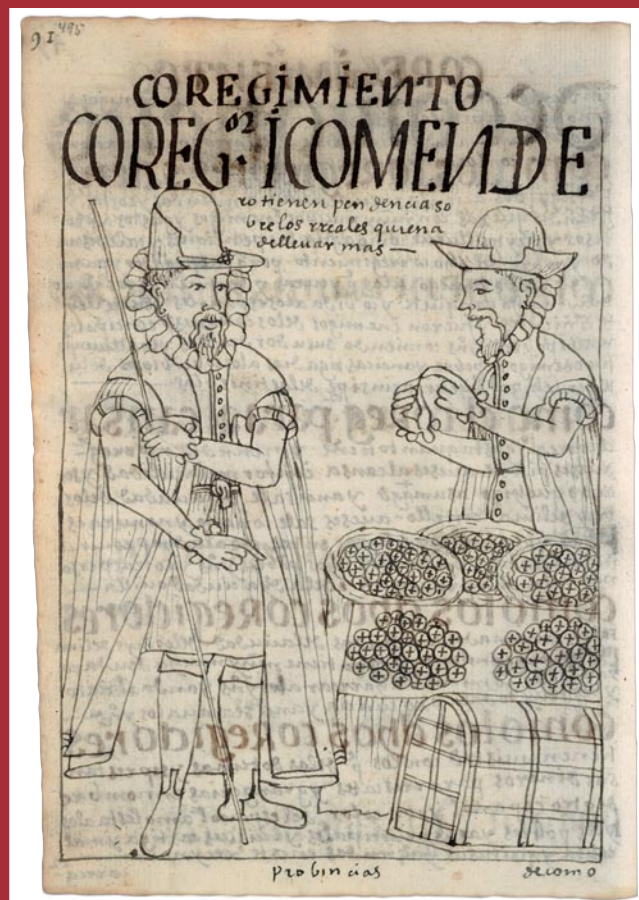




**¿Corrupción
o necesidad?**

**La venta de cargos de Gobierno
americanos bajo Carlos II (1674-1700)**

ÁNGEL SANZ TAPIA

¿CORRUPCIÓN O NECESIDAD?
LA VENTA DE CARGOS
DE GOBIERNO AMERICANOS BAJO CARLOS II
(1674-1700)

COLECCIÓN AMÉRICA: 13

Director

Alfredo Moreno Cebrián (CSIC)

Secretaria

Marta Irurozqui Victoriano (CSIC)

Comité Editorial

Salvador Bernabéu Albert (CSIC)

Elda Evangelina González Martínez (CSIC)

Ascensión Martínez Riaza (Universidad Complutense)

Consuelo Naranjo Orovio (CSIC)

Mónica Quijada Mauriño (CSIC)

Rosario Sevilla Soler (CSIC)

Consejo Asesor

Michael Baud (Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral Agrario, Bolivia)

Jesús Bustamante García (CSIC)

M.^a Elena Capelloti (Universidad de São Paulo)

Manuel Chust Calero (Universidad Jaume I)

M.^a Teresa Cortés Zavala (Universidad Michoacana, México)

Jesús M.^a García Añoveros (CSIC)

Ricardo González Leandri González (CSIC)

M.^a Dolores González-Ripoll (CSIC)

Tulio Halperin Donghi (Berkeley University, Estados Unidos)

Sylvia L. Hilton (Universidad Complutense)

Clara López Beltrán (Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia)

Víctor Peralta Ruiz (CSIC)

Jaime O. Rodríguez (University of Irvine, Estados Unidos)

René Salinas (Universidad Santiago de Chile)

Margarita Suárez (Universidad Pontificia Católica del Perú)

ÁNGEL SANZ TAPIA

¿CORRUPCIÓN O NECESIDAD?
LA VENTA DE CARGOS
DE GOBIERNO AMERICANOS
BAJO CARLOS II
(1674-1700)

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 2009

Reservados todos los derechos por la legislación en materia de Propiedad Intelectual. Ni la totalidad ni parte de este libro, incluido el diseño de la cubierta, puede reproducirse, almacenarse o transmitirse en manera alguna por ningún medio ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, informático, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo por escrito de la editorial.

Las noticias, los asertos y las opiniones contenidos en esta obra son de la exclusiva responsabilidad del autor o autores. La editorial, por su parte, sólo se hace responsable del interés científico de sus publicaciones.

Catálogo general de publicaciones oficiales:
<http://www.060.es>



© CSIC
© Ángel Sanz Tapia
© de los mapas: Ezequiel Gómez Duque

NIPO: 472-08-096-6
ISBN: 978-84-00-08804-0
Depósito Legal: M. 13067-2009

Realización: Gráficas/85, S. A. 28031 Madrid

Impreso en España. *Printed in Spain*

*A Demetrio Ramos Pérez,
catedrático de Historia de América
de la Universidad de Valladolid,
«in memoriam»*

ÍNDICE

ÍNDICE DE MAPAS.....	15
ÍNDICE DE CUADROS	17
ÍNDICE DE GRÁFICOS	19
PRÓLOGO	23
INTRODUCCIÓN	25
 CAPÍTULO I	
PROVISIÓN Y BENEFICIO: PLANTEAMIENTO GENERAL	27
La época de Carlos II.....	28
La estructura gubernativa de las Indias.....	32
Precisiones sobre cargos, provistos, cuantías y monedas	43
Principales fuentes documentales.....	46
 CAPÍTULO II	
CONCEPTO Y DESARROLLO DEL BENEFICIO.....	51
Sobre el concepto de «beneficio».....	52
<i>Definición del término</i>	52
<i>Beneficio y cargos de Hacienda</i>	54
<i>Beneficio contra servicios</i>	56
Desarrollo del sistema del beneficio.....	60
<i>Beneficio y legislación</i>	61
<i>Estimaciones cuantitativas</i>	69
<i>Evolución del beneficio</i>	71
Los ingresos económicos por beneficio	80

CAPÍTULO III

CIRCUNSTANCIAS DEL NOMBRAMIENTO Y AGENTES DEL
BENEFICIO..... 87

El proceso de nombramiento	87
Aspectos especiales del nombramiento	94
Los agentes y la provisión de cargos	98
Estudio particular de los agentes	105

CAPÍTULO IV

DISTRIBUCIÓN DE LAS PROVISIONES POR AUDIENCIAS.. 117

Estimaciones generales.....	118
Audiencia de México	124
Audiencia de Lima	133
Audiencia de Guatemala	138
Audiencia de Charcas.....	142
Audiencia de Guadalajara	145
Audiencia de Santo Domingo	149
Audiencia de Santa Fe de Bogotá	153
Audiencia de Quito	157
Audiencia de Manila	161
Audiencia de Panamá.....	162
Audiencia de Santiago de Chile	163
Balance: provisiones y beneficios de españoles y criollos.....	165

CAPÍTULO V

PROVISIONES SEGÚN TIPOS DE OFICIOS 171

Las presidencias audienciales.....	171
Los gobiernos	175
Las alcaldías mayores.....	181
Los corregimientos	189
Balance general de los tipos de oficios.....	195

CAPÍTULO VI

LOS PERSONAJES PROVISTOS 199

Naturaleza de los provistos	200
<i>Españoles</i>	201
<i>Criollos</i>	203

Análisis de las provisiones.....	205
<i>Obtención del oficio según naturaleza</i>	205
<i>Recaudación según naturaleza</i>	209
<i>Lugares de origen y lugares de provisión</i>	212
Estudio por categorías sociales.....	215
<i>Nobleza titulada</i>	217
Españoles.....	221
Criollos	222
<i>Baja nobleza</i>	225
<i>Altos cargos administrativos</i>	231
<i>Funcionarios políticos</i>	234
<i>Funcionarios de Hacienda</i>	237
<i>Personal de escribanía</i>	239
<i>Miembros del Ejército y la Armada</i>	240
a) Militares con servicios en España y Europa.....	242
b) Militares con servicios en Hispanoamérica	243
c) Personal de Marina	246
<i>Cargos en cabildos</i>	247
<i>Comerciantes, mercaderes y gentes del tráfico indiano</i>	249
<i>Provistos por servicios familiares</i>	253
<i>Provistos sin datos</i>	254
Interpretación general.....	255
Síntesis. Españoles y criollos.....	264
 CAPÍTULO VII	
LAS PROVISIONES VACANTES.....	271
Análisis cuantitativo	273
Análisis cualitativo	281
<i>Anulación del nombramiento</i>	282
<i>Fallecimiento del provisto</i>	286
<i>Subrogación del titular</i>	289
<i>Renuncia al cargo</i>	292
<i>Casos especiales</i>	295
<i>Causas desconocidas</i>	296
<i>Casos no constatados</i>	297
Balance general.....	298

CAPÍTULO VIII

LOS PROTAGONISTAS.....	301
Las provisiones ocupadas.....	301
A) <i>Valoraciones generales</i>	301
B) <i>Provisiones de mandato no finalizado</i>	304
C) <i>Provisiones y toma de posesión</i>	306
D) <i>Provisiones y cargos</i>	311
Los provistos que ejercieron	314
A) <i>Los españoles</i>	316
Lugar de origen.....	316
Categoría social.....	319
a) Nobleza titulada.....	320
b) Baja nobleza.....	323
c) Altos cargos administrativos	326
d) Funcionarios políticos.....	328
e) Funcionarios fiscales	329
f) Personal de escribanía	331
g) Militares con servicios en España	331
h) Militares con servicios en América	333
i) Personal de Marina.....	334
j) Cabildantes.....	335
k) Comerciantes y mercaderes.....	336
l) Servicios familiares	338
m) Provistos sin referencias.....	339
Estudio cuantitativo	339
Balance general de los españoles	345
B) <i>Los criollos</i>	347
Lugar de origen.....	348
Categoría social.....	350
a) Nobleza titulada.....	350
b) Baja nobleza.....	352
c) Altos cargos administrativos	354
d) Funcionarios políticos.....	354
e) Funcionarios fiscales	355
f) Personal de escribanía	356
g) Militares con servicios en América	356
h) Miembros de cabildos	357

i) Comerciantes y mercaderes.....	358
j) Servicios familiares	359
k) Provistos sin referencias.....	360
Estudio cuantitativo	361
Balance general de los criollos.....	364
CONCLUSIONES	367
Sobre las provisiones en general	367
Sobre las provisiones ocupadas	369
¿Corrupción o necesidad?	371
BIBLIOGRAFÍA.....	375
APÉNDICE I	
RELACIÓN DE CARGOS DE GOBIERNO.....	391
Presidencias audienciales	391
Gobiernos.....	392
Alcaldías Mayores	395
Corregimientos.....	400
APÉNDICE II	
RELACIÓN DE PROVISTOS.....	409

ÍNDICE DE MAPAS

CAPÍTULO I

América hispana, 1674-1700.....	35
---------------------------------	----

CAPÍTULO IV

Audiencias, 1674-1700.....	119
Audiencia de México, 1674-1700.....	129
Audiencias de Lima y de Charcas, 1674-1700	137
Audiencia de Guatemala, 1674-1700.....	140
Audiencia de Guadalajara, 1674-1700.....	147
Audiencia de Santo Domingo y de Panamá, 1674-1700	151
Audiencia de Santa Fe de Bogotá, 1674-1700.....	154
Audiencia de Quito, 1674-1700	159
Audiencia de Chile, 1674-1700	166

CAPÍTULO V

Presidencias Audienciales no virreinales, 1674-1700	173
Gobiernos, 1674-1700	177

ÍNDICE DE CUADROS

CAPÍTULO II

II-a.	Distribución anual de las provisiones.....	70
II-b.	Cuantías anuales por beneficio	83

CAPÍTULO IV

IV-a.	Provisiones por audiencias.....	118
IV-b.	Relación entre número de cargos y provisiones por audiencias	121
IV-c.	Provisiones y sus valores por audiencias	123
IV-d.	Audiencia de México: oficios, provisiones y pesos	126
IV-e.	Audiencia de Lima: oficios, provisiones y pesos	134
IV-f.	Audiencia de Guatemala: oficios, provisiones y pesos	139
IV-g.	Audiencia de Charcas: oficios, provisiones y pesos.....	143
IV-h.	Audiencia de Guadalajara: oficios, provisiones y pesos ...	146
IV-i.	Audiencia de Santo Domingo: provisiones y cuantías	149
IV-j.	Audiencia de Santa Fe de Bogotá: provisiones, cuantías y pesos	153
IV-k.	Audiencia de Quito: oficios, provisiones y pesos.....	158
IV-l.	Audiencia de Manila: oficios, provisiones y pesos	161
IV-m.	Audiencia de Panamá: oficios, provisiones y pesos	162
IV-n.	Audiencia de Santiago de Chile: oficios, provisiones y pesos	164

CAPÍTULO V

V-a.	Presidencias: provisiones y cuantías.....	172
V-b.	Gobernaciones: provisiones y cuantías.....	176

V-c.	Alcaldías Mayores: provisiones y cuantías	183
V-d.	Corregimientos: provisiones y cuantías.....	189

CAPÍTULO VI

VI-a.	Espanoles provistos y provisiones	201
VI-b.	Criollos provistos y provisiones	203
VI-c.	Acceso a las provisiones por españoles y criollos.....	205
VI-d.	Cuantías y porcentajes de españoles y criollos.....	210
VI-e.	Provisiones de la nobleza titulada	217
VI-f.	Provisiones de familiares de nobles	218
VI-g.	Provisiones totales de la nobleza.....	219
VI-h.	Provisiones de la baja nobleza	226
VI-i.	Provisiones de los altos cargos administrativos.....	232
VI-j.	Provisiones de los funcionarios políticos	236
VI-k.	Provisiones de los funcionarios de Hacienda.....	238
VI-l.	Provisiones del personal de escribanía.....	240
VI-m.	Provisiones de los militares de Europa	242
VI-n.	Provisiones de los militares de Indias	245
VI-ñ.	Provisiones de Marina.....	247
VI-o.	Provisiones de los cabildantes	249
VI-p.	Provisiones de los comerciantes	252
VI-q.	Provisiones por servicios familiares.....	254
VI-r.	Provisiones sin datos del titular.....	255
VI-s.	Gasto en beneficios según categorías.....	259
VI-t.	Provisiones totales, beneficiadas y sus porcentajes según categorías.....	262
VI-u.	Distribución porcentual en seis categorías	266

CAPÍTULO VIII

VIII-a.	Espanoles: provisiones y cuantías	317
VIII-b.	Ejercientes españoles según categorías	340
VIII-c.	Criollos: provisiones y cuantías.....	348
VIII-d.	Ejercientes criollos según categorías.....	361

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CAPÍTULO II

II-1.	Provisiones anuales desde Madrid.....	63
II-2.	Provisiones (1674-1700)	69
II-3.	Provisiones totales.....	71
II-4.	Provisiones beneficiadas	73
II-5.	Provisiones por servicios	74
II-6.	Cargos nuevos incorporados por beneficio	76
II-7.	Provisiones subrogadas y compensadas	77
II-8.	Provisiones según acceso.....	81
II-9.	Provisiones según acceso en %	81
II-10.	Cuantías anuales por beneficio (pesos)	84
II-11.	Número de beneficios y cuantías anuales.....	84

CAPÍTULO III

III-1.	Provisiones (1682-1700)	100
III-2.	Provisiones totales según agente	102
III-3.	Provisiones beneficiadas, agentes y solicitantes	102
III-4.	Provisiones beneficiadas y agente	104
III-5.	Agentes en beneficios: %	105
III-6.	Provisiones de Diego de Villatoro.....	107
III-7.	Provisiones de Francisco de Argandoña.....	111
III-8.	Provisiones de Juan Sáenz de Viteri	112

CAPÍTULO IV

IV-1.	Provisiones según acceso.....	117
-------	-------------------------------	-----

IV-2.	Provisiones según audiencias.....	120
IV-3.	Número de provisiones por oficio.....	121
IV-4.	Provisiones: modos de acceso	122
IV-5.	Ingresos por audiencias.....	123
IV-6.	México: provisiones de españoles y criollos	133
IV-7.	Lima: provisiones de españoles y criollos	138
IV-8.	Guatemala: provisiones de españoles y criollos	142
IV-9.	Charcas: provisiones de españoles y criollos.....	145
IV-10.	Guadalajara: provisiones de españoles y criollos	148
IV-11.	Santo Domingo: provisiones de españoles y criollos	152
IV-12.	Santa Fe de Bogotá: provisiones de españoles y criollos .	157
IV-13.	Quito: provisiones de españoles y criollos.....	160
IV-14.	Panamá: provisiones de españoles y criollos	163
IV-15.	Santiago de Chile: provisiones de españoles y criollos.....	165
IV-16.	Espanoles: provisiones generales y beneficiadas en %	165
IV-17.	Criollos: provisiones generales y beneficiadas en %.....	168

CAPÍTULO V

V-1.	Presidencias: provisiones	174
V-2.	Beneficios por presidencias	174
V-3.	Acceso a las presidencias	175
V-4.	Gobiernos con más provisiones.....	180
V-5.	Gobiernos: principales beneficios.....	181
V-6.	Acceso a los gobiernos	181
V-7.	Alcaldías: ingresos máximos	187
V-8.	Alcaldías con más provisiones	187
V-9.	Acceso a las alcaldías mayores	188
V-10.	Corregimientos: ingresos máximos.....	194
V-11.	Corregimientos con más provisiones.....	195
V-12.	Acceso a los corregimientos	195
V-13.	Audiencias: ingresos por beneficio.....	196
V-14.	Cargos: provisiones y beneficios de los españoles	197
V-15.	Cargos: provisiones y beneficios de los criollos.....	198

CAPÍTULO VI

VI-1.	Provistos españoles por comunidades	202
-------	---	-----

VI-2.	Provistos criollos por Audiencias	204
VI-3.	Provisiones: modos de acceso según españoles y criollos	206
VI-4.	Provisiones anuales	207
VI-5.	Provisiones beneficiadas anuales	208
VI-6.	Provisiones anuales por servicios	209
VI-7.	Importe del beneficio en pesos.....	210
VI-8.	Españoles: gasto por comunidades.....	211
VI-9.	Criollos: gasto por Audiencias.....	212
VI-10.	Provisiones de españoles en Indias	213
VI-11.	Cargos de mexicanos y limeños	214
VI-12.	Provistos caballeros por décadas	228
VI-13.	Provistos caballeros cruzados	230
VI-14.	Criollos caballeros cruzados	230
VI-15.	Provistos según 13 categorías.....	257
VI-16.	Gasto en beneficio por categorías	260
VI-17.	Relación ingresos y provisiones	261
VI-18.	Distribución del gasto por beneficio según categorías	264
VI-19.	Provistos por 6 categorías.....	265
VI-20.	Aportes por categorías en %.....	266
VI-21.	Gastos por categorías en %	267
VI-22.	Provistos españoles y criollos por categorías.....	268
VI-23.	Españoles por categorías.....	269
VI-24.	Criollos por categorías	269

CAPÍTULO VII

VII-1.	Ocupación de provisiones	273
VII-2.	Provisiones vacantes.....	274
VII-3.	Provisiones anuladas según el año de concesión.....	276
VII-4.	Provisiones vacantes: causas.....	282
VII-5.	Españoles: provisiones anuladas y su valor	283
VII-6.	Criollos: provisiones anuladas y su valor	285
VII-7.	Españoles: provisiones de fallecidos y su valor	287
VII-8.	Españoles: provisiones subrogadas y su valor	289
VII-9.	Españoles: provisiones renunciadas y su valor.....	293
VII-10.	Provisiones no ocupadas y su valor según 13 categorías..	298
VII-11.	Provisiones no ocupadas según 6 categorías	299

CAPÍTULO VIII

VIII-1. Acceso a las provisiones ocupadas.....	302
VIII-2. Acceso según origen	303
VIII-3. Provisiones interrumpidas en ejercicio.....	304
VIII-4. Tomas de posesión por años.....	306
VIII-5. Correlación posesiones-provisiones	309
VIII-6. Mandatos teóricos y cubiertos en años	312
VIII-7. Provisiones y tiempo de toma de posesión.....	313
VIII-8. Provisiones ejercidas y modo de acceso	316
VIII-9. Españoles por comunidades.....	318
VIII-10. Españoles: provisiones ejercidas y su valor por comuni- dades	319
VIII-11. Españoles: provisiones totales y ejercidas según catego- rías	340
VIII-12. Índice de ocupación en %.....	341
VIII-13. Españoles ejercientes por categorías	344
VIII-14. Españoles: cargos ejercidos y gasto por categorías.....	344
VIII-15. Españoles: porcentajes de ocupación según 6 categorías..	346
VIII-16. Españoles: porcentajes de ocupación	347
VIII-17. Criollos: origen por Audiencias.....	349
VIII-18. Criollos: provisiones ejercidas por Audiencias	349
VIII-19. Criollos: provisiones totales y ejercidas.....	362
VIII-20. Criollos: porcentajes de ejercicio según categorías	363
VIII-21. Criollos: ejercicio y costes en %.....	363
VIII-22. Criollos: ocupación en %.....	364
VIII-23. Criollos: porcentaje de ocupación	365

CONCLUSIONES

C-1. Provisiones ocupadas según modo de acceso	370
C-2. Provisiones ejercidas según categorías.....	370
C-3. Provisiones ocupadas I.....	371
C-4. Provisiones ocupadas II	372

PRÓLOGO

Aunque bien conocida la práctica —tan alejada de los usos contemporáneos— de la venta de cargos en Indias por el gobierno de la Monarquía española, era muy poco, salvo referencias ocasionales, lo que se había avanzado en el conocimiento histórico de este tema desde el ya antiguo estudio de Parry, basado en los datos de Schäfer. Así que es muy de agradecer y apreciar la aparición del presente trabajo del Dr. Sanz Tapia sobre la venta de cargos durante el reinado de Carlos II, época en que este sistema alcanza, al parecer, su máxima amplitud, bien que continuará, pese a todos los iniciales esfuerzos reformistas, durante el reinado de Felipe V.

En esta sólida monografía a la que ha dedicado más de una década de concienzudo trabajo, parte Ángel Sanz de la obligada distinción entre «venta» y «beneficio», aunque ambos términos pueden ser utilizados como sinónimos —y así lo hace nuestro autor— teniendo entendido que la palabra «beneficio» sólo puede aplicarse a la venta de cargos con jurisdicción. Pero más concretamente, el Dr. Sanz se limita a considerar los cargos de gobierno. De modo que no toma en cuenta las plazas de oidor beneficiadas, sino sólo las de los presidentes de las audiencias indianas, que eran quienes ejercían el gobierno sobre estos cuerpos y las poblaciones de su territorio.

El estudio se abre después a todo un ramillete de cuestiones: desde las cantidades obtenidas por el gobierno a través de esta negociación, hasta la clasificación de los cargos por distritos audienciales y por «tipos de oficios», y sobre todo, la condición de los provistos, distinguiendo entre peninsulares y criollos, con sus méritos y servicios previos, que generalmente serán reconocidos en el nombramiento junto con la cantidad abonada.

Este análisis estadístico concluye con el planteamiento anunciado en el título: «¿Corrupción o necesidad?». El lector podrá ponderar si la necesidad fue tan grande que hiciera inevitable el recurso del gobierno al beneficio, y junto con ello la proliferación de favores y mercedes de cualquier personaje influyente que también solían ser agradecidos mediante donativos.

Ángel Sanz Tapia hace honor con este valioso trabajo a la escuela del Dr. Demetrio Ramos Pérez en la que se formó. Además del ingente volu-

men de sus publicaciones, Demetrio Ramos impulsó desde la Universidad de Valladolid todo un plantel de jóvenes investigadores, al tiempo que organizaba sucesivos encuentros científicos del más alto nivel y promovía numerosas publicaciones individuales y colectivas. El mismo Prof. Ramos Pérez fue autor, entre tantos estudios de historia de las instituciones, de un trabajo sobre «Los agentes solicitadores de Indias», que tiene precisamente relación con la provisión de empleos de la administración que aquí examina Ángel Sanz.

Nos complace ver que aquella escuela de Demetrio Ramos sigue viva, y que la enseña que él levantó en el corazón de Castilla está en manos que la sabrán llevar adelante.

Sevilla, agosto de 2007

LUIS NAVARRO GARCÍA
Catedrático de Historia de América,
Universidad de Sevilla

INTRODUCCIÓN

En época de Carlos II la provisión de los cargos de gobierno de la América española era una prerrogativa del monarca, habitualmente ejercida por medio de la Cámara de Indias. La legislación estipulaba que los titulares se eligieran mediante una selección previa valorando sus méritos y servicios. Sin embargo, a partir de 1674 para designar este funcionariado la Corona incorporó otro merecimiento: el donativo pecuniario, de modo que en el último cuarto del siglo xvii los oficios políticos se concedieron principalmente por dinero, siendo esta alternativa estimada también como un «servicio» al Rey, cada vez más valioso ante las graves necesidades de la real Hacienda.

Esta forma de provisión, ya utilizada entonces con los cargos fiscales, afectó a presidencias audienciales, gobiernos, alcaldías mayores, corregimientos e incluso también al cargo de virrey en algún caso. Se aplicó asimismo a los altos cargos militares vinculados a Indias (almirantías y generalatos de las flotas, mandos de ciertas tropas) y desde 1687, culminando el sistema, a los oficios específicos de justicia, de modo que a fines del siglo xvii el nombramiento de oficios estatales indianos con presencia de dinero era la fórmula dominante.

La presente investigación trata la provisión y el beneficio de los cargos de gobierno de Hispanoamérica efectuada por la Corona entre 1674 y 1700. Está estructurada en dos partes: *Análisis del sistema*: Concepto de «beneficio», evolución anual, cantidades donadas, circunstancias de los nombramientos y distribución por audiencias y por tipos de oficio; y *Aproximación al estudio de los protagonistas*, clasificación en categorías y examen de los titulares provistos y ejercientes. En suma, el estudio del beneficio se complementa con una panorámica del origen y la situación social de todo este funcionariado nombrado por Carlos II entre 1674 y 1700 para el gobierno de las Indias.

Pese a su indudable importancia el tema no ha sido investigado hasta ahora, pues, si bien la concesión de cargos americanos por dinero es un aspecto reiteradamente citado en la historia de Hispanoamérica colonial, siempre ha sido objeto de referencias aisladas pero no materia de análisis total, tal como aquí se expone.

CAPÍTULO I

PROVISIÓN Y BENEFICIO: PLANTEAMIENTO GENERAL

El beneficio de cargos públicos en América durante la época española es un tema complejo que reúne aspectos muy dispares, pues además de afectar en principio a la economía y a la Hacienda también repercutió en los ámbitos políticos, jurídicos y sociales indios y españoles. La obtención de oficios con jurisdicción mediante la entrega de dinero a la Corona —es decir, el beneficio— tenía su razón en la prioritaria necesidad de conseguir caudales para el Estado, pero obviamente tal cuestión incidió en otras tan importantes como la legalidad misma de las provisiones afectadas, su concordancia con la legislación vigente, la pérdida de derechos patrimoniales de la Corona, la adecuación de los provistos a sus puestos, la rentabilidad del cargo para el comprador, el mercadeo ilícito de los oficios, la repercusión sobre los indios, el control de la Corona sobre las autoridades indianas o el incremento del poder criollo frente al peninsular, entre otros muchos aspectos. Su desarrollo temporal abarca desde el último tercio del siglo xvii hasta bien avanzado el xviii, en un proceso paulatino y creciente, que tuvo su auge en los últimos años de Carlos II y su continuación bajo los Borbones.

Los oficios beneficiados en Indias fueron aquellos que tenían consigo jurisdicción, pues en caso de carecer de ésta la transacción se definía simplemente como venta. Salvo el trabajo de Muro Romero,¹ se ha escrito poco sobre el beneficio y casi siempre de un modo parcial o incidental, sin haber sido objeto de estudio específico ni de análisis detallado en sus múltiples facetas. Las reiteradas menciones de Schäfer en su obra sobre el Consejo de Indias² fueron la base del trabajo, ya más concreto y definido, de

¹ MURO ROMERO, 1978, donde, además de definir y precisar el término, se comentan las investigaciones precedentes sobre el tema.

² SCHÄFER, 1935 y 1947. Interesa especialmente 1947, subtítulo «La labor del Consejo de Indias en la administración colonial», donde trata su relación con los organismos de poder americanos.

Parry acerca de la venta de oficios públicos en Indias bajo los Austrias, con interesantes precisiones pero mínimas e insuficientes referencias cuantitativas.³ Más moderna es una conocida monografía sobre los oficios judiciales indianos,⁴ pero todavía faltaba un estudio general de los gubernativos, que comprendiera todo el proceso: nombramientos, cuantía numérica, valoración económica, lugares afectados, personas beneficiadas y unos mínimos datos de su origen y calidad. Con la intención de completar ese vacío se ofrece el presente trabajo, que analiza el sistema de beneficios dentro del total de provisiones durante la última época de Carlos II, concretamente entre 1674 y 1700.⁵ En concreto, se tratará la provisión y el beneficio de los cargos políticos con jurisdicción, es decir, presidencias audienciales, gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos, sólo referidos a nombramientos de designación regia, excluyendo por tanto todos los interinos y aquellos otros efectuados por las autoridades americanas.

La época de Carlos II

Los largos años del reinado de Carlos II han sido interpretados tradicionalmente como la época de máxima decadencia de España en la Edad Moderna, y a pesar de que las investigaciones más recientes suavizan un tanto tan negro panorama,⁶ es cierto que el final del siglo xvii representa el punto más bajo del imperio español en sus aspectos políticos y económicos. La patética figura del monarca fue un fidelísimo reflejo de la pérdida de autoridad de la Corona en beneficio de la alta nobleza y de los peculiares personajes que, en calidad de validos o favoritos, suplieron la potestad regia. Ninguno de ellos, ni siquiera Juan de Austria o el Conde de Oropesa, figuras de cierta valía, consiguieron las mejoras efectivas e inmediatas que el reino reclamaba tanto interna como externamente.

Sin embargo, también se ha escrito que «mientras el Imperio se desintegraba, la España peninsular mostraba inequívocos signos de recuperación de la grave crisis de principios del siglo xvii».⁷ Los datos que corroboran este aserto pueden sintetizarse así:

A) Patente recuperación demográfica, pues la población se estabilizó e incluso aumentó a fines del siglo pese a las epidemias entre 1676 y 1685 y el descenso de ciertas regiones, como Extremadura, que perdió más de un tercio de sus gentes.

³ PARRY, 1953.

⁴ Las magistraturas de las audiencias americanas a fines del siglo xvii están tratadas en BURKHOLDER y CHANDLER, 1984.

⁵ Como avances parciales: SANZ TAPIA, 2000a y 2000c.

⁶ Una revisión del reinado del último Austria: KAMEN, 1981.

⁷ KAMEN, 1986, 492-515. La cita en 510.

B) Ligera revitalización económica: como prueba el aumento de las cosechas de trigo y en general una expansión de la producción agrícola. En la industria, sin grandes avances, se notó también un razonable nivel de desarrollo en renglones esenciales, como las lanas o los astilleros. Por otra parte, en el plano comercial España seguía siendo colonia y mercado de los intereses extranjeros, y aunque se solicitó en varias ocasiones la abolición del monopolio de Sevilla como fórmula de liberación mercantil, la petición no fue tomada en cuenta, no obstante lo cual había mejoras notorias en la Carrera de Indias.⁸ Asimismo, una etapa de prosperidad se vivió en el país vasco, donde había una mayor participación en el comercio de Indias, al igual que un cierto despertar también fue posible en parte de Cataluña.

Asimismo, las arribadas de plata americana a finales del siglo también fueron importantes, si bien la mayor parte de este metal pasaba directamente a manos de los mercaderes extranjeros.

C) Mejoras en Hacienda: cierta estabilidad monetaria se logró a partir de 1680-86, cuando se puso freno a la catastrófica inflación de Castilla, y también se apuntaron avances como la inexistencia de nuevos tributos, determinadas novedades en la recaudación de los impuestos y una reducción de los niveles tributarios.⁹

D) Incluso en el ámbito cultural hubo avances bien significativos, como los progresos por medio del control de la enseñanza por los jesuitas, la inactividad de la Inquisición o la aparición de algunas tertulias científicas y médicas. En cambio, sí parece un elemento de decadencia, el abandono de la Corte como foco de mecenazgo para los artistas y su pérdida de patrocinio.

E) En la sociedad, Kamen afirma que «durante el reinado de Carlos II surge una nueva nobleza, con raíces industriales y comerciales, que fue artífice de los aciertos del Estado borbónico»,¹⁰ en función también de un interesante cambio de mentalidad, por cuanto se declaró oficialmente la incompatibilidad entre nobleza e industria, un tabú arrastrado durante toda la época de los Austrias. Además, los grandes nobles estaban endeudados y por ello hubo un trasvase de la riqueza a la baja nobleza, que la empleó en su propia promoción social. Esto está bien probado por el extraordinario crecimiento de la nobleza titulada, pues durante el reinado de Carlos II se crearon nada menos que 12 vizcondes, 80 condes y 236 marqueses sólo en Castilla, aunque también en Aragón este grupo aumentó sensiblemente.

⁸ GARCÍA FUENTES, 1979, 251-286.

⁹ GARZÓN PAREJA, 1981 y SANZ AYÁN, 1988.

¹⁰ KAMEN, 1986, 512.

Kamen concluye que la inmovilidad de las tierras y capitales de la aristocracia fue compensada a fines del siglo por la mayor movilidad del capital creado por los empresarios enriquecidos. A pesar de lo cual, seguía existiendo una gran falta de mejoras apreciables en las clases bajas.

En cuanto a la política exterior, el desplome del poderío de la España imperial durante Carlos II se plasmó en pérdidas territoriales (Franco Condado, Luxemburgo, Santo Domingo occidental) como consecuencia de la política expansiva de Luis XIV de Francia, ante la cual la monarquía española tuvo que defenderse a la desesperada en muchos frentes. En la década de los setenta España estaba en situación sumamente delicada, sin un gobierno coherente, con el Franco Condado y Flandes amenazados por las armas francesas, las posesiones italianas desgarnecidas y graves problemas defensivos en la península, donde la amenaza de ocupación por tropas galas se concretó en 1675. Y si bien la Paz de Nimega de 1678 supuso un respiro, con ella España confirmó la desaparición de todo el sistema imperial que había mantenido vigente durante más de un siglo.

De nuevo, en 1684 la Corona hispana hubo de hacer frente a otra ofensiva francesa, con difíciles episodios como la invasión de los Países Bajos, el cerco de Gerona y el bombardeo de Génova. En esa década de los ochenta el presupuesto militar español no alcanzaba para cubrir las necesidades de todos los frentes, y a pesar del envío de importantes remesas de caudales, ni el equipamiento ni los recursos humanos ni materiales eran suficientes. La guerra declarada en 1688 llevó consigo la grave derrota de Fleurus, los bombardeos de Barcelona y Alicante, la capitulación de Gerona en 1693 y la pérdida de Barcelona en 1697, hechos todos que supusieron grandes gastos. Sólo la Paz de Ryswick y las ambiciosas esperanzas de Luis XIV sobre la herencia de la Corona española hicieron posible la recuperación de los territorios perdidos, aunque siempre a la espera del testamento del último rey Austria.

La financiación de la defensa obligó a recurrir a métodos irregulares, como la confiscación del dinero americano que llegaba para los mercaderes, la baja ley de la moneda y la venta y beneficio de cargos públicos, cuyas consecuencias dificultaban la posible recuperación en los períodos de paz. Además, estos conflictos de fines de siglo perjudicaron a la Corona no sólo en su economía sino en su correcta dinámica política y administrativa.

El control efectivo del imperio hispanoamericano también sufrió durante el reinado de Carlos II. Al margen de las agresiones de piratas, corsarios y fuerzas de otras naciones europeas, la debilidad de las relaciones con la península se debió en mayor medida al desajuste entre la distinta evolución de las economías indiana y española. En Indias, la recuperación demográfica indígena, ya notoria a fines del xvii, y la diversificación de la economía, con la aparición de mercados regionales independientes del monopolio de Sevilla, posibilitaron más libertad y unos medios de desarrollo también cada vez mayores. Ante la debilidad y la carestía del abastecimiento

desde España, los mercaderes indianos aprovecharon los recursos del comercio ilícito para establecer relaciones mercantiles con países fuera del exclusivismo español.

En suma, con la falta de una autoridad fuerte en España, las continuas guerras, el aumento del contrabando, el aislamiento de la metrópoli, y su propio y creciente desarrollo económico, las Indias experimentaron la debilidad del control político hispano, de modo que incluso los funcionarios, desde los virreyes hasta los responsables del gobierno local, actuaron con mayor libertad e independencia, y así en América el gobierno en general se fue vinculando más a los intereses locales y regionales que al planteamiento imperial que hasta entonces había mantenido.

Aunque la administración central intentaba sostener un dominio efectivo sobre sus órganos subordinados, es bien cierto que a fines del xvii aumentaron las fuerzas centrífugas y la posición de la monarquía tanto en España como en América se hizo muy delicada. Ante tantas dificultades, especialmente las urgencias económicas y fiscales, fue preciso imponer medidas extraordinarias que permitieran financiar los enormes gastos derivados de los conflictos militares. Entre ellas, la Corona desarrolló un sistema de frecuentes enajenaciones de mercedes realengas, como títulos de nobleza,¹¹ hidalguías, hábitos de Órdenes militares y mayorazgos, práctica que se unió al aumento de las ventas de cargos de la administración colonial, empezando por los denominados «oficios menores» y de cabildo hasta acabar con todos los puestos políticos, fiscales, gubernativos e incluso judiciales.

En cierto modo este recurso no era novedad, pues ya con Felipe II se empezaron a vender ciertos puestos en subasta pública («oficios vendibles y renunciables»), que eran hereditarios y transferibles, como algunos nombramientos notariales y diversos empleos municipales. La lista se amplió en el xvii, y Felipe IV, obligado por los gastos de la guerra, incluyó también los cargos de real Hacienda, a pesar de la negativa de los expertos del Consejo de Indias. Un paso más fue el cobro de dinero por la provisión de oficios de gobierno local y regional, como eran las alcaldías mayores y los corregimientos, hasta llegar a las gobernaciones de las provincias americanas e incluso las presidencias de las Audiencias, en su faceta gobernadora. Y en el último tercio del siglo xvii se incorporaron a la fórmula del «beneficio» las magistraturas de las propias audiencias indianas, esto es, los cargos específicos de justicia. Las crecientes necesidades fiscales justificaron todas estas transacciones, al extremo que llegó a ofertarse por dinero el máximo cargo indiano, el de virrey.

¹¹ La compra de títulos de nobleza en Hispanoamérica durante el siglo xvii en MUJERES PÉREZ, 1985, 175-200 y 218.

Sin embargo, aunque en España fue intensa la venta y el beneficio de oficios públicos y jurisdicciones,¹² sin embargo no hay constancia de que estos cargos de gobierno analizados, es decir, gobernadores, alcaldes mayores y corregidores, se vieran incluidos en el sistema, pues —según referencias del análisis efectuado por Domínguez Ortiz— fueron los oficios de cabildos municipales (regidurías, alguacilazgos, etc.), las escribanías y otros menores los más frecuentemente negociados, y sólo en raros casos se menciona un oficio con jurisdicción.¹³

Obviamente, el establecimiento de este sistema de venta y beneficio de cargos públicos hispanoamericanos tuvo importantes repercusiones en cuanto suponía facilitar el acceso a los máximos poderes locales y regionales a personas de dudosa valía para el puesto, ya que su mérito o servicio principal, cuando no único, era la entrega del dinero como donativo a la Corona. Estas transacciones significaban, cuando menos, debilitar la estructura administrativa indiana al facilitar y potenciar la presencia de sujetos no cualificados, cuya idiosincrasia era desconocida en no pocas ocasiones. Además estaban todos los perjuicios que podían resultar de un mal gobierno para los súbditos, especialmente los indios.

La estructura gubernativa de las Indias

El *Consejo de Indias* era el principal organismo de gobierno americano durante los Austrias, cuya tarea de asesorar a la monarquía en asuntos del Nuevo Mundo incluía el poder político, la elaboración de leyes y la suprema jurisdicción judicial.¹⁴ Se informaba de todos los asuntos indianos (peticiones, proyectos, sugerencias), los estudiaba, planteaba soluciones y elaboraba leyes. Proponía al monarca candidatos para los cargos americanos y comprobaba su gestión. Tenía bajo su jurisdicción a la Casa de la Contratación, entidad que centralizaba el comercio y el paso a Indias.

En temas eclesiales, el Consejo entendía en el Patronato Regio, sugería al Rey candidatos para la Iglesia americana y legislabá aspectos no concernientes a cuestiones espirituales. También daba el pase regio a las disposiciones de la Santa Sede para las Indias. Tenía jurisdicción suprema en las causas judiciales, el control de los tribunales ordinarios americanos y era tribunal de última instancia de las Audiencias indianas y de la Casa de la Contratación.

¹² MARCOS MARTÍN, 2003, 419-443.

¹³ DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1984, trata el tema en el capítulo V titulado «La venta de cargos y oficios públicos», pero sin ninguna alusión a los oficios aquí analizados, e igual sucede en 1985a, 146-183; hay referencias a la alcaldía mayor de la cárcel y al corregimiento de Sanlúcar en 1968. Por su parte, GONZÁLEZ ALONSO, 1970, no dice absolutamente nada sobre la venta o beneficio de los corregimientos en España.

¹⁴ SCHÄFER, 1935.

Contaba con una plantilla muy completa y frecuentemente excesiva, dirigida por el presidente, varios consejeros, fiscal, secretarios y Gran Canciller, personas no siempre con experiencia americana, lo cual representó no pocos perjuicios en la dirección de los asuntos indianos. El Consejo contó con dos secretarios para Nueva España y Perú, que preparaban los asuntos para los consejeros, quienes analizaban las cuestiones pendientes, valorando soluciones y presentando un dictamen final, justificando el parecer de cada miembro. Era la *consulta* que se elevaba al Rey como propuesta para que dictaminase según su parecer y cuya decisión implicaba órdenes, medidas o leyes correspondientes. Con Carlos II hubo intentos de reforma del Consejo en 1677, 1687 y 1691, pero sin efectividad, a pesar de que se denunciaron la corrupción, el despilfarro, la excesiva plantilla y el exagerado número de administrativos.

Fundamental para el tema era la Cámara de Indias, organismo delegado del Consejo cuyas únicas tareas eran presentar al Rey las personas seleccionadas para ejercer los cargos seculares y eclesiásticos y también distribuir mercedes y gracias. La componían el presidente y tres consejeros de Indias, dedicados expresamente al tema, y aunque también hubo serias intenciones de suprimirla, en las últimas décadas del siglo intervino activamente en la provisión y beneficio de cargos indianos. También dependía del Consejo una Junta de Guerra de Indias, como organismo especializado en la defensa de las tierras americanas, cuyas competencias específicas incluían el gobierno y la justicia militar además de las propuestas de nombramientos, para lo cual se acordó con la Cámara un modo conjunto de presentar consultas al Rey para evitar conflictos de competencias.

En territorios americanos, el esquema institucional indiano estaba encabezado por las máximas autoridades políticas y judiciales: el virrey y la Audiencia, seguidos de los presidentes-gobernadores de distrito audiential, los gobernadores de provincia, y tras ellos los alcaldes mayores y los corregidores, ya en espacios territoriales menores.¹⁵ Otro ámbito jurisdiccional tenía por protagonistas a los cabildos como representantes de los intereses de las ciudades, y en el mundo indígena el mando supremo radicaba en los caciques y los cabildos de indios.

Desde mediados del *xvi* la administración central en Indias estaba constituida por el virrey y la Audiencia, que configuraban las dos partes de un sistema denominado «virreino-senatorial»,¹⁶ cuya dinámica recíproca permitía a la Corona controlar las correspondientes actividades de ambos. Este funcionamiento paralelo fue exclusivo de América, si bien dichas instituciones tenían antecedentes en los reinos peninsulares.

¹⁵ SANZ TAPIA, 1999, 469-499. Un análisis reciente, amplio y detallado en BARRIOS, 2004.

¹⁶ LALINDE ABADÍA, 1967.

El virrey: su misión principal era consolidar el dominio de las Indias, pues su categoría radicaba en tener el «gobierno superior», es decir, ejercer la más alta autoridad, aunque en la práctica tal poder no era absoluto ya que estaba contrarrestado principalmente por la Audiencia. Ricardo Zorraquín define este «gobierno superior» como la capacidad de vigilar, controlar e intervenir, sólo en circunstancias especiales, como prueba de superior jerarquía y de fiscalización.¹⁷ Le correspondía informar de cuanto sucediese en su demarcación, dar órdenes a Audiencias subordinadas y gobernadores, intervenir en los distritos fuera de su mando directo para investigar o sancionar mediante envío de jueces específicos, y una función importante para nuestro tema: designar interinamente los cargos de provisión real vacantes hasta que se cubrieran por nombramiento directo del monarca.

En síntesis, el virrey indiano era la más alta magistratura de la administración territorial, representante del Rey, miembro del sistema virreino-senatorial y presidente de la Audiencia aunque sin apenas potestad judicial, que se reservaba a ésta. Detentaba el gobierno superior, coordinaba la actuación de los gobernadores en sus distritos y reunía funciones fiscales y militares, junto con el vicepatronato eclesiástico. No obstante, su poder estaba limitado por la Audiencia y por los sistemas de control administrativo como las visitas y el juicio de residencia. Las principales funciones, además de ese gobierno supremo, eran el mantenimiento de la paz, cierta administración de justicia para indios y pleitos de Hacienda, el fomento de la riqueza del país y la designación de oficios.

La faceta judicial fue lo más conflictivo del sistema ante la dificultad práctica de deslindar en muchos casos los aspectos de gobierno y de justicia, y también porque la pugna de competencias entre virrey y audiencia lo obstaculizaba, al querer cada uno imponer su opinión. No obstante, cuando había cuestiones importantes o graves el virrey debía hacer consulta común con los oidores, reuniéndose en el denominado «Real Acuerdo», aunque una vez oídos los magistrados, era exclusivamente suya la última decisión.

El virrey era autoridad absoluta en materia militar y de guerra, pues era también Capitán General por nombramiento anexo. La necesidad defensiva determinó darle el mando superior y unificado de todo su distrito, es decir, subordinándole las jerarquías provinciales, de tierra y de marina, e incluso los almirantes de las flotas de España. En el manejo directo de la Hacienda indiana el virrey estaba muy limitado porque en aspectos económicos la independencia de los oficiales reales era total y sólo podía intervenir en unión con ellos (junta de real Hacienda). Aparte de supervisar la labor fiscal de éstos, los virreyes podían crear impuestos, vender oficios,

¹⁷ ZORRAQUÍN BECÚ, 1959.



instaurar estancos, hacer asientos mineros o pedir servicios gratuitos para el Rey.

También eran independientes del virrey, pese a ser vicepatrono de la Iglesia indiana, los tribunales de la Inquisición, que dependían directamente de este Consejo en España. Igualmente la potestad del virrey estaba limitada por otros poderes coloniales: Audiencias (informes e apelaciones sobre su labor gubernativa), cabildos (reclamaciones, denuncias, demandas) y jerarquías eclesiásticas (en especial los informes sobre los indios). Además su actividad quedaba sometida a inspección, incluso en el propio ejercicio del cargo, por la denominada «visita», que la Corona encargaba a un alto funcionario en misión especial e investido de los máximos poderes. Aparte de esta posibilidad excepcional, para el virrey era obligado al terminar el mandato sufrir el «juicio de residencia», una especie de requisitoria general de su gobierno, que solía correr a cargo del sucesor.

En cuanto a cuestión tan grave como si se benefició en alguna ocasión el cargo de virrey, no se ha hallado ninguna referencia documental y por ello no se incluye aquí. Sin embargo, hay textos bibliográficos donde se afirma este hecho, que ofrecen dos referencias interesantísimas, una alusiva al virreinato novohispano y la otra al peruano. La primera menciona que en 1673 el duque de Veragua, Pedro Nuño Colón de Portugal, obtuvo en 50.000 pesos el virreinato de México, y que al morir a los pocos días de tomar posesión surgió en España otra petición de beneficio para sucederle, a cargo de Luis de Bracamonte y Dávila, marqués de Fuente El Sol, quien llegó a ofrecer 50.000 doblones, esto es, 200.000 pesos.¹⁸

La segunda está recogida en un divulgado trabajo de Antonio Domínguez Ortiz e igualmente referida por el historiador peruano Rubén Vargas Ugarte:¹⁹ Ante las necesidades de la Hacienda, Pedro Núñez de Prado, conde de Adanero y presidente del Consejo de Hacienda en 1692 e Indias en 1695, no tenía escrúpulos en este tema; y así, para suceder al conde de la Monclova, ofreció el virreinato del Perú en 200.000 pesos al conde de San Remi, Luis de Egües Beaumont y Navarra, quien no aceptó, y entonces la oferta fue para un comerciante gaditano, el conde de Cañete del Pinar, Francisco José Núñez de Villavicencio. Su nombramiento no parece que obedeciera, al menos preferentemente, a méritos personales ni a servicios prestados al Rey, ni tampoco a su capacidad de mandatario, sino a la fuerte suma de 250.000 pesos que entregó en las Cajas reales.

¹⁸ Referencia que cita DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1984, 181, tomando el dato de MAURA, 1911, II, 201, quien añade que al enterarse del asunto el duque de Medellín escribió a la reina gobernadora denunciando el hecho y los peligros de que, si se aceptaba el nombramiento, su protagonista pudiera también vender en la Nueva España las alcaldías mayores y los corregimientos.

¹⁹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1965, 43-51; VARGAS UGARTE, 1968, 44-45.

Pero como éste murió,²⁰ la vacante se propuso entonces a otro de los postores, Antonio Roger de Eril Vicentelo y Toledo, conde de Eril y marqués de Campo Sagrado, quien también había ofrecido por el cargo una buena suma. El nombramiento debió ser en 1698, pero antes de embarcarse para Indias, el Consejo (en consulta de 16 de julio de 1699) le nombró gobernador de Cádiz. Parece que se pensó también en el marqués de Villagarcía, pero éste no se mostró dispuesto a aceptar y entonces, por decreto de 15 de julio de 1699, se resolvió prorrogarle a Monclova el oficio por otros tres años.

Pero esta denuncia de los mercadeos con el cargo de virrey parece que era cuestión bien conocida, tal como indica un provisto contemporáneo, con el siguiente texto:

... dándose ya los virreinos a quien más dinero da, ... comprando este puesto en 300.000 pesos, y a veces por más, sin lo que en secreto cuestan los cohechos, ... de suerte que cuando un virrey sale de Madrid para las Indias ya lleva más de 400.000 pesos escudos de plata de empeño...²¹

La muestra es bien expresiva de cómo en momentos claves de ahogo económico el recurso al beneficio, incluso de la más alta autoridad de las Indias, era aceptado sin dificultad.

Las Audiencias: tuvieron en Indias un complejo proceso formativo partiendo del modelo castellano, adaptado luego a la peculiaridad de la administración indiana.²² Tras las Ordenanzas de 1563, en el siglo xvii el sistema de audiencias estaba ya establecido, tanto en número como en normativa, por lo que sólo se crearon dos nuevas: Santiago de Chile en 1606, y Buenos aires, de vida efímera, entre 1661 y 1671.

Su tarea esencial consistió en ser órganos centrales de la administración de justicia, encargados de resolver cuestiones contenciosas y entender en temas normativos y preventivos «para hacer cumplir las leyes». Todas las audiencias estaban en pie de igualdad en cuanto a órganos de justicia, pues las apelaciones o súplicas de sus veredictos sólo cabían ante el Consejo de Indias. No había audiencia subordinada a otra, aunque hubiera una natural desigualdad según su ámbito de actuación, que se reflejaba en el número de sus componentes, retribuciones, aspiraciones de ascenso y competencia funcional.

²⁰ Fallecimiento acaecido pasando de Acapulco a Paita. Este dato y el beneficio correspondiente también figuran en Manuscrito 3616, obra de muchísimos errores en nombres de lugares, apellidos y cantidades pero con algunas noticias interesantes y novedosas.

²¹ SEIJAS y LOBERA (1986), 308. Fue nombrado Alcalde Mayor de Tacuba en 1692 por servicios, pero el virrey conde de Galve le destituyó del cargo en 1694 por haberse enfrentado abiertamente con él.

²² GARCÍA-GALLO, 1975.

La materia de gobierno residía en sus presidentes pero no en el cuerpo mismo, separación que se manifestó más aún en el xvii al nombrar presidentes de capa y espada en todas las audiencias salvo Quito, Charcas y Guadalupe, donde se mantuvo al presidente letrado. De tal modo que, mientras el presidente ejercía por sí sólo funciones de gobierno y guerra, la audiencia, con independencia de aquél, se encargaba de los asuntos de justicia. La distinción no siempre era clara, y en asuntos de gobierno graves intervenían también los oidores a requerimiento del presidente en el llamado Real Acuerdo.

Las magistraturas audienciales, aparte del presidente, eran los oidores, de número variable según la categoría de la audiencia, y el fiscal. Estos cargos, aun siendo los más altos ejemplos de la estructura judicial y por ello tener intrínsecamente una exigencia de honestidad y justicia, también resultaron negociados y transferidos por dinero pese a las constantes denuncias sobre su inconveniencia. Tales transacciones, iniciadas a fines del xvii, se prolongaron bajo la monarquía borbónica hasta bien avanzado el siglo siguiente. Que abundaron los pretendientes poco deseables queda patente en el estudio de Burkholder y Chandler, donde se narra una propuesta de la Cámara de 1694 para que, además de los requisitos habituales (título académico y preparación), se comprobara «su juicio, capacidad y dotes que no pueden descubrirse en lo escrito en una relación».²³

Por nuestra parte, hemos hallado desde 1683 a 1700 un mínimo de 43 casos de adquisición pecuniaria de magistraturas audienciales sobre las 111 plazas provistas hasta final del siglo.²⁴ El valor total reunido alcanzó 364.100 pesos por 30 beneficios pues en 13 casos no consta el desembolso, y las magistraturas beneficiadas afectaron a 32 oidores (10 titulares, 17 supernumerarios y 5 futurarios), 6 alcaldes del crimen (2 titulares, 1 supernumerario y 3 futurarios) y 5 fiscales (3 protectores de indios).

Los presidentes-gobernadores: como tribunales de justicia las audiencias americanas tenían las mismas facultades pero en su capacidad de gobierno hubo notables diferencias por cuanto unas tenían por presidente al virrey (virreinales) y las restantes contaban con un presidente propio, subordinado o no a dicha autoridad. Como a partir de Felipe II la potestad gubernativa quedó sólo en manos de los presidentes, suprimiendo la participación colegiada con los oidores, nació así en Indias el cargo de presidente-gobernador,²⁵ autoridad con idénticas funciones que el virrey, incluso la capitánía general si era militar, es decir, de «capa y espada». Esta nota mi-

²³ BURKHOLDER y CHANDLER, 1984, 40.

²⁴ SANZ TAPIA, 2007a, 30-32 y 37-38, modifica los datos de los autores antes citados sobre los primeros casos de este tipo de beneficio (que aparece en 1683) y su estimación numérica para el siglo xvii.

²⁵ MUÑOZ ROMERO, 1975.

litar del gobierno se acentuó desde fines del xvi, cuando la necesidad defensiva recomendó sustituir a los presidentes togados y se insistió en separar las audiencias y sus presidentes en temas de gobierno y justicia. El presidente-gobernador consultaba a los oidores en casos graves de gobierno e igualmente se apelaban sus decisiones ante la audiencia.

Los presidentes-gobernadores eran una jerarquía intermedia entre virreyes y gobernadores de provincias pero la organización de sus distritos no era igual en toda América y hubo distintas categorías, pues la diferencia radicaba en su relación de independencia o subordinación con el virrey correspondiente.

Un primer grupo eran quienes no dependían del virrey, de modo que presidían su distrito audiencial, tenían el mando superior de los gobiernos allí incluidos y además ejercían el mando directo en su provincia específica. Así actuaban los titulares de Nueva Granada, Guatemala, Santo Domingo y Manila, con funciones análogas a los virreyes, y título de capitanes generales. Un segundo grupo incluía los presidentes-gobernadores subordinados al virrey, con poderes similares, como Panamá y Chile (con capitán general) supeditados al virrey peruano. Las audiencias restantes, denominadas «subordinadas», tenían presidente pero sin calidad gubernativa, tales eran Guadalajara, dependiente del virrey novohispano, y Quito y Charcas, sometidas al virrey de Lima, donde además se mantuvo un letrado como titular en casi todos los nombramientos. Como el cargo se benefició con asiduidad se ha englobado aquí como los de poder político.

Los Gobernadores: También las provincias o distritos menores, denominadas gobernaciones, tenían su propia autoridad y mantenían su individualidad.²⁶ Cada gobernador mantenía la independencia política aunque sometido al mando superior, que no le privaba de ejercer sus funciones exclusivas, pues se relacionaba directamente con España sin intermediar virreyes ni presidentes, si bien éstos podían imponerle actuaciones concretas en casos especiales.

En el siglo xvii los gobernadores eran funcionarios con cargo temporal, por lo general cinco años, sueldo fijo y poderes limitados. Su designación era reservada al Rey, que elegía entre los candidatos propuestos por el Consejo o la Cámara de Indias. Hasta avanzado el xvii los nombramientos recayeron generalmente en personas con servicios militares o administrativos, y rara vez en letrados o eclesiásticos, pero ya entonces hubo casos de provisión por servicios económicos, es decir, cargos «beneficiados», sistema que culminó en las últimas décadas y dio entrada a gentes de muy diversa procedencia.

²⁶ ZORRAQUÍN BECÚ, 1972, 123-134.

Los gobernadores tenían poderes definidos pero no idénticas atribuciones porque dependía de las peculiaridades de cada provincia, como especificaba el propio título o las instrucciones añadidas. Su función propia era el gobierno temporal, con cierta potestad legislativa que disminuyó en el xvii ante la obligada consulta al Consejo. La capacidad ejecutiva comprendía fundar poblaciones, conceder tierras, nombrar subordinados, construir obras públicas, desarrollar funciones de policía y resolver los variados problemas de la administración. Su actividad era restringida por dos prohibiciones tajantes: hacer gastos sin autorización de España y designar funcionarios sin permiso regio. Interveníá en temas de comercio, precios y abastos, aunque también éstos competían a los cabildos.

Asimismo entendía en materias de justicia y guerra pues tenía los cargos de justicia mayor y capitán general. En Hacienda eran los oficiales reales quienes intervenían en exclusiva, autorizando los gastos especiales y contando con el gobernador sólo para la junta semanal de asesoramiento. En la ciudad éste presidía el cabildo y confirmaba o no la validez de las elecciones concejiles. En materia religiosa informaba sobre la creación de iglesias, conventos y hospitales, cargos eclesiásticos vacantes, y cuidaba de la Iglesia y de la Inquisición.

Nombraba subalternos: era habitual un teniente general como sustituto en su ausencia o por fallecimiento; tenientes de gobernador en poblaciones dependientes, y administradores en las reducciones y pueblos indios. Designaba alguaciles y escribanos, al igual que suplía interinamente la vacante de los oficiales reales de Hacienda hasta la llegada del titular. Si el cargo de gobernador quedaba libre le ocupaba el teniente de gobernador en tanto las autoridades indianas superiores (virrey o presidente) designasen interino y llegaba el nombrado por el Rey, pero a veces los alcaldes ordinarios desempeñaron esta suplencia. Una variante fue el gobernador dependiente de otro gobernador, como el titular de Santiago de Cuba subordinado al de La Habana en gobierno y guerra. Era también provisión real, con el título de capitán a guerra, no capitán general como los demás gobernadores.

La actuación del gobernador podía ser apelada ante la Audiencia del distrito (salvo en materias de gracia y provisiones de oficios y encomiendas) cuyo tribunal podía darle órdenes, así como también el virrey. Finalmente rendía el juicio de residencia al acabar su mandato, aunque a fines del xvii se demoraba en exceso y había muchos casos aún sin resolver.

El puesto fue objeto de negociación pecuniaria con idéntica o mayor avidez que los cargos menores de gobierno, puesto que las cantidades desembolsadas para su consecución generalmente eran más elevadas, bien por ser cargo de mayor prestigio, bien por tener más posibilidades de recuperar la inversión realizada. Es significativo que los primeros oficios beneficiados correspondieran a los gobiernos de Popayán y Antioquia, en 1674.

Alcaldes Mayores y Corregidores: para dirigir la administración local de Indias surgieron en el *xvi* los alcaldes mayores y los corregidores como autoridades de inferior rango a los gobernadores, y cuyas funciones fueron definiéndose paulatinamente. Ambos cargos provenían de la tradición de Castilla, donde el corregidor fue instaurado por el Rey para gobernar y dictar justicia en las ciudades en su representación frente al poder de la burguesía urbana, generalizándose su presencia con los Reyes Católicos. Por su parte, los alcaldes mayores tuvieron en principio funciones judiciales en Castilla y en territorios de adelantamiento, pero eran exclusivamente jueces y fueron reemplazados por los corregidores.

Estos aparecieron en Indias a principios del *xvi* como dirigentes de conquistas menores o funcionarios administrativos, pero mediado el siglo fueron reemplazados por alcaldes mayores en Nueva España y Guatemala, cargo también instaurado en Santo Domingo y Cuba.²⁷ Las principales alcaldías mayores eran de provisión real y las restantes eran cubiertas por virreyes y presidentes, así como las situaciones de interinidad. A fines del *xvii* había en toda Hispanoamérica poco más de 130 alcaldías mayores, concentradas casi todas en Nueva España y Guatemala, aunque gran parte de ellas eran poco importantes. En Perú, Quito y Nueva Granada, en cambio, desde mediados del *xvi* se ordenó que en todos los pueblos de españoles se pusieran corregidores, que no fueran vecinos con indios encomendados, aunque tal condición no siempre fue cumplida. Asimismo, en 1700 había aproximadamente 100 corregimientos indianos, reunidos en su mayoría en estos tres ámbitos.

El corregidor era justicia mayor y a veces tenía título militar, como lugarteniente de capitán general o capitán a guerra para mandar las milicias locales.²⁸ Su distrito incluía una o varias ciudades o poblaciones, en menor extensión que los gobiernos, pero cuando dirigía más de una delegaba el mando en un teniente. De modo excepcional hubo corregidores en ciudades importantes como México y Quito, contra la norma general que los excluía de las capitales con audiencia donde actuaban virreyes y presidentes, lo que indica variantes de categoría según lugares.

Con poderes más restringidos que los gobernadores, estaban también directamente sometidos al virrey o al presidente, quienes les nombraban, aunque el Rey se reservaba algunos de estos cargos y todos en las últimas décadas del *xvii*. Corregidores y alcaldes mayores tenían similares atribuciones y prerrogativas, como presidir el cabildo (con voto en caso de empate), gobernar el distrito y administrar justicia en segunda instancia. No podían ser vecinos de los pueblos de su gobierno, tener indios encomendados, casarse allí sin especial permiso ni nombrar subordinados a familiares próximos.

²⁷ GARCÍA GALLO, 1972, 299-349 y YALÍ ROMÁN, 1972, 1-39.

²⁸ LOHMANN VILLENA, 1957.

Obligación importante era visitar el distrito, cuidando especialmente la relación con los indios, con prohibiciones muy estrictas de hacer con ellos tratos o negocios y recibir prestación de servicios personales. Esta normativa fue difundida reiteradamente hasta el siglo xviii, pero con escasa efectividad por los intereses de estos funcionarios, ya que, si en principio dichos cargos se dieron por designación a vecinos, tiempo después fueron objeto de provisión «beneficiada» mediante pago de dinero, hecho indicativo de una mayor permisividad.

Hubo también corregidores de pueblos de indios desde el siglo xvi, cuya plena organización se hizo en 1574 merced al virrey Toledo, pero a pesar de la abundante y reiterada legislación protectora del indio fueron constantes los graves abusos de este funcionariado, principalmente porque controlaban la economía indígena, obligando a venderles sus cosechas y a comprarles las mercancías que ellos les suministraban, en el sistema llamado «repartimiento», prohibido por las leyes pero objeto de lucrativos beneficios.

Lohmann Villena analizó el oficio de corregidor de indios en el Perú del xvii como un cargo que pretendía hacer justicia al indio y mejorar sus condiciones de vida. En 1601 el virrey Velasco promulgó un estatuto con toda su normativa, cuya intención principal era impedir las actividades mercantiles ilícitas de los corregidores. También recogía medidas sobre control del cobro del tributo indígena y administración de las cajas de comunidad, aspectos asimismo objeto de frecuentes abusos por ellos en complicidad con los curacas y no pocas veces con los propios doctrineros.²⁹ La imagen del corregidor peruano, extensible a los alcaldes mayores de otras áreas, era bastante negativa aunque también hubo oficiales honrados e íntegros.

Estos negocios ilícitos formaban parte de una amplia red mercantil que suponía un verdadero monopolio del corregimiento, transmitido a veces del titular al sucesor, y contra el cual se estrellaron las múltiples denuncias y propuestas de juristas y arbitristas, que llegaron incluso a pedir la supresión del oficio. Tales prácticas se incrementaron notablemente durante el xvii, en principio quizás por el insuficiente salario de los corregidores y después por el modo de proveerse las plazas, con frecuencia en gentes con la exclusiva intención de lucrarse en el oficio.

La situación se agravó en los últimos años de Carlos II, cuando a partir de 1686 las urgentes necesidades de la Hacienda obligaron a proveer en España todos los cargos de designación regia, retomando el monarca la provisión de corregimientos y alcaldías mayores, delegada hasta entonces en virreyes y presidentes. Se buscaba recaudar cuanto dinero fuera posible por el sistema del «beneficio», justificado con la fórmula eufemística de «servicio pecuniario» al Rey.

²⁹ Importantísimos aspectos tratados por ESCOBEDO MANSILLA, 1997.

Así aumentaron en estos puestos los individuos sin formación ni vocación, buscadores de fortuna a costa del indio, en su mayoría peninsulares aunque también hubo criollos y residentes en Indias con idénticas intenciones. Como los sueldos no compensaban los gastos del «beneficio» más el traslado a Indias y los impuestos inherentes al oficio, la principal razón para ocupar estas plazas era exclusivamente hacer buenos negocios, bien a costa de los indios, por contrabando, beneficio ilegal de minas o en similares actividades. Tal posibilidad de ganancias debió de ser muy difundida, a tenor de la gran demanda existente en esos años finales del siglo, al extremo que incluso se creía tolerado y hasta reglamentado.

Por supuesto que la Corona persiguió esta actividad ilegal mediante métodos de control como las visitas y los juicios de residencia al fin del mandato, aunque sin éxito. Incluso la audiencia limeña intentó una fórmula de juramento para comprometer en conciencia al titular y desterrar tan graves abusos, pero tampoco logró su objetivo por la corrupción de las mismas autoridades, la ignorancia y el temor de los propios indígenas. A pesar de las reiteradas críticas y denuncias contra la institución, la Corona no suprimió estos oficios porque se consideraban el medio menos malo para dirigir a las comunidades indias, ya que permitían hacer frente a los poderes de las otras dos autoridades dominantes del ámbito indígena, es decir, el curaca y el clérigo doctrinero.

En definitiva, los principales cargos del gobierno político local, regional e incluso audiencial fueron objeto de beneficio, con la participación mayoritaria de sus titulares en el sistema.

Precisiones sobre cargos, provistos, cuantías y monedas

En páginas siguientes se analizan tanto el concepto de beneficio en sí como los oficios concretos, las cuantías abonadas, el modo de acceso y los personajes protagonistas. Pero antes es necesario indicar algunas precisiones.

En cuanto a *los cargos*: exclusivamente forman parte del estudio los presidentes de audiencia, los gobernadores, los alcaldes mayores y los corregidores. Los primeros se incluyen por cuanto el ejercicio del gobierno era su función principal, al margen de su restringida faceta judicial, sólo valorable en las audiencias subordinadas. No se han tratado las castellanías, como eran Portobelo y algún otro lugar, por ser jurisdicciones muy limitadas, sólo cubiertas desde España en casos excepcionales.

Tampoco consta aquí el cargo de teniente de gobernador, de gran relevancia en Cuba, Cartagena y Yucatán, pues, aunque su nombramiento era prerrogativa regia, llevaba anexa a veces la capitanía general de la provincia y además el oficio de auditor de guerra, cuyas funciones entran dentro de la esfera judicial militar, y por tanto distinta de lo político. Por otra par-

te, en ninguno de los títulos consultados ni tampoco en las tan valiosas y expresivas *Relaciones* aparece la menor referencia al beneficio de este cargo sino que siempre se otorga por idoneidad, siguiendo la fórmula «... el oficio de teniente de gobernador y Capitán General de la provincia de... se provea en persona de las partes, artes, letras y suficiencia que para él se requieren».³⁰ Es cierto que los tres lugares citados eran especialmente importantes entonces en el plano militar, pues tanto Cuba (en concreto La Habana) como Cartagena³¹ exigían una singular y específica defensa como puntos estratégicos del dominio español en Indias, y en cuanto a Yucatán entonces se estaba finalizando la conquista de la región, y en consecuencia dominaba el elemento bélico. Por todo ello, el ejercicio del cargo requería condiciones muy especiales y quizás sea ésta la razón de verse libre de negociación pecuniaria.

Tampoco se tratan las almirantías y los generalatos de las flotas de Nueva España, de los galeones del Perú y de otras fuerzas navales (armadas del Mar del Sur, Barlovento, Galeras), que también eran cargos beneficiados y muy codiciados. Su mando político y su función judicial se ejercían exclusivamente durante el viaje marítimo, y pertenecían a una jurisdicción específica, como era la Armada.

Con respecto a los empleos de Hacienda, tanto los puestos de oficiales de Cajas reales como de miembros de Tribunales de Cuentas pertenecían a la categoría de oficios vendibles, con diferente sistema de organización, y su adquisición mediante oferta económica ya se realizaba en la primera mitad del siglo XVII, bajo condiciones muy específicas y distintas de los cargos aquí analizados.³²

Otra precisión: están estudiados todos los nombramientos hechos por el Rey en propiedad y alguno especial en interinidad,³³ pero, por el con-

³⁰ Como ejemplo, en el título del licenciado Pedro Fernández de Ureña, nombrado teniente de gobernador de Yucatán, se dice que dicho cargo «le uséis según y como él y los demás que han sido nombrados por mí y por mis gobernadores en aquella Provincia y en las de Cartagena y La Habana, lo han hecho y debido hacer. Y mando a mi gobernador y Capitán General de la provincia de Yucatán, que reciba de vos el juramento...». En Archivo General de Simancas, Dirección General del Tesoro, Inventario 24, legajo 172, folio 319 (en adelante AGS, DGT, In-24, 172-319).

³¹ Para Cartagena es bien significativo que el título de Diego de los Ríos y Quesada diga que puede nombrar «lugartenientes... para el buen gobierno de los dichos cargos... en las ciudades y lugares que hasta ahora han acostumbrado poner los dichos vuestros antecesores *excepto la ciudad de Cartagena que por algunas causas que se han ofrecido he resuelto que por ahora sea nombrado el que hubiere de servir esta plaza por mi Consejo de Cámara de Indias...*», en Archivo General de Indias (en adelante AGI), Contratación, 5456.

³² Planteamiento y estimación general en SANZ TAPIA, 2007a, 33-37 y 2003b, 633-648.

³³ Es el caso de Severino de Manzaneda Salinas y Rozas, nombrado gobernador interino de Cuba en 1689 por la Cámara de Indias, que ejerció su cargo hasta 1695, y de quien no consta que fuera beneficiado. Título: 26-III-1689, SCHÄFER, 1947, 461. Su actividad como gobernador en MARRERO, 1975 y 1976.

trario, se ha excluido toda provisión efectiva o interina por designación de las autoridades americanas, tema que supondría otra investigación paralela a la presente.

Sobre los *provisos*: los individuos estimados como provistos están citados por tales en sus títulos de nombramiento o, si éstos no constan, aparecen expresados al menos una vez en las *Relaciones* consultadas. Siempre que ha sido posible se han contrastado los datos de unos y otras e incluso también con cualquier referencia indirecta o marginal, ya fuera documental o bibliográfica. No obstante, hay casos en que persiste la duda, como por ejemplo cuando un personaje figura como inscrito en los libros de pasajeros a Indias con un cargo de los analizados, pero no aparece ningún otro dato suyo, ni en títulos ni en *Relaciones*.³⁴ Como norma general, en tal situación se ha optado por excluirle del estudio.

Sobre la distinta expresión escrita de *nombres y apellidos* de un mismo individuo en diferentes documentos: se han preferido las formas expresadas en textos considerados como principales o importantes, tales como los expedientes de hábitos de Órdenes Militares y los títulos de nombramiento, pese a que, al consultar sus correspondientes traslados y no los títulos originales (que conservaba cada provisto), hay frecuentes cambios de ortografía e incluso de los mismos términos nominales.³⁵ En la época eran muy frecuentes las modificaciones, tanto el cambio del orden de los apellidos como la omisión del primero o la incorporación de otro posterior, según voluntad del interesado, al extremo de haber hallado casos de hermanos con apellidos completamente diferentes.

Acerca de la *naturaleza* de los provistos: aunque en su momento se especificará con detalle, cabe decir aquí que ha sido una cuestión a veces insoluble, pues generalmente en la época los miembros de la Cámara de Indias carecían de información sobre el lugar de origen de los aspirantes, puesto que el memorial de petición no lo indicaba, ni tampoco las declaraciones de méritos. Este desconocimiento también fue ya denunciado como una omisión importante en las «consultas», o recomendaciones para hacer nombramientos, de la Cámara de las Indias a fines del xvii y principios del xviii, ya que entonces el documento casi exclusivo de los aspirantes era una relación de méritos.

En referencia a *las cuantías totales* del número de provistos, beneficiados o integrantes de cualquier otra categoría: se trata siempre de estimaciones mínimas, porque, pese a múltiples pesquisas, hay unos pocos casos que aún no se han localizado. No obstante, su inclusión sólo modi-

³⁴ Por ejemplo, tal sucede con Juan de Areces, que figura en el Libro de Pasajeros a Indias de 1680 por corregidor de Andahuaylas y que en realidad iba como teniente del titular, Alonso de Fuentes Trujillo (AGI, Contratación, 5795).

³⁵ Como ejemplo, el corregidor de Condesuyos Juan Jedler Calatayud aparece en muchas referencias documentales y bibliográficas como Xedler y todavía más como Gelder.

ficaría levemente cifras globales pero no tendencias ni conclusiones generales.

Acerca de *la moneda*: durante la etapa colonial las equivalencias de las monedas cambiaron con bastante frecuencia y así sucedió en el reinado de Carlos II, donde hubo frecuentes y fuertes ajustes monetarios, por lo cual, todavía en algunas ocasiones hay diversidad de interpretación sobre la equivalencia de ciertas unidades monetarias.³⁶ En la época tratada, las cantidades que contabilizan los beneficios en *Relaciones* y títulos figuran habitualmente en pesos de 8 reales de plata, o en escudos, que los propios textos dan como equivalentes,³⁷ y esta ha sido la norma seguida. Por otra parte, respecto a los salarios había una gran diversidad en sus cuantías, que se expresaban tanto en pesos escudos de ocho o diez reales de plata, en ducados, en doblones (equivalentes a cuatro pesos de plata), en pesos ensayados o pesos de minas de 450 maravedís cada uno, además de no pocas referencias a moneda de vellón y a maravedís o moneda de cuenta.³⁸ Así pues, todas las cantidades en dinero se han convertido en pesos fuertes de ocho reales de plata de 34 maravedís cada uno, es decir, pesos de 272 maravedís.³⁹ Con esta equivalencia, las cantidades resultantes también suponen *el mínimo contabilizado* registrado en este estudio e ingresado por la real Hacienda.

Principales fuentes documentales

Finalmente, es preciso comentar en síntesis la documentación principal utilizada en la investigación. Si bien en la mayoría de títulos de nombramiento figuran las cantidades entregadas por concepto de beneficio o en su carencia la referencia a los servicios del solicitante, sin embargo en ocasiones se omite el dato del servicio pecuniario por voluntad expresa del

³⁶ KAMEN, 1981 y 1986; también GARZÓN PAREJA, 1681 y SANZ AYÁN, 1688.

³⁷ En efecto, «Por real pragmática de 14 de octubre de 1686 se ordenó que el peso de plata que valía 8 reales de plata (real de a ocho o peso de plata antigua) valdría 10 reales y tomaría el nombre de peso escudo o escudo», según referencia de MAURO, 1978, 178. También, por ejemplo, el título de Andrés de Toro Hidalgo para Tucumán en 1693 (AGS, DGT, In-24, 172-37) dice: «los mil escudos de a diez reales de plata referidos en otros tantos pesos de a ocho reales que en estos reinos corren con nombre de escudos por la extensión dada a la plata».

³⁸ Así, una real cédula de 31 diciembre 1686 expresa que, por informes del virrey peruano duque de la Palata, se suprime la denominación de «peso ensayado» de nueve reales y se manda se use solamente la de peso corriente, con valor de ocho reales, añadiendo que las cuentas se hagan por reales y maravedís. En MUÑOZ OREJÓN, 1956, ley 176, 278-280. Vid. también Humberto F. BURZIO, 1958.

³⁹ Se sigue aquí el mismo sistema empleado por BURKHOLDER y CHANDLER, 1984, 10, para resolver el problema de igualar todas las monedas castellanas referido a las cantidades consultadas en el beneficio de cargos audienciales.

propio interesado. Para esto había diversas razones: la principal era evitar la calificación de «oficio comprado», que obviamente tenía muy mala reputación y podía provocar la anulación del nombramiento porque las quejas y las denuncias ante el Consejo de Indias fueron muchas y reiteradas. Por otra parte, esta omisión tenía un efecto contrario: el riesgo de que no poder justificar la entrega del dinero mediante su expresión en el texto del título, ausencia peligrosa para recuperar el donativo en casos de supresión, voluntaria o forzosa, del nombramiento. En consecuencia, no todos los títulos son fiables, y por tanto su exclusiva consulta induce a errores. No obstante, se han consultado todos los nombramientos posibles, sitos en su mayoría en el Archivo General de Simancas, reunidos bajo el apartado Títulos de Indias,⁴⁰ y en el Archivo General de Indias, en secciones diversas, principalmente Contratación.

Por todo lo anterior, como piezas claves documentales, se ha consultado un conjunto de *Relaciones* donde figuran explícitamente las provisiones con su modo de acceso, los protagonistas, las fechas, las cantidades, los agentes y otros varios datos complementarios del nombramiento. En ellas se indica cuándo el cargo era beneficiado, aunque el dato no figurase en el título, al igual que determinadas circunstancias del mismo que sólo eran conocidas por los oficiales secretarios encargados de elaborarlos. Incluso en ocasiones el oficial deduce —y así lo especifica en el texto— que el oficio fue beneficiado porque ha constatado una cantidad en las cuentas de la real Hacienda, abonada por el sujeto provisto, que sólo puede ser justificada por una transacción de este tipo.

En consecuencia, cada nombramiento tiene habitualmente varias referencias, gracias a las cuales se puede constatar la verosimilitud de una provisión por la coincidencia de datos. Si en algún caso había discrepancia entre las diversas fuentes se ha recurrido a la mayoría concurrente para decidir la información.

En síntesis, las *Relaciones* consultadas son las siguientes:

a) Una *Relación* anónima de lugares americanos y sus correspondientes provisiones, sin indicación de fecha, autor ni destinatario. Los datos comienzan en los años ochenta del siglo xvii con escasas referencias que van aumentando a partir de 1687 y en algunos casos se continúan hasta principios del xviii (aproximadamente 1715), mediante añadidos escritos por distinta mano. Los oficios provistos pertenecen a toda la América española, con cierto orden alfabético muy irregular (empieza con Acatlán y Piastra y termina con Azangaro y Asilo). Se halla en el Archivo General de Simancas, Dirección General del Tesoro, Inventario 13, legajo 10, folios 19 a 283. En abreviatura: AGS, DGT, In-13, 10-19 a 283.

⁴⁰ MAGDALENO, 1954. Guía indispensable para la localización de los funcionarios de Indias.

b) *Relación de las Presidencias, Gobiernos y Corregimientos de la provisión de S.M. que se han venificado [sic] desde el año de 1685 en las provincias del Perú y Nuevo Reino y futuras que están dadas hasta 13 de enero de 1696.* Conjunto de páginas que se ordenan según el lugar con un número correlativo del 1 al 110, y que llevan delante un *Índice* añadido con el número de folio 284 y el siguiente título: *Índice de la Relación de las Presidencias, Gobiernos, Corregimientos y Alcaldías mayores que ha proveído S.M. en los Reynos y Provincias del Perú, desde el año de 85 asta 13 de enero del presente de 696.* Tampoco tienen indicado autor ni destinatario. Está en el mismo Archivo, sección y legajo, con el primer folio numerado en 3. Su signatura abreviada es AGS, DGT, In-13, 10-3-n.º del lugar.

c) *Relación de las Alcaldías Mayores, Corregimientos y otros puestos que por lo pasado han sido de la provisión de los virreyes de la Nueva España, y de algunos años a esta parte los ha beneficiado y dado Su Magestad, a quiénes, cuando, con qué calidades y por qué cantidades, personas que los sirven y futuras que tienen.* Sin autor expreso ni fecha, corresponde también a los últimos veinte años del xvii. En ella figuran 74 lugares numerados, con descripción muy detallada de los nombramientos. Su referencia es la misma de las anteriores pero añadiendo al legajo 10 el primero folio con el número 13, es decir, AGS, DGT, In-13, 10-13-n.º del lugar.

d) *Relación del estado en que se hallan los gobiernos de Filipinas y Marianas, personas que los sirven y futuras que tienen, que S.M. provee en aquella Audiencia.* Son dos folios incompletos, en AGS, DGT, In-13, 10-126 y 127.

Todas estas Relaciones parecen ser informes que el secretario del Consejo de Indias, Antonio de Tubilla y Medina, remitió al conde de Adanero en enero de 1696 a petición suya, como se dice en algún papel que le envía.

e) *Relación de los oficios de la provisión del Virrey del Perú y presidente de Santa, Fe, Panamá y Chile que ha proveído S.M. con distinción de los que tocan al distrito de cada audiencia desde el año de 1685 hasta 13 de enero de 1696.* Continuación de la anterior, bajo la misma signatura AGS, DGT, Inv. 13, leg. 10, folio 4, seguido del número de lugar que comienza en el 44 y que por tanto continúa del bloque documental precedente.

Estas cinco Relaciones reunidas configuran el *Apéndice 2.º* titulado «Relaciones de nombramientos» (DGT, In-13, leg. 10) que figura en el Catálogo XX del Archivo General de Simancas, *Títulos de Indias*, en sus páginas 681-712. También el *Apéndice 1.º* de la misma obra (671-680) recoge referencias de las citadas Relaciones.

f) *Relación de los oficios perpetuos y temporales que en las provincias del Perú se han vendido o beneficiado desde 1 de enero de 1672 hasta la fecha de ella, qué cantidades han dado los compradores, en qué poder*

han entrado, el sueldo y emolumentos que se les asignaron. Con la distinción que se declara por los títulos y cédulas que están en los libros de nuestro cargo. Está localizada en el Archivo General de Indias, Contaduría, 235.

g) *Relación de los oficios que se han beneficiado por esta Secretaría de Nueva España desde principios del año pasado de 1675, de qué cantidades, a qué plazas y la aplicación que han tenido. También en AGI, Contaduría, 235.*

h) *Relación de los efectos que se han beneficiado por la Cámara de Indias desde 1 de enero del año pasado de 1680 hasta hoy día de la fecha, de los cuales se han de enterar diferentes cantidades en las Cajas reales de las Indias, con distinción de lo que toca a las provincias del Perú y Nueva España. Fechado en 22 de mayo de 1682. AGI, Contaduría, 235.*

i) *Memoria de los oficios y cargos del distrito de las provincias de Nueva España que ha beneficiado D. Diego de Villatoro, marqués del Castillo, desde el año de 1683 a esta parte. AGI, Contaduría, 235.*

j) *Relación de los oficios perpetuos y temporales que en las Provincias de Nueva España se han vendido o beneficiado de 1 de enero de 1672 hasta la fecha de ella, qué cantidades han dado los compradores, en qué poder han entrado, el sueldo y emolumentos que se les asignara, con la distribución que se declara por los títulos y cédulas que están en los libros de mi cargo. AGI, Contaduría, 235.*

k) *Relación de los títulos de los oficios y puestos beneficiados para los Reynos de las Indias de diez años a esta parte, desde 26 de abril de 1691 hasta otro tal día de este presente de 1701, en que se incluyen aquellos que se hubieren proveído por decretos decisivos. Por aviso de Domingo López de Calo, Contaduría del Consejo, con fecha de 26 de abril de 1701. En AGI, Contaduría, 235. Parece que los datos están sacados de los títulos, pues se hace referencia a ellos con cierta asiduidad. Se continúa en la siguiente:*

l) *Relación de los títulos de los oficios y puestos beneficiados para los Reynos de las Indias de diez años a esta parte, desde 26 de abril de 1691 hasta otro tal día de este presente de 1701, en que se incluyen aquellos que se hubieren proveído por Decretos Dizesivos [sic]. Contaduría del Consejo, en conformidad de papel de aviso de Domingo López de Calo de 26 de abril de 1701. AGI, Contaduría, 235. Puede tener que ver con la orden de suspensión de aquellos oficios beneficiados desde diez años antes, que se dio en 1701.*

Estas siete últimas Relaciones, todas del mismo legajo del Archivo de Indias, se han englobado en una sola referencia documental, de modo que su cita es: AGI, Contaduría, 235.

CAPÍTULO II

CONCEPTO Y DESARROLLO DEL BENEFICIO

La provisión de los principales cargos de la administración de las Indias era prerrogativa del monarca español, quien la ejercía por medio del Consejo de Indias y en concreto de su Cámara, institución ejecutiva de tal tarea en época de Carlos II. Habitualmente se nombraban personas de valía acreditada por una selección previa donde sólo contaban los méritos y servicios del aspirante y en ocasiones también de sus antecesores. Pero según avanzaba el siglo xvii se fue aceptando la recepción de dinero como un servicio más en la valoración de los pretendientes, de modo que en la década de los años setenta muchos cargos se concedían estimando principalmente el donativo como recurso valioso para paliar las necesidades de la Hacienda real. A partir de entonces se empezaron a otorgar por dinero los cargos más importantes de la administración indiana, aquellos que llevaban consigo poder político y de justicia, es decir, todas las magistraturas de las audiencias, los gobiernos, los corregimientos y las alcaldías mayores.

Este sistema de nombramientos por dinero denominado «beneficio», era sobrada y superficialmente conocido por los historiadores pero no estaba investigado en profundidad. Para el siglo xvii se cuenta con algunos análisis acerca del tratamiento global del beneficio,¹ así como sobre empleos concretos en determinadas regiones americanas,² pero no consta un estudio general que explique todos sus aspectos: número de provisiones, empleos cubiertos, cantidades recaudadas temporal y espacialmente, personajes provistos y beneficiados, naturaleza de los nombrados, categoría social, etc. A todas estas cuestiones responde la presente investigación, un ensayo exhaustivo del beneficio en los últimos años del siglo xvii (1674-

¹ Con enfoque jurídico-institucional hay dos estudios ya citados: MUÑOZ ROMERO, 1978 y su continuación 1984, 163-231 y YALÍ ROMÁN, 1972, donde se plantea una panorámica general del tema.

² Los cargos judiciales indios en BURKHOLDER y CHANDLER, 1984 y SANZ TAPIA, 2007a; los corregidores peruanos en LOHMANN VILLENA; 1957; y los oficiales reales en SANZ TAPIA, 2003b.

1700), que fue la época de auge del sistema,³ específicamente dedicado a los cargos políticos indianos de designación real.

Sobre el concepto de «beneficio»

Según el *Diccionario de la Lengua Española*, la palabra *beneficio* (del latín, «beneficium») tiene dos acepciones relacionadas con el tema tratado: a) utilidad, provecho, y b) acción de beneficiar empleos por dinero.⁴ También define *servicio* como «porción de dinero ofrecida voluntariamente al Rey o a la República para las urgencias del Estado o bien público». De modo que beneficiar un cargo consistía en obtenerle por dinero, aunque por otra parte la entrega de una cantidad con tal fin también se calificaba como un servicio al monarca. Sobre tal intercambio se analiza su aplicación en los cargos ya citados.

Definición del término

El vocablo «beneficio» era muy utilizado en los últimos decenios del siglo xvii para indicar el modo concreto de provisión de un cargo público en la administración estatal que llevaba consigo un desembolso económico por parte del receptor. Tal significado aparece como una constante en la documentación de época colonial, aplicándose a todo tipo de oficios, fiscales, políticos, judiciales, militares, o burocráticos.⁵ Por tanto, en la terminología de entonces, «beneficio» era todo tipo de negociación pecuniaria de cargos (estatales y municipales) incluyendo las propias ventas.

Sin embargo, desde el punto de vista jurídico, venta y beneficio son conceptos diferentes, como expresan los estudiosos del tema. Yalí Román le define como una transacción por la cual la Corona recibía un provecho o beneficio adicional por su función de nombrar personas para ocupar determinados cargos, pero que nunca incluía la propia venta del oficio pues el receptor no adquiría su propiedad, como en los casos de oficialías de Hacienda, regidurías, escribanías y otros cargos verdaderamente vendibles.⁶

³ El beneficio continuó en Indias hasta muy avanzado el siglo xviii, como demuestra SANZ TAPIA, 1998b; para Perú *vid.* MORENO CEBRIÁN, 1977 y 1976; y para Nueva España, PIETSCHMANN, 1972; asimismo aporta datos NAVARRO GARCÍA, 1964 y 1975.

⁴ *Diccionario de la Lengua Española*, 1992.

⁵ Incluso el oficio de agente gestor de estos negocios se intentó regular en 1690 por el Consejo de Indias, sugiriendo la concesión por dinero, pues «se pusieron edictos para beneficiarse a perpetuidad», aunque el empleo carecía de toda jurisdicción. En RAMOS, 1980, 389.

⁶ YALÍ ROMÁN, 1972, 34.

Pero, como también ha puesto de manifiesto Fernando Muro refiriéndose a cargos de gobierno, al tratarse de oficios con competencia judicial anexa, su tratamiento pecuniario no puede calificarse de venta, ni por tanto equipararse a las transacciones de los cargos fiscales, ni de los «oficios menores» vendibles en Hispanoamérica, sino que debe hablarse de *beneficio*, que es una figura jurídica distinta.⁷

Por su parte, Tamar Herzog insiste en que la negociación de oficios con jurisdicción era denominada «beneficio» para distinguirla de la enajenación de oficios «vendibles y renunciables» pues su adquisición «sólo adjudicaba el actual ejercicio del puesto y no daba derechos patrimoniales sobre el mismo».⁸ No obstante, este carácter no patrimonial del beneficio parece que fue desapareciendo de modo paulatino con la introducción de cláusulas sobre subrogación, cesión, nombramiento de sustitutos, herederos, etcétera.

También Luis Navarro García opina que el concepto de beneficio sólo sería aplicable a los altos cargos, como eran presidencias y demás magistraturas audienciales, gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos, puesto que en aquella mentalidad la concesión de un nombramiento por el Rey era siempre una gracia propia suya, y podía hacer tal merced en compensación por los servicios del súbdito, fueran estos de cualquier tipo o calidad, entre los que se englobaría el servicio pecuniario voluntario.⁹ Navarro añade que teóricamente el planteamiento podía ser válido si el beneficiado cumplía como titular de ese cargo, pero no lo sería si se le utilizaba como objeto de negocio, por ejemplo, vendiéndole a otra persona, hecho que sucedió en no pocos casos, algunos descubiertos y penalizados y otros impunes.

En suma, por *beneficio* se entiende la entrega de un dinero, donado o prestado, a la real Hacienda para obtener el nombramiento de un cargo que conlleva potestad judicial, de modo que la transacción se justifica como un servicio económico hecho al Rey. Todos los oficios beneficiados incluían justicia y no se otorgaban en propiedad, condiciones que les diferencian radicalmente de los oficios vendidos. Podían ser temporales, como los cargos de gobierno o políticos (con una duración de 3, 5 u 8 años generalmente), o indefinidos, como las magistraturas audienciales, cuyo ejercicio quedaba supeditado a la voluntad del monarca.

En cambio, la *venta* suponía una transacción donde la Corona entregaba por dinero un cargo a un particular a título patrimonial, es decir con los derechos de propiedad y transmisión, y se refería a oficios que no tenían ejercicio de justicia. Desde un plano jurídico, el término se aplicó a

⁷ MURO ROMERO, 1978, 2 y ss., trata los conceptos de «venta» y «beneficio», aunque ambas transacciones tenían en común la consecución de un cargo público mediante el pago de una cantidad. Para el tema específico de la venta *vid.* TOMÁS Y VALIENTE, 1972 y 1976.

⁸ HERZOG, 1995a, 54.

⁹ NAVARRO GARCÍA, 1964, 52-53.

los «oficios menores» (nombramientos notariales y puestos municipales) y luego a los fiscales. Los oficios vendidos solían serlo a perpetuidad y con derecho de transmisión, aunque la Corona debía aprobar la confirmación.

¿Era legal y ético conceder un oficio con jurisdicción por un donativo económico? Ésta fue la cuestión. La propia Corona y los mandatarios responsables del Consejo y Cámara de Indias eran conscientes de la grave irregularidad que suponía el procedimiento, tanto por los riesgos existentes en su continuidad y ampliación como por los múltiples perjuicios que originaba. En efecto, aunque la Hacienda real resultara «beneficiada con el beneficio», los daños repercutían en el prestigio de la administración estatal, en el buen funcionamiento del sistema, en los «beneméritos» y otras personas idóneas no elegidas, en los súbditos americanos y especialmente en los indios (sujetos de actuación más directa por parte de alcaldes mayores y corregidores), y en el propio Erario por cuanto los gastos del donativo exigían una recuperación que solía hacerse a su costa mediante el contrabando u otras fórmulas igualmente deleznable.

¿Qué pensaba el monarca? La crítica cortesana mostró su opinión sobre el beneficio mediante una constante alternancia de denuncias y defensas del mismo, pero sobre todo para justificar ante el monarca tan reiterada ilegalidad se recurrió a calificarlo de «moralmente obligatorio» en cuanto que evitaba males mayores. De este espíritu participaban las expresivas palabras que Carlos II dirigió a la Cámara de Indias en 1689:

Siempre ha sido mi ánimo excusar estos beneficios pero habiéndose estrechado tanto las necesidades públicas, no sólo se han tenido por lícitos sino de obligación el evitar por su medio mayores inconvenientes, y así lo tendrá entendido la Cámara; ... quedando yo en deliberación de que se cese cuando se pudiere en estas negociaciones...¹⁰

La justificación del sistema por razones superiores de Estado, en concreto las urgentes necesidades del real Erario, y la posibilidad de supresión algún tiempo más adelante, podía convencer o no, pero al menos posponía una respuesta tajante y directa. Lo cierto es que la fórmula no surgió de golpe sino que venía experimentando una lenta evolución, vinculada a la venta de cargos durante gran parte del siglo XVII, hasta su culminación en los años ochenta merced a especiales circunstancias.

Beneficio y cargos de Hacienda

Pero el término «beneficio» también fue utilizado en la centuria para designar la negociación de los cargos de Hacienda, como aparece reitera-

¹⁰ Texto: YALI ROMÁN, 1972, 33-34, recogido de PARRY, 1953, 55. AGI, Indiferente, 745.

das veces en las *Relaciones* consultadas.¹¹ Y ello a pesar de que se trataba de «ventas», por cuanto los empleos fiscales entraban dentro de la categoría de «oficios vendibles y renunciables», de duración ilimitada y con posibilidad de transmisión a un sucesor.

Esta aparente contradicción se explica por la dinámica del proceso de mercadeo creciente y progresivo de los cargos públicos estatales, iniciado en época de Felipe II con los llamados «oficios menores». En efecto, hacia 1640 ya había muy clara diferencia entre cargos que llevaban aneja jurisdicción y otros que la tenían en menor grado o carecían de ella. También era patente la opinión mayoritaria de los juristas y teólogos al defender radicalmente que no se proveyeran por dinero los oficios de administración de justicia (presidente, oidores, jueces, fiscales, etc.), los gobiernos, las alcaldías mayores y los corregimientos. Los oficiales reales y demás funcionarios fiscales quedaron un tanto al margen, pues sólo tenían potestad judicial en los pleitos tocantes a la real Hacienda, y además eran considerados cargos con menor riesgo de venalidad porque no ejercían la jurisdicción ordinaria entre indios, españoles y mineros, como hacían los alcaldes mayores y los corregidores.

Desde 1643 se empezaron a separar en la legislación los cargos específicos de Hacienda de los ya citados de gobierno y justicia, de modo que los primeros podían ser objeto de transacción, no aplicable a los otros, y así entre 1644 y 1660 se vendieron exclusivamente oficios fiscales, como contadurías y tesorerías. Esta apertura al mercado indiano se legalizó y ratificó por la llamada «cédula de medios» de 1654, que, justificada por la necesidad imperiosa de conseguir fondos para la Hacienda, propuso entre otras medidas la liberalización de las ventas, según el siguiente texto:

... han sido tantas y tan apretadas las necesidades de estos años que ... *se han beneficiado* por mi Consejo de Indias, por la Junta de Medios y por los diferentes ministros míos *diversos oficios de oficiales de mi real Hacienda y Cajas* donde se recoge; y siendo hoy mayores las necesidades que nunca, he resuelto conceder esta facultad a los dichos virreyes y presidentes de esas provincias, teniendo por bien *que puedan beneficiar los oficios que vacaren o hubieren vacado de oficiales de mi Real Hacienda de todas las Cajas de ella*, según y como hasta aquí se ha hecho y practicado en mi Corte, procurando que las cantidades con que sirvieran las personas en quien se beneficiaren en propiedad los tales oficios sean aventajadas...¹²

¹¹ Algunas *Relaciones* incluyen como cargos beneficiados, además de los aquí tratados, las magistraturas audienciales, todos los oficios de real Hacienda (oficiales reales, miembros de los Tribunales de Cuentas y otros funcionarios fiscales), las Almirantías y Generalatos de las Armadas de Indias y Galeones del comercio con América, y los cargos militares indianos más importantes.

¹² MUÑOZ ROMERO, 1976, 36; texto en 64-65.

Pero los resultados fueron un fracaso al recaudarse cantidades muy inferiores a lo previsto y originarse también diversos perjuicios, de modo que, ante las quejas de las autoridades americanas, se derogó la mencionada «cédula de medios» en 1660. Pero hubo una consecuencia importante: desde entonces quedó en manos de la Cámara de Indias el tema de las transacciones económicas de cargos americanos, hecho fundamental por cuanto a mediados de los ochenta el monarca decida proveerlos desde España en lugar de los mandatarios indianos.

Sin embargo, pocos años después, la Recopilación de Leyes de Indias de 1680 reabría el posible mercadeo de los puestos de oficiales reales porque, aunque prohibía negociar oficios con jurisdicción, permitía la venta de aquellos otros que «no la tienen derechamente sino que sólo participan en ella»,¹³ en clara referencia a los oficios fiscales, que sólo tenían una potestad judicial muy limitada.

Puede apreciarse cómo, según la necesidad pecuniaria del Fisco, se fue matizando la entidad propia de los empleos de Hacienda, para finalmente ofrecerlos al mercado. No obstante, la variabilidad de opinión y directrices de la Corona se observa bien claramente en los cambios legislativos de la década de 1680: si en 1681 una real cédula manda pregonar la venta de estas vacantes en Charcas y Quito, unos pocos años después, en 1689, otro texto igualmente legal prohíbe esta práctica,¹⁴ quizás por ser dudosa su rentabilidad en esa circunscripción. Pero, a pesar de las leyes, la venta de empleos fiscales era práctica común en la segunda mitad del siglo, como expresan lo siguientes datos: entre 1651 y 1700 nada menos que 348 provisiones de cargos de Hacienda, sobre 407 nombramientos, se dieron por venta, es decir, un 85,5% del total.¹⁵

En definitiva, el hecho de que los oficios fiscales no tuvieran jurisdicción directa, su duración fuese ilimitada y su transmisión posible, es decir, de que fueran «perpetuos y hereditarios», les hace radicalmente diferentes de los cargos políticos con justicia anexa aquí analizados, de ocupación sólo temporal y no transferibles, al menos en una primera etapa.¹⁶

Beneficio contra servicios

Sin embargo, los títulos de nombramiento mencionan muchas veces la existencia de servicios o méritos junto con el donativo económico como ra-

¹³ *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, 1973. Lib. VIII, tít. XX, ley 1.

¹⁴ Citado por MARILUZ URQUIJO, 1998, 95-96.

¹⁵ SANZ TAPIA, 2003b, 633-648.

¹⁶ A partir de 1680 y sobre todo en el siglo XVIII, las cláusulas del nombramiento incluyen de forma creciente la posibilidad de que otra persona ocupe el cargo si el titular enferma o muere sin haber disfrutado de su ejercicio en su totalidad.

zón para otorgar el cargo, lo que obliga a matizar la categoría del beneficio. En principio, aparecen dos modos diferentes de expresar los servicios no pecuniarios: por el primero se especifican, con o sin detalles, dichos méritos, sean del propio afectado o de sus familiares (padre, hermanos, tíos o abuelos).¹⁷ En la investigación, estos informes han sido comprobados para aceptarlos como verídicos.

La expresión problemática surge cuando el texto solamente menciona «servicios»¹⁸ sin especificar cuáles fueron estos ni volver a hacer ninguna otra alusión, lo que no permite interpretarlo como una mera fórmula, aun presuponiéndolo, porque en otras ocasiones se omite por completo. Tal ambigüedad se clarifica cuando otros datos documentales o bibliográficos ratifican los susodichos servicios o méritos,¹⁹ pero el interrogante persiste cuando se carece de toda referencia alusiva a la carrera del personaje provisto.²⁰ Por ello, analizando con mayor precisión este aspecto, se han contabilizado 770 casos de servicios verificados, cuyo análisis ha permitido obtener un 89,2% de comprobaciones positivas frente al 10,8% restante de servicios desconocidos, resultado aplicado al confeccionar las bases de datos para análisis posteriores.

Finalmente, hay otra posibilidad, muy peculiar pero presente en ciertos títulos, que consiste en la carencia referencial de méritos y servicios, enunciando exclusivamente el donativo pecuniario, aunque el personaje tenga una buena carrera profesional al servicio de la Corona, hecho obviamente valorable y valorado, aunque no figure expreso en el título.²¹ Estos casos, poco comprensibles, se tratan como provisiones con servicio y beneficio cuando el expediente es conocido.

Por otra parte, sucedía cada vez con más frecuencia que el solicitante indicaba en su memorial de petición que no se expresara el beneficio en el

¹⁷ Como ejemplo, Francisco de Alberro logró en 1675 el gobierno de Caracas por 28.000 pesos y la valoración de sus servicios como veedor, contador y juez de la Casa de la Contratación, todo ello alegado en su título (AGS, DGT, In-24, 170-396).

¹⁸ Las frases habituales repetidas en los títulos son: «en atención a vuestros servicios y el que habéis hecho de tal cuantía...», «atendiendo a lo que vos me habéis servido y al donativo de tantos pesos...», y menos frecuente «atendiendo a las buenas partes y servicios que concurren en vos y al que me habéis hecho de tantos pesos...».

¹⁹ Otro ejemplo: José de Aguilera y Gamboa obtuvo Loja y Zamora, corregimiento quiteño, en 1686, por 6.000 pesos de donativo y sus servicios, principalmente su ejercicio de capitán de Infantería de la Compañía fija de Puerto Rico, según corrobora la relación de méritos (AGI, Indiferente, 124).

²⁰ Tal es el caso, entre otros, de Tomás de Salezán, provisto corregidor de Ica, Pisco y Nazca en 1689 por 8.000 pesos y servicios, sin que se conozca cuales fueron éstos. Su título en AGS, DGT, In-24, 171-257.

²¹ Así sucede con Juan Rodríguez Cota, provisto gobernador del Paraguay en 1687 por el servicio de 2.000 pesos, sin que en el título se alegara por méritos su trayectoria militar anterior de Capitán de Infantería de una Compañía de Buenos Aires (AGS, DGT, In-24, 171-152).

título, por razones de seguridad y para impedir una posible anulación. Sin embargo, como las *Relaciones* consultadas revelan tanto el dinero entregado como la misma intención de ocultarlo, se considera cargo beneficiado para todos los efectos.²²

Completando los modos de provisión de los cargos: aunque se trata sin ninguna duda de casos beneficiados, aquí se han recogido separadamente aquellos que reúnen servicios y dinero, diferenciándolos de los concedidos sólo por servicios o sólo por desembolso pecuniario. Además, se incluyen otros tipos de nombramiento: los empleos dados por compensación de un gasto, favor o servicio hecho anteriormente a la Corona, y las subrogaciones en otra persona con sus variantes.

Efectivamente, con frecuencia el título contenía una cláusula que facultaba al receptor para designar un suplente en caso de no poder tomar posesión o no completar su tiempo de ejercicio; aún más, a veces se llegaba incluso a especificar que el título era para elegir a otra persona, sin citar nombre.²³ Tales fórmulas abrieron paso a posibles reventas, totalmente contrarias a la legalidad, como prueban los documentos en varias ocasiones, y por cantidades muy superiores a las previamente abonadas, aspectos ambos que se tratan posteriormente.

En este punto, la posible idoneidad del provisto, fuera o no beneficiado, supone un interrogante digno de toda consideración. Con cierta frecuencia los méritos acumulados por el aspirante no suponían un certificado de competencia para el puesto concedido, de manera que una carrera militar en Flandes o Italia no significaba por sí misma que su propietario tuviera condiciones para ser un buen corregidor de indios en América, por citar un solo ejemplo. Pero también es cierto que más dudosa resultaba esa aptitud cuando el oficio llegaba a manos de comerciantes u otras personas carentes de relación política o administrativa con la Corona, de quienes entonces sí se podía sospechar y temer turbios intereses económicos en su desempeño del cargo, aunque fuera igualmente arriesgado en cuanto a su efectividad evaluar *a priori* una absoluta falta de experiencia o de prestaciones previas a la Monarquía.

Como, pese al creciente ejercicio, el beneficio se consideraba una práctica profundamente ilegal, por más que se tolerase y aun se fomentase desde los más altos organismos del gobierno, era natural que algunos omitieran su donativo en el nombramiento, previniendo así futuras y posibles

²² En el título de Diego Radillo de Arce, gobernador de Antioquia, no se menciona en absoluto el servicio económico pero sí lo hacen las *Relaciones* consultadas, revelando la cuantía de 24.500 pesos y la cláusula de omisión (Título en AGS, DGT, In-24, 170-195, y beneficio en AGI, Contaduría, 235).

²³ En concreto, el 11,8% del total de provisiones estudiadas hacían referencia al posible suplente, porcentaje del cual el 7,5% era para sustitución por imposibilidad del titular y el 4,3 restante era para nombrar otra persona directamente.

medidas correctivas que podían suponer la pérdida del oficio y aun del dinero desembolsado.

Sin embargo, ya finalizando el siglo aparece alguna medida contraria al sistema, bien que motivada por causas particulares y para un ámbito específico, como es una real cédula de 7 de noviembre de 1697 dirigida al virrey del Perú, Conde de la Monclova, en la cual:

*... se mandaba suspender diferentes futuras de oficios y se encargaba a dicha Cámara [de Indias] que ajustase «con las personas que tuvieran poderes en esta Corte de los comprendidos en la suspensión el medio de permutarles los puestos o satisfacer las cantidades que habían dado por ellos...».*²⁴

La intención parece apuntar una sustitución de las excesivas futuras (turnos posteriores al entonces ocupado) de los oficios con jurisdicción por otros de distinta calidad, quizás los fiscales, y si ello no era posible, reintegrar el donativo, pero se aplicó mayormente la primera opción. Su incidencia se trata en capítulos posteriores.

Y finalmente, la última medida contra el beneficio fue el intento del nuevo monarca Felipe V de suprimir radicalmente el sistema, mediante el real decreto de 6 de marzo de 1701, donde se alude literalmente al valor de beneficios y servicios:

*... porque tengo entendido se han despachado algunos títulos de empleos de todas clases que tienen administración de justicia por servicios de mercedes, es mi voluntad y mando que se retengan o recojan y no se deje usar de ellos en manera alguna aunque se hallen pretextados con el mérito de otros servicios.*²⁵

Así pues, en relación a los oficios con justicia se consideraba primordial la presencia del beneficio sobre los restantes méritos, poniendo de relieve la mayor importancia del dinero en la concesión del cargo. En cuanto a su devolución, si bien se añadía: «y porque es justo sean reintegrados de las cantidades con que sirvieron por sus empleos, así de donativo como de prestado», oportunamente se verá cómo tal intención tuvo otras alternativas.

Y como la astucia de los agentes y la ambición de los aspirantes habían omitido en el nombramiento toda alusión al dinero donado para evitar anulaciones por mercadeo, Felipe V, sabedor de tal posibilidad, puntualizó las medidas de reforma, según indica el siguiente texto:

Y habiéndose ofrecido el reparo de que en muchos de los títulos que se habían entregado a las partes no se expresaba el servicio que hicieron, unos

²⁴ Texto citado en el título de José de Santa Cruz Padilla para la presidencia de Santiago de Chile (AGI, DGT, In-24, 173-160), que fue anulado y compensado con el oficio de Tesorero y Blanqueador de la Casa de la Moneda de Lima.

²⁵ MUÑOZ OREJÓN, 1969, 31, cédula 23.

porque lo capitularon así y otros porque no constaba de los decretos de las mercedes, declaré que *en el referido decreto de reforma fueran comprendidas todas las plazas y gobiernos que de diez años a esta parte se hubiesen concedido por el Rey mi tío ... por decretos decisivos sin preceder consulta de la Cámara de Indias*, exceptuando según prevenía el mismo decreto aquellos que ya estuviesen en el ejercicio de sus plazas (siendo del número) gobiernos, alcaldías y otros empleos de administración de justicia...²⁶

Con la normativa de 1701 se intentó impedir el acceso a los oficios beneficiados desde diez años antes, aunque en muchos casos ya se había tomado posesión y además hubo reclamaciones que, justificadas adecuadamente, fueron aceptadas por el Consejo de Indias y devolvieron su derecho al cargo, compensándolo casi siempre con otro similar y excepcionalmente con el mismo.²⁷

Desarrollo del sistema del beneficio

Las dificultades de la Hacienda llevaron al gobierno de Carlos II a aceptar paulatina y progresivamente el beneficio como una fórmula de ingresos muy rentable, potenciada durante el último cuarto del siglo y que alcanzó límites insospechados a partir de 1687. Más aún, ya en el siglo XVIII y a pesar de los deseos correctores de Felipe V, las necesidades económicas eran prioritarias por lo que el sistema de ventas y beneficios prosiguió hasta pasada la mitad de la centuria.²⁸

El panorama económico peninsular de estos años está descrito expresivamente por Kamen en su obra sobre Carlos II, donde destaca la concurrencia de múltiples factores negativos que provocaron constantes angustias para la real Hacienda: el año 1677 fue «lo más desastroso de la historia española» debido a las catástrofes causadas por el clima; la guerra estuvo presente largas temporadas, contra Portugal entre 1665 y 1678, y contra Francia en Cataluña entre 1689 y 1696; y la situación fue crítica en varias ocasiones, especialmente en 1686, cuando se recurrió a medidas drásticas como «suspender todas las asignaciones, salarios honoríficos y exen-

²⁶ Texto recogido en diversos títulos de primeros años del XVIII, como por ejemplo: Antonio Ferreyra para Andes del Cuzco (Paucartambo), 20 de diciembre de 1701 (AGS, DGT, In-24, 173-28), o también Pedro de la Quintana para Canes y Canches, 3 de marzo de 1702 (AGI, Contratación, 5461).

²⁷ Tal fue el caso de los hermanos Francisco y José Tamayo de Mendoza, criollos limeños (el primero flamante marqués de Villahermosa de San José), quienes obtuvieron en 1696 Huamalíes y Cotabamba mediante un beneficio respectivo de 4.000 pesos, por lo cual los nombramientos fueron anulados por el mencionado decreto de 1701, aunque en 1709 se reconoció su derecho y fueron repuestos en los mismos cargos, alegando importantes servicios personales y familiares (AGI, Lima, 634).

²⁸ SANZ TAPIA, 1998b.

ciones de juros, destinando todo el dinero a las necesidades públicas». ²⁹ Ante tal situación no ha de extrañar que justamente ese año se decidiera aprovechar al máximo los recursos del beneficio para los cargos indianos, aunque la idea venía de antes.

Beneficio y legislación

La exclusividad de los nombramientos indianos por la Cámara de Indias bajo Carlos II tuvo fuertes repercusiones en América por el disgusto de virreyes y presidentes, que habitualmente venían disfrutando del privilegio de proveer muchas alcaldías mayores y corregimientos en personas de su conveniencia, familiares, criados o también en criollos nativos que los demandaban por derecho como beneméritos del lugar.

En efecto, hasta mediados del XVII estos oficios, denominados de gobierno menor, eran en su gran mayoría de provisión local, quedando para la Corona la designación de unos pocos. Pero la finalidad inicial dirigida a premiar servicios de encomenderos y descendientes de conquistadores se fue deteriorando en cuanto las altas autoridades americanas los distribuyeron entre parientes, criados y protegidos, agravándose especialmente cuando el nombramiento, en principio gratuito, acabó cotizándose e incluso llegó a ser adjudicado públicamente por dinero. En Nueva España, el virrey duque de Alburquerque (1653-1660) efectuó no menos de 486 provisiones de alcaldías mayores y corregimientos, muchas entre sus allegados, ³⁰ pues al parecer era habitual un disfrute de pocos años, de uno a tres, lo cual permitía corresponder a un mayor número de aspirantes.

En Perú, por distintas razones, el panorama conflictivo era incluso más acentuado porque la peculiar actitud del virrey conde de Castellar sobre el tema provocó tan fuerte tormenta que llevó a su destitución fulminante. En efecto, este personaje, hombre de espíritu recto, se mostró muy estricto en que los oficios de gobierno recayeran realmente en beneméritos del país «sin atender a dádivas o regalos», lo que disgustó a quienes hasta entonces seguían la práctica del beneficio. También intentó frenar la corrupción imperante en el abastecimiento de mercancías, aspecto que incidía directamente sobre la red de repartimientos ilegales a los indios, donde los corregidores compartían ganancias con comerciantes, y por todo ello fue denunciado ante el Consejo acusándole de participar en los mismos delitos

²⁹ KAMEN, 1986, 547, 559-560 y 577. Real orden de 3 de febrero de 1686; el texto añade: «Fernando Fajardo, marqués de Los Vélez, nombrado presidente de Hacienda por Oropesa, no pudo encontrar soluciones fáciles a las crisis financieras. En mayo de 1687 la renta disponible de la Corona sólo llegaba a 8.400.000 escudos de vellón, mientras que los compromisos proyectados para el año siguiente subían a 12.300.000 escudos».

³⁰ FERNÁNDEZ BULETE, 2002, 228, nota 10.

que había delatado. Fue llamado a España en 1678 y procesado, pero se le declaró inocente y fue rehabilitado recibiendo una plaza en el propio Consejo de Indias.³¹

Por otra parte, datos enunciados por Yalí Román precisan que antes de 1678 el virrey mexicano obtenía cada dos años 750.000 pesos en concepto de ventas, y su homólogo del Perú unos 300.000 pesos por igual negocio.³² Tan altas cuantías indican la inclusión de todo tipo de cargos, tanto fiscales como de gobierno menor, pues éstos se cubrían temporalmente, a voluntad del mandatario superior, a veces sólo por un año.

Pero ¿era posible mantener el mercadeo de cargos indianos sin que interviniera el propio Consejo de Indias? Fernando Muro sitúa hacia 1625 el inicio de la mediación pecuniaria por parte de las autoridades españolas en nombramientos de oficios de gobierno menor, pero sólo en algunas ocasiones y precisando su duración: 5 años para los residentes en la península y 3 para los que habitaban ya en Indias. Además se hizo en condiciones especiales, porque no intervino el Consejo de Indias (la Cámara estaba suprimida) sino ciertas Juntas especiales creadas por el Conde Duque de Olivares; se aceptó la provisión beneficiada de plazas «futuras», es decir, aún no vacantes en ese momento, y el privilegio de que el provisto designara sustituto si no podía tomar posesión. El primer caso de oficio político beneficiado que dicho autor constata corresponde a 1638,³³ pero no indica que hubiera continuidad. Sin embargo, resulta muy interesante que estas mismas condiciones sean aplicadas en la década de los años ochenta, cuando el sistema esté en auge.

Un paso adelante fue la citada «Cédula de medios» de 1654, que recomendaba oficialmente pujas y reventas sobre ciertos oficios, sobre todo de Hacienda, favoreciendo así la negociación pecuniaria y abriendo camino a importantes cambios posteriores. En efecto, aunque se derogó en 1660 ante las protestas de las autoridades americanas perjudicadas, sin embargo puso en manos de la Cámara de Indias la designación de titulares para determinados cargos,³⁴ proceso que continuó en línea ascendente porque no sólo se cubrieron, por o sin dinero, los oficios de exclusiva provisión real, sino que se intervino también en los habitualmente reservados a virreyes y presidentes.

³¹ «Relación de gobierno del conde de Castellar», en AGI, Lima, 610; también LOHMANN VILLENA, 1991, 511-512.

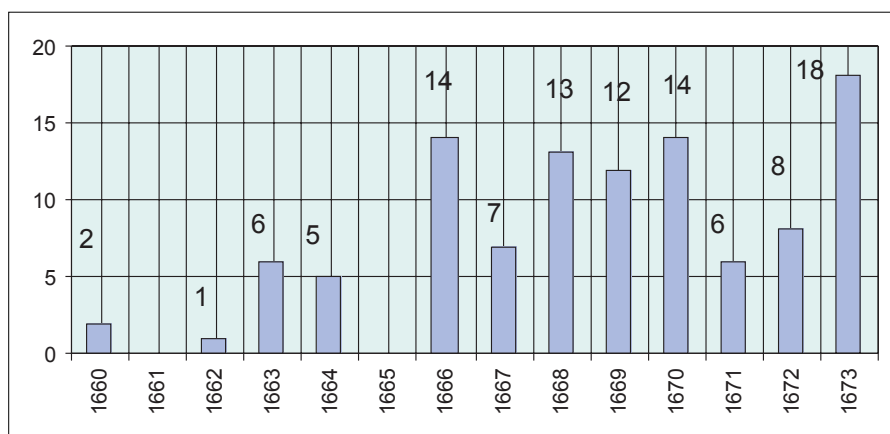
³² YALÍ ROMÁN, 1972, 29, referido a las denuncias al Consejo de Indias ante los supuestos abusos del virrey Conde del Castellar.

³³ Se refiere a Gregorio de Aguinaga, quien en 1638 benefició la alcaldía mayor de las minas de Potosí y solicitó al Consejo licencia para que la audiencia le permitiera tomar posesión si el virrey se lo negaba. MURO ROMERO, 1978, 34, nota 55, pero no se precisa la cuantía.

³⁴ *Ib.*, 37 y 56-57.

No obstante, hasta 1674 las provisiones de oficios políticos concedidas en Madrid se daban sólo por méritos, como revela que ni en las *Relaciones* consultadas ni en ninguno de los abundantes títulos analizados consta cargo alguno bajo concepto de donativo. La comprobación efectuada sobre 106 títulos expedidos en la península entre 1660 y 1673, es decir, los catorce años anteriores al primer caso de beneficio, permite tal afirmación.³⁵ Aunque no es un análisis exhaustivo, sí resulta expresivo el aumento anual de las provisiones hechas por la Corona en este período, especialmente a partir de 1666, como indicio, quizás, de la intención posterior de recabar para sí la mayoría de los nombramientos. El gráfico II-1 recoge esa muestra:

GRÁFICO II-1. Provisiones anuales desde Madrid



Parece evidente que el conocimiento de la excelente rentabilidad lograda por las autoridades indianas al proveer cargos políticos provocó la intervención de la administración central en tales designaciones, pensando en el provecho de la Hacienda peninsular. Un dato anexo: en 1674 la figura dominante en la Corte era Fernando de Valenzuela, el favorito de la reina regente, dada la minoría de edad de Carlos II, que no fue proclamado monarca hasta noviembre de 1675.

Justamente entonces da comienzo el sistema del beneficio de cargos de gobierno, aún de modo selectivo, pues mientras en ese año aparecieron los tres primeros casos hubo también algún testimonio de rechazo al sistema. En efecto, a consulta de la Cámara de 21 de agosto a la reina gober-

³⁵ Datos elaborados por el autor a partir de los correspondientes títulos de los nombrados, al igual que en todos los restantes gráficos y cuadros.

nadora se planteó la pretensión de Francisco Suárez de Deza y Sosa para que le hiciera merced de la alcaldía mayor de San Antonio de Suchitepeque o del corregimiento de Zacatecas, sirviendo con 1.000 doblones de donativo y 12.000 pesos de préstamo, es decir, 16.000 pesos en total. La respuesta de la Reina fue tajante y negativa: «Excútese el proveer por vía de beneficio pecuniario este oficio y así me consultará la Cámara los sujetos que le parecieren mas dignos».³⁶ No se precisa si la decisión se refería solamente a los cargos mencionados, quedando otros en situación abierta al comercio.

Esta afirmación no explica que meses antes de la consulta ya se habían beneficiado los tres primeros cargos: el gobierno de Antioquia se concedió, en respuesta a consulta de la Cámara de Indias de 12 de marzo, a Miguel de Aguinaga, sin mencionar para nada la oferta de 10.000 pesos como servicio pecuniario por el oficio, omitida incluso en el correspondiente título, y que sólo se conoce por las *Relaciones* de oficios beneficiados.³⁷ De los otros dos cargos no se sabe la fecha del nombramiento aunque sí la de los títulos, y así el 12 de julio se extiende el correspondiente al corregimiento de Cajamarca para Antonio de Ontaneda, quien abonó nada menos que 40.000 pesos por dicha merced. Y poco después, el 18 del mismo mes, sacaba su título para el gobierno de Popayán Fernando Martínez de Fresneda, previo desembolso de 12.000 pesos como donativo gracioso.³⁸

En tal situación, las denuncias de los mercaderes peruanos enfrentados a su virrey conde de Castellar, dieron al Consejo de Indias la excusa para decidir, en cédulas de 28 de febrero y 24 de marzo de 1678, que virreyes y presidentes cesaran su provisión de oficios con jurisdicción, prerrogativa que pasaba a la Cámara, que lo haría por períodos de cuatro años, de modo que las autoridades indianas sólo cubrirían los interinatos.³⁹

Se alegó el mal uso de tal facultad por los mandatarios indianos entregando dichos cargos a personas de su círculo y confianza, casi siempre peninsulares y casi nunca adecuadas al oficio ni honradas en su desempeño, al tiempo que marginaba a los criollos al impedirles su acceso a tales puestos, siendo ellos los «beneméritos de la tierra».

El texto también ordenaba a virreyes, presidentes, prelados y cabildos que informasen al monarca de los sujetos beneméritos de capa y espada

³⁶ HEREDIA HERRERA, 1995, 631, consulta n. 2.305.

³⁷ La consulta en *Ib.*, 586, n. 2.148; el título en AGS, DGT, In-24, 170-221; y la *Relación* en AGI, Contaduría, 235. Era entonces presidente del Consejo el conde de Medellín, y secretario Francisco Fernández de Madrigal, inmediato antecesor de Manuel García de Bustamante, a quien se achacó toda la responsabilidad del sistema del beneficio.

³⁸ ONTANEDA: AGS, DGT, In-24, 170-15; MARTÍNEZ DE FRESNEDA: *Ib.*, 170-192.

³⁹ MUÑOZ OREJÓN, 1956, doc. 42, 77-79. Y ello pese a que precisamente durante el gobierno del conde de Castellar (1674-1678) se dio preferencia a los beneméritos de Indias para estos cargos «sin atender a dádivas o regalos», como defiende el propio virrey en su *Relación de gobierno* (AGI, Lima, 610).

que hubiese en el distrito de sus gobiernos para que fueran provistos. Tales referencias fueron muy tenidas en cuenta por la Cámara de Indias en los nombramientos del año 1680, como se verá.

Sin embargo, la ola de protestas de las autoridades afectadas provocó que las mencionadas cédulas de anulación fueran derogadas y sustituidas por otra de 29 de febrero de 1680, que restituía la facultad de provisión, aunque insistiendo en que «en cada venida de flotas y galeones [estos mandatarios] envíen relación distinta y clara de los sujetos que hubieren nombrado en ellos y de sus calidades, méritos y servicios, para que en el dicho Consejo se reconozca y vea si se ha hecho con la justificación que conviene».⁴⁰

La revocación fue complementada poco después con otra medida que concedía a los virreyes de Nueva España y Perú poder nombrar a sus criados y allegados en doce oficios de sus respectivos distritos.⁴¹ Sin embargo, debían respetar siempre la preferencia de los provistos desde Madrid, por lo cual quedaba en manos del Consejo la última opción y en definitiva la posibilidad de aprovecharla para negociar su posible beneficio. La intención del texto dirigido al conde de la Monclova es bien expresiva cuando precisa que puede nombrar entre sus familiares y amigos corregidores en Huamalés, Abancay, Andahuaylas, Condesuyos y Aimaraes, pero si están ocupados por nombrados en España o en espera de posesión por algunos futurarios reales deben ser respetados sin quitar a los titulares, por lo cual se le permite que elija otros doce libres, hasta tanto no vaquen los primeros señalados, pero dándoles sólo por dos años.⁴²

Por otra parte, la petición hecha a las autoridades indianas de nombres adecuados para el cargo ejerció un cierto freno al beneficio porque entre los años 1678 y 1681 la práctica totalidad de los nombramientos políticos americanos hechos por la Cámara valoraron sólo los méritos y servicios no pecuniarios. Pero ya en 1682 la necesidad del Erario real obligó a un incremento paulatino del beneficio, sobre todo a partir de 1686, cuando, *sin mediar disposición general alguna*, la mayoría de los oficios de provisión indiana se fueron incorporando al sistema a medida que iban vacando.

Pese a la fuerte necesidad del sistema, voces contrarias se alzaron ocasionalmente denunciando que el beneficio estaba prohibido por derecho, como sucedió en 1693, cuando Carlos II designó al duque de Montalto

⁴⁰ *Ib.* Esta real cédula restituye la potestad de las provisiones a las autoridades americanas, haciendo referencia a las dos cédulas de anulación antes citadas. Las quejas principales provinieron del virrey de Nueva España alegando el desconsuelo de los descendientes de los primeros conquistadores y pobladores, incapacitados para obtener cualquier oficio en el Consejo por «haber en distancia tan larga de recurrir a él». Del Perú «no ha habido respuesta por no caber en el tiempo».

⁴¹ Real Cédula de 19 de noviembre de 1680, citada en MARILUZ URQUIJO, 1998, 76.

⁴² MORENO CEBRIÁN, 1977, 38.

como encargado de las ventas de oficios incluyendo los de justicia, y el Consejo de Indias recordó al monarca un real decreto de 6 de junio de 1689, donde se reconocían los inconvenientes del sistema para la recta administración de justicia, y se recomendaba vigilar el cumplimiento de la prohibición. Basándose en opiniones de teólogos y juristas, el Consejo defendía que

no son los oficios los que se benefician, sino la justicia la que se pregona en pública almoneda, su legal vara que mide premio y castigo la que se convierte en instrumento, con que desproporcionan sus intereses los compradores y a excesivos precios vuelven a venderla, en que tanto zozobra la obligación constituida por la divina autoridad para hacer justicia, depositada en el Real corazón de V.M. ...⁴³

Añadiendo además las múltiples quejas de las autoridades americanas y de los propios súbditos criollos, que se consideraban legítimos acreedores a tales puestos y lamentaban el gobierno de sujetos menos dignos «que solo pasan y navegan a recuperar sus caudales con excesivas usuras».⁴⁴ A pesar de ello Carlos II respondió con la sentencia ya citada de que «estos beneficios... no sólo se han tenido por lícitos sino de obligación para evitar, por su medio, mayores inconvenientes».

Yalí Román explica las razones del crecimiento desmedido del beneficio vinculándolas a la política interior española del momento, las modificaciones en el equipo gobernante y sobre todo la grave penuria de la Hacienda, agravadas por la invasión de Cataluña en la guerra contra Francia de 1672-1679. Es significativo que en 1677 el propio presidente del Consejo de Indias, Pedro de Portocarrero y Aragón, conde de Medellín, garantizó a la Corona 340.000 pesos para cubrir las necesidades de la situación y en compensación se le encargó la responsabilidad del beneficio de oficios indianos de provisión real.⁴⁵ A partir de entonces es evidente que las ganancias del mercadeo de cargos públicos fueron la nota determinante en los planteamientos del Consejo, de lo cual tenía plena conciencia el conde de Medellín, como explica del modo más explícito posible en este espléndido texto:

⁴³ En AGI, Indiferente, 745. Citado por MARRERO, 1975, 212.

⁴⁴ La reacción de los virreyes (especialmente el conde de la Monclova) fue en ocasiones negarse a dar la posesión pero la Corona respondió con la orden alternativa de que fueran entonces las audiencias quienes lo hicieran. En YALÍ ROMÁN, 1972, 30.

⁴⁵ *Ib.*, 33. La necesidad de afrontar la invasión francesa de Cataluña se menciona en varios nombramientos de 1677, donde se dice textualmente que las cantidades obtenidas tendrían ese destino; tales son, por ejemplo, los títulos de Pedro Godoy Ponce de León para Verapaz, con abono de 3.000 pesos (AGS, DGT, In-24, 170-476) y de Pedro Ullate y Ordóñez para San Luis Potosí, por 14.000 pesos (*Ib.*, 170-473).

... han obligado las necesidades públicas a que se continúe la provisión de los oficios de la administración de justicia por medio del beneficio, como lo resolvió la Reina Nuestra Señora por decreto de 3 de abril de 1675 mandando a mí, el Conde de Medellín, considerase los efectos de que se podría sacar beneficio de todos los que dependían de la jurisdicción del Consejo de Indias, así en Mar como en Tierra, sin excepción, como no se opusiesen derechamente a la Justicia y a la conciencia, pues el extremo a que había llegado la necesidad solicitaba que nada se reservase.

Y por otro decreto de 26 del mismo mes de Abril, se sirvió su Majestad decir que habiendo oído sobre la materia a una Junta de Ministros y Teólogos, en que eran de parecer que los sujetos que hubiesen de entrar en estos beneficios habían de ser idóneos, el precio proporcionado y moderado, y que se había de emplear precisamente su procedido en los gastos de la defensa pública, había venido Su Majestad en que se ejecutase así, de que mandó advertirme a mí, el conde, para que con esta inteligencia y ajustándome a ella procurase beneficiar todo lo que se pudiese. Y aunque se ha obrado con este cuidado en todo lo que ha corrido por este medio, todavía no ha sido bastante porque el aprieto de las necesidades públicas ha obligado a acelerar las negociaciones para socorrer prontamente los Ejércitos y Armadas, con que cada día van creciendo los inconvenientes y perjuicios que de esto se siguen, siendo igual el desconsuelo que se causa a los vasallos beneméritos de estos reinos y de las Indias, viéndose destituidos del premio que podían esperar por sus servicios y riesgo de la vida que han padecido derramando su sangre en los Ejércitos y Armadas por la defensa de la Monarquía, siendo materia muy escrupulosa no observar la justicia distributiva de que depende todo lo demás que mira al gobierno universal, pues en tanto se guardan las Leyes en cuanto hubiere ministros de entereza y justificación que las hagan observar, y esto no puede concurrir en los que consiguen el puesto por dinero, y aunque la precisa necesidad de acudir al sustento de los Ejércitos y Armadas ha obligado a valerse de este medio para defender esta Corona de tantos y tan poderosos enemigos como intentan invadirla por todas partes, siempre se obrará con escrúpulo en materia tan opuesta a las leyes divinas y humanas...⁴⁶

No puede expresarse mejor el tema ni la posición de la Cámara de Indias ante su necesidad. Pero como las urgencias del Fisco siguieron en aumento, el beneficio continuó creciendo como un recurso más fácil e inmediato. Todos los autores coinciden en que bajo la presidencia del Marqués de los Vélez, Fernando Joaquín Fajardo, entre 1685 y 1693,⁴⁷ que también

⁴⁶ Informe del conde de Medellín al Rey con motivo de la petición de Antonio de Lai-seca Alvarado del gobierno de Yucatán y Campeche en vez de la Capitanía General de la Flota de Nueva España, Madrid, 21 de octubre de 1676 (AGI, México, 362).

⁴⁷ Según SCHÄFER, 1935, 335, los presidentes de la época final de Carlos II fueron: D. Pedro de Portocarrero y Aragón, Conde de Medellín (1671-1679), D. Juan Francisco de la Cerda y Aragón, Duque de Medinaceli (1679-1685); D. Fernando Joaquín Fajardo, Marqués de los Vélez (1685-1687) como gobernador en sustitución del anterior, enfermo, y luego del 87 al 93 ya en propiedad de presidencia; D. Fernando de Aragón Moncada, Duque de Montalto (1693-1695), y, finalmente, D. Pedro Núñez de Prado, Conde de Adanero (1695-1699), además Consejero de la Cámara de Indias, organismo que decidía los nombramientos de cargos en estos últimos años del siglo.

ocupó la Superintendencia General de Real Hacienda,⁴⁸ el problema se agravó aún más. Nombró encargado exclusivo del asunto a su secretario Manuel García de Bustamante, que fue quien sufrió las críticas por la desenfadada venalidad en la transacción de altos cargos, en especial judiciales. Más aún, para asegurar que las gestiones se hicieran desde el propio Consejo de Indias se expidió la Real Cédula de 19 de junio de 1689, ordenando al virrey del Perú,

no beneficiar ocupación alguna que tuviese administración de justicia o Hacienda, advirtiéndole que, a más de ser lo contrario de sumo desagrado al Monarca, sería *el más capital cargo de visita o residencia* que se podría hacer, encargando al Consejo, a un tiempo, que estuviese a la mira de cualquier trasgresión en este punto.⁴⁹

Así se permitía cualquier tipo de negociación desde España con los cargos de gobierno, proveyéndose además indiferenciadamente corregimientos y alcaldías mayores, aspecto que según Yali Román consumaba el proceso de unificación de los diversos oficios de gobierno menor.⁵⁰ El gráfico II-2 recoge todos los nombramientos de la Cámara de Indias de 1674 a 1700, con indiferencia del modo de adquisición, mostrando su paulatino acaparamiento por la autoridad real.

Entre 1674 y 1685 hay una oscilación en la cuantía de las provisiones ejecutadas por la Cámara de Indias, con cierta alternancia entre años de más y menos, dentro del primer período del beneficio. De repente, en 1686 y 87 se disparan los nombramientos indianos a su más alto grado (98 provisiones en 1687), luego siguen cuatro años con una media alta (en torno a 50), con otra segunda cumbre en 1692 (con 84) para después descender en dientes de sierra hasta fin de siglo pero de más altura que la primera etapa. Evidentemente, desde 1686 la Cámara estaba despachando todas las tradicionales provisiones regias y además cuantas más nuevas podía incorporar.

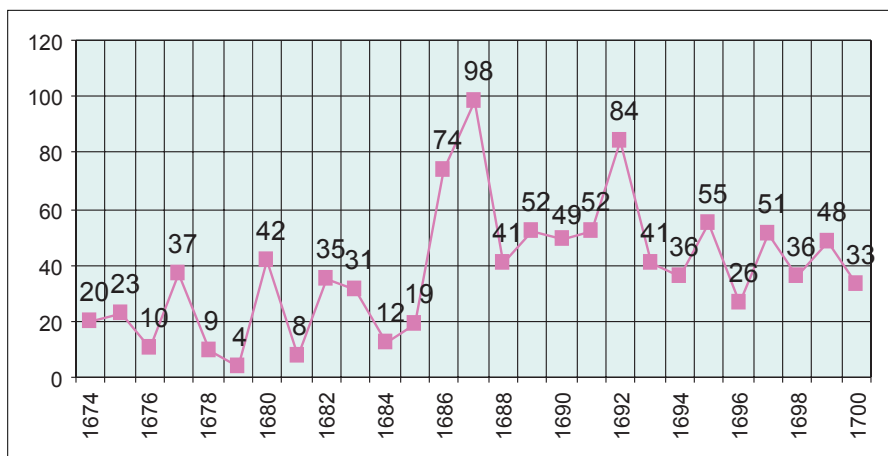
En efecto, documentos e investigaciones muestran que alcaldías mayores, corregimientos y también cargos de gobernadores, oidores y presidentes de audiencia fueron beneficiados sin ninguna dificultad en Madrid sin normativa legal expresa salvo las órdenes reales emanadas del Conse-

⁴⁸ En 5 de febrero de 1687 el conde de Oropesa nombró al marqués de los Vélez superintendente general de Real Hacienda, de modo que todos los caudales incluidos los de Indias se reunieron en su mano. Kamen, 1981, trata un capítulo específico sobre la Hacienda y las dificultades de Vélez para afrontar la crisis financiera de fines de los ochenta, considerando positivamente sus planteamientos.

⁴⁹ MUÑOZ OREJÓN, 1956, 389-390.

⁵⁰ YALI ROMÁN, 1972, 21-22. Las *Relaciones* consultadas citan algún oficio (por ejemplo, Guajolotitlan) como corregimiento y luego como alcaldía mayor, lo que parece ser error o desconocimiento del oficial escribano, hecho no extraño que sucede con los nombres de bastantes lugares, cuya ortografía varía constantemente.

GRÁFICO II-2. Provisiones (1674-1700)



jo. Y tal era la necesidad y la dinámica del sistema que no sólo se vieron afectadas las vacantes cuando quedaban libres sino que también se cotizaron las «futuras», es decir, la sucesión de los recientes titulares y de los sucesivos aspirantes, de modo que con mucha frecuencia el Consejo gestionó, cobrando por adelantado, la posible ocupación de un cargo a más de 20 años vista.⁵¹

Estimaciones cuantitativas

Los cálculos realizados sobre el abundante material documental consultado precisan que entre 1674 y 1700 se produjeron 1.026 provisiones en 243 oficios políticos con potestad judicial de toda Hispanoamérica. La distribución anual figura en el cuadro II-a, con los diversos modos de acceso al cargo y su clave correspondiente:

- BEN: *Beneficio*: cargos sólo beneficiados.
- SYB: *Beneficio y Servicios*: beneficio más servicios y méritos.
- SER: *Sólo servicios y méritos*.
- SBR: *Subrogación*: sustitución legal del titular por otra persona. Tiene variantes que se analizarán más adelante.
- COM: *Compensación*: provisión concedida por servicio anterior y especificado, que supuso un gasto previo.

⁵¹ Tal sucedió en corregimientos como Oruro y Lampa (Charcas), Cajamarca, Canes y Canches, Cuzco y Huamalíes (Lima) y en los gobiernos de Santiago de Cuba y Tucumán, que llegaron a contar con cuatro futuras además del primer beneficiario (AGS, DGT, In-13, 10-19 a 283).

- DES: *Desconocido*: cuando no se conoce el modo de provisión. Se trata tan sólo de siete casos, que no influyen en la estadística.

CUADRO II-a. Distribución anual de las provisiones

Años	PROV	BEN	SYB	SER	SBR	COM	DES
1674	20	1	2	17	0	0	0
1675	23	2	12	9	0	0	0
1676	10	0	4	6	0	0	0
1677	37	2	27	8	0	0	0
1678	9	1	1	7	0	0	0
1679	4	0	0	4	0	0	0
1680	42	1	0	38	1	2	0
1681	8	0	1	6	0	0	1
1682	35	12	14	9	0	0	0
1683	31	16	14	1	0	0	0
1684	12	6	2	4	0	0	0
1685	19	7	5	6	0	0	1
1686	74	23	27	18	4	2	0
1687	98	32	52	12	1	0	1
1688	41	8	21	6	5	1	1
1689	52	11	22	15	3	0	1
1690	49	15	24	8	2	0	0
1691	52	9	25	11	6	0	0
1692	84	1	64	11	7	1	0
1693	41	5	33	2	1	0	0
1694	36	3	33	0	0	0	0
1695	55	6	41	1	4	3	0
1696	26	8	13	4	0	0	1
1697	51	16	23	5	5	2	0
1698	36	1	9	19	4	3	0
1699	48	0	1	44	2	1	0
1700	33	1	1	28	1	1	1
TOTALES	1.026	187	471	299	46	16	7

En suma, hubo 187 provisiones únicamente beneficiadas, 471 que incluían dinero y merecimientos, 299 obtenidas sólo por servicios prestados o méritos adquiridos, 46 subrogadas legalmente por el titular en otra persona, 16 veces el título fue compensación de otro servicio especial, y 7 provisiones de acceso desconocido.

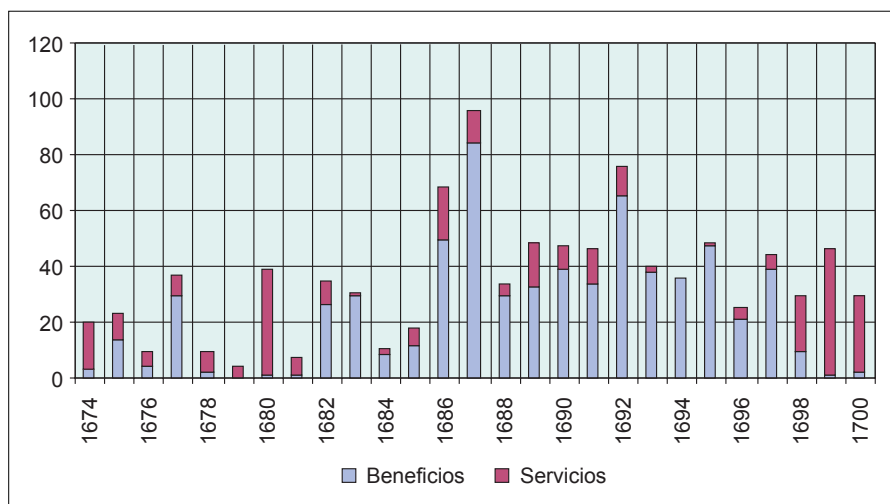
El estudio detallado figura más adelante pero se puede avanzar que el total de casos con beneficio fueron 658, mientras que las provisiones sólo

ameritadas fueron 299. Los porcentajes respectivos son del 64,1% de beneficios frente al 29,1 de provisiones por servicios. Subrogación y compensación reúnen porcentajes muy bajos, el 4,5 y el 1,6%, respectivamente, y los nombramientos desconocidos sólo son 8, el 0,7%, cuantía mínima sin influencia en el total.

Evolución del beneficio

El desarrollo del sistema experimentó una dinámica peculiar según diversas circunstancias. En principio, interesa comprobar la relación entre oficios con y sin dinero, para lo cual, con las cifras precedentes, el gráfico II-3 presenta el reparto anual por columnas, cuyos totales son suma de provisiones beneficiadas y ameritadas.

GRÁFICO II-3. Provisiones totales



Entre 1660 y 1673 no hubo cargos políticos indios beneficiados desde España y los nombramientos se dieron por méritos y servicios pero a partir de 1674 se inició el sistema paulatinamente acelerado hasta los últimos años de Carlos II. En un primer momento, entre el 74 y el 77, se esboza un cierto esquema en forma de dientes de sierra, con sucesión alternativa de año de negocio escaso y año beneficiado aún discretamente (14 y 29 casos en 1675 y 1677). Los datos conocidos relacionan el origen de la práctica con la necesidad de caudales para la guerra contra Francia, iniciada en 1672.

En 1674, cuando comienza el sistema, los tres casos inaugurales, Popayán, Antioquia y Cajamarca, eran cargos importantes, muy valorados y por tanto bien cotizables, los primeros por su riqueza aurífera y el tercero por su abundante población india que le hacía muy rentable económicamente, de modo que las cuantías desembolsadas fueron altas (12.000, 10.000 y 40.000 pesos, respectivamente). El año siguiente tuvo 14 beneficios e incorporó lugares muy dispares también con precios elevados, en tanto que 1676 sólo tuvo 4 casos, también muy selectos (Yucatán, Antioquia, Zapotitlan y Saña) y con cuantías ya desmesuradas (de 100.000 pesos de Yucatán a 12.000 de Zapotitlan). En 1677 se llegó a 29 beneficios, con gran diversidad pero manteniendo aún cotizaciones altas. En este tiempo llevaba las riendas del Consejo de Indias Pedro de Portocarrero y Aragón, conde de Medellín, encargado oficialmente del beneficio de oficios indianos de provisión real por haber conseguido un préstamo de 340.000 pesos para superar las urgencias fiscales del momento, cuya devolución se exigía inmediata.⁵²

Sigue otro período (1678 a 1681) de nula o mínima presencia de beneficio, hecho quizás explicable por estar investigándose los sucesos peruanos causantes del proceso del conde de Castelar, y por el requerimiento de personas en Indias merecedoras de un cargo. Pese a que desde mayo del 78 la Cámara fue el órgano exclusivo para los nombramientos, sólo hubo cuatro beneficios (Guayaquil, Tucumán, Nueva Vizcaya y Loja con Zamora) si bien con altos precios (12.000, 8.000, 20.000 y 4.000 pesos) frente a 55 casos ameritados. En la misma línea, cuando en 1680 se derogó la prohibición a los mandatarios indianos, se hicieron 42 provisiones de las que sólo una fue beneficiada. La conclusión consiguiente indica un freno al beneficio pero también la preponderancia de la Cámara ante las jerarquías americanas, confirmada por la casi totalidad de nombramientos de españoles para cubrir los puestos indianos (57 de 63 casos en 1678-1681), imponiéndose así a la actuación de aquéllas.

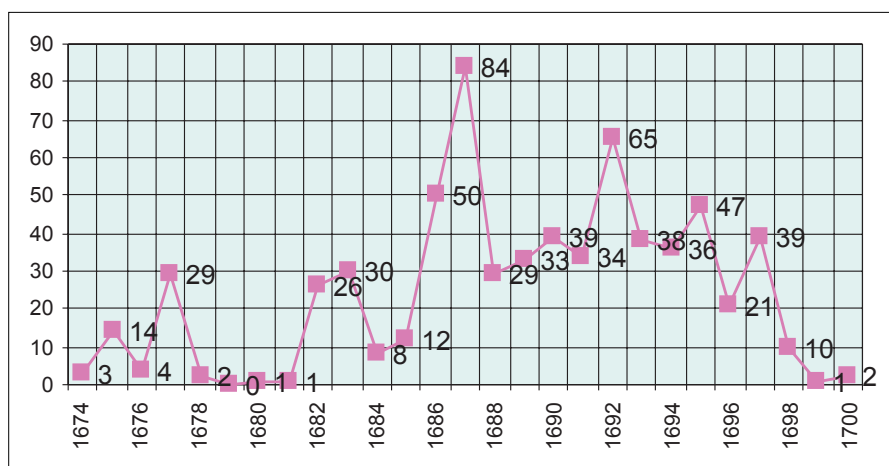
Los restantes años de Medinaceli al frente del Consejo presentan un buen incremento en 1682 y 1683, con 26 y 30 beneficios, y un ligero bache en los dos siguientes aunque siempre con ingresos elevados. Cabe resaltar que de 1674 a 1685 sólo se habían beneficiado 65 cargos (en 129 provisiones), aunque algunos tres o más veces, como indica la siguiente muestra: Nueva Vizcaya en 6 ocasiones, Antioquia y Zacatecas en 5, Chiapas, Guayaquil, Soconusco y Tabasco en 4, y Arequipa, Caracas, Ixtlahuaca, Piura, Popayán, Tacuba, Tucumán, Veracruz y Yucatán con 3. Tal exce-

⁵² En ciertos títulos del momento figura: «... cantidades aplicadas al Excmo. Sr. Conde de Medellín, para dar satisfacción a los hombres de negocios de los 300.000 pesos que S. E. había abonado», tales los casos de Pedro Godoy Ponce de León para Verapaz, 24 de junio de 1677, y Pedro de Ullate y Ordóñez para San Luis Potosí, 29 de junio del mismo año (AGS, DGT, In-24, 170-476 y 170-473, respectivamente).

so de nombramientos con altas cotizaciones en el corto margen de diez años escasos indicaba la negociación de «futuras» y que el mercado había respondido bien a la oferta inicial.

A partir de 1686 se alcanza la plenitud del sistema pues, si ese año ya se cuentan 50 casos, en el siguiente se llega al máximo de todo el reinado con 84 ocasiones, manteniéndose en cuatro años sucesivos un nivel alto (entre 30 y 40 casos). Es la época del marqués de los Vélez y su agresiva política de abierto negocio de todo tipo de cargos para engrosar el Erario. A pesar de las teóricas prohibiciones sobre negociar oficios con justicia anexa, la manifiesta tolerancia, incluso del propio monarca, elevó los oficios beneficiados hasta la cifra de 135 sólo entre 1686 y 1687, de ellos 74 nuevos, es decir, no cotizados hasta entonces. El gráfico II-4 ilustra la evolución del sistema mediante las provisiones beneficiadas:

Gráfico II-4. Provisiones beneficiadas

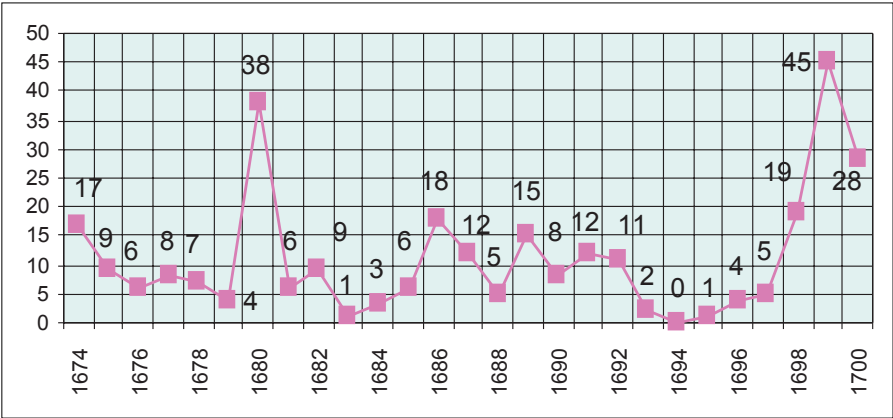


Resulta destacable y lógico que los precios de los oficios antes mejor cotizados se mantengan o bajen ligeramente, hecho en que incidió la numerosa oferta de este bienio y que su posesión sólo era posible en calidad de futura a medio o largo plazo, lo cual rebajaba obviamente su valoración. De 1688 a 1691 el nivel se sostiene muy bien con 28, 33, 39 y 34 casos, respectivamente, hasta que en 1692 hay otra subida en provisiones y beneficios (65 sobre 84) y, no obstante la amplia oferta mantenida años anteriores, un ingreso al mercado de otros 20 nuevos puestos no cotizados, si bien sus valoraciones resultaron inferiores, al ser poco conocidos y de escasa rentabilidad, valiosa razón para anular parcialmente perspectivas de aprovechamiento rentable y rápido.

Igualmente se hizo notar el descenso en los precios, pues empleos habitualmente bien cotizados vieron una sensible pérdida de valoración, tal como sucedió con Caracas (de 30.000 a 16.000), Zacatecas (22.000 a 12.000), Nueva Vizcaya (de 20.000 a 10.500), Piura (14.000 a 7.000), Antioquia (de 12.000 a 6.000 pesos), Guayaquil (de 12.000 a 4.000), Socunusco (12.000 a 7.000), Popayán (10.000 a 6.000), Tucumán (8.000 a 4.000) o Tabasco (5.000 a 3.000), mientras sólo Yucatán persistía en los 30.000 pesos anteriores.

En 1693 tomó el mando del Consejo y de la Hacienda el duque de Montalto, cuyos dos años de gestión suponen una vuelta a la treintena de beneficios, sin más novedad que 7 incorporaciones hasta entonces no negociadas. Finalmente, bajo el conde de Adanero, hubo un primer alza menor en 1695 con 43 provisiones negociadas (13 eran novedad), un marcado descenso al año siguiente (nada más 21 beneficios), seguido de otra subida más discreta, con 39 beneficios. En 1698 el declive es evidente: 10 oficios negociados (uno nuevo) frente a 19 por méritos, en tanto que los dos últimos años de la centuria ofrecieron mayoría absoluta de valoración de servicios: en 1699 hubo 45 frente a 1 beneficiado, y en 1700 resultaron 28 contra sólo 2. Las provisiones por servicios presentan el gráfico II-5:

GRÁFICO II-5. Provisiones por servicios



Los nombramientos por servicios venían suponiendo una media de diez anuales desde 1666, subiendo a 18 en 1673 y a 17 en 1674 (primer año del beneficio) para seguidamente disminuir por bajo de la decena hasta la intensa subida de 38 en 1680, posiblemente debida al deseo del Consejo de anticiparse a futuros nombramientos por las autoridades indianas. Después hubo un descenso muy notable hasta 1686-1687 cuando, pese al aplastante dominio del dinero, se dio un alza sensible, tónica mantenida con altibajos

hasta 1693-1697, cuando se llegó a cuantías mínimas. El brusco ascenso de 1698 y su remate al año siguiente (45 provisiones, máxima cifra del período estudiado) completado con las 28 finiseculares parecen indicar el agotamiento del mercado y del negocio. La ausencia de beneficios revela una realidad acentuada los últimos años: el exceso de futuras y la inherente dificultad de acceder al cargo con relativa seguridad.

El Consejo de Indias conocía perfectamente las dificultades de los provistos para tomar posesión de sus empleos americanos porque eran escasas y tardías las referencias fiables de su situación real, circunstancia particularmente evidente en estos últimos años. En no pocas ocasiones los titulares se embarcaron hacia Indias y una vez allí hubieron de esperar años para ejercer o, peor aún, para ver con desesperación que su turno era anulado desde Madrid, tal como se hizo a partir de 1701. Obviamente, los excesivos gastos en el beneficio, el viaje y la estancia hasta la toma de posesión hicieron retraerse a muchos aspirantes, situación que quizás explique los nombramientos exclusivamente por servicios.⁵³ También cabría valorar como factor de incidencia la incertidumbre por la sucesión de Carlos II, al no conocerse la actitud del nuevo monarca sobre el tema.

La situación supuso una saturación del mercado que sólo volvió a ofrecer nuevamente gran demanda a partir de 1705, gracias a las expectativas creadas por la anulación de futuras, que Felipe V ordenó según el ya comentado decreto de 6 de marzo de 1701, y también a su necesidad de dinero en la lucha por consolidarse en el trono español.⁵⁴

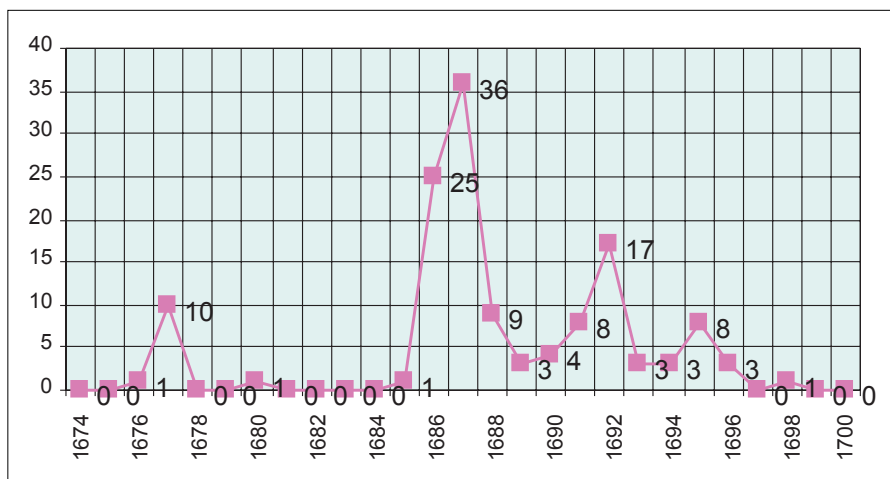
La ampliación sucesiva de cargos para beneficio está en el gráfico II-6, donde se indican los oficios que se fueron incorporando por beneficio año tras año desde 1674.

En general, la curva coincide con la dinámica del beneficio pues tanto en 1677 como en 1686, 1692 y 1695 se marcaron los picos más altos, momentos claves en la búsqueda de numerario para la Hacienda por la intervención de sucesivos presidentes del Consejo (Medellín, Vélez, Montalvo y Adanero). Y si bien en 1677 se ofertaron empleos muy atractivos,⁵⁵

⁵³ Buen ejemplo es la aventura de Alberto Fernández de Montenegro, que benefició el corregimiento quiteño de Latacunga en 1687 por 6.000 pesos y sus servicios; se le adelantó Juan Esteban Conrado, con lo que hubo de esperar cinco años más, y en compensación se le dio otro año de servicio, pero cuando estaba en tierra ecuatoriana perdió toda su familia y hacienda en el terremoto de 1698, por lo cual la Corona le amplió dos años más. Finalmente, debió tomar posesión a fines del siglo pero en 1703 ya había fallecido (AGS, DGT, In-24, 171-57 y 58, 172-38 y 173-234).

⁵⁴ Felipe V intentó eliminar el sistema del beneficio y corregir los daños constantemente denunciados, pero también entonces las urgencias económicas se impusieron a la normativa legal. SANZ TAPIA, 1998b, 150-154.

⁵⁵ En efecto, la Corona proveyó por primera vez mediante dinero cargos tan apetecibles como Nejapa, Villa Alta de los Zapotecas, Xicayán, Antequera, Nuevo México, San Luis Potosí, Nicoya, Tehuacán, Tehuantepec, Teutila y Tlapa.

GRÁFICO II-6. Cargos nuevos incorporados por beneficio

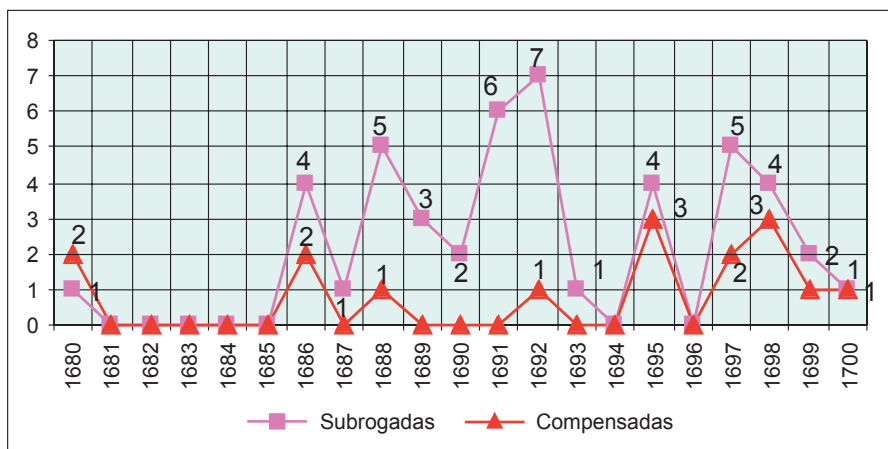
desde 1686 se añadió una gran remesa de alcaldías mayores y corregimientos que venían siendo aprovechados por los virreyes, de modo que en los años noventa ya sólo podían ofrecerse oficios menos interesantes y a fines del siglo algunos de mínima relevancia, ignorados por completo hasta esa especial coyuntura.

Conviene señalar que sólo 18 de los 243 cargos provistos en España no fueron nunca beneficiados, bien por ser puestos especiales o estratégicos, cuyo cuidado o defensa exigía una persona especializada y capaz, como eran Huancavelica, Puerto Rico o isla Margarita, o bien porque su categoría era mínima y no se cotizaban, como Acasaguastlan, Sebaco o Nochistlán. También sucedió que el beneficio ocasional de un cargo no suponía necesariamente su continuidad, pues en numerosos casos alternaron o se sucedieron las opciones de dinero y méritos.⁵⁶

Finalmente, completan el cuadro de las provisiones las dos fórmulas restantes de adquisición, es decir, los nombramientos por subrogación y por compensación, cuya evolución cuantitativa muestra el gráfico II-7.

Las provisiones calificadas como *subrogadas*, donde se sustituyó al titular por otra persona con conocimiento y aprobación del Consejo de Indias, alcanzaron un total de 46, y su mayor cuantía anual tuvo lugar en 1692 (con 7 casos) y 1691 (con 6), seguidos de 1688 y 1697 (ambos con 5)

⁵⁶ Por ejemplo, la ya mencionada alcaldía mayor de Tacuba, que se venía cotizando en 2.000 pesos, fue dada sólo por servicios en sus dos últimas provisiones del siglo, e igual cabe decir de Veracruz.

GRÁFICO II-7. Provisiones subrogadas y compensadas

y 1686, 1695 y 1698 (con 4). Los muchos nombrados de estos años favorecieron la presencia de estos casos excepcionales.

En su definición general «subrogar» es «sustituir o poner una persona o cosa en lugar de otra», pero en relación a la provisión de cargos es preciso matizar el término, puesto que había diferentes modos de efectuar esa sustitución. En principio, el cambio no supuso apenas modificación para la real Hacienda, salvo en ocasiones el ingreso de una pequeña cuantía por su aceptación, pues se mantenían todas las condiciones estipuladas en el título inicial. No obstante, los cargos subrogados presentan variantes que hacen conveniente un análisis, especialmente con relación al tema de las posibles reventas. Se distinguen 3 tipos: sustitución, cesión y nombramiento posterior, para todos los cuales había que justificar la imposibilidad de tomar posesión, bien por enfermedad, muerte (constan varios nombramientos por testamento) u otras circunstancias.

Con *sustitución* se expresa el cambio de provisto a petición del primer titular por no poder ejercer el cargo, con la aprobación oficial de la permuta y del sucesor por la Corona y la expedición de un nuevo título a nombre del sustituto. Por tal concesión a veces se ofrecía y pagaba una cantidad moderada, que osciló entre 300 y 2.500 pesos en los casos detectados.⁵⁷ Es evidente que esta situación permitía la posibilidad de un traspaso por dinero, es decir, una reventa ilegal y encubierta, pues algunos de estos casos fueron descubiertos y denunciados. Se han localizado 15 sustituciones

⁵⁷ Por ejemplo, el criollo peruano Clemente Díaz de Durana benefició el corregimiento de Cotabamba en 5.000 pesos (título 16-02-1688) pero pretextando achaques subrogó en Diego Luis de Benavente y Chaves (título 29-05-1688), quien sólo abonó 400 pesos por la merced de la transferencia (AGI, Contaduría, 235 y AGI, Contratación, 5450).

así efectuadas, y resulta significativo que en todas ellas el cargo se hubiera conseguido mediante beneficio.

Por *cesión* se entiende también un cambio de provisto, siempre justificado, pero sin necesidad de adquirir nuevo título, pues el propietario ya había especificado esta emergencia en el nombramiento, indicando quién tomaría su puesto en caso de no ejercer él mismo.⁵⁸ Normalmente la persona suplente era un familiar (hermano, padre, hijo, cuñado o suegro) o amigo, aunque también se dio alguna reventa. Hay constancia de 9 cesiones en tales condiciones. Quizás para facilitar el negocio, hay ocasiones en el mismo texto recogía expresamente la posibilidad de cesión a un desconocido, con tal de que fuera de la aprobación del virrey.

La tercera alternativa se daba cuando el titular conseguía el cargo específicamente para *nombrar a otra persona*, algo realmente peculiar e indicativo de las argucias y libertades de la Cámara de Indias con tal de conseguir dinero. Hay casos de nombramientos para familiares, pero son más frecuentes los efectuados por los agentes que negociaban los cargos como Villatoro, Argandoña, Sáenz de Viteri, Pinedo u otros bien conocidos, como se verá más adelante.⁵⁹ También aquí quedaba abierta la puerta al mercadeo con el futuro titular a espaldas de la real Hacienda. De los 46 casos analizados, 11 subrogaciones fueron nombramiento de agente, indicativo de segura reventa, aunque hubo otras situaciones igualmente sospechosas. A veces el receptor necesitaba un nuevo título pero no era preciso abonar nada al Fisco. Se contabilizan 13 nombramientos a posteriori.

Entre los oficios subrogados había muchos con buena cotización, como los gobiernos de Soconusco (3 veces), Caracas y Antioquia, las alcaldías de Villa Alta y Antequera (2 veces), Nejapa, Zapotitlan y San Luis Potosí, y los corregimientos de Arequipa, Tarma y Oruro (todos 2 veces), México, Cajamarca y otros de muy bien estimados.

El dinero abonado por los subrogantes ascendió a 259.900 pesos, cuantía que, lógicamente, había que recuperar, por lo que cabe deducir que los sustitutos pagarían al menos un total equivalente a esa misma cifra, muy seguramente acrecentada por el precio del traspaso. Sin embargo, de estos cambalaches se ignora casi todo. En cuanto al ejercicio del cargo, 30 provisiones fueron ocupadas por los subrogados mientras que 16 quedaron vacantes por 6 anulaciones, 4 defunciones, 3 renunciaciones y 3 cesiones.

⁵⁸ Tal sucedió con Juan José Aróstegui, capitán aragonés que pagó 5.000 pesos por el corregimiento de Cajamarca con Cajamarquilla (título en 30-12-1692) pero lo cedió a su hermano Juan Antonio, residente en Indias, que lo ejerció con el mismo título y sin abono alguno (AGS, DGT, In-24, 172-197).

⁵⁹ El agente Juan Sáenz de Viteri fue nombrado titular del gobierno de Soconusco por 7.000 pesos (título en 3-06-1692) para nombrar persona, y lo hizo en José de Mesa, con el mismo título, quien no pudo entrar por enfermedad, y Sáenz tuvo que nombrar otros dos sucesores hasta que el último aceptó el cargo (AGS, DGT, In-24, 174-190 e *Ib.*, 172-105 y 190).

Las provisiones por *compensación* sugieren al menos dos posibilidades: a) como correspondencia al gasto del titular por alguna actividad beneficiosa a la Corona, excluyendo el donativo gracioso directo, y b) como resarcimiento por una anterior provisión fallida.

La mayoría de los oficios dados en recompensa eran muy codiciados por su categoría, prestigio o rentabilidad, como sucedía con Antioquia, Puerto Rico, Santiago de Cuba, Panamá, Nuevo León, Jauja o Soconusco, entre otros. No obstante, la compensación fue escasa, con tan sólo 16 casos, y no más de 3 ejemplos en los años de mayor número, 1695 y 1698.

Se engloban aquí tanto la concesión de un oficio por condonación de una deuda (habitualmente no especificada),⁶⁰ como la cesión de otros bienes a la real Hacienda (percepción de salarios⁶¹ o abastecimiento de materias necesarias para la Corona⁶²), y los servicios específicos que supusieron un desembolso económico del favorecido, como fue costear la leva y armamento de gentes para la defensa de Cartagena de Indias,⁶³ o para el traslado de colonos españoles a regiones americanas, o también la sustitución de un cargo por otro al no poder tomar posesión por circunstancias ajenas al interesado.⁶⁴

Finalmente, los 7 nombramientos cuyo modo de obtención se desconoce suponen solamente el 0,7% del total, cuantía mínima que no origina variación en las estadísticas. Son casos con muy pocas referencias, que ni siquiera figuran en las *Relaciones* conocidas, y sólo indirectamente consta que sus titulares fueron provistos y ejercieron el oficio. Está comprobado que no se trata de cargos interinos, como demuestran las citas en los títulos de sus sucesores, donde a veces se aportan datos claves, como toma de posesión, muerte y otras circunstancias. Incluso cabría arriesgar la posibilidad de que, al no figurar en las *Relaciones* de provisión, donde prin-

⁶⁰ Juan Alonso Vera y Zárate obtuvo el corregimiento peruano de Canta por ceder a la real Hacienda una importante deuda. Luque Columbres, 1944, 65.

⁶¹ Ventura de Pinedo logró Andahuaylas, Jauja y Lucanas por transferir a la Hacienda su salario de oficial de la Secretaría de Nueva España del Consejo de Indias (AGS, DGT, In-24, 172-45, 46 y 47).

⁶² José López de Carvajal consiguió el gobierno de Mérida con La Grita y Maracaiibo por transportar a su cargo azogue de la Corona hasta Veracruz (AGI, Indiferente, 139).

⁶³ Antonio de Alfaro recibió el gobierno de Antioquia (AGS, DGT, In-24, 173-17), Antonio José de Paredes fue compensado con Chucuito (AGS, DGT, In-24, 173-21) y Nicolás de Rioja y Zúñiga con Soconusco (AGS, DGT, In-13, 10-107), todos cargos calificados de muy rentables.

⁶⁴ Juan Fernández Franco de Medina fue nombrado gobernador de Puerto Rico a cambio de llevar allí por su cuenta 20 familias canarias (AGS, DGT, In-13, 10-91). Como sustitución: Juan Barón de Chaves recibió Santiago de Cuba a cambio de Sogamoso y Los Llanos (AGI, Contaduría, 235); Juan Hurtado de Quesada obtuvo Huamalíes en compensación de Potosí (AGS, DGT, In-24, 172-41) y Juan Pérez Merino logró Nuevo León por anulación de Florida (*Ib.*, 171-256).

principalmente se anotaban los oficios beneficiados, hubieran sido concedidos solamente por servicios o méritos.

Los ingresos económicos por beneficio

El período temporal analizado comienza en 1674, cuando aparecen documentalmente los primeros casos de beneficio, pues, aunque se han buscado referencias anteriores, ni los títulos de nombramiento ni las *Relaciones* de provisiones aluden a ninguna negociación pecuniaria. En consecuencia, el número de cargos políticos (presidencias, gobiernos, alcaldías mayores y corregimientos) provistos entre 1674 y 1700 fue de 243, y el total de nombramientos efectuados en ellos alcanzó los 1.026 contabilizando las «futuras».

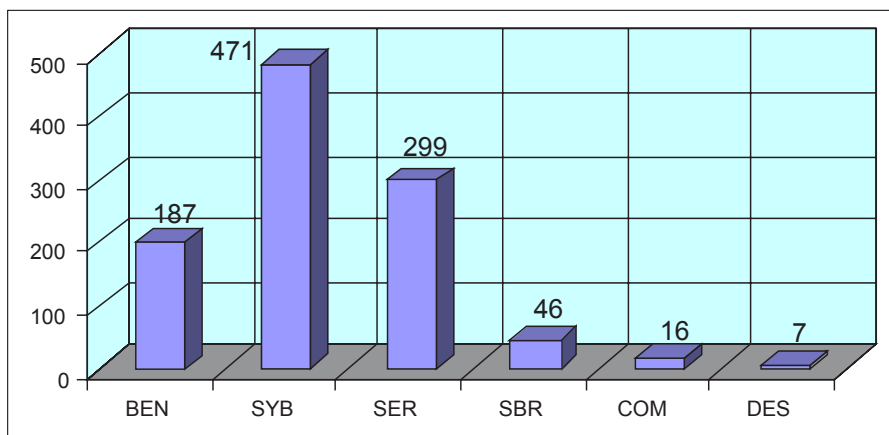
De los 1.026 títulos, 187 se dieron exclusivamente por dinero, es decir, beneficiados; otros 471 incluyeron méritos y beneficio, en tanto que valorando únicamente los servicios propios y heredados del interesado hubo 299. Además, constan 46 subrogados legalmente, 16 dados en compensación de otros merecimientos (cargos no disfrutados, ayudas militares, traslado de familias pobladoras, leva de soldados, etc.), y tan sólo en 7 ocasiones se ignora su medio de obtención, al no haber sido localizado en documento o texto alguno.

En porcentajes resulta:

- Sólo por beneficio (BEN): 18,2%.
- Por servicios y beneficio (SYB): 45,9%.
- Sólo por servicios (SER): 29,1%.
- Por subrogación (SBR): 4,5%.
- Por compensación (COM): 1,6%.
- Desconocidos (DES): 0,7%.

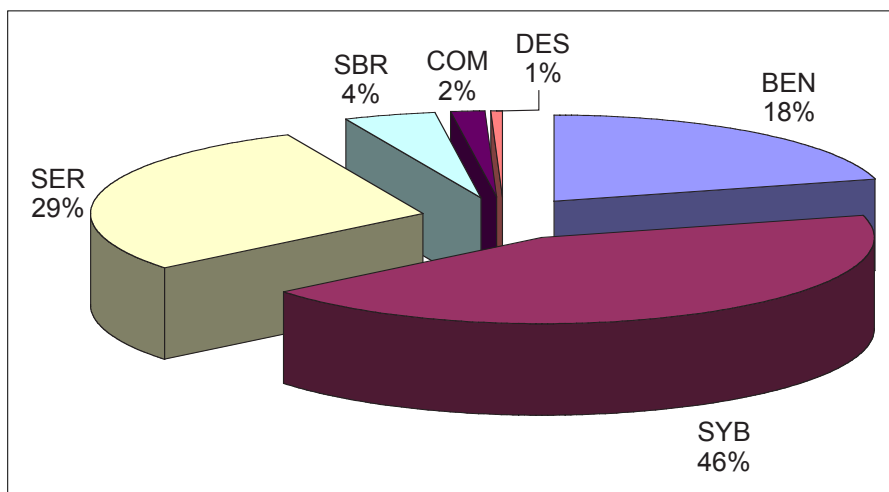
En suma, las provisiones con intervención de beneficio fueron 658 (64,1%) en tanto que las otorgadas por servicios se quedaron en 299 (29,1%), lo cual significa presencia de dinero en más del doble de los nombramientos no pecuniarios, o también que dos de cada tres provistos lo fueron por dinero. Subrogaciones y compensaciones influyen muy poco en la valoración total, y menos aún los 7 casos desconocidos. El gráfico II-8 lo muestra.

Una cuestión importante: la presencia de servicios o méritos junto a la donación pecuniaria en la mayoría de los títulos es un aspecto que puede moderar o debilitar la realidad del tráfico de cargos. Incluso, invirtiendo los términos, el total de provisiones con referencia de méritos resulta superior a las sólo beneficiadas, pues la relación queda en 770 ocasiones ameritadas ante 187 por dinero, que en porcentajes sobre el total resultan

GRÁFICO II-8. Provisiones según acceso

el 75% ante el 18,2% citado. En gráfico circular II-9, el reparto es más expresivo.

Además, la constatación de los servicios alegados en las 471 provisiones ofrecía 415 casos afirmativos frente a 56 no comprobados, es decir un 88,1% de veracidad en el dato. Sin embargo, la decisión de Felipe V en 1701 de anular las provisiones concedidas por beneficio desde diez años antes «aunque estuvieran pretextadas por servicios» destaca muy claramente la importancia fundamental del desembolso económico en su adquisición,

GRÁFICO II-9. Provisiones según acceso en %

más que los méritos, por lo cual aquí se trata todo nombramiento con presencia pecuniaria como beneficiado.

La cuantía total de las 658 provisiones beneficiadas alcanzó la suma de 4.200.843 pesos para el período de 1674 a 1700 según los ingresos oficiales de la Real Hacienda. En casi todas las ocasiones se entregaba la cantidad completa, y el desembolso se hacía en España, bien en la tesorería del Consejo de Indias en Madrid, bien en la Casa de la Contratación sevillana o incluso en Cádiz. No obstante, en un reducido número se abonó el grueso del importe en la península y el resto en las Cajas Reales americanas correspondientes, pues era condición indispensable para efectuar la toma de posesión.⁶⁵

Las cifras ofrecidas son los ingresos oficiales aunque el negocio paralelo a espaldas de la Corona hubo de generar ganancias muy importantes para los particulares implicados, pues hay constancia de ciertas cesiones, tratos y reventas posteriores que movilizaron cantidades mucho más elevadas que las legalmente abonadas al Fisco.⁶⁶

También, en ocasiones no todo el dinero del servicio era donación gratuita sino que en parte era préstamo, habitualmente a un 8%. Así, de la cuantía anterior, 4.200.843 pesos, un monto de 791.500 pesos fue ofrecido y aceptado en concepto de prestación a intereses muy variados, representando en porcentaje un 18,8% de la globalidad recibida. Tal cantidad resulta de un total de 87 casos de empréstito localizados sobre los 658 de beneficio, si bien a veces las sumas prestadas eran sólo una parte del total donado.

Los préstamos más elevados corrieron a cargo de Antonio de Laiseca Alvarado con 100.000 pesos a cambio del gobierno de Yucatán con Campeche; Jacinto de Barrios Leal con 80.000 cedidos por la presidencia de Guatemala; Francisco de Gorrichátegui con 60.000 pesos por idéntico cargo en Santa Fe de Bogotá, seguido de Juan Baltasar de Federigui por la correspondiente de Panamá estipulada en 50.000 pesos, Gabriel Sánchez de Berrozpe por Guatemala con 40.000, y cediendo 30.000 pesos cada uno, Esteban de Alfaro por el gobierno de Caracas y Fausto de Cruzat y Gón-

⁶⁵ Algunas referencias (AGI, Contaduría, 235): Diego Madrazo Escalera pagó 3.000 pesos por la alcaldía mayor de Tepeaca y Tecali, de ellos 2.000 en Madrid y 1.000 restantes en la Caja real de Veracruz antes de la posesión; Domingo de Cerezuola acordó en 4.000 pesos Las Lajas y Otavalo, y abonó 3.000 en España dejando para Indias el resto, ejemplos repetidos como indica una «Relación de los efectos que se han beneficiado por la Cámara a pagar en Nueva España y Perú», en el mismo legajo.

⁶⁶ Como ejemplos: Manuel Ignacio Clerque benefició el corregimiento peruano de Trujillo por 4.000 pesos y le revendió a García de Híjar y Mendoza, conde de Villanueva del Soto, por 14.000, por lo cual se le abrió expediente, en Lohmann, 1957, 132. Juan de Otazu benefició la alcaldía mayor de Nejapa por 8.000 pesos y la revendió en 33.000 a Andrés de Mier, en NAVARRO GARCÍA, 1975, 37.

gora por la presidencia de Manila.⁶⁷ El cuadro II-b presenta las cuantías anuales:

CUADRO II-b. Cuantías anuales por beneficio

Años	Pesos	Años	Pesos	Años	Pesos	Años	Pesos
1674	62.000	1681	4.000	1688	118.200	1695	179.600
1675	166.000	1682	266.000	1689	167.800	1696	64.345
1676	150.500	1683	328.000	1690	193.100	1697	209.400
1677	293.851	1684	101.191	1691	165.700	1698	49.500
1678	20.000	1685	117.200	1692	330.756	1699	4.500
1679	0	1686	424.400	1693	142.100	1700	35.000
1680	20.000	1687	389.000	1694	199.200	TOTAL	4.200.843

Como referencia comparativa con la suma global obtenida puede citarse que en el período abarcado por el medio siglo siguiente, entre 1701 y 1750, se alcanzó una cuantía total de 4.799.159 pesos.⁶⁸ Como los 4.200.843 pesos recaudados bajo Carlos II lo fueron nada más entre 1674 y 1700, es decir, en 27 años, resulta una mayor rentabilidad en esta etapa que en los cincuenta años del siglo XVIII. Si se comparan las medias anuales la diferencia es muy notoria, como expresan los 155.557 pesos por año del XVII frente a los equivalentes 95.983 pesos de la centuria siguiente, indicativo del máximo desarrollo del sistema bajo el último monarca Austria. El ingreso anual por beneficio según el gráfico II-10.

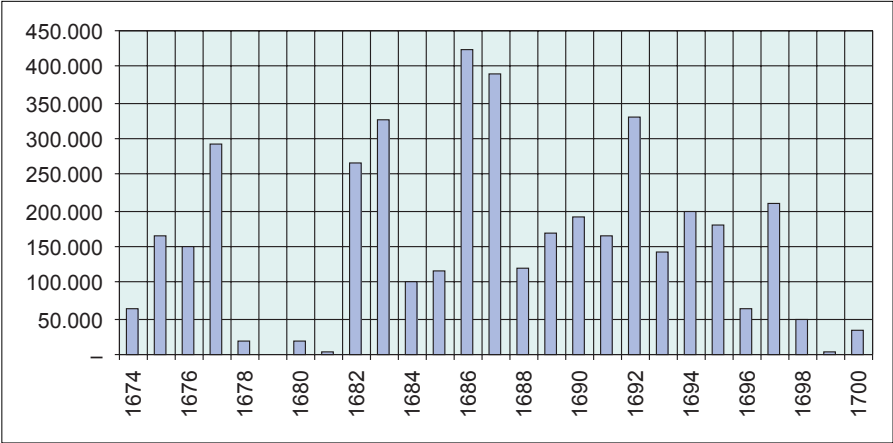
Se advierten claramente seis cumbres principales superiores al cuarto de millón en 1686, 1687, 1692, 1683, 1677 y 1682, de mayor a menor, que supusieron, respectivamente, las cantidades de 424.400, 389.000, 330.756, 328.000, 293.351 y 266.000 pesos. Haciendo la media anual, esto es, partiendo la cuantía por el número de cargos beneficiados cada año, el más rentable fue 1683 con 10.933 pesos de media (328.000 pesos y 30 oficios), seguido de 1682 con 10.230 pesos (266.000 por 26 casos), 1677 con 10.115 (293.681 y 29 casos), todos tres años muy por encima de 1686, que nada más alcanzó 8.488 pesos, de 1692 con 5.088, y sobre todo de 1687, que sólo obtuvo de media 4.631 pesos. Finalmente, la media anual global superó los 150.000 pesos, en concreto 155.557, en tanto que la media de rentabilidad entre cuantía y número de beneficios llegó a 6.383 pesos.

Comparando el gráfico anterior con el resultante de la distribución de cargos beneficiados por año, entre 1674 y 1700, los perfiles son muy dis-

⁶⁷ Laiseca: AGS, DGT, In-24, 170-420; Barrios: AGI, Contaduría, 235; Gorrichátegui: AGS, DGT, In-13, 10-199; Federigui: *Id.*, In-24, 171-2; Sánchez: *Ib.*, 172-151; Alfaro: *Id.*, In-13, 10-34 y Cruzat: *Ib.*, 10-10.

⁶⁸ SANZ TAPIA, 2006, 56.

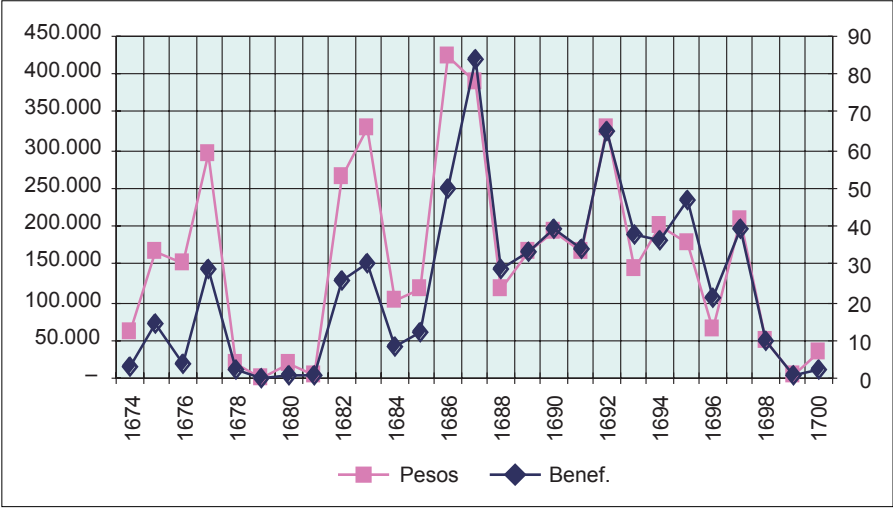
GRÁFICO II-10. Cuantías anuales por beneficio (pesos)



tintos pues no siempre hubo correspondencia anual entre número de beneficios e ingresos pertinentes, ya que dependía de la rentabilidad de los oficios, según su tipo y su valoración.

Esta correlación beneficios anuales y cuantías se refleja en el gráfico II-11:

GRÁFICO II-11. Número de beneficios y cuantías anuales



Aun participando de la misma simetría hay diferencias notables entre ambas curvas, como se ve en que las seis cumbres superiores no son coin-

cidentes en las dos líneas. Aquí aparecen como años con mayoría de beneficios 1687, 1692, 1686, 1695 y 1697 (en proporción descendente), pero de ellos sólo tres (1686, 1687 y 1692) se repiten como puntos máximos de ingresos, y sólo el primero tuvo alta rentabilidad, con 8.439 pesos.

Por otra parte, la línea de los ingresos va por encima de los casos negociados hasta 1686 pero al año siguiente se invierte la posición y ya no vuelve a modificarse, reflejando un hecho importante: Al principio los casos beneficiados eran pocos pero muy cotizados mientras que de 1687 a 1697 invierte la tendencia, pues a una mayor oferta de oficios corresponde una menor valoración, tanto por estar ya ocupadas las futuras más rentables como porque los cargos ofrecidos tenían poco interés para los adquisidores.

También resulta evidente que los años 1686 y 1687 son el momento cumbre del sistema, con cuantías muy altas tanto en dinero como en oficios, pero a partir de entonces el mercado se fue saturando, con un gran repunte en 1692, hasta casi desaparecer en los dos últimos años del siglo.

CAPÍTULO III

CIRCUNSTANCIAS DEL NOMBRAMIENTO Y AGENTES DEL BENEFICIO

A fines del siglo xvii la designación de titulares para los principales oficios políticos americanos era potestad específica de una comisión integrada por miembros del Consejo, denominada Cámara de Indias. Creada en 1600, recibió funciones tan importantes como la facultad de seleccionar las personas aspirantes a cargos seculares y eclesiásticos y la distribución de mercedes y gracias, todo ello exclusivamente referido a Indias. La Cámara estuvo suspendida entre 1609 y 1644 (suplida entonces por el Consejo), sufrió suplantaciones cuando los validos de turno se impusieron con mayor o menor efectividad, y, pese a ciertos intentos de supresión, en las últimas décadas de la centuria protagonizó la provisión y el beneficio de los cargos indianos.¹ No obstante, para ciertos nombramientos de oficios especialmente vinculados con aspectos de defensa y guerra, intervenía también la Junta de Guerra de Indias, presentando conjuntamente las consultas al Rey para evitar conflictos de competencias.²

El proceso de nombramiento

Para proveer los cargos se proponían al monarca mediante «consulta» las personas aspirantes, importante privilegio que suponía influir en la estructura gubernativa de las Indias, por lo que ser miembro de la Cámara generaba poder y prestigio. Estaba integrada por cuatro personas con dedicación específica al tema de cargos y mercedes: el presidente del Consejo de Indias y tres consejeros, designados por el Consejo de Castilla pero per-

¹ REAL DÍAZ, 1968 y SCHÄFER, 1935, cap. IV y V.

² SCHÄFER, *Ib.* Como ejemplo, el gobierno de Puerto Rico, según títulos de Alonso de Campos y Espinosa y Juan de Robles Lorenzana, en AGS, DGT, In-24, 170-355 y 170-452, respectivamente.

tenecientes al de Indias.³ En los años ochenta también intervino el gobernador del Consejo, personaje cuya función consistía en ser el sustituto perpetuo del presidente, y que igualmente entendió en ciertos nombramientos, como testimonia su firma en algunos títulos.⁴

En la provisión de cargos, la Cámara analizaba los expedientes de los peticionarios, valoraba y debatía sus méritos y presentaba al Rey una terna de candidatos por orden preferencial. Esta relación se hacía por votación secreta entre sus miembros, y solía llevar anexa breves biografías de los candidatos, especificando sus méritos (acciones de guerra, servicios de sus antecesores y otros hechos considerados valiosos). El monarca o su hombre de confianza en el gobierno designaban al preferido, habitualmente quien primero figuraba en la lista, aunque a veces esta norma se marginaba en provecho de un candidato secundario. Resuelta la selección, se le comunicaba al interesado para que, si había ofrecido un donativo en dinero, lo entregara en tesorería real, tras lo cual estaba en condiciones de recabar el título.

Sin embargo, hubo también otro modo de provisión de cargos, denominado en los textos con el término «decreto decisivo», por el cual el Rey, como suprema autoridad en nombramientos y responsable de la Cámara en última instancia, decidía la persona electa sin participación ni consulta, es decir, evitando la intervención del organismo específico. Tal práctica es constatable en ciertos títulos por omitir toda referencia a la Cámara y sobre todo la fecha del decreto en que ésta aprobó la elección.⁵ Su importancia radica en la suplantación del criterio consensuado de los consejeros por una decisión unipersonal, que viniendo del monarca sería legal, pero no tanto cuando fuera del presidente o del gobernador. Cabe añadir que años después el nuevo monarca Felipe V consideró este método como la principal causa de anulación del nombramiento así elaborado.⁶

³ Según SCHÄFER, *Ib.*, 362-366, los miembros de la Cámara de Indias de 1674 a 1700 fueron: Tomás Valdés (1674-1685), Baltasar Arias de Saavedra (1678-1689), Pedro Ronquillo (1684-1691), Pedro Fernández del Campo y Angulo (1670-1680), José Ponce de León (1672-1676), Diego Fernández de Córdoba (1671-1695), Pedro Fernández de Velasco y Tobar (1687-1690), Gabriel Menéndez de Porres y Avilés (1685-1692), Tomás de la Cerda y Enríquez (1675-1689), Juan Pacheco (1676-1680), Bernardino de Valdés y Girón (1692-1695), Jerónimo de Eguía (1680-1682), Luis Cerdeño Monzón (1695-1697), José de Veitia y Linaje (1682-1685), Lope de Sierra Ossorio (1696-1702), Francisco Camargo y Paz (1697-1701), Pablo de Silva y Meneses (1688-1697), Manuel Francisco de Lira (1691-1693), Juan de Castro y Gallego (1698-...), Pedro Núñez de Prado (1695-1699), Alonso Carnero (1695-1713), José M.^a Francisco de la Cerda Manrique de Lara (1695-1700) y Juan Larrea (1691-1706).

⁴ *Ib.*, 290. Así, por ejemplo, el gobernador Vicente Gonzaga (1680-1685) firmó en exclusiva determinados títulos, como el de Tomás Félix de Argandoña para el gobierno del Tucumán, a 14 de enero de 1683 (AGI, Contratación, 5445).

⁵ De los 1.026 títulos, en 637 consta el decreto de concesión de la Cámara (un 62%), aunque no todos los 389 restantes tuvieron que ser «decretos decisivos» pues en cierto número se desconoce esta posibilidad.

⁶ En efecto, ciertos títulos de principios del XVIII lo mencionan como razón de anular

Por lo general los aspirantes a un cargo americano eran muchos, demasiados, al igual para cualquier otro oficio de la administración estatal, y así lo demuestran las sucesivas y reiteradas disposiciones para regular la presencia de solicitantes en la Corte, e incluso la literatura y especialmente el teatro costumbrista en su vertiente humorística o satírica. Tanto españoles como indianos, con su insistencia pertinaz, las presiones a autoridades y funcionarios, las continuas visitas al Consejo y las largas estancias en la Corte a la espera de lograr el puesto ansiado, hicieron que se adoptaran medidas muy radicales, como limitarles la estancia en Madrid o incluso expulsarles de la capital. Era preciso evitar los asedios y asechanzas de esta plaga sobre las autoridades electoras, a quienes atosigaban con todo género de inquisiciones en demanda de favor y apoyo a sus intereses. Como era lógico, los miembros del Consejo de Indias y todos sus oficiales y administrativos tenían muy prohibido aceptar cualquier dádiva graciosamente o en préstamo de aquellos pretendientes.⁷

No obstante, en una situación tan especial como 1678, cuando la Corona decidió cubrir por sí misma los cargos americanos de corregidores y alcaldes mayores, el Consejo solicitó a las autoridades indianas listas de candidatos idóneos, se hicieron públicas las vacantes para conocimiento de interesados, e incluso se estableció un plazo de 20 días para admitir solicitudes.⁸ Sin embargo, ya se ha mencionado que la mayoría de los electos fueron españoles y residentes en la península.

En principio, para solicitar un cargo el aspirante debía presentar un memorial («memorial de pretensión») dirigido al Rey donde se especificara su demanda, acompañado de una relación que recogiera sus méritos y servicios, con la debida certificación de autoridades y superiores pertinentes, evitando así posibles falsedades, hipérboles o engaños con que los interesados intentaban engrosar su «currículum» para una mejor valoración.

Además de todos aquellos actos meritorios y de buen servicio a la Corona ejecutados en el campo de las armas, la pluma, el gobierno, la administración, etc., por el solicitante, podían alegarse también los méritos de los parientes cercanos e incluso más alejados, al igual que los antecedentes familiares. Se tenía muy en cuenta el principio de premiar a los descendientes de los buenos servidores, por lo cual eran frecuentes las referencias y la exposición detallada de hechos relevantes realizados por padres, abuelos, tíos y hermanos, especialmente si tuvieron como escenario las tierras americanas, y más aún cuando habían participado en alguna con-

las provisiones afectadas, p. ej., Antonio Ferreyra para Andes del Cuzco (Paucartambo), 20 de diciembre de 1701 (AGS, DGT, Inv-24, 173-28) o también Pedro de la Quintana para Canes y Canches, 3 de marzo de 1702 (AGI, Contratación, 5461).

⁷ Interesantes aspectos recogidos por MARILUZ URQUIJO, 1998, 31-43.

⁸ *Ib.*, 46; REAL DÍAZ, 1970, 111.

quista o combate contra los indios.⁹ En consecuencia, son frecuentes las relaciones impresas explicando los hechos de armas contra piratas, corsarios o enemigos extranjeros, la defensa de las costas frente a los contrabandistas, la práctica del corso, etc. Cuando se había desempeñado un cargo estatal era obligatorio mencionarlo junto con el resultado del correspondiente juicio de residencia, que se estimaba mucho al ser un teórico indicador de la capacidad e idoneidad del candidato. Asimismo, los consejeros anotaban también la valoración alcanzada en anteriores solicitudes, especificando cuando se había quedado en segundo o tercer lugar de la terna que proponían al monarca.¹⁰

También hubo cargos reservados para premiar determinados servicios, como eran ciertos corregimientos peruanos a cuyo acceso tenían preferencia los beneméritos de la guerra de Chile, prerrogativa que se amplió en 1682 a quienes sirvieran en los presidios de las Indias,¹¹ requisito valorado en diversas ocasiones aunque también fue aprovechado por gentes ajenas por completo a ambas situaciones.

El cargo solicitado dependía de los intereses particulares del peticionario, pues, si bien se demandaban con preferencia las plazas vacantes, circulaban entre los aspirantes relaciones con la valoración estimativa de los principales oficios susceptibles de ocupación, de modo que normalmente se conocía la valía y las posibilidades de cada cargo. A este respecto, algunas *Relaciones* de mediados del siglo xvii ofrecen una detenida evaluación del oficio, estimando su rentabilidad, la población india tributaria, el rendimiento económico, los productos adecuados para comerciar con los

⁹ MARILUZ URQUIJO, 1998, 51, detalla las condiciones para alegar estos méritos, especialmente que el interesado fuera heredero de ellos, que no estuvieran ya premiados y otras circunstancias muy precisas.

¹⁰ Como ejemplo, en los méritos de Fernando de Castilla y Portugal, nombrado corregidor de Santa en 1705, se cita: «En consulta de 20 de mayo de 1699 quedó en tercer lugar para la alcaldía mayor de Sonsonate; y en 18 de mayo del 97 fue considerado en 2.º lugar para la alcaldía mayor de Papantla en la Nueva España; y en 25 de enero de 1700 en 3.º lugar en la alcaldía mayor de Pánuco y Tampico». En otra relación: «En consulta de 16 de abril de 1704 tuvo tres votos para 3.º lugar de la alcaldía mayor de Jalapa y Jalatzingo; más aún: fue considerado en 3.º lugar para la alcaldía mayor de la Tierradentro de Santo Domingo». Sobre la familia: «Su bisabuelo Baltasar de Santander fue santiaguista, maestre de campo y gobernador de Ostende; su abuelo Alonso de la Cámara y Guzmán, santiaguista, maestre de campo general en Flandes, y su tío Francisco de Castilla y Portugal, caballero de Calatrava y maestre de campo general en Sicilia» (AGI, Indiferente, 161).

¹¹ Por cédula de 20 de febrero de 1663 fue: «declarada “guerra viva” para que los militares que me sirven en ella gocen de todos los honores y privilegios que están concedidos a los de mis ejércitos de España, Italia y Flandes», en Encina, 1948, 293. También, a petición de soldados del ejército de Chile, la Cámara de Indias aceptó que 4 cargos de la provisión del virrey les fueran reservados (Título de Dionisio de Ureta, en AGS, DGT, In-24, 170-80). En 2 de junio de 1682 se ordenó que los servicios hechos y que se hicieran en los presidios de las Indias se regulasen, como los de Chile, por guerra viva; en Méritos de Juan Vargas y Cabrera, 1685 (AGI, Indiferente, 130).

indígenas y hasta los mejores medios para conseguir un rápido enriquecimiento.¹²

En el caso de peticionarios criollos para puestos de gobierno local, su objetivo era habitualmente un cargo de su región, cercano a su lugar de residencia, de fácil ocupación, salvando o «componiendo» las prohibiciones legales, bien para su ejercicio propio o a veces para transferirlo a otros, con o sin negociación pecuniaria por medio. El criollo bien situado y con capacidad económica consideraba muy conveniente conseguir autoridad, poder y prestigio en su tierra, y nada parecía más idóneo para ello que aprovechar las facilidades dadas por la Corona en su necesidad de dinero inmediato y en buen metal. Entonces, bien en persona directamente en Madrid, bien por medio de un comisionado desde Indias o de un agente establecido en la corte, se intentaba el nombramiento. No obstante, en ocasiones el título acabó en manos de un sustituto, ya fuera por necesidad del momento o premeditadamente, no siendo raras las reventas ilegales que fueron denunciadas y penalizadas.¹³

Mucho menos común era que un criollo pidiera un oficio americano fuera de su territorio audiential (de nacimiento o residencia), aunque no era infrecuente que panameños, neogranadinos y chilenos ejercieran cargos peruanos o quiteños, y viceversa, al igual que los mexicanos demandaban oficios de la jurisdicción de Guadalajara o Guatemala, pues en tales casos las distancias y la relación geográfica eran asequibles y las comunicaciones frecuentes. Hubo casos excepcionales, como Francisco de Proleón, criollo limeño, marqués de Zelada de la Fuente, quien benefició la alcaldía mayor de Xicayan en México en 13.000 pesos, y debió de ejercer en 1692, bien motivado por la alta rentabilidad del cargo gracias al comercio de la grana cochinilla.¹⁴

En la gestión del tan deseado puesto se podía recurrir a la intervención de un personaje cuya presencia se localiza reiteradas veces en la documentación y cuyo protagonismo es equiparable al de los propios solicitantes: se trata del agente intermediario, figura capital de todo cambalache organizado en torno a conseguir cargos estatales. Personas de este oficio, dedicación o actividad, abundaban en la Corte ante la necesidad de que las

¹² Para el xvii hay dos documentos significativos: la *Relación de gobiernos y corregimientos* [1661], y otra *Relación*, sita en la *Colección de Documentos Inéditos... de las posesiones españolas en América y Oceanía*, 1864-1884 [en adelante, CODOIN América], t. VI, 61-63, citadas por MORENO CEBRIÁN, 1977, 77 y 1976, 219.

¹³ Por ejemplo, el proceso seguido contra Tomás Casimiro de Rozas, Luis de Rozas y otros, sobre haber beneficiado y vendido los corregimientos de Cajatambo, Aimaraes, Chumbivilcas, Conchucos, Huarochirí y otros en el reino del Perú, en AGI, Escribanía, 566.

¹⁴ AGS, DGT, In-13, 10-148. La cochinilla era un insecto del cual se extraía un tinte granate, de grandísima estima en Europa, que suponía el segundo producto en valor, después de los metales preciosos, en la exportación de América a España. DAHLGREN, 1990 y SARAVIA, 1994.

gentes no residentes allí, en especial los indianos, contaran con alguien que pudiera gestionarles sus demandas. También eran requeridos para asegurarse un mínimo de posibilidades de éxito en la solicitud, pues se trataba de expertos en el manejo de expedientes y en el trato con autoridades y funcionarios del Consejo y de las Secretarías encargadas del papeleo.¹⁵ Sin embargo, no gozaban de buena fama por las sospechas de aprovecharse de la lejanía de sus clientes para aumentar los gastos y los honorarios, y porque a veces sus servicios eran inexistentes. Sobre estos agentes procuradores o solicitadores se tratará más adelante.

Cuando se fue desarrollando el sistema del beneficio surgieron interesantes modificaciones en el proceso habitual de solicitar un cargo indiano. Para beneficiar un oficio era preciso tomar contacto con alguna autoridad responsable del Consejo de Indias o sus delegados, directamente o mediante un agente, que hacía de intermediario gestionando la transacción y cobrando una cantidad al interesado. Entonces se solicitaba el cargo mediante un memorial dirigido al Rey, donde se alegaban los méritos personales o familiares —si les había y era procedente— y sobre todo la cantidad ofrecida por donativo. La petición iba generalmente firmada del interesado y de su representante o valedor, quien le respaldaba tanto por su buen nombre y prestigio como económicamente.

Por lo general, los firmantes eran un consejero de Indias o el propio presidente, y el solicitante o un mercader, banquero o negociante, como fiador de la efectividad del pago.¹⁶ Esta doble firma solía ser habitual, aunque en buen número de títulos beneficiados no aparece ninguna referencia de firmantes ni fiadores (que sí debieron existir), hecho indicativo de que la norma no era tan fija, y que su ausencia podía deberse al deseo de discreción de los interesados.

Hay constancia de personajes que ejercían de agente y fiador al mismo tiempo, como era Diego de Villatoro, sin duda el auténtico agente por antonomasia. La presencia de tales intermediarios aparece explícita en los documentos, en concreto en las *Relaciones* de beneficios, donde se les define con el término de «agentes». Pero también es cierto que no todos los valedores ejercieron de gestores oficiales como dedicación continuada, sino que algunos sólo lo eran coyunturalmente, en situaciones concretas.

Luego la Cámara de Indias decidía el nombramiento según criterios que, a tenor de los resultados, tenían muy en cuenta el dinero donado jun-

¹⁵ Tenían prohibido actuar de agentes o procuradores todos los oficiales del Consejo, sus hijos, deudos, familiares, criados y allegados, bajo pena de 10 años de destierro, en MARILUZ URQUIJO, 1998, 61.

¹⁶ «... cuando el Rey remite el memorial a la Cámara para su consulta o bien simplemente comunicándole que ha decidido convenir en la gracia pedida, recoge en el decreto los nombres que autorizan y respaldan la solicitud», dice NAVARRO GARCÍA, 1964, 54-55, afirmación ratificada por muchos de los títulos.

to a los méritos y servicios personales. Una vez notificada la provisión mediante Real Decreto, el elegido debía abonar en tesorería general el dinero estipulado, tras lo cual podía ya expedirse el título personal correspondiente, donde figuraban cláusulas detalladas con todos sus derechos y deberes y donde, habitualmente aunque no siempre, aparecía expresada la cantidad donada.¹⁷ Este silencio sobre el beneficio aparece, ocasional y progresivamente, entre 1674 y 1700, pero es en el siglo XVIII, sobre todo a raíz de las anulaciones de numerosos cargos en 1701, cuando se omite con frecuencia en el título toda referencia al donativo para ocultar así una prueba escrita que hiciera posible una futura derogación de la merced.¹⁸

No parece necesario advertir que las cantidades especificadas en los documentos sólo son las oficialmente concertadas con la Cámara para su ingreso en Tesorería general. No hay referencia ninguna sobre los dineros cobrados por los agentes en su gestión, cuantías ignoradas que encarecerían considerablemente el precio real del oficio.

A veces, además del oficio, el nombramiento incluía la concesión de un grado militar, habitualmente el de maestre de campo,¹⁹ que al parecer se creía necesario para reforzar la autoridad y prestigio en el cargo.²⁰ Se han constatado diez y seis casos, de los cuales once fueron provistos por servicios, uno por compensación especial (leva de gentes para la defensa de Cartagena) y sólo cuatro con beneficio, eso sí, en cantidades relativamente elevadas sobre el valor medio del cargo.²¹ En los últimos cabe suponer que la cantidad total estaba incrementada en parte por esta otra prebenda, hecho que sugiere de inmediato la posibilidad de compra de grados

¹⁷ PORRAS MUÑOZ, 1966, 118, precisa: «Expedido el título, se copia íntegramente en el libro de registros de la secretaría del Consejo de Indias y en otro de su contaduría para que quede asentado su texto original por si fuere necesario duplicarlo o confrontarlo con el ejemplar que utilizare el destinatario y para computar el término y los salarios. Enseguida se ha de inscribir en los libros de la Casa de la Contratación por lo tocante a Real Hacienda y a la licencia para pasar a Indias».

¹⁸ SANZ TAPIA, 1998b, 154.

¹⁹ MARRERO, 1976, III, 12, «Maestre de Campo» era el jefe de un *tercio* formado por 12 compañías de 250 peones, de los cuales 239 eran soldados y 11 integraban la primera plana; para alcanzar tal rango era requisito haber desempeñado distinguidamente no menos de 8 años el cargo de capitán. En relación con los grados militares actuales un maestre de campo equivaldría a un General de Brigada, aunque según *Diccionario de Autoridades*, 1959, IV, 453, Maestre de Campo es el grado en la milicia que corresponde a lo que hoy llaman coronel, correlación que recoge MARCHENA, 1983.

²⁰ Principales lugares afectados fueron los gobiernos de Caracas, Puerto Rico y Buenos Aires, que tenían anexa la capitanía general militar, y el corregimiento de Veracruz, lugar que, dada su especial valoración estratégica como punto clave del tráfico comercial, también requería una fuerte categoría defensiva.

²¹ Fueron el gobierno y capitanía general de Honduras por 5.500 pesos para Antonio de Ayala, el corregimiento de Veracruz por 9.000 para Francisco Lorenz de Rada, y el gobierno y capitanía general de Caracas por 15.000 para Diego Crispín Retana, y por otros 16.000 para Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo.

militares, si bien indirectamente, aspecto bien relacionado con el tema de las ventas generales.

Aspectos especiales del nombramiento

En el texto de los títulos aparecen, en determinadas ocasiones, cláusulas cuya peculiaridad, al modificar a veces incluso el sentido del «beneficio», exige un comentario específico. Dejando de lado aspectos económicos, como la devolución del dinero del donativo por no tomar posesión o la presencia de préstamos, libres o afectados de intereses, que serán tratados más adelante, es preciso analizar una cuestión que fue adquiriendo importancia hacia finales de la centuria: la posibilidad de transmitir el cargo legalmente a otra persona.

En efecto, aunque en los primeros casos de beneficio no se contempla alternativa alguna de cesión del oficio bajo ninguna circunstancia, llegó un momento en que los solicitantes incluyeron en su memorial de petición una cláusula referida a su eventual sustitución si acaecían determinadas situaciones, hecho recogido en los textos con el nombre de subrogación. Esta actitud pudo tener doble motivación: primero, asegurar la inversión del beneficio, de modo que personalmente o por sustituto se cumpliera el derecho a disfrutar del oficio el tiempo concertado; y segundo, justificar legalmente el traspaso del cargo (aunque hubiera sido negociado previamente con el sustituto), al estar ya reconocido por la Corona el sucesor suplente.

Desde un punto de vista estrictamente jurídico el hecho tenía importantes repercusiones pues suponía que una concesión regia efectuada como merced era condicionada previamente por parte del receptor. Y si el beneficio de un cargo con jurisdicción sólo permitía su actual ejercicio, sin dar ningún derecho patrimonial sobre el mismo, cuando se fueron introduciendo cláusulas sobre subrogación voluntaria, sustituciones, derechos de herederos y otras similares, resultó que ese carácter no patrimonial del nombramiento beneficiado fue poco a poco desapareciendo.²² Este aspecto interesante y complejo se acentuó durante el siglo XVIII, llegando a mencionarse en el nombramiento hasta 4 suplentes por si el titular no tomaba posesión.²³

A este respecto, resulta expresivo que los propios títulos recojan en 113 ocasiones, es decir, el 11% de los nombramientos, la posibilidad de que el titular pueda traspasar el oficio a otra persona bajo las siguientes fórmulas:

a) En 37 casos la Corona acepta que la provisión del cargo vaya a manos de la persona que el titular designe, sin especificar quién es y sin

²² HERZOG, 1995a, 54.

²³ SANZ TAPIA, 1998b.

que conste ninguna circunstancia especial para la cesión, como podía ser no ocupar el cargo por enfermedad o causas similares. Estas situaciones parecen evidenciar que se concedía permiso para una transacción posterior, pese a la presencia de una cláusula ordenando que el nuevo titular «fuese de la aprobación del virrey». Mediante esta fórmula se organizaron las escandalosas reventas de agentes tan conocidos como Diego de Villatoro o Francisco de Argandoña.

Incluso por parte de la Cámara de Indias hubo muestras de una inhibición tan absoluta hacia la capacidad del futuro funcionario como fue la provisión del cargo en calidad de dote de boda, tal como sucedió en Conchucos y Cochabamba, beneficiados, respectivamente, por Francisco de Rozas en 6.000 pesos y por Miguel de Tellería en 3.500, y destinados ambos «para quien casare con su hija».²⁴ En concreto, de los 37 nombramientos, en 32 ocasiones el titular quedaba totalmente libre de pasar el cargo a quien quisiera, mientras que en 3 se hacía referencia a que el receptor fuera un familiar (no especificado), y en los dos ya mencionados un futuro yerno.

b) En otros 42 casos el texto expresa la posible cesión a familiares directos (hijos, hermanos, padres, sobrinos) si el titular no pudiera ocupar el cargo por surgir impedimentos. Si bien parece que la sustitución por un familiar persigue preservar el disfrute del oficio, la fórmula tampoco le libera de negocios ulteriores, y refleja igualmente el completo olvido y la total ausencia de valoración acerca de la adecuación, formación, condiciones y méritos del sustituto ni de su idoneidad para el desempeño del cargo.

c) En otros 20 títulos también se indica el nombre del sucesor si hubiera imposibilidad del titular para ejercer, pero no parece tratarse de un familiar consanguíneo, a juzgar por los apellidos, lo que asimismo permitiría reventas ocultas aunque legales amparándose en el mismo texto del nombramiento.

d) Finalmente, en 14 ocasiones, también por imposibilidad de ocupar el cargo, el titular podía nombrar libremente a cualquier persona sin ninguna referencia en el título, de modo que la situación era igualmente óptima para el mercadeo.

En estos 113 casos, aunque quedaba abierta la posibilidad del traspaso a otras personas, no se llevó a efecto en ninguna ocasión. En cambio, las 43 provisiones dadas por subrogación son muestras ciertas de la transferencia del oficio a persona distinta del titular y en consecuencia con posibilidad de reventa.

²⁴ Títulos: Rozas en AGI, Contratación, 5795 y AGS, DGT, In-13, 10-244; después propuso cuatro sujetos: Francisco de Rozas Meléndez, Antonio Meléndez de la Cueva, José Gómez de Rozas y Miguel Martínez del Valle, pero se desconoce qué sucedió con el cargo. Tellería en AGI, Contaduría, 235 y AGS, DGT, In-13, 10-253.

Otras cuestiones interesantes relativas a los nombramientos eran el tiempo de ejercicio del cargo y los salarios del funcionario. Con respecto a la primera, a diferencia de las magistraturas audienciales, la duración de los cargos políticos era limitada temporalmente: las presidencias solían durar 8 años, prorrogables por voluntad del monarca, y los gobiernos se estimaban en cinco, al igual que los corregimientos y las alcaldías mayores. Hacia 1680, cuando el nombrado estaba en Indias el plazo se restringía a tres años, aunque en el último decenio del siglo se generalizaron los cinco años para todos estos cargos de gobierno menor.

Al finalizar su mandato era norma legal para todos los funcionarios de la Corona que el titular se sometiera al juicio de residencia, método que, teóricamente, permitía comprobar su correcta actuación y emitir el correspondiente veredicto.²⁵ Sin embargo, para una mayoría de corregidores y alcaldes mayores este requisito tenía en sí mismo poca efectividad pues se venía encargando de su ejecución al titular sucesor, a quien importaba mucho mantener la situación ya preestablecida si quería salir bien favorecido, habida cuenta la existencia de intrincadas redes de intereses, que solían condicionar y aun determinar la actividad de los gobernantes.²⁶ Por ello los juicios de residencia solían aprobarse sin excesivas dificultades, salvo casos muy destacados por sus abusos o injusticias o por enfrentamientos entre las propias autoridades. Tampoco resultaba extraño que razones diversas retrasaran estas residencias, a veces bastante tiempo, pese a estar reiteradamente legislado que ningún funcionario podía ocupar un nuevo cargo si no había dado su residencia del anterior.²⁷

Los salarios del funcionariado político eran muy diversos, según oficios y lugares, y resultaban insuficientes a todas luces para compensar los desembolsos previos generados por el pago del beneficio, el paso a América, que con frecuencia suponía llevar familia, y los gastos inherentes a su categoría social. Incluso en no pocas ocasiones el total íntegro del sueldo teórico durante el mandato completo era inferior al dinero entregado para conseguir el nombramiento.

Los salarios anuales de los presidentes de audiencia, obviamente los más altos, oscilaban entre los 8.000 pesos del titular de Manila y los 3.300 del de Santiago de Chile, en tanto que los correspondientes a gobernadores, corregidores y alcaldes mayores variaban según circunstancias. Fluctuaban entre 3.000 y 2.000 pesos para los primeros mientras que en los res-

²⁵ MARILUZ URQUIJO, 1952 y también LOHMANN VILLENA, 1957, cap. XIX, 463-506.

²⁶ Según YALÍ ROMÁN, 1972, 27, las situaciones de corrupción llegaban al extremo de venderse las comisiones para tomar las residencias (pagando entre 500 y 1.500 pesos), comprar testigos falsos y firmar absoluciones de juicios aún no celebrados.

²⁷ «Por despacho de 25 de octubre de 1698 pidió el monarca al conde de la Monclova [virrey del Perú] expidiese las comisiones oportunas para que se tomaran las 55 residencias que aún estaban por dar desde el año 1681», en MORENO CEBRIÁN, 1977, 391.

tantes el margen era mucho más amplio: en Perú los corregidores ganaban oficialmente entre 3.000 y 1.000 pesos, en tanto en Nueva España el sueldo de los alcaldes mayores variaba entre 800 y 300 pesos de minas.²⁸ No obstante, con frecuencia las cuantías salariales no constan en los títulos, figurando en su lugar la expresión «que gocéis el mismo salario que vuestros antecesores», lo que hace presuponer cierta ignorancia del tema por parte del propio Consejo de Indias.

Finalmente, en ciertos cargos se añadían al salario «los mismos aprovechamientos que vuestros antecesores», indicio de la presencia de complementos no expresados, según cada oficio concreto. Esto fue especialmente significativo en algunos corregimientos de la audiencia quiteña, donde junto al propio cargo de gobierno se incluía la administración de los obrajes de la comunidad y hasta «la administración del ingenio de la pólvora».²⁹

Que eran muchos los gastos derivados de una provisión resultaba evidente, y que su compensación económica oficial no correspondía con las remuneraciones legales también, pese a lo cual sobaban aspirantes a oficios indianos. La explicación está en sus aireadas posibilidades de enriquecimiento, aparte de otras recompensas como prestigio personal, valoración meritoria para ulteriores puestos peninsulares o indianos o sencillamente la posibilidad de establecerse en Indias.

La motivación económica es perfectamente demostrable, sobre todo en corregimientos y alcaldías mayores, donde sus titulares tenían opción, habitualmente por sus funciones o de forma extra legal, a intervenir en provisiones y repartos de mercancías a los indios o controlar ciertas fuentes

²⁸ Algunos salarios anuales: *Presidencias*: Guadalajara, 3.500 ducados; Guatemala, 5.000 ducados; Panamá, 4.500; Bogotá, 6.000 ducados; Quito, 4.000 ó 6.000; Charcas, 5.000 pesos ensayados. *Gobiernos*: 1.000 pesos ensayados: Honduras, Nicaragua; 1.500: Jaén de Bracamoros; 1.800: Santiago de Cuba; 2.000: Antioquia, Caracas, Florida, Nueva Vizcaya, Popayán, Habana; 3.000: Chucuito, Santa Cruz de la Sierra; 4.000: Tucumán. *Corregimientos*: Arequipa 2.000 pesos, Quito 2.000 ducados, México 500.000 maravedís, Zacatecas y Veracruz 1.000 pesos ensayados, Cuenca 900, Carabaya 800, Latacunga 500 pesos de oro, Nochistlán 150 pesos ensayados. *Alcaldías mayores*: Tegucigalpa 400 pesos de minas, San Salvador 500, Zapotitlán 700, Chiapas 800, Acapulco 1.000 ducados, Minas de Potosí 1.500 pesos.

²⁹ Bastantes títulos mandan hacer «averiguación del salario, emolumentos y aprovechamiento» del oficio, como en Pedro Rodríguez Cubero para Nuevo México en 1692, Antonio de Valverde para San Gregorio de Mazapil en 1700, y Juan de Vergara para Teutila el mismo año (AGS, DGT, In-24, 172-335, 173-8, y 173-142). Ejemplo de complementos, referido al salario del gobernador de Soconusco, Pedro Fernández de Santillán: «Y goza de salario en cada un año 600 pesos de minas de a 450 mv. cada uno, que valen 893 pesos de a 8, y real y 2 mv., y asimismo se le consideran por razón de los aprovechamientos personales otros 298 pesos en cada un año, que es la 3.ª parte del referido salario» (AGI, Contaduría, 235). En el distrito quiteño se incluyó como tarea del corregidor la supervisión de los obrajes de Latacunga, Riobamba, Chimbo y Otavalo, que suponían, respectivamente, una cuantía (añadida al salario anual) de 3.650, 1.550, 300 y 1.542 patacones (peso de 8 reales); 26 de enero de 1680 (AGI, Quito, 33).

económicas de estos, a pesar de estar estrictamente prohibido.³⁰ Otra posibilidad, común a bastantes cargos de gobierno, era la práctica del comercio ilícito, mal endémico en muchos lugares costeros o fronterizos. Y, aunque tales actividades estaban rigurosamente prohibidas, eran practicadas sistemáticamente, con frecuencia no por lucro sino por necesidad y como modo de equilibrar el insuficiente salario. La tolerancia o la imposibilidad de controlar, atajar y castigar tales prácticas, convertidas en *modus vivendi* para muchos funcionarios, permitieron la existencia de muchos abusos, imposiciones y vejaciones, efectuados en la mayoría de las ocasiones sobre los indios, y constituyeron un negro capítulo de la presencia española en América.

Los agentes y la provisión de cargos

La gran demanda de cargos y la abundancia de pretendientes, en muchos casos residentes fuera de la Corte o en Indias, potenciaron la figura del agente como gestor de solicitudes, tanto por ausencia del interesado como por disponer de contactos cortesanos que posibilitaban el éxito de la petición. Su presencia relacionada con cargos indianos se constata ya en 1677, con un solo caso, quizás esporádico, pero fue a partir de 1682 cuando el agente se hizo casi omnipresente hasta fines del siglo. No obstante, con cierta frecuencia aparecen en documentos de residentes en Indias referencias a los agentes en la Corte madrileña, Sevilla o Cádiz, y así se nombra a Francisco de Argandoña, Diego de Villatoro, Francisco de Secades Solís, Tomás de Oliden, Andrés Martínez de Murguía o Francisco Sáenz de Suazo, como aquellos a quienes les confían la resolución de sus cuestiones administrativas.³¹

Con el auge del sistema de ventas y beneficios el número de intermediarios fue aumentando ya que resultaba un pujante negocio el cobro de comisiones presumiblemente altas, que además se abonarían con largueza ante la perspectiva de lograr un puesto en el gobierno o la administración estatal. Según referencias, su cuantía debió crecer en demasía en estos años, tanto que suscitó en la Corona la necesidad de organizar esta actividad gestora, porque al parecer no todos los implicados reunían las condiciones re-

³⁰ Sobre el tema en el siglo XVII: MUÑOZ ROMERO, 1978, 42-43; YALÍ ROMÁN, 1972, 26-27; ANDRIEN, 1984; PASTOR, 1985, 210-236.

³¹ Por ejemplo, en el expediente de confirmación de escribano público, del cabildo y diputación de San Andrés de Salvatierra a Antonio de Arenas, o el de Francisco Ruiz de Torres, alcalde, juez ejecutor y provincial de la Santa Hermandad de Oaxaca, que otorgó su poder cumplido a Andrés Martínez de Murguía, Francisco Sáenz de Suazo, vecinos de Cádiz, y a Francisco de Argandoña y Diego de Villatoro, vecinos de Madrid, agentes de negocios en aquella real Corte (ambos en AGI, México, 198).

queridas para sus funciones específicas. Y así, en 23 de febrero de 1690 el Consejo de Indias expuso una consulta al Rey sugiriendo que para regularizar el oficio se debía tener en cuenta las condiciones personales «con precedente calificación de su aptitud, conducta y arraigo». Otra cláusula anexa parecía indicar que incluso la función de agente podría concederse por dinero, tal como se deduce del texto alusivo a que se habían de atener a «las calidades y preeminencias de su creación, y las con que *se habían de beneficiar estos empleos*, reduciendo el número a 18». ³²

Según Demetrio Ramos, el oficio había estado unido al de procurador de Indias, personaje comisionado para defender en la Corte las peticiones de los cabildos americanos, que por extensión también podía ocuparse de atender tareas particulares por encargo de sus convecinos. Sin embargo, ninguno de los 9 procuradores de Indias provistos que se han localizado actuó de intermediario, circunstancia que, de ser cierta la hipótesis anterior, hubieran aprovechado indefectiblemente. ³³

La respuesta a la consulta citada fue en principio positiva, expresando la conformidad del monarca y «en su consecuencia se pusieron edictos para *beneficiarse a perpetuidad*», fórmula indicativa del empleo del término «beneficio» aplicado a estas ventas, pese a que el puesto carecía de toda jurisdicción. Sin embargo, el negocio no llegó a ejecutarse, pues en 1704, ya con Felipe V, se intentó formalizar dicha consulta, también sin éxito hasta que un real decreto de 18 de enero de 1707 precisó que sin título especial no se podía ejercer de agente solicitador «de pleitos, pretensiones y negocios». ³⁴

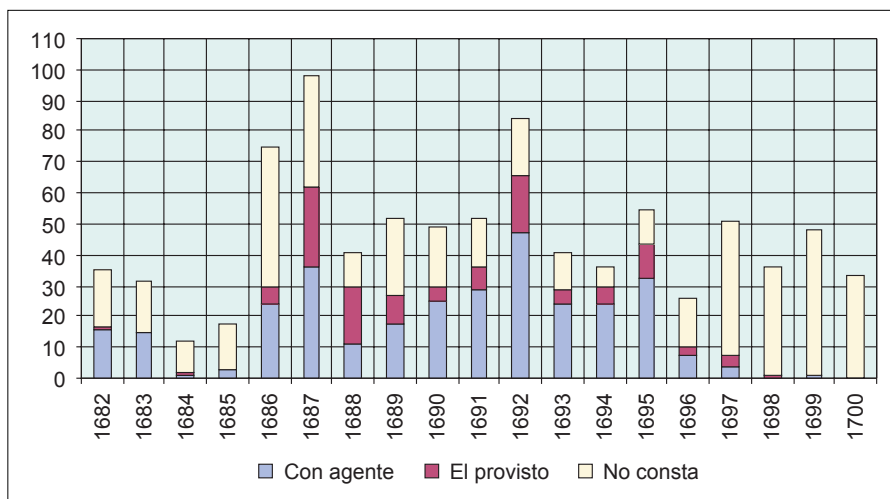
Parece pues que el trabajo de agente era reconocido y que sus actividades podían regularse por normativa estatal; por ello hay que distinguir entre el intermediario de profesión y la persona que hacía de fiador o valedor ocasionalmente, puesto que si bien en muchas ocasiones el personaje ejercía ambas funciones, en otras tantas eran distintos sus protagonistas. No obstante, no hay que olvidar que también el interesado intervino por sí mismo en las negociaciones previas en numerosas ocasiones, de modo que, en principio, veamos esta presencia según su reparto anual (1682-1700) en el gráfico III-1.

Se inicia en 1682 porque con anterioridad no hay más que dos casos del mismo agente (en 1677 y 1680) y ninguna alusión a gestiones personales de los solicitantes, luego provistos. La presencia de mediadores se aprecia ya en el bienio 1682-1683, casi desaparece los dos años siguientes

³² RAMOS PÉREZ, 1980, 389.

³³ Eran los procuradores de los cabildos de Buenos Aires, Habana, Santo Domingo, Veracruz, Lima, México, Caracas y dos de Antequera de Oaxaca, por lo que resulta raro que con tal amplitud geográfica nadie gestionara ninguna petición de sus paisanos, si estaban ejerciendo de agentes.

³⁴ RAMOS PÉREZ, 1980, 390.

GRÁFICO III-1. Provisiones (1682-1700)

y surge con intensidad en 1686-1687, gran momento del beneficio, y aunque en 1688 hay un declive vinculado al descenso general de provisiones, remonta otra vez hasta su punto álgido en 1692, con 47 cargos gestionados, más de la mitad de ese año. Hay otra subida en 1695 para desaparecer casi de repente en 1698 coincidiendo también con la ausencia de cargos negociados en el fin de siglo.

Es notable el alto número de nombramientos, 733 en total entre 1674 y 1700, donde no consta el agente, sea por desconocido o por inexistente, y en especial su ausencia casi completa los cuatro últimos años del siglo, hecho que podría explicarse porque la oferta de los cargos más interesantes y rentables estaba ya saturada por el exceso de futuras y la concesión de lugares de poca categoría, lo que precisó dar los nombramientos casi exclusivamente por méritos.

Así pues, sin agente aparecieron 585 provisiones (el 57% del total), de ellas 281 por servicios, 24 subrogadas, 12 compensadas y 8 desconocidas. Las restantes 260 fueron beneficiadas, por lo que cabe suponer gestión del solicitante o del agente aunque la documentación no lo mencione. En cuanto a la gestión por el propio solicitante sólo consta a partir de 1686 (hay dos casos esporádicos en 1682 y 1684), y desaparece en los últimos años.

Los datos anteriores indican que la figura del agente se potenció con el régimen del beneficio como una consecuencia más de la expansión de los cambalaches pecuniarios de la época final de Carlos II. Es significativo que en ninguno de los 299 casos de nombramientos exclusivos por servicios aparezcan agentes, salvo tres posibles excepciones, explicables por ser familiares directos, al parecer hermanos y valedores, que por tanto no

eran propiamente agentes.³⁵ Resulta así evidente la vinculación específica del agente con el beneficio aunque también actuara en situaciones especiales, como las subrogaciones, en cuya gestión su presencia es igualmente necesaria.

Avanzando en el tema, es preciso identificar la entidad del agente propiamente dicho, distinguiendo en lo posible quien hizo de gestor intermediario de quien era simplemente fiador, para lo cual se dispone de los siguientes datos estadísticos: de las 1.026 provisiones globales se han localizado 122 en que el solicitante era su propio gestor, en tanto que en 585 no se conoce intermediario, y en las 319 restantes aparecen mencionados con nombres y apellidos un total de 97 personas que intervinieron en la petición del cargo.

De estos 319 casos hay 66 en que la persona protagonizó esa única provisión, sugiriendo por tanto su papel de fiador ocasional más que una actividad profesional, por lo que no se le considera como agente. Quedarían entonces sólo 31 personajes participantes en más de una provisión, que suman en total 253 intervenciones.

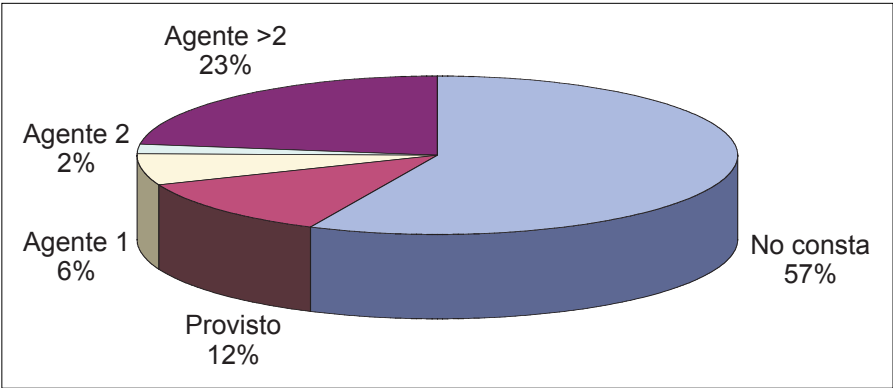
Si se eliminan también, como no profesionales, aquellos con sólo dos provisiones (para la misma persona, dos hermanos o dos familiares o amigos) que fueron 10 individuos y por tanto 20 casos, quedan 21 intermediarios en 233 provisiones. Finalmente, es posible descartar también a tres personajes más por circunstancias bien explicables: Íñigo de Acuña y Castro, marqués de Escalona, que actuó de valedor para sus sobrinos Juan y José Lino de Luján y Acuña, y cuya actividad fue meramente coyuntural; Pedro de Foronda, que sólo gestionó tres provisiones, siendo dos para sí mismo y simultáneas; y Francisco de Rozas, cuyos cuatro nombramientos fueron para subrogar en sus hijos (es decir, aparentemente sin beneficio). Resultan entonces 223 provisiones beneficiadas por 18 personas, cifra coincidente con el número de agentes existentes en el proyecto ya comentado del año 1690, cuando el Consejo de Indias intentó regularizar esta dedicación.

El gráfico III-2 recoge el reparto de las 1.026 provisiones según presencia de posible agente y variantes, con estas cuantías: No consta, 585 casos; agente el provisto: 122; agente de 1 provisión: 66; agente de 2 provisiones: 20; y agente de más de 2 provisiones: 233.

Concretando el calificativo de agente a aquellos participantes al menos en tres nombramientos, quedan entonces 18 personajes que intervinie-

³⁵ Se trata de Diego Orejón de la Lama y Antonio Samaniego y Pacheco, que obtuvieron la alcaldía mayor de Córdoba y San Antonio Guatusco para sus respectivos hermanos Antonio y Carlos en los años 90 y 91, y de Fernando Soto y Vaca, quien gestionó para su hermano Juan Francisco el corregimiento de Cajatambo en 1686, en todos los casos por servicios. Referencias respectivas en AGS, DGT, In-24, 171-28; *Ib.*, 172-71 e *Íd.*, In-13, 10-242.

GRÁFICO III-2. Provisiones totales según agente

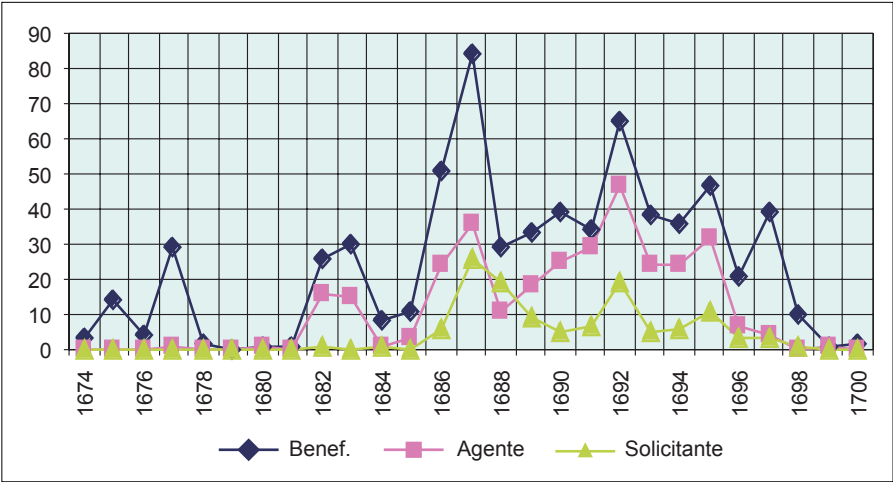


ron en 233 beneficios, reservando para los restantes 79 la denominación de fiadores, avalistas o garantes ocasionales, es decir, personas no dedicadas de oficio y sistemáticamente al tema.

De las 319 provisiones con agente, 296 son beneficiadas y las 23 restantes se obtuvieron por subrogación en 18 casos y por servicios en 3, en las cuales el gestor era familiar directo, no agente de oficio. Por tanto, con las 18 excepciones dichas, se puede concluir que todos los nombramientos obtenidos por mediación de un agente fueron objeto de beneficio.

Enfocando la presencia del agente solamente en provisiones beneficiadas resulta el gráfico III-3, que muestra año tras año su intervención y la de los propios solicitantes.

Gráfico III-3. Provisiones beneficiadas, agentes y solicitantes

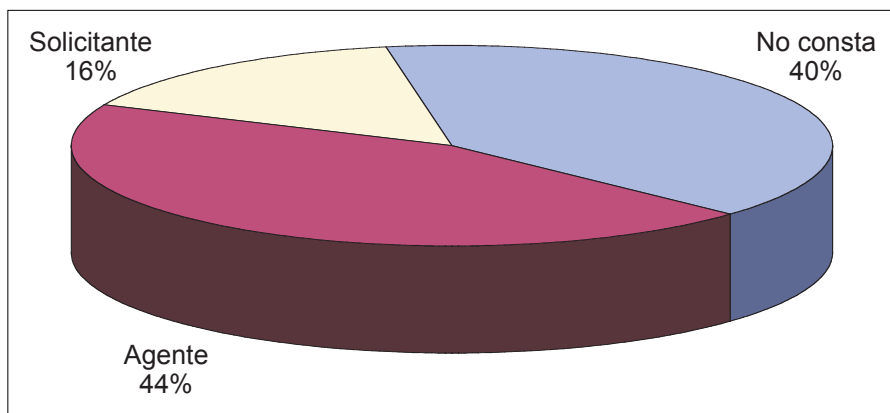


Analizando los cuatro años con mayor número de beneficios, que fueron 1687, 1692, 1695 y 1697, se aprecia que en el primero (84 casos) la relación entre agentes y solicitantes fue de 36 y 26, es decir, en porcentajes hubo un 42,9% de presencia del agente en el beneficio frente a un 31% de intervención directa del propio interesado. En 1692 (con 65 casos) las cifras fueron 47 y 19 (un 72,3% ante un 29,2%); en 1695 (47 casos) se obtuvieron 32 y 11 (el 68,1 y el 23,4%), y finalmente en 1697 (con 39 beneficios) fueron 4 y 3, que hacían un 10,2% frente a un 7,7%. Relacionando estas referencias se ve que el porcentaje fue ascendiendo desde el 42,9% en 1687 hasta el 72,3% en 1692, subida que indica el aumento creciente de la presencia del negociante intermediario en la adquisición del oficio indiano. Sin embargo, la disminución se constata ya en 1695 con un 68,1% para culminar en su ausencia casi total en 1697, donde pese a los 39 casos de beneficio sólo se constató el 10,2%, porcentaje que parece más indicativo de la carencia de datos (80% desconocidos) que de un desinterés generalizado tanto entre los agentes como en los mismos solicitantes.

Por otra parte, siendo cierto que los agentes intervenían exclusivamente en casos de beneficio y de subrogación, también el dinero estaba presente cuando la gestión era realizada por el propio solicitante. Los datos indican una similar correspondencia, pues de los 122 casos en que el interesado presentó personalmente el «memorial de petición» 104 tenían dinero por medio, y en 3 compensaciones el peticionario era un conocido agente, Ventura de Pinedo. En los 15 casos restantes el oficio se dio expresamente por servicios, pero al analizar la identidad de los provistos resulta que eran: un agente (Villatoro), el procurador general de México, dos solicitantes (previamente ya nombrados) en espera de su vacante, otro que nombraría sucesor por imposibilitado, un militar reformado que pasaba a Nueva España, otro militar sospechoso de beneficio, cuatro hijos de altos cargos (conquistador, gobernador, virrey y consejero de Estado) y tres militares de alta graduación y brillante carrera en Europa.

Es decir, por diversas razones todos ellos podían alegar méritos, servicios y circunstancias que justificaban su presencia y su gestión personal. En suma, relacionando agente con beneficio resulta lógico que toda provisión negociada por dinero requiera la presencia de un gestor experimentado, bien fuera el interesado o el agente correspondiente.

Repartiendo las 658 provisiones beneficiadas entre las tres posibilidades de presencia de agente, resulta el gráfico III-4, del que cabe concluir que el aspirante gestionó personalmente el cargo en un corto porcentaje de casos beneficiados (16%), en tanto que hubo presencia de personas distintas al interesado en casi la mitad de las ocasiones (44%), si bien sólo en un 33% intervino un agente profesional que hizo también de valedor. Del 40% restante, que es desconocido, cabe deducir que tuvo que contar con alguien como fiador al tratarse de oficio negociado, si bien éste pudo ser el mismo peticionario u otra persona no identificada.

Gráfico III-4. Provisiones beneficiadas y agente

En relación con las 46 provisiones subrogadas, en 24 ocasiones no se conoce el dato, en 1 fue el mismo interesado quien hizo la gestión, y de las 21 restantes hay presencia de agentes reconocidos en 17 casos mientras en 4 son personas de única intervención.

Un último aspecto: sobre la demanda de agentes por parte de españoles y criollos, los datos concluyen que los primeros utilizaron este servicio en 251 provisiones sobre las 842 que eran su total general, lo que hace un 29,8%, en tanto que los americanos recurrieron al intermediario en 68 ocasiones sobre su cuantía global de 184, con un porcentaje del 37%. Son cifras muy aproximadas, que resultan igualmente similares en las otras situaciones: por actuación personal del solicitante los españoles marcan el 11,4% y los criollos el 14,1; y por desconocimiento del agente resultan, respectivamente, el 58,8 y el 48,9%. La diferencia a favor de los americanos quizás esté justificada por la dificultad del traslado a España para hacer la gestión en persona.

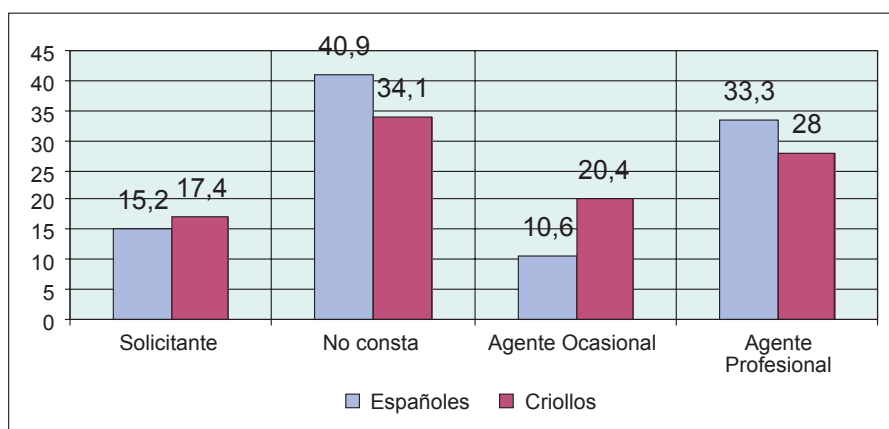
Refiriendo las estimaciones sólo a provisiones beneficiadas, resulta que:

- Los *españoles*: beneficiaron 526 nombramientos, de los que 80 corrieron a cargo del mismo solicitante (15,2%), no hay datos en 215 casos (40,9%), y consta presencia de intermediario en los 231 restantes (44%), siendo ocasional en 56 casos y profesional en 175.
- Los *criollos*: sobre 132 nombramientos por beneficio utilizaron presencia de intermediario en 64 (48,5%), de los cuales 37 eran agentes profesionales y los 27 restantes sólo fiadores ocasionales. La gestión personal por el solicitante se constata en 23 ocasiones (17,4%) y no consta en 45 casos (34,1%).

Así pues, en las provisiones beneficiadas, el mayor porcentaje indica la presencia del agente entre los españoles, muy por encima de los casos

desconocidos, y a más distancia en los criollos. También los peninsulares recurrieron más al servicio de profesionales mientras los americanos lo hacían con los fiadores ocasionales, frecuentemente familiares, amigos, paisanos y personas de mayor confianza que los gestores pululantes por la Corte. Los nombramientos negociados por el interesado son más frecuentes en los españoles, hecho explicable por las mayores dificultades de los americanos en viajar a la Corte. El gráfico III-5 lo refleja así:

Gráfico III-5. Agentes en beneficios: %



Estudio particular de los agentes

La relación de los 18 agentes calificados específicamente como tales es la siguiente, ordenada según el número de provisiones gestionadas y con la cuantía abonada por beneficio:

	Provisiones	Pesos
– Diego de Villatoro.....	84	711.400
– Francisco de Argandoña.....	36	128.900
– Juan Sáenz de Viteri	29	83.900
– Luis Jerónimo Pastor.....	13	41.500
– Mateo de Ayora y Gómez.....	9	21.800
– Ventura de Pinedo	7	18.500
– Juan Pérez de Amézaga	6	20.600
– Felipe Arroyo y Girón	6	20.500
– Pedro Quintano.....	5	13.000
– Juan de Goyeneche	4	12.000
– Juan Simón Infante	4	9.000

	<u>Provisiones</u>	<u>Pesos</u>
– Juan Albano Bernal.....	4	6.200
– Juan de la Cerda.....	4	3.400
– Diego Ignacio de Córdoba.....	3	13.400
– Francisco de Seijas y Lovera.....	3	7.500
– Tomás de Oliden	3	7.100
– José Galeano.....	3	5.800
– Pedro de Foronda	3	3.300

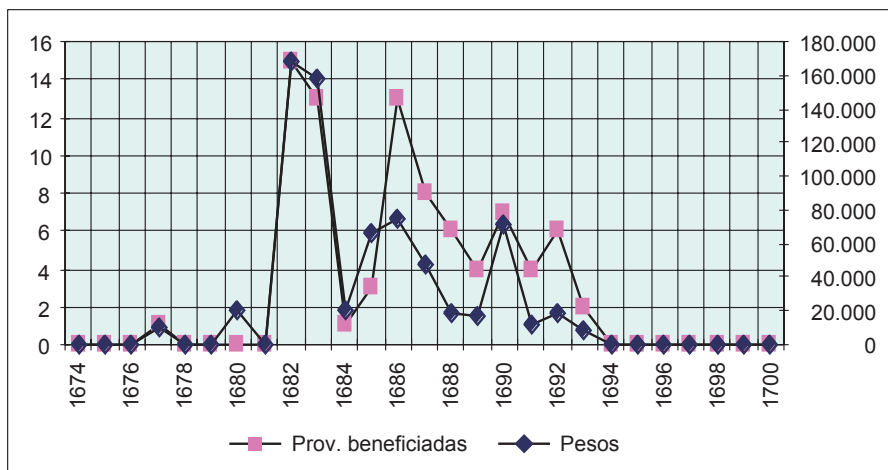
En total resultaron 226 provisiones por un valor de 1.127.800 pesos. Destacan los tres primeros nombres y especialmente Villatoro, que se convirtió, según los datos, en el auténtico agente solicitador tanto por la cuantía de provisiones como por su alcance en metálico. Francisco de Argandoña y Juan Sáenz de Viteri fueron sus seguidores ya muy distanciados, aunque también sus gestiones pueden calificarse de muy brillantes y rentables. Por el contrario, cabría deducir que aquellos intermediarios de corto número de provisiones sólo actuaron incidentalmente, sin tener una dedicación continuada ni exclusiva, sino más bien ejerciendo de garantes o fiadores del pago prometido por beneficio ante amistades o personas de confianza.

A continuación se expone un breve esbozo de estos personajes.

■ **Diego de VILLATORO:** sin ninguna duda, el agente por antonomasia, campeón del sistema del beneficio indiano y quizás incluso instaurador del propio oficio, puesto que es quien primero aparece documentado con tal dedicación. Ya en 1677 figuraba ejerciendo dicha función en la solicitud de Antonio de Vergara Azcárate para el gobierno de Mérida, que obtuvo por el donativo de 10.000 pesos, y reapareció en 1680 apadrinando el gobierno de Nueva Vizcaya para José de Neira y Quiroga por otros 20.000. Pero fue desde 1682 hasta 1693 cuando intervino en 84 provisiones, por un valor de 701.400 pesos. Se ignora la cuantía que ganó por sus gestiones, pero no cabe duda de que fue considerable.

También Villatoro consiguió 12 títulos a su nombre aunque con la finalidad de nombrar personas a su voluntad, siempre con el preceptivo beneplácito de los virreyes, concesión que era un modo de permitirle enriquecerse con unas ventas ilegales pero toleradas bajo pretexto de aprobación virreinal. Sus oficios fueron: en el virreinato del Perú los corregimientos de Aymaraes, Cajatambo, Chumbivilcas, Conchucos, Huarochirí, Jauja, Lampa, Lucanas y Yauyos, y en el virreinato de Nueva España el corregimiento de México y las alcaldías mayores de Teozacualco con Teococuilco y Querétaro. En total 12 oficios, de ellos 11 por beneficio cuyos donativos sumaban 36.500 pesos, y uno por servicios (Querétaro).

El gráfico III-6 expone la evolución anual de su actividad en número de nombramientos y capital movilizado:

Gráfico III-6. Provisiones de Diego de Villatoro

Ilustra bien su actividad el hecho de que antes de la expansión del sistema del beneficio en 1686 Villatoro ya había gestionado oficios importantes, como sucedió en 1682 y 1683, cuando obtuvo mayores cuantías en número y valor de cargos beneficiados. En efecto, 168.000 y 158.000 pesos por 15 y 13 cargos, respectivamente, son cuantías excepcionales, índice de gran estima y rentabilidad en los oficios entonces negociados. También gestionó sumas considerables, pero ya menores, en 1686 y 1690 (75.100 por 13 cargos y 72.200 por 7), aunque siempre manejando altos márgenes. Es revelador que el monto de sus beneficios iniciales alcanzara valoraciones excesivas (explicativas de los totales mencionados) y que según avanzaba la década de los noventa fuera disminuyendo hasta que, a partir de 1694, Villatoro desapareció como agente, coincidiendo también con los demás compañeros de negocio.

En consonancia con su precio, los cargos negociados siempre fueron importantes como testimonian las presidencias de Manila (50.000 pesos) y Santiago de Chile (44.000); los gobiernos de Caracas (30.000 y 36.000), Tucumán (8.000 y 6.000), Antioquia (12.000 y 10.000), Nueva Vizcaya (20.000 en dos ocasiones), Santa Cruz de la Sierra (6.000), Chucuito (10.000), Florida (8.000), Yucatán y Campeche (altas sumas de 32.000 y 14.000 pesos), Soconusco (8.000 y 12.000) y Mérida (10.000); las alcaldías mayores de Puebla (5.500), minas de Potosí (6.000), Chiapas (6.000), Xicayan (12.000), Villa Alta de los Zapotecas (6.000) y Zapotitlan (otros 12.000), además de los corregimientos de La Paz (4.000), Quito (5.000, 6.600 y 7.000), Cajamarca (14.000, 20.000 y 12.000), Zacatecas (21.000 y 12.000), Piura (14.000), Jauja (6.000) y Arequipa (otros 6.000 pesos).

Cantidades tan elevadísimas demostraban que Diego de Villatoro tenía capacidad económica para avalar a sus solicitantes y que estaba inmerso en negocios que exigían habilidad y suerte junto a un espíritu especial, evidentemente nada escrupuloso con la real Hacienda.³⁶

De su biografía se conocen algunos datos, aunque no demasiados.³⁷ Diego de Villatoro Martínez de Nieva nació en Madrid, y muy joven ingresó en la plantilla de administración de la Corte, pues según su testimonio se había ocupado entre 1653 y 1693 del cobro de la media anata a los Títulos y Grandes de Castilla. Gestionó luego las sisas del ayuntamiento de Madrid, logrando por ello plaza futura de contador de cuentas en la Corte, y mientras tanto sirvió ocho años la tesorería del Hospital Real del Buen Suceso. Su primera referencia americana le sitúa en Filipinas, donde fue nombrado por la ciudad de Manila procurador general de las islas en la Corte en 9 de mayo de 1674 (aprobación real en 1676), cargo que ejerció hasta diciembre de 1681, de cuya amplia actividad ha quedado testimonio en los numerosos memoriales que envió al Consejo de Indias sobre los asuntos más dispares.³⁸

Ya en la Corte, gustó de lucir el ostentoso título de Secretario del Rey,³⁹ que no significaba otra cosa que el cargo de oficial de la Contaduría Mayor de Cuentas del Consejo de Hacienda, pero que ante las gentes que pululaban en Madrid en busca de prebenda, especialmente indianos, tendría sin duda un prestigio muy valorable. Más adelante, en 1685, adquirió tam-

³⁶ AGI, Contaduría, 235: *Memoria de los oficios y cargos del distrito de las Provincias de Nueva España que ha beneficiado D. Diego de Villatoro, marqués del Castillo, desde el año de 1683 a esta parte, y otra Memoria ... del Perú*, donde se detallan sus intervenciones como agente y prestamista.

³⁷ Aunque en AGI, Indiferente, 134, está la «Relación de Méritos y servicios de Diego de Villatoro, caballero de Santiago, Marqués del Castillo, sirvió la Contaduría Mayor de Cuentas del Consejo de Hacienda», los datos de su vida y carrera son muy escasos ya que sólo destaca las ganancias económicas que reportó a la Corona y los reconocimientos a su actividad por parte del conde de Medellín, presidente del Consejo, del Consulado de Lima y de otras personas e instituciones.

³⁸ AGI, Filipinas, 24. Entre las buenas muestras de los varios temas que abordó y sugerencias para su tratamiento, destaca, ¡qué ironía!, un «Memorial de Diego de Villatoro, procurador general de Manila, suplicando se despachen cédulas para que no se sigan vendiendo oficios, sino que se nombren en ellos a vecinos de mayor autoridad y lustre; que no se entrometan el gobernador y Audiencia en las elecciones que haga la ciudad y que eclesiásticos y seglares mantengan buena correspondencia con ellos».

³⁹ Según Domínguez Ortiz el título de secretario real era meramente honorífico, mientras que Kamen, 1981, 64-65, dice que entre los más destacados cargos honorarios figuraba el de «secretario de su majestad». El título era «ad honorem y sin gajes... de aquí en adelante para en toda vuestra vida seáis mi secretario», gozando en teoría de plenos poderes para sellar documentos reales y con derecho a todos los privilegios de un secretario real; y Franco Rubio, 1996, 146, dice: «todos [los oficiales] recibían el nombramiento de *criados del Rey*, lo que se comunicaba a las autoridades del palacio real para que fuesen inscritos en los libros correspondientes, mientras que a los oficiales mayores se reservaba el título de *secretarios del Rey*».

bién, posiblemente por compra, el hábito de caballero de Santiago además del título de marqués del Castillo (quizás en 1692),⁴⁰ lo que obviamente reforzó su apariencia y su reputación. Sus excelentes relaciones con el consulado de Lima, destacadas por él mismo en la relación de méritos, hizo posible la remisión a la Corona de valiosos donativos y que el monarca le mostrara su agradecimiento en una referencia tan expresiva como indica el interesado:

... se sirvió Su Majestad de despachar se mandase cédula, como se hizo en 23 de junio de dicho año [1688] dirigida al mismo consulado insinuándole la satisfacción con que Su Majestad se halla de don Diego de Villatoro y lo que *aprueba los poderes y nombramientos que en él tiene hechos...*⁴¹

Aunque ya desde 1677 aparece como agente del beneficio, fue en los años ochenta cuando desempeñó intensamente el tráfico de cargos por sus buenas influencias en la Corte, donde se granjeó espléndido crédito con sus préstamos a diversos personajes, algunos vinculados con la Real Hacienda. Así, siendo apoderado del Consulado de Lima en 1686 anticipó 90.000 pesos al fisco real, a su fianza y sin intereses,⁴² lo que le supuso grandes posibilidades, que aprovechó al máximo, y que Guillermo Lohmann califica con sugerente prosa:

... se le concedieran algunos corregimientos [del Perú], ... se tasaron estos en sumas variable, desde 1.500 pesos hasta 4.000 los más pingües y codiciados, incluyéndose en esta detestable baratería un buen número de plazas en el virreinato de la Nueva España. Villatoro, merced a tan reprobable compensación, obtuvo una cantidad increíble de nombramientos, pues de seguro debió de contar con cómplices en las covachuelas del Consejo de Indias, en donde no se imputaban al beneficiario los sumandos parciales a cuenta del total que constituía la materia de este vituperable tráfico. Como por otra parte, tenía apoderados en Lima, estos sugerían al virrey los nombres de los candidatos, los cuales eran transmitidos al Consejo de Indias, en donde pasaban a las listas de pretendientes con méritos y requisitos, desde luego sin adornarlos otros que el dinero y la influencia política.⁴³

Por los 90.000 pesos ya citados se le otorgaron, para quien él nombrase, los corregimientos de Jauja, Tarma, Larecaja, Conchucos y Huánuco, y

⁴⁰ Según se puede deducir de la *Relación de méritos* (AGI, Indiferente, 134), donde dice «sirvió los años de 92 y 93 con las cantidades que se repartieron a los títulos de Castilla». Por otra parte, dicho título no figura en González-Doria, 1987, por quizás se perdiera después de su muerte, aunque consta que en 1700 su esposa mantenía la categoría de marquesa.

⁴¹ AGI, Indiferente, 134, «Relación de Méritos».

⁴² En AGI, Contaduría, 235: *Memoria... del Perú*.

⁴³ LOHMANN VILLENA, 1957, 131. Aunque ofrece algunos datos, no llega a describir la totalidad de los cargos que Villatoro obtuvo, ni los dineros que gastó ni las personas que los obtuvieron, evidentemente por compra.

también dos plazas supernumerarias de contadores mayores de Lima, reguladas en 20.000 pesos cada una, además de una licencia de navíos a Buenos Aires por otros 28.000. Esto le permitió ofrecer dichos cargos al público a partir de ciertas cantidades, que por altas no tuvieron la aceptación esperada, de modo que ajustó algunos y devolvió otros a Hacienda, llegándose a un nuevo acuerdo. Así, por el reintegro a la Corona de una plaza de contador de Lima se le hizo merced de futuras en Huarochirí (3.000 pesos), Jauja (4.000), Cajatambo (4.000), Conchucos (4.000), Lampa (4.000), Yauyos (3.000), Chumbivilcas (3.500) y Lucanas (1.500), cuyos títulos se remitieron a Lima con poderes para nombrar a quien quisiera,⁴⁴ además del corregimiento de México (4.000 pesos) y la alcaldía de Tezcuacualco (2.500). Además fue propietario de Aimaraes y Querétaro, beneficiado el primero en 3.000 pesos y recibido el otro por servicios, caso único y excepcional en su expediente.⁴⁵

El proceso consiguiente es resumido por Lohmann: «Una vez que Villatoro había obtenido el nombramiento en blanco, lo revendía en “publica feria”, exigiendo como traspaso cantidades proporcionales a la importancia y rendimientos presuntos de la plaza objeto de este indecoroso tráfico. El corregimiento de Conchucos se llegó a valorar en 56.000 pesos; el de Huarochirí en 34.000; el de Chumbivilcas en 16.000; el de Yauyos en 15.000, y así por el estilo, cantidades que dejan sospechar sin dificultad cuánto pensaba extraer a su vez el adquiriente del trabajo y sudor de los indios».⁴⁶

En suma, Diego de Villatoro fue el más importante e influyente agente solicitador y a la par prestamista de toda la historia del beneficio según se conoce.⁴⁷ Un texto añadido a su Relación de méritos especifica y sintetiza así esta capacidad de negocios:

Parece que las negociaciones que han corrido por mano de Don Diego importan 5.775.400 escudos, 1.459.400 de beneficios hechos por el Consejo de Indias y los 4.316.000 de asientos ajustados en el de Hacienda en que utilizó S.M. 940.000 escudos y queda de su propio caudal y a su crédito ha anticipado 902.347 pesos escudos de plata en distintas ocasiones sin intereses algunos en

⁴⁴ AGI, Contaduría, 235: *Memoria... del Perú*.

⁴⁵ Referencias respectivas: Huarochirí (AGI, Lima, 364), Jauja (AGS, DGT, In-13, 10-271), Cajatambo (*Ib.*, 10-242), Conchucos (*Ib.*, 10-276), Lampa (*Íd.*, In-24, 171-38), Yauyos (*Íd.*, 13, 10-273), Chumbivilcas (*Ib.*, 10-246), Lucanas (*Ib.*, 10-244), México (AGI, Contaduría, 235, *Relación...*), Tezcuacualco (*Ib.*), Aymaraes (AGS, DGT, In-24, 172-18) y Querétaro (AGS, DGT, In-13, 10-92).

⁴⁶ LOHMANN VILLENA, 1957, 131.

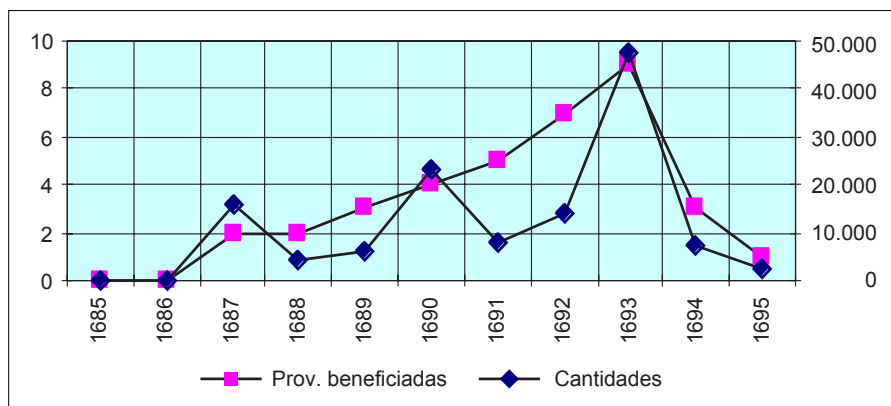
⁴⁷ En AGI, Contaduría, 235, *Memoria... del Perú*, figura también que Villatoro financió el beneficio de los cargos siguientes: oidor de Santa Fe de Bogotá a Carlos de Alcedo (que abonó 10.000 pesos), futura de oidor de la misma audiencia a Domingo de la Rocha Ferrer por 8.000, oidor de Santiago de Chile a José Blanco Rejón por 10.000, oidor de Charcas a Clemente Díaz de Durana por 12.000 y otro cargo igual a Antonio Martínez Luján por 18.000, oidor de la Casa de la Contratación a Manuel de Murguía por 8.000, oidor de

que ha tenido de pérdidas conocidas 38.859 escudos sin otras que no ha podido justificar.⁴⁸

Sin embargo, aunque no constan datos muy explícitos, parece que los negocios no debieron marchar excesivamente bien en los años finales del siglo, pues tras morir en 1698, como expresa Lohmann, hubo de promoverse concurso de acreedores a sus bienes en 1705, «digno remate a tan desgarrada vida».⁴⁹ Su viuda, titular del marquesado del Castillo, casó en 1700 con Diego Márquez de Armenta, miembro del Consejo de Hacienda y del Tribunal de Contaduría Mayor.

■ **FRANCISCO DE ARGANDOÑA Y RUIZ DE LLANOS:** sin llegar a alcanzar la intensidad en número y dinero que Villatoro, también este personaje ocupó un lugar importante como gestor de cargos beneficiados en los finales del siglo. Su hermano Bernardino de Argandoña y Ruiz de Llanos era por entonces miembro del Consejo de Su Majestad y fiscal de la Casa de la Contratación además de caballero de Santiago en 1693, hecho que pudo facilitar indudablemente sus gestiones. Su actividad se concretó de 1687 a 1695 (año de su muerte), etapa durante la cual entendió en 36 nombramientos, por un total de 128.900 pesos. El gráfico III-7 expresa visualmente los datos:

GRÁFICO III-7. Provisiones de Francisco de Argandoña



Guatemala a Juan Jerónimo Duardo por 8.000, oidor de Lima para José de Santiago Concha por 22.000, oidor de México a Miguel Calderón de la Barca en 12.000, oidor de Quito a Miguel González Carrasco por 10.000, y bastantes más oficios de otros tipos.

⁴⁸ AGI, Indiferente, 134: Relación de méritos.

⁴⁹ AGI, Contaduría, 235, *Memoria del Perú*. Son constantes sus pleitos en la Contratación, y por todos estos oscuros asuntos se denunció, como dice textualmente la *Memoria* citada: «... se le tuvo puesta demanda que por su muerte no se prosiguió...».

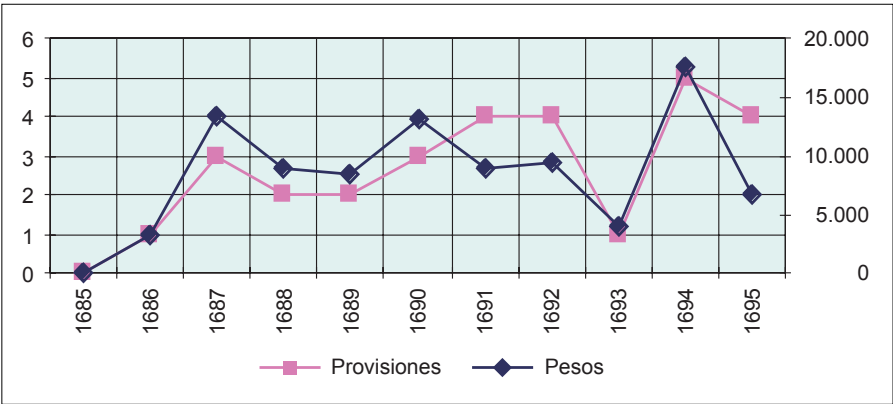
Más tardío que Villatoro, Argandoña aprovechó el auge creado desde 1687 con la libertad efectiva para el beneficio, y su actividad, aunque discreta, fue creciendo hasta alcanzar el punto álgido en 1693, con 9 provisiones valoradas en 47.500 pesos.

Gestionó cargos varios, como los gobiernos de Cartagena (18.000 pesos) y Tlaxcala (3.000), las alcaldías mayores de Villa Alta de los Zapotecas (12.000) y Xicayán (8.000 y 13.000), y los corregimientos de Guayaquil (4.500), Trujillo (4.000), La Paz (4.500), Cuzco (3.000) e Ica con Pisco y Nazca (4.000) entre otros, que aunque importantes no llegaban al nivel de los apadrinados por Villatoro. A diferencia de éste, Argandoña no fue titular de ninguno.

De su biografía puede decirse que era natural de Vitoria, se cruzó de santiaguista en 1688, presumiblemente como la gran mayoría de los caballeros militares de entonces, esto es, comprando el hábito; también tenía el título de Caballerizo de la Reina, credencial que parece ser un oropel decorativo y sin función efectiva, salvo impresionar a aspirantes ansiosos de obtener un puesto estatal. Murió en 1695, cuando quedaban escasos cargos estimables, y su actividad gestora había decaído considerablemente.

■ **Juan SÁENZ DE VITERI Y ORTEGA:** tercero de los grandes agentes del beneficio, también se inició en 1686 y dejó de intervenir en 1695, gestionando 29 cargos por 83.900 pesos, señal de actividad selectiva. Destacan los gobiernos de Mérida (8.000 pesos), Popayán (8.000), Soconusco (6.000), Santa Cruz de la Sierra (4.000 y 4.000), Trinidad y Guayana (3.000) y Paraguay (3.000), la alcaldía mayor de Guanajuato (5.600) y los corregimientos de Chilques (6.000), Cochabamba (5.000), La Paz (5.000), Ica con Pisco y Nazca (3.500) y Chayanta (3.000). Su trayectoria se muestra en el gráfico III-8:

GRÁFICO III-8. Provisiones de Juan Sáenz de Viteri



Como su antecesor, Sáenz de Viteri también hubo de luchar contra la competencia de Villatoro y sufrir la escasa valoración de los cargos indianos en los años noventa por el excesivo número de futuras ya concertadas. Por otra parte, consiguió para sí mismo dos provisiones de renombrada categoría: el gobierno de Soconusco, que benefició por 7.000 pesos, y la alcaldía de la Villa Alta de los Zapotecas, por otros 12.000 pesos, indicativo de su alta valoración.⁵⁰ Sin embargo, no entró en ninguna: Soconusco lo subrogó en tres ocasiones, mejor dicho, debió de negociar sin éxito en los dos primeros casos, cuando el sustituto acabó por no aceptar pese a tener ya su propio título, y finalmente el cargo acabó en manos de Fernando Rodríguez de Alfaro, quien tomó posesión en 1696.⁵¹ La Villa Alta sufrió la anulación del nombramiento en 1701, pero se le compensó con la alcaldía mayor de Nejapa, otro de los cargos más rentables, en 1702, con la intención de nombrar persona que la sirviera, es decir, abierta pues a la reventa.

Juan Sáenz de Viteri y Ortega era madrileño de origen y alcanzó como sus predecesores el hábito de caballero de Santiago en 1686, del mismo modo que ostentaba un título ceremonial, Gentilhombre de la Casa Real de Su Majestad, con el cual se rodeaba de un práctico halo cortesano muy válido para sus negocios.

■ Luis Jerónimo PASTOR: igualmente activo entre 1687 y 1691, consiguió apadrinar 13 provisiones que generaron para la real Hacienda 41.500 pesos, entre las cuales destacan los corregimientos de Collaguas (9.000 pesos), Guayaquil (4.000) y Cotabamba (4.000) así como el gobierno de Tucumán, ya en futura, por otros 4.000 pesos. De su biografía no tenemos datos.

■ Mateo DE AYORA Y GÓMEZ: por 9 provisiones gestionadas obtuvo 21.800 pesos, actuando entre 1689 y 1694. Su máximo lo alcanzó con el corregimiento de Piura por 7.000 pesos. Era español, natural de Villar del Ladrón (Cuenca) y había nacido en 1658. Capitán de navíos a Buenos Aires y alcalde de la Santa Hermandad de Valdeolivas, también en Cuenca, consiguió el hábito de Santiago en 1701. Fue provisto en 1689 corregidor de Tarija, en Perú, por 2.700 pesos, y pasó a Indias en 1698, aunque no sabemos si llegó a ocupar su cargo.⁵²

■ Ventura DE PINEDO Y RODRÍGUEZ DE UBIERNA: intervino en los últimos años, entre 1695 y 1697, consiguiendo avalar 7 provisiones por 18.500 pe-

⁵⁰ Sus títulos: Soconusco: AGS, DGT, In-24, 174-190 y Villa Alta: *Ib.*, 74-227.

⁵¹ Los propuestos fueron José de Mesa, con título en 3-06-1692 (AGS, DGT, In-24, 172-105 y 190), quien se excusó, y luego Juan Manuel de Esquivel Idiáquez, nombrado el 10-11-1692 (AGS, DGT, In-24, 172-352), que hizo lo mismo. El título de Rodríguez de Alfaro en AGS, DGT, In-24, 172-105.

⁵² *Relación de los oficios... del Perú*, AGI, Contaduría, 235.

sos, cuantía reducida pues la sola provisión de la Villa Alta supuso 10.000 pesos. Natural de Burgos, de carrera administrativa, ejerció desde 1682 de funcionario del Consejo como oficial de la Secretaría de Nueva España. También su hermano José fue secretario del Rey y promotor de la Real Sociedad de Hacienda de Burgos. Fue cruzado caballero de Santiago desde 1692.

Por haber cedido a la real Hacienda su sueldo y ayuda de costas obtuvo el corregimiento de Jauja y opción a entrar en Andahuaylas y Lucanas si quedaban libres con anterioridad y con preferencia sobre cualquier otro.⁵³ Estas provisiones están fechadas en 1695, y tuvieron muy distinto destino: En Andahuaylas nombró a Gabriel de Aldunate y Rada,⁵⁴ Jauja fue anulada en 1701 aunque se le reintegró en 1705, y Lucanas quedó para nombrar persona.

■ Juan PÉREZ DE AMÉZAGA: entre 1686 y 1689 proveyó seis nombramientos por un total de 29.600 pesos, entre ellos la alcaldía de Nejapa (10.000 pesos), siempre muy bien cotizada, los corregimientos de Cañete y Lucanas (2.500 cada uno), la alcaldía mayor de Teutila (2.000) y el gobierno del Paraguay por sólo 1.600 pesos. Tampoco hay datos personales, pero parece que había muerto ya en 1691.⁵⁵

■ Felipe ARROYO Y GIRÓN: actuó en los años 1691 y 1692 gestionando sólo dos cargos: las alcaldías mayores de Nejapa y Guajuapa con Cilacayoapa, y reuniendo en total 20.500 pesos por 6 nombramientos, que recaeron en tres personajes, prueba de que fue delegado en exclusiva para ellos. Por Nejapa se pagaron 8.000 pesos en dos ocasiones, y por Guajuapa 2.000 también duplicados. No hay ningún dato biográfico suyo ni consta que obtuviera provisión a título personal.

■ Pedro QUINTANO: hizo de gestor en 5 casos, que dieron a la real Hacienda 18.600 pesos, con mayores ingresos por el corregimiento de Chancay (3.500 pesos) y la alcaldía mayor de Antequera de Oaxaca (3.000). Sin referencias biográficas.

■ Juan DE GOYENECHÉ: intervino esporádicamente entre 1691 y 1696, con 4 provisiones que reunieron 12.000 pesos, siendo más substancial la alcaldía mayor de Miahuatlán, beneficiada por 6.000 pesos. Quizás familiar del banquero José de Goyeneche, parece que era natural de Arizcun (Navarra), que ejerció oficios administrativos, como se desprende de su ca-

⁵³ Los títulos respectivos en AGS, DGT, In-24, 172-45, 46 y 47.

⁵⁴ Su título en 1 de febrero de 1695 (AGS, DGT, In-24, 172-153).

⁵⁵ Tal se desprende de un pleito llevado por Pedro Luis Enríquez, Conde de Canillas y Torneros y Francisco Antonio de Valancegui, residentes en Madrid, sobre que los papeles recogidos de Juan Pérez de Amézaga, *agente de negocios*, se les entregasen los que les correspondían. Determinado en 1691 (AGI, Escribanía, 1046).

tegoría de secretario del Rey, y que alcanzó el hábito de Santiago en 1701. Casó con María Francisca de Balanza.

■ Juan Simón INFANTE: gestionó en los años noventa esporádicamente un total de 9.000 pesos con 4 provisiones, destacando la alcaldía mayor de Oruro con las minas de San Felipe de Austria por 4.000 pesos. Parece que era extremeño, natural de Oliva, y que consiguió el ingreso en la Orden de Santiago en 1709.

■ Juan ALBANO BERNAL: en 1694-1695 no quedaban cargos apetecibles por su rentabilidad en el mercado indiano como manifiestan los 4 casos del presente agente y los 6.200 pesos de su ingreso. La alcaldía mayor de Tehuacán fue el más valioso y se estimó en 2.500 pesos. No hay más datos sobre su persona.

■ Juan DE LA CERDA: intervino en la negociación de cuatro cargos menores de la Nueva Granada y Quito, en concreto Chita, Sogamoso, Guatavita y San Miguel de Ibarra, muy poco cotizados, al extremo de que el abono más alto fue de 1.000 pesos y la suma total de 3.400.

■ Diego Ignacio DE CÓRDOBA: actuó entre 1683 y 1688, es decir, muy esporádicamente, pero negoció tres cargos a buen precio: Arequipa, Pilaya con Paspaya, y Teposcolula con Yanhuatlán, que supusieron 13.400 pesos.

■ FRANCISCO DE SEIJAS Y LOVERA: más importante por sus escritos que por su labor como agente, con tan sólo 3 cargos y 7.500 pesos, aunque recibió por sus servicios no pecuniarios la alcaldía mayor de Tacuba⁵⁶ e incluso tomó posesión en 1693, aunque el virrey Galve le destituyó en 1694. Era gallego de Mondoñedo (Lugo), de estirpe noble, y casó con Damiana de Seijas y Cuevas. Entre sus obras destacadas están «Teatro Naval hidrográfico», publicado en Madrid en 1688, y sobre todo «Gobierno Militar y Político de la Nueva España»,⁵⁷ editado en 1702 y resultado de su experiencia americana.

■ Tomás DE OLIDER: gestionó tres oficios, muy distanciados en el tiempo, por un total de 7.100 pesos, de los cuales el corregimiento de Huánuco fue el más rentable (4.000 pesos).

■ José GALEANO: caso muy similar, con 3 nombramientos y sólo 5.800 pesos de recaudación, todo en 1692. El corregimiento de Calca, que incluía Lares y Vilcabamba fue el mejor pagado, en 4.000 pesos.

■ Pedro DE FORONDA: el más escaso en cuantía: 3.400 pesos por tres cargos, en concreto las alcaldías mayores de Cholula, Xonotla con Tetela, y Chilapa con Tistla. Tampoco hay datos biográficos.

⁵⁶ El título en AGS, DGT, In-24, 171-115.

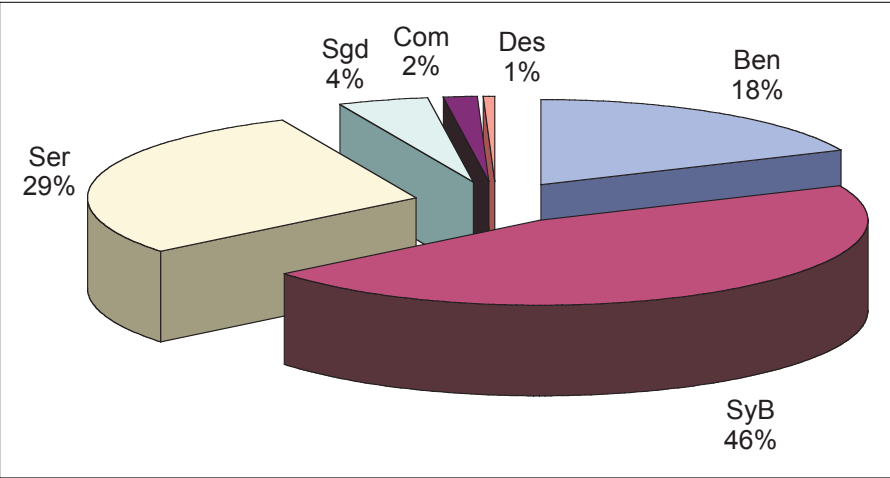
⁵⁷ Sobre la obra *vid.* p. 37, nota 21.

CAPÍTULO IV

DISTRIBUCIÓN DE LAS PROVISIONES POR AUDIENCIAS

El número de cargos políticos con jurisdicción provistos entre 1674 y 1700, es decir, presidencias, gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos, fue de 243, y el total de provisiones alcanzó las 1.026 contabilizando también las «futuras». De ellas, 187 fueron exclusivamente beneficiadas, 471 reunían servicios y dinero y otras 299 se otorgaron valorando únicamente los servicios y méritos del solicitante. Las restantes se repartieron entre 46 subrogadas, 16 compensadas por merecimientos diversos y en 7 ocasiones se ignora la forma de acceso al cargo. En porcentajes, resulta el gráfico IV-1:

GRÁFICO IV-1. Provisiones según acceso



La cantidad total que sumaron las 658 provisiones beneficiadas, más algunas cuantías menores abonadas por subrogación, alcanzó los 4.200.843

pesos. Sobre estos datos se analizará la dinámica de la provisión y del beneficio de cargos, primeramente en el conjunto general de las audiencias y después en cada distrito audiential concreto.¹

Estimaciones generales

Once eran las audiencias en la época final de Carlos II: Guadalajara, México, Guatemala, Manila y Santo Domingo integradas teóricamente dentro del virreinato de la Nueva España, y Panamá, Santa Fe de Bogotá, Quito, Lima, Charcas (La Plata) y Santiago de Chile englobadas en el virreinato del Perú. Sin embargo, sólo son nueve las presidencias audientiales aquí estudiadas porque México y Lima eran ocupadas por los virreyes respectivos, al estar vinculados ambos cargos de virrey y presidente.

El cuadro IV-a presenta las provisiones por audiencias en orden alfabético:

CUADRO IV-a. Provisiones por audiencias

Audiencias	BEN	SYB	SER	SGD	COM	DES	TOTAL
Charcas	30	42	41	5	1	1	120
Guadalajara	14	28	14	0	1	0	57
Guatemala	18	42	27	6	2	1	96
Lima	32	92	66	17	6	1	214
Manila	2	1	3	0	0	0	6
México	65	166	59	14	1	1	306
Panamá	1	5	6	0	0	1	13
Quito	8	37	18	0	1	2	66
Santa Fe de Bogotá	9	34	34	1	2	0	80
Santiago de Chile	1	8	8	2	0	0	19
Santo Domingo	7	16	23	1	2	0	49
TOTALES	187	471	299	46	16	7	1.026

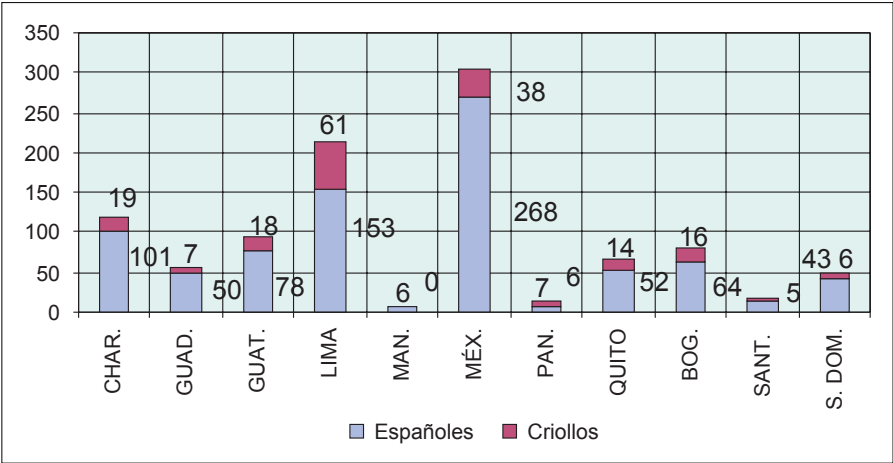
Las audiencias más provistas fueron México, Lima y Charcas, coincidiendo también con las mayores cuantías de casos de beneficio. Por el contrario, las cifras más bajas fueron para Panamá y Manila, hecho explicable por los escasos oficios políticos de sus respectivos territorios e igualmente acorde con su menor importancia.

¹ Para la localización y la ortografía de los lugares citados se han consultado los nombres y localidades que menciona *ALCEDO*, 1967, complementados en determinados casos con *LÓPEZ DE VELASCO*, 1894. Para las localidades novohispanas se ha utilizado especialmente *GERHARD*, 1986.



Líneas más adelante está el gráfico IV-2, donde se representa el número de provisiones por audiencia según el lugar de origen de sus titulares en España o en Indias; es ilustrativo del amplio predominio de los españoles e indica aspectos importantes en las proporciones. Así, destaca la audiencia limeña con la mayor cuantía de provisiones criollas, 61 frente a 153, que hace un porcentaje del 28,5%, es decir, aproximadamente una sobre cuatro fueron a manos de americanos. Por el contrario, esa relación porcentual es muy baja en la audiencia mexicana, en concreto del 12,4%, pues sólo 38 nombramientos eran de nativos indios ante los 268 de españoles.

GRÁFICO IV-2. Provisiones según audiencias



Quito y Bogotá llegaron al 20%, con lo cual uno de cada cinco nombramientos fue para criollos, proporción que desciende en Guatemala (18,75%), Charcas (1/6), Guadalajara y Santo Domingo (1/8). Santiago de Chile alcanzó el 26% (1 sobre 4) y Panamá el 46,2%, casi igualando provisiones de unos y otros, aunque con cifras muy bajas, en tanto que Manila contó con el total español pero sólo sobre 6 provisiones.

También importa saber si el número de provisiones, alto o bajo, tuvo por causa la abundancia de cargos en cada audiencia, la necesidad de cubrir sus plazas o la mayor demanda de los interesados. El cuadro IV-b presenta la media de provisiones por oficio.

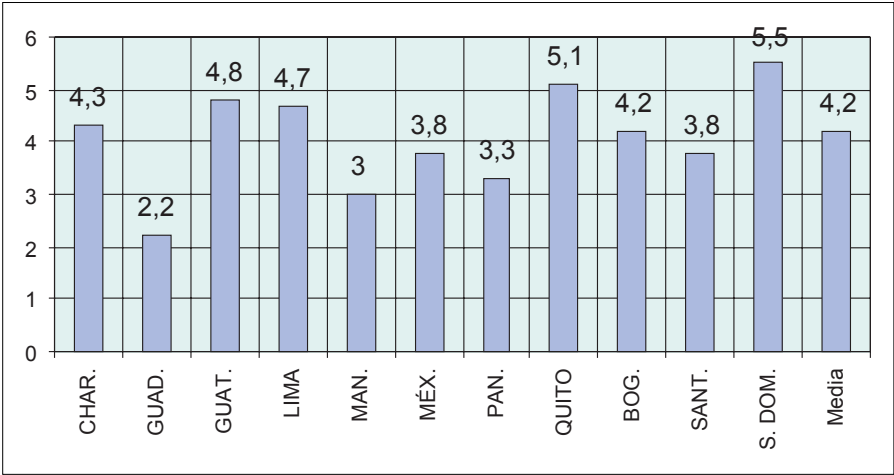
Santo Domingo y Quito tuvieron los oficios más demandados, con media superior a 5 provisiones por cargo, en tanto que distritos con mayoría en números absolutos, como México, Lima y Charcas, fueron sensiblemente inferiores, sobre todo el primero (3,8 cargos por oficio). Destaca también la alta proporción de Santa Fe de Bogotá (4,2) y la reducida de Guadala-

CUADRO IV-b. Relación entre número de cargos y provisiones por audiencias

Audiencias	Oficios	Provisiones	Media
Charcas	28	120	4,3
Guadalajara	26	57	2,2
Guatemala	20	96	4,8
Lima	46	214	4,7
Manila	2	6	3,0
México	81	306	3,8
Panamá	4	13	3,3
Quito	13	66	5,1
Santa Fe de Bogotá	19	80	4,2
Santiago Chile	5	19	3,8
Santo Domingo	9	49	5,5
TOTALES	243	1.026	4,2

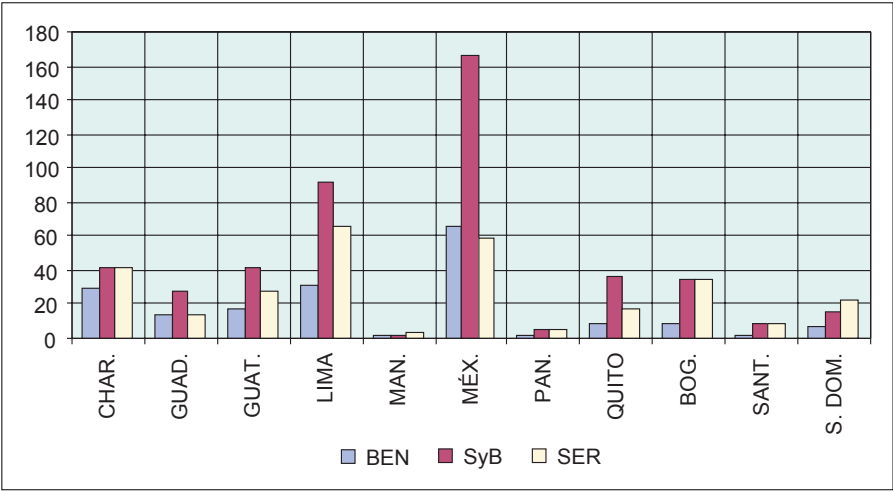
jara (2,2 provisiones por cargo), la más baja del conjunto. El gráfico IV-3 lo expresa así:

GRÁFICO IV-3. Número de provisiones por oficio



Dando un paso más adelante, el siguiente gráfico IV-4 muestra las provisiones en sus tres principales categorías (beneficiadas, mixtas —beneficios y servicios— y por servicios) en cada audiencia:

GRÁFICO IV-4. Provisiones: modos de acceso



Con la sola excepción de Manila, la distribución de las tres posibilidades sólo resulta equilibrada en México y Guadalajara, donde dinero y servicios son equiparables tanto independientemente como en conjunto. Es destacable la audiencia dominicana por contar con los méritos como principal fórmula de provisión, mientras en Charcas, Bogotá, Santiago de Chile y Panamá los nombramientos sólo por servicios y los mixtos alcanzan proporciones similares. El esquema más común está representado por la audiencia limeña, donde la mayoría son provisiones mixtas, seguidas de ameritadas y luego aquellas sólo beneficiadas, pauta que se repite a menor escala en Guatemala y Quito. No obstante, el balance general subraya la presencia dominante de los nombramientos que reúnen beneficio con servicios, y siempre la supremacía del dinero sobre las concesiones por méritos.

El aspecto económico: ¿cómo se repartieron los ingresos generales entre los distritos audienciales? El cuadro IV-c recoge las cantidades de cada audiencia, de mayor a menor y relacionadas con sus provisiones globales.

Destaca en primer lugar el considerable caudal recaudado por la audiencia mexicana merced al alto número de beneficios, superando a Lima en más de un centenar y casi doblando los ingresos, a pesar de su menor índice de provisiones por oficio (3,8 frente a 4,7). Tampoco la correlación entre provisiones y dinero resulta siempre directamente proporcional como muestran las medias por beneficio, donde se invierte el orden a favor de Lima, o como sucede en Guatemala y Charcas, la primera más rentable al tener menos provisiones contando con unos ingresos muy similares.

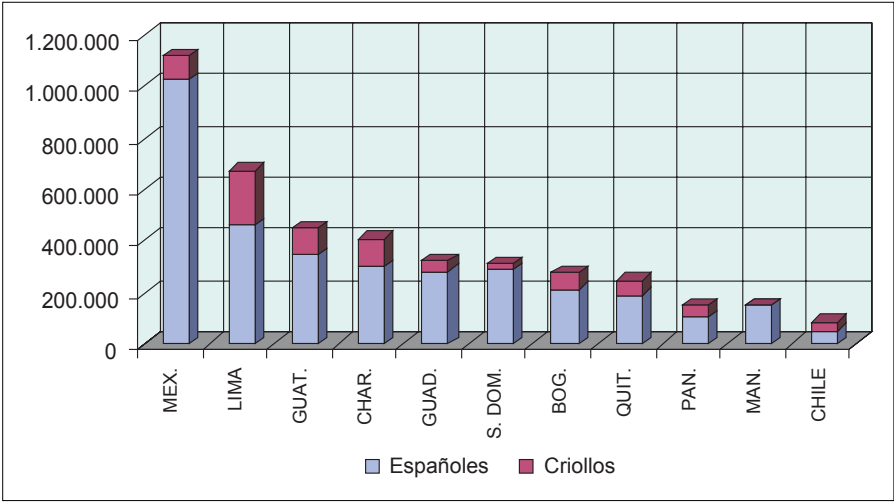
Sobresale también Santo Domingo con buen total y media excelente debido a la alta cotización de sus gobiernos, único tipo de cargo político

CUADRO IV-c. Provisiones y sus valores por audiencias

Audiencias	Provisiones	Beneficiadas	Pesos	Media por por beneficio
México	306	231	1.118.807	4.843
Lima	214	124	676.800	5.458
Guatemala	96	60	451.900	7.531
Charcas	120	72	410.895	5.706
Guadalajara	57	42	325.300	7.745
Santo Domingo	49	23	309.500	13.456
Santa Fe de Bogotá	80	43	276.891	6.439
Quito	66	45	247.200	5.493
Panamá	13	6	149.500	24.916
Manila	6	3	148.000	49.333
Santiago Chile	19	9	86.050	9.561
TOTALES	1.026	658	4.200.843	6.384

del distrito; en cambio, Bogotá obtuvo un alto número de provisiones pero, con sólo la mitad beneficiadas, la recaudación no fue ni excesiva ni proporcionada, lo contrario que Panamá y Manila, cuyos espléndidos ingresos en pocas ofertas se justifican por su categoría de presidencias audienciales. Santiago de Chile explica el último lugar en recaudación al tener pocos cargos políticos y además porque abundaron las concesiones por méritos y servicios al tratarse de un territorio de frontera muy conflictivo. El gráfico IV-5 ilustra estos resultados:

GRÁFICO IV-5. Ingresos por audiencias



El reparto de gastos por beneficio entre españoles y criollos testimonia en todas las audiencias el predominio indudable del dinero peninsular/canario aunque entre los americanos hubo diversidad de cuantías, con importantes desembolsos en Lima —especialmente—, Charcas o Bogotá y otros más restringidos como Manila, Santo Domingo o Quito.

Audiencia de México

Sobre 81 oficios provistos desde Madrid se alcanzó un total de 306 nombramientos, de los cuales 65 fueron beneficiados, 59 concedidos por servicios, 166 por beneficio y méritos, 14 subrogados, 1 compensado y 1 desconocido. Su índice de provisión fue del 3,8, en tanto que el ingreso por beneficio alcanzó 1.118.807 pesos, lo que supone una media por cargo beneficiado de 4.843 pesos.

Aparte del virrey y presidente audiential, los cargos políticos mexicanos eran:² 2 gobiernos (Tlaxcala y Yucatán con Campeche, que incluía la Capitanía General y un teniente de gobernador letrado), 6 corregimientos (Antequeria de Oaxaca, México, Nochistlán, Santiago de los Valles, Veracruz y Zacatlán de las Manzanas),³ mientras los restantes 73 cargos eran alcaldías mayores, algunas específicas de minas como Guanajuato, Tasco y San Luis de la Paz con Sichu y Los Pozos).

En cuanto al número de alcaldías mayores entonces existentes en el territorio mexicano, las *Relaciones* de nombramientos sólo mencionan esos 73 cargos citados aunque hay referencias que indican una cuantía mayor. Así, cuando en 1688 el virrey conde de la Monclova se quejó al Rey de que la Corona se arrogaba la provisión de estos oficios en Nueva España, sucedía que:

de las ciento treinta alcaldías que podía proveer el virrey de Nueva España, sesenta eran sólo para gente miserable, sin méritos ni suficiencia que examinar; su cuantía era tan insignificante que más que provisión de empleo parecía repartimiento de limosna. De las otras setenta, las doce de primera clase valían tanto como las cincuenta y ocho de segunda y tercera juntas; las cuarenta de tercera valían realmente bien poco. Y para desesperación de Monclova, en el mo-

² Referencias en GERHARD, 1986, donde figura la localización geográfica y diversos datos sobre encomienda, gobierno, Iglesia, población, etc., aunque pocos aluden a la etapa aquí estudiada.

³ Además de los citados, BORAH (1985, 32) menciona a fines del xvii corregidores urbanos en Puebla, Valladolid de Michoacán y Guanajuato, y califica a Veracruz de gobierno. Pero según documentación consultada los tres primeros lugares mencionados eran alcaldías mayores (también GERHARD: *Ib.*), y Veracruz seguía siendo corregimiento (Título de Francisco Lorenz de Rada, 16-11-1694, «nombrado corregidor de Veracruz y gobierno de las armas del presidio», AGS, DGT, In-24, 172-139; y Francisco Manso de Zúñiga, «corregidor de Veracruz», 28-06-1699, en *Ib.*, 173-77).

mento de hacerse el cargo del virreinato, el rey había decidido, al parecer, proveer por sí mismo las treinta alcaldías de primera y segunda clase.⁴

Es preciso indicar que el virrey novohispano sólo podía nombrar oficios en el territorio de la audiencia de México, donde era gobernador y capitán general. En ese ámbito había 12 alcaldías mayores de primera clase, 28 de segunda y 40 de tercera, además de otras 60 de ínfima categoría, según se desprende del texto, pero en esta investigación se tratarán nada más esos 73 oficios políticos locales, cubiertos desde España, como testimonian los documentos mencionados.

Es también importante señalar que en Nueva España la disminución del número de corregimientos con relación a las abundantes alcaldías mayores se debió al descenso acentuado de la población india, de modo que sus titulares (que actuaban mayoritariamente entre los indios) acabaron desapareciendo por anexión de su territorio a la alcaldía mayor vecina.⁵ Por ejemplo, el corregimiento de Yanhuatlán se agregó a la alcaldía mayor de Teposcolula con el ahorro del sueldo de un funcionario. Además, justamente en este último cuarto del siglo xvii se pretendió formar distritos administrativos más amplios por lo cual se sumaron ciertas circunscripciones resultando así esas menciones de varios lugares agrupados bajo una única autoridad, tales como Acatlán con Piaxtla, Chichicapa con Cimatlán, Chalco con Tlalmanalco y Tlayacapa, y bastantes más ejemplos.

Por otra parte, es sabido que los virreyes novohispanos, como también los peruanos, tenían la potestad, cedida por el monarca, de proveer cierto número de oficios de su virreinato, en concreto dentro de su distrito audiential, en criados y allegados suyos. Así en 1696 se dio poder al virrey Sarmiento de Valladares para proveer doce oficios, tal como se venía concediendo a sus antecesores, de las clases siguientes:

- Dos de primera clase: la alcaldía mayor de Tepeaca y el corregimiento de Antequera de Oaxaca.
- Cinco de segunda clase: las alcaldías mayores de Tehuacán, Miahuatlán, Chalco, minas de Guanajuato y Xochimilco, y
- Cinco de tercera clase: la alcaldía mayor de Meztitlán, el corregimiento de Veracruz vieja, la alcaldía mayor de Guatulco con las minas de Tonalá, la alcaldía de Cilacayoapa y la de minas de Sultépec.

Además, desde 1688 se había permitido al virrey Conde de Galve que en esos doce oficios se incluyesen las alcaldías mayores de Tehuacán, Atris-

⁴ Texto de NAVARRO GARCÍA, 1967, 154, extraído de una carta del Conde de la Monclova al Rey, fechada en México a 15 de enero de 1688 y recopilada en MOREYRA y Paz SOLDÁN Y CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1954, 28-43. También menciona la existencia de 130 alcaldes mayores en Nueva España RUBIO MAÑÉ, 1971, 165.

⁵ BORAH, 1985b, 31.

co, Tlaxcala, minas de Guanajuato, Miahuatlan y Teposcolula (algunas son coincidentes) pero con las siguientes precisiones: Que de los 18 oficios sólo pudiese elegir 12, y que si estos se hallaban provistos por el Rey entonces debía elegir otros doce equivalentes. Más aún, a los funcionarios que estuvieran sirviendo estos oficios con título del monarca no se les podía despojar del cargo, al igual que era obligatorio aceptar a quienes llegaran con idéntico título real.⁶

El cumplimiento estricto de esta normativa o su interpretación laxa suponían en la práctica que en ciertos casos no hubiera una continuidad en los nombramientos hechos desde el Consejo de Indias, de modo que no era extraña la presencia de interinos y a veces la prohibición de tomar posesión a los provistos del Rey por parte de los virreyes, todo lo cual supone dificultades añadidas para elaborar la pertinente relación de ocupantes, debido a la supuesta intervención de la autoridad virreinal.

La ordenación de los 81 oficios mexicanos, con expresión de categoría política, número de provisiones y cuantía obtenida se expone en el cuadro IV-d:

CUADRO IV-d. Audiencia de México: oficios, provisiones y pesos

Lugar	Cargo	Prov.	Cuantía
Acapulco	Alcaldía Mayor	3	4.000
Acatlan y Piastra	Alcaldía Mayor	2	1.500
Antequera de Oaxaca	Corregimiento	8	20.500
Atrisco, Valle de	Alcaldía Mayor	4	3.500
Chalco y Tlalmanalco	Alcaldía Mayor	3	5.000
Chichicapa y Cimatlan	Alcaldía Mayor	5	22.000
Chietla	Alcaldía Mayor	3	1.950
Chilapa y Tistla	Alcaldía Mayor	3	1.200
Chinantla, Usila, Cozamaloapa y Guaspaltepec	Alcaldía Mayor	3	6.500
Cholula	Alcaldía Mayor	3	10.250
Coatzacoalcos (Guazacualco) y Acayuca	Alcaldía Mayor	3	5.000
Córdoba y San Antonio Guatusco	Alcaldía Mayor	3	4.000
Cuautla Amilpas	Alcaldía Mayor	5	8.000
Cuicatlan, Papalotipac y Teutitlan del Camino	Alcaldía Mayor	5	14.000
Guachinango	Alcaldía Mayor	4	12.000

⁶ Relación de los doce oficios que Su Majestad concedió a los Virreyes de Nueva España para que puedan proveer en criados y allegados suyos sin que por ello se les haga cargo en su residencia, en AGS, DGT, In-13, leg. 10, folio 149.

CUADRO IV-d. *(Continuación)*

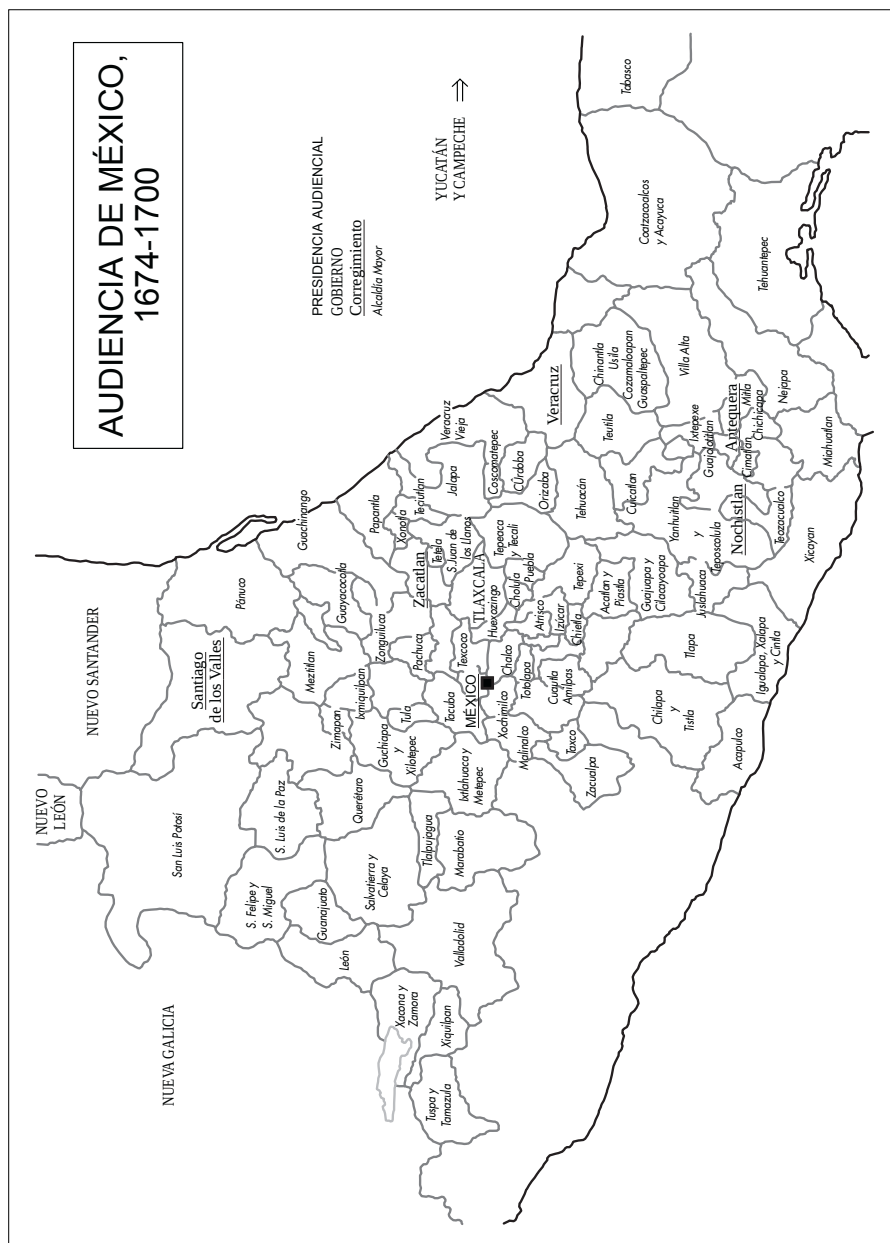
Lugar	Cargo	Prov.	Cuantía
Guajolotitlan	Alcaldía Mayor	5	4.700
Guajuapa y Cilacayoapa	Alcaldía Mayor	4	6.700
Guanajuato	Alcaldía Mayor	3	17.800
Guayacocotla y Chicontepec	Alcaldía Mayor	2	2.100
Guchiapa (Xilotepec)	Alcaldía Mayor	2	2.300
Huexozingo	Alcaldía Mayor	2	3.000
Igualapa, Jalapa y Cintla	Alcaldía Mayor	2	3.500
Ixmiquilpan	Alcaldía Mayor	2	2.100
Ixtepeхе	Alcaldía Mayor	6	23.600
Ixtlahuaca y Metepec	Alcaldía Mayor	8	17.000
Izúcar	Alcaldía Mayor	3	2.950
Jalapa y Jalatzingo	Alcaldía Mayor	4	7.200
Justlahuaca e Icpactepec	Alcaldía Mayor	2	3.500
León	Alcaldía Mayor	1	1.400
Malinalco y Atlatlauca	Alcaldía Mayor	3	3.500
Marabatio, Jacona y Zamora	Alcaldía Mayor	2	2.500
México	Corregimiento	7	24.800
Meztitlan, Molango y Malila	Alcaldía Mayor	3	2.600
Miahuatlan	Alcaldía Mayor	6	21.000
Nejapa	Alcaldía Mayor	7	59.900
Nochistlan y Peñoles	Corregimiento	1	0
Orizaba	Alcaldía Mayor	3	2.500
Pachuca y Tesayuca	Alcaldía Mayor	3	5.000
Panuco y Tampico	Alcaldía Mayor	2	0
Papantla	Alcaldía Mayor	2	1.400
Puebla	Alcaldía Mayor	5	15.000
Querétaro	Alcaldía Mayor	1	0
Salvatierra y Celaya	Alcaldía Mayor	3	5.000
San Felipe y San Miguel	Alcaldía Mayor	3	10.056
San Juan de Coscomatepec	Alcaldía Mayor	1	1.500
San Juan de Los Llanos	Alcaldía Mayor	2	2.000
San Luis de la Paz y Minas de Sichú y Los Pozos	Alcaldía Mayor	1	1.300
San Luis Potosí	Alcaldía Mayor	6	44.000
Santiago de los Valles	Corregimiento	3	7.800
Tabasco	Alcaldía Mayor	9	25.000
Tacuba	Alcaldía Mayor	7	8.000
Tasco, Minas de	Alcaldía Mayor	3	4.000
Teciutlan y Atempa	Alcaldía Mayor	2	1.200

CUADRO IV-d. (Continuación)

Lugar	Cargo	Prov.	Cuántia
Tehuacán	Alcaldía Mayor	8	10.000
Tehuantepec	Alcaldía Mayor	8	23.200
Teozacualco y Teococuilco	Alcaldía Mayor	6	9.500
Tepeaca y Tecali	Alcaldía Mayor	5	4.200
Tepexi de la Seda y Huexotlan	Alcaldía Mayor	1	1.500
Teposcolula y Yanhuitlan	Alcaldía Mayor	4	17.500
Teutila	Alcaldía Mayor	7	24.200
Texcoco	Alcaldía Mayor	2	2.500
Tlacolula, Macuilsuchitl y Mitla	Alcaldía Mayor	4	8.000
Tlalpujagua	Alcaldía Mayor	5	13.000
Tlapa	Alcaldía Mayor	5	14.500
Tlaxcala	Gobierno	5	14.000
Totolapa y Tlayacapa	Alcaldía Mayor	2	0
Tula	Alcaldía Mayor	1	1.400
Tuspa, Tamazula y Zapotlan	Alcaldía Mayor	2	4.000
Valladolid de Michoacán	Alcaldía Mayor	3	7.000
Veracruz	Corregimiento	8	19.000
Veracruz Vieja	Alcaldía Mayor	3	1.400
Villa Alta de los Zapotecas	Alcaldía Mayor	9	112.000
Xicayan	Alcaldía Mayor	7	109.851
Xiquilpan y San Juan de Perivan	Alcaldía Mayor	1	1.200
Xochimilco	Alcaldía Mayor	2	3.500
Xonotla y Tetela	Alcaldía Mayor	2	1.250
Yucatán y Campeche	Gobierno y C. G.	8	242.000
Zacatlan de las Manzanas	Corregimiento	3	3.300
Zacualpa e Iscateopa, Minas de	Alcaldía Mayor	2	2.000
Zimapan	Alcaldía Mayor	1	1.000
Zonguiluca y Tulanzingo	Alcaldía Mayor	2	2.500
TOTALES		306	1.118.807

El total ingresado por las 306 provisiones ascendió a la elevada cantidad de 1.118.807 pesos, suma que casi dobló la recaudación de la audiencia limeña. El promedio anual fueron 41.437 pesos, aunque sólo es significativo como elemento de comparación con otras medias.

Hubo tres cargos que sumaron cuantías realmente importantes y cuya rentabilidad podía justificar la instauración del sistema del beneficio: Yucatán con 242.000 pesos, y Villa Alta y Xicayan, que superaron los cien mil (respectivamente, 112.000 y 109.851). En el caso de Yucatán (gobierno y capitania general que englobaba también Campeche) se explica tan alta cotización porque justamente en esos años se estaba finalizando la con-



quista de la región maya, hecho que revalorizó automáticamente los cargos políticos de la zona, en cuanto se esperaba y se aspiraba a la concesión de encomiendas y prebendas similares.⁷ El gobierno yucateco se valoró tres veces por encima de 30.000 pesos y la cantidad máxima fue 100.000, que abonó Antonio de Laiseca Alvarado en 1677, al ceder su plaza de capitán general de la flota de Nueva España de ese año, que había beneficiado previamente en esa cantidad.⁸

La Villa Alta de los Zapotecas era un cargo muy codiciado por sus grandes recursos humanos y naturales, entre estos las minas de oro,⁹ y aunque su cotización fue en descenso, desde 32.000 pesos de 1677 a 10.000 de la década de los noventa por la lógica pérdida de valor de las «futuras», el saldo final la sitúa en el sexto lugar de todos los oficios beneficiados. Entre sus 9 titulares de esta época hubo ocho españoles y un criollo, y en su provisión intervinieron los más destacados agentes del momento aprovechando su valía para efectuar pingües negocios.¹⁰

Xicayán, con casi 110.000 pesos, fue el séptimo cargo más rentable pues sus siete provisiones oscilaron entre 26.000 y 8.000, también en disminución desde 1677. Su valía estaba originada por un potencial humano importante y el aprovechamiento de riquezas naturales, como la minería.¹¹ El cargo fue manejado por los agentes Villatoro y Argandoña, y sus propietarios fueron mayoría españoles aunque también cuenta un criollo peruano, el marqués de Zelada de la Fuente, Francisco de Proleón y Montemayor.

Sin alcanzar las cuantías precedentes, la alcaldía mayor de Nejapa resultó muy beneficiosa para la Hacienda al recaudar nada menos que 59.900 pesos en 7 ocasiones. Su cotización osciló entre 12.000 y 8.000 pesos, buen aprovechamiento quizás por la suma de población, minas y producción de grana cochinilla (era uno de los centros principales), y cuyos titulares fue-

⁷ Sobre el tema *vid.* GARCÍA BERNAL, 1978 y 1972.

⁸ Su título en AGS, DGT, In-24, 170-420. Las otras tres provisiones fueron: 32.000 pesos dados por Juan Bruno Tello de Guzmán en 1682, 30.000 por Juan José de la Bárcena en 1683, y 30.000 por José de León y Cisneros en 1686 (AGI, Contaduría, 235). Los cuatro titulares eran españoles.

⁹ GERHARD, 1986, 376-382.

¹⁰ Villa Alta de los Zapotecas fue gestionada en su provisión por tres principales agentes (Villatoro, Argandoña y Pinedo) y el cuarto, Juan Sáenz de Viteri, obtuvo el título a su nombre para negociar con el cargo. Las tres provisiones más cotizadas fueron: 32.000 pesos por Cristóbal del Castillo Mondragón en 1677 (AGS, DGT, In-24, 170-440), 24.000 por Juan Manuel Bernardo de Quirós en 1686 (AGI, Contaduría, 235) y 18.000 por Miguel Román de Nogales y Aranda en 1687 (AGS, DGT, In-24, 171-41 y 212). Los primeros eran españoles y el tercero criollo veracruzano.

¹¹ GERHARD, 1986, 389-393. Sus tres provisiones más caras: 26.851 pesos por Juan de Celaeta en 1677 (AGS, DGT, In-24, 170-456), 20.000 en 1686 por el ya citado José de León y Cisneros, mercader y maestre de plata (AGI, Contaduría, 235), y 18.000 en 1698 por Francisco Carrillo de Albornoz (AGS, DGT, In-13, 10-148).

ron todos españoles.¹² Muy rentable resultó también la alcaldía mayor de las minas de San Luis Potosí, codiciada por su abundante producción de plata, cuyos 44.000 pesos se abonaron en 6 provisiones que oscilaron entre 14.000 pesos iniciales y 4.000 postreros en 1690, confirmando la caída de precios ya comentada.¹³

Entre 20.000 y 25.000 pesos hubo 7 oficios: Tabasco, Teutila, Ixtepepe, Tehuantepec, Chichicapa con Cimatlán y los corregimientos de México y Antequera de Oaxaca.¹⁴ Sus provisiones variaron entre 5 y 8 veces pues eran oficios de buena rentabilidad, cotizándose entre 3.000 y 5.000 pesos, precios muy altos para un cargo cuyo salario no alcanzaba los mil pesos anuales.

Con beneficio entre 10.000 y 20.000 pesos la audiencia mexicana reunió 14 cargos: Veracruz, Guanajuato, Miahuatlan, Teposcolula y Yanhuitlan, Ixtlahuaca y Metepec, Puebla, Tlapa, Cuicatlan con Papalotitpac y Teutilan del Camino, Tlaxcala, Tlalpujagua, Guachinango, Cholula, San Felipe y San Miguel y Tehuacán. Algunos prometían mayores ingresos en función de su prosperidad o importancia pero las concesiones por servicios, también existentes, rebajaron la cuantía.¹⁵ No obstante, la media supera los 2.000 pesos por ocasión beneficiada, que resulta igualmente una buena rentabilidad.

Entre 10.000 y 5.000 pesos hubo trece oficios: Teozacualco con Teococuilco, Cuautla Amilpas, Tacuba, Tlacolula con Macuilsúchitl y Mitla, Santiago de los Valles, Jalapa con Jalatzingo, Valladolid de Michoacán, Guajuapa con Cilacayoapa, Chinantla con Usila, Cozamaloapa y Guaspaltépec, Coatzacoalcos con Acayuca, Pachuca con Tesayuca y Salvatierra con Celaya.¹⁶

¹² GERHARD, 1986, 200-205. 12.000 pesos abonaron Florencio de Vozmediano en 1677 y Juan Martínez de Tejada en 1685, y 10.000 en 1687 por Sebastián Varela Moreno (AGS, DGT, In-24, 170-449, y AGI, Contaduría, 235 para los dos últimos).

¹³ GERHARD, 1986, 240-244. Tuvo dos provisiones de 14.000 pesos por Francisco de Amilibia en 1675 y Pedro de Ullate y Ordóñez en 1677 (AGS, DGT, In-24, 170-102 y 170-473).

¹⁴ GERHARD, 1986, Teutila en 309-314, Ixtepepe en 162-164, Tehuantepec en 272-275, Chichicapa y Cimatlán en 72-75, México en 186-188, y Antequera en 48-53.

¹⁵ GERHARD, 1986, respectivamente: Veracruz, 369-372; Guanajuato, 124-125; Miahuatlan, 193-196; Teposcolula con Yanhuitlan, 292-299; Ixtlahuaca con Metepec, 179-183; Puebla, 227-230; Tlapa, 330-333; Cuicatlan con Papalotitpac y Teutilan del Camino, 314-319; Tlaxcala, 333-336; Tlalpujagua, 328-330; Guachinango, 119-124; Cholula, 116-119; San Felipe y San Miguel, 243-245, y Tehuacán, 268-271.

¹⁶ GERHARD, 1986: Teozacualco y Teococuilco, 284-286; Cuautla Amilpas, 93-96; Tacuba, 253-256; Tlacolula, Macuilsúchil y Mitla, 196-198; Santiago de los Valles, 365-366; Jalapa y Jalatzingo, 382-387; Valladolid de Michoacán, 352-363; Guajuapa y Cilacayoapa, 131-135; Chinantla con Usila, Cozamaloapa y Guaspaltépec, 309-314; Coatzacoalcos y Acayuca, 140-144; Pachuca y Tesayuca, 215-217, y Salvatierra y Celaya, 65-68.

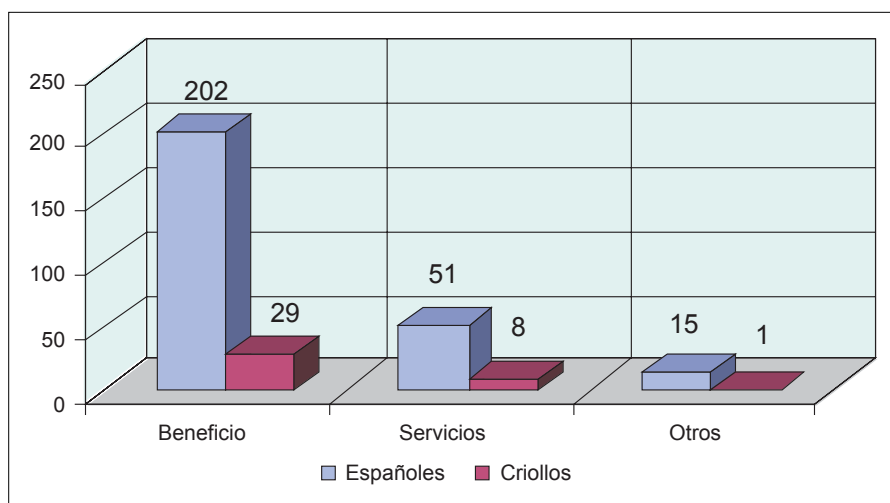
Menos de 5.000 pesos recaudaron 38 oficios: Guajolotitlan, Tepeaca con Tecali, Acapulco, Córdoba y San Antonio Guatusco, Minas de Tasco, Tuspa con Tamazula y Zapotlan, Valle de Atrisco, Igualapa con Jalapa y Cintla, Justlahuaca con Icpactépec, Xochimilco, Malinalco con Atlatlauca, Zacatlán de las Manzanas, Huexotzingo, Izúcar, Meztitlan con Molango y Malila, Orizaba, Marabatio con Jacona y Zamora, Texcoco, Zonguiluca con Tulanzingo, Guchiapa-Xilotépec, Zacualpa con Ixcateopa, Guayacocotla con Chicontépec, Ixmiquilpan, San Juan de los Llanos, Chietla, Acatlan con Piastra, San Juan de Coscomatépec, Tepexi de la Seda con Huexotlan, León, Tula, Papantla, Veracruz Vieja, San Luis de la Paz con minas de Sichu, Xonotla con Tetela, Chilapa y Tistla, Tecitlan con Atempa, Xiquilpan y San Juan de Periván, y Cimapan.¹⁷

Muchos de estos cargos eran generalmente poco rentables por hallarse ubicados en lugares de escasa población, pobre economía, lejanía, dificultades o peligros, circunstancias que junto con su tardía aparición en el mercado del beneficio (bastantes fueron provistos por la Cámara a partir de 1692) no les hicieron apetecibles a los candidatos solicitantes. Pese a ello, sí hubo cierto desembolso, indicio de continuidad en la esperanza de sacar provecho de la gestión gubernativa.

Solamente cuatro lugares no tuvieron ingreso económico: las alcaldías de Totolapa con Tlayacapa, Querétaro, y Pánuco con Tampico, y el corregimiento de Nochistlán con Peñoles, todos con escasos nombramientos (dos como máximo) dados por servicios. También es muy destacable que un lugar clave desde el punto de vista defensivo como Veracruz fuera provisto las tres primeras veces por dinero (4.000, 3.000 y 3.000 pesos) mientras que en tres de las cuatro últimas se dio sólo por méritos, siendo la restante mixta por el pago de 9.000 pesos. Este cambio parece indicar cierta concienciación ante la posibilidad de tener por titular un gobernante inadecuado o incompetente para hacer frente a posibles riesgos militares.

Según el gráfico IV-6, el reparto de provisiones entre españoles y criollos supuso un dominio absoluto de los primeros al conseguir 268 (87,6%) frente a 38 (12,4% restante) de los americanos, y con cifras muy superiores al resto de las audiencias. En cuanto al modo de acceso a sus nombramientos, los criollos usaron del beneficio en 29 casos de sus 38 posibles (76,3%) frente a 202 (75,4%) de los 268 para los peninsulares, con lo que la proporción de participación en el sistema es muy pareja. El reparto de los gastos por beneficio supuso para los españoles un desembolso de 1.024.707 pesos frente a la cuantía de 94.600 pesos a cargo de los americanos.

¹⁷ Igualmente en GERHARD, 1986.

GRÁFICO IV-6. México: provisiones de españoles y criollos

Audiencia de Lima

Los oficios provistos fueron 46, todos ellos corregimientos, que contaron con 214 nombramientos desde Madrid, de los que 32 resultaron beneficiados, 92 fueron mixtos (con servicios y beneficio), 66 otorgados exclusivamente por méritos, subrogados en 17 ocasiones, compensados en 6, y en 1 caso no se conoce el acceso.

También, como sucedía en el caso novohispano, el virrey del Perú había venido reservándose por concesión regia otros doce oficios para criados y allegados suyos: Abancay, Condesuyos, Chumbivilcas, Aymaraes, Cercado de Lima, Chancay, Huamalíes, Conchucos, Larecaja, Jauja, Tarma y Huánuco, en cuyas provisiones —sin embargo— hubo de ceder la preferencia a los funcionarios directamente designados por el monarca desde Madrid. Por otra parte, se mantenía también la tradición de reservar seis corregimientos para los beneméritos de Chile, entre ellos estaban Omasuyos, Chimbo y otros. No obstante, la política de provisión regia de todos los oficios impuesta estos años prevaleció con relación a los nombramientos del virrey, que se limitó a los interinatos aun sin dejar de manifestar su actitud contraria al ejercicio de los provistos desde España. En consecuencia, también esta situación ha generado dificultades para organizar las secuencias sucesivas en los mandatos de ciertos cargos.

La relación de oficios de la audiencia limeña, con el número de nombramientos y su alcance económico, se presenta en el cuadro IV-e:

CUADRO IV-e. Audiencia de Lima: oficios, provisiones y pesos

Lugar	Cargo	Prov.	Cuántia
Abancay	Corregimiento	3	9.500
Andahuaylas	Corregimiento	4	5.400
Andes del Cuzco (Paucartambo)	Corregimiento	7	16.600
Arequipa	Corregimiento	6	38.000
Arica	Corregimiento	5	16.000
Aymaraes	Corregimiento	3	10.500
Cajamarca	Corregimiento	11	109.000
Cajamarquilla	Corregimiento	2	2.000
Cajatambo	Corregimiento	5	10.400
Calca, Lares y Vilcabamba	Corregimiento	3	8.500
Camaná	Corregimiento	4	2.300
Canes y Canches	Corregimiento	8	28.100
Canta	Corregimiento	8	14.200
Cañete	Corregimiento	2	5.000
Castrovirreina	Corregimiento	7	16.500
Cercado de Lima	Corregimiento	2	3.000
Chachapoyas	Corregimiento	3	2.000
Chancay	Corregimiento	2	7.500
Chilques y Masques	Corregimiento	3	11.000
Chumbivilcas	Corregimiento	3	9.000
Collaguas	Corregimiento	8	37.600
Conchucos	Corregimiento	4	14.000
Condesuyos	Corregimiento	1	5.000
Cotabamba	Corregimiento	4	13.400
Cuzco	Corregimiento	8	21.400
Huamalíes	Corregimiento	6	17.000
Huamanga	Corregimiento	6	15.000
Huancavelica y Angaraes	Corregimiento	1	0
Huanta	Corregimiento	4	3.000
Huánuco	Corregimiento	7	16.000
Huarochirí	Corregimiento	6	7.000
Huaylas	Corregimiento	5	12.500
Ica, Pisco y Nazca	Corregimiento	7	15.500
Jauja	Corregimiento	6	14.000
Lucanas	Corregimiento	3	4.000
Luya y Chillaos	Corregimiento	1	0
Moquehua	Corregimiento	3	2.800
Parinacocha	Corregimiento	3	5.000
Piura y Paita	Corregimiento	6	35.000

CUADRO IV-e. (Continuación)

Lugar	Cargo	Prov.	Cuantía
Quispicanqui	Corregimiento	7	10.000
Santa	Corregimiento	2	1.000
Saña	Corregimiento	6	20.000
Tarma	Corregimiento	6	62.000
Trujillo	Corregimiento	6	10.000
Vilcashuaman	Corregimiento	4	4.600
Yauyos	Corregimiento	3	6.500
TOTALES		214	676.800

Los ingresos fueron 676.800 pesos, poco más de la mitad recaudada por México pero en segundo lugar de todas las audiencias. La cantidad media anual resultante es de 25.066 pesos, y la cuantía media por provisión beneficiada fue de 5.458 pesos. El índice de provisión de cargos fue 4,7, casi un punto más alto que el ámbito mexicano, pese a lo cual hubo menores ingresos por la presencia de muchos casos ameritados.

El oficio económicamente más valorado fue el corregimiento de Cajamarca, cuyos ingresos de 109.000 pesos le otorgan el octavo puesto en rentabilidad entre los 243 cargos existentes. En algunas ocasiones se dio junto con Cajamarquilla y sus 11 nombramientos avalan el gran interés existente por gozar de su gobierno. En 1677 se donaron por él 40.000 pesos, cantidad que fue paulatinamente disminuyendo hasta 6.500 de los años 90, cuando la expectativa de tomar posesión podía ser de 15 a 20 años.¹⁸ No en vano Cajamarca era considerado en una *Relación* de 1661 cargo de primera clase en utilidad y ganancia para sus gobernantes, al igual que tenía la calificación de «bueno» en otra *Relación* incluida en la Colección de Documentos Inéditos para la Historia de América.¹⁹ Tarma, en segundo lugar, recaudó 62.000 pesos, a causa de la condonación de una deuda. Los siguientes ingresos bajan de 50.000 pesos, y hasta los 20.000 hay seis cargos: Arequipa (38.000 pesos), Collaguas (37.600), Piura y Paita (35.000), Saña (34.000), Canes con Canches (28.100) y Cuzco (21.000).²⁰ De Are-

¹⁸ Los beneficios principales: 40.000 pesos pagados por Antonio de Ontaneda en 1674 (AGS, DGT, In-24, 170-15), 20.000 por Antonio García de Laredo en 1682 (AGI, Contratación, 5446), 14.000 por Diego Carrillo de Albornoz, incluyendo Cajamarquilla, en 1687 (AGS, DGT, In-13, 10-230), y 12.000 por Jerónimo José de la Vega y Valdés en 1686 (AGI, Contaduría, 235).

¹⁹ AGI, Lima, 62: *Relación de gobiernos y corregimientos*, 1661, y *Relación* en CO-DOIN América, t. VI, 61-63.

²⁰ Tarma: Juan de Luján y Acuña pagó 50.000 pesos (AGS, DGT, In-24, 172-194). Arequipa: 12.000 pesos dieron Félix de Bustamante Ceballos en 1675 (*Ib.*, 171-92) y Fernando de Rojas y Mendoza en 1682 (*Ib.*, 171-92). Collaguas: 12.000 por Juan de Olivares

quipa ya se conocía bien su calidad pues las referencias anteriores le estimaban de primera clase y bueno. Collaguas sólo es calificado de «bueno», Piura con Paita «de primera clase» al igual que Saña y Cuzco en tanto que Canes y Canches sólo se veía «bueno».²¹ Sin embargo, las medias por provisión oscilan mucho, desde 7.500 pesos de Arequipa hasta 2.500 escasos de Cuzco.

Se aprecia que la valoración de los oficios mexicanos en el mercado del beneficio era muy superior a los limeños en número y cuantía económica, como si el poderoso atractivo tradicional del Perú hubiera perdido fuerza en beneficio de la Nueva España, que se alzaba como nuevo foco de seducción en los años finales del siglo xvii.

Los cargos entre 20.000 y 10.000 pesos fueron diez y siete: Huamalíes, Andes del Cuzco o Paucartambo, Castrovirreina, Arica, Huánuco, Ica con Pisco y Nazca, Huamanga, Canta, Conchucos, Jauja, Cotabamba, Huaylas, Chilques con Masques, Aimaraes, Cajatambo, Quispicanchi y Trujillo.²²

Otros 19 corregimientos no alcanzaron 10.000 pesos de recaudación: Abancay, Chumbivilcas, Calca con Lares y Vilcabamba, Chancay, Huarochirí, Yauyos, Andahuaylas, Cañete, Condesuyos, Parinacocha, Vilcashuamán, Lucanas, Cercado de Lima, Huanta, Moquehua, Camaná, Cajamarquilla, Chachapoyas y Santa. Sin embargo, ante estos datos resulta un tanto sorprendente que cargos tenidos por muy rentables en las *Relaciones* comentadas sólo obtuvieran en el último tercio del siglo ganancias muy reducidas, como sucede con el Cercado de Lima que, valorado como muy bueno, nada más reunió 3.000 pesos o Chachapoyas, calificado de bueno, que sólo alcanzó 2.000.²³ Una explicación parcial es que la audiencia limeña tuvo un tercio de sus provisiones concedidas por méritos, rebajando así el número de beneficios, en comparación con el caso mexicano cuya proporción era una cuarta parte de nombramientos valorados por servicios. Otra razón pudo ser la intervención del agente Diego de Villatoro en la provisión de ciertos corregimientos, valorados moderadamente, que hubieran obtenido cuantías mucho más altas en régimen de oferta libre, y además,

Urrea en 1677 (*Ib.*, 170-170) y Francisco Alonso de Septién en 1682 (*Ib.*, 170-283). Piura: 14.000 por Agustín Velázquez y Espinosa en 1683 (*Ib.*, 172-261). Saña: 14.000 pesos en 1676 por Antonio Sancho Dávila (*Ib.*, 170-26). Canes: 6.000 por Gaspar de Aguirre y Artega en 1676 (*Ib.*, 171-119). Cuzco: 8.000 en 1684 por Francisco de Pontejos Salmón (AGI, Contaduría, 235).

²¹ *Ib. Relación de 1661 y Relación*, en CODOIN América.

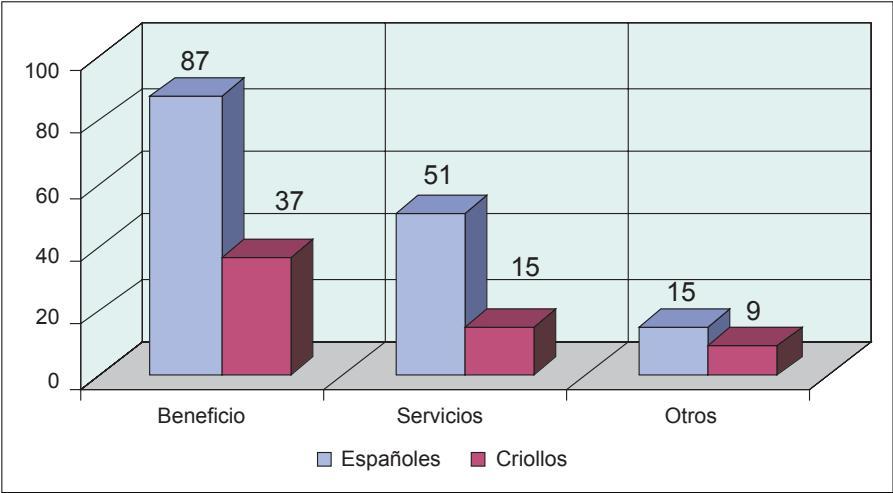
²² La valoración de las dos *Relaciones* antecedentes: Huamalíes, razonable; Andes del Cuzco, de segunda clase; Castrovirreina, de tercera clase; Arica, de primera clase; Huánuco, sin calificar; Ica y Huamanga, de segunda clase; Tarma, bueno; Canta, razonable; Conchucos y Jauja, sin calificar; Cotabamba y Huaylas, buenos; Chilques, razonable; Aymaraes, bueno; Cajatambo, sin valorar; Quispicanchi, razonable, y Trujillo, de segunda clase. Como se advierte, la estimación de estos documentos no siempre coincide con la valía que puede deducirse de sus ingresos por beneficio.

²³ *Ib.*, *Relación de 1661 y Relación*, en CODOIN América.



como el negocio previsto no resultó por la inhibición de los compradores ante sus elevados precios, dichos oficios quedaron sin cubrir y al margen del mercado. De todas formas, la estima económica de muchos corregimientos peruanos estuvo muy por debajo de las expectativas sugeridas por las *Relaciones* informativas. El gráfico IV-7 representa la distribución:

GRÁFICO IV-7. Lima: provisiones de españoles y criollos



En el reparto de los 214 nombramientos entre españoles y americanos, las proporciones presentan menos contraste que en otras audiencias pues se distribuyeron así: 153 para los primeros (71,5%) y 61 para los segundos (28,5%). El uso del beneficio revela que los españoles negociaron 87 casos (56,8%) mientras que los criollos lo hicieron en 37 (60,6%), que supone un porcentaje mayor que en la audiencia mexicana. El desembolso económico supuso para los españoles 460.000 pesos y para los americanos 216.800.

Audiencia de Guatemala

Situada en tercer lugar en relación al caudal ingresado, fueron 20 los cargos provistos desde la Corte, generando 96 nombramientos y una ganancia para la real Hacienda de 451.900 pesos. El acceso a los oficios fue: 18 por exclusivo beneficio, 42 por beneficio y méritos, 27 sólo por servicios, 6 eran cargos subrogados, 2 compensados y en 1 caso se desconoce. Sus porcentajes resultantes: la media anual suma 16.767 pesos, inferior a las anteriores de México y Lima, y la media por provisión beneficiada re-

sultó de 7.531 pesos. El índice de provisiones por oficio fue de 4,8, similar al limeño.

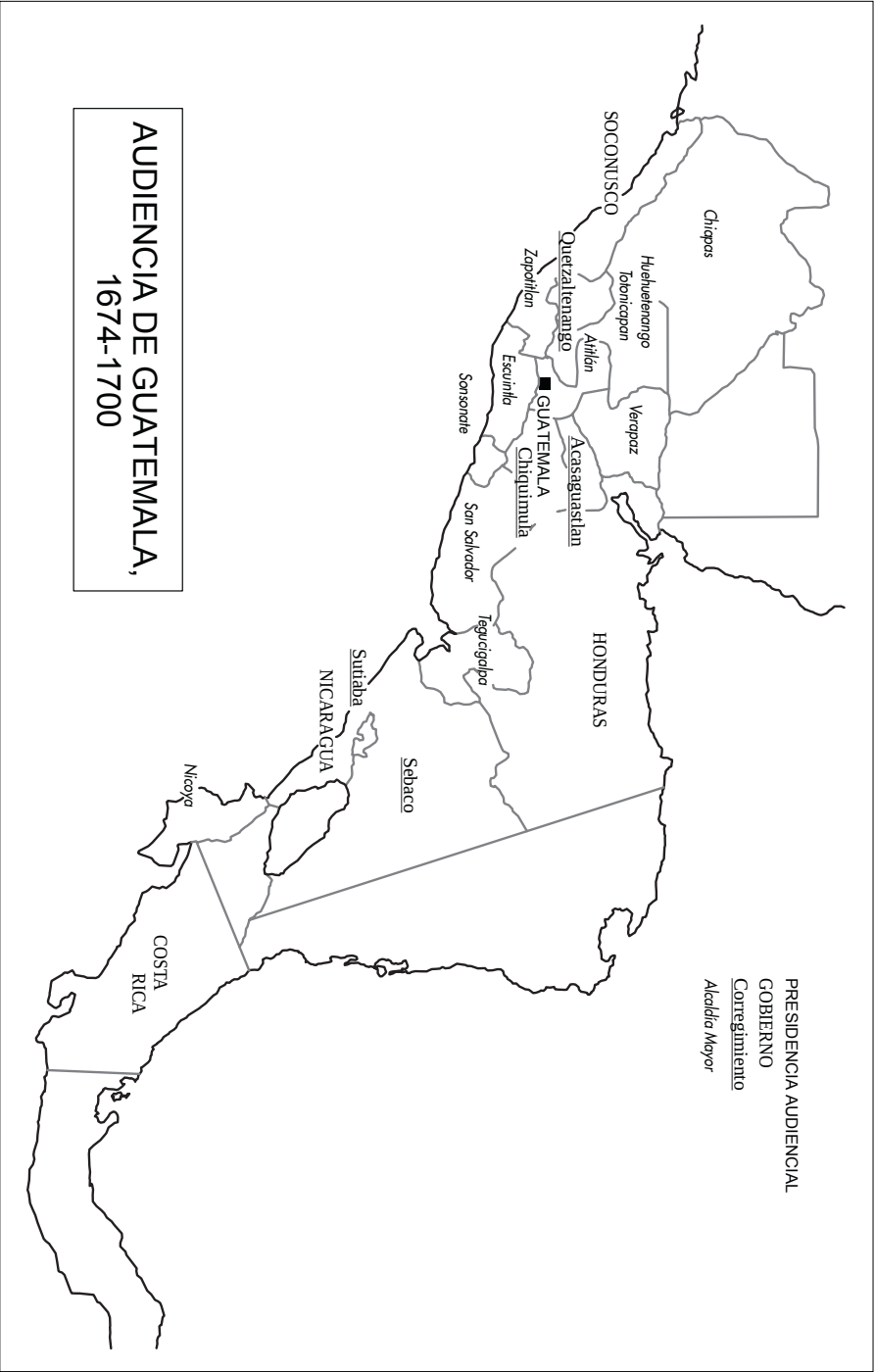
Oficios, categorías, provisiones y pesos, en el cuadro IV-f:

CUADRO IV-f. Audiencia de Guatemala: oficios, provisiones y pesos

Lugar	Cargo	Prov.	Cuantía
Acasaguastlan	Corregimiento	1	0
Atitlan y Tecpan Atitlan	Alcaldía Mayor	4	16.500
Chiapas	Alcaldía Mayor	7	45.400
Chiquimula de la Sierra	Corregimiento	3	5.800
Costa Rica	Gobierno y Capt. Gral.	4	1.000
Escuintla y Guazacapan	Alcaldía Mayor	3	2.500
Guatemala	Pres. Audiencia, Gob. Capt. Gral.	4	160.000
Honduras	Gobierno y Capt. Gral.	5	5.500
Huehuetenango y Totonicapan	Alcaldía Mayor	4	21.000
Nicaragua	Gobierno	6	3.000
Nicoya	Alcaldía Mayor	4	2.500
Quetzaltenango	Corregimiento	4	16.000
San Salvador	Alcaldía Mayor	7	26.700
Sebaco	Corregimiento	2	0
Soconusco	Gobierno	11	69.500
Sonsonate	Alcaldía Mayor	6	6.200
Sutiaba	Corregimiento	1	1.500
Tegucigalpa y Minas de Honduras	Alcaldía Mayor	6	12.800
Verapaz	Alcaldía Mayor	6	16.500
Zapotitlan (S. Antonio Suchitépec)	Alcaldía Mayor	8	39.500
TOTALES		96	451.900

Los cargos políticos se repartían entre la presidencia de audiencia (con gobierno y capitanía general), cuatro gobiernos, diez alcaldías mayores y cinco corregimientos, poniendo de manifiesto cómo en el ámbito guatemalteco aún coexistían entonces las dos fórmulas de gobierno local indiano, alcaldía mayor y corregimiento, con funciones idénticas aunque distinta denominación.²⁴ Por otra parte, en Guatemala se hizo muy presente la autoridad de los presidentes audienciales sobre los demás gobernantes subordinados, de modo que hubo una marcada centralización del poder en la capital en detrimento de la autonomía de los funcionarios regionales y locales, es decir, gobernadores, alcaldes mayores y corregidores.

²⁴ Sobre estos oficios: GARCÍA GALLO, 1972, y YALÍ ROMÁN, 1972, 15-23.



Como cabía esperar, el mayor monto económico correspondió a la presidencia: 160.000 pesos en tan sólo tres beneficios, puesto que el restante no se conoce. El desembolso principal fue 80.000 pesos en préstamo a cargo de Jacinto de Barrios Leal en 1686, 50.000 por parte de Gabriel Sánchez de Berrozpe (10.000 donados y 40.000 prestados) en 1694, y 30.000 por José de Rozas en 1700.²⁵ Del resto, sólo Soconusco pasó del medio millar de pesos, en concreto 69.500, obtenidos en once provisiones, la más alta con 24.000, valor que fue decreciendo según avanzaba el final de la centuria hasta 7.000 pesos cotizados en 1691.²⁶ Nota curiosa: de los once titulares registrados tan sólo cuatro tomaron posesión del cargo pues los siete restantes no llegaron a hacerlo por diversas causas (fallecimiento, subrogación, enfermedad y renunciaciones varias).

Dos importantes cargos respondieron bien a la demanda: Chiapas y Zapotitlan. El primero, calificado de alcaldía mayor en estos años, obtuvo 45.400 pesos en 7 operaciones con buenas cotizaciones (12.000 pesos la mayor), en tanto que Zapotitlan/San Antonio de Suchitépec consiguió 39.500 pesos en cinco provisiones además de otras tres no pecuniarias (dos por servicios y una subrogada).²⁷ San Salvador pasó también del cuarto de millar, con 26.700 pesos en siete ocasiones; después siguieron Huehuetenango con Totonicapan (21.000), Atitlán y Tecpán Atitlán (16.500) al igual que la Verapaz (16.500), Quetzaltenango (16.000), Tegucigalpa y minas de Honduras (12.800), Sonsonate (6.200), Chiquimula de la Sierra (5.800), Honduras (5.500), Nicaragua (3.000), Nicoya (2.500) también como Escuintla con Guazacapan), Sutiaba (1.500), Costa Rica (1.000), y finalmente dos lugares sin ingresos, Acasaguastlan y Sebaco, cubiertos por méritos.²⁸

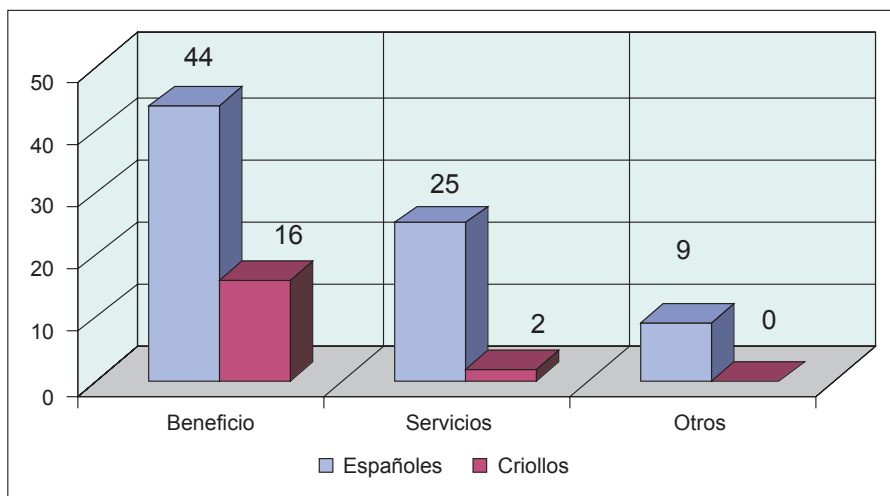
El gráfico IV-8 muestra la distribución: de 96 nombramientos, 78 fueron de españoles y 18 de criollos, con porcentajes respectivos del 81,2 y el 18,8%, y en relación con cargos beneficiados, los primeros negociaron 44 (56,4%) y los segundos 16 (un elevado 88,9%). Los ingresos por beneficio para la real Hacienda corrieron por cuenta de los españoles en la cantidad de 349.200 pesos, y de mano criolla en 102.700.

²⁵ Barrios Leal: AGI, Contaduría, 235; Sánchez de Berrozpe: AGS, DGT, In-24, 172-151; Rozas, *Ib.*, 173-145.

²⁶ Beneficios máximos: 24.000 en 1677 por Luis Verdugo Guardiola (AGS, DGT, In-24, 170-466), y 12.000 en 1677 y 1682 a cargo de José Dongo Barnuevo (*Ib.*, 170-463) y Juan Ramírez de Valdés (AGI, Contaduría, 235).

²⁷ En Chiapas el beneficio mayor fue 12.000 pesos en 1677 por Juan Bautista González del Álamo (AGS, DGT, In-24, 170-459), y en Zapotitlan dos provisiones de 12.000 pesos por Luis Fernández de Orozco en 1676 (*Ib.*, 170-431) y Diego de Santillán en 1683 (AGI, Contaduría, 235).

²⁸ Tres cantidades destacables: 10.000 pesos por Huehuetenango en 1689 para Francisco de Mella y Frías (AGI, Contratación, 5451), 8.000 por San Salvador en 1683 para José Hurtado de Arría (AGI, Contaduría, 235), y 6.000 por Atitlán en 1697 para Fernando de la Tubilla (AGS, DGT, In-24, 172-136).

GRÁFICO IV-8. Guatemala: provisiones de españoles y criollos

Audiencia de Charcas

Alcanzó 410.895 pesos de recaudación por 120 nombramientos correspondientes a 28 cargos políticos. En 30 casos fue el beneficio la forma de obtención, en 42 se sumó a los méritos, en 41 los títulos se expidieron por servicios no pecuniarios, y hubo también 5 ocasiones de subrogación, 1 compensación y 1 caso desconocido. La media anual se situó en 15.218 pesos, la media por provisión beneficiada en 5.706 pesos, y el índice de provisión fue de 4,3 nombramientos por cargo.

Oficios políticos de la audiencia: la presidencia (con gobierno y capitanía general anexos), 5 gobiernos (Buenos Aires, Chucuito, Paraguay, Santa Cruz de la Sierra y Tucumán), 21 corregimientos y una única alcaldía mayor, la de las minas de Potosí. El cuadro IV-g ilustra esos datos.

La cuantía más alta correspondió al corregimiento de Tarija con 56.200 pesos gracias al donativo máximo de 50.000 por condonación de una deuda; le siguió la presidencia audiencial con 48.000 pesos²⁹ más otra provisión por servicios y una tercera no localizada. En tercer lugar estuvo el gobierno de Tucumán, calificado de primera clase,³⁰ con 43.000 pesos recaudados en 8 de sus 9 provisiones, cuya media inicial fue de 8.000 pesos para

²⁹ En Tarija Juan de Luján entregó 50.000 pesos (AGS, DGT, In-24, 172-195), y en Charcas fue Francisco Domínguez y Colmenares quien dio los 48.000 (*Ib.*, 172-127).

³⁰ *Relación* de 1661, en Moreno Cebrián, 1977, 77. Las tres provisiones de 8.000 pesos: Diego de Morquecho (AGS, DGT, In-24, 170-74), Tomás Félix de Argandoña y Martín de Jáuregui (AGI, Contaduría, 235).

CUADRO IV-g. Audiencia de Charcas: oficios, provisiones y pesos

Lugar	Cargo	Prov.	Cuantía
Amparaes	Corregimiento	1	1.600
Atacama	Corregimiento	3	2.800
Azangaro y Asilo	Corregimiento	3	19.000
Buenos Aires	Gobierno	5	20.000
Carabaya	Corregimiento	4	3.000
Carangas	Corregimiento	3	1.100
Charcas (La Plata)	Pres. Audiencia, Gob. y Capt. Gral.	3	48.000
Chayanta	Corregimiento	2	5.500
Chucuito	Gobierno	9	23.500
Cochabamba	Corregimiento	5	12.500
La Paz	Corregimiento	6	22.750
La Plata y Potosí	Corregimiento	6	21.000
Lampa	Corregimiento	5	8.000
Larecaja	Corregimiento	8	15.500
Lipes	Corregimiento	4	10.500
Omasuyos	Corregimiento	3	1.000
Oruro y Minas de S. Felipe de Austria	Corregimiento	8	13.000
Pacajes	Corregimiento	2	4.000
Paraguay	Gobierno	7	8.000
Paucarcolla-Puno	Corregimiento	2	5.500
Pilaya y Paspaya	Corregimiento	3	5.400
Porco	Corregimiento	2	1.300
Potosí, Minas de	Alcaldía Mayor	4	11.400
Santa Cruz de la Sierra	Gobierno	5	26.245
Sicasica	Corregimiento	4	19.500
Tarija	Corregimiento	3	56.200
Tomina	Corregimiento	1	1.600
Tucumán	Gobierno	9	43.000
TOTALES		120	410.895

bajar a 4.000 a fines del siglo. A distancia seguía el gobierno de Santa Cruz de la Sierra, que gestionó 26.245 pesos, con media superior a 5.000 a pesar de estar valorado en tercera clase como oficio de poca rentabilidad.³¹

En torno a 20.000 pesos rondaron los corregimientos de La Paz (22.750), Potosí (21.000), Sicasica (19.500) y Azangaro con Asilo (19.000)

³¹ *Relación*, CODOIN América: Dos beneficios de 6.000 pesos en 1682 por Agustín Gutiérrez de Arce (AGI, Contaduría, 235) y Juan Pérez Merino (AGI, Contratación, 5445).

junto con los gobiernos de Buenos Aires (20.000) y Chucuito (21.500).³² Su estimación por beneficio fue buena o muy buena, como indica la media: La Paz alcanzó 4.500 pesos por nombramiento, Potosí superó 5.000, Sicasica 9.000 en dos ocasiones y Azangaro 6.500. Buenos Aires sólo se benefició dos veces (16.000 y 4.000 pesos) y fue dado por servicios en tres ocasiones. Chucuito pasó similar evolución: dos nombramientos de 10.000 y 11.500 pesos, y siete más por servicios.³³

Con menores ingresos: Larecaja, Oruro y minas de San Felipe de Austria, Cochabamba, alcaldía mayor de minas de Potosí y Lipes, también compartiendo similares circunstancias con el grupo precedente en cuanto que las ofertas fueron altas pero hubo varias provisiones por méritos.³⁴ Finalmente, los oficios menos provechosos fueron Paraguay, Lampa, Chayanta, Paucarcolla-Puno, Pilaya con Paspaya, Pacajes, Carabaya, Atacama, Amparaes con Tomina, Porco, Carangas y Omasuyos.³⁵

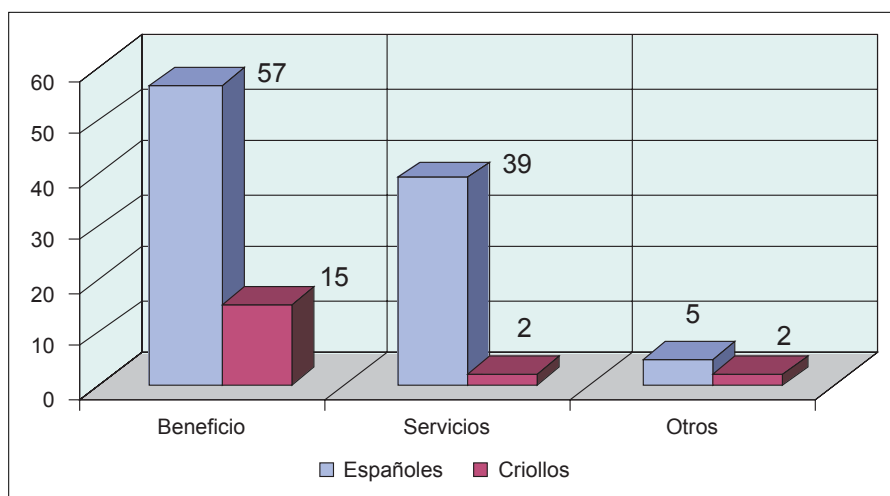
Las 101 provisiones de los españoles y las 19 de los criollos dan porcentajes del 84,2 y del 15,8, respectivamente. En cuanto al uso del beneficio, los primeros lo ejercieron en 57 casos, es decir, un 56,4% de sus provisiones, y los americanos pagaron por 15 cargos, que eran el 83,3%. Las sumas respectivas entregadas por beneficio a la real Hacienda fueron 297.800 y 113.095 pesos. La representación del gráfico IV-9 lo indica así:

³² Valoraciones respectivas: segunda clase, primera clase, bueno, bueno y primera clase (*Ib.*, y *Relación de 1661*, MORENO CEBRIÁN, 1977, 77).

³³ Como ejemplos: La Paz, 5.250 pesos en 1688 para García de Híjar y Mendoza (AGI, Contaduría, 235); Potosí, 6.000 en 1686 para Fernando de Torres Messía (*Ib.*) y para Francisco Calvo en 1687 (AGS, DGT, In-24, 171-111); Sicasica, 14.500 en 1687 para Juan Esteban de Ollo y Echevarría (*Ib.*, 172-228); Azangaro, dos veces 6.500 en 1692 y 1698 para Benito Gutiérrez de la Portilla y Pedro de la Quintana Barreda (AGI, Contaduría, 235 y AGS, DGT, In-24, 173-201 y 220); Buenos Aires, 16.000 en 1693 para Juan de Velasco y Tejada (AGS, DGT, In-24, 172-262); y Chucuito, 11.500 pesos en 1687 para Alfonso Martín del Campo (*Ib.*, 171-49) y 11.000 en 1682 para Juan de Navia y Salas (AGI, Contaduría, 235).

³⁴ Calificación respectiva: Larecaja, bueno; Oruro, tercera clase; Cochabamba, no valorado; minas de Potosí, primera clase; Lipes, no valorado; en *Relación* [1661], Moreno Cebrián, 1977, 77, y *Relación*, CODOIN América. Cuantías destacables: 6.000 pesos en Minas de Potosí para Fernando de Noriega en 1682 (AGI, Contaduría, 235), otro tanto en Larecaja para Francisco de Rozas en 1686 (*Ib.*), 5.000 en Cochabamba para Bernabé Felipe de Aragón en 1687 (AGS, DGT, In-24, 171-75) y 5.000 también en Oruro para Francisco García Picado en 1683 (AGI, Contratación, 5795).

³⁵ Estimados así: Primera clase, Paraguay; buenos, Paucarcolla-Puno, Pilaya con Paspaya, Pacajes, Carabaya, Atacama y Porco; razonables, Tarija, Amparaes y Tomina; no calificados, Carangas, Omasuyos, Lampa y Chayanta. En *Relación* [1661], MORENO CEBRIÁN, 1977, 77, y *Relación*, CODOIN América.

GRÁFICO IV-9. Charcas: provisiones de españoles y criollos

Audiencia de Guadalajara

Con tan sólo diez y seis cargos consiguió 325.300 pesos en 57 provisiones, de la que 14 fueron beneficiadas, otras 14 dadas por servicios, 28 asignadas por ambos criterios y 1 compensada, de modo que el equilibrio entre provisiones por dinero y por méritos es total, aunque hubo oficios muy codiciados que estuvieron entre las máximas cotizaciones de toda Hispanoamérica.

El distrito audiencial comprendía la presidencia, cinco gobiernos (tres con capitán general anexa), nueve alcaldías mayores (dos con capitán a guerra) y el corregimiento de Zacatecas. La media anual de ingresos se situó en 12.048 pesos y la media correspondiente por provisión beneficiada en 7.745 pesos. El porcentaje de provisiones sólo llegó al 2,2, el más bajo de todas las audiencias, lo que parece indicar que sus oficios tuvieron pocos solicitantes aunque muy acaudalados. Cuadro IV-h: distribución de cargos, provisiones e ingresos.

Caso excepcional fue que la presidencia no se benefició. Estuvo en manos del inquisidor de México, licenciado Alonso de Cevallos Villagutierre, concedida a perpetuidad y ocupada entre 1678 a 1700.³⁶

Llaman la atención de inmediato dos altas cantidades: la primera son los 169.500 pesos que recaudó el gobierno de Nueva Vizcaya y que suponen la mayor cuantía en un solo cargo obtenida por beneficio, incluso muy

³⁶ Su título en AGS, DGT, In-24, 170-481.

**CUADRO IV-h. Audiencia de Guadalajara:
oficios, provisiones y pesos**

Lugar	Cargo	Prov.	Cuantía
Coahuila, Presidio de	Gobierno y Capt. Gral.	4	4.500
Culiacán	Alcaldía Mayor y Capt. Guerra	2	1.000
Guadalajara	Pres. Audiencia	2	0
Juchipila y Aguascalientes	Alcaldía Mayor	1	1.500
Llerena y Minas de Sombrerete	Alcaldía Mayor	3	11.000
Mazapil, Minas de San Gregorio de	Alcaldía Mayor	3	3.200
Nueva Vizcaya	Gobierno y Capt. Gral.	8	169.500
Nuevo León	Gobierno y Capt. Gral.	8	17.900
Nuevo México	Gobierno	2	4.500
Santa María de Charcas y Sierra de Pinos	Alcaldía Mayor	1	1.000
Santa María de los Lagos y Pueblos Llanos	Alcaldía Mayor	3	2.000
Sayula y Autlán	Alcaldía Mayor	4	2.500
Sinaloa	Gobierno	2	4.000
Sonora y Minas del Rosario	Alcaldía Mayor y Capt. Guerra	4	2.700
Tlajomulco y Cajitlan	Alcaldía Mayor	2	2.000
Zacatecas	Corregimiento	8	98.000
TOTALES		57	325.300

superior a las sumas de las presidencias audienciales. Sus ocho provisiones oscilaron entre 35.000 pesos por Juan Pardiñas Villardefrancos en 1688 y 10.500 de Antonio de Deza y Ulloa en 1695, con la cantidad de 20.000 pesos repetida varias veces.³⁷ El atractivo de Nueva Vizcaya se debía a las aspiraciones despertadas por su riqueza minera y la posibilidad de ocupación del territorio según se iba afirmando el dominio sobre los indígenas.³⁸

El corregimiento de Zacatecas, núcleo principal de explotación argen-tífera de la época, logró otra cantidad excepcional, 98.000 pesos en 8 pro-

³⁷ Es interesante la relación de provisiones: Martín de Rebollar y Zorrilla pagó 30.000 pesos en 1675 (AGS, DGT, In-24, 170-411), Bartolomé de Estrada y Ramírez 18.000 en 1677 (*Ib.*, 170-439), José de Neira y Quiroga 20.000 en 1680 (*Íd.*, In-1.º, 27-216), Gaspar de la Plaza 20.000 en 1682 (AGI, Contaduría, 235), Juan Isidro Pardiñas Villardefrancos 35.000 en 1684 (*Ib.*), Gabriel del Castillo Machado 20.000 ese mismo año (*Ib.*), Juan Bautista Larrea y Palomino 16.000 en 1689 (AGS, DGT, In-24, 171-180), y finalmente Antonio de Deza y Ulloa 10.500 en 1695 (*Ib.*, 172-9 y 10). Es también notable que seis de los ocho provistos ejercieran el cargo.

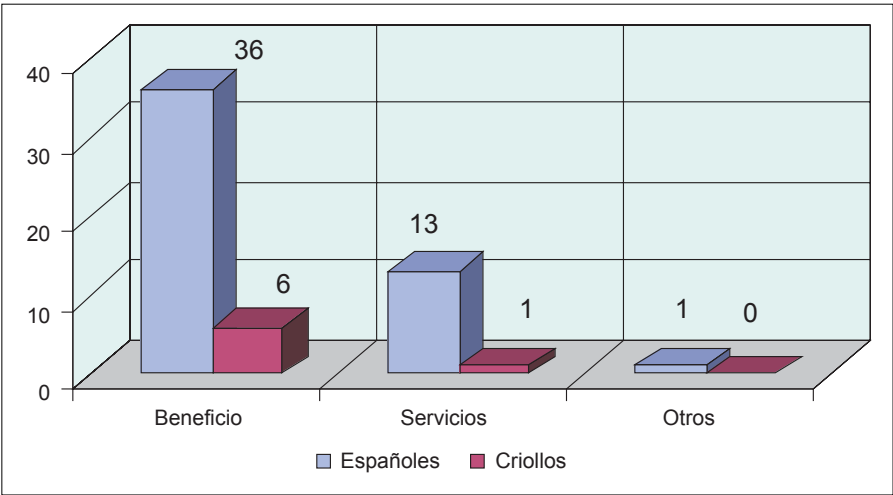
³⁸ NAVARRO GARCÍA, 1964, 1966; PORRAS MUÑOZ, 1966 y CALVO, 1992.



visiones que oscilaron entre 22.000 en 1677 y 4.000 ya en 1693. La riqueza de sus minas fue asimismo el factor que explica justificadamente tales gastos.³⁹ Muy lejos queda la suma de 17.900 pesos aportada por el gobierno de Nuevo León en 8 provisiones que alternaron servicios con beneficio, con media de 4.000 pesos. Lo mismo cabe decir de los 11.000 pesos de Llerena y minas de Sombrerete, área también rica en plata, pero con solo dos provisiones en dinero.⁴⁰

Las demás localidades de gobierno político no superaron los 5.000 pesos: Coahuila, Nuevo México, Sinaloa, San Gregorio de Mazapil, Sayula y Autlán, Santa María de los Lagos y Pueblos Llanos, Tlajomulco y Cajitlán, Sonora y Minas del Rosario, Juchipila y Aguascalientes, Culiacán, Minas del Rosario y Chametla, y Santa María de Charcas y sierra de Pinos. Los porcentajes, según el gráfico IV-10:

GRÁFICO IV-10. Guadalajara: provisiones de españoles y criollos



Para españoles fueron 50 nombramientos y para americanos 7, que suponían, respectivamente, el 87,7 y el 12,3%. En cuanto a las 42 provisiones

³⁹ Beneficios principales: 22.000 pesos en 1677 por Andrés de Estrada y Ramírez (AGS, DGT, In-24, 170-437), 21.000 en 1682 por Tomás Freire y Somorrostro (*Id.*, In-1.º, 25-201), 12.000 en 1685 y 1687 por Luis de Pineda Matienzo (AGI, Contaduría, 235) y Fernando Ruviera de Valdés (AGS, DGT, In-13, 10-146), y 10.000 en 1675 y 1682 por Bernardo de Zumbil y Echarri (AGS, DGT, In-24, 170-379) y Juan Bautista Ansaldo de Peralta (*Ib.*, 174-245).

⁴⁰ Nuevo León: dos provisiones de 4.000 pesos a cargo de Domingo de Pruneda y Arce en 1675 (AGS, DGT, In-24, 170-384) y Pedro Fernández Ventosa en 1684 (AGI, Contaduría, 235). Llerena: 7.000 pesos en 1686 por Alonso de Bahamonde (*Ib.*).

beneficiadas, los primeros usaron el sistema en el 72% de ellas y los criollos en un 85,8 (el porcentaje mas elevado de las audiencias), pues todas las provisiones menos una tuvieron dinero por medio. Los totales respectivos que se gastaron por beneficio fueron: 281.600 pesos por parte de los españoles y 43.700 por los americanos.

Audiencia de Santo Domingo

Englobó en su jurisdicción todo el ámbito de las islas antillanas, la costa de Florida y la región venezolana, espacios únicamente con gobiernos como oficio político, más la presidencia audiencial y —como excepción— una alcaldía mayor, denominada en los documentos Tierradentro de la Española, cuya sede estaba en la villa dominicana de Santiago de los Caballeros. En total fueron nueve cargos, que alcanzaron una cuantía de 309.500 pesos, principalmente por su categoría intrínseca, no obstante lo cual hubo algunos de nula ganancia al haberse provisto sólo por méritos.

Los nueve oficios generaron 49 nombramientos: 7 exclusivamente beneficiados, 16 reunían servicios y dinero, 23 por servicios, 1 subrogado y 2 compensados. Es notoria la mayoría de cargos concedidos por buenos expedientes personales, cuestión explicable porque el territorio insular antillano y el litoral venezolano tenían múltiples puntos débiles en el plano defensivo y por ello se valoraron justamente las capacidades militares y personales de los solicitantes por encima de la oferta pecuniaria. Lugares estratégicos tan importantes como Puerto Rico y La Habana exigían una mínima garantía de seguridad defensiva, al menos en cuanto a la calidad de sus gobernantes.

La distribución de provisiones e ingresos es el cuadro IV-i:

CUADRO IV-i. Audiencia de Santo Domingo: provisiones y cuantías

Lugar	Cargo	Prov.	Cuantía
Caracas	Gobierno y Capt. Gral.	7	157.000
Cumaná	Gobierno y Capt. Gral.	5	43.500
Florida	Gobierno y Capt. Gral.	6	12.000
Habana (Cuba)	Gobierno y Capt. Gral.	6	22.000
Margarita	Gobierno	3	0
Puerto Rico	Gobierno y Capt. Gral.	6	0
Santiago de Cuba	Gobierno y Capt. a Guerra	9	43.000
Santo Domingo	Pres. Audiencia, Gob. y Capt. Gral.	4	32.000
Tierradentro de la Española	Alcaldía Mayor	3	0
TOTALES		49	309.500

Eran la presidencia audiencial, cinco gobiernos con capitanía general incluida, otro sin ella, otro más con capitanía a guerra y una alcaldía mayor. La media de anual de ingresos fueron 11.463 pesos y la de oficio beneficiado estuvo en 13.456 pesos, una de las mayores, que también en parte se correspondió con el índice de provisión, de 5,5, el más alto de todas las audiencias.

El monto económico más elevado correspondió, no a la presidencia dominicana como cabría esperar, sino al gobierno de Caracas, muy solicitado porque, junto a su importancia específica y la riqueza derivada de la producción cacaotera, posibilitaba el enriquecimiento ilícito por medio del numeroso contrabando que asolaba estas costas septentrionales de Suramérica, de modo que tal dedicación fue la inculpação delictiva más frecuente en las acusaciones de todos los juicios de residencia de los mandatarios caraqueños.⁴¹ De 157.00 pesos recogidos en 7 beneficios el abono mayor fueron 36.000, pagados por Diego Jiménez de Enciso en 1683, y el más bajo 15.000, a cargo de Diego Crispín de la Retana en 1698.⁴²

Cumaná y Santiago de Cuba compartieron el segundo puesto, con 43.500 y 43.000 pesos, respectivamente. En ambos lugares los atractivos del contrabando predominaban sobre cualquier otro interés y así en Cumaná sus cinco provisiones oscilaron entre 16.000 y 6.000 pesos (ninguna provisión ameritada), cuantías muy superiores a los ingresos previstos por los salarios correspondientes y por ello indicativas de unas expectativas de ganancias no oficiales.⁴³ Santiago de Cuba tuvo 9 nombramientos y su cotización se movió entre 16.000 pesos en 1675 y 3.000 ya en 1694, si bien la presencia de servicios como factor estimado por la Cámara fue constante en todos los casos.⁴⁴

La presidencia de Santo Domingo nada más cotizó 32.000 pesos en la única provisión beneficiada que también contó con servicios en su evaluación, además de otras tres por méritos.⁴⁵ Para designar al gobernador de la

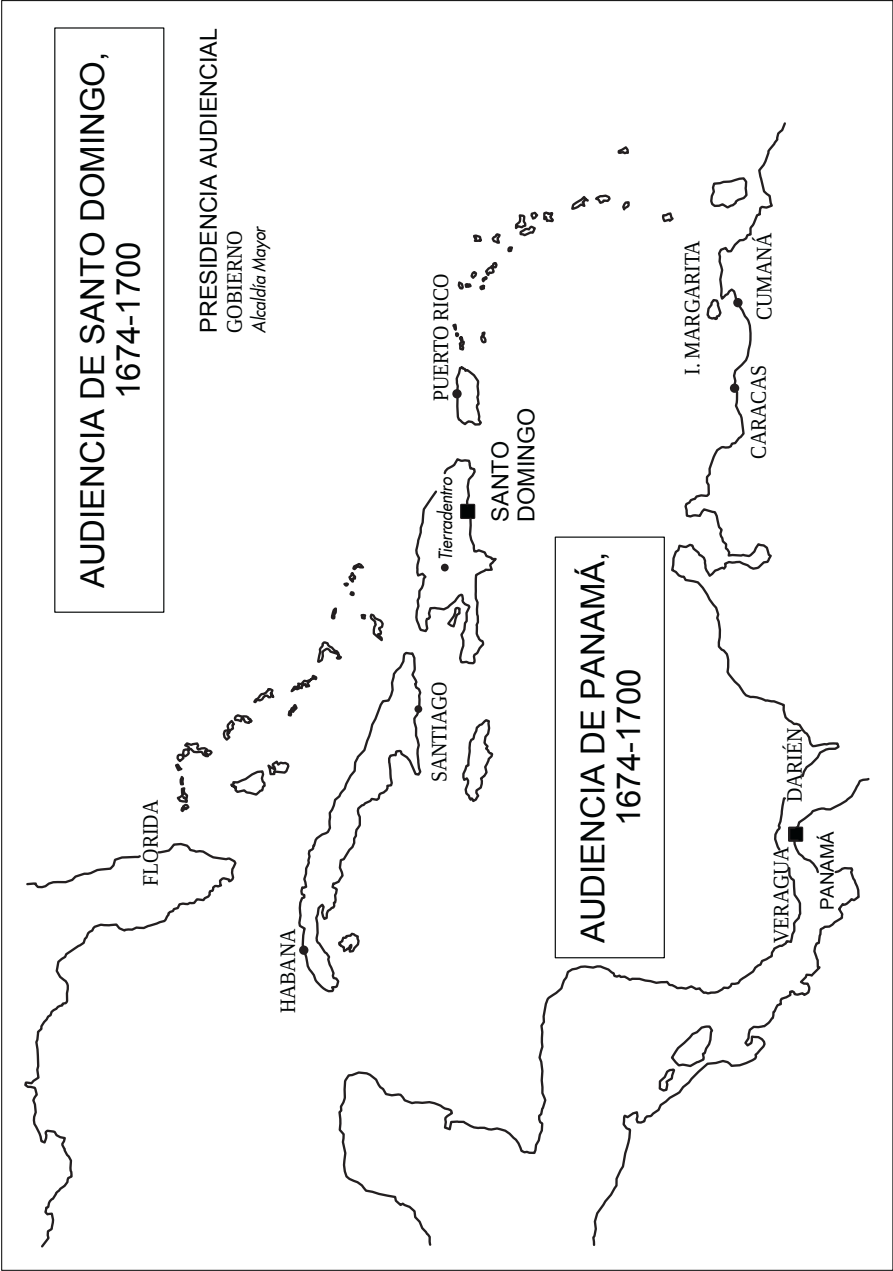
⁴¹ VACCARI SAN MIGUEL, 1992; LLAVADOR MIRA, 1969; MORÓN, 1971; FUNDACIÓN POLAR, 1988.

⁴² La relación completa: 36.000 pesos en 1683 por Diego Jiménez de Enciso (AGI, Contaduría, 235), 32.000 en 1682 por Diego de Melo Maldonado (AGS, DGT, In-1.º, 25-156), 30.000 en 1690 por Esteban de Alfaro (*Íd.*, In-13, 10-34), 28.000 en 1675 por Francisco de Alberro y Belsu (*Íd.*, In-24, 170-396), 16.000 en 1692 a cargo de Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo (*Íd.*, In-13, 10-34), 15.000 en 1697 por Diego Crispín de la Retana (*Íd.*, In-24, 173-68), y la última provisión fue subrogada por Alfaro a favor de Francisco de Berroterán (*Íd.*, In-13, 10-34).

⁴³ También la lista de beneficios es ilustrativa: 16.000 pesos en 1677 por Francisco de Vivero Galindo (AGS, DGT, In-24, 170-105), 8.000 en 1683 por Gaspar Mateo de Acosta, 7.500 en 1690 por José Ramírez de Arellano, y 6.000 pesos en 1686 y 1688 por Juan de Vargas Cabrera y Gaspar del Hoyo Solórzano (AGI, Contaduría, 235).

⁴⁴ Principales abonos: 16.000 en 1675 por Francisco Suárez de Deza (AGS, DGT, In-24, 170-391) y 8.000 en 1675 por Francisco de la Guerra y de la Vega (*Íd.*, 170-424).

⁴⁵ A nombre de Ignacio Pérez Caro, que fue depuesto bajo acusación de contrabando (AGI, Contaduría, 235).

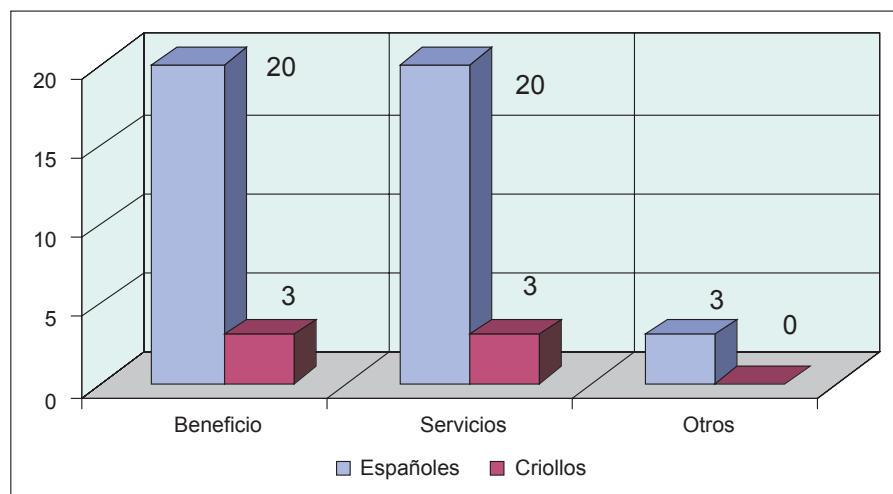


Habana y Capitán General de la isla de Cuba, el Consejo de Indias tuvo siempre en cuenta los méritos y la capacidad de los propuestos: en 5 ocasiones se apreciaron servicios, aunque sólo en 3 libras de donativo dinerario, pues las dos restantes aportaron 22.000 pesos conjuntamente. Similar situación define también a Florida, donde cuatro de seis nombramientos fueron sólo por servicios y dos por beneficio de 18.000 pesos.

La real Hacienda no recibió ni un peso de los despachos relativos a los gobiernos de Puerto Rico e isla Margarita y alcaldía mayor de Tierradentro de la Española, a pesar de sumar varias provisiones, por su carencia de beneficio. En Puerto Rico 5 de sus 6 nombramientos lo fueron por servicios y uno por compensación;⁴⁶ en isla Margarita las tres provisiones fueron merecidas por servicios, pese a lo cual el desgobierno fue la pauta en este final del siglo; y en la alcaldía de Tierradentro, sita en Santiago de los Caballeros, otras tantas ocasiones tuvieron idéntica atribución.

Las 49 provisiones se dividieron en 43 para españoles y 6 para americanos, con porcentajes del 87,8 y del 12,2, respectivamente. El beneficio para peninsulares afectó a 20 nombramientos y para criollos a 3, lo que da índices del 46,5% en los primeros y del 50 en los nativos del Nuevo Mundo. Los costos del beneficio ascendieron a 285.500 pesos por parte de los españoles, y tan sólo 24.000 por los americanos. La representación del gráfico IV-11 lo muestra así:

GRÁFICO IV-11. Santo Domingo: provisiones de españoles y criollos



⁴⁶ Una breve referencia a los gobernadores de Puerto Rico en Tió y RAMOS LLOMPART, 1981, 79-117.

Audiencia de Santa Fe de Bogotá

Poco más del cuarto de millón de pesos, en concreto 276.891, fue el ingreso de la audiencia santafereña, pese a sus 19 cargos evaluados y a sus 80 cotizaciones posibles, cifra muy superior a otros distritos que resultaron más rentables. De esos 80 títulos tan sólo 9 fueron únicamente por beneficio, 34 compartieron también servicios y 34 se alcanzaron nada más por merecimientos; hubo también 1 cargo subrogado y 2 compensados. La media anual alcanzó 10.255 pesos y la media por nombramiento beneficiado fue 6.439, valor casi como la media general. La relación entre número de nombramientos y cargos resultó de 4,2. La estructura audiential es el cuadro IV-j:

**CUADRO IV-j. Audiencia de Santa Fe de Bogotá:
provisiones, cuantías y pesos**

Lugar	Cargo	Prov.	Cuantía
Antioquia	Gobierno	8	84.691
Cartagena	Gobierno	7	24.500
Chita	Corregimiento	3	1.600
Coyaima y Natagaima	Corregimiento	2	400
Guatavita	Corregimiento	1	600
Las Lajas	Alcaldía Mayor	4	4.500
Los Llanos	Corregimiento	3	700
Mérida, La Grita y Maracaibo	Gobierno	7	24.000
Pamplona, Minas de	Alcaldía Mayor	5	0
Sachica	Corregimiento	3	1.200
Santa Fe de Bogotá	Pres. Audiencia, Gob. y Capt. Gral.	4	90.000
Santa Marta y Río Hacha	Gobierno	4	0
Sogamoso	Corregimiento	4	1.900
Tocayma, Ibagué y Mariquita	Corregimiento	6	7.000
Trinidad y Guayana	Gobierno	8	27.000
Tunja	Corregimiento	6	6.000
Turmequé	Corregimiento	1	0
Ubate	Corregimiento	1	1.000
Zipaquirá	Corregimiento	3	1.800
TOTALES		80	276.891

Los 19 oficios se repartieron en 1 presidencia, 5 gobiernos, 11 corregimientos y 2 alcaldías mayores. El rendimiento santafereño podría calificarse como muy variado en cuanto que hay presencia de cantidades im-



portantes, mayoría de valores discretos y aparición de beneficios muy bajos además de cargos no afectados económicamente. La presidencia de Santa Fe de Bogotá figura primera con 90.000 pesos obtenidos en dos provisiones que incluyeron méritos, una de 60.000 pesos prestados y otra de 30.000 (12.000 donados y 18.000 prestados) y hubo otras dos resueltas por servicios.⁴⁷

El gobierno de Antioquia se cotizó igualmente al alza: 84.691 pesos en 8 casos, oscilando los abonos entre 24.500 el más alto y 6.000 el menor, cuantías justificadas por su riqueza minera de oro y plata y las lógicas expectativas de aprovechamiento ilegal.⁴⁸

Los gobiernos de Cartagena, de Mérida (incluyendo La Grita y Maracaibo) y de Trinidad con Guayana fueron beneficiados en tono menor como indican las cantidades respectivas de 24.500, 24.000 y 27.000 pesos. El caso de Cartagena es muy significativo de cómo se arriesgó la defensa de un lugar importantísimo estratégicamente por recabar ingresos para la Hacienda. En efecto, de sus 7 provisiones, 5 se dieron atendiendo sólo a méritos y capacidad del solicitante pero dos veces se aprovechó la oferta de dinero (6.500 y 18.000 pesos). Pudo ser coincidencia pero fue en esta última provisión, beneficiada por Diego de los Ríos y Quesada, cuando la ciudad fue tomada, asediada y saqueada a manos del corsario francés barón de Pointis y sus gentes.⁴⁹ Algo tuvo que influir el desastre en la actitud del Consejo de Indias porque ya durante todo el siglo XVIII no volvió a beneficiarse dicho cargo.⁵⁰ Trinidad contó con 5 nombramientos por servicios y sólo 3 con beneficio, actitud también justificable por necesidades defensivas. Por su parte, Mérida y anexos tuvo 7 provisiones, 4 por servicios y 3 incluyendo dinero, lo que dio una buena media de 8.000 pesos.⁵¹

⁴⁷ Los 60.000 pesos de beneficio a cargo de Francisco de Gorrichátegui en 1686 (AGS, DGT, In-13, 10-199) y los 30.000 por Gil de Cabrera Dávalos en 1683 (AGI, Contaduría, 235). Sobre los presidentes *vid.* ORTIZ, 1966.

⁴⁸ Antioquia es también una magnífica referencia para el tema del beneficio. Su relación es así: 24.500 pesos en 1676 por Diego Radillo de Arce (AGS, DGT, In-24, 170-195), 22.191 en 1684 por Juan de Leygrave (*Id.*, In-13, 10-281), 12.000 en 1682 por Francisco Carrillo de Albornoz (AGI, Contaduría, 235), 10.000 en 1674 por Miguel de Aguinaga y Mendigoitia (AGS, DGT, In-24, 170-221), otros 10.000 en 1683 por Ruy Díaz de Rojas (AGI, Contaduría, 235), 6.000 en 1692 por Francisco Fernández de Heredia (AGS, DGT, In-24, 172-142), además de una subrogación a cargo de Díaz de Rojas en Pedro Eusebio Correa (AGI, Contratación, 5795) y una compensación para Antonio de Alfaro en 1698 «por levantar 280 hombres para Cartagena» (AGS, DGT, In-24, 173-17).

⁴⁹ MATTA RODRÍGUEZ, 1979. El título de Ríos y Quesada en AGS, DGT, In-13, 10-236, y la provisión de 18.000 pesos fue para Francisco Carrillo de Albornoz en 1693 (AGI, Contaduría, 235).

⁵⁰ SANZ TAPIA, 1998b.

⁵¹ Junto con Trinidad, Tiburcio de Axpe ofreció 20.000 pesos para la defensa de Guayana (AGS, DGT, In-24, 170-274). Beneficios de Mérida: 10.000 pesos en 1677 para Antonio de Vergara Azcárate (*Ib.*, 170-201), 8.000 en 1691 para José de Anieta, y 6.000 en

El grupo formado por Tocaima (con Ibagué y Mariquita), Tunja y Las Lajas alcanzaron cuantías moderadas (7.000, 6.000 y 5.500 pesos respectivos), que sin embargo no siempre indicaron provisiones bajas. Tocaima tuvo también dos títulos ameritados sólo por servicios, y Tunja otros tantos, mientras Las Lajas ingresó dinero en sus cuatro ocasiones.

Finalmente, es destacable la pobreza en cotizaciones de Sogamoso (1.900), Zipaquirá (1.800), Chita (1.600 pesos), Sachica (1.200), Ubaté (1.000), Los Llanos (700), Guatavita (600) y Coyaima con Natagaima (400), donde, a pesar de ser lugares con fama de presencia de oro, plata o esmeraldas, los bajos rendimientos de final de siglo ofrecieron una imagen nada atractiva para los pretendientes de cargos. Cantidades de 400 y 500 pesos abonadas por el corregimiento de Sogamoso o de 600 pagados por Guatavita indican un desinterés sólo justificable por existir graves dificultades para rentabilizar las explotaciones mineras pertinentes.

Quedaron sin cotización: el gobierno de Santa Marta y Río Hacha, la alcaldía mayor de las minas de Pamplona y el corregimiento de Turmequé. Santa Marta tuvo 4 provisiones dadas por servicios, que se explican tanto por la pobreza del lugar como por la necesidad de nombrar gobernantes de confianza para corregir el numeroso contrabando o también por sus dificultades defensivas, continuamente atacado por piratas, corsarios y filibusteros durante el siglo xvii.⁵² Pamplona y sus minas, a pesar de contar con cinco provisiones, no ingresó cuantía ninguna porque fueron por méritos, medida quizás obligada también por la búsqueda de una gestión honrada en área tan rica en minerales de plata.⁵³ En cuanto a Turmequé, únicamente contó con un nombramiento por servicios para un personaje que ni siquiera sacó el título.⁵⁴

Sumas finales: las 80 provisiones se repartieron entre 64 para españoles (80%) y 16 para criollos (20% restante), en tanto que por utilizar el beneficio en 30 ocasiones resultó un porcentaje del 46,9% para los primeros, mientras que las 13 de los criollos les dio un elevado 81,25%. Por concepto de beneficio los españoles gastaron 215.200 pesos y los americanos 61.691. El gráfico (IV-12) correspondiente es así:

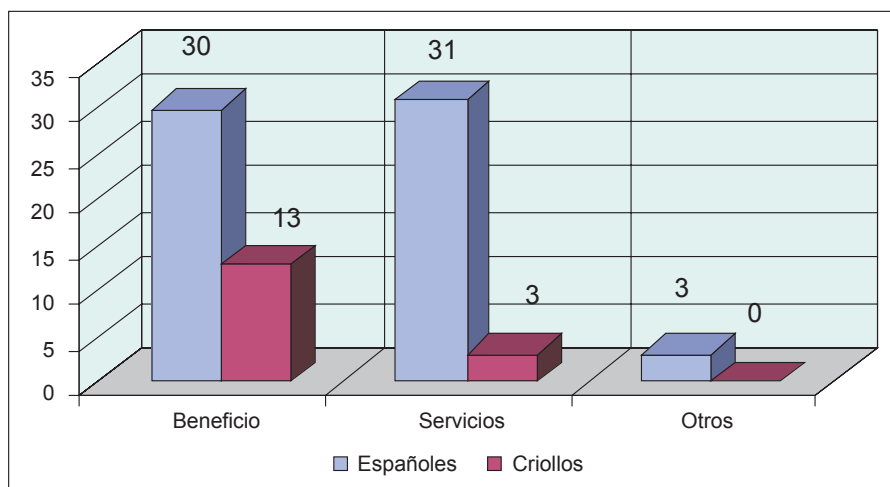
1693 para Pedro Rodríguez Cubero (AGI, Contaduría, 235). Otras referencias en MARTÍNEZ MENDOZA, 1958, 370-373.

⁵² RESTREPO TIRADO, 1975.

⁵³ RUIZ RIVERA, 1975.

⁵⁴ Se trata de Bernardo de Antayo, nombrado en 6 de febrero de 1691 pero que no sacó su título (AGS, DGT, In-13, 10-221).

**GRÁFICO IV-12. Santa Fe de Bogotá:
provisiones de españoles y criollos**



Audiencia de Quito

Otro ámbito interesante fue la audiencia quiteña, que entonces englobaba Popayán y su área, luego neogranadinos. Con ingresos próximos al cuarto de millón, en concreto 247.200 pesos, y 13 oficios por ocupar, dispuso de 66 nombramientos. La cantidad media resultante por año llegó a 9.118 pesos y la media correspondiente por provisión se concretó en 5.493 pesos, en tanto el índice de provisión fue de 5,1, también muy alto y el segundo de todas las audiencias.⁵⁵

Los 66 títulos se repartieron así: 8 sólo por beneficio, 37 compartiéndolo con servicios, 18 nada más por méritos, 1 compensado y 2 sin datos. La distribución de oficios quiteños se indica en el siguiente cuadro IV-k.

Los cargos políticos eran la presidencia audiential, 3 gobiernos y 9 corregimientos. Como ya era habitual, dentro de los límites teóricos del virreinato peruano las alcaldías mayores eran escasas o inexistentes y en consecuencia los corregimientos fueron la fórmula predominante de gobierno local.

⁵⁵ En esta etapa son constantes las reales cédulas a las autoridades de la audiencia para que no se tomen residencia ni se envíen jueces de comisión a los provistos, al igual que se ordena sistemáticamente la devolución del dinero del beneficio si éstos no llegaron a tomar posesión. Tales son los casos de Juan de Miera Cevallos, Miguel de Aguinaga y Fernando Ponce de León, entre muchos otros. No se han hallado referencias documentales que expliquen esta excepción.

CUADRO IV-k. Audiencia de Quito: oficios, provisiones y pesos

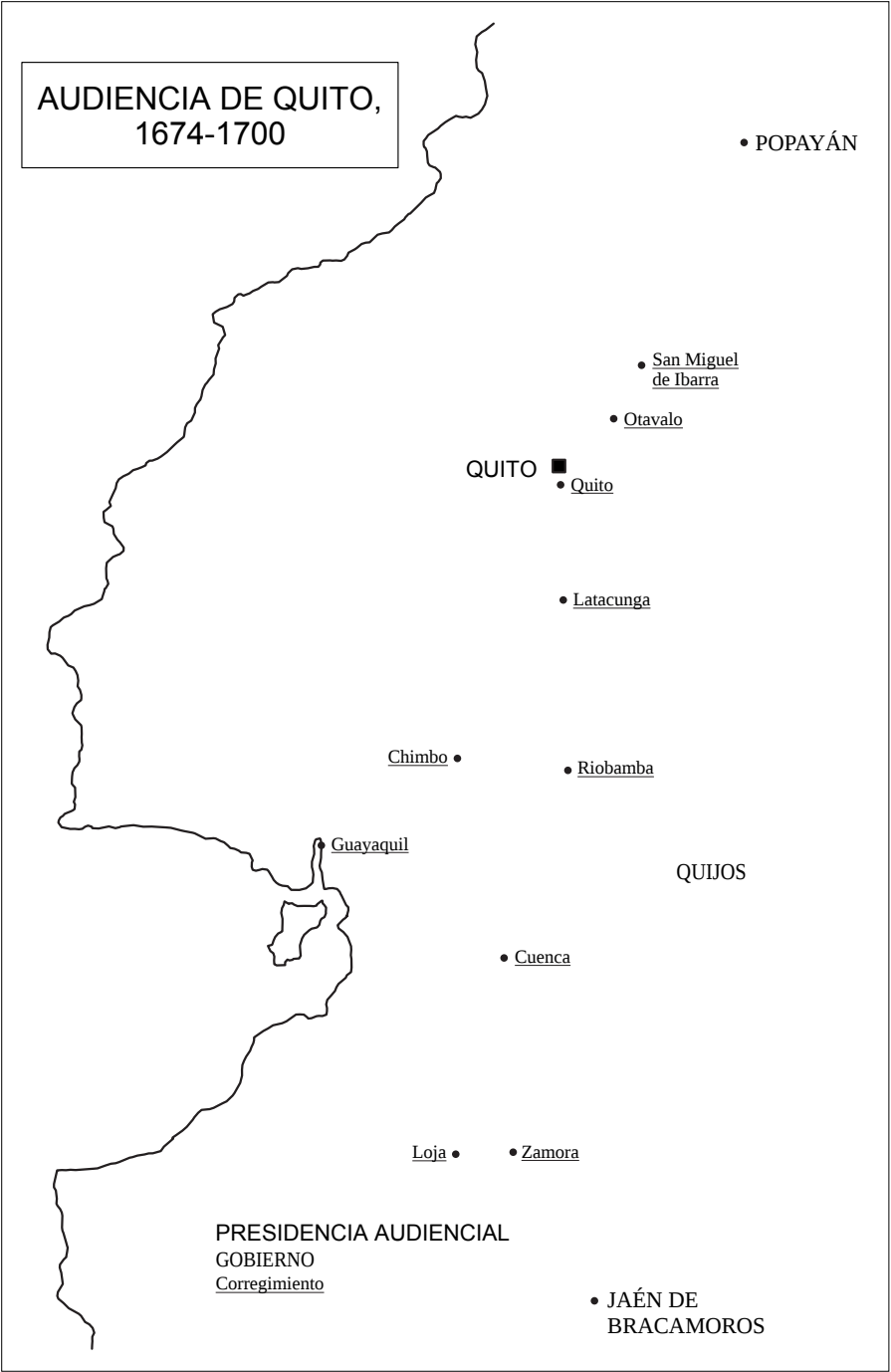
Lugar	Cargo	Prov.	Cuantía
Cuenca	Corregimiento	6	5.500
Chimbo	Corregimiento	1	2.000
Guayaquil	Corregimiento	7	44.500
Jaen de Bracamoros	Gobierno	6	4.400
Latacunga	Corregimiento	2	14.500
Loja y Zamora	Corregimiento	6	17.000
Otavalo	Corregimiento	5	10.000
Popayán	Gobierno	9	67.000
Quijos	Gobierno	3	800
Quito, Corregimiento de	Corregimiento	8	27.000
Quito, Presidencia de	Pres. Audiencia, Gob. y Capt. Gral.	4	28.000
Riobamba	Corregimiento	6	23.500
San Miguel de Ibarra	Corregimiento	3	2.000
TOTALES		66	246.200

Dentro de la moderación económica que afectó a la audiencia quiteña,⁵⁶ según se aprecia en el cuadro anterior, el valor más alto no fue la presidencia sino el gobierno de Popayán,⁵⁷ cuya región era rica en minerales auríferos y por ello lugar demandado ambiciosamente por los solicitantes de oficios, como lo confirman los nueve títulos despachados desde el Consejo de Indias en apenas 27 años. Todos fueron beneficiados, si bien en 6 ocasiones se añadió también la valía de servicios o méritos, y los precios abonados oscilaron entre 14.000 y 6.000 pesos, cuantías relativamente moderadas en comparación con otros cargos ya analizados, que no tenían *a priori* posibilidades de enriquecimiento tan evidentes. Le siguió el corregimiento de Guayaquil, pujante puerto regional y centro cacaotero, con 44.500 pesos de ingreso en 7 nombramientos, si bien su interés evolucionó a la baja desde 12.000 en los primeros años hasta la última década de la centuria, cuando cayó a tan sólo 4.000.⁵⁸

⁵⁶ SANZ TAPIA, 1998c, 400-412.

⁵⁷ *Ib.*, 405. Secuencia de nombramientos: en 1674 Fernando Martínez de Fresneda pagó 12.000 pesos (AGS, DGT, In-24, 170-92), en 1677 Jerónimo de Berrío y Mendoza 8.000 (*Ib.*, 170-122), en 1683 Juan Camargo de Flores 10.000 (AGI, Contaduría, 235), en 1686 Bernardo de la Peña 14.000 (*Ib.*), en 1687 Rodrigo Roque de Mañozca 6.000 (*Ib.*) y Jerónimo José de la Vega Caviedes 2.000 (AGS, DGT, In-13, 10-24), en 1690 Tomás Ponce de León 8.000 (*Id.*, In-24, 173-215 y 238), en 1692 Gregorio de Miera Cevallos 6.000 (*Ib.*, 172-145) y finalmente en 1695 Juan de Miera Cevallos pagó 1.000 por cesión de su hermano (*Ib.*, 172-173 y 229). Obra general: MARZAH, 1978.

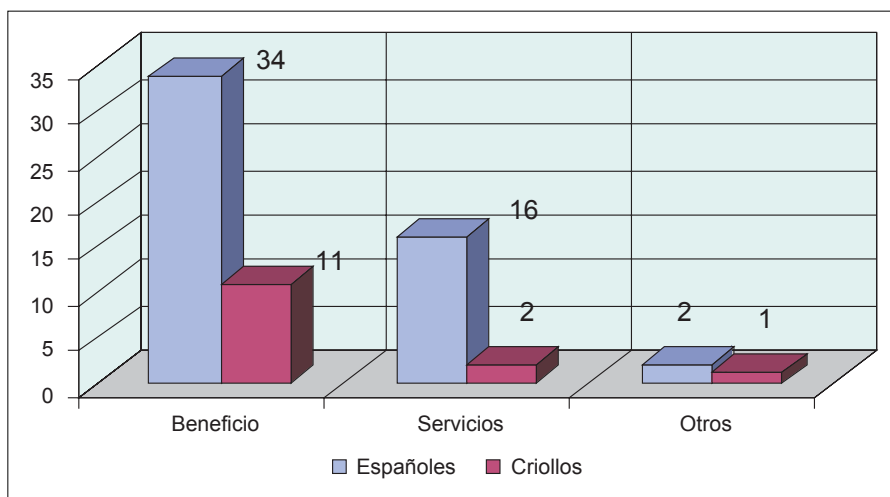
⁵⁸ Calificado de segunda clase en *Relación* de 1661. Sus beneficios más altos fueron dos de 12.000 pesos en 1675 y 1678 a cargo de Sebastián Fernández de Gamboa (AGS, DGT, In-24, 170-270) y Domingo de Iturri Gaztelu (*Ib.*, 170-79).



Presidencia y corregimiento quiteños alcanzaron estimaciones similares, esto es, 28.00 pesos la primera y 27.000 el segundo. El máximo cargo audiencial sólo tuvo una cotización⁵⁹ sobre cuatro nombramientos, pues dos lo fueron por servicios y el restante no se conoce. Por lo referente al corregimiento, gozó de ocho titulares, cinco de ellos beneficiados y tres meritorios, estableciéndose la valoración entre 7.000 y 4.000 pesos.

Riobamba fue también muy rentable al conseguir 23.500 pesos en cuatro veces más otras dos sin dinero.⁶⁰ Tres oficios que superaron los 10.000 fueron Loja con Zamora (seis provisiones),⁶¹ Latacunga (dos mixtas) y Otavalo (cinco mixtas), respectivamente, con 17.000, 14.500 y 10.000 pesos. En los últimos lugares se halla Cuenca, con 5.500 pesos y cuatro títulos sólo por méritos, y Jaén de Bracamoros, que de seis ocasiones nada más tuvo tres beneficios muy discretos, por 4.400 pesos. Chimbo ni siquiera llegó a esa cuantía al quedarse en 2.000 de una provisión, y finalmente el gobierno de Quijos, bajo el signo de ser tierra recién conquistada, ingresó 800 pesos como mero testimonio. El reparto de las 66 provisiones en el gráfico IV-13:

GRÁFICO IV-13. Quito: provisiones de españoles y criollos



⁵⁹ 28.000 pesos abonó Domingo López de Eceyza en 1695 (AGS, DGT, In-24, 173-59); 7.000 pesos del corregimiento quiteño corrieron a cargo de Manuel de la Torre Angulo en 1682 (*Ib.*, 170-282).

⁶⁰ Bueno en *Relación*, CODOIN América. Francisco Ramírez Arellano dio 8.000 pesos en 1686 (AGI, Contratación, 5795) y Juan Antonio de Uría 6.000 en 1690 (AGS, DGT, In-24, 171-138).

⁶¹ Loja: 2.^a categoría, *Relación* de 1661; Latacunga: razonable, *Relación* CODOIN América; Otavalo: igual categoría, *Ib.*; Cuenca: 2.^a clase, *Relación* de 1661; Jaén de Bracamoros: en *Ib.* era de 3.^a, aunque en *Relación* CODOIN América se califica de razonable; Chimbo: estimado como razonable en *Relación* CODOIN América.

Resultó favorable a españoles en 52 casos (78,8%) y a criollos en los 14 restantes (21,2%), en tanto que los porcentajes de 34 cargos beneficiados dieron un 65,6% a los primeros (sobre 52 provisiones) y un destacable 78,6% a los nativos americanos (11 casos por dinero). La recaudación de la real Hacienda supuso un gasto por beneficio de 191.300 pesos en los españoles, y 55.900 pesos en los criollos.

Audiencia de Manila

El distrito audiencial de Manila englobaba además de las Filipinas también las islas Marianas, que por estas fechas tienen su primer gobernador, nombrado desde la capital del archipiélago y luego ratificado por el Consejo de Indias. En total hubo seis designaciones, de ellas 2 sólo beneficiadas, 3 por méritos y 1 mixta, sin más. Se recaudaron 148.000 pesos del modo que indica el cuadro IV-I:

CUADRO IV-I. Audiencia de Manila: oficios, provisiones y pesos

Lugar	Cargo	Prov.	Cuántía
Manila	Pres. Audiencia, Gob. y Capt. Gral.	4	148.000
Marianas, Islas	Gobierno	2	0
TOTALES		6	148.000

Las medias anuales y por nombramiento beneficiado fueron, respectivamente, de 5.481 y de casi 50.000 pesos, cuantía excepcional justificada por los escasos oficios, en tanto que el índice de provisión fue 3. El estudio del distrito es sencillo: la presidencia obtuvo magníficas cotizaciones, en total tres pecuniarias (40.000, 50.000 y 58.000 pesos⁶²) y una por servicios, sumando los 148.000 pesos citados. Por el contrario, la ausencia de dinero en el gobierno de las Marianas es bastante lógica pues los dos únicos nombramientos se dieron por servicios, ya que se iniciaba entonces el dominio directo por España. Antonio de Saravia fue el primero de los gobernadores, nombrado en 1679 falleció ejerciendo el cargo en 1683; a su muerte fue designado desde Manila Damián de Esplana, cuyo título ratificó el Consejo en 1686.⁶³ En la audiencia de Filipinas hubo solamente provistos españoles en esta etapa, y el porcentaje de cargos beneficiados fue de 3 sobre 6, es decir, del 50%.

⁶² En este orden: 1683, 40.000 pesos por Gabriel de Curuluzaequi y Arriola (AGI, Contaduría, 235); 1685, 50.000 por Fausto de Cruzat y Góngora, y 1694, 58.000 por Domingo de Zabalburu y Echavarrí (AGS, DGT, In-13, 10-89).

⁶³ Saravia: AGI, Contratación, 5443, y Esplana: AGS, DGT, In-13, 10-127.

Audiencia de Panamá

El distrito audiential panameño era bastante reducido y su existencia tenía como razones fundamentales la dinámica del comercio de galeones con el Perú, la defensa del istmo y las comunicaciones con el virreinato peruano. Contó con 13 nombramientos: seis por méritos, uno por beneficio y cinco mixtos englobando servicios y dinero, además de un caso sin datos. Su esquema general le ofrece el cuadro IV-m:

CUADRO IV-m. Audiencia de Panamá: oficios, provisiones y pesos

Lugar	Cargo	Prov.	Cuantía
Darién	Gobierno	1	0
Natá y Los Santos	Alcaldía Mayor	1	1.000
Panamá	Pres. Audiencia, Gob. y Capt. Gral.	6	145.000
Veragua	Gobierno	5	3.500
TOTALES		13	149.500

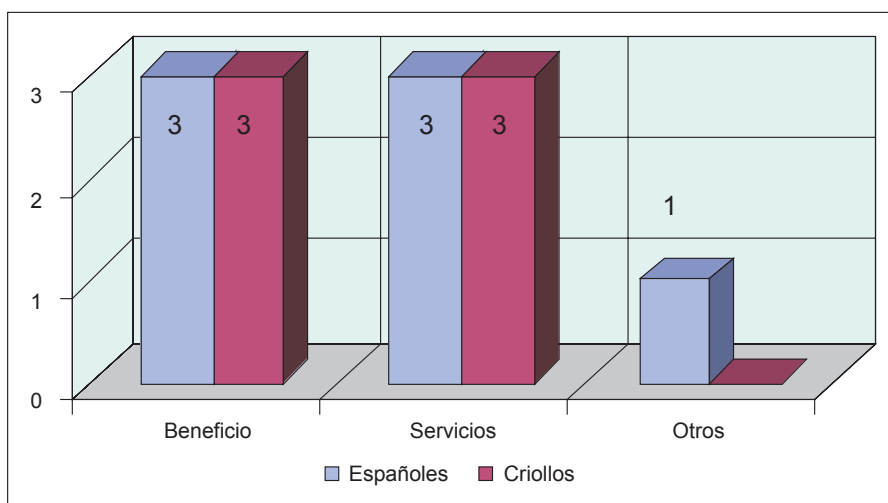
Los oficios de provisión real eran la presidencia, dos gobiernos y una alcaldía mayor, con un ingreso de 149.500 pesos. La media anual llegó a 5.537 pesos, la media por provisión beneficiada se situó en 24.916 (segunda más alta) y el porcentaje de nombramientos por cargo fue 3,3. La Hacienda percibió por la presidencia 145.000 pesos de tres veces pues hubo 6 títulos pero dos de los cuatro restantes se dieron por servicios y el restante se desconoce. Así pues, tuvo cotizaciones muy altas,⁶⁴ pero en los últimos años del siglo, cuando justamente sucedió la incursión de colonos escoceses en tierras del istmo, que obligó a unas campañas de expulsión contra ellos bastantes conflictivas.⁶⁵

Los restantes cargos muestran gran pobreza de ingresos. No obstante, Veragua contó con 5 titulares, pero 3 fueron por servicios y los 2 beneficiados muy bajos de precio (2.000 y 1.500 pesos). En Natá y Los Santos la única designación aportó 1.000 pesos y en el Darién, amenazado entonces por el intento de colonización escocés, sólo hubo un nombramiento, en 1699, por servicios, para Miguel Cordones, quien al parecer hizo dejación del cargo en 1700.⁶⁶

⁶⁴ Pedro José Guzmán Dávalos entregó en 1687 50.000 pesos (AGI, Contaduría, 235); en 1691 Juan Baltasar Federigui de León ofreció otros 50.000 (que no llegó a pagar) y en 1697 José de la Rocha y Carranza abonó 45.000 (AGS, DGT, In-24, 171-2, y AGI, Contaduría, 235).

⁶⁵ CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1952, 235-275.

⁶⁶ Nombrado como experto con gran conocimiento de aquellos parajes (AGS, DGT, In-24, 173-181).

GRÁFICO IV-14. Panamá: provisiones de españoles y criollos

El gráfico IV-14: Panamá contó con 13 provisiones repartidas entre 7 españoles y 6 criollos, en porcentajes del 53,8 y del 46,2%. Sólo 6 cargos fueron beneficiados y se repartieron en igualdad entre españoles y americanos, lo que supone para los primeros un escaso 43% de uso del dinero, y un 50% para los criollos. En cambio, los desembolsos por beneficio fueron dispares pues los primeros gestionaron un valor de 101.000 pesos y los segundos sólo 48.500.

Audiencia de Santiago de Chile

En último lugar según ganancias por beneficio está la audiencia chilena, que también incorporaba entonces la región de Mendoza, en el oriente andino. Con cinco oficios se aprovechó de 19 nombramientos así clasificados: 1 sólo beneficiado, 8 por servicios y otros 8 mixtos, además de 2 subrogados. La recaudación fue muy baja, 86.050 pesos pero hay que tener en cuenta que Chile era aún tierra de frontera y que la guerra contra los araucanos apenas comenzaba a remitir.

Los cargos tuvieron el desarrollo que indica el cuadro IV-n.

En total, la presidencia, dos gobiernos y dos corregimientos.⁶⁷ La media anual se quedó en 3.187 pesos y la relativa a nombramientos con dinero fue de 9.561. En la relación número de provisiones y cargos provis-

⁶⁷ Administración ampliada en la primera mitad del XVIII, como figura en Sanz Tapia, 2000c, 233-260.

**CUADRO IV-n. Audiencia de Santiago de Chile:
oficios, provisiones y pesos**

Lugar	Cargo	Prov.	Cuantía
Chillán	Corregimiento	1	600
Mendoza-Cuyo	Corregimiento	5	4.200
Santiago de Chile	Pres. Audiencia, Gob. y Capt. Gral.	7	73.250
Valdivia	Gobierno	4	8.000
Valparaíso	Gobierno	2	0
TOTALES		19	86.050

tos la proporción fue de 3,8. Santiago de Chile como presidencia contó con 7 teóricos titulares, de los que tan sólo 3 aportaron dinero, con un máximo beneficio de 44.000 pesos, que no se repitió.⁶⁸ Además, en cuatro casos los servicios fueron causa de la designación.

El gobierno de Valdivia recaudó 8.000 pesos en dos ocasiones de las cuatro provistas, con una media muy válida de 4.000,⁶⁹ mientras que el corregimiento de Mendoza, también denominado de Cuyo, tuvo una cotización baja, en torno a 1.400 pesos, a tenor de la pobreza de la región.⁷⁰ Abono más reducido aún fueron 600 pesos por Chillán en un único nombramiento. Y finalmente el gobierno de Valparaíso, entonces aún en vías de consolidación, no recibió dinero alguno pues sus dos provisiones lo fueron por méritos.

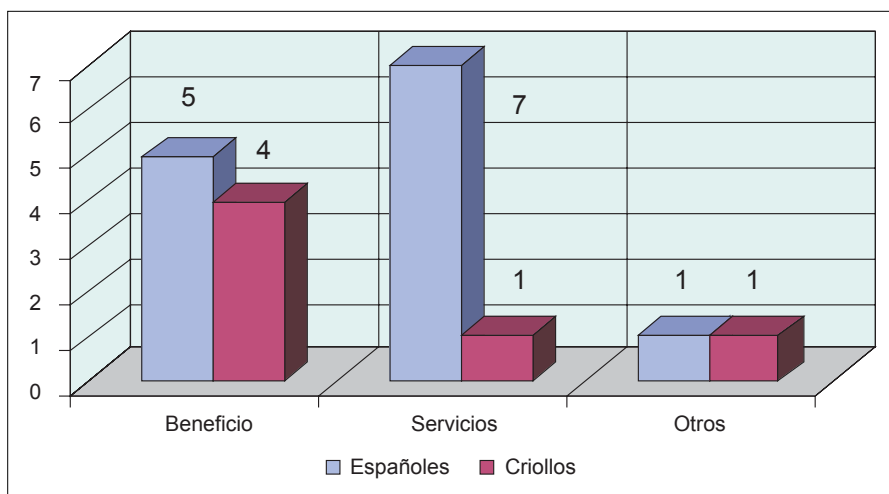
El gráfico IV-15 recoge el reparto: de 19 provisiones, 13 correspondieron a españoles y 6 a criollos, de modo que en porcentajes respectivos eran 68,5 y 31,5. Por lo que atañe a los beneficios, los primeros consiguieron 5 cargos (38,5%) por un importe de 51.200 pesos, y los americanos 4 (66,7%) por 34.850.

⁶⁸ Beneficios: 44.000 pesos en 1683 para Tomás Marín de Poveda (AGS, DGT, In-13, 10-40), 24.000 en 1694 para José de Santa Cruz Padilla y Gallardo (*Íd.*, In-24, 173-160), y 5.250 en 1688 para García de Híjar y Mendoza (*Ib.*, 173-107) que pagó otro tanto juntamente con La Paz.

⁶⁹ GUARDA, 1974, 117-162. El beneficio de 5.000 pesos en 1694 por Tomás de Alcocer y Cárdenas (AGS, DGT, In-13, 10-168) y el de 3.000 pesos en 1686 por Francisco de Terán y La Puente (AGI, Contratación, 5795).

⁷⁰ COMADRÁN RUIZ, 1974, 189-227.

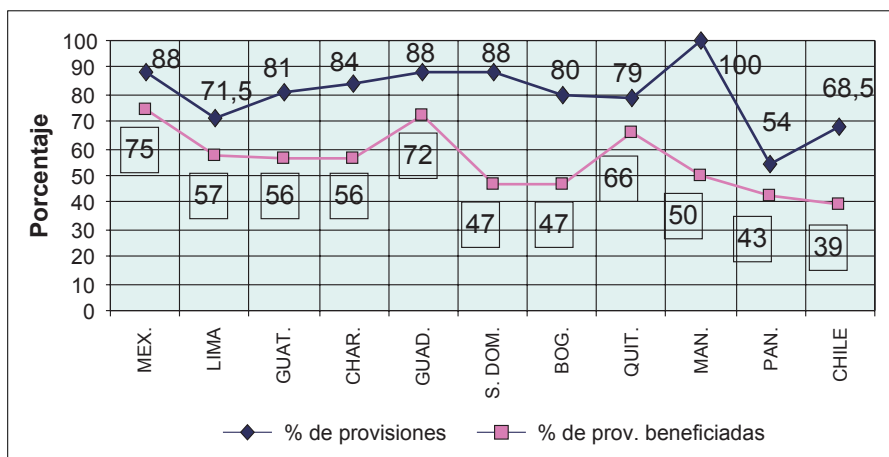
GRÁFICO IV-15. Santiago de Chile: provisiones de españoles y criollos



Balance: provisiones y beneficios de españoles y criollos

Dos gráficos recogen la relación porcentual del número de provisiones y cargos beneficiados por audiencia. El gráfico IV-16 refiere sólo nombramientos de españoles:

GRÁFICO IV-16. Españoles: provisiones generales y beneficiadas en %





Resulta evidente que los españoles coparon la gran mayoría de las provisiones en casi todas las audiencias, llegando al completo en Manila, al 88% en México, Guadalajara y Santo Domingo, y rodeando el 80% en Guatemala, Charcas, Bogotá y Quito. Lima descendió al 71,5, Chile al 68,5 y Panamá quedó con sólo un 54% del total en poder español. Sin embargo, ese elevado índice no se obtuvo en similar proporción por dinero, pues sólo México llegó al 75%, y Guadalajara al 72%, es decir, tres cuartas partes beneficiadas frente a una dada por méritos y servicios no pecuniarios.

La audiencia de Quito fue objeto de provisiones con dinero español en un 66%, destacando sensiblemente por encima de Lima (con un 57), Guatemala y Charcas (ambas con un 56%). Manila contabilizó beneficios y servicios en la misma proporción, y las restantes audiencias no llegaron siquiera a esa igualdad, pues Bogotá y Santo Domingo reunieron un 47%, en tanto que Panamá nada más alcanzó el 43, y finalmente Santiago de Chile cierra con un 39 de porcentaje, el más bajo de todos.

Comentado separadamente cada audiencia: México destaca por ser la primera en nombramientos de españoles y en mayor proporción de beneficios, lo que dio como resultado espectaculares ingresos muy por encima de los demás distritos. Como Guadalajara tuvo un índice similar (72%) parece por tanto que en España había preferencia mayoritaria por el ámbito novohispano, tanto desde la propia Cámara de Indias como por los solicitantes, hecho que podría estar vinculado al mayor número de oficios (alcaldías mayores) ofrecidos a los interesados, que no podía repetirse en ningún otro distrito. Guadalajara es copia de México en tono menor, con el atractivo de su expansión y las perspectivas de riquezas mineras, ya constatadas en las elevadas estimaciones de algunos gobiernos.

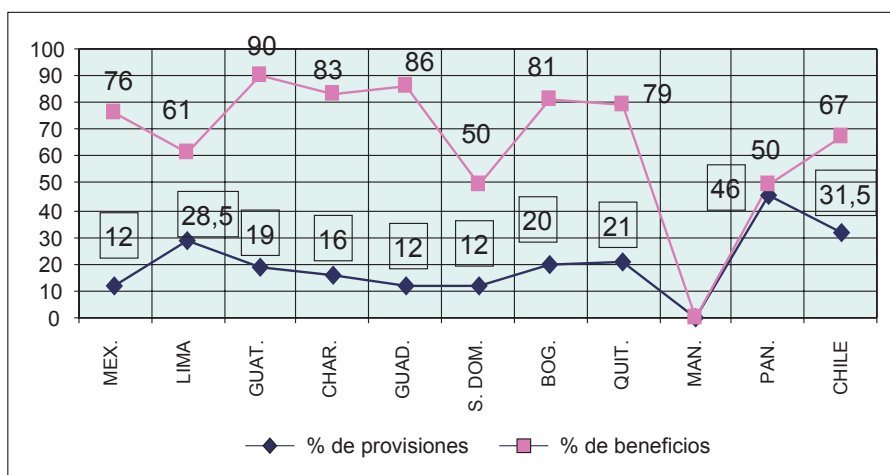
Esta reflexión se puede contraponer a la audiencia limeña, que dispuso de un porcentaje considerablemente menor (71,5%) de provisiones para españoles, quienes además sólo beneficiaron poco más de la mitad (57%), debido quizá a la mayor potencia económica de las ofertas de criollos peruanos, como se comentará. Quito aparece como tercer ámbito preferencial de los españoles en búsqueda de la rentabilidad de sus oficios negociados, con un 66%, muy por delante de Guatemala y Charcas, cuyo nivel de inversión económica fue igual que en el espacio exclusivamente limeño.

Manila fue un espacio audiencial aún muy limitado, con sólo 6 provisiones, y quizás fuera coincidencia la exclusiva presencia de españoles en sus puestos de gobierno, pese a lo cual sólo la mitad de sus oficios demandaron dinero español. En Bogotá y en Santo Domingo no se llegó a alcanzar siquiera esa cuantía (47%) y menos aún en Panamá (43%) y Santiago de Chile (39%). El caso de Santo Domingo es especial por reunir gran diversidad de espacios (las islas, Venezuela, Florida) con muy dispar valoración y distintas premisas en la elección de autoridades. El ámbito caribeño fue a fines del siglo un espacio necesitado de defensa urgente ante las insistentes hostilidades sufridas, de modo que la Cámara de Indias reservó

la gran mayoría de cargos para peninsulares (90%) y además valorando los servicios no pecuniarios sobre las ofertas dinerarias (sólo un 47%).

Comentario muy parejo podría hacerse sobre el espacio chileno, siempre bajo la especial circunstancia de la guerra del Arauco, lo que puede explicar su predominio de nombramientos de españoles por servicios. Panamá repartió sus escasos cargos, pero con uno solo valorado (su presidencia) que generó más gasto por parte de los españoles.

GRÁFICO IV-17. Criollos: provisiones generales y beneficiadas en %



Ante estos datos quedan bien patentes dos importantes cuestiones: a) la baja proporción de nombramientos conseguidos por los nativos americanos frente a los españoles, y b) cómo los criollos tuvieron que recurrir al sistema del beneficio para hacerse con un cierto número de cargos políticos indianos. Estos dos aspectos son compartidos por todas las audiencias si bien hay diferencias notorias en algunos casos; por ejemplo, México tuvo sólo un escaso 12% de provisiones en manos criollas mientras Lima alcanzó el veintiocho y medio, Santiago de Chile el treinta y uno y medio, y Panamá casi el cincuenta. Las demás audiencias se mantuvieron entre el 10 y el 20% salvo Manila, que no tuvo nombramiento alguno para criollos.

En beneficio, Guatemala y Guadalajara mostraron el mayor nivel con un 90% de beneficios sobre su 19% de provisiones, y un 86% sobre su respectivo 12%, también indicio de buena valoración de aquellos oficios y sobre todo de su posible rentabilidad. La audiencia limeña contó con casi un tercio de nombramientos criollos, de los que el 61% fueron beneficiados, cifra inferior a la mayoría de los demás distritos e indicativa de que desde Madrid se contaba con personas suficientemente meritorias para desempe-

ñar cargos de gobierno en su propia tierra. Además aquí conviene tener en cuenta todo el montaje de Diego de Villatoro y sus oficios reservados para segundos compradores, que, al no cumplir su previsión de negocio, fueron un grave obstáculo para el habitual sistema de nombramientos.

Es bien significativo que otras tres audiencias tuvieran un índice de beneficio rondando el 80% de los nombramientos: Charcas, Bogotá y Quito, sobre un porcentaje de plazas en torno al 20% del total. México llegó a los tres cuartos y Santiago de Chile a los dos tercios, en tanto que otras dos, Santo Domingo y Panamá, se quedaron en la justa mitad, cifra muy valorable por cuanto sus naturales lograron la mitad de las pocas provisiones de que ambas audiencias disponían, aunque por diferentes causas.

CAPÍTULO V

PROVISIONES SEGÚN TIPOS DE OFICIOS

Los nombramientos para cubrir los cargos indianos tuvieron una dinámica propia según el tipo de oficio, especialmente notoria en las presidencias audienciales, principal cargo después del virrey, y también en los gobiernos, puestos importantes y muchas veces conflictivos por su situación geográfica, circunstancias defensivas, coyuntura económica, etc. En menor escala, pero siempre dependiendo del lugar, alcaldías mayores y corregimientos también experimentaron distintas valoraciones en su provisión.

Un análisis de cada categoría recoge aspectos referentes al modo de acceso, desembolso pecuniario, número de provisiones y naturaleza de los ocupantes, concluyendo con los porcentajes de ejercicio de los cargos y de práctica del beneficio en españoles y criollos.

Las presidencias audienciales

Aunque eran once las sedes audienciales a fines del siglo xvii, en la práctica sólo se contabilizan nueve porque las presidencias mexicana y limeña iban unidas al cargo de virrey. Entre las cabeceras de los distritos no virreinales había sensibles diferencias de valoración, como se aprecia en la síntesis general del cuadro V-a:

Resultaron 38 provisiones, de las que 17 fueron beneficiadas, otras 17 dadas por servicios y 4 no localizadas, balance que supone un cierto equilibrio entre el poder del dinero y los méritos personales, pero que también es ilustrativo de que ni siquiera las máximas categorías del aparato gubernativo se libraban del mercadeo económico.

La valoración correcta de los 724.250 pesos recaudados requiere tener en cuenta que hay 4 casos de acceso desconocido, que si hubieran sido beneficiados añadirían una buena suma a ese total. Todas las presidencias fueron negociadas, excepto las dos virreinales y Guadalajara, concedida dos veces por servicios y la segunda con carácter vitalicio. La cantidad media

CUADRO V-a. Presidencias: provisiones y cuantías

Presidencias	Ingresos	Donativo	Préstamo	Ben	SyB	Ser	Des	Total
Charcas	48.000	48.000	0	0	1	1	1	3
Guadalajara	0	0	0	0	0	2	0	2
Guatemala	160.000	30.000	120.000	2	1	0	1	4
Lima	El virrey es el presidente							
Manila	148.000	56.578	91.422	2	1	1	0	4
México	El virrey es el presidente							
Panamá	145.000	45.000	100.000	1	2	2	1	6
Quito	28.000	28.000	0	0	1	2	1	4
Santa Fe de Bogotá	90.000	12.000	78.000	0	2	2	0	4
Santiago de Chile	73.250	53.250	20.000	1	2	4	0	7
Santo Domingo	32.000	32.000	0	0	1	3	0	4
TOTALES	724.250	314.828	409.422	6	11	17	4	38

que resulta por cargo son 46.283 pesos atendiendo sólo a los 15 casos de beneficio. Destaca que un 59% del dinero fuera prestado, explicable porque las cantidades eran altas, dada la categoría del cargo.

La mayor cuantía correspondió a la presidencia de Guatemala por Jacinto de Barrios Leal, que en 1686 entregó 80.000 pesos prestados. Santa Fe de Bogotá fue beneficiada el mismo año por Francisco de Gorrichátegui en 60.000 pesos igualmente en préstamo. Empréstitos fueron también: 58.000 pesos por Manila para Domingo de Zabalburu en 1694, y 50.000 en tres ocasiones: por Guatemala para Gabriel Sánchez de Berrozpe en 1692, por Manila para Fausto de Cruzat y Góngora en 1685, y por Panamá para Juan Baltasar Federigui de León en 1691.¹ Por el contrario, la máxima donación gratuita fueron 48.000 pesos de Francisco Domínguez y Colmenares para presidir Charcas en 1695, seguida por 45.000 pesos de José de la Rocha y Carranza en 1697 por Panamá.² El gráfico V-1 recoge las provisiones así:

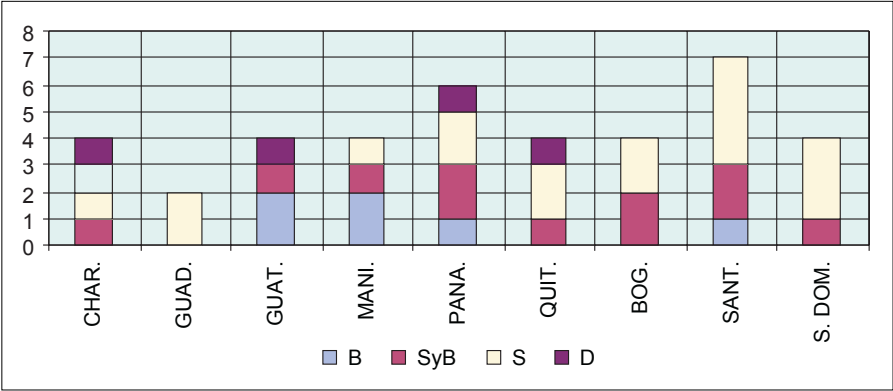
Resulta un tanto sorprendente que las presidencias de Panamá y Chile reunieran un alto número de nombramientos (respectivamente, 6 y 7) en un lapsus temporal de 25 años, cuando en un ritmo normal debían corresponder nada más 3 o 4. Además, en el caso panameño ejercieron efectivamente su cargo cinco de los seis provistos, mientras que por el contrario en el chileno sólo cumplieron dos, y un tercero ya en el siglo XVIII.

¹ Referencias: Barrios (AGI, Contaduría, 235), Gorrichátegui (AGS, DGT, In-13, 10-199), Zabalburu (*Íd.*, In-13, 10-89), Sánchez (*Íd.*, In-24, 172-151), Cruzat (*Íd.*, In-13, 10-89) y Federigui (*Íd.*, In-24, 171-2).

² Domínguez en AGS, DGT, In-24, 172-127; Rocha en AGI, Contaduría, 235.



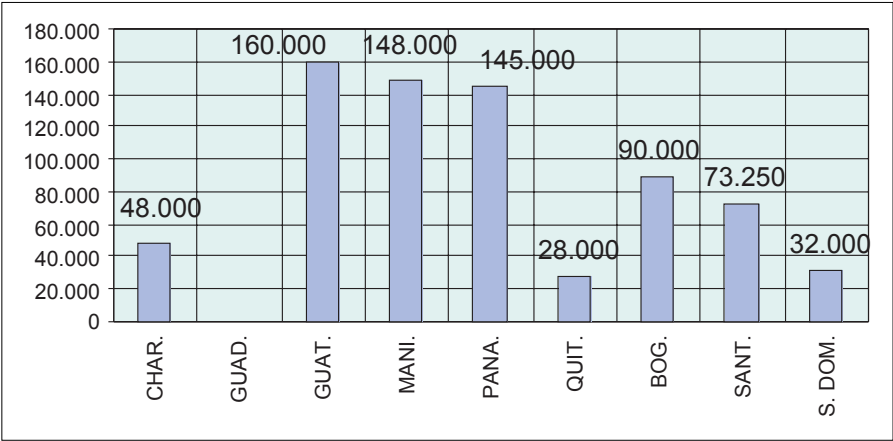
GRÁFICO V-1. Presidencias: provisiones



No hay una correlación directa entre número de nombramientos, provisiones beneficiadas y cantidad abonada por ellas. Guatemala tuvo el máximo ingreso seguida de Manila, Panamá y Santa Fe de Bogotá, todas con cantidades realmente importantes. Santiago de Chile supuso también un desembolso considerable, mientras que Charcas, Santo Domingo y Quito no alcanzaron más al tener una sola provisión por dinero. No obstante, hay que repetir que la comparación es muy relativa porque se desconocen los modos de acceso en cinco casos, que si fueran beneficiados introducirían notables variantes.

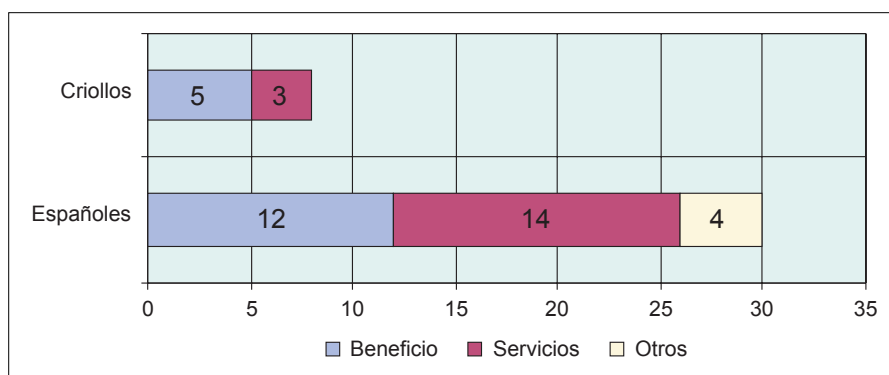
El gráfico V-2 muestra las diversas cuantías por beneficio:

GRÁFICO V-2. Beneficios por presidencias



Las referencias sobre el origen de los provistos ofrecen 29 titulares nacidos en España, 8 en América y 1 en Milán, incluido como español para los efectos. Según modo de acceso resulta el gráfico V-3:

GRÁFICO V-3. Acceso a las presidencias



Las 38 provisiones repartidas entre 30 para españoles y 8 para criollos dan porcentajes del 79% para los primeros y del 21% para los americanos, que equivalen a que cuatro presidencias de cada cinco iban a poder de los peninsulares. Tomando como referencia la presencia de beneficio, los españoles dieron dinero en un 40% de sus nombramientos mientras los criollos llegaron a aportarlo en el 62,5% de los suyos. Conclusión: los españoles lograron la mayoría de las presidencias y también mayoritariamente por servicios no pecuniarios, en tanto que los criollos recibieron unas pocas, de las que tuvieron que beneficiar casi tres cuartas partes.

Los gobiernos

Respecto a los gobiernos el sistema del beneficio ofrece evidentes muestras de aprovechamiento económico, si bien la diversidad del cargo según lugares y años generó una pluralidad de provisiones, como muestra el cuadro V-b.

En total son 36 gobiernos con gran variabilidad en número, tipo de provisiones, cuantía de ingresos y rentabilidad. La categoría de la gobernación indiana fue muy estimada específicamente por el Consejo de Indias, situándola por encima de los oficios políticos locales (alcaldías mayores y corregimientos) por su mayor importancia política, demográfica, estratégica o económica, y también en ciertos casos por tradición, pues en los primeros tiempos de la colonización fue el cargo principal, aunque en la época hubiera perdido parte del valor inicial.

CUADRO V-b. Gobernaciones: provisiones y cuantías

Gobernaciones	Pesos	Prov.	BEN	SyB	SER	SBR	COM	N.C.
Antioquia	84.691	8	3	3	0	1	1	0
Buenos Aires	20.000	5	1	1	3	0	0	0
Caracas	157.000	7	2	4	0	1	0	0
Cartagena	24.500	7	0	2	5	0	0	0
Chucuito	23.500	9	1	1	6	0	1	0
Coahuila	4.500	4	0	3	1	0	0	0
Costa Rica	1.000	4	0	1	3	0	0	0
Cumaná	43.500	5	3	2	0	0	0	0
Darién	0	1	0	0	1	0	0	0
Florida	12.000	6	2	0	4	0	0	0
Habana (Cuba)	22.000	6	0	2	4	0	0	0
Honduras	5.500	5	1	0	3	0	1	0
Jaén de Bracamoros	4.400	6	1	2	3	0	0	0
Margarita	0	3	0	0	3	0	0	0
Marianas, Islas	0	2	0	0	2	0	0	0
Mérida, La Grita y Maracaibo	24.000	7	1	2	4	0	0	0
Nicaragua	3.000	6	1	1	4	0	0	0
Nueva Vizcaya	169.500	8	5	3	0	0	0	0
Nuevo León	17.900	8	1	4	2	0	1	0
Nuevo México	4.500	2	0	2	0	0	0	0
Paraguay	8.000	7	3	1	3	0	0	0
Popayán	67.000	9	3	6	0	0	0	0
Puerto Rico	0	6	0	0	5	0	1	0
Quijos	800	3	0	1	2	0	0	0
Santa Cruz de la Sierra	26.245	5	2	3	0	0	0	0
Santa Marta y Río Hacha	0	4	0	0	4	0	0	0
Santiago de Cuba	43.000	9	0	7	1	0	1	0
Sinaloa	4.000	2	1	0	1	0	0	0
Soconusco	69.500	11	4	2	1	3	1	0
Tlaxcala	14.000	5	1	3	1	0	0	0
Trinidad y Guayana	27.000	8	0	3	5	0	0	0
Tucumán	43.000	9	6	2	1	0	0	0
Valdivia	8.000	4	0	2	2	0	0	0
Valparaíso	0	2	0	0	1	1	0	0
Veragua	3.500	5	0	2	3	0	0	0
Yucatán y Campeche	242.000	8	3	5	0	0	0	0
TOTALES: 36 gobiernos	1.177.536	206	45	70	78	6	7	0



Las provisiones fueron 206, repartidas así: 45 exclusivamente beneficiadas, 70 compartiendo beneficio y servicios (sumando así 115 beneficios), 78 por méritos, 6 subrogaciones y 7 cargos compensados por otras prestaciones. En porcentaje, el 55,8 de las provisiones de beneficio superan el 37,9 de las obtenidas por servicios.

La cuantía global alcanzó 1.177.536 pesos, aún lejos de doblar el valor de las presidencias, y sus 115 beneficios sobre 36 gobiernos dan una cantidad media por gobierno beneficiado superior a 32.000 pesos. Las referencias numéricas son suficientemente expresivas de la valoración de cada gobernación, y así cabe destacar que en la más cotizada, Yucatán con Campeche, se pagó también la mayor cantidad, 100.000 pesos (aunque en préstamo) en 1676 a cargo de Antonio de Laiseca Alvarado, cuantía adelantada para la capitanía general de la flota de Nueva España de 1677, que cambió por el gobierno citado.

Atendiendo al rendimiento económico hubo nueve gobiernos que sobrepasaron 43.000 pesos, muy distanciados de los siguientes en torno a 25.000, cantidad también importante. La cuantía máxima fue para Yucatán con Campeche, cuyos 242.000 pesos hablan por sí solos de una cotización excepcional, originada por hallarse en la etapa final de la conquista y presuponer muy interesantes posibilidades económicas, compensatorias de cualquier desembolso previo. Siguieron el gobierno de Nueva Vizcaya, con 169.500 pesos, cargo también muy valorado por sus expectativas mineras, y el de Caracas, cuyos 157.000 pesos están indicando muy buenas ganancias posiblemente vinculadas al contrabando y similares negocios ilícitos.

Ya por debajo de la centena de millar aparece Antioquia, que recogió 84.691 pesos en función de su riqueza aurífera; Soconusco era una región rica merced a las explotaciones cacaoteras y de ahí su alta valoración de 69.500 pesos; el caso de Popayán, con 67.000 pesos, es similar al de Antioquia, mientras Cumaná (43.500) sugiere de inmediato el ejemplo de Caracas en cuanto al posible comercio ilícito costero. Finalmente, este grupo se completa con Santiago de Cuba y Tucumán, ambos con 43.000 pesos, cuya valoración era debida en el primer caso al comercio de rescate con ingleses y franceses, y para Tucumán a su excelente situación entre alto Perú y Brasil, favorecedora también de substanciosas transacciones no siempre legales.

Entre 27.000 y 17.000 pesos hubo 8 gobiernos: Trinidad con Guayana (27.000), Santa Cruz de la Sierra (26.245), Cartagena (24.500), Mérida con Maracaibo y La Grita (24.000), La Habana (22.000), Chucuito (21.500), Buenos Aires (20.000) y Nuevo León (17.500), cuyas cuantías dependieron de factores muy variados. Cifras menores estimables: 14.000 pesos, Tlaxcala; 12.000, Florida; 9.000, Trinidad con Guayana; y 8.000, Paraguay y Valdivia.

Por debajo, las cantidades beneficiadas son testimoniales, como 5.500 pesos en el gobierno de Honduras o 4.000 para Sinaloa. No obstante, re-

sulta extraño que algún oficio interesante *a priori* no alcanzara mayor cotización, como fue Nuevo México, que sólo contó con 4.500 pesos. La ausencia total de beneficio mediante el nombramiento exclusivo por méritos acaeció nada más en media docena de ocasiones y se explica en ciertos casos por dificultades de su explotación (tal Darién o las islas Marianas), carencia de atractivos económicos (Santa Marta y Río Hacha) o conveniencia de asegurarse un gobierno efectivo por razones políticas o defensivas, como Puerto Rico o Valparaíso, en tanto que la conflictiva situación de la isla Margarita no parece que hiciera deseable su titularidad ni aconsejable su beneficio.

Por lo general el número de provisiones guardaba proporción con los ingresos aunque con excepciones, como por ejemplo Puerto Rico, que tuvo sus 6 titulares nombrados por servicios, Honduras (5 electos y 1 único beneficio) o Nicaragua, igualmente con uno de seis, y no fueron los únicos casos. Como expresa la lista anterior, los gobiernos más veces provistos fueron: Soconusco (once veces), Tucumán, Chucuito, Popayán y Santiago de Cuba (todos con nueve), y Antioquia, Nueva Vizcaya, Nuevo León, Trinidad con Guayana y Yucatán con Campeche, con ocho titulares. Vale decir que la aparición de muchos nombramientos para un cargo no siempre era señal de alta estimación, porque a veces la ausencia de los titulares correspondientes (por muerte, rechazo u otras circunstancias) obligaba a nuevas designaciones.

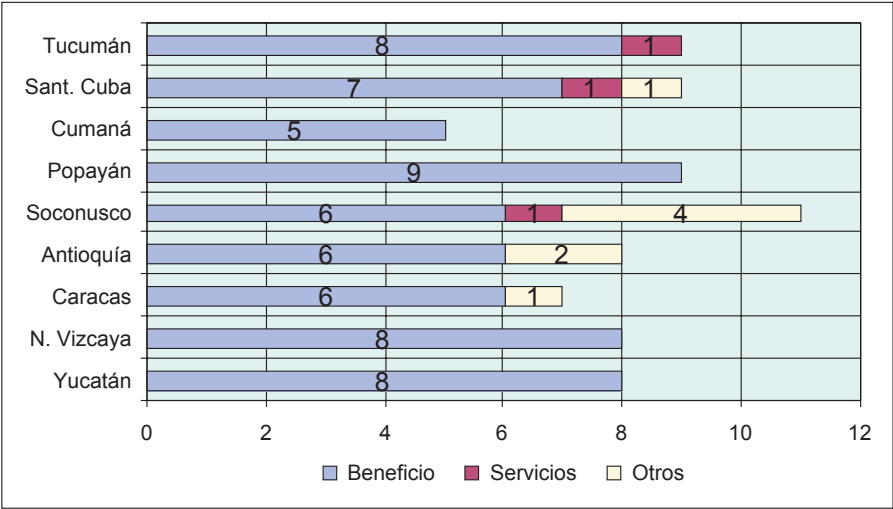
En 26 casos el donativo superó los 15.000 pesos. El récord estuvo en los 100.000 prestados por Antonio de Laiseca para obtener Yucatán, seguido por 36.000 de Diego Jiménez de Enciso por Caracas, 35.000 de Juan Isidro Pardiñas por Nueva Vizcaya, 32.000 pagados por Diego de Melo Maldonado y Juan Bruno Tello de Guzmán para Caracas y Yucatán, respectivamente, y 30.000 pesos que repitieron Esteban de Alfaro para Caracas, Juan José de la Bárcena para Yucatán, José de León y Cisneros también para este lugar, y Martín de Rebollar y Zorrilla para Nueva Vizcaya.³

Entre 20.000 y 30.000 pesos: Francisco Alberro, 28.000 por Caracas; Diego Radillo de Arce, 24.500 por Antioquia; Luis Verdugo Guardiola, 24.000 por Soconusco; Juan de Leygrave, 22.191 por Antioquia, y Gabriel del Castillo, José de Neira y Gaspar de la Plaza 20.000 por Nueva Vizcaya, lo mismo que Roque Soberanis por Yucatán y Tiburcio de Axpe por Trinidad. Entre 15 y 20 mil: Francisco Carrillo de Albornoz y Bartolomé de Estrada con 18.000 por Cartagena y Nueva Vizcaya; Juan Bautista Larrea, Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo, Francisco Suárez de Deza, Juan de Velasco Tejada y Francisco Vivero Galindo abonaron 16.000 por Nueva

³ Laiseca: AGS, DGT, In-24, 170-420; Jiménez: AGI, Contaduría, 235; Pardiñas: *Ib.*; Melo: AGS, DGT, In-1.º, 25-156; Tello de Guzmán: AGI, Contaduría, 235; Alfaro: AGS, DGT, In-13, 10-34; Bárcena: AGI, Contaduría, 235; León: *Ib.*; Rebollar: AGS, DGT, In-24, 170-411.

Vizcaya, Caracas, Santiago de Cuba, Buenos Aires y Cumaná; Diego Crispín de la Retana saldó con 15.000 pesos su provisión en Caracas.⁴ La casi exclusiva consecución de algunos cargos por dinero queda bien patente en el gráfico V-4.

GRÁFICO V-4. Gobiernos con más provisiones

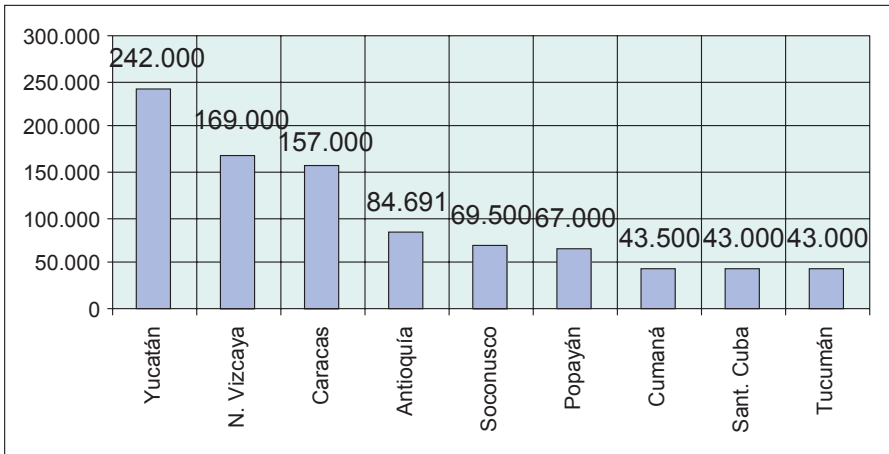
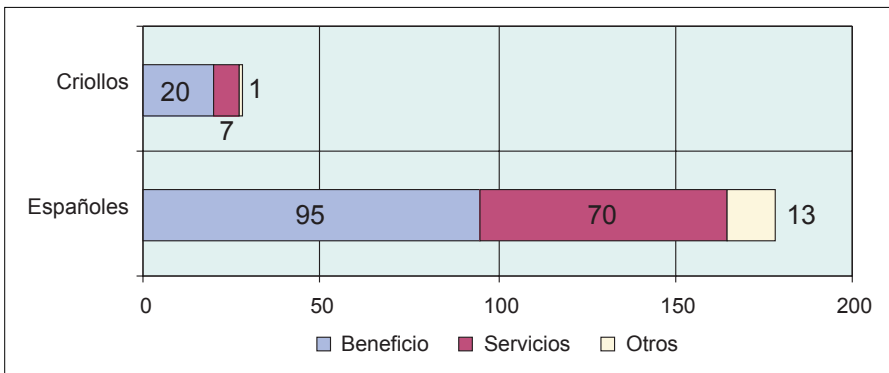


Como dato revelador al tiempo que anecdótico, el gráfico V-5 reúne los 9 gobiernos mejor beneficiados, todos ellos superando la línea de los 40.000 pesos.

Por último, distinguiendo entre españoles y criollos resultan 178 provisiones para los nacidos en la península y 28 para los oriundos de Indias, cuyo reparto según acceso es el gráfico V-6.

Repartiendo los 206 nombramientos entre españoles y americanos los primeros obtuvieron el 86,4% de los gobiernos y los criollos sólo el 13,6% restante, de manera que, aproximadamente, siete de cada ocho gobiernos fueron a manos de peninsulares. El beneficio fue práctica de españoles en el 53,4% de los casos y de los criollos en el 71,4%. Concluyendo: la gran mayoría de las gobernaciones fueron a manos de españoles pero compra-

⁴ Alberro (AGS, DGT, In-24, 170-396); Radillo (*Íd.*, 170-195); Verdugo (*Íd.*, 170-466); Leygrave (*Íd.*, In-13, 10-281); Castillo (AGI, Contaduría, 235); Neira (AGS, DGT, In-1.º, 27-216); Plaza (AGI, Contaduría, 235); Soberanis (*Ib.*); Carrillo (*Ib.*); Axpe (AGS, DGT, In-24, 170-274); Estrada (*Íd.*, 170-439); Larrea (*Ib.*, 171-180); Ponte (*Íd.*, In-13, 10-34); Suárez (*Íd.*, In-24, 170-391); Velasco (*Ib.*, 172-262); Vivero (*Ib.*, 170-105), y Retana (*Ib.*, 173-68).

GRÁFICO V-5. Gobiernos: principales beneficios**GRÁFICO V-6. Acceso a los gobiernos**

das en su mitad, mientras que el reducido número conseguido por los nativos de Indias les supuso recurrir al dinero en 3/4 partes de ellas.

Las alcaldías mayores

Alcaldías mayores y corregimientos indianos eran cargos de gobierno de ámbito local con atribuciones más amplias que en España, pues sus titulares ejercieron como funcionarios de la Corona con intervención en administración, justicia, guerra y hacienda. Sin embargo, su evolución desde los primeros casos instaurados en América hasta fines del **xvii** llevó a un distinto reparto de alcaldías y corregimientos según espacios territoriales,

de modo que en la circunscripción del virreinato de Nueva España, y en concreto dentro de las audiencias de México, Guadalajara y Guatemala, las alcaldías mayores acabaron siendo predominantes.

La razón —ya comentada— era el fortísimo descenso poblacional de los indios a causa de las epidemias, que obligó a reducir el número de sus corregidores por la anexión de su territorio a la alcaldía mayor vecina. Ya entre 1670 y 1690 «se consolidaron los distritos al suprimirse los corregimientos y ajustarse los límites territoriales para formar circunscripciones más compactas».⁵ Mientras tanto, en el ámbito del virreinato peruano pervivieron los corregimientos, originariamente creados para el control de los indios (salvo casos urbanos especiales), mientras que las alcaldías mayores quedaron reservadas a ciertas zonas mineras (Pamplona, Potosí).

También conviene indicar que en la etapa de gobierno del virrey conde de Galve (1688-1695) los nombramientos desde España debieron entrar en competencia con las provisiones ejecutadas por el propio mandatario novohispano, según las denuncias hechas en su juicio de residencia, donde se afirmaba que

Habiendo proveído el virrey Conde de Galve muchos oficios de Alcaldes Mayores y corregidores en el tiempo de su gobierno, no han sacado despachos de tales muchos... Y ha sucedido que algunos, y en particular los criados de Su Excelencia no han dado residencia de sus oficios y han pasado a otros oficios sin darla del primero oficio y segundo que han obtenido en virtud de dichos decretos y pasado a tercer oficio...

Aunque lo que realmente explica el fondo del problema era la obligatoria vinculación del funcionario con la red ya establecida de comerciantes, de donde provenía la práctica del repartimiento de géneros diversos, que era el sistema generador de ganancias para el alcalde mayor y todos los implicados, como manifiesta el mismo virrey en el texto siguiente:

A D. Francisco de Aldao he atendido ... proveerle en un oficio de alcalde mayor en que pudiese lograr algunas conveniencias, y como estos oficios no rinden lo necesario para mantenerse si a ellos no se lleva *lo que llaman avío*, que son géneros y dinero efectivo para el rescate y tráfico de los que producen la jurisdicción de la provincia de donde va a ser alcaldes mayores, y esto no lo pudo conseguir ni tuvo quien se lo diese, se vio obligado a no ir a él, y le concedí que buscase persona a quien le pasase esta gracia; como lo hizo y tengo entendido que le correspondió agradecido...⁶

⁵ BORAH, 1985b, 31, ya citado, al igual que las referencias en los textos de las *Relaciones* consultadas.

⁶ El primer texto pertenece al Memorial ajustado... enviado por D. Jerónimo Chacón a Baltasar Tovar, juez de residencia del Conde de Galve, México, 30 de marzo de 1696; y el segundo a una carta del conde a su cuñada la duquesa del Infantado, México, 12 de enero de 1693, ambos citados por GUTIÉRREZ LORENZO, 1993.

El cuadro V-c ofrece los aspectos cuantitativos:

CUADRO V-c. Alcaldías Mayores: provisiones y cuantías

Alcaldías Mayores	Pesos	PT	BEN	SyB	SER	SBR	COM	DES
Acapulco	4.000	3	0	1	2	0	0	0
Acatlán y Piastra	1.500	2	0	1	1	0	0	0
Atitlán y Tecpán Atitlán	16.500	4	1	3	0	0	0	0
Atrisco, Valle de	3.500	4	1	2	1	0	0	0
Chalco y Tlalmanalco	5.000	3	2	1	0	0	0	0
Chiapas	45.400	7	1	5	1	0	0	0
Chichicapa y Cimatlán	22.000	5	2	3	0	0	0	0
Chietla	1.950	3	0	2	1	0	0	0
Chilapa y Tistla	1.200	3	1	1	0	1	0	0
Chinantla, Usila, Cozamaloapa y...	6.500	3	1	2	0	0	0	0
Cholula	10.250	3	0	3	0	0	0	0
Coatzacoalcos y Acayuca	5.000	3	1	2	0	0	0	0
Córdoba y San Antonio Guatusco	4.000	3	0	1	2	0	0	0
Cuautla Amilpas	8.000	5	2	2	1	0	0	0
Cuicatlán, Papalotipac y Teutitlán	14.000	5	1	3	1	0	0	0
Culiacán	1.000	2	0	1	1	0	0	0
Escuintla y Guazacapan	2.500	3	0	2	1	0	0	0
Guachinango	12.000	4	1	3	0	0	0	0
Guajolotitlan	4.700	5	0	3	2	0	0	0
Guajuapa y Cilacayoapa	6.700	4	1	2	0	1	0	0
Guanajuato	17.800	3	2	1	0	0	0	0
Guayacocotla y Chicontépec	2.100	2	0	2	0	0	0	0
Guchiapa (Xilotépec)	2.300	2	1	1	0	0	0	0
Huehuetenango y Totonicapan	21.000	4	0	3	1	0	0	0
Huexotzingo	3.000	2	0	2	0	0	0	0
Igualapa, Jalapa y Cintla	3.500	2	1	1	0	0	0	0
Ixmiquilpan	2.100	2	0	2	0	0	0	0
Ixtexpe	23.600	6	4	2	0	0	0	0
Ixtlahuaca y Metepec	17.000	8	2	3	2	1	0	0
Izúcar	2.950	3	0	3	0	0	0	0
Jalapa y Jalatzingo	7.200	4	0	4	0	0	0	0
Juchipila y Aguascalientes	1.500	1	0	1	0	0	0	0
Justlahuaca e Icpactépec	3.500	2	0	2	0	0	0	0
Las Lajas	4.500	4	1	3	0	0	0	0
León	1.400	1	0	1	0	0	0	0

CUADRO V-c. (Continuación)

Alcaldías Mayores	Pesos	PT	BEN	SyB	SER	SBR	COM	DES
Llerena y minas de Sombrerete	11.000	3	2	0	1	0	0	0
Malinalco y Atlatlauca	3.500	3	0	2	0	0	1	0
Marabatio, Jacona y Zamora	2.500	2	1	1	0	0	0	0
Mazapil, San Gregorio de	3.200	3	0	2	1	0	0	0
Mezquitlan, Molango y Malila	2.600	3	0	2	0	0	0	1
Miahuatlán	21.000	7	3	3	1	0	0	0
Natá y Los Santos	1.000	1	0	1	0	0	0	0
Nejapa	59.900	7	1	5	0	1	0	0
Nicoya	2.500	4	0	2	1	1	0	0
Orizaba	2.500	3	1	1	1	0	0	0
Pachuca y Tesayuca	5.000	3	0	2	1	0	0	0
Pamplona, Minas de	0	5	0	0	5	0	0	0
Pánuco y Tampico	0	2	0	0	2	0	0	0
Papantla	1.400	2	0	2	0	0	0	0
Potosí, Minas de	11.400	4	3	0	1	0	0	0
Puebla	15.000	5	0	4	1	0	0	0
Querétaro	0	1	0	0	1	0	0	0
Salvatierra y Celaya	5.000	3	1	1	1	0	0	0
San Felipe y San Miguel	10.056	3	0	2	1	0	0	0
San Juan de Coscomatépec	1.500	1	0	1	0	0	0	0
San Juan de los Llanos	2.000	2	0	2	0	0	0	0
San Luis de la Paz y minas de Sichú	1.300	1	0	1	0	0	0	0
San Luis Potosí	44.000	6	1	4	0	1	0	0
San Salvador	26.700	7	2	4	1	0	0	0
Santa María de Charcas y S. Pinos	1.000	1	0	1	0	0	0	0
Santa María de los Lagos	2.000	3	0	2	1	0	0	0
Sayula y Autlán	2.500	4	0	2	2	0	0	0
Sonora y Minas del Rosario	2.700	4	1	2	1	0	0	0
Sonsonate	6.200	6	1	2	3	0	0	0
Tabasco	25.000	9	5	2	1	1	0	0
Tacuba	8.000	7	3	1	3	0	0	0
Tasco, Minas de	4.000	3	1	1	1	0	0	0
Teciutlan y Atempa	1.200	2	0	1	1	0	0	0
Tegucigalpa y minas de Honduras	12.800	6	4	1	1	0	0	0
Tehuacán	10.000	8	1	4	3	0	0	0
Tehuantepec	23.200	8	1	3	3	1	0	0

CUADRO V-c. (Continuación)

Alcaldías Mayores	Pesos	PT	BEN	SyB	SER	SBR	COM	DES
Teozacualco y Teococuilco	9.500	6	3	1	1	1	0	0
Tepeaca y Tecali	4.200	5	0	2	3	0	0	0
Tepexí de la Seda y Huexotlan	1.500	1	0	1	0	0	0	0
Teposcolula y Yanhuítlán	17.500	4	4	0	0	0	0	0
Teutila	24.200	7	2	3	2	0	0	0
Texcoco	2.500	2	1	1	0	0	0	0
Tierradentro de la Española	0	3	0	0	3	0	0	0
Tlacolula, Macuilsúchitl y Mitla	8.000	4	1	2	1	0	0	0
Tlajomulco y Cajitlán	2.000	2	0	1	1	0	0	0
Tlalpujagua	13.000	5	0	4	0	1	0	0
Tlapa	14.500	5	1	3	1	0	0	0
Totolapa y Tlayacapa	0	2	0	0	2	0	0	0
Tula	1.400	1	1	0	0	0	0	0
Tuspa, Tamazula y Zapotlán	4.000	2	1	1	0	0	0	0
Valladolid de Michoacán	7.000	3	0	3	0	0	0	0
Veracruz Vieja	1.400	3	0	2	1	0	0	0
Verapaz	16.500	6	2	2	2	0	0	0
Villa Alta	112.000	9	2	5	0	2	0	0
Xicayán	109.851	8	4	3	1	0	0	0
Xiquilpan y San Juan de Perivan	1.200	1	0	1	0	0	0	0
Xochimilco	3.500	2	1	0	1	0	0	0
Xonotla y Tetela	1.250	2	0	1	1	0	0	0
Zacualpa e Iscateopa, Minas de	2.000	2	0	1	1	0	0	0
Zapotitlan (S. Antonio Suchitépec)	39.500	8	2	3	2	1	0	0
Zimapan	1.000	1	0	1	0	0	0	0
Zonguiluca y Tulancingo	2.500	2	0	2	0	0	0	0
TOTALES: 97 alcaldías	1.020.807	358	83	181	79	13	1	1

Así pues, hubo un total de 97 alcaldías mayores sobre las cuales se efectuaron 358 nombramientos, que supone un índice de 3,7 provisiones por cargo para todo el período temporal analizado. De ellos resultaron 83 exclusivamente beneficiados, 181 que reunieron servicios y beneficio (es decir, 262 globalmente con beneficio), 79 que sólo se dieron por servicios, 13 que fueron subrogados, un único caso de compensación y un de acceso desconocido. Por otra parte, el total recaudado sumó 1.020.807 pesos, que

si se reparten entre los 264 beneficios dan una media de 3.866 pesos por beneficio, cuantía calificable de alta para este tipo de oficios.

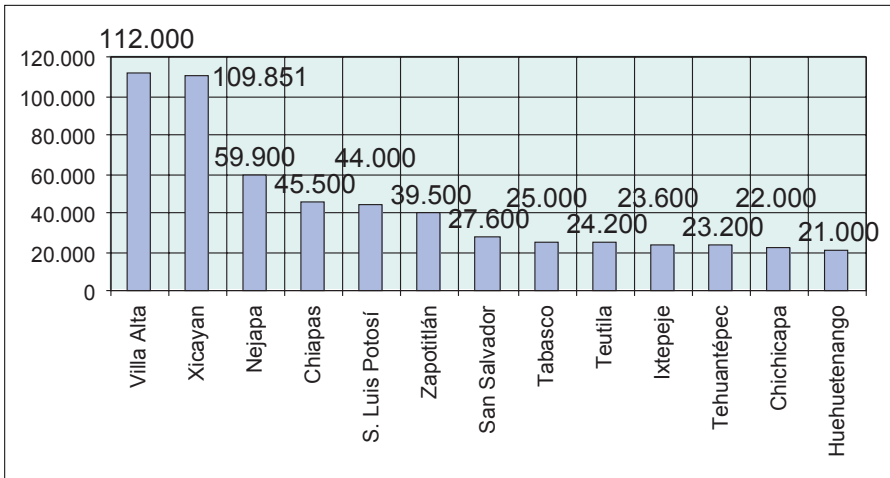
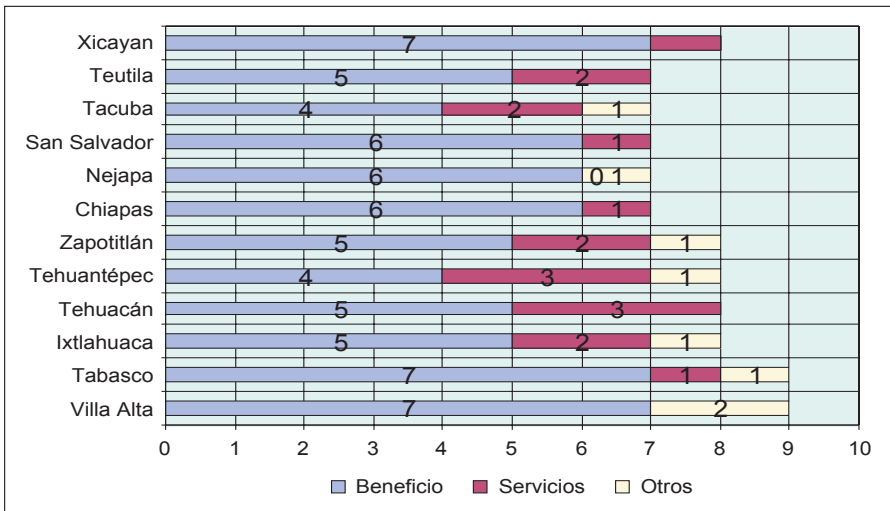
La relación entre número de oficios obtenidos por beneficio y conseguidos por servicios, con cantidades respectivas de 264 y 79, ofrece unos porcentajes del 73,7% frente al 22%, es decir, casi tres cuartas partes utilizaron el donativo económico mientras que una quinta parte recibió el cargo expresamente por méritos. Aquí las diferencias porcentuales son mucho mayores que en los gobiernos, en que correspondía el 55,8% frente al 37,9%. Las restantes cifras relativas a subrogación, compensación y los dos casos desconocidos no alteran las proporciones anteriores.

La cuantía resultante de 1.020.807 pesos queda ligeramente inferior al total de los gobiernos, que era de 1.177.536 pesos, prueba de que en la estimación de los aspirantes la alcaldía mayor globalmente entendida merecía menor consideración que la gobernación. No obstante, bastantes ingresos superaron los de ciertos gobiernos, como por ejemplo la Villa Alta de los Zapotecas, con 24.000 pesos e incluso 32.000.

Hasta 13 lugares sobrepasaron los 20.000 pesos pero tres cantidades fueron especialmente destacadas: 112.000 pesos de la mencionada Villa Alta, 109.851 de Xicayan y 59.900 pesos alcanzados en Nejapa. En todas las ocasiones se trataba de lugares económicamente muy saneados por dedicarse a la producción y comercio de la grana cochinilla. Rondando el medio millar estuvieron Chiapas (45.400) y San Luis Potosí (44.000) y algo atrás Zapotitlan con 39.500 pesos. En veinte mil: San Salvador (27.600), Tabasco (25.000), Teutila (24.200), Ixtepeque (23.600), Tehuantepec (23.200), Chichicapa con Cimatlan (22.000) y Huehuetenango con Totonicapan (21.000). Entre 20.000 y 10.000 pesos había 17 oficios y entre 10.000 y 5.000 se situaron otros 14. Entre los restantes, 47 no llegaron a cinco mil pesos, y hubo cinco cargos que no obtuvieron ningún ingreso al no resultar beneficiados, como fueron las minas de Pamplona, Pánuco con Tampico, Querétaro, Tierradentro de la Española y Totolapa con Tlayacapa. Puede afirmarse por tanto que la mitad de las alcaldías mayores tuvieron unas ganancias muy limitadas, bien por contar con escasas provisiones o porque fueron dadas mayoritariamente por servicios. El gráfico V-7 indica las principales alcaldías cotizadas.

La mayoría de provisiones fue para Villa Alta y Tabasco con 9, Ixtlahuaca con Metepec, Tehuacán, Tehuantepec, Xicayan y Zapotitlan, lograron 8, y Chiapas, Nejapa, San Salvador, Tacuba y Teutila con 7. Hay correspondencia con la estimación en valor aunque no totalmente estricta. El gráfico V-8 recoge estas trece alcaldías principales.

Los mayores donativos: 32.000 pesos entregó Cristóbal del Castillo Mondragón por la Villa Alta en 1677, seguido de Juan de Celaeta, que gastó otros 26.851 por Xicayan el mismo año, Juan Manuel Bernardo de Quirós con 24.000 también por la Villa Alta zapoteca en 1686, y José de León

GRÁFICO V-7. Alcaldías: ingresos máximos**GRÁFICO V-8. Alcaldías con más provisiones**

y Cisneros con 20.000 por Xicayan otra vez en esa misma fecha, pues ambos lugares siguieron teniendo importantes ingresos.⁷

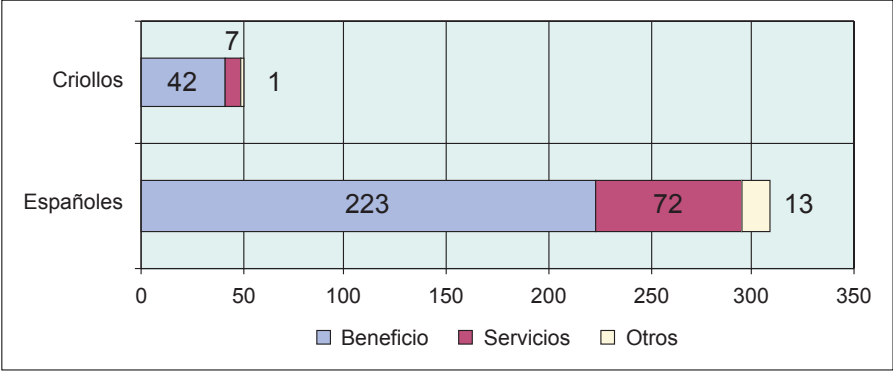
Por debajo de 20.000 pesos: nuevamente Xicayan y Villa Alta con 18.000 pesos a cargo de Francisco Carrillo de Alborno y Miguel Román

⁷ Castillo: AGS, DGT, In-24, 170-440; Celaeta: *Ib.*, 170-456; Bernardo de Quirós y León y Cisneros: AGI, Contaduría, 235.

de Nogales en 1698 y 1687; San Luis Potosí dos veces con 14.000, para Francisco de Amilibia y Pedro de Ullate; Xicayan con 13.000 para Francisco de Proleón; 7 provisiones de 12.000 pesos afectaron a Zapotitlan dos veces, Chiapas, Villa Alta, Nejapa, Xicayan dos veces, y otra más Nejapa, respectivamente, a manos de Luis Fernández de Orozco, Diego de Santillán, Juan Bautista González, Lorenzo López de Eceyza, Juan Martínez de Tejada, Martín de Ursúa, Luis Verdugo y Florencio de Vozmediano. Con 10.000 pesos hubo 4 provisiones: Huehuetenango con Totonicapan, dos más la Villa Alta y otra Nejapa para Francisco de Mella, Basilio de Ondona, Juan Sáenz de Viteri y Sebastián Varela. Cuantías menores fueron muy abundantes.⁸

Así fue el reparto de alcaldías entre españoles y criollos según acceso:

GRÁFICO V-9. Acceso a las alcaldías mayores



Las 358 provisiones de alcaldías mayores resultaron repartidas así: 308 para españoles y 50 para criollos, cifras que dan porcentajes del 86% para los primeros y del 14% restante para los americanos, lo que supone que seis de cada siete alcaldes mayores eran de la península y uno sólo criollo. Los españoles utilizaron el beneficio en el 72,4% de los casos (tres de cada cuatro cargos) en tanto que los criollos llegaron al 84%, es decir, en seis de cada siete provisiones.

⁸ Carrillo: AGS, DGT, In-13, 10-148; Román: *Íd.*, In-24, 171-41 y 212; Amilibia: *Ib.*, 170-102; Ullate: *Ib.*, 170-473; Proleón: *Íd.*, In-13, 10-148; Fernández: *Íd.*, In-24, 170-431; Santillán: AGI, Contaduría, 235; González: AGS, DGT, In-24, 170-459; López: AGI, Contaduría, 235; Martínez: *Ib.*; Ursúa: *Ib.*; Verdugo: AGS, DGT, In-24, 172-283; Vozmediano: *Ib.*, 170-449; Mella: AGI, Contratación, 5451; Ondona: AGS, DGT, In-24, 172-67; Sáenz: *Ib.*, 174-227, y Varela: AGI, Contaduría, 235.

Los corregimientos

El corregimiento indiano era a fines del xvii una institución propia del ámbito central andino, casi exclusiva del virreinato peruano y sus audiencias (Lima, Charcas, Quito y Bogotá), pero también con presencia en Guatemala y algunos ejemplos dispersos en Nueva España (Antequerá, Veracruz, México y otros) y Guadalajara (Zacatecas). Y si en ciertos casos se trataba de corregimientos de españoles (México, Veracruz, Cuzco) en otros su función era controlar las agrupaciones de indios en las ciudades (Cercado de Lima, Quito) y en su mayoría estaban vinculados a las comunidades indígenas y su gobierno.⁹

Sin embargo, las medidas de control de sus titulares no debieron de ser muy efectivas en esta última etapa de la centuria, porque en 1698 fue preciso dictar orden al virrey para que se tomaran las 55 residencias que aún estaban por dar desde el año 1681.

Su análisis detallado da como resultado 424 nombramientos sobre 101 oficios, que supone un índice de 4,2 nombramientos por cargo. En el plano económico la cuantía alcanzada llegó a 1.278.250 pesos. Datos explícitos en el cuadro V-d:

CUADRO V-d. Corregimientos: provisiones y cuantías

Corregimientos	Pesos	PT	BEN	SYB	SER	SBR	COM	N.C.
Abancay	9.500	3	1	1	1	0	0	0
Acasaguastlan	0	1	0	0	1	0	0	0
Amparaes	1.600	1	0	1	0	0	0	0
Andahuaylas	5.400	4	1	0	1	1	1	0
Andes del Cuzco (Paucartambo)	16.600	7	1	3	3	0	0	0
Antequerá de Oaxaca	20.500	8	0	5	1	2	0	0
Arequipa	38.000	6	0	4	0	2	0	0
Arica	16.000	5	0	1	4	0	0	0
Atacama	2.800	3	0	2	1	0	0	0
Aymaraes	10.500	3	1	2	0	0	0	0
Azangaro y Asilo	19.000	3	0	3	0	0	0	0
Cajamarca	109.000	11	3	5	1	2	0	0
Cajamarquilla	2.000	2	0	1	1	0	0	0
Cajatambo	10.400	5	2	1	2	0	0	0
Calca, Lares y Vilcabamba	8.500	3	1	2	0	0	0	0
Camaná	2.300	4	1	0	3	0	0	0

⁹ YALÍ ROMÁN, 1972; LOHMANN VILLENA, 1957, y MORENO CEBRIÁN, 1977.

CUADRO V-d. *(Continuación)*

Corregimientos	Pesos	PT	BEN	SYB	SER	SBR	COM	N.C.
Canes y Canches	28.100	8	2	4	0	2	0	0
Canta	14.200	8	2	1	3	1	1	0
Cañete	5.000	2	0	2	0	0	0	0
Carabaya	3.000	4	0	1	3	0	0	0
Carangas	1.100	3	0	1	2	0	0	0
Castrovirreina	16.500	7	2	3	1	0	0	1
Cercado de Lima	3.000	2	1	0	1	0	0	0
Chachapoyas	2.000	3	0	1	2	0	0	0
Chancay	7.500	2	1	1	0	0	0	0
Chayanta	5.500	2	1	1	0	0	0	0
Chillán	600	1	0	1	0	0	0	0
Chilques y Masques	11.000	3	1	1	1	0	0	0
Chimbo	2.000	1	0	1	0	0	0	0
Chiquimula de la Sierra	5.800	3	0	3	0	0	0	0
Chita	1.600	3	0	2	1	0	0	0
Chumbivilcas	9.000	3	2	0	1	0	0	0
Cochabamba	12.500	5	3	0	2	0	0	0
Collaguas	37.600	8	1	3	4	0	0	0
Conchucos	14.000	4	2	1	1	0	0	0
Condesuyos	5.000	1	0	1	0	0	0	0
Cotabamba	13.400	4	2	1	0	1	0	0
Coyaima y Natagaima	400	2	0	1	1	0	0	0
Cuenca	5.500	6	0	2	4	0	0	0
Cuzco	21400	8	3	2	3	0	0	0
Guatavita	600	1	0	1	0	0	0	0
Guayaquil	44.500	7	3	3	1	0	0	0
Huamalíes	17.000	6	0	4	0	1	1	0
Huamanga	15.000	6	0	3	3	0	0	0
Huancavelica y Angaraes	0	1	0	0	1	0	0	0
Huanta	3.000	4	0	3	1	0	0	0
Huánuco	16.000	7	2	2	2	1	0	0
Huarochirí	7.000	6	2	1	2	1	0	0
Huaylas	12.500	5	1	2	1	0	1	0
Ica, Pisco y Nazca	15.500	7	1	2	4	0	0	0
Jauja	14.000	6	2	1	1	1	1	0
La Paz	22.750	6	2	3	1	0	0	0
La Plata y Potosí	21.000	6	1	3	2	0	0	0
Lampa	8.000	5	1	1	2	1	0	0
Larecaja	15.500	8	2	2	3	1	0	0

CUADRO V-d. *(Continuación)*

Corregimientos	Pesos	PT	BEN	SYB	SER	SBR	COM	N.C.
Latacunga	14.500	2	0	2	0	0	0	0
Lipes	10.500	4	3	0	0	1	0	0
Loja y Zamora	17.000	6	0	4	2	0	0	0
Los Llanos	700	3	0	2	1	0	0	0
Lucanas	4.000	3	2	0	0	0	1	0
Luya y Chillaos	0	1	0	0	1	0	0	0
Mendoza - Cuyo	4.200	5	0	3	1	1	0	0
México	24.800	7	2	2	2	1	0	0
Moquehua	2.800	3	0	3	0	0	0	0
Nochistlán y Peñoles	0	1	0	0	1	0	0	0
Omasuyos	1.000	3	0	1	2	0	0	0
Oruro, Minas (S. Felipe de Austria)	13.000	8	2	1	3	2	0	0
Otavalo	11.000	5	0	5	0	0	0	0
Pacajes	4.000	2	1	0	1	0	0	0
Parinacocha	5.000	3	1	1	1	0	0	0
Paucarcolla - Puno	5.500	2	1	1	0	0	0	0
Pilaya y Paspaya	5.400	3	1	1	1	0	0	0
Piura y Paita	35.000	6	1	3	2	0	0	0
Porco	1.300	2	0	1	1	0	0	0
Quetzaltenango	16.000	4	0	3	0	1	0	0
Quispicanchi	10.000	7	1	1	4	1	0	0
Quito, Corregimiento de	27.000	8	1	4	3	0	0	0
Riobamba	23.500	6	0	4	0	0	1	1
Sachica	1.200	3	1	2	0	0	0	0
San Miguel de Ibarra	2.000	3	0	2	1	0	0	0
Santa	1.000	2	0	1	1	0	0	0
Santiago de los Valles	7.800	3	1	2	0	0	0	0
Saña	20.000	6	2	1	3	0	0	0
Sebaco	0	2	0	0	2	0	0	0
Sicasica	19.500	4	0	2	2	0	0	0
Sogamoso	1.900	4	0	3	1	0	0	0
Sutiaba	1.500	1	0	1	0	0	0	0
Tarija	56.200	3	0	3	0	0	0	0
Tarma	62.000	6	2	1	1	2	0	0
Tocayma, Ibagué y Mariquita	7.000	6	2	2	2	0	0	0
Tomina	1.600	1	0	1	0	0	0	0
Trujillo	10.000	6	0	2	4	0	0	0
Tunja	6.000	6	0	4	2	0	0	0

CUADRO V-d. *(Continuación)*

Corregimientos	Pesos	PT	BEN	SYB	SER	SBR	COM	N.C.
Turmequé	0	1	0	0	1	0	0	0
Ubate	1.000	1	1	0	0	0	0	0
Veracruz	19.000	8	3	1	4	0	0	0
Vilcashuaman	4.600	4	1	2	1	0	0	0
Yauyos	6.500	3	1	1	0	1	0	0
Zacatecas	98.000	8	4	4	0	0	0	0
Zacatlán de las Manzanas	3.300	3	0	2	1	0	0	0
Zipaquirá	1.800	3	0	2	1	0	0	0
TOTALES	1.278.250	424	85	177	126	27	7	2

Así pues, hubo 85 nombramientos exclusivamente por beneficio, 177 compartiendo dinero y servicios, 126 sólo por méritos, 27 subrogados, 7 compensados por servicios especiales y 2 no conocidos. Sumadas las provisiones con numerario resultan 262, de modo que la media por corregimiento beneficiado fue de 4.878 pesos, superior por tanto a la correspondiente a las alcaldías mayores.

Relacionando cargos beneficiados y ameritados, 262 y 126, respectivamente, resulta un 61,8% frente a un 29,7%, diferencia que supone el recurso del beneficio en las tres cuartas partes de las provisiones, o también que 3 de cada 4 corregidores llegaron al cargo por dinero.

La recaudación total de 1.278.250 pesos supera las de gobiernos y alcaldías, y en bastantes casos los desembolsos sobrepasaron ampliamente los referentes de los gobiernos. La máxima rentabilidad se consiguió en Cajamarca y Zacatecas, muy superiores al resto. Cajamarca sumó nada menos que 109.000 pesos en 8 ocasiones, con el precio más alto, 40.000 pesos, por Antonio de Ontaneda, y Zacatecas obtuvo 98.000 en 8 casos, con un abono máximo de 22.000 por Andrés de Estrada. Le siguen Tarma y Tarifa (62.000 y 56.200 pesos) gracias a la remisión de una elevada deuda, pues los oficios no parecen valer tan alta cuantía.

Quedaron muy distanciados oficios tan importantes como Guayaquil (44.500), Arequipa (38.000), Collaguas (37.600), Piura con Paita (35.000), Saña (34.000), con un beneficio máximo de 28.000 pesos en 1676 por Antonio Dávila Guevara, Canes y Canches (28.100), Quito (27.000) y Riobamba (23.500). Por encima de veinte mil hubo cinco oficios: La Paz (22.750), Cuzco y Potosí (21.000), México (20.800) y Antequera de Oaxaca (20.500).

Entre 20.000 y 10.000 pesos hubo 28 corregimientos, buena prueba de la rentabilidad de la institución sobre todo en el mundo peruano (Paucartambo, Arica, Aymaraes, Azangaro, etc.). Es sintomático que los precios más altos se abonaran en la primera década del sistema, es decir, entre 1674

y 1684, pues luego la cotización fue disminuyendo, bien por tratarse de futuras, con espera y riesgo anexo, bien porque las autoridades crearan dificultades a los provistos reales, e incluso en casos concretos pudo influir el control ejercido por Villatoro para recuperar sus gastos por medio de ventas, que no resultaron.

Por otra parte, el período de auge del reparto ilícito de mercancías impuesto a los indios del virreinato peruano fue a mediados del siglo xvii,¹⁰ y quizás ésta sea buena razón para explicar las exageradas cantidades ofrecidas entonces por tales cargos. No obstante, también incidieron fuertemente las necesidades de la Real Hacienda en los años setenta, al extremo de que en los mismos títulos se alude a los dineros recaudados cuyo destino era sufragar la guerra de Cataluña.¹¹

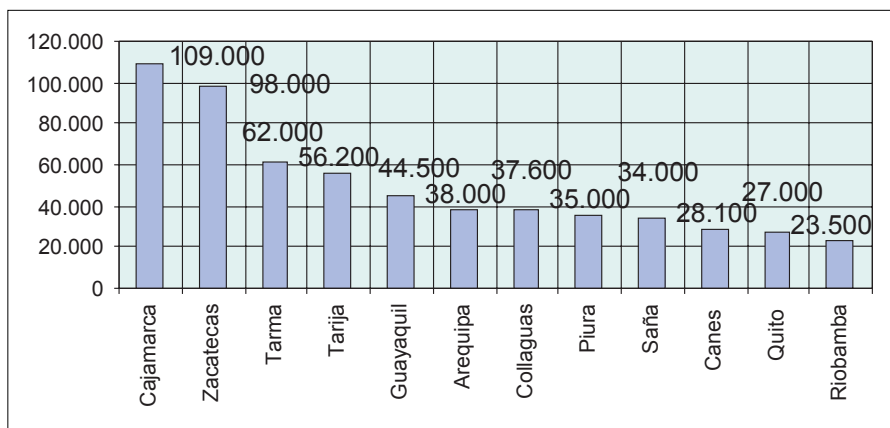
Cantidades entre 5.000 y 10.000 pesos se localizaron en 20 cargos (Abancay, Andahuaylas, Calca, etc.) y con menos de cinco millares se contabilizaron hasta 31 casos, consecuentemente poco rentables (Amparaes, Atacama, Cajamarquilla, etc.). También hubo corregimientos no beneficiados como los guatemaltecos de Acasaguastlan y Sebaco, los limeños de Huancavelica con Angaraes y Luya con Chillaos, el mexicano de Nochistlán y Peñoles, y el santafereño de Turmequé, en todos los cuales se otorgaron los cargos por méritos. Cabe destacar los bajos valores recaudados en la audiencia santafereña, donde, salvo Tunja y Tocayma con Ibagué y Mariquita (6.000 y 7.000 pesos), ninguno de los nueve restantes llegaron a los 2.000 pesos. El gráfico V-10 ilustra los corregimientos más rentables.

La recaudación de 1.278.250 pesos supone el 30% del ingreso global, muy poco por encima del monto de los gobiernos (28,1%), las alcaldías mayores (24,2%) y las presidencias (16,5%). Según su número de provisiones los cargos más demandados fueron Cajamarca con 11, y luego otros diez con 8, Antequera, Canes con Canches, Canta, Collaguas, Cuzco, Larecaja, Oruro con San Felipe de Austria, Quito, Veracruz y Zacatecas. Destaca, por el contrario, que cargos *a priori* muy importantes sólo tuvieran dos nombramientos regios, como sucedió con Cañete, Chancay o Santa.

Máximas cuantías individuales: hay dos casos especiales, Tarma y Tarija, cuyos 50.000 pesos respectivos fueron resultado de la condonación de una fuerte deuda que la Hacienda tenía con el marqués de Escalona, agente gestor de sus sobrinos Juan y José Lino Luján y Acuña, para quienes consiguió esos dos corregimientos. Aparte de esto, el precio más alto,

¹⁰ YALÍ ROMÁN, 1972; MURO ROMERO, 1976, y sobre todo PIETSMANN, 1973 y 1979, sitúan en estos años la fase de mayor desajuste entre necesidades indígenas y mercancías repartidas, además de la época de mayores ganancias obtenidas por los virreyes en la ocupación de las plazas reservadas a su autoridad. También MORENO CEBRIÁN, 1999, 227-275.

¹¹ Por ejemplo, los títulos de Pedro Godoy Ponce de León, de 24-5-1677 (AGS, DGT, In-24, 170-476) para Verapaz, y de Pedro de Ullate y Ordóñez, de 29-6-1677 (*Ib.*, 170-473) para San Luis Potosí, entre varios otros.

GRÁFICO V-10. Corregimientos: ingresos máximos

40.000 pesos, lo abonó Antonio de Ontaneda por Cajamarca en 1674, seguido de 28.000 de Antonio Sancho Dávila y Guevara por Saña en 1676, 22.000 de Andrés de Estrada y Ramírez en 1677 y 21.000 de Tomás Freire Andrade en 1682 por Zacatecas, y 20.000 de Antonio García de Laredo también por Cajamarca en 1682. Por debajo estuvo Francisco Gutiérrez de Escalante con 16.000 pesos por Arica en 1677, Juan Esteban de Ollo con 14.500 por Sicasica en 1687, y Diego Carrillo de Albornoz y Agustín Velázquez con 14.000 respectivos por Cajamarca con Cajamarquilla y por Piura con Paita en 1687 y 1683.¹²

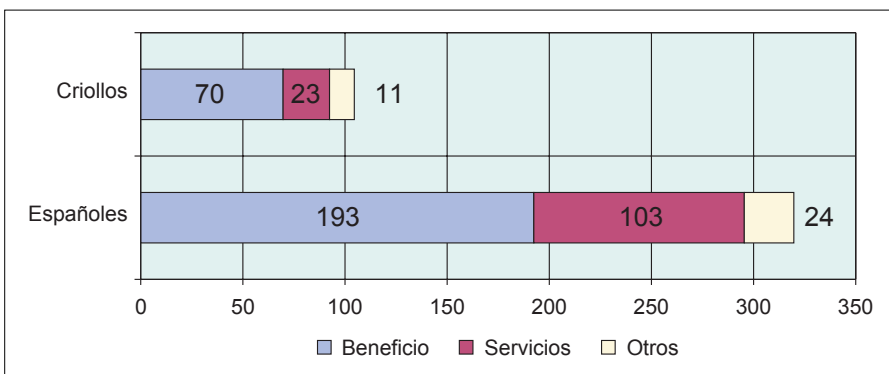
Con 12.000 hubo 9 provisiones: Collaguas en 1682 para Francisco Alonso de Septién y en 1677 para Juan Olivares Urrea, Arequipa en 1675 para Félix de Bustamante Cevallos, Guayaquil en 1675 para Sebastián Fernández Gamboa y en 1678 para Domingo de Iturri Gaztelu, Zacatecas en 1685 para Luis de Pineda Matienzo y en 1687 para Fernando Ruviera de Valdés, Arequipa en 1682 para Fernando de Rojas y Mendoza, y Cajamarca en 1686 para Jerónimo José de la Vega y Valdés. Finalmente, con 10.000 pesos se juntaron dos abonos para Zacatecas: Bernardo de Zumbil y Echarri en 1677 y Juan Bautista Ansaldo de Peralta en 1682.¹³ El gráfico V-11 recoge los corregimientos con más provisiones:

¹² Juan de Luján: AGS, DGT, In-24, 172-194; José Lino de Luján: *Ib.*, 172-195; Ontaneda: *Ib.*, 170-15; Sancho: *Ib.*, 170-26; Estrada: *Ib.*, 170-437; Freire: *Íd.*, In-1.º, 25-201; García: AGI, Contratación, 5446; Gutiérrez: AGI, Lima, 633; Ollo: AGS, DGT, In-24, 172-228; Carrillo: *Íd.*, In-13, 10-230; Velázquez: *Íd.*, In-24, 172-261.

¹³ Alonso: AGS, DGT, In-24, 170-283; Olivares: *Ib.*, 170-170; Bustamante: *Ib.*, 170-99; Fernández: *Ib.*, 170-270; Iturri: *Ib.*, 170-79; Pineda: AGI, Contaduría, 235; Ruviera: AGS, DGT, In-13, 10-146; Rojas: *Íd.*, In-24, 171-92; Vega: AGI, Contaduría, 235; Zumbil: AGS, DGT, In-24, 170-379 y Ansaldo: *Ib.*, 174-245.

GRÁFICO V-11. Corregimientos con más provisiones

Comparado este gráfico con el precedente se advierte que no siempre coincide el número de provisiones con su rendimiento económico pues, si bien Cajamarca sigue ocupando el primer lugar en ambos aspectos, los demás oficios oscilan, de modo que algunos muy rentables no están entre los más provistos (Tarma, Tarija, Guayaquil, Arequipa, Piura y otros), y por el contrario hay otros muy nombrados pero con menos beneficios (Antequera, Canta, Cuzco, etc.).

GRÁFICO V-12. Acceso a los corregimientos

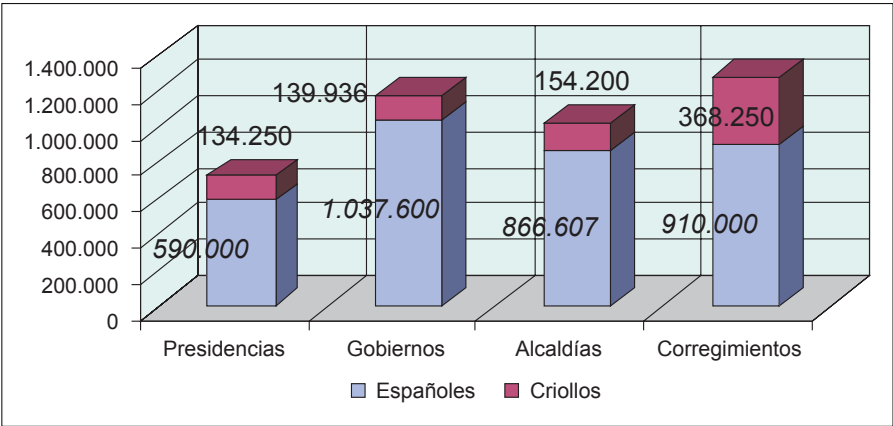
El gráfico V-12: naturaleza de los provistos y acceso al cargo, precisa cómo, de las 424 provisiones de corregimientos, los españoles se hicieron con 320 dejando para los americanos justamente 104, que suponía en porcentajes el 75,5% frente al 24,5% o también que tres de cada cuatro corregidores eran españoles y uno americano. La práctica del beneficio en este caso fue ligeramente mayor por parte de los criollos, con un 67,3% frente al 60,3 de los españoles.

Balance general de los tipos de oficios

Resumen de los ingresos de la real Hacienda conseguidos en los diversos oficios merced al beneficio y según sus nombrados fueran españoles o americanos.

- Las presidencias audienciales reunieron 724.250 pesos por 17 nombramientos beneficiados. Los españoles abonaron 590.000 pesos por 12 provisiones y los americanos 134.250 por otras 5.
- Los gobiernos juntaron 1.177.536 pesos por 115 nombramientos negociados pecuniariamente. Los españoles pagaron 1.037.600 pesos por 95 provisiones y los criollos 139.936 por las 20 restantes.
- Las alcaldías mayores sumaron 1.020.807 pesos por 265 nombramientos por dinero. Los españoles desembolsaron 866.607 pesos por 223 provisiones y los americanos 154.200 por las 42 restantes.
- Los corregimientos proporcionaron 1.278.250 pesos por 263 casos de beneficio. Los españoles abonaron 910.000 pesos por sus 193 nombramientos, y los criollos 368.250 pesos por sus 70 propios. El gráfico V-13 ofrece las cuantías globales:

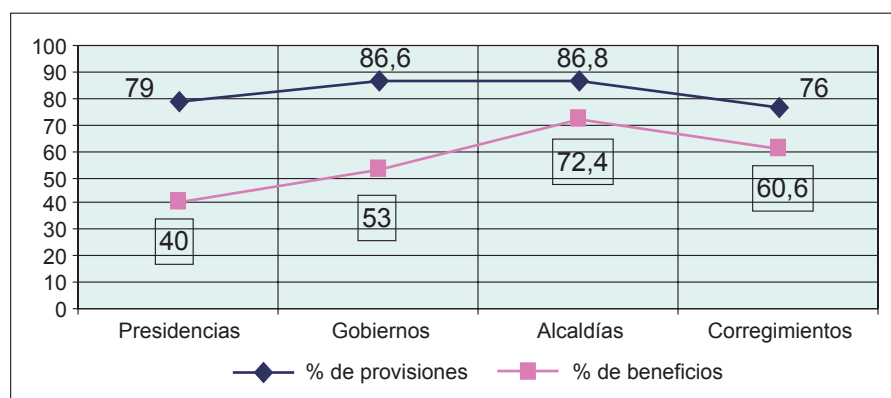
GRÁFICO V-13. Audiencias: ingresos por beneficio



Por su categoría, las presidencias audienciales estuvieron bien valoradas por españoles y americanos, pero en relación a los gobiernos los primeros generaron mayor desembolso, tendencia que se continuó en la adquisición de las alcaldías mayores aunque interrumpida en los corregimientos, donde los criollos gastaron proporcionalmente mucho más. Como causa parece ser que el cargo era mayoritario en el ámbito peruano (aun con rentables ejemplos en Guatemala y Guadalajara) y los criollos nativos del virreinato invirtieron preferentemente en él.

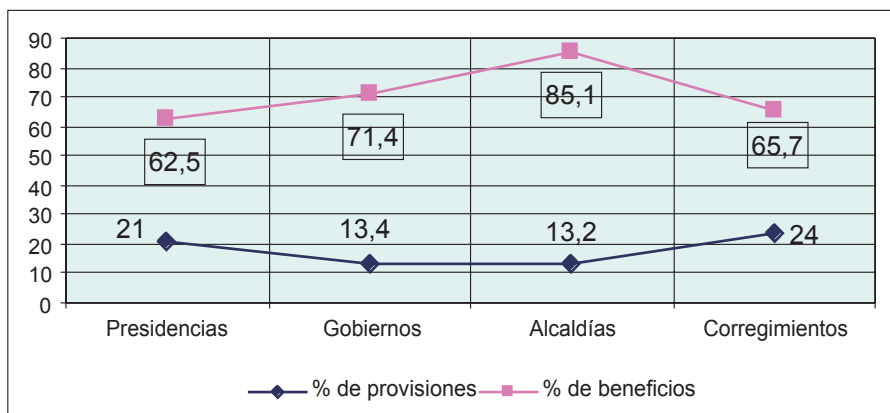
En la distribución de nombramientos y beneficios entre criollos y españoles, según los análisis precedentes de los distintos oficios, los provistos peninsulares tuvieron el protagonismo indudable, porque su presencia en todos los tipos de oficio no fue inferior al 75%. En cambio, los criollos rozaron el 25% de provisiones en presidencias y corregimientos quedando muy por debajo en gobiernos y alcaldías mayores (12-13%). El gráfico V-14 muestra las cuantías de españoles:

GRÁFICO V-14. Cargos: provisiones y beneficios de los españoles



Los nacidos en España consiguieron el 79% de las provisiones presidenciales, mayoritariamente por servicios, puesto que sólo en un 40% de los casos utilizaron el dinero como fórmula de adquisición. Estos dos porcentajes fueron creciendo en su aplicación a los gobiernos, obteniendo el 86,6% de los nombramientos con algo más de la mitad beneficiados, y en las alcaldías mayores, también con un 86,8% de provistos aunque con tres cuartas partes de donativo. En los corregimientos, protagonizaron su titularidad en un 76% pero sólo con un desembolso del 60,6%.

En cuanto a los porcentajes de los criollos, el gráfico V-15 es ilustrativo del esquema contrario:

GRÁFICO V-15. Cargos: provisiones y beneficios de los criollos

Las líneas directrices marcan una escasa cuarta parte del total en la adquisición de corregimientos y un quinta en las presidencias, merced a su consecución tanto por beneficio como por servicios, porcentaje que se rebaja (poco más del 13%) en la provisión de los otros dos oficios. Gobiernos y alcaldías contaron con un bajo porcentaje de plazas, además logradas por desembolso de numerario sobre todo en el segundo oficio con la más alta cota de beneficio, un 85,1%. El método también fue dominante en los corregimientos aunque en menor porcentaje (65,7%). Interesante es que también los criollos ocuparon las presidencias audienciales, aunque en cuantía limitada, eso sí, con uso del beneficio en una alta proporción, pues de 3 cada 5 presidencias resultaron beneficiadas.

En suma, el beneficio fue utilizado mucho más por los criollos, alcanzando en alcaldías el 85%, en presidencias el 62%, en gobiernos superando el 71%, y no bajando del 65% en los corregimientos. Por el contrario, los españoles coparon la gran mayoría de los cargos con predominio destacado de los servicios en las presidencias audienciales, ligeramente por encima en los gobiernos, ya de modo evidente en los corregimientos y sobre todo destacados en las alcaldías mayores.

Simplificando: las presidencias fueron para los españoles por servicios, los gobiernos también pero usando el dinero casi en la misma proporción que los méritos, en tanto que las alcaldías fueron beneficiadas en sus tres cuartas partes, y los corregimientos resultaron algo menos descompensados, pero siempre con dominio de los españoles.

CAPÍTULO VI

LOS PERSONAJES PROVISTOS

Se engloban aquí todos aquellos individuos, beneficiados o no, que fueron provistos con los cargos analizados, incluso aunque no llegaran a sacar el título o no tomaran posesión del oficio. Es preciso advertir que, pese al considerable número de informaciones consultadas, en bastantes casos las referencias personales de estos personajes son más bien escasas, ya sea por inexistencia documental y bibliográfica o por falta de suerte en la búsqueda investigadora, pues con frecuencia sus únicos datos conocidos son los mencionados en el título de nombramiento, cuyo texto por lo general es parco en tales informes.

En cuanto a posibles revelaciones sobre naturaleza, categoría social, cultural, etc., que pudieran figurar en los certificados para pasar a Indias realizados por la Casa de la Contratación, sucede que quienes iban con un cargo se consideraban «provistos» y por ello estaban dispensados de presentar sus antecedentes. Así, los provistos eclesiásticos, militares, funcionarios de gobierno y de justicia no tenían que demostrar que no eran de los considerados «prohibidos», porque su mismo nombramiento suponía garantía de legalidad. Por ello, esta documentación generalmente no indica el lugar de origen ni ningún otro dato referencial y por ende no resulta fuente válida para la adscripción regional de los funcionarios.

En consecuencia, los aspectos sociales de los provistos quedan limitados en su cuantía y porcentaje a la mayor o menor abundancia de referencias informativas. De algunos nombrados ya es conocido un cierto historial e incluso en ocasiones hasta su biografía, en tanto que de otros sólo constan el nombre y los datos alusivos al nombramiento.

En el plano social, el estudio ofrece importantes aspectos sobre los provistos en general y sobre los beneficiados en particular. Atendiendo al primer grupo, la cuestión inicial versará acerca de su naturaleza, es decir, el lugar de origen de todo este funcionariado con posibilidad de gobernar tierras hispanoamericanas. Más adelante se concretará el examen específico de aquellos personajes que ejercieron efectivamente su cargo americano.

Entre 1674 y 1700 se han localizado 1.026 provisiones que afectaron a 243 cargos y hacen referencia a 874 personas. Tales cifras son indicativas de que abundaron los casos en que un solicitante adquirió derechos sobre varios oficios, bien en distintas fechas con intención de ejercer los cargos sucesivamente, bien al mismo tiempo, ya que, aunque sólo podría desempeñar uno, contaba así con la posibilidad de elegir en función de la rentabilidad, la proximidad, la prontitud en tomar posesión u otros factores. También hubo casos en que un mismo individuo tenía concedido un cargo por sus servicios y otro distinto mediante abono pecuniario, hecho explicable dentro de la peculiar dinámica del beneficio.¹

Así pues, fueron frecuentes las ocasiones en que un titular solicitó y obtuvo dos cargos, a veces al mismo tiempo y con distinto título, e igualmente consta la concesión de tres cargos en una misma mano, evento localizado catorce veces. Aparte queda la recopilación de oficios por algunos agentes intermediarios, especialmente Villatoro, Argandoña, Sáenz de Viteri y Rozas. También se repitió el nombramiento de dos hermanos o familiares con los mismos apellidos. Con todo, el individuo que acaparó más provisiones a su nombre fue el ya mencionado Diego de Villatoro, quien reunió nada menos que doce oficios, entre novohispanos y peruanos, todos de buena rentabilidad, aparte de los muchos en que figuró como agente.

Los 874 provistos se han identificado en su origen español o americano, si bien en ocasiones no ha sido posible precisar ni el lugar de nacimiento ni siquiera la región española o la audiencia indiana. Hay todavía 79 personajes sin referencias más concretas, es decir, un 9%, pese a lo cual el porcentaje identificado resulta suficientemente válido y expresivo para efectuar ciertas deducciones en la composición del grupo. De esos 79 provistos mal conocidos, 67 son españoles y 12 criollos, por lo cual en el plano estadístico estas mínimas carencias de identificación no modifican sensiblemente el presente resultado.²

Naturaleza de los provistos

De los 874 provistos, una primera clasificación por lugar de nacimiento da por resultado *706 españoles* (peninsulares y canarios), cuantía que hace

¹ Bernabé Felipe de Aragón es buen ejemplo de esta pluralidad de nombramientos pues recibió Cochabamba por beneficio de 5.000 pesos, La Paz por servicios y Huamalíes como subrogación (AGS, DGT, In-24, 171-75; *Ib.*, 172-41; y AGI, Contratación, 5444, respectivamente).

² Para su localización se han consultado numerosas fuentes bibliográficas y documentales: en principio, VIGNAU y UHAGON, 1901 y 1903 y LOHMANN VILLENA, 1947, junto a otras relativas a comunidades autónomas e individuos concretos. Las referencias documentales remiten al AGI principalmente Contratación e Indiferente, y al AGS, DGT, Inv. 24, muy en especial.

un 80,8% del total general, y 168 *criollos*, que son el 19,2% restante, por lo cual en proporción los primeros superan casi exactamente 4 veces el número de los criollos, que también equivale a decir que 4 de cada 5 provistos eran españoles y 1 americano. En cuanto al número de *provisiones*: fueron 836 para los *españoles* y 190 para los *criollos*.

Espanoles

Están identificados como naturales de España 706 provistos, de los que 67 carecen aún de localización regional al no estar incluidos en ninguna de las actuales comunidades autónomas porque los datos conocidos no lo precisan ni permiten otra aproximación.

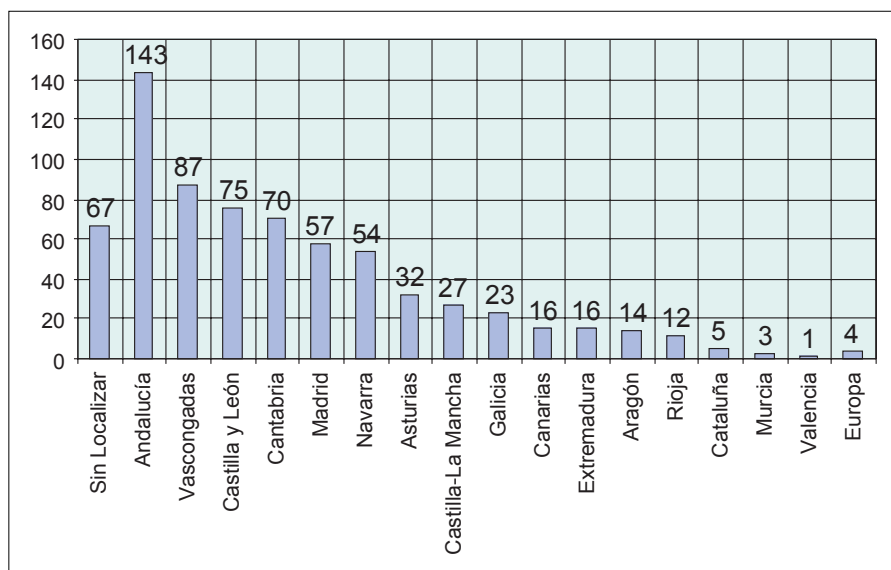
De los restantes 637 sí hay referencias de su región de origen, aunque ciertas adscripciones sean dudosas pues todavía las alusiones documentales o bibliográficas no son determinantes. Esta distribución geográfica se ha hecho siguiendo el actual mapa español de comunidades autónomas, y por tanto sin tener en cuenta divisiones administrativas de la época. En consecuencia, el reparto se ofrece en el cuadro VI-a:

CUADRO VI-a. Españoles provistos y provisiones

Procedencia	Provistos	Provisiones
España (sin región)	67	75
Andalucía	143	170
Vascongadas	87	95
Castilla-León	75	95
Cantabria	70	85
Madrid	57	75
Navarra	54	66
Asturias	32	35
Castilla-La Mancha	27	28
Galicia	23	27
Canarias	16	23
Extremadura	16	18
Aragón	14	17
Rioja	12	13
Cataluña	5	5
Murcia	3	3
Valencia	1	1
Flandes, Portugal, Italia y Alemania	4	5
TOTALES	706	836

Según datos específicos aplicados a las comunidades hay un predominio claro de andaluces³ y vascos,⁴ que parece corresponder también a la misma corriente de emigración peninsular de personas no provistas.⁵ Siguen luego los castellano-leoneses en un tercer lugar y más abajo en orden están los naturales de Cantabria, Madrid y Navarra. En menor número se sitúan asturianos, castellano-manchegos, gallegos, canarios,⁶ aragoneses,⁷ extremeños⁸ y riojanos. El gráfico VI-1 lo muestra así:

GRÁFICO VI-1. Provistos españoles por comunidades



En últimos lugares, como podía suponerse, están las comunidades mediterráneas de la Corona de Aragón, cuya presencia es testimonial, al igual que sucede también con los escasos nativos de territorios europeos (Flandes, Italia, Alemania y Portugal), que ya estarían naturalizados españoles como requisito necesario para obtener un nombramiento estatal.

³ Sobre provistos andaluces, SANZ TAPIA, 2005d, 613-632.

⁴ Aunque los datos corresponden a un primer momento de la investigación, puede verse SANZ TAPIA, 1996, 115-133.

⁵ No hay referencias válidas sobre la emigración de las regiones o comunidades autónomas españolas a Indias en la época final del siglo XVII, pues los datos recogidos en la obra coordinada por VIVES, 1992, apenas hacen mención de esta etapa.

⁶ SANZ TAPIA, 2000b, 2558-2574.

⁷ SANZ TAPIA, 1998a, 665-684. Sobre la reserva de cargos indianos a aragoneses *vid.* LALINDE ÁBADÍA, 1984, 277-289.

⁸ SANZ TAPIA, 2002b.

Aunque la localización de los 67 provistos aún sin incorporar a comunidad podría modificar sensiblemente el resultado, parece evidente que la tendencia aquí apuntada no se vería excesivamente reformada por estas adscripciones concretas.

Criollos

Son 168 los provistos reconocidos como naturales de los reinos indios, de los cuales hay certeza del lugar de origen en 154 ocasiones mientras en otras 12 resulta dudoso. Su clasificación por lugares de nacimiento, según audiencias, es el cuadro VI-b:

CUADRO VI-b. Criollos provistos y provisiones

Procedencia	Provistos	Provisiones
Sin localizar	12	13
Lima	56	65
México	35	44
Bogotá	14	15
Guatemala	11	11
Panamá	11	11
Charcas	9	9
Santiago de Chile	9	9
Santo Domingo	8	9
Quito	3	4
TOTALES	168	190

Contabilizando los personajes localizados en cada audiencia e incluyendo aquellos de adscripción dudosa resulta este reparto:

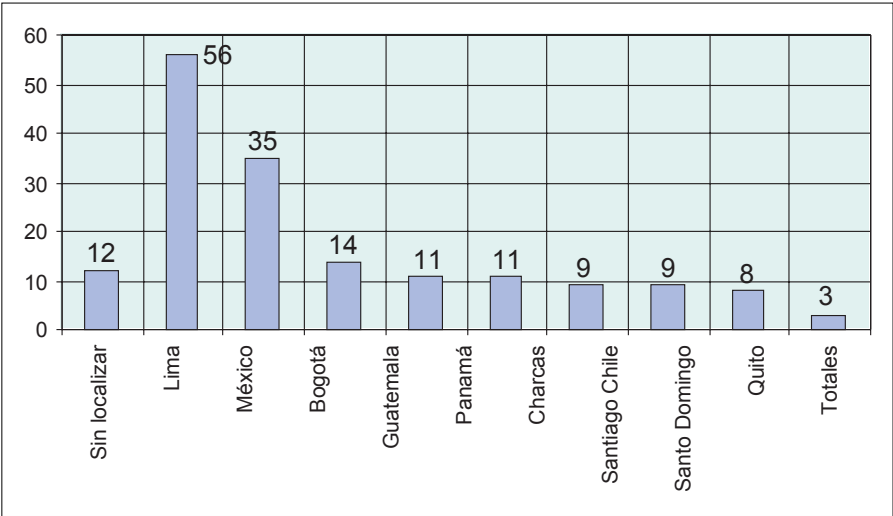
- Audiencia de Lima: 56 provistos bien identificados (con 65 provisiones), de los cuales 38 eran de la capital, 2 del Cuzco, 2 de Arequipa, 2 de Trujillo y uno de Tarma, El Callao, Paíta, Motupe (Piura) y los restantes sin ubicación regional. Otros 6 son dudosos de clasificar en este grupo. En total: 62 posibles con 71 provisiones.
- Audiencia de México: 35 provistos identificados (con 44 provisiones). De ellos 9 eran de Ciudad de México, 3 de Veracruz, 2 de Puebla, 1 de San Francisco de Campeche, 1 de Huexotzingo, 1 de Querétaro y 18 sin localizar geográficamente dentro del espacio audiential. Otros 3 aún dudosos. En total: 38 posibles con 47 provisiones.
- Audiencia de Santa Fe de Bogotá: 14 provistos (con 15 provisiones), de los cuales 5 eran santafereños, 2 de Cartagena, 1 de Mom-

pox, 1 de Maracaibo y 5 neogranadinos sin más precisión regional. Dudosos había 3 con cuatro provisiones. En total: 17 posibles con 19 provisiones.

- Audiencia de Guatemala: 11 provistos identificados (con 11 provisiones): 9 de la misma capital y 2 no localizados, además de otro dudoso. En total: 12 posibles con 12 provisiones.
- Audiencia de Panamá: 11 provistos, con 11 provisiones), todos de la capital.
- Audiencia de Charcas: 9 provistos bien localizados (con 9 provisiones), entre ellos 2 de La Plata, 2 tucumanos de Santiago del Estero, 2 potosinos, 1 paraguayo, 1 rioplatense y 1 puneño. Total: 9 provistos con 9 provisiones.
- Audiencia de Chile: 9 provistos (9 provisiones), de ellos 6 santiagueños, 1 de Concepción y 2 sin localizar. Total: 9 provistos con 9 provisiones.
- Audiencia de Santo Domingo: 8 provistos (con 9 provisiones): 3 de la propia capital audiential, 2 de isla Margarita, 1 habanero, 1 de La Guaira y 1 probable caraqueño. Total: 8 provistos con 9 provisiones.
- Audiencia de Quito: 3 provistos (con 4 provisiones), todos de la capital, junto a 1 dudoso. En total, 4 provistos con 5 provisiones.
- No se ha hallado ningún representante nativo de las audiencias de Guadalajara ni de Manila.

La representación de los americanos bien identificados, sin incluir los dudosos, está en el siguiente gráfico VI-2:

GRÁFICO VI-2. Provistos criollos por Audiencias



Es patente el predominio de los peruanos, muy por delante de la referencia mexicana, en tanto las demás cuantías quedan reducidas, siendo especialmente escasa la presencia testimonial de los quiteños. Las cifras resultan aún más expresivas cuando se relacionan con el número de provisiones de sus respectivas audiencias, pues los mexicanos sólo consiguieron 38 cargos del total de 306 nombramientos, mientras que los peruanos se hicieron con 61 provisiones de las 214 concedidas en su jurisdicción.

De otra parte, hay constancia de que 148 criollos identificados vivían en Indias, aunque solamente 55 vinieron a España para gestionar el nombramiento, además posiblemente de tratar otros asuntos, como descubren los libros de pasajeros a Indias; por el contrario, sólo se han localizado 16 casos de criollos residentes en España.

Análisis de las provisiones

En el análisis detallado de los provistos se estudian por separado los españoles y los criollos, a fin de contar con referencias independientes que luego puedan confrontarse para obtener determinadas conclusiones. En consecuencia, sobre un total de 874 personajes provistos y 1.026 nombramientos obtenidos, la distribución según el lugar de origen ofrece el resultado ya conocido de

- 706 españoles, a quienes correspondieron 836 provisiones.
- 168 criollos, con 190 provisiones a su nombre.

Sobre estos datos se investigarán diversos aspectos, como la adquisición de títulos, su cuantía anual, los gastos correspondientes y otros.

Obtención del oficio según naturaleza

Siguiendo los criterios ya enunciados de clasificar el acceso al cargo según fuera sólo por beneficio (BEN), por servicios y beneficio (SYB), sólo por servicios (SER), subrogado (SGD), compensado (COM) o desconocido (DES), el reparto resulta según el cuadro VI-c:

CUADRO VI-c. Acceso a las provisiones por españoles y criollos

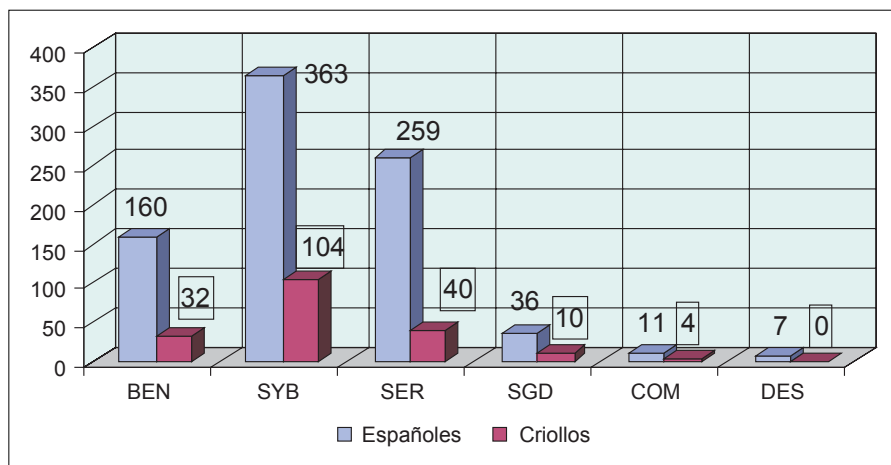
	BEN	SYB	SER	SGD	COM	DES	Total
Espanoles	160	363	259	36	11	7	836
Criollos	32	104	40	10	4	0	190
TOTALES	192	467	299	46	15	7	1.026

Confrontando las dos mayores categorías, los casos de beneficio suman en total 659 frente a 299 por méritos. En porcentajes serían:

- Españoles: con beneficio, un 62,5%; por servicios, 31%; subrogados:⁹ 4,3%; compensados: 1,3%, y desconocidos: 0,8%.
- Criollos: con beneficio, un 71,6%; por servicios, 21%; subrogados:¹⁰ 5,3%, y compensados: 2,2%.

La práctica del sistema afectó a la gran mayoría de provistos de ambos lados del Atlántico, y la proporción resultó más alta en los criollos pues tres de cada cuatro nombramientos lo fueron con dinero y sólo uno por méritos, en tanto que en los peninsulares el porcentaje fue más bajo: dos de cada tres eran beneficiados. La representación del gráfico VI-3 recoge las distintas cuantías:

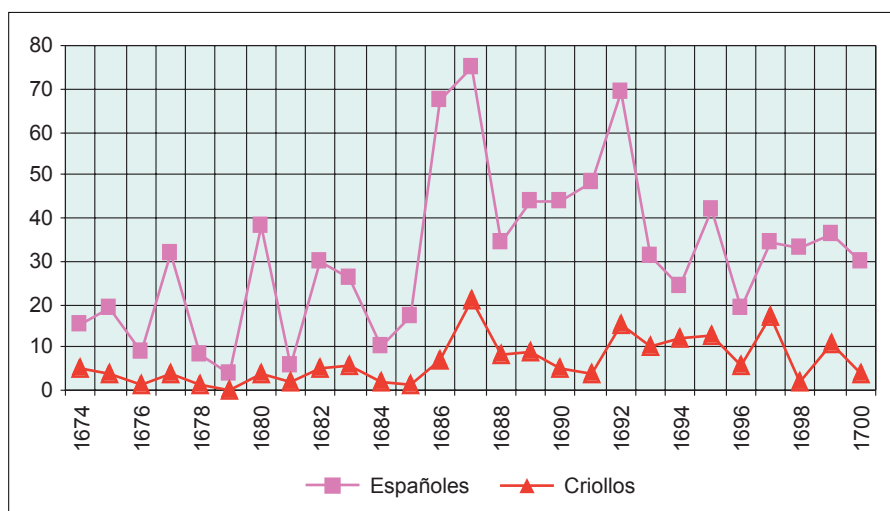
GRÁFICO VI-3. Provisiones: modos de acceso según españoles y criollos



También resulta interesante comparar el número de provisiones anuales de peninsulares y criollos para comprobar la mayor o menor coincidencia entre ambos. Así, el gráfico VI-4 ilustra este aspecto sobre las provisiones totales:

⁹ Repartidos entre 19 sustituciones, 7 cesiones y 10 nombramientos posteriores.

¹⁰ Fueron 4 sustituciones, 3 cesiones y otros 3 nombramientos posteriores.

GRÁFICO VI-4. Provisiones anuales

Una primera referencia es la media de provisión anual de españoles y de criollos, dividiendo el total de provisiones entre el número de años afectado. Los primeros alcanzaron 31 nombramientos por año, y los segundos tan sólo 7, de modo que sobre estas líneas respectivas se pueden valorar las correspondientes generales de unos y otros.

Los españoles: con mayoría de provisiones, la oscilación sobre la media fue constante marcando frecuentes puntos álgidos y bajos, con gran diferencia de cifras. Hasta el año 1685 la variación en años sucesivos fue la nota principal y los dientes de sierra resaltan en demasía. De repente surge la cumbre más alta en 1686-1687 seguida de un descenso muy marcado para luego remontar hasta el segundo pico en 1692, repitiendo los años siguientes el mismo esquema hasta la estabilización de los cuatro últimos años del siglo. La explicación de esta curva está expresa en el capítulo II.

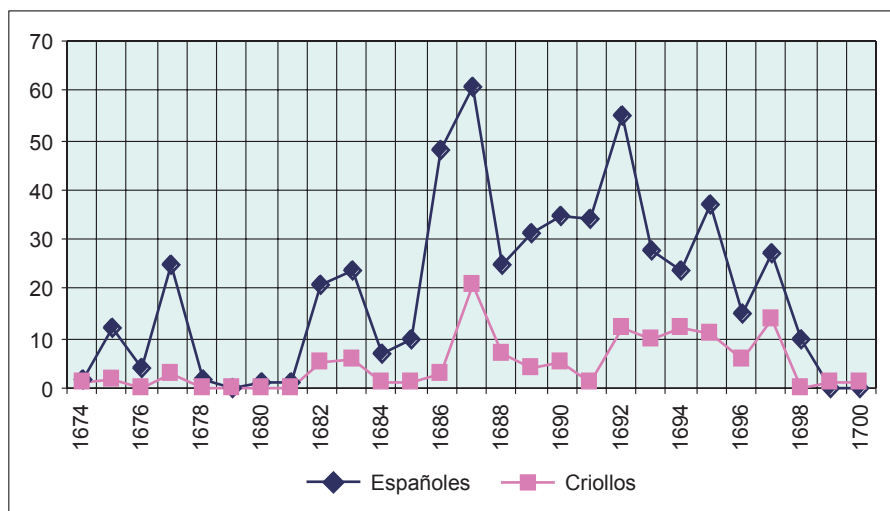
Respecto a los criollos, con 7 provisiones por año de media, la curva es mucho más regular y las oscilaciones fueron poco acusadas, de modo que hasta 1686 ni siquiera se llegó a esa referencia y sólo en 1687 se alcanzó la cumbre más alta aunque bien modesta (22 nombramientos). Después hubo cierto paralelismo, con subida en 1692 y luego en 1697 marcando la segunda cumbre, a la que sigue un pico entre dos puntos mínimos, fase distinta a la seguida por los españoles.

La correspondencia entre ambas curvas sólo es patente en la década de 1687 a 1697, con picos menores en los criollos porque sus valores también lo eran, y matizando el signo negativo de 1690-1691 contrario al aumento de nombramientos de españoles entonces. Podría concluirse que, con una cuantía modesta, los criollos aprovecharon algunos momentos del auge de

provisiones, pero siempre alejados del acaparamiento efectuado por los españoles.

Cuando se contabilizan solamente las provisiones beneficiadas, como indica el gráfico VI-5, el resultado es similar aunque con alguna notable diferencia:

GRÁFICO VI-5. Provisiones beneficiadas anuales



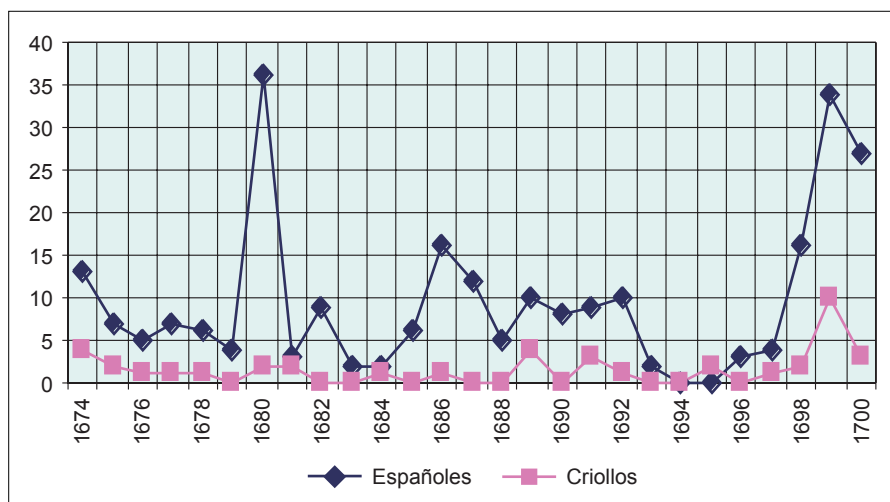
La media anual de provisiones con beneficio era de 19,4 para los españoles y de 5 para los criollos. Al igual que el gráfico anterior, la curva peninsular repite grandes oscilaciones de forma continuada, con alzas notables de tres picos en la primera etapa (hasta 1685) y otros cinco entre 1686 a 1697 y bajas casi absolutas entre 1678 y 1681 y en los dos últimos años del siglo. Sus causas también se han referido en el capítulo II, al tratar la evolución general. La línea de las provisiones criollas sigue marcando bastante regularidad, con escaso o nulo número de beneficios hasta 1687, año en que se obtuvieron 22 como mayor cuantía; siguen años de descenso y luego una etapa de media alta (1692-1697) para caer en picado los tres últimos años.

En síntesis: mientras los beneficios por parte española siguen siendo mayoritarios y totalmente irregulares, con altibajos muy marcados, la curva de los criollos resulta más estabilizada, pero sólo podría considerarse efectiva su participación en el sistema del beneficio en el año 1687 y en el sexenio 1692-1697.

Entrando en detalles: es muy notoria la ausencia casi total de beneficios en 1680 cuando hubo un alto número de provisiones, debido a la ex-

cepcional actividad de la Cámara ese año, con 38 nombramientos por servicios y sólo 1 por dinero. Otro momento especial fueron los dos años últimos del siglo, cuando prácticamente no hubo beneficio mientras que se desataron las provisiones exclusivamente ameritadas. El gráfico VI-6 lo representa así:

GRÁFICO VI-6. Provisiones anuales por servicios



La curva de los españoles sigue marcando grandes oscilaciones, con tres momentos claves, 1680, 1686 y 1699-1700, cuando se desató la valoración meritoria. Entre los criollos sigue destacando la pobreza de nombramientos por servicios, que sólo en 1699 alcanzó la decena como cuantía mayor de toda la etapa. La conclusión apunta que los americanos debieron recurrir al beneficio para hacerse con un limitado número de nombramientos, en tanto los españoles gozaron de las dos alternativas en sus aspiraciones de gobierno indiano.

Recaudación según naturaleza

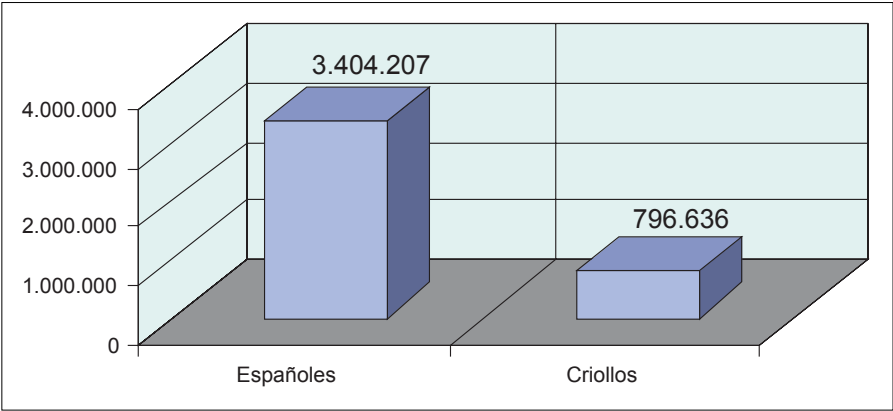
En relación a los caudales recaudados mediante beneficio, las cantidades de españoles y criollos vienen dadas por el cuadro VI-d, donde van incluidas también las pequeñas cuantías generadas por algunos casos de subrogación:

CUADRO VI-d. Cuantías y porcentajes de españoles y criollos

	Pesos	%	Prov. benef.	Pesos/prov.
Espanoles	3.404.207	81	523	6.509
Criollos	796.636	19	136	5.854
TOTALES	4.200.843	100	659	6.374

Consultando solamente los nombramientos beneficiados resulta que los españoles aportaron 3.404.207 pesos, es decir, el 81% del total recaudado, que da una media de 6.509 pesos por provisión; los criollos desembolsaron casi la quinta parte que los peninsulares (796.636 pesos), con un porcentaje del 19% y una media algo inferior, 5.854 pesos. Es preciso valorar que los 6.374 pesos de media por nombramiento es una cantidad muy considerable, pues superaba holgadamente el salario más alto de los presidentes de audiencia.

GRÁFICO VI-7. Importe del beneficio en pesos

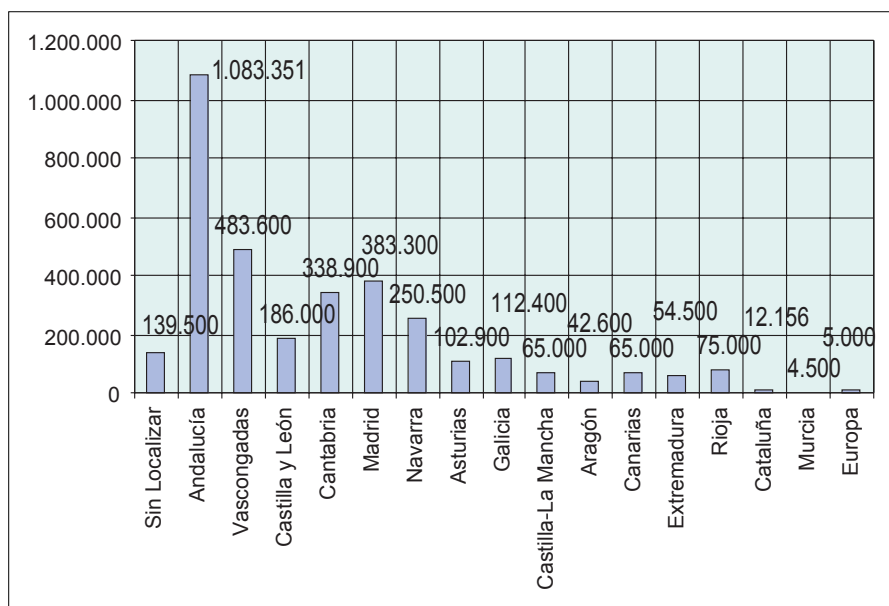


Como datos de cierto interés se incluyen seguidamente dos representaciones gráficas relativas al desembolso efectuado por los provistos de las comunidades autónomas españolas y también a los naturales de las diversas audiencias indianas, intentando así añadir unos rasgos socioeconómicos más al panorama de los beneficios.

En el gráfico VI-8 se muestran los ingresos por comunidades españolas, omitiendo nada más el caso de Valencia, que no tuvo desembolso alguno. Puede advertirse cómo no siempre se corresponden las cuantías en provisiones beneficiadas y en dinero, de modo que algunas regiones con

mayoría de las primeras gastaron menor cantidad que otras con menos integrantes.

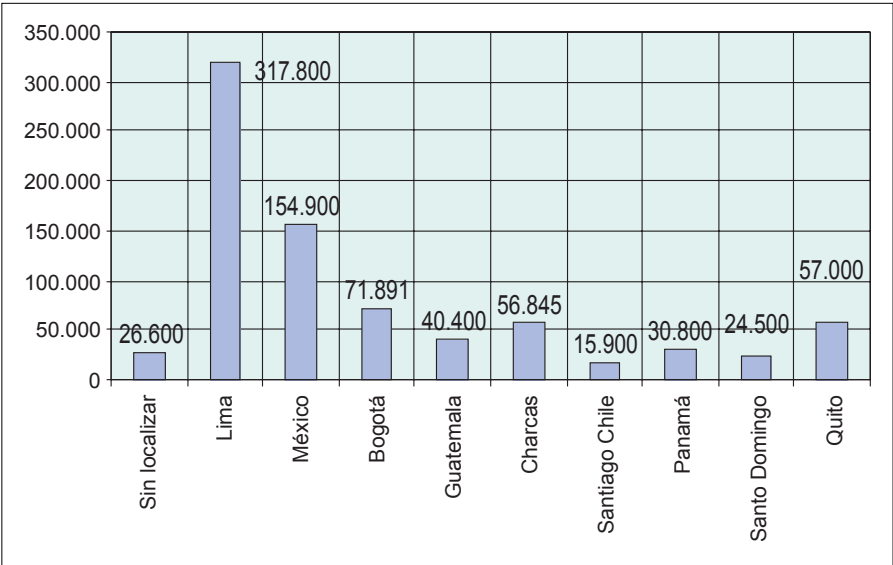
GRÁFICO VI-8. Españoles: gasto por comunidades



Muy destacada fue la cuantía de los beneficiados andaluces (1.083.351 pesos), seguidos de vascos (483.600), madrileños (383.300) y nativos de Cantabria (338.900). Luego Navarra con 250.500 y Castilla y León con 186.100, mientras Asturias y Galicia superaron los 100.000, y Rioja, Castilla-La Mancha, Canarias y Extremadura pasaron de 50.000 pesos. Aragón alcanzó los 40.000, y finalmente Cataluña y Murcia tuvieron abonos testimoniales, en tanto que Valencia no aportó dinero en su único nombramiento. Queda por distribuir entre comunidades la cuantía de 139.500 pesos.

El gráfico VI-9 ofrece el desembolso de los criollos según audiencias. Los peruanos naturales de la audiencia de Lima fueron los más generosos con la Real Hacienda a la hora de beneficiar cargos, como muestra el gasto de 317.800 pesos, muy por encima de las siguientes recaudaciones, y en lógica correspondencia con su mayor número de provistos. México está en segundo lugar, con 154.900 pesos y la mitad de usuarios que Lima, y Bogotá le sigue en las mismas proporciones. En cuarto lugar quedó la audiencia quiteña, con solo tres beneficiados pero con 57.000 pesos, alto desembolso por sus cargos, casi idéntico caudal que Charcas (56.845). Guatemala, Panamá, Santo Domingo y Santiago de Chile cierran la lista con cuantías

GRÁFICO VI-9. Criollos: gasto por Audiencias



entre 40 y 15 millares de pesos, pero todavía quedan por distribuir 26.600 pesos entre las audiencias cuyos naturales fueron donantes.

Lugares de origen y lugares de provisión

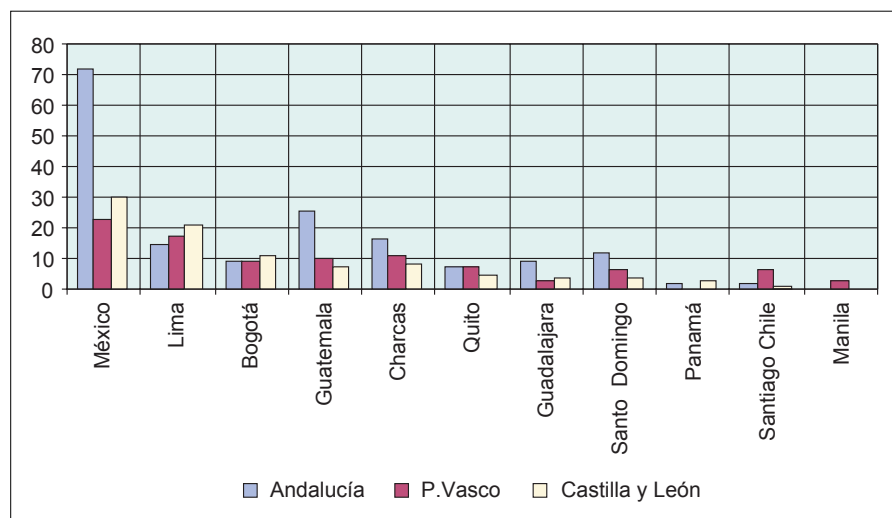
Una cuestión interesante es la posible vinculación entre el lugar de nacimiento o residencia del solicitante y aquel donde debía ejercer el oficio. En este sentido hay que diferenciar provisiones beneficiadas de provisiones por méritos, porque el interesado tenía menos capacidad de intervenir en la elección de éstas últimas que en las primeras, donde generalmente el donativo hacía referencia a un cargo concreto. Por otra parte, conociendo la rentabilidad de los cargos, los aspirantes demandaban su preferido (como figura en algunos títulos), lo que justificaba el desembolso y la elección de agentes que propiciaran los mejores resultados.

Respecto a los españoles beneficiados, en general no parece que hubiera ninguna vinculación directa entre su tierra de origen y su destino americano, aunque en ocasiones algunos provistos nacidos en una misma población o comarca se sucedieron en el mismo cargo americano, hecho sospechoso de presentar algún nexo común, bien de parentesco, amistad o paisanaje. Así pasó, por ejemplo, en la gobernación venezolana de Cumana, donde tres de los cinco nombrados eran canarios, situación que se explica por la reiterada y conocida emigración y las frecuentes relaciones co-

merciales entre las islas afortunadas y el litoral venezolano, desde tiempo atrás.¹¹ Pero esto fue excepción, y habitualmente, salvo las concertadas sustituciones de familiares, no se han hallado lazos entre localidades españolas y oficios americanos, aunque teóricamente no era improbable porque en ocasiones la propia Cámara de Indias valoró el beneficio por encima de cualquier otra consideración.

Las 836 provisiones en manos de españoles se repartieron según comunidades autónomas del modo que indica el cuadro IV-a citado anteriormente. Como ejemplo de la relación entre algunas comunidades autónomas españolas y las audiencias americanas se han seleccionado aquellas tres que acumularon más nombramientos, Andalucía, Vascongadas y Castilla y León, y la representación es el gráfico VI-10:

GRÁFICO VI-10. Provisiones de españoles en Indias



Como era lógico, la mayoría de las provisiones correspondieron a las dos audiencias virreinales, con destacada preferencia por la mexicana, dado que contaba entonces con la mayor oferta de oficios políticos, seguida por la limeña. De las demás, Bogotá, Guatemala, Charcas, Santo Domingo y Quito tuvieron menor demanda, y las cuatro restantes, Guadalajara, Panamá, Santiago y Manila, muy poca representación. Las tres comunidades analizadas dieron dos tendencias diferentes, en cuanto que Andalucía concentró la mayoría de sus provisiones en México, algo menos en Guatema-

¹¹ MORALES PADRÓN, 1955 y LÓPEZ CANTOS, 1999.

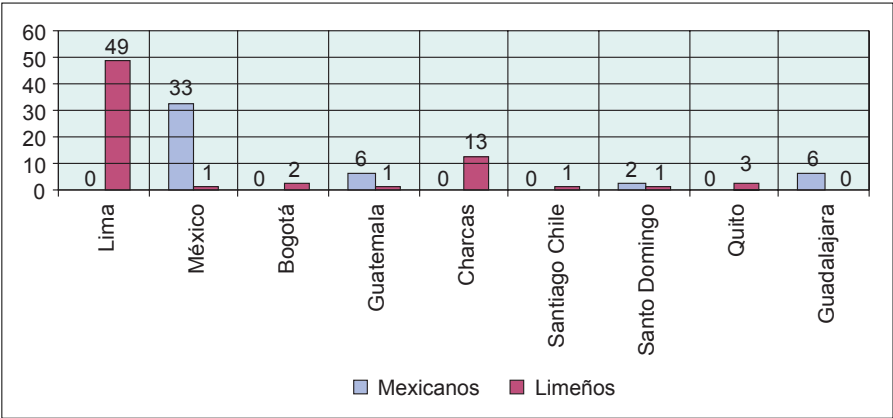
la, y en mucho menor grado en Lima, Santo Domingo y Charcas, mientras los provistos vascos y castellano-leoneses tuvieron destacada preferencia por los ámbitos mexicano y limeño, junto con menor presencia repartida en las restantes circunscripciones judiciales.

En cuanto a los criollos, parece mucho más lógica esa posible vinculación entre cargos y lugares de origen o residencia, puesto que su oferta económica les permitía solicitarlos en su región e incluso en su población originaria o de vecindad, pues, a pesar de estar estrictamente prohibido ocupar un cargo siendo nativo del lugar, podía subsanarse mediante el pago de un dinero en concepto de «composición», suma que a veces estaba incluida en la cuantía total del beneficio, de manera que el asunto se legalizaba también pecuniariamente.

En consecuencia, fue habitual que el cargo provisto estuviera ubicado en el territorio audiencial donde residía el solicitante. De 177 nombramientos de criollos localizados, 114 fueron para individuos oriundos de la misma audiencia (24 por méritos), lo que supone un porcentaje del 64,4%, de los que 6 eran naturales del mismo lugar del cargo. Otros 47 oficios (26,6%) correspondieron a personas foráneas pero de audiencias vecinas (sólo 10 por méritos), y en los restantes 16 casos (todos beneficiados) eran de audiencias muy distanciadas. La demanda de estos últimos puede explicarse por su casi general alta valoración, siendo oficios muy apetecidos por prestigio, categoría o rentabilidad.

Analizando como muestra los destinos de los criollos mexicanos y limeños, resulta el gráfico VI-11:

GRÁFICO VI-11. Cargos de mexicanos y limeños



El reparto de los 71 nombramientos limeños y los 47 mexicanos revela pocas sorpresas, pues la mayoría de los primeros optaron por su audiencia

o por la vecina Charcas en tanto los segundos prefirieron la suya y las inmediatas de Guadalajara y Guatemala.

Como conclusión, cabe destacar 6 casos en que naturales de un lugar obtuvieron el oficio allí mismo: dos de ellos por méritos, un tercero nombrado por su titular, otro abonó 800 pesos por la «composición» y los dos restantes mediante 7.400 y 4.000 pesos. Los oficios afectados fueron las alcaldías mayores de Veracruz vieja y Chiapas, y los corregimientos de México, Cuzco, Tarma y Trujillo, éste precisamente para negocio de su titular, y sus provistos respectivos eran Francisco de Aguirre, Francisco de Astudillo, Fernando de Altamirano, Diego de Esquivel y Navia, Luis de Rozas y Manuel Francisco Clerque.¹²

Estudio por categorías sociales

En el plano social hay muchas cuestiones importantes referentes tanto a provistos en general como a beneficiados en particular: ya no sólo su origen peninsular o americano, lugar de residencia y relación con Indias sino también su oficio o dedicación, naturaleza, posición social, parentesco, vinculación con grupos de poder, criollización, etc. Conocer tales aspectos supone la posibilidad de presentar un interesante panorama del mundo indiano relacionado con los personajes que fueron las autoridades gobernantes de los territorios americanos a escala local y regional, y que en definitiva representaron el poder político de la Corona española en Indias durante la etapa final de Carlos II. Se trata, ni más ni menos, que de la totalidad del funcionariado político indiano designado desde España entre 1674 y 1700, por lo cual las referencias sobre sus actividades sociales, políticas y económicas previas a su nombramiento aportan datos muy valiosos para el estudio de la sociedad indiana y especialmente en relación al complejo tema del ascenso del criollismo y su pugna con los peninsulares en la etapa final del siglo xvii.

La localización e identificación de los 874 protagonistas de los 1.026 nombramientos no es tarea fácil porque frecuentemente sus datos son muy escasos, tanto en los títulos de provisión como en las listas de cargos elaboradas después. En las *Relaciones* consultadas aparece la cuantía del beneficio o la indicación de servicios y la fecha de expedición pero pocos más detalles. Los títulos aportan algunos otros datos, por ejemplo, alusión al agente, fecha de concesión del cargo, duración, nombre del ocupante anterior y ciertas notas personales sobre dedicación y calidad social (grado

¹² Aguirre (AGS, DGT, In-13, 10-139); Astudillo (*Íd.*, In-24, 172-121); Altamirano (*Íd.*, In-1.º, 28-240v.); Esquivel (*Íd.*, In-24, 173-61); Rozas (*Ib.*, 171-145), y Clerque (*Ib.*, 171-196).

militar, estudios de leyes, pertenencia a Orden Militar, filiación con algún alto personaje, residencia o vecindad en España o en América) y apenas poco más.

Esta carencia de información básica se ha suplido mediante numerosas consultas bibliográficas y documentales, pese a lo cual no ha sido posible disponer de resultados que completen la estadística al 100%. Además, bastantes veces el provisto no tomó posesión, por fallecimiento, renuncia, anulación del nombramiento u otras causas, de modo que todas sus referencias se reducen a los únicos datos del título, porque si no era persona notable en su sociedad las alusiones en la documentación manejada son mínimas o inexistentes.

También este apartado estudia españoles y criollos en conjunto, para establecer las comparaciones más directas entre ambos grupos.

El conjunto de los provistos reunía una amplia gama de individuos, desde nobles titulados a funcionarios, cargadores de Indias, miembros de cabildos, militares diversos e incluso gentes de peculiar oficio, como un «plate-ro y baratijero» a quien el virrey del Perú no dio posesión del corregimiento por plebeyo.¹³ Su distribución en grupos plantea no pocos problemas no sólo por la dificultad de estructurar una clasificación coherente de categorías sociales, sino también por la validez y suficiencia de las referencias constatadas para ser incluidos en una tipología específica. De hecho, surgen dos posibilidades mayoritarias: o bien no hay suficientes referencias para su integración en un apartado concreto, dificultad que afectó a muchos provistos de estatus medio o bajo, o bien los informes son múltiples y dispares, como sucede preferentemente con personas de alta condición o buena situación económica, que contaban con un «currículum vitae» extenso y variado, con la consiguiente complejidad para adscribirles adecuadamente a un único grupo expresivo de su situación social.

Se han establecido 13 categorías sociales donde agrupar a los provistos: nobleza titulada, familias señoriales, altos cargos administrativos, funcionarios políticos, funcionarios de Hacienda, personal de escribanía, militares de carrera europea, militares de carrera indiana, personal de Marina, miembros de cabildos, mercaderes y comerciantes, personas con servicios familiares [méritos heredados] y gentes sin ninguna referencia. Aunque tal división se presta a multitud de variables, modificaciones, discusiones y debates, resulta una fórmula válida para expresar la pluralidad de situaciones socioeconómicas de los provistos. En consecuencia, los siguientes apartados dan buena muestra de la diversidad de personajes que fueron o pudieron ser autoridades indianas en la época final de Carlos II.

¹³ Tal fue el caso de Manuel de Villa, que benefició Lucanas en 2.500 pesos (AGI, Contaduría, 235) pero el virrey del Perú le prohibió tomar posesión por la razón citada, según LOHMANN, 1957, 100.

Nobleza titulada

Nada menos que 24 miembros de la alta nobleza titulada fueron provistos para cargos hispanoamericanos en el período estudiado, al tiempo que otros 21 familiares próximos (hijos, hermanos o sobrinos) también recibieron nombramientos análogos. En total resultan 45 títulos, que acaparraron 58 provisiones, y cuyo desembolso global alcanzó los 488.900 pesos. Al margen hubo 15 casos más de provistos que se ennoblecieron con posterioridad al nombramiento indiano, pero que sólo se citan al final como mera referencia.

Entre los 24 nobles previamente titulados había 13 peninsulares y 11 criollos, que obtuvieron juntos 27 provisiones y, respectivamente, 15 y 12. Sus títulos eran: 8 condes y 15 marqueses, quienes protagonizaron 7 beneficios, 9 que también incluían servicios, 8 sólo por méritos, 2 compensados y 1 desconocido. Desglosando cuantías entre españoles y americanos resulta el cuadro VI-e:

CUADRO VI-e. Provisiones de la nobleza titulada

Prov. títulos	Totales	Espanoles	Criollos
Beneficio	7	3	4
Serv. + Ben.	9	4	5
Servicios	8	6	2
Compensación	2	1	1
Desconocido	1	1	0
TOTALES	27	15	12

Los cargos obtenidos sumaban 6 presidencias, 5 gobernaciones, 3 alcaldías mayores y 13 corregimientos. Con relación a las primeras resulta destacable que sólo fueron afectadas Panamá (4 veces) y Santiago de Chile (2 veces), y que tres provisiones obtuvieron importantes desembolsos: el cargo panameño recaudó 145.000 pesos en tres veces (la restante no consta) y el santiagueño 29.250. Sus titulares fueron 3 peninsulares y 3 criollos.

Los gobiernos fueron Caracas, Habana, Soconusco, Nuevo León y Buenos Aires, cuatro de ellos muy estimados por su rentabilidad en tanto que los dos restantes entraban en la categoría de medianos. De los cinco casos, tres fueron por beneficio, uno por servicios y otro compensado, que reunieron 54.000 pesos, destacando 36.000 por Caracas y 14.000 por La Habana. También hubo desigualdad de origen: cuatro españoles y un criollo.

Las alcaldías mayores sumaron cuatro provisiones para tres peninsulares y un criollo por un total de 24.400 pesos, destacando la oferta de 12.000 por Xicayan, que demuestran la muy alta estima de la alcaldía.

Los corregimientos: 13 nombramientos para 12 titulados, donde se concretó beneficio en 5 ocasiones, servicios en 7 y compensación en 1. Se recaudaron 22.250 pesos, con cuantías individuales por encima de tres mil, siendo el cargo más valorado La Paz con 9.750 pesos en dos ofertas. Los titulares fueron 8 criollos y 4 peninsulares. Es notoria la provisión del corregimiento de México por servicios a Fernando Altamirano y Velasco, tercer conde de Santiago de Calimaya, criollo novohispano natural de ciudad de México, que debió ser eximido de la prohibición de ejercer el cargo en su mismo lugar de nacimiento.

En resumen, la cantidad total donada por el grupo de nobles alcanzó 274.900 pesos, divididos entre 174.400 de españoles y 100.500 de americanos. Las cuantías máximas: 50.000 pesos prestados en dos ocasiones: por los sevillanos Juan Baltasar Federigui de León, conde de Villanueva, y Pedro José Guzmán Dávalos, marqués de la Mina, ambos para la presidencia de Panamá, y 45.000 del quiteño José de Rocha y Carranza, marqués de Villa Rocha, por idéntico cargo, seguidos del también sevillano Diego Jiménez de Enciso y González, Marqués de Casal de los Griegos, que entregó 36.000 por el gobierno de Caracas.¹⁴

También se incluyen en esta categoría 31 provisiones conseguidas por 22 titulares, familiares directos de nobles, cuyas intervenciones, como agentes, mediante su valimiento, su dinero o sus méritos, influyeron para que los interesados consiguieran el oficio americano. Eran 10 hijos, 8 hermanos y 4 sobrinos de nobles, nueve peninsulares y doce criollos, cuyo gasto total fueron 214.000 pesos, de los que 85.500 eran de españoles y 128.500 a criollos, según el cuadro VI-f:

CUADRO VI-f. Provisiones de familiares de nobles

Prov. familiares	Totales	Espanoles	Criollos
Beneficio	6	5	1
Serv. + Ben.	17	9	8
Servicios	5	1	4
Compensación	1	0	1
Subrogación	2	0	2
TOTALES	31	15	16

Los cargos: la presidencia de Santiago de Chile, 6 gobiernos, 8 alcaldías y 16 corregimientos, y la mayor cantidad desembolsada fue 50.000 pe-

¹⁴ Federigui: AGS, DGT, In-24, 171-2; Guzmán: *Íd.*, In-13, 10-200; Rocha y Jiménez: AGI, Contaduría, 235.

sos en dos ocasiones, referidas a Tarija y Tarma; luego Yucatán con Campeche con 14.000 y Xicayan con otros 12.000.

Los gobiernos fueron todos beneficiados, con Soconusco en 8.000 pesos, y menor gasto en Coahuila (1.000), que más bien era una capitania a guerra. Salvo Nejapa y Cholula (6.000), las restantes alcaldías mayores fueron menos valoradas: Ixtlahuaca con Metépec (4.000), Puebla (3.000), Coatzacoalcos y Guajuapa con Cilacayoapa (2.000) y Tecitlan con Atempa se nombró por servicios. Salvo los citados Tarma y Tarija, los restantes corregimientos se cotizaron así: Piura con Paita en 6.000 pesos, Huamalíes (dos veces), La Plata con Potosí, La Paz, Canes con Canches y Jauja en 4.000; Cañete en 2.500; Cuzco, Cajatambo y Arica sólo por servicios, otra vez Huamalíes por compensación, y de nuevo Canes y Tarma por subrogación.

Sumando provisiones de nobles y familiares resulta el siguiente balance: 45 personas con 58 nombramientos y un gasto de 488.900 pesos, repartido entre 24 españoles (259.900 pesos) y 21 criollos (242.000). El cuadro completo VI-g de nobles y familiares resulta así:

CUADRO VI-g. Provisiones totales de la nobleza

Nobleza titulada	Totales	Españoles	Criollos
Beneficio	13	8	5
Serv. + Ben.	26	13	13
Servicios	13	7	6
Subrogación	2	0	2
Compensación	3	1	2
Desconocido	1	1	0
TOTALES	58	30	18

Como información complementaria: hubo también 15 provistos que llegaron años después a obtener título nobiliario, en concreto 5 condes y 10 marqueses. Resulta muy significativo que 8 nuevos títulos se consiguieran en el reinado de Carlos II y los otros 7 en la primera década de Felipe V, hecho que demuestra la continuidad en la venta de tales dignidades entre el último monarca Austria y el primer Borbón, aspecto coincidente con la pervivencia de la práctica del beneficio de cargos americanos.

Fueron 12 españoles y 3 criollos (que habían obtenido 29 provisiones, respectivamente, 26 y 3), entre los cuales figuraba Diego Cristóbal Messía y León Garabito, oidor de Quito y Lima y luego presidente de Charcas; y también Diego de Villatoro, el principal agente del beneficio, que consiguió titularse marqués del Castillo, con doce oficios a su nombre además de los muchos otros que gestionó como intermediario. Lógicamente, estos

nobles *a posteriori* se incluyen en las categorías de su situación social previa al cargo indiano.

Volviendo al estudio de los nobles provistos, veamos un breve resumen de su identidad y sus circunstancias sociales y económicas en el momento de obtener el nombramiento americano. Así, importa saber que la mayoría de los 24 nobles habían conseguido la categoría en los años inmediatamente anteriores aprovechando la favorable coyuntura brindada por la Corona por las graves necesidades de la Hacienda. Y si 17 de las 28 provisiones del grupo fueron beneficiadas frente a 8 por méritos, 2 compensadas y 1 no localizada, no parece excesivamente arriesgado presuponer en la adquisición de las dignidades nobiliarias un tipo de negociación similar al beneficio de los cargos americanos, pues tan sólo 4 títulos se remontaban a la primera mitad del xvii.¹⁵

La venta de títulos de nobleza alcanzó su punto álgido en el reinado de Carlos II, sobre todo a partir de 1682, y las facilidades de su obtención eran bien conocidas por peninsulares y criollos enriquecidos y con afán de ennoblescerse. Este monarca concedió 57 títulos para Hispanoamérica, de los que correspondieron 36 a Perú, 23 a Nueva España, 4 a Chile, 3 a Venezuela, 2 a Nueva Granada, 1 a Panamá y otro a Tucumán.¹⁶ En relación con los personajes provistos, en 7 de los 23 títulos coincidió que la categoría nobiliaria se recibió en el tiempo transcurrido entre la cédula de nombramiento para el cargo americano y la expedición de la correspondiente de nobleza.

Sin embargo, consciente la Corona de la excesiva facilidad en el ennoblecimiento por esta vía del donativo, y evidentemente presionada por la necesidad, reajustó el tema en 1692, ordenando que aquellos títulos adquiridos desde 1680 que no alcanzaron los 30.000 pesos no fueran hereditarios en tanto no se completara la susodicha cantidad.¹⁷

¹⁵ Los siguientes: Conde de Santiago de Calimaya (1616), marqués de Navamorcuende (1642), marqués de Casal de los Griegos (1628) y conde de Sierrabella (1624), según GONZÁLEZ-DORIA, 1987, que no cita los marquesados de Rivas ni de Selva Hermosa.

¹⁶ MUJARES PÉREZ, 1985, 178 y 218-219.

¹⁷ Cédula dirigida al virrey de la Nueva España, fechada en Madrid, 13 de octubre de 1692. En MUÑOZ OREJÓN, 1956, doc. 301, 473-475. El texto es muy expresivo de la situación de venta descontrolada de títulos: «Siendo la dignidad de los títulos de Marqués y Conde uno de los elevados y principales honores con que los Reyes mis gloriosos predecesores premiaron los más señalados y particulares servicios ejecutados en los puestos políticos y militares de la mayor graduación y méritos. Y habiéndose decaído tanto, como es notorio especialmente de algunos años a esta parte, beneficiándose muchas de estas mercedes en cortas cantidades y héchese otras en fuerza de representaciones y servicios no correspondientes a este honor, cediendo uno y otro en grave perjuicio del Real Patrimonio y menos estimación del antiguo lustre de mis vasallos y primera nobleza. He resuelto que todos los títulos que desde primero de enero del año de 1680 acá se hubieren beneficiado en los dominios de las Indias en menor cantidad que la de 30.000 pesos escudos de a diez reales de plata no pasen de los poseedores que hoy los tienen sino que los gocen por su vida; y que los que quisieren mantenerlos perpetuos en sus casas hayan de pagar la cantidad que

Los nobles provistos, con el año del despacho de nobleza, eran:

ESPAÑOLES:

- Pedro Luis Enríquez de Guzmán, conde de Canillas de los Torneros (1692), castellano, ocupó la presidencia panameña (acceso no conocido) y el corregimiento de Potosí dos veces por servicios.
- Juan Baltasar Federigui de León, conde de Villanueva (1679), sevillano, logró el mismo cargo por 50.000 pesos, aunque no ejerció por no pagar la cuantía ofrecida.
- Nicolás de Rioja y Zúñiga, conde de Río Molinos (1693), fue nombrado gobernador de Soconusco como compensación por haber levantado a su costa un cuerpo de 420 hombres para la defensa de Cartagena.
- Luis Verdugo y Santa Cruz, conde de la Moraleda (1690), madrileño, recibió la muy valorada alcaldía mayor de Xicayán por 12.000 pesos. Parece que no usó el título por insolvencia.
- Diego de Córdoba Lasso de la Vega, marqués del Vado del Maestre (1693), sevillano, obtuvo el gobierno de La Habana por servicios y 14.000 pesos.
- Diego Dávila Pacheco y González, 2.º marqués de Navamorcuende (1642), madrileño, fue corregidor de Andes del Cuzco por servicios.
- Agustín de Echeverz y Subiza, marqués de San Miguel de Aguayo (1682), navarro de Asiaín, logró Nuevo León por servicios.
- Pedro José Guzmán Dávalos, marqués de la Mina (1679), sevillano, también fue presidente de Panamá en compensación a un donativo anterior de 50.000 pesos.
- Diego Jiménez de Enciso y González, marqués de Casal de los Griegos (1628), sevillano, alcanzó Caracas por 36.000 pesos.
- Diego Madrazo Escalera Rueda, marqués del Valle de la Colina (1690), burgalés de Espinosa de los Monteros, obtuvo Tepeaca y Tecali por servicios y 3.000 pesos.
- Francisco Ramírez de Saavedra, marqués de Rivas (1641), consiguió Huamanga por servicios.
- Domingo de Retes Largacha, marqués de San Jorge (1691), vizcaíno de Arciniega, se hizo con la codiciada alcaldía mayor de Nejapa por servicios y 9.400 pesos.
- Juan Francisco Soto y Vaca de Herrera, marqués de Selva Hermosa (¿?), consiguió Cajatambo por servicios.¹⁸

faltare al cumplimiento de los 30.000 pesos escudos... para lo cual les concedo el término de dos años, contados desde el día que se publicare este despacho en esas provincias, y pasado quedare desde luego vitalicio el título para el que le tiene...».

¹⁸ Enríquez de Guzmán (Panamá, AGI, Escribanía, 473 A; Potosí, AGS, DGT, In-24,

CRIOLLOS:

- Fernando de Altamirano y Velasco, conde de Santiago de Calimaya (1616), mexicano, recibió el corregimiento de México por servicios.
- García de Híjar y Mendoza y Santillán, conde de Villanueva del Soto (1687) y marqués de San Miguel, limeño, fue nombrado presidente de Santiago de Chile por 5.250 pesos y corregidor de La Paz por otra igual cantidad.
- Cristóbal Messía de Valenzuela, 2.º conde de Sierrabella (1624), quiteño, recibió Buenos Aires por 4.000 pesos y Riobamba por compensación.
- Juan de Verasategui y Viniegra, conde de Olmos (1691), potosino, se hizo con el corregimiento de La Paz por 5.000 pesos.
- Tomás del Campo Garay y Otáñez, 2.º marqués de Villarrubia de Langre (1652), limeño, consiguió Huaylas por méritos.
- Carlos Francisco Pérez Manrique de Lara, 2.º marqués de Santiago (1651), limeño, consiguió La Paz por servicios y 4.500 pesos.
- Francisco de Proleón y Montemayor, marqués de Zelada de la Fuente (1688), limeño, alcalde mayor de Xicayán por méritos y 13.000 pesos.
- José de la Rocha y Carranza, marqués de Villa Rocha (1698), quiteño, consiguió Panamá por servicios y 45.000 pesos.
- José de Santa Cruz Padilla y Gallardo, conde de San Juan de Lurigancho (1695), criollo de Charcas, recibió la presidencia de Santiago de Chile por servicios y 24.000 pesos.
- Francisco Tamayo de Mendoza y Navarra, marqués de Villahermosa de San José (1696), limeño, obtuvo Huamalíes por servicios y 4.000 pesos.
- Antonio Zamudio y las Infantas, marqués de Villar del Tajo (1689), limeño, recibió Cajatambo por servicios y 3.500 pesos.¹⁹

Por otra parte, los 22 familiares DIRECTOS DE NOBLES, cuyo parentesco influyó decisivamente en sus 31 nombramientos, eran:

172-68 y 172- 331, y 170-249), Federigui (*Ib.*, 171-2), Rioja (*Íd.*, In-13, 10-107), Verdugo (*Íd.*, In-24, 172-283), Córdoba (*Ib.*, 173-66), Dávila (*Íd.*, In-13, 10-279), Echeverz (AGI, Contratación, 5445), Guzmán (AGS, DGT, In-13, 10-200), Jiménez (AGI, Contaduría, 235), Madrazo (AGS, DGT, In-13, 10-17), Ramírez (*Íd.*, In-24, 173-82), Retes (*Ib.*, 172-79) y Soto (*Íd.*, In-13, 10-242).

¹⁹ Altamirano (AGS, DGT, In-1.º, 28-240v.), Híjar (La Paz y Santiago de Chile, *Íd.*, In-24, 173-107, y también AGI, Contaduría, 235), Messía (Buenos Aires, AGS, DGT, In-24, 172-363, y Riobamba, *Ib.*, 172-362), Verasátegui (AGI, Contaduría, 235), Campo (AGI, Lima, 634), Pérez (AGS, DGT, In-24, 172-276), Proleón (*Íd.*, In-13, 10-11), Rocha (AGI, Contaduría, 235), Santa Cruz (AGS, DGT, In-24, 173-160), Tamayo (*Ib.*, 172-118) y Zamudio (*Ib.*, 172-20).

Españoles:

- Francisco Chacón de Medina y Salazar, hijo del marqués de la Peñuela (1690), sevillano, consiguió Nejapa (servicios y 8.000 pesos) y Guajuapa con Cilacayoapa (servicios y 2.000 pesos).
- Pedro Fermín de Echeverz y Subiza, hermano del marqués de San Miguel de Aguayo (1682), navarro de Asiaín, obtuvo el presidio de Coahuila por servicios y 1.000 pesos.
- Pedro Fernández de Santillán y Villegas, hijo del marqués de la Motilla (1679), sevillano, se hizo con Soconusco por 8.000 pesos.
- Francisco Ibáñez de [Segovia y] Peralta, hermano del marqués de Corpa, consiguió la presidencia chilena por servicios de su familia.
- Pedro Antonio Madrazo Escalera, sobrino y heredero del marqués del Valle de la Colina (1690), burgalés, recibió Coatzacoalcos por servicios y 2.000 pesos.
- Juan de Mesa Lugo y Ayala, hermano del marqués de Torre Hermosa (1671), canario de Orotava (Tenerife), fue corregidor de La Paz por servicios y 4.000 pesos.
- Diego Ponce de León, hijo del marqués de Castilleja del Campo (1682), sevillano, benefició Ixtlahuaca con Metepec y luego Puebla por 4.000 y 3.000 pesos.
- Tomás Ponce de León, hermano del anterior, se hizo con Popayán mediante el desembolso de 8.000 pesos.
- Diego de los Ríos y Quesada, hermano del conde de Fernán Núñez (1639), cordobés, que se hizo con Cholula, Soconusco y Cartagena, abonando por cada cargo 6.500 pesos, quien, al elegir el último, tuvo que sufrir el ataque del corsario francés barón de Pointis, lo que le supuso ser destituido y juzgado por incompetencia.
- Martín de Ursúa y Arizmendi, hijo y sobrino de los condes de Gerena (1650), navarro, consiguió Xicayan por 12.000 pesos y Yucatán con Campeche por otros 14.000, donde llegó a ejercer en 1699.²⁰

Criollos:

- Luis Antonio Bejarano y Córdoba, sobrino del marqués de Escalona (1679), limeño, que alcanzó Piura con Paita por 6.000 pesos.

²⁰ Chacón (Nejapa, AGS, DGT, In-24, 173-33; Guajuapa, *Íd.*, In-13, 10-45), Echeverz (*Íd.*, In-24, 172-318), Fernández (*Ib.*, 172-105), Ibáñez (AGI, Contaduría, 235); Madrazo (AGS, DGT, In-24, 172-334), Mesa (*Ib.*, 170-161), Diego Ponce (AGI, Contaduría, 235), Tomás Ponce (AGS, DGT, In-24, 173-215 y 238), Ríos y Quesada (Soconusco y Cartagena en AGI, Contaduría, 235, y Cholula en AGS, DGT, In-13,10-236) y Ursúa (Xicayan y Yucatán en AGI, Contaduría, 235).

- Diego de Esquivel y Navia, hijo del marqués de San Lorenzo del Valle Humbroso (1687), cuzqueño, logró el corregimiento del mismo Cuzco por «sus servicios y los de sus antepasados».
- José González Galeano, hermano del marqués de Sotoflorido (1696), limeño, obtuvo Huamalíes por 4.000 pesos.
- Juan Hurtado de Quesada, hijo del conde de Cartago (1686), limeño, consiguió el corregimiento de Potosí por 4.000 pesos pero por anulación fue compensado con Huamalíes.
- José Lino de Luján y Acuña, sobrino limeño del marqués de Escalona (1679), se hizo con Cañete y Jauja mediante 2.500 y 4.000 pesos, y con Tarma por subrogación.
- Juan de Luján y Acuña, hermano del anterior, recibió Tarija y Tarma por servicios y 50.00 pesos cada uno.²¹
- Bernardo Pardo de Figueroa y Sotomayor, hermano de Baltasar, marqués de Figueroa (1675), limeño, que recibió Canes con Canches por subrogación de su hermano José.
- José de Figueroa y Sotomayor, otro hermano del marqués de Figueroa, consiguió Canes con Canches por servicios y 4.000 pesos, cargo que transfirió por testamento a Bernardo.
- Luis Francisco de Padilla Guardiola y Guzmán, hijo del marqués de Santa Fe de Guardiola (1691), criollo dominicano, obtuvo Teciutlan con Atempa por servicios.
- Fernando Manuel Pérez de los Ríos, flamenco, hijo del vizconde de San Donás (¿1655?), corregidor de Cajatambo por sus servicios.
- Alonso Vélez de Guevara y Salamanca, hijo del marqués de Quintana de las Torres (1660), bogotano, alcanzó Arica por servicios.²²

Todos estos títulos nobiliarios fueron concesión de Carlos II, con excepción de los condes de Alba de Liste (1459), Fernán Núñez (1639) y Gerena (1650).

²¹ En AGI, Contaduría, 235 se dice en el título de Tarma: «en atención al servicio que hizo de 5.000 escudos... y en particular de los servicios del marqués de Escalona, su tío, y de haber retrocedido a la real Hacienda todos los créditos que puede tener y deducir contra ella por el préstamo que hizo el año de 1677 de 20.000 doblones en oro y 350.000 reales de vellón para la causa pública y la merced de 300 pesos de una encomienda... Y con calidad de que en caso de que se hayan de revocar las futuras no se haya de entender con esta, por ser en remuneración de los servicios del marqués y más circunstancias. Afecta también a Tarija».

²² Bejarano (AGS, DGT, In-24, 170-281), Esquivel (*Ib.*, 173-61), González (*Ib.*, 172-207), Hurtado (Huamalíes y Potosí, *Ib.*, 172-41), Madrazo (*Ib.*, 172-334), José Lino de Luján (Cañete y Jauja, AGI, Contaduría, 235, y Tarma, AGS, DGT, In-24, 173-125), Juan de Luján (Tarija, *Ib.*, 172-195, y Tarma, 172-194, y también AGI, Contaduría, 235), Bernardo Pardo (AGS, DGT, In-24, 172-49), José Pardo (*Ib.*, 172-189), Padilla (*Ib.*, 173-173), Pérez de los Ríos (AGI, Contaduría, 235) y Vélez (AGS, DGT, In-24, 170-21).

Baja nobleza

Un buen número de provistos presentan claras referencias de pertenencia a la baja nobleza, tanto por poseer el hábito de una Orden Militar (especialmente de Alcántara) como por tratarse de hidalgos y gentes de casa solariega, a veces con señorío, de cierta capacidad económica, pero sin ningún otro dato que facilitara una adscripción social bien definida. Por lo general, en los nombramientos se les reconocen méritos y servicios de modo muy genérico («atendiendo a los méritos de vuestros pasados...», «por los méritos y largos servicios de vos y vuestros antepasados», «en atención a vuestros servicios... u otras fórmulas», siempre sin especificar, como indicando que su mismo estatus ya es motivo suficiente. En varios casos parece tratarse de señores rurales, hidalgos con tierras, segundones de linaje, etc., de modo que el grupo presenta cierta homogeneidad en la línea de ser personas de reconocido prestigio familiar tradicional.

En este sentido conviene destacar que esta categoría se ha diferenciado de aquella otra —analizada más adelante— constituida por provistos portadores de servicios familiares o «beneméritos», pues en tanto que el primer grupo engloba a provistos de méritos de linaje o de sangre, el segundo reúne a quienes constatan unos servicios y méritos muy concretos, no relacionados con el origen ni la tradición familiar. De todos modos, es evidente la dificultad de discernir en ciertas ocasiones determinadas prestaciones y actividades provechosas a la Corona, lo que permite un posible margen de modificación.

Finalmente, completan el apartado unos párrafos acerca de los provistos que eran caballeros cruzados, analizando ciertos aspectos de interés, como su número y circunstancias.

Bajo el epígrafe de baja nobleza hay 71 provistos con 78 nombramientos, de los que 21 fueron conseguidos por servicios, 38 combinándolos con donativo, 12 sólo por dinero, 1 subrogado y 2 compensados. El monto recaudado por la real Hacienda alcanzó 273.400 pesos, gracias a que el 64% de sus cargos fueron por beneficio.

Eran 60 españoles con 66 nombramientos y un desembolso de 245.900 pesos, que les permitió acceder a 6 gobiernos, 24 alcaldías y 36 corregimientos, siendo los puestos más cotizados la Villa Alta zapoteca (24.000 y 10.000 pesos), los gobiernos de Caracas (16.000) y Tucumán (8.000), y los corregimientos de Saña (14.000), Zacatecas (12.000) y Cuzco (8.000). El cuadro VI-h así lo expresa.

Los criollos, en número de 11 con 12 provisiones, sólo gastaron en donación pecuniaria 27.500 pesos, para hacerse con el gobierno de Tucumán, 2 alcaldías mayores y 9 corregimientos, destacando Piura con Paita por su oferta de 14.000 pesos a cargo del limeño Agustín Velázquez de Espinosa.

De los 71 provistos de la categoría, en 25 casos el título hace referencia a los servicios de sus antepasados, en tanto otras 6 veces la mención expresa se refiere a los padres, y en menor número a abuelos y hermanos;

CUADRO VI-h. Provisiones de la baja nobleza

Baja nobleza	Totales	Españoles	Criollos
Beneficio	16	16	0
Serv. y Ben.	38	32	6
Servicios	21	17	4
Compensación	2	0	2
Subrogación	1	1	0
TOTALES	78	66	12

méritos que no pocas veces van unidos a los servicios propios del solicitante. Asimismo, por otras vías documentales o bibliográficas se han hallado alusiones a la nobleza de la familia, actividades especialmente vinculadas a la Corona (pajes, caballerizos del Rey, damas de la Reina), diversos tipos de gentilhombre (de Cámara, de boca, de aviso) y también referencias a la tenencia de haciendas y señoríos. Igualmente la pertenencia a una Orden Militar, previa al nombramiento, es otra razón que da validez a la inclusión del protagonista en esta categoría. Por ello, se añade seguidamente un apartado complementario sobre estos cruzados.

Caballeros de Órdenes Militares: junto con los títulos de nobleza en sus diversos grados, fueron los hábitos de caballeros de las Órdenes Militares otras de las dignidades más codiciadas por hispanos y americanos en la época final de Carlos II. Consultando el estudio de Lohmann Villena sobre los americanos en las Órdenes Nobiliarias, resulta un panorama muy expresivo del interés existente entre los criollos por ingresar como cruzados, pues fueron numerosos quienes consiguieron vestir el hábito. Igual cabe decir de los españoles, cuya cifra de ingresos en dichas instituciones no fue superada en épocas posteriores.

Para vestir un hábito de cruzado era preciso solicitarlo al Rey, probar la legitimidad e hidalguía de sangre y tener cierta holgura económica, aunque cuando faltaba alguna condición podía salvarse por la especial valoración de los méritos personales del solicitante y con la consiguiente dispensa del requisito no poseído. Además, las Órdenes Militares en Indias permitieron el ingreso de todos los estamentos sociales, aceptando gentes del comercio, de ciertos oficios e incluso funcionarios públicos. Los criollos tenían la ventaja de poder justificar la nobleza en la propia Corte, es decir, ejecutar todas las diligencias en Madrid, ateniéndose a los documentos de Indias y a las pruebas testificales que se hacían sobre los antecesores españoles del solicitante americano, porque probar sus requisitos trasladándose a Indias era perder mucho tiempo en la tramitación.²³

²³ LOHMANN, 1947, t. I, LVII.

Para buscar los datos de los ascendientes en España era preciso indagar en sus lugares de nacimiento, por lo cual se quejaban los pretendientes indianos del largo tiempo que requería el proceso y del alto precio que habían de pagar a los informantes encargados, pues los gastos de tramitación de un expediente solían costar en torno a los 4.500 pesos a mediados del siglo XVII.

A partir de 1676 se estipuló como condición para proponer al monarca la concesión de un hábito que el pretendiente hubiese servido por lo menos 6 años en la guerra, cláusula que se volvió a ratificar en 1692, insistiendo en que no se recomendase sino a aquellos sujetos que hubiesen servido así, porque ellos eran los destinatarios específicos. Para los criollos los servicios prestados en las milicias indianas se asimilaban a méritos contraídos en la guerra, quedando equiparados así en su capacidad para aspirar a la merced del hábito.

Se precisó también que el hábito de la Orden de Santiago se destinara exclusivamente para quienes hubiesen servido en ejército, armada, presidios y plazas fronterizas, sin precisar otra declaración, aunque se dejaba a la voluntad regia la dispensa del requisito si la notoria calidad del agraciado o sus especiales méritos le hicieran acreedor de este favor. Para los hábitos de Calatrava y Alcántara, tendría preferencia quienes les solicitasen por servicios civiles o por el prestigio de su linaje.

Pero adquirir un hábito fue durante Carlos II un objetivo muy codiciado y bastante asequible porque el donativo «gracioso» lo hacía posible, ya que su precio solía estimarse en torno a los 700 pesos, y además el dinero en muchos casos sirvió para «compensar» legalmente la falta de algún requisito o legalizar situaciones excluidas en la normativa habitual. Que los hábitos de Órdenes Militares se transferían por dinero, es decir, se vendían, lo prueba también la propuesta hecha en Charcas al Consejo de Indias en 1674 por Pedro de Rado Angulo, quien consideraba que siendo moderado el número de cruzados en Indias y habiendo muchos que podían serlo, ya que «los indianos eran naturalmente inclinados a todo género de honores», recomendaba que se despachara un millar de títulos de caballero para beneficiarlos en aquellas comarcas por el precio de 15.000 pesos cada uno. El Consejo de Indias respondió en 1675 que era un número excesivo y que quienes pudieran pagar el precio no reunirían los méritos exigidos por los preceptos de las Órdenes, en tanto que aquellos nobles que sí podrían justificar su dignidad no tendrían el dinero necesario, salvo que fueran comerciantes.

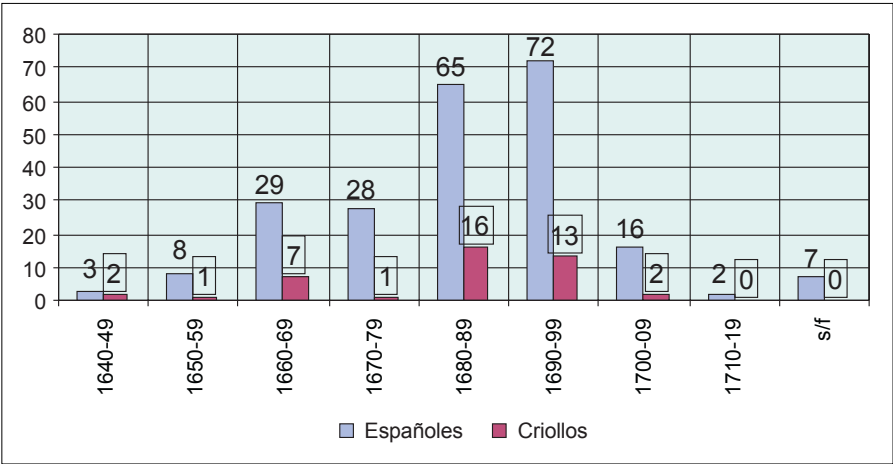
La presente investigación revela que, antes del nombramiento americano, había ya 144 caballeros de Órdenes Militares entre los 874 provistos, es decir, el 16,5% del total. En el lapso temporal entre nombramiento y título se armaron otros 74, que suman 218 cruzados con oficio político en Indias en la época estudiada, aumentando al 25% el porcentaje, es de-

cir, uno de cada cuatro provistos era caballero cruzado. En total, reunieron 272 nombramientos.

Más aún, con fecha posterior al título político otros 58 personajes entraron en la institución, de modo que finalmente entre los 874 provistos hubo 276 caballeros de Órdenes Militares, cifra muy alta pues supone que uno de cada tres nombrados fue noble cruzado. Todo el grupo reunió 339 provisiones (el 33% del total general), con 225 beneficiadas, es decir, el 66,6% de ellas.

La cuantificación anual de los hábitos adquiridos por todos los provistos es el gráfico VI-12, separando españoles y criollos. Se advierte cómo las cuantías más elevadas coinciden con las dos últimas décadas del siglo, cuando el sistema de beneficio conoció su auge al mismo tiempo que todo tipo de enajenaciones del patrimonio estatal por causa de la tan reiterada penuria de la real Hacienda.

GRÁFICO VI-12. Proistos caballeros por décadas



Los siguientes párrafos tratan solamente de los dos primeros grupos de caballeros cruzados, es decir, quienes ya lucían el hábito y también quienes estaban gestionando su incorporación a la Orden, que numéricamente hacen 218 personas, entre los cuales reunieron 272 provisiones.

Volviendo a la posible vinculación del beneficio del cargo y la compra de hábito por los provistos, sí puede arriesgarse alguna correspondencia entre ambas prebendas. Por ejemplo, en relación a aquellos 74 cruzados cuyas fechas de oficio y hábito coinciden en el tiempo entre provisión y título, cabe suponer que hubieran negociado ambos expedientes en ese período. Sin embargo, esta hipótesis no puede aplicarse a todo el conjunto, pues hubo distintos modos de concesión en sus 93 provisiones: 65 por

beneficio, 25 por servicios y 3 subrogadas, aunque resulta revelador que todos los criollos del grupo (diez en total) gestionaran el cargo por dinero.

La cuantía reunida por el beneficio de los 272 nombramientos alcanzó 1.784.851 pesos, el 42,5% del ingreso total, lo que supone que más de las dos quintas partes del caudal negociado para la real Hacienda provenía de esta nobleza de segunda fila. Del monto total los españoles invirtieron 1.413.651 pesos mientras los americanos hicieron lo propio con los 371.200 restantes.

Su reparto entre las Órdenes españolas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Malta o San Juan de Jerusalén, y las portuguesas de Avís y Cristo, era el siguiente:

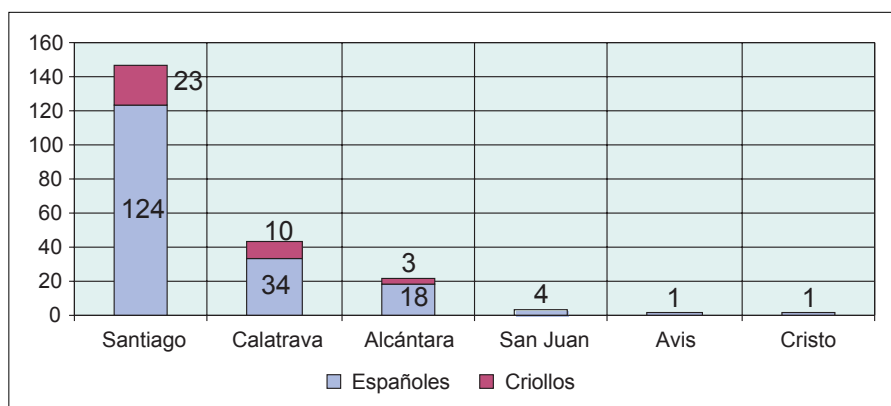
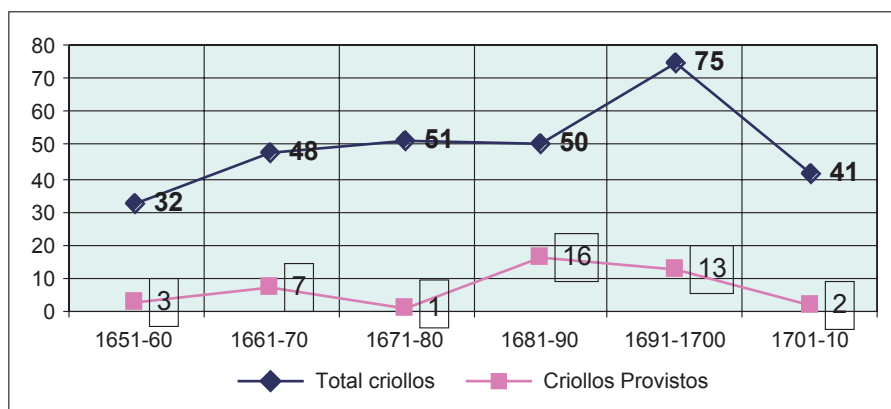
- Santiago: 147, con 183 provisiones y 1.221.251 pesos.
- Calatrava: 44, con 52 y 330.700 pesos.
- Alcántara: 21, con 30 y 222.900 pesos.
- Malta o San Juan de Jerusalén: 4 con 5 y 10.000 pesos.
- Avís: 1, con 1 provisión.
- Cristo: 1, con 1 provisión.

En resumen, 218 personas juntaron 272 provisiones, es decir una cuarta parte de provistos lograron otro tal porcentaje de nombramientos, abonando dos quintas partes del ingreso total por beneficio. La superior demanda por la Orden de Santiago se debió a varias causas: la mayor popular devoción al apóstol, el menor rigor de sus estatutos y el especial reconocimiento de los méritos militares, junto al hecho de que muchos indios agraciados con hábitos de otras Órdenes solían conmutarlos por el santiaguista, cambio aceptado sin grandes dificultades. En opinión de Guillermo Lohmann la segunda razón citada facilitó mucho la entrada a numerosos cruzados.

Por su origen español o americano, los 218 provistos suponían la presencia de 182 peninsulares y 36 criollos, con porcentajes del 83,5 y del 16,5, respectivamente, repartidos como recoge el gráfico VI-13.

- *182 españoles*: Santiago: 124; Calatrava: 34; Alcántara: 18; San Juan de Jerusalén: 4; Avís: 1; Cristo: 1.
- *36 criollos*: Santiago: 23; Calatrava: 10; Alcántara: 3.

Finalmente, la comparación entre los caballeros cruzados criollos localizados por Lohmann Villena y los cruzados americanos provistos aquí referidos es también una prueba meramente indicativa de la tendencia propia de la segunda mitad del siglo xvii a la adquisición de elementos de prestigio social, bien fueran hidalguías, hábitos, mayorazgos, títulos de nobleza o cargos de todo tipo, a costa del desembolso económico y de la miseria existente en el Erario real. *Vid.* Gráfico VI-14.

GRÁFICO VI-13. Provistos caballeros cruzados**GRÁFICO VI-14. Criollos caballeros cruzados**

Volviendo al grupo general de nobles de segunda categoría, las referencias destacables en las cantidades abonadas son muy pocas, pues los donativos —dentro de un margen ciertamente elevado— no alcanzaron las cifras exorbitantes de otros grupos (mercaderes, nobleza titulada, etc.). La más alta fueron 24.000 pesos a cargo del sevillano Juan Manuel Bernardo de Quirós («muchos años de servicios en ejercicios políticos y militares como vuestro padre y abuelos») por la alcaldía de la Villa Alta zapoteca, cargo muy ambicionado, que cuenta también con otros 10.000 del burgalés Basilio de Ondona; el canario Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo donó 16.000 pesos para alcanzar el gobierno de Caracas, y otros 14.000 fueron entregados de mano del abulense y cruzado alcantarino Antonio Sancho Dávila y Guevara (por el corregimiento de Saña) y del criollo limeño Agustín Ve-

lázquez y Espinosa (por Piura con Paita); también cuenta la oferta de 12.000 por Zacatecas corroborada por un original personaje, Luis de Pineda Matienzo, toledano, recomendado del Rey, con carrera en Filipinas, y cuñado nada menos que del agente Diego de Villatoro.²⁴

Altos cargos administrativos

Incluye 65 personajes de especial relevancia y autoridad en la vida administrativa estatal, muy ligados al tema americano, y también ciertos familiares directos, entre todos los cuales percibieron un total de 76 nombramientos. Del grupo destacan cuatro consejeros reales y un importante grupo de familiares vinculados con miembros de los Consejos del Reino, parientes próximos (hijos, sobrinos, hermanos y nietos) de altos cargos.

Familiares de consejeros de Indias había cuatro hijos, un nieto y un sobrino; también estaban un hijo y dos sobrinos de secretario, además de un contador del mismo Consejo. Emparentados con miembros de otros Consejos figuraban un hijo de consejero de Estado y dos de consejeros de Castilla, junto con un hermano del secretario del Consejo de Estado, un sobrino de secretario del Consejo de Guerra, y un hijo de un juez de quiebras del Consejo de Hacienda. Todos ellos están incluidos en la categoría de autoridades porque su parentesco aparece en la documentación como la mayor, mejor y a veces única referencia para haber obtenido la provisión del oficio.

De estos 16 familiares sólo dos eran criollos, y entre sus 24 provisiones constan 2 beneficios, 8 con méritos y beneficio, 11 sólo méritos, 1 subrogado, 1 nombrado por su primer titular y 1 sustituido por posible reventa, de modo que hubo pluralidad de formas de adquisición. El monto recaudado fueron 48.700 pesos.

El grupo restante de 44 personas estaba integrado por magistrados de justicia, sus familiares directos y autoridades diversas: un presidente de la Audiencia de la Contratación, siete oidores de audiencias americanas (cuatro titulares de Lima, uno de Bogotá, otro de Charcas y otro de Buenos Aires), además de varios familiares: cinco hijos, un sobrino y un protegido de diversos presidentes, y otros cuatro hijos y un hermano de oidores en ejercicio. Otros personajes fueron, un obispo, un inquisidor y un fiscal de la Inquisición (ambos de México), un virrey de Nápoles, un hijo del embajador en Roma, tres sobrinos de obispos, once criados de autoridades varias (nobles, clérigos, virreyes) y otros cinco personajes igualmente prote-

²⁴ Bernardo de Quirós (AGI, Contaduría, 235), Ondona (AGS, DGT, In-24, 172-67 y 173-55), Ponte y Hoyos (*Íd.*, In-13, 10-34), Sancho (*Íd.*, In-24, 170-26), Velázquez (*Ib.*, 172-261) y Pineda (AGI, Contaduría, 235, y méritos 1682 en AGI, Indiferente, 129).

gidos de altos mandatarios. El acceso a sus 48 cargos se repartió así: 8 cargos por sólo beneficio, 21 por dinero y servicios, otros 14 sólo por méritos, 2 subrogado y en tres ocasiones no consta. En cuanto a su naturaleza, 13 titulares eran criollos (8 limeños, 2 bogotanos, 1 mexicano, 1 panameño y 1 chileno) y 31 españoles. Su desembolso conjunto fue de 144.400 pesos. El cuadro VI-i así lo reúne:

CUADRO VI-i. Provisiones de los altos cargos administrativos

Altos cargos	Totales	Españoles	Criollos
Beneficio	10	5	5
Serv. + Ben.	30	24	6
Servicios	27	23	4
Subrogación	5	4	1
Desconocidos	4	4	0
TOTALES	76	60	16

Resumiendo las cantidades del grupo completo: el beneficio de las 76 provisiones obtenidas por los 50 personajes calificados como autoridades ascendió a 237.100 pesos.

La identidad de los principales miembros del grupo: consejeros eran Enrique Enríquez de Guzmán, madrileño, alcantarino y general de las flotas y galeones de la Carrera de Indias (del Consejo de Guerra y de la Junta de Guerra de Indias) que ocupó la presidencia panameña sin que se haya localizado el modo de acceso; Francisco del Castillo de la Concha, español y señor de la Torre del Garro, quien logró la presidencia de Bogotá por servicios; Gabriel Rodríguez Bravo de Hoyos, español que se hizo con el gobierno de Nicaragua por méritos, y el almeriense Tomás Marín de Poveda (también del Consejo de Guerra), que presidió la audiencia chilena por 44.000 pesos y servicios. Entre los familiares próximos de consejeros de Indias figuraban como hijos de consejeros: Juan Manuel de Esquivel Idiáquez, Fernando y Andrés de Mier y Alvear (dos provisiones) y Gregorio de Valverde (criollo panameño), cuyos padres respectivos eran Juan Francisco de Esquivel, Fernando de Mier y Diego Valverde. Sus provisiones fueron, en el mismo orden, Soconusco (por nombramiento posterior), Cuicatlan con Papalotitpac y Teutitlan (4.000 pesos), Nejapa y Guajuapa (reventa de Juan de Otazu) y Tehuantepec (6.200).²⁵ Por su parte, Gabriel

²⁵ Enríquez de Guzmán (AGS, DGT, In-1.º, 25-90); Castillo (AGI, Contratación, 5795, y mención como consejero real (*Íd.*, Indiferente, 133, n. 3); Rodríguez (AGI, Contratación, 5449), Esquivel (AGS, DGT, In-24, 172-105 y 190); Andrés de Mier (Cuicatlán: AGI, Contratación, 5454; Nejapa: AGS, DGT, In-13, 10-6), Fernando de Mier (AGS, DGT, In-13, 10-6), Valverde (AGS, DGT, In-24, 171-44 y 45).

Carlos de Dicastillo, sobrino del consejero Miguel López de Dicastillo, benefició Arequipa y Parinacocha por 6.000 y 2.000 pesos, y Diego de Villagómez y Vivanco, nieto del consejero Pedro de Vivanco, recibió Sicasi-ca por servicios.²⁶

Otros vinculados también con el Consejo: José de Cuellar y Ocón, hijo del secretario Antonio de Cuellar, se hizo con Tehuantepec por servicios; y Jerónimo de Ciga Linaje y Juan José de Veytia y Díez, ambos sobrinos de José Veytia, reunieron los oficios de Tehuacán y Tepeaca con Tecali (por servicios) el primero, y Villa Alta, Yucatán con Campeche y Puebla (6.000, 6.000 y servicios) el segundo; el contador del Consejo Antonio Freire [Andrade] de la Cerda consiguió Lampa por servicios.²⁷

Como familiares de miembros de otros Consejos: Pedro Francisco Ronquillo, hijo del consejero de Estado Pedro Ronquillo, obtuvo Collaguas por servicios; José de Angulo, hermano de Juan, Secretario del Consejo de Italia, logró Sayula con Autlán también por servicios; Alonso de Ortega y Oviedo, criollo limeño y sobrino de Jerónimo Ortega, secretario del Consejo de Guerra, se hizo con Andes del Cuzco por 5.000 pesos y más tarde con Quispicanchi ya por servicios; y Alonso del Corral Paniagua, hijo del consejero de Castilla Juan del Corral, recibió Oruro y minas de San Felipe de Austria por servicios. Por su parte, Esteban José de Trujillo, hijo de Diego, juez de quiebras del Consejo de Hacienda, logró Cuautla Amilpas por 2.000 pesos y luego Tehuacán por servicios.²⁸

Como integrantes de las audiencias americanas y sus familiares directos: el presidente de la audiencia de la Contratación, Juan Bruno Tello de Guzmán y Medina, también teniente de contador mayor, ganó Yucatán por 32.000 pesos. Los oidores eran el valenciano Mateo de Cuenca Mata Ponce de León, Clemente Díaz de Durana (criollo arequipeño), Juan de la Huerta Gutiérrez (nativo de Trujillo, Lima), Juan Jiménez Lobatón, Diego Cristóbal Messía y León Garavito, Lope Antonio de Munibe y Axpe y Juan de Peñalosa y Benavides, quienes alcanzaron respectivamente la presidencia de Quito (no consta el modo), Cotabamba (5.000 pesos), la presidencia de Santa Fe de Bogotá (servicios), la de Charcas (no consta), otra de Charcas (servicios), otra quiteña (servicios) y Huancavelica con Amparaes (servicios).²⁹

²⁶ Dicastillo (Arequipa, AGS, DGT, In-24, 172-146; Parinacocha, *Ib.*, 172-147); Villagómez (*Ib.*, 171-82).

²⁷ Cuéllar (AGS, DGT, In-24, 173-147), Ciga (*Ib.*, 170-505), Veytia (*Ib.*, 171-47; *Íd.*, 13, 10-67 y AGI, Contaduría, 235), y Antonio Freire (AGI, Contratación, 5795-1-491).

²⁸ Ronquillo (AGS, DGT, In-24, 172-330), Angulo (*Ib.*, 171-12), Ortega (Andes del Cuzco: AGI, Contaduría, 235; Quispicanchi: AGS, DGT, In-24, 171-60), Corral (*Ib.*, 170-18), y Trujillo (Cuautla Amilpas: *Ib.*, 171-218; Tehuacán: AGI, Contratación, 5549).

²⁹ Tello (AGI, Contaduría, 235), Cuenca (AGS, DGT, In-24, 173-58), Díaz (AGI, Contaduría, 235), Huerta (AGS, DGT, In-24, 170-14), Jiménez (AGI, Charcas, 25), Messía (AGS, DGT, In-24, 172-362), Munive (*Ib.*, 170-211) y Peñalosa (*Ib.*, 172-240).

Entre los familiares de magistrados estaban el limeño José Francisco de Alzamora Ursino, el bogotano Francisco Lucas Manrique y Camberos, Martín José de Munive y León Garabito (también limeño) y Andrés y Tomás Vázquez de Velasco Salazar (criollos de Lima y Paita, todos ellos con cargo beneficiado. Sus padres respectivos eran José de Alzamora, Dionisio Pérez Manrique, Lope Antonio de Munive y Axpe y Pedro Vázquez de Velasco y Esparza, y sus cargos, por este mismo orden, fueron: Piura con Paita (7.000 pesos), Cajamarca con Cajamarquilla (6.000), Canes con Canches (5.000), Huánuco (4.000) y Andes del Cuzco (4.000). Los sobrinos fueron Diego y José del Corro Bustamante, quienes por su tío Diego del Corro Carrascal recibieron Otavalo (3.000 pesos) y Otavalo y Ubaté (1.000 por cargo).³⁰

Como parientes de oidores audienciales en ejercicio figuran: el panameño Andrés Simón Martínez de Amileta y los españoles Tomás Claudio Moreto, Diego de Treto y Haro y Juan Antonio Trelles y León, hijos respectivamente de Andrés Martínez de Amileta (Panamá), Juan Bautista Moreto de Espinosa (Lima), Pedro Treto (Lima) y Gonzalo Trelles (Charcas), quienes se consiguieron los oficios de Verapaz (5.000 pesos), Jaén de Bracamoros (2.000), Chucuito (10.000), Trujillo (6.000) y Porco (1.300). Un quinto, Agustín Pérez de Urquizu, era hermano de Juan, oidor de Lima, y alcanzó el corregimiento de Lampa por subrogación.³¹

Integrantes de la jerarquía eclesiástica tampoco podían faltar, y así se constata la presencia de tres autoridades que estaban ejerciendo su puesto en Nueva España: el inquisidor Alonso de Cevallos Villagutierre, el fiscal de la Inquisición Nicolás de las Infantas y Venegas, y el obispo de Antequera y tesorero de la catedral de México, Nicolás del Puerto Colmenares. Como era de suponer los tres fueron nombrados por sus méritos para cargos tan importantes y habituales como la presidencia de Guadalajara en dos ocasiones y la de Quito. Cabe añadir la presencia de Juan de Orozco y Espinosa, hijo del embajador en Roma, que se hizo con Carangas y el corregimiento de Quito por servicios.³²

Funcionarios políticos

Los datos sobre provistos que eran o habían sido gobernadores, alcaldes mayores y corregidores, incluyendo interinos y titulares, dan como re-

³⁰ Alzamora (AGS, DGT, In-24, 172-261), Manrique (*Ib.*, 171-102), Munive (*Íd.*, In-13, 10-241), Andrés Vázquez (*Íd.*, 172-8), Tomás Vázquez (AGI, Contaduría, 235), Diego del Corro (AGS, DGT, In-24, 171-136), y José del Corro (*Ib.*, 171-136 y 139).

³¹ Martínez, Moreto y Trejo (AGI, Contaduría, 235), Trelles (AGS, DGT, In-24, 172-219); Pérez de Urquizu (*Ib.*, 172-18 y 174).

³² Cevallos (AGS, DGT, In-24, 170-481), Infantas (*Ib.*, 170-234), Puerto (*Ib.*, 170-472), Orozco (Quito en AGI, Contaduría, 235, y Carangas en AGS, DGT, In-24, 171-147).

sultado 52 funcionarios designados de nuevo para ocupar cargos políticos indianos merced a los 62 títulos concedidos por la Cámara de Indias. Por servicios o méritos sacaron 24 títulos, usando sólo el beneficio 6 y combinado ambos sistemas 32. 44 provistos habían nacido en España y 8 en América, y resulta notorio que 37 tenían también grado militar (de capitanes a maestros de campo) y 6 eran caballeros de Órdenes Militares. Su desembolso alcanzó 182.851 pesos.

Cuando fueron nuevamente provistos estaban ejerciendo en Indias 18 funcionarios: 7 gobernadores (4 titulares en Honduras, Tucumán, Puerto Rico y Realejo, y 3 interinos en Buenos Aires, Veracruz e isla Margarita), 8 alcaldes mayores (nombrados desde Madrid: en Atrisco, Puebla, Xonotla y Tlalpujagua, e interinos en Pachuca, Zacatlán, Ixtexpe y Mazapil) y 2 corregidores (Veracruz y Andes del Cuzco) además de un teniente de corregidor en Mariquita. De origen peninsular se han localizado 17 individuos y tan sólo 1 criollo, y en cuanto al acceso a sus 23 cargos provistos, hubo 10 casos por méritos y 13 por beneficio.

También se incluyen aquí 34 provistos que habían ocupado cargos similares con anterioridad, y que reunieron 39 nuevos oficios. Eran:

- 7 gobernadores con anterior ejercicio en Soconusco, Paraguay, Florida, Honduras, isla Margarita, Buenos Aires y Santa Marta, y 2 tenientes de gobernador de Coro y Yucatán. Sus titulares eran todos españoles. La obtención del nuevo cargo (12 nombramientos) se hizo en 5 casos por servicios y en 7 por beneficio.
- 15 alcaldes mayores: en Zimapan, Zacatula, Natá, Zacualpa, Maravatio, Llerena, Acasaguastlan, San Luis de la Paz, Tehuantepec, Coatzacoalcos, San Salvador (dos casos), minas de Potosí (otros dos) y Tlapa. 11 eran españoles y 4 americanos, y sus 15 cargos se obtuvieron en diez ocasiones por beneficio y en cinco por méritos.
- 6 Corregidores: en Zipaquirá, Moquehua, Cotabamba, Sogamoso, Calca y Cuzco. 3 eran españoles y 3 criollos, y de sus siete nombramientos, 5 fueron por beneficio y 2 por servicios.

Finalmente cuatro casos especiales: un adelantado, un gobernador italiano, un alcalde mayor de Sevilla y un justicia mayor de corregidor. El primero era Juan Fernández de Salinas y La Cerda, adelantado de Costa Rica por matrimonio, que recibió Andes del Cuzco por servicios; Gaspar Sáenz de Viteri había sido gobernador de tierras italianas (Salerno, Gallípoli) y fue compensado con Huehuetenango y Totonicapán por servicios; Jerónimo José de la Vega y Valdés, alcalde mayor de Sevilla, adquirió Cajamarca y Popayán por 12.000 y 2.000 pesos; y Benito Gutiérrez de Portilla, justicia mayor del corregidor de Carabaya López de Zúñiga, tuvo Azangaro y Asilo por 6.500.³³

³³ Fernández de Salinas (AGI, Lima, 633), Sáenz de Viteri (AGI, Contratación,

Entre este funcionariado había también militares de alta graduación, como Francisco Messía y Alarcón, maestre de campo general, nombrado para Santa Marta por servicios; José Leoz y Echalar, navarro con el mismo grado, que entró a gobernar Trinidad y Guayana por méritos; el malagueño Francisco Gutiérrez Osorio de Astorga, nombrado primero para Zapotitlan y luego para Veracruz también por servicios; José de Garro y Juanes, vasco de Mondragón, anterior gobernador de Tucumán y Buenos Aires, elegido presidente de Santiago de Chile, y Juan Díaz de Andino, antes gobernador del Paraguay y electo para Buenos Aires por servicios.³⁴ Como expresión general está el cuadro VI-j:

CUADRO VI-j. Provisiones de los funcionarios políticos

Func. políticos	Totales	Españoles	Criollos
Beneficio	6	6	0
Serv. + Ben.	32	26	6
Servicios	24	21	3
TOTALES	62	53	9

Son muy destacables algunos personajes: un letrado por Salamanca, Antonio de Casa Alvarado, antes teniente de gobernador en Yucatán, luego fiscal de Manila y más tarde fiscal en la «negociación de Perú y de Nueva España», se hizo con Antequera de Oaxaca por 3.000 pesos y con León de Nicaragua por 1.400, donde llegó a ejercer. Otro muy notable por su vinculación con el comercio del Extremo Oriente fue Juan de Celaeta, vasco de Ondárroa, castellano de Acapulco (1673) luego alcalde mayor de Puebla (1676), titular de Xicayan (1677) por 28.861 pesos (en parte donados, prestados y condonados) y otra vez interino en Acapulco (1683).³⁵ Otro provisto con referencias paternas de cierta relevancia fue Pedro de Castro y Cabrera, hijo de relator del Consejo de Indias, confirmado en la alcaldía del Valle de Atrisco por 1.000 pesos.³⁶

5449), Vega (Cajamarca en AGI, Contaduría, 235; y Popayán en AGS, DGT, In-13, 10-24) y Gutiérrez (AGI, Contaduría, 235).

³⁴ Messía (AGS, DGT, In-24, 170-164), Leoz (*Íd.*, In-13, 10-175), Gutiérrez (Zapotitlan en *Íd.*, In-24, 170-389, y Veracruz en AGI, Indiferente, 125), Garro (AGS, DGT, In-1.º, 27-269) y Díaz de Andino (*Íd.*, In-24, 170-180).

³⁵ Casa Alvarado: Antequera en AGS, DGT, In-24, 172-3 y 13, y León en *Íd.*, 173-114. Celaeta [Zelaeta] en AGS, DGT, In-24, 170-456, y méritos en AGI, Indiferente, 130.

³⁶ CASTRO (AGS, DGT, In-24, 171-37 y 232).

Funcionarios de Hacienda

Cierto número de provistos también estaba ejerciendo o lo había hecho en cargos de real Hacienda, la mayoría en Indias y algunos en la península. Se han localizado 68 provisiones para 47 personas, 37 españoles y 10 criollos, que ingresaron a la Hacienda 406.300 pesos por 59 cargos beneficiados ya que solamente 9 se dieron por servicios. Junto a la presencia de 12 militares con graduación hay que citar que en 5 ocasiones el titular era también caballero cruzado.

Especificando situaciones laborales: 33 eran oficiales reales con ejercicio en Indias, y 12 trabajaban en España con idéntica dedicación. Entre los funcionarios ejercientes en tierras americanas había gran diversidad de destinos, como indica la presencia de 3 factores (Bogotá, Cartagena y Veracruz), 12 contadores (México, Guatemala, Zacatecas, Panamá, Antioquia, Cumaná, 4 del Tribunal de Cuentas de México y 1 del Tribunal de Lima), y 11 tesoreros (Veracruz, Guadalajara, Guanajuato, Honduras, Pachuca, Cartagena, Sonsonate, Casas de Moneda de Potosí —dos casos— y de México, más 1 interino de Guadalajara).

Además estaban un superintendente general de rentas del Perú, otro de la real Hacienda de Guayaquil, un contador de la media anata y de mercedes del Perú, otro contador de la Santa Cruzada de Bogotá, un oficial mayor de la Caja de México, un «veedor y contador del buceo de la Almiranta de las Maravillas», y un ensayador de plata de la Caja real de La Paz. También se incluye un pagador de la Armada de Barlovento, residente en Veracruz, y un alguacil mayor de la Caja de Quito. El importe de las 44 provisiones conseguidas por este grupo alcanzó los 240.300 pesos y hay que destacar que sólo cuatro fueron dadas por méritos no pecuniarios.

Circunstancia importante en la dinámica de enajenación de cargos bajo Carlos II fue la frecuencia con que los oficios fiscales indianos se vendieron incluso con derecho de transmisión a herederos, y quizás por ello resultaron en la segunda mitad del siglo los puestos administrativos más codiciados por españoles y criollos, de modo que en muchos de los casos antes citados su posesión, cesión, traspaso, venta, etc., sirvió preferentemente para obtener los cargos políticos aquí estudiados.³⁷

Personajes destacados de este primer grupo: el superintendente general de rentas del Perú y maestre de campo Francisco de Rozas (receptor, agente y revendedor de títulos), el tesorero de la Casa de la Moneda de Potosí y 24 de la ciudad, general José de Lizarazu Beaumont y Navarra, y el superintendente de fábrica y real Hacienda de Guayaquil, almirante Domingo de Iturri Gaztelu. Rozas benefició los 5 corregimientos de Conchucos, Huánuco, Jauja, Larecaja y Tarma (con Villatoro como agente en todos)

³⁷ SANZ TAPIA, 2003b, 633-648.

por 28.000 pesos, Lizarazu hizo lo mismo con Aimaraes por 4.000, e Iturri con Guayaquil por 12.000.³⁸

Trece funcionarios fiscales desempeñaban su cargo en España, entre los cuales destaca la presencia de Diego de Villatoro, secretario de Su Majestad y oficial mayor del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas, y Gabriel Sánchez de Berrozpe, veedor general de la Armada de Barlovento y juez de la Contratación, título que también tenía Francisco de Alberro, otro contador y veedor de Artillería. Dos veedores más³⁹ (flota de Nueva España e interino de Barlovento), tres pagadores (dos de la Armada de Flandes y uno de Barlovento), un administrador general del servicio de Millones, un recaudador de rentas, un administrador general de Puertos y Diezmos, un contador de Títulos y otro contador y escribano del Consejo de Indias. Salvo cinco por servicios, los demás actuaron por vía de beneficio para el cargo, gastando 166.000 pesos en 24 nombramientos de cargos tan interesantes como Guatemala, Caracas, Soconusco, Cajamarca con Cajamarquilla, Nejapa y México. Veamos el cuadro VI-k:

CUADRO VI-k. Provisiones de los funcionarios de Hacienda

Func. Hacienda	Totales	Españoles	Criollos
Beneficio	15	12	3
Serv. + Ben.	44	34	10
Servicios	9	9	0
TOTALES	68	55	13

De todos ellos es sin duda muy notable Diego de Villatoro, el agente más popular de la época, con sus 12 corregimientos para nombrar persona (once beneficiados y uno por servicios⁴⁰), y también Gabriel Sánchez de Berrozpe, factor juez de la Contratación, veedor general de la Armada

³⁸ Rozas (AGI, Contratación, 5795, y Contaduría, 235), Lizarazu (AGI, Contaduría, 235), Iturri (AGS, DGT, In-24, 170-79).

³⁹ La figura del veedor de Marina era muy importante pues ejercía al tiempo tareas de Hacienda y de Armada. Según Domínguez Nafría: «se le exigía una gran experiencia en las cosas de la mar y en ocasiones desempeñaron verdaderas funciones de mando». Eran elegidos por la Junta de Guerra de Indias, iban después del capitán general, y en sus libros registraban todos los movimientos económicos de las armadas, siendo los responsables de la correcta utilización de los recursos. Sus competencias: guardar las arcas, señalar libramientos, vigilar gastos, tomar cuentas, nóminas y pagos. Cuidar qué pilotos iban, la relación de gentes de mar y guerra, enfermos, armamento, provisiones y bastimentos, además de hacer cumplir la prohibición de comerciar en Indias, cuidar de las mercancías que ingresaban al barco, y de las presas que se hicieran, etc. ACOSTA, GONZÁLEZ y VILA, 2003, 151 y ss.

⁴⁰ Eran: Aymaraes, 3.000 pesos (AGS, DGT, In-24, 172-18), Cajatambo, 4.000 (AGS, DGT, In-13, 10-242), Chumbivilcas, 3.500 (*Ib.*, 10-246), Conchucos, 4.000 (*Ib.*, 10-244),

de Barlovento y 24 de Sevilla, quien abonó 50.000 pesos por Guatemala (40.000 prestados).

Por su parte, Francisco de Alberro, contador juez de la Contratación y veedor de Artillería, no fue menos generoso con Hacienda dejando en sus arcas otros 28.000 pesos por Caracas, lo mismo que el madrileño Luis Verdugo Guardiola (futuro conde de la Moraleda), administrador general del servicio de millones de Murcia, abonó 24.000 pesos por Soconusco, el guipuzcoano tesorero de Veracruz Francisco de Amilibia 14.000 por San Luis Potosí y el pagador de armadas Florencio de Vozmediano invirtió otros 12.000 por la alcaldía de Nejapa.⁴¹

Por último, cabe resaltar que siete provistos no renunciaron al cargo de oficial real que ejercían sino que lo retuvieron, nombrando en él un suplente, pues era muy frecuente que estos puestos hubieran sido comprados y por ello permutables por algún oficio de gobierno. Por otra parte, el alto número de españoles en los cargos de Hacienda indiana indica también que su poderoso atractivo económico les hacía muy codiciados y por ello con fuerte demanda y alta cotización.⁴²

Personal de escribanía

Este grupo reúne gentes con dedicaciones relativas al mundo de la administración, es decir, oficiales de diversas instituciones, escribanos estatales y públicos, notarios y otros no especificados pero del mismo ramo, que desempeñaron su trabajo tanto en Indias como en España. Reuniendo sus datos resultan 14 individuos con 18 provisiones y un total de 26.700 pesos.

Residentes en Indias había 8 personas con oficios varios, unos institucionales, otros privados y algunos sin datos específicos. En concreto, se han localizado tres escribanos públicos (Guadalajara, Veracruz y Yucatán), otro escribano de audiencia (Panamá), un administrativo (México), un tasador (México) y 2 personas más con valoración de «servicios políticos y militares» pero sin expresión concreta de cuáles eran. Consiguieron 9 provisiones todas beneficiadas recaudando 18.800 pesos, cuantía modesta que indica un bajo nivel adquisitivo y una muy discreta categoría de los oficios obtenidos. Eran 4 españoles y 4 criollos que reunieron 8 alcaldías mayores y 1 corregimiento.

Huarochirí, 3.000 (*Ib.*, 10-267), Jauja, 4.000 (*Ib.*, 10-271), Lampa, 4.000 (*Íd.*, In-24, 171-38), Lucanas, 1.500 (*Ib.*, 10-276), México, 4.000 (AGI, Contaduría, 235), Teozacualco con Tecocuilco, 2.500 (AGS, DGT, In-13, 10-122), Yauyos, 3.000 (*Ib.*, 10-273) y Querétaro por servicios (*Ib.*, 10-92).

⁴¹ Sánchez (AGS, DGT, In-24, 172-151), Alberro (*Ib.*, 170-396), Verdugo (*Ib.*, 170-466), Amilibia (*Ib.*, 170-102) y Vozmediano (*Ib.*, 170-449).

⁴² Así se deduce de la investigación en proceso sobre la venta de cargos de la Hacienda indiana en la segunda mitad del siglo XVII, comentada en SANZ TAPIA, 2003b.

En España se localizaron 6 individuos con 9 provisiones, todos naturales del país, entre ellos 3 oficiales de diversas Secretarías, un secretario de la Inquisición de Sevilla y otros 3 con servicios reconocidos pero no especificados. Del grupo, tres ostentaban pomposamente la categoría de «secretarios del Rey», que era meramente decorativa, sin ninguna función ni oficio que desempeñar y que también se compraba.⁴³ Los cargos se consiguieron en 2 ocasiones por servicios, en otras 3 por compensación y en las 4 restantes mediante beneficio. En total, un desembolso de 7.900 pesos para la Hacienda compensado con cinco alcaldías mayores y cuatro corregimientos. La síntesis está en el cuadro VI-l:

CUADRO VI-l. Provisiones del personal de escribanía

Pers. Escribanía	Totales	Españoles	Criollos
Beneficio	1	1	0
Serv. + Ben.	12	8	4
Servicios	2	2	0
Compensación	3	3	0
TOTALES	18	14	4

El mayor desembolso correspondió a Francisco García Picado, escribano de Cámara de Audiencia de Panamá, que pagó 5.000 pesos por Oruro y minas de San Felipe de Austria, seguido de Antonio Ortiz de Escalante, asturiano, tasador de la audiencia de México, que abonó otros 4.000 por la alcaldía de Córdoba con San Antonio Guatusco, y tras ellos Francisco Mahoño del Hoyo, santanderino, secretario del Rey y de la Inquisición de Sevilla, cuyo pago de 3.000 pesos le valió Canes con Canches, la misma cantidad que entregó el vasco, también secretario real, Lorenzo Ochoa de Arín por Atitlán con Tecpán Atitlán. De los oficiales escribientes, era bien conocido Ventura de Pinedo, de la Secretaría de Nueva España, como agente de negocios (con tres nombramientos para sí mismo), además de Lorenzo de Miñano, también titulado «secretario del Rey».⁴⁴

Miembros del Ejército y la Armada

Aun sin conocer las ocupaciones de la totalidad de los nombrados es destacable la presencia mayoritaria de militares de oficio: hasta 483 indi-

⁴³ Sobre el calificativo de «secretario de Su Majestad»: DOMÍNGUEZ ORTIZ, KAMEN y FRANCO RUBIO, p. 108, nota 39.

⁴⁴ García Picado (AGI, Contratación, 5795), Ortiz (AGS, DGT, In-24, 172-15), Mahoño (*Ib.*, 172-112), Ochoa (*Ib.*, 172-267), Pinedo (Andahuaylas, Lucanas y Jauja en AGS, DGT, In-24, 172-45, 46 y 47) y Miñano (*Ib.*, 173-175).

viduos se habían dedicado a la carrera de las armas, prestando sus servicios a la Corona en muy diferentes frentes y guarniciones. Son frecuentes las referencias de muchos años de permanencia en los ejércitos de Flandes, Italia, Extremadura, Navarra y Cataluña y asimismo destinados a las diversas armadas españolas o en actividades en tierras americanas. Todos ellos reunieron 570 provisiones, cuantía muy importante porque supone que más de la mitad (55,6%) de las autoridades políticas en Hispanoamérica tenían rango militar.

Aunque los más numerosos son los capitanes (283, de ellos 236 de Infantería y 47 de Caballería) también se han localizado 21 generales, 5 almirantes, 91 maestros de campo (14 de ellos recibieron el grado junto con el nombramiento), 1 coronel, 7 comisarios generales de Caballería, 10 tenientes, 16 alféreces, 31 sargentos mayores, 2 cabos y 5 soldados, además de otros 12 cuya graduación no se indica.

De las 570 provisiones, algunos militares recibieron dos o incluso tres nombramientos. La suma general ascendió a 2.402.542 pesos, que supone el 57,2% del ingreso global por beneficio. Su adquisición fue: por sólo beneficio se recibieron 76 nombramientos, incluyendo también méritos otros 238, únicamente por servicios fueron 222, por sustitución nada más que 23, compensados otros 9, y en los 3 casos restantes se ignora el acceso. Según su origen 407 eran españoles (con 488 provisiones) y 76 criollos (con otras 82), cuyos gastos en beneficios fueron, respectivamente, 2.004.351 y 398.191 pesos.

Concretando más el análisis, se han excluido de esta categoría buen número de militares que ejercían otras ocupaciones consideradas como actividades más relevantes en el momento de solicitar los cargos americanos, que posiblemente tuvieron mayor influencia en la valoración de méritos para la provisión correspondiente. Según tal criterio, resultan *con específica dedicación militar* un total 237 personas, que fueron provistos para 274 oficios políticos.

Por otra parte, junto a estos miembros de ejército se han englobado dentro de las Fuerzas Armadas también los integrantes militares de Marina, con cargos en las diversas flotas hispanas, ya fueran peninsulares o americanas, que sumaron 30 personas y consiguieron otras 35 provisiones.

Desglosando en grupos, resultan 158 profesionales con ejercicio en España y Europa (cuyas provisiones fueron 181), 79 con méritos preferentes en América (con 93 nombramientos) y 30 dedicados específicamente a la Marina (con 35 provisiones). En total, suman 267 personas para 309 cargos del gobierno indiano.

a) Militares con servicios en España y Europa

Con dedicación militar fuera del mundo indiano han aparecido 158 integrantes de Ejército (con 181 cargos) habiéndose localizado su historial en 145 casos, es decir, el 92%, porcentaje suficiente para esbozar resultados de buena fiabilidad. De ellos 45 habían desarrollado su carrera militar exclusivamente en España (con mención frecuente de los ejércitos de Extremadura, Galicia, Ceuta y Melilla, guerra de Cataluña), otros 41 también estuvieron en otros campos europeos (Flandes, Milán, Sicilia, frontera francesa, Hungría), y 14 nada más habían combatido fuera de la península.

Analizando los 181 cargos, resultan 8 presidencias audienciales, 52 gobiernos, 48 alcaldías mayores y 73 corregimientos, por cuyos beneficios la real Hacienda se embolsó la cantidad de 377.200 pesos. Las provisiones se repartieron: 108 por servicios, 20 beneficiadas, 46 con ambos requisitos, 1 compensada, 3 sustituidas, 1 por nombramiento posterior y otras 2 cedidas. Es destacable la altísima presencia de los servicios en este grupo, que alcanza el 60%, y también por el contrario, la baja incidencia del sólo beneficio, que supone un 10%. *Vid.* cuadro VI-m:

CUADRO VI-m. Provisiones de los militares de Europa

Militares Europa	Totales	Españoles	Criollos
Beneficio	20	20	0
Serv. + Ben.	46	46	0
Servicios	108	108	0
Subrogación	6	6	0
Compensación	1	1	0
TOTALES	181	181	0

Figuran todos los grados militares, desde generales hasta simples soldados, con predominio de capitanes y maestros de campo, al igual que integrantes de Infantería, Caballería y Artillería. Con mayor frecuencia se encuentran referencias de servicios en los ejércitos de Flandes, Cataluña, Extremadura, Italia (Sicilia, Milán, Nápoles, Cerdeña), Hungría y norte de África, aunque en ocasiones se complementaba con estancias en la Armada del Mar Océano, la Carrera de Indias o en tierras americanas, aunque por poco tiempo.⁴⁵ No obstante, en ocasiones sólo se conoce la graduación,

⁴⁵ De esta diversidad de escenarios pueden citarse los casos del toresano Manuel de Bustamante Vivero, nombrado gobernador de Costa Rica, cuya carrera militar comprendía 20 años en Flandes, Cataluña, Guardia Real y Sicilia (Gobernador del Castillo del Cabo Passaro) (Nombramiento en AGS, DGT, In-24, 171-204, y méritos en AGI, Indiferente, 132),

sin dato alguno de servicios. También resulta muy notorio, aunque lógico, que entre los 158 integrantes no aparezca ningún criollo.

La relación personal es tan amplia que resulta difícil destacar nombres: de los 9 generales (con 11 provisiones) sobresale por la cuantía del beneficio el gaditano Jacinto de Barrios Leal, que dio 80.000 pesos en préstamo por la presidencia de Guatemala, y también el sevillano Diego Bernardo Carrillo de Albornoz, con 14.000 por Cajamarca la grande más Cajamarquilla.⁴⁶

En cuanto a los cargos provistos, los más prestigiosos eran las ocho presidencias audienciales: además de Guatemala anteriormente citada, Santo Domingo y Santiago de Chile (dos veces cada una), Panamá, Charcas y Manila, fueron ocupadas, respectivamente, por Severino de Manzaneda y Francisco de Segura Sandoval, Marcos García Rabanal y Antonio de Isasi Lacón, junto a Pedro de Pontefranca y Llerena, Francisco Domínguez y Colmenares, y Domingo de Zabalburu.⁴⁷

De los gobiernos son destacables Puerto Rico, La Habana, Santiago de Cuba, Cartagena, Cumaná, Trinidad con Guayana o Valdivia como ejemplos de provisión en manos de profesionales de la milicia con carrera bien prestigiada, algo muy necesario para asegurar la defensa de estos puntos neurálgicos del imperio español en Indias.

b) Militares con servicios en Hispanoamérica

Miembros de Ejército y de Milicias, que desarrollaron su carrera o alcanzaron sus méritos castrenses principalmente en tierra americana, eran 79, parte de ellos también con historial en otros ámbitos españoles o europeos, con 93 nombramientos.

Sobre las graduaciones militares en Indias es importante subrayar que habitualmente no eran resultado de una carrera militar sino conseguidas por nombramiento de las autoridades superiores para poder ejecutar determinadas necesidades defensivas, tal como sucedió durante el siglo xvii en los territorios fronterizos del norte novohispano.⁴⁸ Ante la falta de cuerpos de tropas regulares y estatales, los hacendados, funcionarios y hombres ricos

y del madrileño José Cerdeño y Monzón, quien antes de recibir el gobierno de Mérida llevaba 28 años de servicios en Milán, Armada del Mar Océano, Cataluña, Cerdeña y Flandes (Nombramiento en AGI, Contratación, 5448).

⁴⁶ Barrios Leal: AGI, Contaduría, 235; Carrillo Albornoz: AGS, DGT, In-13, 10-230.

⁴⁷ Manzaneda (AGI, Escribanía, 13B), Segura (AGI, Contratación, 5442), García (AGS, DGT, In-1.º, 27-250), Isasi (AGI, Contratación, 5442), Cabrera (AGI, Contaduría, 235), Pontefranca (AGI, Contratación, 5795), Domínguez (AGS, DGT, In-24, 172-127) y Zabalburu (*Id.*, In-13, 10-89).

⁴⁸ Como revela el texto siguiente aplicado a Nueva Galicia: «Cuando en 1613 se trata de formar una soldadesca no hay ninguna organización a la cual recurrir, y tienen que

pagaban la formación de las milicias para ayuda de la defensa de la región. Y aunque su mando era responsabilidad de los oficiales encargados, en su defecto lo hicieron gobernadores, alcaldes mayores y corregidores, o también quienes les organizaban en caso de emergencia. Así pues, los grandes hacendados desempeñaron un papel fundamental en el mantenimiento de la frontera y de las comunicaciones frente al constante peligro indio, de modo que llegaron a contar con ejércitos propios y a recibir títulos militares, de los que eran común el de capitán, y menos los de maestro de campo y general.⁴⁹

Por otra parte, también en el virreinato novohispano era frecuente que una mayoría de comerciantes adinerados adquirieran el grado de capitán para estar así capacitados en la dirección de las milicias temporales, cuya leva y gastos solían correr por su cuenta, antes de crearse en México un regimiento de milicias para la defensa de la ciudad.⁵⁰

Del grupo son destacables nueve beneméritos de Chile⁵¹ (que tenían reservados ciertos corregimientos peruanos) y tres comisarios generales de la caballería chilena. Entre los restantes militares, la mayoría pertenecían a cuerpos regulares de milicias y ejército pero también constan otros integrantes como ingenieros militares o guardias personales del virrey. Los escenarios de sus acciones se repartieron por casi toda América Hispana, con especial acento en tierras de Chile, Yucatán, Panamá y Cartagena de Indias, o en campañas especiales, como en Filipinas, contra los indios de Ecuador y otras varias. Como cabía esperar, resulta frecuente la presencia de méritos y servicios militares en ambos continentes entre la mayoría de nativos españoles.

Totalizaron 93 provisiones, que incluían 28 gobiernos, 27 alcaldías mayores y 38 corregimientos, por cuyos beneficios se recaudaron 208.800 pesos. Hubo 39 oficios dados por méritos, 6 por beneficio, 44 de adquisición mixta, 1 subrogado y 3 compensados. Un dato interesante es que 25 eran para los 24 criollos de origen, en tanto que 68 pararon en manos de 55 españoles. El cuadro VI-n lo muestra así:

sacarse de la manga oficiales para comandarla (capitán, sargento mayor, alférez, sargento). Esos oficiales improvisados (y provisionales) son el reflejo del medio urbano...». «Años después, en 1663, en un desfile se hace constar que *muchos comerciantes incluían títulos militares*». En CALVO, 1992, 289.

⁴⁹ CRAMAUSSEL, 1999, 85-101.

⁵⁰ RUBIAL GARCÍA, 2005, aludiendo al gobernador de Nuevo México Diego de Vargas Zapata, expresa esta realidad así: «Además de estos honores, don Diego consiguió el título de capitán, como la mayoría de los ricos comerciantes de su tiempo. El título de capitán lo poseían los comerciantes, fueran o no miembros del Consulado de México, aún antes de que se fundara el regimiento urbano del comercio, sostenido por esa corporación a raíz de la rebelión de 1692».

⁵¹ LIRA MONTT, 1995, 51-140.

CUADRO VI-n. Provisiones de los militares de Indias

Militares Indias	Totales	Espanoles	Criollos
Beneficio	6	6	0
Serv. + Ben.	48	32	12
Servicios	39	27	12
Subrogación	1	0	1
Compensación	3	3	0
TOTALES	93	68	25

Son destacables los españoles que después de una larga experiencia en los ejércitos de Europa cruzaron el Atlántico y se integraron en el mundo americano, como por ejemplo, el capitán Gregorio de Salinas Varona, quien después de 24 años de servicios militares en Flandes, México y Texas, fue nombrado para el presidio de Coahuila en 1690, donde ejerció entre 1693 y 98, y en 1705 como gobernador de Honduras.⁵² O también la aventura de Fernando Isidro de Saavedra, capitán que, después de Milán, Nueva España y Filipinas, fue alcalde mayor de Ixtepeхе en 1693 y luego de Veracruz Vieja, ejerciendo ambos oficios en la primera década del XVIII.⁵³

Seis comisarios generales de caballería, Francisco Gutiérrez Sota, Antonio Carnero, Bartolomé Gálvez Corral, Félix de Bustamante, José de la Parra y Juan Basilio de Segura, consiguieron 8 puestos de relativa importancia: el gobierno de Jaén de Bracamoros, la alcaldía mayor de San Salvador y los corregimientos de Arequipa, Collaguas, Omasuyos, Saña, Vilcashuaman y Cochabamba.⁵⁴

Párrafo aparte merecen dos militares destacados por sus escritos sobre Indias: el capitán Silvestre Fernández de Briñas, autor de «Memorial de la Defensa del Pacífico», trabajo que alegó como mérito al pedir el corregimiento de Trujillo;⁵⁵ y el capitán Francisco de Seijas y Lobera, cuyas obras «Teatro Naval Hidrográfico» y «Gobierno Militar y Político del Reino de la Nueva España» merecieron buena valoración, y que recibió la alcaldía mayor de Tacuba en Nueva España por sus servicios.⁵⁶

⁵² Salinas (AGS, DGT, In-24, 171-43 y 174-182).

⁵³ Saavedra (AGS, DGT, In-24, 171-112 y 174-43).

⁵⁴ Vargas (AGS, DGT, In-24, 170-460), Carnero (AGS, DGT, In-24, 173-27), Gálvez (AGI, Contaduría, 235), Bustamante (Collaguas, *Ib.*), Arequipa (AGS, DGT, In-24, 170-99), Parra (Saña: *Ib.*, 171-120 y Vilcashuaman: *Ib.*, 171-121) y Segura (*Ib.*, 172-227).

⁵⁵ AGI, Contratación, 5795.

⁵⁶ AGS, DGT, In-24, 171-115. Se han localizado sus obras *Theatro naval hidrográfico de los flvxos y reflvxos y de las corrientes de los mares...*, Madrid, 1688; *Descripción geográfica y derrotero de la región austral magallánica*, Madrid, 1690, y *Gobierno militar y político del Reino Imperial de la Nueva España* (1702).

c) Personal de Marina

Este apartado reúne gentes pertenecientes tanto a las fuerzas de Marina de las diferentes armadas españolas e indianas como aquellos que cumplían similar tarea en la Carrera de Indias. Suman en total 29 personas con 35 provisiones, todos ellos españoles.

Aparece cierta variedad de ocupaciones al haberse agrupado integrantes de las varias Armadas existentes (Mar Océano, Barlovento, Mar del Sur y Galeras de España) junto a titulares de almirantías y generalatos de las flotas y galeones del comercio (con frecuencia cargos también adquiridos mediante beneficio económico⁵⁷), maestros de jarcia y ración y también cierto personal de defensa de la Carrera de Indias. En algún caso estos nombramientos se obtuvieron por cesión o permuta con la Corona de cargos ya conseguidos en flotas y galeones, que por circunstancias varias no convenían al titular y prefería esta otra oferta de oficio político indiano.⁵⁸

Militares había 1 almirante y 1 general como grados máximos de un grupo que reunió 22 integrantes de la Armada del Mar Océano, 5 vinculados a la Carrera de Indias, 2 a la Armada de Barlovento y 1 a las Galeas de España, entre los cuales también figuraban 2 maestros de jarcia y ración.⁵⁹ El conjunto de los nombramientos había supuesto un ingreso para la real Hacienda de 180.900 pesos, por los cuales se pudo acceder a ejercer 9 gobernaciones, 17 alcaldías mayores y 9 corregimientos. La obtención de los 35 nombramientos se repartió entre 11 por sólo servicios, 20 con méritos y dinero, 3 exclusivamente beneficiados 1 por subrogación.

El mayor desembolso, 100.000 pesos en préstamo, permitió alcanzar el gobierno de Yucatán y Campeche a Antonio de Laiseca, que además resulta la cuantía máxima conocida de toda la etapa 1674-1700 para un oficio de gobierno, excluyendo el virreinal. Siguió la alcaldía mayor de San Luis Potosí en 14.000 pesos para el aragonés capitán de Mar y Tierra de Galeras de España Pedro de Ullate y Ordóñez, el corregimiento de Guayaquil en 12.000 pesos para el vasco Sebastián Fernández de Gamboa, y luego dos cargos valorados en 6.000 pesos: otra vez Guayaquil (para Fernando Ponce de León) y el gobierno de Mérida con La Grita y Maracaibo, en manos de Pedro Rodríguez Cubero.⁶⁰ *Vid.* el cuadro VI-ñ:

⁵⁷ Por ejemplo, Marcos de Consuegra y Santa Cruz, corregidor de Canes y Canches en 1687 por 4.000 pesos, que también benefició en 1689 la almirantía de galeones del cargo del marqués del Vado del Maestre y la compañía de Infantería española anexa por 22.000 pesos (Título en 22 de mayo de 1689, AGS, DGT, In-24, 171-183).

⁵⁸ Como hizo el general Antonio Laiseca Alvarado al recibir Yucatán y Campeche en 1676 por dejación de la Capitanía General de la flota de Nueva España de 1677 (AGS, DGT, In-24, 170-240).

⁵⁹ Maestre de jarcia y ración: según el *Diccionario* de la RAE era el encargado de la jarcia y cabos en los buques. Jarcia: Conjunto de aparejos y cabos de un buque.

⁶⁰ Laiseca (AGS, DGT, In-24, 170-420), Ullate (*Ib.*, 170-473), Fernández de Gamboa (*Ib.*, 170-270), Ponce de León y Rodríguez Cubero (AGI, Contaduría, 235).

CUADRO VI-ñ. Provisiones de Marina

Marina	Totales	Espanoles	Criollos
Beneficio	3	3	0
Serv. + Ben.	20	20	0
Servicios	11	11	0
Subrogación	1	1	0
Compensación	0	0	0
TOTALES	35	35	0

Finalmente, la estadística general de provistos incluidos en el apartado de Fuerzas Armadas, con dedicación exclusiva o principal al mundo de la milicia en Mar y Tierra, se puede concretar en 267 provistos, con 309 nombramientos. Su gasto en beneficio fueron 766.900 pesos, y el acceso se distribuyó entre 158 por servicios, 29 por beneficio, 110 con ambas vías, 8 sustituidos y 4 compensados. Se trata del grupo más numeroso de provistos y cuenta también con el mayor porcentaje de ameritados, prueba lógica y evidente de que los servicios militares eran, después del dinero, la segunda categoría valorada para la elección de cargos de gobierno indianos.

Cargos en cabildos

Como era previsible, hubo provistos que estaban vinculados a la vida municipal americana como miembros de las oligarquías urbanas o a veces independientes, y así se han localizado varios personajes ejerciendo de mandatarios de ciudades y villas indianas, pues habitualmente los cabildos estaban en manos de la élite criolla detentadora del poder local, que también insistentemente deseaba participar en el gobierno y la administración estatal. Y asimismo se ha incluido un numero menor de cabildantes que ejercían en España, de modo que en total fueron nombrados para nuevos cargos políticos un grupo de 42 miembros municipales, que lograron 52 provisiones por 224.800 pesos. De ellas, 19 fueron beneficiadas, 6 sólo por méritos, 22 compartieron ambos criterios, 4 resultaron subrogadas y 1 compensada.

Entre quienes ejercían los 45 cargos indianos destacan 11 procuradores generales de ciudades americanas en la Corte representando a Buenos Aires, Habana, Santo Domingo, Veracruz, Lima, Bogotá, México, Cuzco, Antequera (dos) y Caracas. De sus 13 provisiones fueron beneficiadas diez (45.000 pesos en total), dos dadas por servicios y una nombrada *a posteriori*, consiguiendo con ellas 4 gobiernos, 4 alcaldías mayores y 5 corregimientos. Por su origen 5 eran españoles y 6 criollos. Designados por su

propio cabildo, solían ser quienes gestionaban negocios, provisiones y prebendas para sus vecinos, basándose justamente en su categoría de representantes municipales y sobre todo de los intereses de sus élites. Incluso se llegó a postular su papel de agentes en los nombramientos cortesanos, pero los ejemplos conocidos no han probado que ejercieran como tales.

Los procuradores eran Gabriel de Aldunate y Rada (Buenos Aires), Sebastián de Arancibia Isasi (La Habana), Gaspar de Castro y Ribera (Santo Domingo) Pedro de Cepeda y Silva (Veracruz), Manuel Francisco de Clerque y Solano (Lima), Francisco Fernández de Heredia (Bogotá), Juan Jiménez de Siles (México), Juan de Navia y Salas (Cuzco), Luis Ramírez de Aguilar y Antonio de Somoza y Losada (Antequera) y José Ramírez de Arellano (Caracas), cuyos nombramientos correspondieron a Andahuaylas, Santiago de Cuba, Tacuba, Veracruz, Cañete y Trujillo, Pachuca y Zacatlán, Chucuito, Cuicatlán, Tlacolula y Cumaná.⁶¹

Otros miembros de cabildos americanos: 10 alcaldes ordinarios (tres de México capital, dos de Lima, Zacatecas, Bogotá, Cuzco y dos de Santiago de Guatemala), 1 antiguo alcalde de Mérida de Yucatán, 5 regidores (Antequera, dos de Santiago de Guatemala, Panamá, dos del Cuzco y uno de México), 2 regidores perpetuos limeños,⁶² 1 alcalde de la Santa Hermandad de Lima y 5 personajes de la élite urbana, familiares directos de alcaldes.

Reuniendo las 32 provisiones de los 26 cabildantes indianos resulta una suma de 162.200 pesos, merced a 26 beneficios, 3 servicios y 3 sustituciones. Eran 12 españoles y 14 criollos.

En España aparecieron 5 personas como miembros de cabildos con 7 provisiones. Eran tres regidores perpetuos (Puerto Real, Málaga y Lorca) y dos alcaldes ordinarios (Guetaria y Calahorra), quienes reunieron 17.800 pesos para lograr 1 gobierno, 2 alcaldías mayores y 4 corregimientos. El cuadro VI-o lo presenta.

Aunque sólo se citan aquí a título informativo, la documentación también recoge un pequeño número de provistos que tenían encomiendas o percibían pensiones y rentas sobre indios, todos ellos incluidos en otras categorías más representativas. En concreto, hay localizados 15 personajes relacionados con encomiendas en Chupachos (1691), Barbacoas (1673), Tabasco (1692), Angaraes (1698), Coayllo (1675), Cumaná (1690), Sicuani (1667), Nuevo México (1699), tres en Chile (1690, 1693 y 1695), y cuatro en Guatemala (1697, 1684, 1683 y 1668). Sus 7 titulares españoles eran

⁶¹ Aldunate (AGS, DGT, In-24, 172-153), Arancibia (*Ib.*, 174-34), Castro (*Ib.*, 170-399), Cepeda (AGI, Contaduría, 235), Clerque (Cañete, AGS, DGT, In-24, 171-197; Trujillo, *Ib.*, 171-196), Fernández de Heredia (*Ib.*, 172-142), Jiménez (Pachuca, *Íd.*, In-13, 10-22; Zacatlán, *Ib.*, 10-144), Navia (AGI, Contaduría, 235), Ramírez de Aguilar (AGS, DGT, In-24, 171-181), Ramírez de Arellano (AGI, Contaduría, 235) y Somoza (AGS, DGT, In-24, 172-36).

⁶² LOHMANN VILLENA, 1983.

CUADRO VI-o. Provisiones de los cabildantes

Cabildantes	Totales	Espanoles	Criollos
Beneficio	19	13	6
Serv. y Ben.	22	9	13
Servicios	6	1	5
Subrogación	4	4	0
Compensación	1	1	0
TOTALES	52	28	24

Francisco Castillo de la Concha, Pedro Gutiérrez de Mier y Terán, Jacinto Roque de Moscoso Cortés y Córdoba, Juan Félix de Ilzarbe y Ortega, Fernando Mendoza Mate de Luna, Luis Muriel y Salcedo y José Ramírez de Arellano. Habían sido elegidos, respectivamente, para Santa Fe de Bogotá, Tabasco, Ixtlahuaca con Metepec, Castrovirreina, Tucumán, Verapaz y Cumaná. Los criollos: José Francisco Alzamora Ursino, Alonso Gómez de Silva, José Lino Luján y Acuña, Manuel Carlos de Mencos, Juan de Salas Valdés, Fernando de la Tubilla y Diego de Vargas Zapata, que recibieron Piura con Paita, Valparaíso, Cañete, Jauja, Tarma, San Salvador, Lampa, Atitlán con Tecpán Atitlán, y Nuevo México.⁶³ En cuatro casos el título fue ameritado, en nueve por beneficio (40.500 pesos), en uno por cesión tardía y en otro se desconoce.

Por último, se menciona un caso referido a una encomienda en Michoacán que merece tratamiento especial por su significado: Gregorio de Valverde, provisto para Tehuantepec, abonó 6.200 pesos, alegando no obstante los servicios de su padre y su mala situación económica; el padre era Diego de Valverde Orozco, del Consejo de Indias y titular de dicha encomienda, cuya renta de 1.000 pesos anuales disfrutaban entonces sus hijos Gregorio y Ana, quienes cedieron a la Hacienda la mitad de ella para beneficiar Tehuantepec y además añadieron 1.200 escudos de plata.⁶⁴

Comerciantes, mercaderes y gentes del tráfico indiano

Un amplio número de provistos eran personas vinculadas en mayor o menor grado al comercio y al tráfico atlántico en general y otros pocos ejer-

⁶³ Castillo (AGI, Contratación, 5795), Gutiérrez (AGS, DGT, In-24, 172-336), Moscoso (AGI, Contaduría, 235), Ilzarbe (*Ib.*), Mendoza (*Id.*, Contratación, 5795), Muriel (AGS, DGT, In-24, 173-100) y Ramírez (AGI, Contaduría, 235). Alzamora Ursino (AGS, DGT, In-24, 172-261), Gómez (*Ib.*, 172-27), Luján (Cañete y Jauja en AGI, Contaduría, 235, y Tarma en AGS, DGT, In-24, 173-125), Mencos (*Ib.*, 172-300), Salas (*Ib.*, 173-143), Tubilla (*Ib.*, 172-136) y Vargas (*Ib.*, 173-63).

⁶⁴ AGS, DGT, In-24, 171-44 y 45, encomienda 171-44; también AGI, Contaduría, 235.

cían como funcionarios de la Casa de la Contratación, como demuestran las referencias de los libros de pasajeros a Indias, donde algunos nombrados figuran como cargadores, y otras pruebas más directas, cuales su pertenencia al Consulado de Sevilla o la más sencilla expresión de su oficio.

En palabras de García Fuentes, «en los tres últimos decenios de la centuria [xvii] el comercio indiano pasaba por momentos de relativo optimismo o prosperidad»,⁶⁵ hecho que favoreció que algunos mercaderes con cierta fortuna quisieran probar también su suerte al otro lado del Atlántico mediante el ejercicio bien aprovechado de un cargo en la administración indiana. En efecto, entre los provistos han sido localizadas 140 personas (tan sólo 19 criollos) vinculadas en distinto grado a negocios comerciales preferentemente con Indias, que reunieron 164 nombramientos.

El desembolso del grupo fue muy elevado, demostrando su gran potencial económico: 1.260.647 pesos, es decir, el 30% del total del beneficio, por 164 cargos, repartidos así: 48 por sólo beneficio, 87 juntando dinero y servicios, 15 subrogados, tan sólo 11 por servicios, 2 compensados y uno desconocido. Los nombramientos fueron importantes en su mayoría, bien por su categoría, bien por su rendimiento económico: 7 presidencias audienciales (Manila tres veces, Bogotá, Quito, Santo Domingo y Guatemala), 37 gobiernos, 67 alcaldías mayores y 53 corregimientos.

Hubo también diversidad de provistos, desde mercaderes ricos con importante hacienda, miembros de los consulados de Lima y Sevilla, hasta factores y cargadores según el catálogo de pasajeros a Indias o gentes presentes en las listas de cofrades de Cádiz, junto a otras cuya única referencia les califica de comerciantes. Es destacable que 63 tenían grado militar (capitán, sargento, maestre de campo), 14 eran caballeros cruzados y 3 alcanzarían poco después un título de nobleza.

Únicamente bajo los epígrafes de «cargador» o «factor» del comercio han aparecido 16 provistos, mientras que otros 92 figuran calificados como comerciantes o mercaderes, entre los que hay también varios maestros, capitanes y dueños de navíos. Hijos de mercaderes y comerciantes han aparecido otros 17. Con especial vinculación al transporte indiano constan 6 maestros y 1 capitán de navío, sin más referencias. Se han localizado asimismo un banquero, un azoguero, un minero, un armador, un mercader de plata, dos maestros de plata de flota y galeones con oficio comprado,⁶⁶ y también consta la presencia de un «platero y baratijero», a quien el virrey le

⁶⁵ GARCÍA FUENTES, 1979, 267.

⁶⁶ El maestre de plata tenía a su cargo la recepción, conducción y entrega de la plata que venía de América. José de León y Cisneros en 1677 compró el cargo de maestre de plata de la nao capitana de la flota de Nueva España por 10.136 pesos, y repitió en 1680 por otros 8.400; en 1686 benefició nada menos que los cargos de Xicayán (20.000 pesos) y Yucatán (30.000 p.), entrando en el primero pero murió sin tomar posesión del segundo (AGI, Contaduría, 235). El otro maestre de plata fue Francisco de Gorrichátegui, aspirante a la

impidió acceder al cargo por plebeyo, aunque según otra fuente tenía categoría de hidalgo. Varios de estos personajes estaban vinculados a la Cofradía del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia, de Cádiz, relacionada con los vascos y la Carrera de Indias.⁶⁷

Hubo presencia de notables del gremio, como el prior del Consulado de Cargadores a Indias de Sevilla, Lorenzo López de Eceyza, y su hermano Domingo, también prior del Consulado de Lima, quienes lograron, respectivamente, la Villa Alta zapoteca y la presidencia quiteña. El primer cargo, sobradamente ambicionado por su alta rentabilidad, fue beneficiado para nombrar al prior del consulado sevillano Jerónimo de Mier y Tojo, que no quiso ejercerlo y lo subrogó en su hijo Juan, quien sí le ocupó.⁶⁸ En cuanto a la presidencia quiteña, Domingo López de Eceyza no llegó a tomar posesión, al morir en Piura cuando iba de camino, pues residía en Lima. Cónsul de Lima era Martín de Itulain, en tanto Alonso Rodríguez de Medina fue diputado del comercio para la avería.⁶⁹

No pocos comerciantes formaban parte de las élites municipales andaluzas, como Diego Crispín de la Retana y Claudio José de Rivas, ambos 24 de Sevilla; también hay constancia de algunos que ejercían en Lima, México y Veracruz, como José Tamayo de Mendoza, negociante de azogue de Huancavelica, Pedro de Salazar y Alonso Calderón de la Barca. Importante personaje era el sevillano Ignacio Pérez Caro, armador y almirante «ad honorem», compensado con la presidencia de Santo Domingo por haber llevado a su cargo familias canarias para poblar la isla, además de un donativo de 32.000 pesos. Finalmente, es notable Ruy Díaz de Rojas, conocido mercader y financiero sevillano, que quebró en 1689 pero que seis años antes había beneficiado el gobierno de Antioquia en 10.000 pesos para acabar subrogándolo en Pedro Eusebio Correa, titular efectivo a partir de 1690.⁷⁰

Conviene subrayar que en la categoría de comerciantes sólo se han incluido 19 criollos provistos (con 22 cargos), debido a que varios más del gremio figuran en otros grupos sociales, como títulos de Indias, funcionarios de Hacienda o integrantes de cabildos, donde se localizaban con frecuencia las élites económicas del lugar. Un criollo notable fue el limeño

presidencia de Bogotá por 60.000 pesos prestados, aunque no llegó a entrar, que benefició también el mismo cargo de la capitana de los galeones de 1686 en 13.238 pesos (AGS, DGT, In-13, 10-199).

⁶⁷ Esta cofradía era específica de los vascos y estaba situada en la iglesia de San Agustín de Cádiz. Garmendia Arruebarrena, 1990.

⁶⁸ Lorenzo López de Eceyza: AGI, Contaduría, 235; Juan de Mier: AGS, DGT, In-24, 171-41.

⁶⁹ Domingo López de Eceyza en AGS, DGT, In-24, 173-59; Itulain en *Ib.*, 172-160; Rodríguez de Medina en AGI, Contaduría, 235.

⁷⁰ Retana (AGS, DGT, In-24, 173-68), Rivas (*Ib.*, 172-75), Tamayo (*Ib.*, 172-237), Pérez Caro (AGI, Contaduría, 235), Díaz de Rojas (*Ib.*) y Bernal, 1992, 254 y 263), Correa (AGI, Contratación, 5795).

José de Rozas, luego conde de Castelblanco, quien tras servir en Flandes se dedicó a los negocios, alternando estancias en España y en su tierra; ejerció en Jauja por nombramiento paterno y además benefició la presidencia de Guatemala, aunque sin entrar allí por la anulación de futuras de 1701.⁷¹ Vid. el cuadro VI-p:

CUADRO VI-p. Provisiones de los comerciantes

Comerciantes	Totales	Españoles	Criollos
Beneficio	48	43	5
Serv. y Ben.	87	73	14
Servicios	11	9	2
Subrogación	15	14	1
Compensación	2	2	0
Desconocidos	1	1	0
TOTALES	164	142	22

Los cargos fueron muchos e importantes. Como titulares de las presidencias: Fausto Cruzat y Góngora, Gabriel Curuzealegui y Arriola y Domingo de Zabalburu (Manila) y los citados Francisco de Gorrichátegui (Bogotá), Domingo López de Eceyza (Quito), José de Rozas (Guatemala) e Ignacio Pérez Caro (Santo Domingo). Gobernadores destacados: Juan Isidro Pardiñas Villar de Francos cedió 35.000 pesos por el gobierno de Nueva Vizcaya, Juan José de la Bárcena (donó 30.000 pesos), José de León y Cisneros (otros tantos), Roque Soberanis Centeno (20.000) y Juan Andrés de Ustáriz (10.000), todos de Yucatán con Campeche; Diego de Melo Maldonado que pagó 30.000 pesos y Esteban de Alfaro que los dio prestados (ambos por Caracas), Juan de Leygrave, que abonó 22.191 por Antioquia, Gaspar de la Plaza y Gabriel del Castillo, que donaron cada uno 20.000 por Nueva Vizcaya, Francisco Suárez de Deza, Juan de Velasco y Tejada y Francisco de Vivero Galindo con un abono de 16.000 pesos cada uno por Santiago de Cuba, Buenos Aires y Cumaná, Diego Crispín de la Retana (15.000 pesos por Caracas), y Bernardo de la Peña (14.000 por Popayán).⁷²

⁷¹ Rozas (Jauja: AGI, Contratación, 5795, y Guatemala: AGS, DGT, In-24, 173-145).

⁷² Referencias no citadas antes: Cruzat (AGS, DGT, In-13, 10-10), Curuzealegui (AGI, Contaduría, 235), Zabalburu (AGS, DGT, In-13, 10-89), Bárcena, Soberanis, Ustáriz y Pardiñas (AGI, Contaduría, 235), Melo (AGS, DGT, In-1.º, 25-156), Alfaro (*Íd.*, In-13, 10-34), Leygrave (*Íd.*, In-13, 10-281), Plaza (AGI, Contaduría, 235), Castillo (*Ib.*), Suárez (AGS, DGT, In-24, 170-391), Velasco (*Ib.*, 172-262), Vivero (*Ib.*, 170-105), Retana (*Ib.*, 173-68) y Peña (AGI, Contaduría, 235).

Provistos por servicios familiares

Aludiendo a sus servicios familiares figuran aquellos provistos cuya única referencia social conocida es su parentesco inmediato con un personaje de relieve (autoridad, funcionario, militar destacado, noble, etc.), a quien se cita en el título como la persona cuyos méritos justifican la concesión del nombramiento. A diferencia de los miembros del grupo calificado como «baja nobleza» no se hace alusión a una trayectoria tradicional familiar, con frases como «atendiendo a los méritos de vuestros pasados», «servicios de padre y abuelo políticos y militares» y similares, sino solamente a una referencia inmediata o puntual. Cuando no figura explícito, se intuye que esos valores del familiar, amigo o protector son tarjeta de presentación y evidente recomendación del aspirante ante la Cámara de Indias.

Cabe precisar que, en todos los casos —como sucedía con los grupos nobles— este parentesco nunca fue presupuesto que excluyera abonar el beneficio, es decir, a pesar de que la Cámara de Indias valoró tal circunstancia, fue preciso en muchas ocasiones hacer también la oferta dineraria correspondiente.

Así pues, este grupo de 70 personas vinculadas con autoridades de cierto y reconocido prestigio se hicieron con 75 provisiones, repartidas entre 48 españoles y 22 criollos. La cuantía del beneficio alcanzó los 196.045 pesos, resultado de 15 cargos negociados y 34 de valoración mixta, mientras que hubo 17 ameritados, 7 subrogados, 1 compensado y 1 desconocido. Los oficios fueron 8 gobiernos (Santa Cruz de la Sierra, Paraguay, Nuevo León, Veragua, Tlaxcala, Popayán, Honduras y Soconusco), 35 alcaldías mayores y 32 corregimientos.

Los contactos alegados correspondían exclusivamente a los padres en 55 ocasiones, a los hermanos en 12, a los tíos en 5, al suegro en 1 y a los amigos en 2. A veces no se mencionan abiertamente dichos lazos pero el parentesco existente permite concluir la valoración implícita de tal relación, al tratarse en su mayoría de hijos de autoridades, como gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y ordinarios y oficiales reales.

Así pues, en la relación figuran 40 hijos de familiares, repartidos así: 9 de gobernadores, 9 de alcaldes mayores, 1 de alcalde ordinario, 6 de regidores, 9 de funcionarios fiscales, 3 de militares, 1 de médico de Carlos II, 1 de general de la Armada del Mar del Sur y 1 de almirante de flota. Junto a ellos estaban diversos hermanos de corregidores, gobernadores, contadores de Hacienda, además de siete provistos con servicios propios no expresados y cuatro individuos más cuyos méritos paternos o familiares no se especifican pero son deducibles del cargo que estos familiares habían ocupado. Así se compone el cuadro VI-q.

En cuanto a los donativos más elevados, fueron protagonistas principales Andrés de Estrada y Ramírez y Tomás Freire Andrade, quienes entregaron 22.000 y 21.000 pesos, respectivamente, por el corregimiento de Za-

CUADRO VI-q. Provisiones por servicios familiares

Servicios	Totales	Españoles	Criollos
Beneficio	15	11	4
Serv. + Ben.	34	20	14
Servicios	17	15	2
Subrogación	7	3	4
Compensación	1	1	0
Desconocidos	1	1	0
TOTALES	75	51	24

catecas, luego siguen Fernando de Rojas y Mendoza con 12.000 dados por Arequipa, el agente Juan Sáenz de Viteri que gestionó a su nombre la Villa Alta zapoteca en 10.000 pesos y Soconusco en otros 7.000; con cuantías de 6.000 estaban Juan de Aguilera y Gamboa (Loja y Zamora), José Antonio de Bracamonte (Tehuantepec) y Gregorio de Miera Cevallos (Popayán).⁷³

Algunos nombres: Juan y Luis de Rozas y Meléndez de Agama, hijos del superintendente de Hacienda del Perú, Francisco de Rozas, se aprovecharon de la actividad paterna de «vendedor de títulos» recibiendo Jauja, Tarma y Larecaja. El criollo de la élite limeña Nicolás Antonio Clerque consiguió Santa por servicios y 1.000 pesos, y Juan de Beingolea, hijo limeño del general de la Armada del Mar del Sur Beingolea y Churruca, gastó 4.000 pesos por Huamanga.⁷⁴ Con respecto a Sáenz de Viteri, que lucía el título de «gentilhombre de la Casa Real de Su Majestad»,⁷⁵ cabe subrayar que era uno de los agentes intermediarios más activos en las gestiones del beneficio y exhibía este pomposo título como elemento de captación de clientes.

Provisos sin datos

La carencia absoluta de información sobre sus aspectos sociales afecta a un conjunto de 62 personas (50 españoles y 12 criollos), con 66 provisiones, que no resulta posible incluir en ningún grupo. Gastaron 137.200 pesos

⁷³ Estrada (AGS, DGT, In-24, 170-437), Freire (AGS, DGT, In-1.º, 25-201), Rojas (*Íd.*, In-24, 171-92), Sáenz (Villa Alta: *Ib.*, 174-227 y Soconusco: 174-190), Aguilera (*Ib.*, 171-165), Bracamonte (AGI, Contaduría, 235) y Miera (AGS, DGT, In-24, 172-145).

⁷⁴ Títulos: AGI, Contratación, 5795; *Ib.*, 5795; y AGS, DGT, In-24, 171-145. Clerque (AGS, DGT, In-24, 172-315), Beingolea (AGI, Contaduría, 235).

⁷⁵ Gentilhombre de la Casa Real de S.M. era el criado que acompañaba al Rey después de los gentilhombres de Boca. Gentilhombre de Boca era un criado de la casa del Rey, en la clase de los caballeros, que seguía en grado al mayordomo de semana, y cuyo destino propio era servir a la mesa del Rey; posteriormente sólo acompañaba al Rey cuando salía a la capilla en público o a otra fiesta de Iglesia, y cuando iba a alguna función a caballo (DRAE, 1992, 1035).

en 19 beneficios, 32 cargos mixtos, 11 por servicios y 4 por sustitución. Sus oficios sumaban 11 gobiernos, 27 alcaldías mayores y 28 corregimientos.

Los escasos datos conocidos se refieren por lo general al paso a América con familia o criados, parentesco con otros ya identificados, residencia en España o Indias, no haber sacado los títulos por causas diversas, en ocasiones se menciona su ocupación de algunos cargos posteriores y otras referencias similares. En 25 situaciones el personaje, sea español o criollo, residía en Indias, y quizá por ello se explique la escasez de noticias sobre su situación. A veces hay algún detalle curioso o inusual, por ejemplo, que Miguel Jerónimo Muñoz Pedraza, provisto gobernador de Quijos, Zumaco y La Canela, debía de ser muy pobre porque fue relevado en Cádiz del pago de los 20 ducados de la avería y de los libros de Recopilación de Indias por su mucha necesidad; y en otro campo también destaca Juan Silvestre Martínez de Montemayor, provisto de Orizaba por 1.500 pesos, del que sólo se conoce que fundó una capellanía en México en 1697.⁷⁶ Síntesis en el cuadro VI-r:

CUADRO VI-r. Provisiones sin datos del titular

Sin datos	Totales	Españoles	Criollos
Beneficio	19	15	4
Serv. + Ben.	32	26	6
Servicios	11	9	2
Subrogación	4	3	1
TOTALES	66	53	13

Los desembolsos más elevados: Soconusco (12.000 pesos) para Juan Ramírez de Valdés, Riobamba para Juan Antonio de Uría por 6.000 pesos, idéntico gasto que Antequera de Oaxaca para Alonso García de Andrade, y Tabasco para Antonio de Cueto Bracamonte por 5.000 pesos.⁷⁷

Interpretación general

Se han incluido todos los provistos según su estatus social en 13 categorías, tras seleccionar en cada caso su actividad o dedicación más importante o a veces el oficio previo al nombramiento indiano. Es preciso insistir en que, con frecuencia, elegir una única categoría para cada provisto

⁷⁶ Muñoz (AGI, Contratación, 5795 y 5540A); Martínez (AGS, DGT, In-24, 172-208).

⁷⁷ Ramírez de Valdés y García de Andrade (AGI, Contaduría, 235), Uría (AGS, DGT, In-24, 171-138) y Cueto Bracamonte (*Ib.*, 170-520).

ha planteado muchas dificultades porque la mayoría tenía varias posibilidades, a veces muy dispares, mientras que, por el contrario, en otros muchos casos la carencia de datos era el problema dominante.

Un ejemplo: Francisco de Proleón y Montemayor, criollo limeño nombrado Alcalde Mayor de Xicayán por servicios y 13.000 pesos, era ya entonces marqués de Zelada de la Fuente, caballero de Calatrava, capitán de Infantería, comerciante con buena hacienda e hijo de Mateo de Proleón, importante regidor de Lima, aspectos todos ellos que harían posible incluirle en varias categorías, tales como Nobleza titulada, Militar, Comerciante, Cabildante o Servicios Familiares, y se le ha clasificado dentro del grupo dedicado al comercio.

Otro caso expresivo: Francisco Díaz de la Calle y Madrigal, español afincado en Puebla, alcalde mayor de Valladolid de Michoacán por servicios y 3.000 pesos, había ejercido ya como interino en Teozacualco, Izúcar e Igualapa y su grado de capitán culminaba una carrera militar de 29 años de servicios en la Armada de la Carrera de Indias, Cartagena, Portobelo y Panamá; además era hijo de Juan Díaz de la Calle, oficial mayor de la Secretaría de Nueva España del Consejo de Indias y de la Cámara y Junta de Guerra, de modo que con tal expediente podía ser incluido entre militares, funcionarios políticos, beneméritos por servicios del padre e incluso comerciantes.⁷⁸

Salvando tales dificultades, resulta así la síntesis de la citada clasificación en trece grupos, identificados mediante las siglas correspondientes:

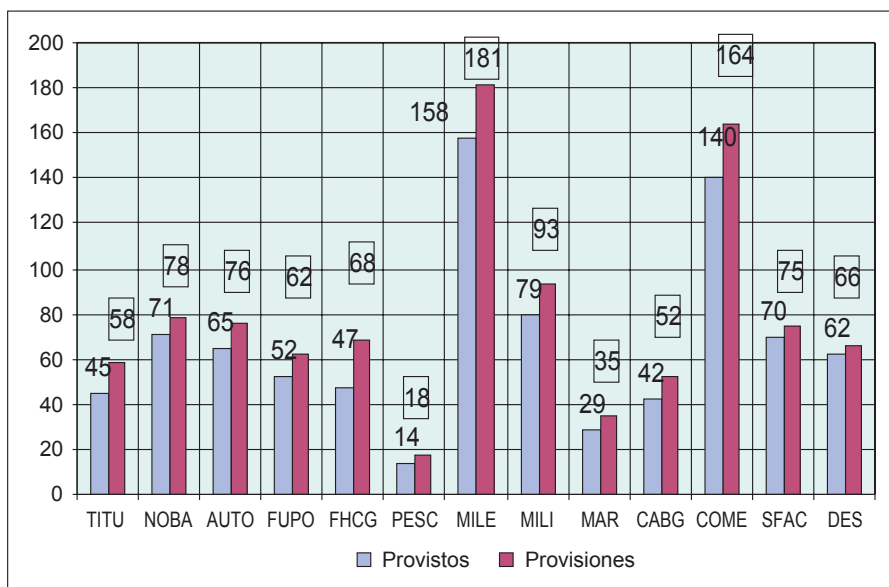
- *TITU*: Nobles titulados previamente a obtener su oficio americano. Fueron 45, reunieron 58 provisiones y abonaron 488.900 pesos.
- *BANO*: Baja nobleza. En total 71 provistos con 78 provisiones y una contribución por beneficio de 273.400 pesos.
- *AUTO*: Autoridades de máxima categoría, altos cargos políticos, administrativos, eclesiásticos o judiciales, y algunos familiares directos a quienes consiguieron el oficio indiano. 65 personas con 76 títulos y gasto de 237.100 pesos.
- *FUPO*: Funcionarios políticos de ejercicio actual y anterior. Suman un total de 52, con 62 provisiones, cuyo gasto alcanzó 182.851 pesos.
- *FHCG*: Funcionarios de real Hacienda en general. Totalizan 47 con 68 provisiones, y desembolsaron 406.300 pesos por sus cargos.
- *PESC*: Integrantes de la burocracia oficial y privada, especialmente oficiales escribientes y similares. Eran 14 y lograron 18 nombramientos, con 26.700 pesos entregados a Hacienda.

⁷⁸ Proleón: Provisión, AGS, DGT, In-13, 10-11; méritos 1688: AGI, Indiferente, 131; título: González-Doria, 1987, 284; cruzado: LOHMANN, 1947, II, 110. Díaz de la Calle: Título, AGS, DGT, In-24, 171-20; beneficio, AGI, Contaduría, 235.

- *MILE*: Militares con servicios en España y Europa. Fueron la gran mayoría: 158 integrantes con 181 provisiones. Su desembolso por cuestión de beneficio ascendió a los 377.200 pesos.
- *MILI*: Militares con servicios principalmente en Indias. Fueron 79 provistos, con 93 provisiones que dejaron a la real Hacienda 208.800 pesos.
- *MAR*: Personal con dedicación a actividades específicas de las fuerzas de Marina. Suman 29 personas, con 35 nombramientos con 180.900 pesos por gastos de beneficio.
- *CABG*: Miembros integrantes de cabildos en general. Son 42 personas, 52 provisiones y 224.800 pesos.
- *COME*: Comerciantes y mercaderes, especialmente vinculados a la Carrera de Indias. Sus 140 integrantes gastaron en 164 provisiones un total de 1.260.647 pesos.
- *SFAC*: Individuos sin dedicación conocida pero con servicios familiares o cortesanos valorados para el nombramiento americano. Hay localizados en tal situación 70, con 75 oficios, cuyo gasto llegó a 196.045 pesos.
- *DES*: Gentes de quienes no se ha encontrado ninguna referencia social que permita situarles en un grupo concreto. Son 62 casos con 66 nombramientos y un beneficio de 137.200 pesos.

Sobre esas 13 categorías resulta el siguiente gráfico VI-15:

GRÁFICO VI-15. Provistos según categorías



Analizando resultados, dos grupos destacan sobre todos los demás: los militares de carrera europea y los comerciantes. Son mayoría los integrantes del Ejército con servicios en España y Europa pues hacen el 18% del total de los provistos, y si se les añaden aquellos con servicios en Indias (en tercer lugar con el 9%) el porcentaje supera ampliamente un cuarto del total (27%). Incluyendo los miembros de las fuerzas navales españolas e indianas, que son el 3,5%, se llegaría al 30%, es decir, muy cerca del tercio de los provistos. En relación con el número de provisiones, también los componentes del Ejército y la Armada fueron los máximos acaparadores de cargos de gobierno indianos al alcanzar también el 31,1% del total.

En segundo lugar, muy próximos, están comerciantes y mercaderes en su mayoría vinculados específicamente a los negocios de la Carrera de Indias en España y América, que fueron 140 y consiguieron 164 oficios indianos. Su alto número demuestra una realidad creciente durante el siglo xviii: la presencia en cargos estatales indianos de un grupo social muy poderoso económicamente, cuyos nombramientos casi por completo (84%) se consiguieron mediante beneficio (138 de 164, además de 15 subrogaciones donde cabe sospechar también negociación oculta) y con desembolsos muy generosos. La recaudación para la real Hacienda de manos de este grupo ascendió a 1.260.647 pesos, nada menos que el 30%, casi un tercio de la suma general por beneficio. Asimismo, es bien expresivo que solamente 11 nombramientos se concedieran por servicios.

Otros dos grupos, con muy similares caracteres en cuanto a ser receptores de servicios, bien por tradición familiar, estatus social o relevancia de su actividad en provecho de la Corona, fueron la baja nobleza y los detentadores de méritos puntuales. Los primeros alcanzaron un 8,1% y los segundos un similar 8%, de modo que si se agruparan bajo la condición de «beneméritos» sumarían hasta un 16,1% del total, se situarían en la tercera posición. Esta valoración es indicativa de que a fines del siglo xviii aún estaba presente el reconocimiento y la compensación de ciertos merecimientos en personas concretas, pese a no estar exentos de ofrecer también el habitual servicio pecuniario, como demuestra que en 103 ocasiones (67%) hubo dinero por medio.

Los funcionarios estatales políticos y fiscales, con sus respectivos 6 y 5,4%, junto a la burocracia de la pluma (1,6%) totalizaron en conjunto el 13%, cuantía que permite situar al funcionariado con el cuarto mejor porcentaje en la relación global de las trece categorías. Como cabía esperar, las autoridades vinculadas con organismos de gobierno (Consejos, Audiencias, etc.) formaron un conjunto menor, al contar con 50 miembros, que hacían el 5,7% del total. La nobleza titulada provista era un grupo restringido, con solo 45 personas incluyendo familiares muy próximos, que hicieron el 5,1% del número de nombrados con un porcentaje algo superior en cargos. Por su parte, los miembros de cabildos, casi todos americanos, tampoco alcanzaron cuantía estimable, solamente el 4,8%, quizás porque algunos

individuos de igual ocupación están situados en otras distintas categorías al ejercer actividades más representativas.

Finalmente quedan 70 individuos de clasificación social aún no conocida y sin datos para su adscripción en categorías anteriores, con un notorio porcentaje del 8%. En principio, parece tratarse de personas civiles, pues todos quienes poseían un mínimo rango en el Ejército o la Armada indicaban este dato como mérito, especialmente si tenían graduación. Por su gasto en beneficio mostraron una discreta capacidad económica, como si fueran comerciantes, hacendados, rentistas, profesiones liberales, etc., deseosos de aprovechar el cargo para mejorar o medrar social o económicamente. Es evidente que su adscripción a otras categorías supondría ciertas modificaciones.

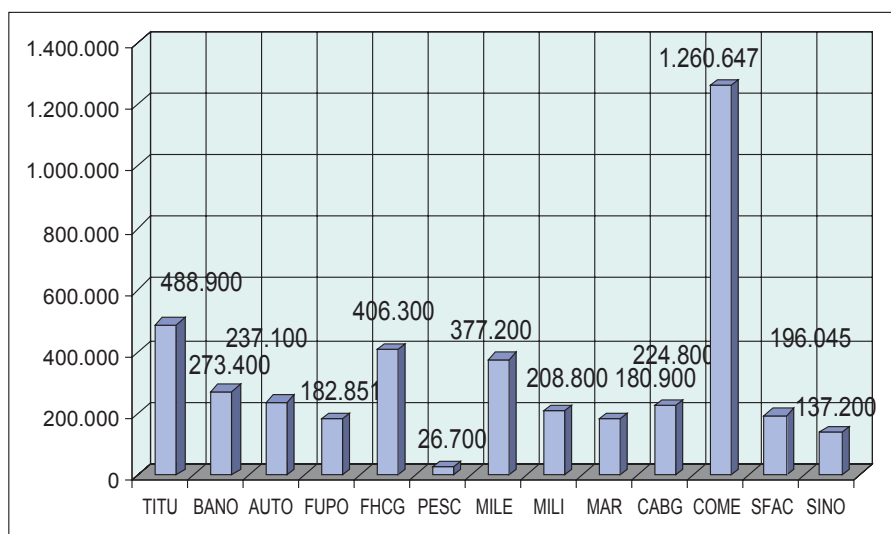
Desde el punto de vista económico, los ingresos de Hacienda por desembolso de beneficio, según las categorías antecedentes, están en el cuadro VI-s:

CUADRO VI-s. Gasto en beneficios según categorías

Categoría	Provisiones	Pesos	% Ingr.
TITU	58	488.900	11,6
BANO	78	273.400	6,5
AUTO	76	237.100	5,6
FUPO	62	182.851	4,3
FHCG	68	406.300	9,7
PESC	18	26.700	0,6
MILE	181	377.200	9,0
MILI	93	208.800	5,0
MAR	35	180.900	4,3
CABG	52	224.800	5,4
COME	164	1.260.647	30,0
SFAC	75	196.045	4,7
DES	66	137.200	3,3
TOTALES	1.026	4.200.843	100,0

Cuya plasmación es el gráfico VI-16.

Con una simple mirada se aprecia la realidad del tema: el dominio del dinero resulta patente y apabullante, y el altísimo desembolso del grupo vinculado al comercio destaca sobre cualquier otra consideración que pueda hacerse a primera vista. El mayor aporte pecuniario de los comerciantes supera en más del doble al desembolso del siguiente grupo, la nobleza de título, que también contaba entre sus miembros con un buen número de recién incorporados procedentes justamente del comercio o de otras activi-

GRÁFICO VI-16. Gasto en beneficio por categorías

dades bien productivas, hecho que les habían posibilitado la entrada en el más alto estamento social.

Tras este 30% del aporte total por beneficio, cualquier otra cuantía resulta ya reducida por comparación, y así el casi medio millón de pesos aportado por los nobles (11,6%) aparece muy valorable por su limitado número de integrantes, tan sólo 45 frente a los 140 mercaderes, de manera que en proporción su gasto por cargo (beneficiado o no) supera con mucho al de éstos. No obstante, hay que reconocer que la nobleza titulada y sus familiares más directos, aportaron un buen caudal a la Hacienda real, contando con que la mayoría de los títulos eran recién estrenados y en cuya consecución había intervenido el dinero como principal protagonista.

Los funcionarios de Hacienda entonces en ejercicio gestionaron también una elevada cuantía (9,7%), explicable porque su cargo fue muy valorado como objeto de intercambio por los oficios de gobierno y porque su cotidiano manejo de caudales podía facilitarles inversiones adelantadas que se reintegrarían tiempo después sin demasiados problemas. Tras ellos, los militares de carrera en Europa aportaron un 9%, pese a ser el grupo numéricamente más numeroso aunque también el que más cargos recibió solamente por servicios. También los militares con servicios indianos y el personal específico de Marina, ambos ya a cierta distancia, mantuvieron asimismo una regular correspondencia entre su número y su desembolso en beneficios.

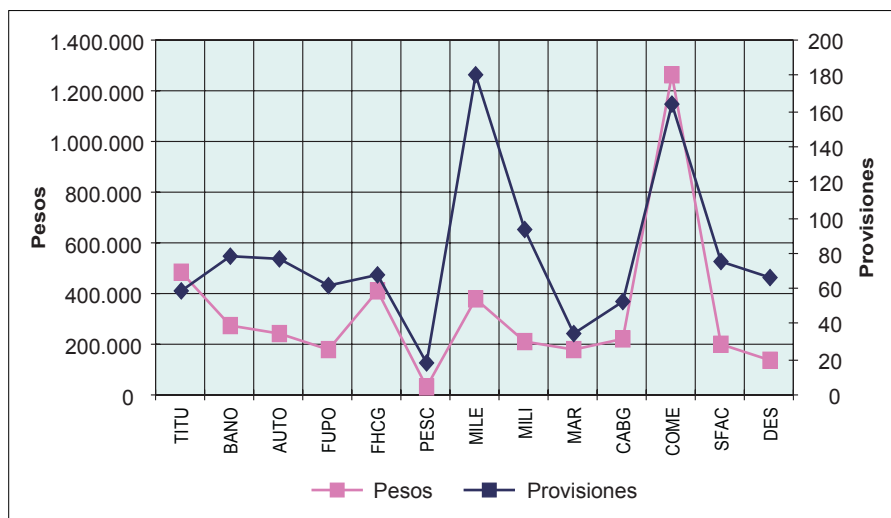
Por encima de estos dos últimos conjuntos (con el 6,5%) aparece la baja nobleza, igualmente detentadora de capacidad económica, como indi-

can tanto la presencia de múltiples caballeros cruzados (recordemos la facilidad para la compra de hábitos en esta época) como su alto número de cargos beneficiados. Continúan cinco categorías muy igualadas: los altos mandatarios indios, con un limitado donativo quizás justificado por una mayor compensación de sus servicios personales; los miembros de los cabildos, entre quienes tenía que haber gentes con interesantes capitales; los herederos de méritos, menos generosos con la real Hacienda al haber hecho valer otros tipos de servicios y también ciertas dificultades económicas; y los funcionarios políticos, con anterior experiencia del cargo, quienes también fueron valorados en los campos del dinero y los méritos.

En último lugar está el personal de la burocracia escribiente, un pequeño núcleo limitado y sin muchos poderes, de ahí su escaso desembolso. Aparte se considera la cantidad abonada por los provistos sin ubicación social definida, que supuso algo más del 3% total, porcentaje que, una vez localizados, debería repartirse entre grupos ya estructurados cuando se conocieran sus destinos concretos.

Comparando por categorías las provisiones y su correspondiente donativo, resulta el gráfico VI-17, donde se aprecian coincidencias y discrepancias:

GRÁFICO VI-17. Relación ingresos y provisiones



La sincronía entre indicadores de dinero y provisiones sólo resulta coincidente en algunos grupos (titulados, agentes fiscales, personal de escribanía, integrantes de Marina, cabildantes y comerciantes, mientras que en los restantes la diferencia de provisiones y desembolsos se salda a favor de las

primeras, hecho explicable por la presencia de servicios-méritos en cuantía significativa. Junto a la equivalencia presente en los comerciantes resalta con mayor intensidad la gran diferencia en los militares de carrera europea, donde es evidente el peso de los servicios sobre el beneficio, y asimismo la nobleza titulada expresa su elevado gasto en los cargos negociados.

Por el contrario, en las restantes categorías el gráfico plasma con más o menos intensidad la existencia de nombramientos ameritados sin inclusión de numerario o también la menor inversión efectuada en los casos beneficiados. En efecto, las diferencias según categorías entre cargos y beneficios se advierten, de un modo aproximado, calculando las medias correspondientes, tanto sobre el total de provisiones como sobre las beneficiadas. El cuadro VI-t lo expresa así:

CUADRO VI-t. Provisiones totales, beneficiadas y sus porcentajes según categorías

Categoría	Pesos	Prov. total	Prov. benef.	Media total (p.)	Media benef. (p.)
TITU	488.900	58	39	8.429	12.535
NOBA	273.400	78	54	3.505	5.062
AUTO	237.100	76	40	3.119	5.927
FUPO	182.851	62	36	2.949	5.079
FHCG	406.300	68	59	5.975	6.886
PESC	26.700	18	13	1.483	2.053
MILE	377.200	181	66	2.083	5.715
MILI	208.800	93	50	2.245	4.176
MAR	180.900	35	23	5.168	7.865
CABG	224.800	52	41	4.323	5.482
COME	1.260.647	164	135	7.686	9.338
SFAC	196.045	75	49	2.613	4.000
DES	137.200	66	51	2.078	2.690
TOTALES	4.200.843	1.026	658	4.094	6.384

Repitiendo datos, los mayores gastos corrieron a cargo de las gentes del comercio con 1.260.647 pesos, seguidos de los nobles titulados con 488.900, los funcionarios de Hacienda (406.300 pesos), los militares españoles con 377.200 y detrás los integrantes de la baja nobleza (273.400), los altos mandatarios (237.100), los cabildantes (224.800) y los militares de carrera indiana. Por debajo de los 200.000 pesos están los grupos restantes, destacando el mínimo del personal de pluma. Sin embargo, una primera comparación referida al número total de nombramientos pone a la nobleza con la media más alta (8.429 pesos), seguida de los comerciantes

(7.686), de los oficiales reales (5.795) y del personal de Marina (5.168), todos datos indicativos de una inicial aproximación a la rentabilidad.

Pero cuando realmente las cuantías totales se hacen expresivas es en relación con el número de provisiones por dinero, cuyo donativo promedio total de 6.384 pesos resulta una cantidad muy alta, equivalente al doble o triple del salario anual de los gobernadores, dato que es preciso tener presente para cualquier valoración.⁷⁹

Con tal referencia, la media más elevada correspondió a los nobles titulados y sus familiares, con 12.535 pesos por beneficio, hecho que revela una demostrada suficiencia pecuniaria y que justifica igualmente su reciente acceso al más alto escalón social, partiendo casi invariablemente de su dedicación a negocios mercantiles. Les siguen, ya muy distantes, los comerciantes y mercaderes, que abonaron por donativo un promedio de 9.338 pesos, señal bien evidente de poderío económico y de la alta categoría o estimación de los cargos adquiridos: obviamente, en ambos casos, éstos eran muy rentables, como se indica en su apartado correspondiente. También lejos están los integrantes de Marina, con 7.865 pesos de promedio, entre los cuales había algunos personajes ligados al tráfico marítimo atlántico con un buen capital, como ejemplariza Antonio de Laiseca Alvarado y sus 100.000 pesos prestados por el gobierno de Yucatán.

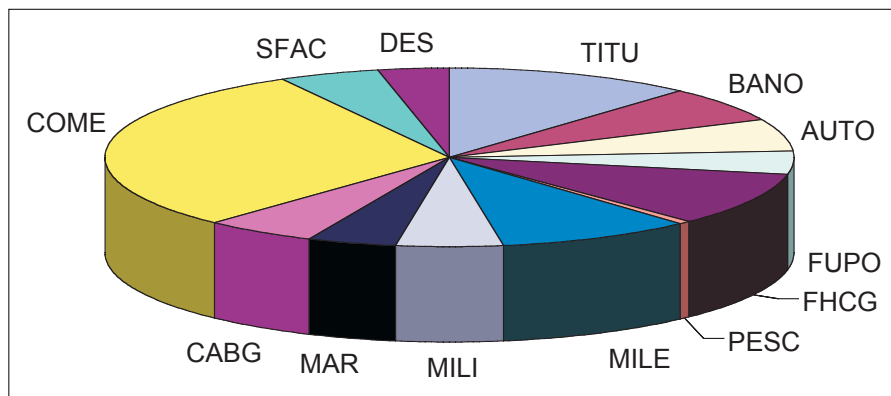
Por debajo de la media (6.384 pesos) pero superando los cinco mil siguen: el grupo de altas autoridades, cuya media de 5.927 se alcanzó pese a que un tercio de los cargos se dieron por servicios; los militares de carrera europea (5.715 pesos), cuyo descenso de índice está justificado porque más de los dos tercios de sus nombramientos fueron obtenidos sin gasto alguno; los miembros de cabildos (5.482) confirman la presencia de gentes adineradas en la sociedad indiana, mientras baja nobleza y funcionariado de gobierno registran índices similares (5.062 y 5.079 pesos), cantidades que siguen siendo excesivamente elevadas en relación con los salarios ya comentados.

Detrás quedan los militares de carrera indiana (4.176) con casi la mitad de cargos por méritos, los portadores de servicios familiares (4.000), muy valorados sus servicios y con poca inversión, y los miembros de la burocracia de escritorio, escasos en número y en desembolso (2.053). Aparte figuran quienes carecen de datos, también con media baja (2.690) pese a contar con muchos beneficios aunque de poca monta.

⁷⁹ Por citar algún ejemplo: gobiernos como Habana, Cartagena, Antioquia, Popayán o Caracas tenían 2.000 ducados de sueldo al año, y otros, como Trinidad con Guayana, Buenos Aires o Santa Cruz de la Sierra, 3.000 pesos. También es expresiva la siguiente referencia: «3.000 pesos de a ocho era una suma inalcanzable a la mayoría de los comerciantes quiteños de la época (1692); a fines comparativos, el salario anual de un oidor, que le permitía vivir con mucha comodidad y sustentar una casa con criados, era de 2.000 pesos», en HERZOG, 1996, 377, nota 16.

Si se tiene solamente en cuenta el reparto de los gastos por beneficio entre las trece categorías, resulta el gráfico VI-18, que muestra la distribución de un modo visualmente más expresivo:

GRÁFICO VI-18. Distribución del gasto por beneficio según categorías



En suma, por sus cuantías totales, comerciantes, nobleza de título, oficiales de Hacienda y militares en Europa fueron los grupos dominantes, alcanzando en conjunto casi dos tercios del ingreso del beneficio, el 60% del total.

Síntesis. Españoles y criollos

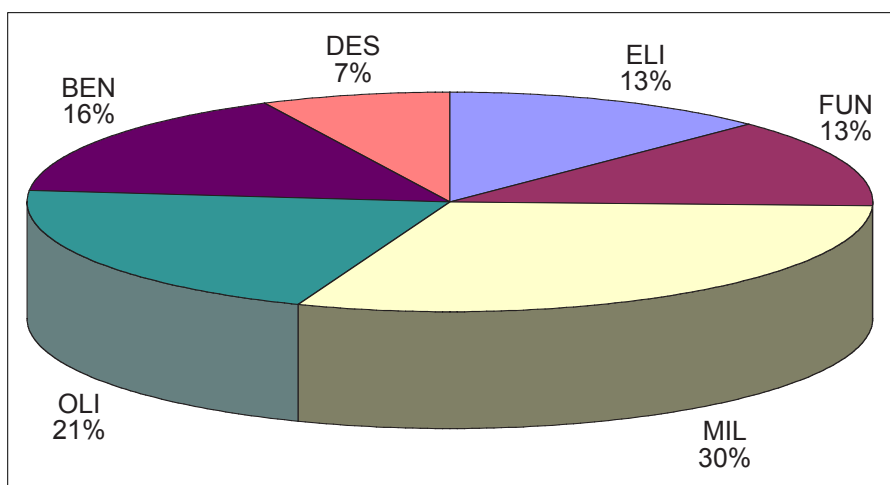
Un paso adelante en la interpretación de los datos anteriores. Agrupando las trece categorías analizadas en seis, denominadas Élite, Funcionarios, Militares, Oligarquía, Beneméritos y Desconocidos, y expresando sus cuantías respectivas en porcentajes, resulta un conjunto más expresivo para definir mejor la *distribución de las provisiones*.

- **ÉLITES:** incluye nobleza titulada y autoridades superiores (en total 110 personas).
- **FUNCIONARIOS:** los funcionarios políticos y fiscales, excepto los altos mandatarios, y la burocracia de escribanos, notarios y similares (116 en total).
- **MILITARES:** reúne integrantes de Ejército y Marina y personal civil vinculado a ellos (suman 266 personas).
- **OLIGARQUÍA:** engloba cabildantes, mercaderes, comerciantes y afines (184 individuos).

- BENEMÉRITOS: aquellos detentadores de servicios y méritos de sus antecesores (expresos o implícitos en los nombramientos), tanto por tradición como por actividades puntuales (141 personas).
- DESCONOCIDOS: agrupa quienes carecen de datos de su actividad o estatus social. Eran 62, cuantía que, una vez redistribuida, modificaría algunas categorías. Cabe suponer que estas gentes no pertenecerían a las fuerzas militares ni serían funcionarios civiles, porque entonces habrían mostrado su calidad como dato objetivo de mejor valoración en la concesión del cargo.

El gráfico VI-19 expresa el reparto en seis nuevas categorías:

GRÁFICO VI-19. Provistos por categorías



El grupo de provistos mayoritario fue integrado por las fuerzas armadas, tanto en España e Indias como de Ejército y Marina, siguiendo a distancia la categoría denominada «oligarquía», donde dominaba la presencia de mercaderes y comerciantes. Los detentadores de servicios y méritos, por herencia, concesión premial u otra variante, se sitúan en tercer lugar, y tras ellos —a un mismo nivel de presencia— las élites (nobles y autoridades principales de la administración) y el funcionariado, cuyos miembros ya contaban con alguna experiencia en el gobierno indiano. El porcentaje menor corresponde a individuos no localizados socialmente, posibles vinculados al comercio, minería, hacendados y profesiones liberales, que ocultaban su dedicación quizás por no parecer adecuadas para desempeñar cargos de gobierno.

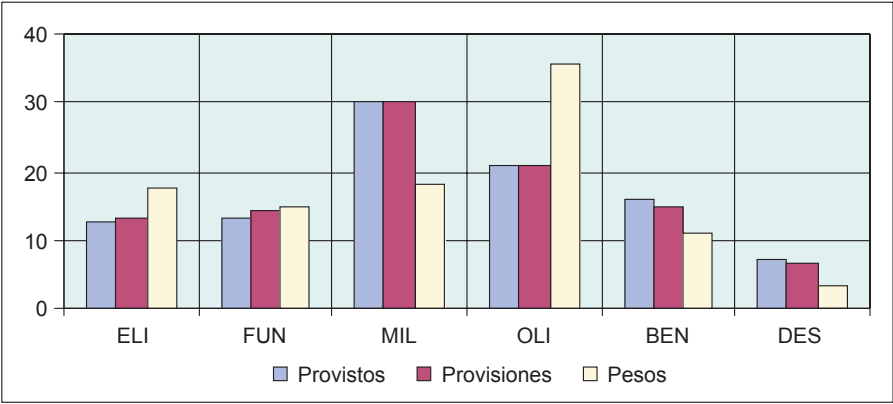
Reuniendo en porcentajes las cifras de provistos, provisiones y donativos de estas seis categorías, resulta el cuadro VI-u:

CUADRO VI-u. Distribución porcentual en seis categorías

Categoría	% Provistos	% Provisiones	% Pesos
ELI	12,6	13,1	17,3
FUN	13,0	14,4	14,7
MIL	30,4	30,1	18,3
OLI	20,8	21,0	35,4
BEN	16,1	15,0	11,2
DES	7,1	6,4	3,2
TOTALES	100,0	100,0	100,0

Donde se puede advertir un cierto equilibrio interfactorial en la mayoría de los grupos al mantener en general la teórica correlación entre número de provistos, de provisiones y cuantía del donativo. No obstante, hay desajustes evidentes, más destacables en el gasto del grupo de «oligarquía» por el mayor desembolso de comerciantes, y en el de militares por la razón contraria, el menor gasto proporcional a su número y a sus nombramientos, esquema que se repite entre los desconocidos y en menor escala entre los «beneméritos». Así, el gráfico VI-20 muestra las aportaciones de cada categoría en porcentajes:

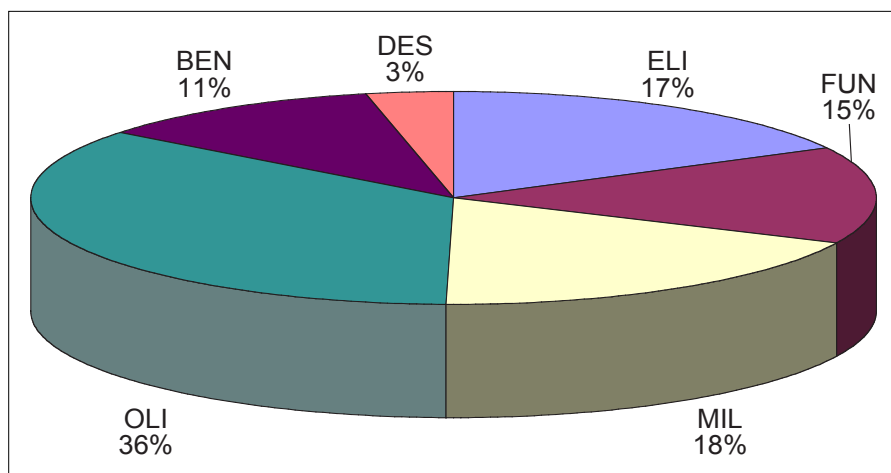
GRÁFICO VI-20. Aportes por categorías en %



En «Oligarquías» y «Élites» se marcan los mayores aportes económicos, con mayoría de nombramientos por dinero, en tanto que el funcionario mantiene las tres referencias muy equilibradas y los militares disminuyen en el monto del donativo (casi la mitad fueron por servicios). Los valedores de méritos gastaron poco dinero en relación con el número de nombramientos, y los carentes de datos están en la misma línea.

Expresando en gráfico solamente el monto económico de cada categoría, la distribución varía sensiblemente, como se recoge en porcentajes en el gráfico VI-21:

GRÁFICO VI-21. Gastos por categorías en %

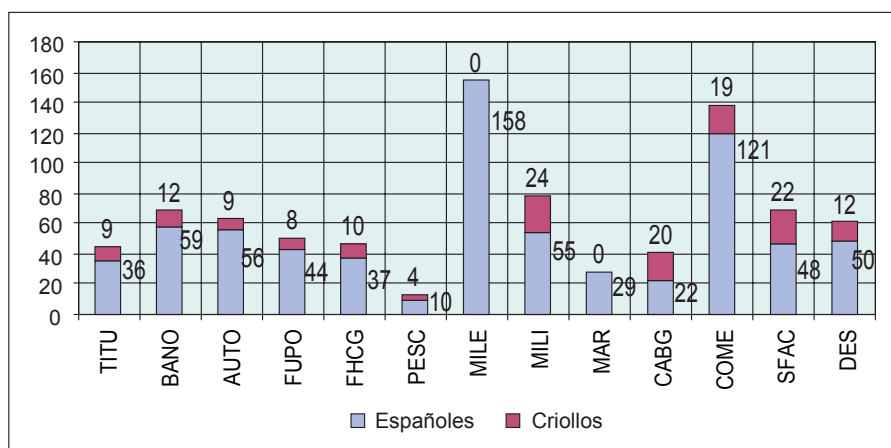


Comparando este gráfico con el VI-19 antecedente se advierten cambios muy significativos: la «oligarquía» destaca como grupo económicamente más potente, doblando el gasto de los «militares», mientras la «élite» pasa al tercer lugar, y el funcionariado se mantiene. Los ameritados y los desconocidos descienden sensiblemente en relación con el resto por sus menores gastos en donativos.

Otro aspecto importante, la comparación entre el número de provistos por categorías entre españoles y criollos, se expresa en el gráfico VI-22.

Dentro de la pauta del predominio de los españoles, únicamente el grupo integrado por los miembros de cabildos ofrece una cierta igualdad en número de componentes pues los restantes muestran diferencias muy notorias cuando no excesivas, tal como sucede especialmente con la milicia de experiencia europea y las fuerzas militares de Marina. En el primer caso, la ausencia de criollos en los ejércitos españoles de Europa parece muy lógico por la natural preferencia a servir en sus tierras; en cuanto a su inexistencia en las fuerzas navales indianas, podría explicarse porque este tipo de servicios se han considerado menos importantes y reveladores de pertenencia a grupo social que otros, donde sí han sido incluidos como más expresivos.

En proporción aproximada de un medio, los nativos americanos figuran entre las milicias indianas, las gentes de escribanía y los «beneméritos», situación que entre estos últimos parece demostrar que todavía en-

GRÁFICO VI-22. Provistos españoles y criollos por categorías

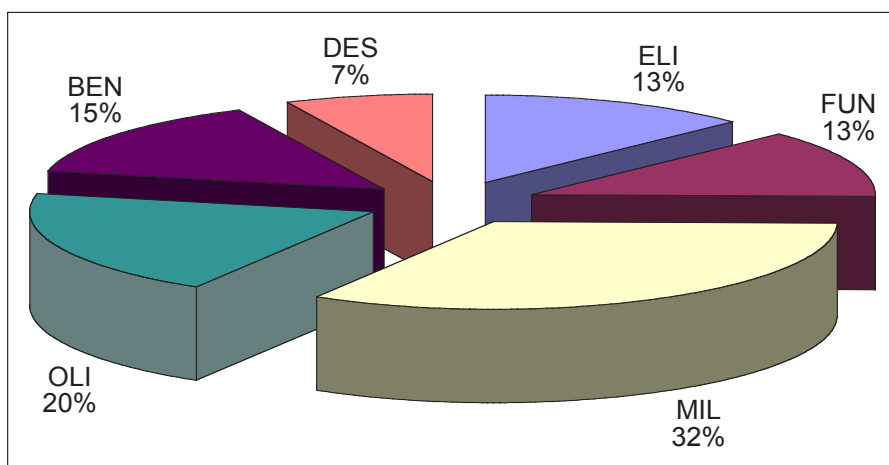
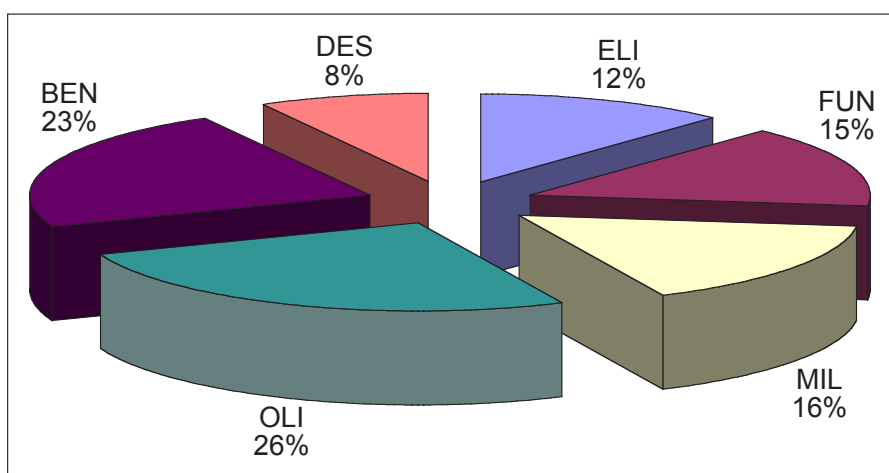
tonces en Indias se valoraban bien los antecedentes conquistadores y colonizadores. Respecto al funcionariado, puede resultar un tanto sorprendente que los titulares tanto políticos como fiscales fueran en su mayoría españoles, porque el dato resulta contrario a la difundida sospecha del creciente aumento de los americanos en la administración política local y regional. Por otra parte, que los comerciantes de procedencia peninsular dominen tan ampliamente puede deberse a que muchos estaban ya criollizados, al haberse asentado en Indias con familia y bienes; en cambio, entre los provistos de origen social ignorado hay gran divergencia, como si el beneficio en cinco sextas partes de las provisiones indicara una mayor facilidad para el negocio por parte de los residentes habituales en España.

Finalmente, por lo que respecta al *número de personas nombradas*, si los provistos españoles y los criollos se distribuyen separadamente en estas 6 categorías resultan proporciones sensiblemente diferentes. El gráfico VI-23, correspondiente a españoles, es bien expresivo:

Casi un tercio del total de provistos forman la categoría Militar, al reunir fuerzas de ejército y marina, siguiendo a mucha distancia «Oligarquía», y aún más lejos los Ameritados. «Élites» y «Funcionariado» tienen iguales porcentajes, en tanto que el conjunto Desconocido en sus datos sociales sólo llega a un escaso 7%.

Por comparación, el reparto sobre los provistos criollos presenta sensibles diferencias, como indica el gráfico VI-24.

En efecto, en principio es la «Oligarquía» la categoría dominante con una cuarta parte de integrantes (más cabildantes que comerciantes), en tanto los Militares pierden importancia pasando a un tercer lugar, prueba de que la milicia americana no era tan numerosa como la procedente de España ni estaba aún organizada, pues hay que recordar que muchos de sus

GRÁFICO VI-23. Españoles por categorías**GRÁFICO VI-24. Criollos por categorías**

miembros con graduación lo eran de modo meramente coyuntural, es decir, no de oficio, como antes ya se ha indicado.

Los beneméritos nativos americanos configuran el segundo grupo en número con poco más de una quinta parte de los provistos, reunidos entre miembros de la baja nobleza y receptores de méritos recientes; más alejado, el funcionariado oriundo de Indias alcanza la misma proporción que los militares criollos, y su 15% indica una importante presencia de americanos ya situados en la administración estatal, la mayoría en sus regiones de ori-

gen y unos pocos en otras audiencias más distantes. Las «élites» tienen el mismo nivel presencial que entre los provistos españoles, esto es, el menor, con sólo el 12%. Por último, el porcentaje sin identificar socialmente es también muy similar al aparecido en el campo español, y su futura inclusión en otras categorías favorecería posiblemente en mayor grado a los económicamente poderosos y quizás también a los titulares de servicios heredados.

CAPÍTULO VII

LAS PROVISIONES VACANTES

Como cabía esperar, no todos los designados para desempeñar un oficio indiano cumplieron su tarea: un cierto número renunció al cargo por razones diversas, otros lo traspasaron legalmente a sucesores o suplentes, un porcentaje notable murió antes de tomar posesión, y en bastantes ocasiones la plaza fue anulada precisamente porque en su nombramiento intervino el dinero como causa determinante. Más aún, hay sospechas bien justificadas de situaciones en que la transmisión fue completamente ilegal, al efectuarse mediante reventa, obviamente no autorizada.

Por otra parte, en muchos casos, sobre todo en «futuras», el tiempo de espera era tan largo que cualquier circunstancia negativa podía ocasionar la ausencia del provisto y por consiguiente la vacante del oficio. También pudo suceder que el temor a una demora excesiva retrajera al interesado hasta hacerle abandonar la aventura americana, consciente de que los gastos de viaje y estancia resultaban gravosos en exceso y no compensatorios con los posibles ingresos, oficiales y extraoficiales, pues el salario legal solía ser insuficiente.

En consecuencia, cuando la plaza quedaba libre por ausencia del titular electo era solución habitual que la autoridad correspondiente (virrey o presidente) nombrara un funcionario interino hasta la llegada del designado en Madrid. Pero el estudio de tales situaciones, por otra parte muy frecuentes, no es objeto de esta obra aunque el tema bien merece un análisis similar.

La tarea de comprobar la ocupación efectiva de los cargos por sus correspondientes titulares presenta ciertas dificultades. En primer lugar, un estimable número de provistos no han dejado más huella documental que su nombramiento, sin que haya sido posible conseguir referencia alguna de su presencia en Indias y ni siquiera indicios de su actividad en España o en América. En otros casos la carencia de datos se refiere a la estancia americana, pues, aunque en ocasiones estos futuros funcionarios están inscritos como pasajeros en los libros de la Casa de la Contratación, no siem-

pre hicieron efectivo el viaje atlántico, como parece indicar la reiterada aparición de los mismos nombres varios años sucesivos en dichos registros.

Finalmente, hay casos excepcionales, como la presencia de algún individuo inscrito como pasajero en la categoría de provisto, cuya identidad estaba en parte falseada (por lo que no aparecía en los nombramientos previos), pero cuyas referencias indianas posteriores sí permitían definir su cargo.¹

Por tanto, es preciso separar los cargos ejercidos de aquellos que no lo fueron para seguidamente estudiar el conjunto de provisiones que quedaron vacantes, analizando sus diversas causas y protagonistas en número y categorías. Así pues, reiterando las dificultades de conocer con precisión la presencia real de todos los funcionarios en sus puestos correspondientes, el balance que resulta de las 1.026 provisiones es el siguiente:

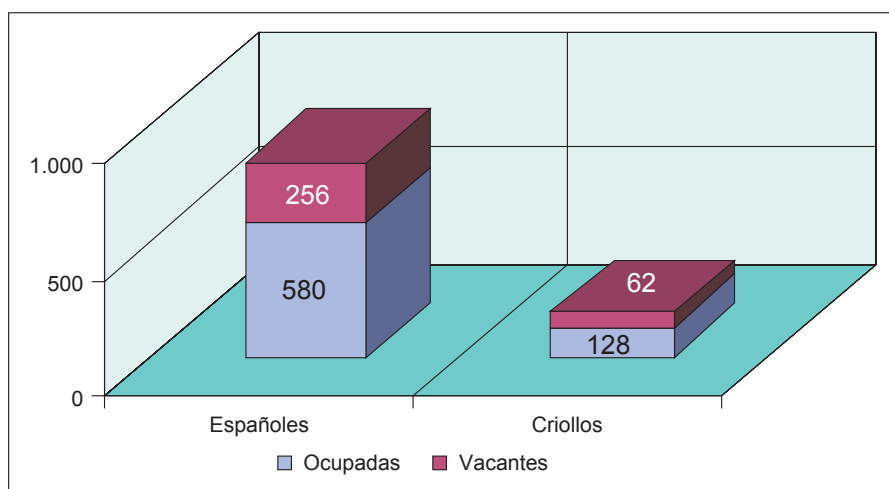
- El titular TOMÓ POSESIÓN en 708 ocasiones, es decir, un 69% del total.
- El titular NO TOMÓ POSESIÓN en 318 oportunidades, esto es, el 31% restante.

El alto número de casos en que la provisión no fue efectiva alcanza casi un tercio de los nombramientos, lo cual parece indicar a primera vista una notable abstención, realidad un tanto sorprendente ante el ya constatado exceso en la demanda de oficios, con o sin presencia de beneficio. Pero analizando datos resulta que en 107 ocasiones el cargo fue anulado, casi siempre por tratarse de «futuras» adquiridas con dinero y por ello incluidas en el ya citado real decreto de 1701. Esta cifra supone un 33,6% del total de vacantes, que sumado a las bajas por defunción previa al ejercicio, que fueron otras 77, es decir, un 24,2%, elevan el porcentaje al 57,8%, cuantía que revela la parte más substancial de estas ausencias. Más adelante se expondrán con detalle las variables de este conjunto.

Según el origen de los nombrados resultan 836 provisiones obtenidas por 706 españoles, de las que hay constancia de ocupación en 580 casos, esto es, un 69,4%, mientras que 190 provisiones en 168 manos criollas fueron efectivas en 128 ocasiones, cuantía que supone un 67,4%. Por tanto, las vacantes suman 256 en peninsulares y 62 en americanos.

En concreto, el total de provisiones ocupadas fue de 708, y la distribución de ejercicios y vacantes, desglosadas numéricamente según la naturaleza de origen de los nombrados, es la que se muestra en el gráfico VII-1.

¹ Por ejemplo, Juan de Areces figura en el libro de pasajeros de 1680 por corregidor de Andahuaylas y en realidad iba como teniente del titular, Alonso de Fuentes Trujillo (AGI, Contratación, 5795).

GRÁFICO VII-1. Ocupación de provisiones**Análisis cuantitativo**

De 1.026 nombramientos analizados un total de 318 no llegaron a ser cubiertos por sus correspondientes provistos, es decir, un 31%, por las razones y circunstancias ya mencionadas, especialmente la abundancia de futuras y el mucho tiempo de espera.

Desde la perspectiva económica, la valoración general de las 318 vacantes, donde intervinieron 274 provistos, supuso un total de 1.394.941 pesos, recaudados por 226 nombramientos beneficiados y subrogados donde intervino dinero por medio, que la real Hacienda habría de devolver a sus 192 titulares o familiares, salvo en casos exentos de reintegro. De esa cantidad, correspondió a desembolsos de españoles 1.043.600 pesos, y el resto, es decir 351.341, a los beneficiados criollos. En porcentaje, esos 1.394.941 pesos suponían el 33,2% del total de los ingresos por beneficio, que ascendieron a 4.200.843 pesos.

Los restantes nombramientos: 74 por servicios, 8 por subrogación sin dinero (uno parece reventa), 9 por compensación y 1 desconocido.

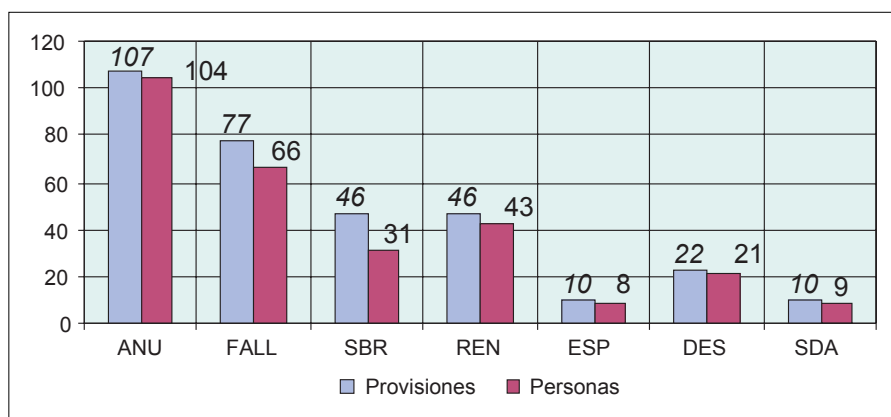
Atendiendo a las causas de la ausencia, una clasificación en siete categorías reúne todas las circunstancias que la documentación menciona como impedimentos de la toma de posesión, agrupándolas para una mejor síntesis en las siguientes siete posibilidades:

- Anulación del nombramiento [clave: ANUL].
- Fallecimiento del provisto [FALL].
- Subrogación del titular [SUBR].

- Renuncia al cargo [RENU].
- Casos especiales [ESPE].
- Causas desconocidas [DESC].
- Dato no localizado [SDAT].

Igualmente sus cuantías se recogen en el gráfico VII-2:

GRÁFICO VII-2. Provisiones vacantes



A) ANUL: el mayor número proviene de las *Provisiones Anuladas* por el Consejo de Indias, pese a que sus titulares ya disponían del correspondiente nombramiento. Incluye aquellos títulos afectados por diversas medidas restrictivas que la Cámara de Indias ordenó aplicar a algunas autoridades americanas, bien a título particular referido a casos muy concretos, bien de modo más general para intentar frenar o disminuir los abusos del sistema de beneficios. En este sentido cabe citar primeramente la real cédula de 7 de noviembre de 1697 dirigida al virrey del Perú, Conde de la Monclova, en cuyo texto

... se mandaba suspender diferentes futuras de oficios y se encargaba a dicha Cámara que ajustase «con las personas que tuvieran poderes en esta Corte de los comprendidos en la suspensión el medio de permutarles los puestos o satisfacer las cantidades que habían dado por ellos...».²

Y también fue especialmente efectivo el ya citado decreto de Felipe V, de 6 de marzo de 1701, donde el monarca exponía que:

² Párrafo incluido en el título de José de Santa Cruz Padilla para la presidencia de Santiago de Chile, en 30 de julio de 1694 (AGS, DGT, In-24, 173-160).

... porque tengo entendido se han despachado *algunos títulos de empleos de todas clases que tienen administración de justicia por servicios de mercedes*, es mi voluntad y mando que *se retengan o recojan y no se deje usar de ellos en manera alguna* aunque se hallen pretextados con el mérito de otros servicios.³

Medida a la que se añadió posteriormente, en 30 de marzo de 1702, la supresión de

... *todas las plazas y gobiernos que de diez años a esta parte se hubiesen concedido por el Rey mi tío... por decretos decisivos sin preceder consulta de la Cámara de Indias*, exceptuando según prevenía el mismo decreto a aquellos que ya estuviesen en el ejercicio de sus plazas...⁴

Las provisiones anuladas fueron 107, de las que 100 habían sido concedidas en la última década del siglo (1691-1700) y sólo 7 tenían fechas anteriores. De los 103 personajes afectados, 76 eran españoles (con 78 provisiones) y 27 criollos (con 29 oficios). Según su modo de acceso, 29 fueron concedidas por méritos exclusivamente, 48 añadieron también el donativo pertinente, 19 sólo beneficiadas, 5 resultaron subrogadas, 4 fueron compensaciones, 1 adquirida por nombramiento de agente, y en 1 caso no consta la forma.

El valor total alcanzó 430.600 pesos, cantidad que *a priori* debiera haber sido devuelta por la real Hacienda a los perjudicados pero que en ciertas situaciones se compensó con un nuevo cargo, ya a comienzos del XVIII. Dato interesante: de esos 430.600 pesos, 286.900 fueron de españoles, y 143.700 de beneficiados criollos, cuantía que, aun siendo —casualmente— la mitad de la anterior, resulta indicativa del mayor desembolso proporcional de los americanos en relación con el número de cargos obtenidos.

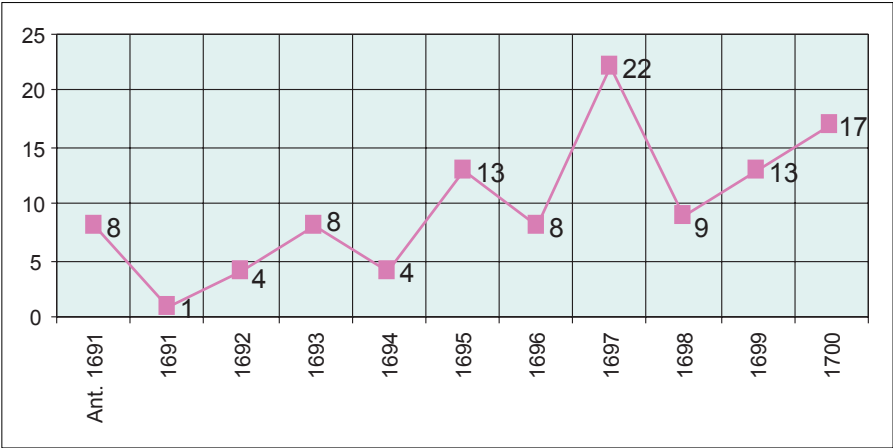
En cuanto a compensaciones posteriores sobre cargos beneficiados, hubo 42 nuevos nombramientos que resarcían los anteriormente revocados, muchos de ellos en puestos de idéntica categoría (gobernadores, alcaldes mayores, corregidores) y otros como oficiales reales de Hacienda, si bien en algunos casos no se concretó tal posibilidad por muerte previa del interesado. En otras seis ocasiones se trató de oficios obtenidos por subrogación del titular (sustitución o cesión a otra persona) pero sin compensación, quizás por tener sospechas o certezas de una posible reventa. Finalmente, determinadas anulaciones respondieron a circunstancias muy concretas, como acusación de graves cargos en el desempeño del anterior oficio, presunción de posibles especulaciones, etcétera.

³ MUÑOZ OREJÓN, 1969, 31, cédula n. 23.

⁴ Decreto mencionado en diversos títulos de los primeros años del XVIII, como por ejemplo Antonio Ferreyra para Andes del Cuzco (Paucartambo), 20 de diciembre de 1701 (AGS, DGT, In-24, 173-28), o Pedro de la Quintana para Canes y Canches, 3 de marzo de 1702 (AGI, Contratación, 5461).

Casi todas las anulaciones se sitúan en la última década del siglo, y su referencia es la fecha del correspondiente decreto, no la del título, que es posterior, como indica el gráfico VII-3:

GRÁFICO VII-3. Provisiones anuladas según el año de concesión



Casi todas eran futuras con muchos años de espera por delante y por tanto con escasas posibilidades de hacer efectiva su posesión. La mayoría eran provisiones dadas a partir de 1695, sobre todo en 1697, sin duda como consecuencia de las medidas adoptadas por Pedro Núñez de Prado, conde de Adanero, nuevo presidente del Consejo y miembro de la Cámara de Indias desde 1695, quien volvió a potenciar la práctica del beneficio para intentar salvar las graves dificultades de la real Hacienda.

B) FALL: en segundo lugar según cuantía están las provisiones no ejercidas por *fallecimiento del titular*, que fueron 77, referidas a 66 personas, de ellas 54 españoles (con 64 provisiones) y 12 criollos (con 13 provisiones). El valor de sus cargos sumaba 384.900 pesos (254.100 por peninsulares y 130.800 por americanos), recaudados en 55 ocasiones de beneficio, pues de las 19 restantes 17 fueron por méritos, 3 subrogadas y 2 por compensación.

Analizando las referencias sobre estos 66 personajes difuntos resulta que 24 fallecieron en el tiempo comprendido desde la salida de España hasta la toma de posesión en su destino, y en varios casos se indica que el óbito sucedió en Portobelo y Panamá, la zona del istmo famosa y temida por su maligno clima y el consiguiente alto riesgo para la salud. También en 15 ocasiones el titular falleció en la península antes de su partida a Indias, y en algún caso acaeció la muerte durante el traslado marítimo desde las provincias vascas a Cádiz. Por otra parte, un total de 25 defunciones se

constata entre residentes en los propios territorios americanos, ya fueran criollos (diez) o españoles (quince).

C) SBR: el grupo de provisiones no ejercidas por *subrogación* del titular contó con 46 casos, que afectaron a 31 personas. Se incluyen aquí las situaciones de sustitución, cesión y posibilidad legal de nombrar otra persona.

Por *sustitución* se entiende el reemplazo de una persona por otra en un cargo beneficiado que la primera no puede ocupar (normalmente por razones de enfermedad o muerte) para lo cual propone un sustituto al Consejo de Indias. Según las circunstancias específicas de cada situación, la Cámara de Indias aceptaba o no al titular sugerido, y en caso afirmativo *expedía un nuevo título* a su nombre, conservando las mismas condiciones expresadas en el anterior, y quedándose la Hacienda real con el donativo ya adquirido además de añadir una módica cantidad que el receptor abonaba por la permuta, y que también puede incluirse en la categoría de beneficio.⁵

Ante esta situación cabe preguntarse si había alguna relación entre el titular y el propuesto, porque, aunque en ningún caso hay referencia de parentesco, sí tuvo que haber algún elemento común. Resulta lógico pensar que en este traspaso pudieran existir aspectos ilegales entre los dos protagonistas, en concreto la posibilidad de compensaciones o incluso una reventa oculta. Ciertamente que los textos del segundo nombramiento siempre aluden a la imposibilidad del primer titular para ejercer el cargo por sufrir achaques o estar imposibilitado.

Bajo el epígrafe de la sustitución han aparecido 15 provisiones, correspondientes a 15 personas (13 españoles y 2 criollos), que gastaron 103.200 pesos por 13 cargos beneficiados, pues los dos casos restantes se obtuvieron por servicios.

En la categoría de *cesión* se consideran aquellas provisiones en que el titular, ante la imposibilidad de ejercer el oficio, traspasó sus derechos a un familiar o amigo para ocupar su turno *sin que hiciera falta un nuevo título*, y por consiguiente no era preciso ningún otro desembolso a la real Hacienda. Hubo sólo 8 cesiones correspondientes a otros tantos nombrados, 6 españoles y 2 criollos. El valor de los cinco casos beneficiados fueron 14.300 pesos, y los traspasos se hicieron en cuatro ocasiones a familiares y en dos a gentes ajenas, con la sospecha de posibles reventas.⁶

⁵ Como referencias: Francisco Eusebio del Castillo y Saavedra para alcalde mayor de las minas de San Luis Potosí en 1691 por subrogación de Domingo de Pruidal (AGI, Contratación, 5454); Antonio Mora Díaz de Silva para gobernador de Nicoya en 1691 por subrogación de Francisco Cortés (*Ib.*) y Miguel Jerónimo de Morales y Valdés para alcalde mayor de Tezacualco y Tecocuilco en 1692 por subrogación de Francisco Pérez Caro (AGI, Contratación, 5456).

⁶ Cesión a familiar: Manuel Muñoz y Estrada recibió la alcaldía mayor de Tlalpujagua en 1698 por traspaso de su hermano José (AGI, Contratación, 5459); cesión a persona

Las provisiones no ocupadas por el titular al haberlas recibido con la finalidad de *nombrar persona* sustituta, condición recogida en el propio título, fueron 23, reunidas por sólo 8 provistos, todos españoles: diez y nueve para conocidos cuatro agentes (nada menos que Villatoro, Rozas, Sáenz de Viteri y Pinedo) y tres posibles transferencias premeditadas, tal como se desprende del fuerte donativo efectuado y de la alta rentabilidad del cargo. Tan sólo un caso parece ser accidental porque se alega «no poder tomar posesión por imposibilitado», pese a lo cual el titular pasó a Indias tres años después. No obstante, aunque tales nuevos nombramientos eran susceptibles de reventa, la falta de referencias documentales no permite afirmarlo. Un ejemplo de supuesto mercadeo podría ser las gestiones de Sáenz de Viteri para conseguir ocupante en Soconusco, oferta rechazada por dos aspirantes y sólo aceptada por un tercero tres años después,⁷ sin contar el muy evidente caso de los 12 cargos de Villatoro, que contó con licencia real para negociar con ellos, aunque fracasó en casi todos.

La cantidad recaudada por la Hacienda fueron 92.500 pesos en 18 de los 22 nombramientos, es decir, con abonos bastante elevados pues estos oficios beneficiados eran muy rentables y sólo las 4 ocasiones restantes no tuvieron donativo económico por tratarse de dos compensaciones y dos valoraciones de méritos.

D) REN: un apartado interesante comprende las *renuncias* a ocupar el cargo una vez obtenido el nombramiento. Había también varias causas: la dejación voluntaria, el abandono por coincidencia con otro cargo al mismo tiempo, y el cambio a otro oficio más conveniente. En total fueron 48 casos, con intervención de 45 funcionarios, de ellos 39 peninsulares y 6 nativos americanos. La cuantía pecuniaria llegó a 128.450 pesos y los oficios renunciados se habían obtenido en 34 oportunidades por dinero, en 11 por méritos y en 3 por cesión.

Como *renuncias voluntarias* se han localizado 12 casos que afectaron a otras tantas personas, 9 españoles y 3 criollos. El valor de sus oficios nada más llegó a 20.000 pesos, y su obtención se debió 5 veces a servicios, 2 a subrogación y 5 a beneficio. En cuanto a las razones del rechazo, sólo en cuatro ocasiones se expresa que fue «por enfermedad» mientras en el resto no se especifican, aunque a veces se menciona la frase «se excusó».

no vinculada aparentemente al titular; Francisco de Larrinaga recibió el corregimiento de Mendoza-Cuyo en 1697 por transmisión de Martín de Munive, aunque bajo sospecha de posible reventa (AGS, DGT, In-24, 171-206).

⁷ En efecto, Sáenz de Viteri logró ser titular de Soconusco en 1692 por 7.000 pesos para nombrar a José de Mesa, quien se excusó por enfermedad; luego designó a Juan Manuel de Esquivel Idiáquez con nuevo título en el mismo año, que tampoco aceptó, y finalmente fue Fernando Rodríguez de Alfaro, quien, también con otro título fechado en 1694, acabó ejerciendo el oficio en 1696. Referencias en AGS, DGT, In-24, 174-190; 172-105 y 190, y 172-105, respectivamente.

No tomar posesión por *coincidir con el ejercicio de otro cargo* sucedió también en 24 ocasiones, con otros tantos titulares, dos sólo criollos. La cuantía invertida alcanzó 66.750 pesos pues solo hubo cuatro provisiones libres de beneficio. Obviamente, en esta situación el titular tenía derecho a ocupar otra provisión, también beneficiada, porque así lo había preparado o previsto. Lo habitual fue entrar a ejercer aquel cargo que primero quedara libre, porque estar esperando otro más satisfactorio presentaba arduas dificultades y siempre un gran gasto. Pero cuando la inversión había sido muy alta era preciso arriesgar en la espera para hacerse con el puesto más codiciado.

Así pues, no resulta extraño que se dejara Cajamarca, a pesar de su excelente valoración, por la presidencia de Charcas, ni Potosí por la de Panamá, ni Tlalpujagua por Zacatecas, Otavalo por Santa Marta, o Mérida por Nuevo México, mientras que otras veces el supuesto valor del oficio era similar en ambas provisiones, como sucedió en las alcaldías mexicanas de Guayacocotla e Ixtlahuaca, los corregimientos de Larecaja, Huaylas y San Miguel de Ibarra, o incluso podía compensar dejar la muy alta rentabilidad de Xicayan por el gobierno de Yucatán y Campeche. Y tampoco fueron excepción ciertas situaciones peculiares, resultado de haber ocupado la primera vacante surgida, como sucedió por ejemplo al preferir Tlalpujagua a Santiago de Cuba.

En cuanto a los *cambios de destino* efectuados antes de tomar posesión, cabe decir que sólo hay constancia de 10 casos, que afectaron a 7 españoles, quienes, previa aprobación real, rechazaron un puesto por preferir otro que entendían más conveniente. Se abonaron 39.700 pesos por sólo 7 provisiones, cuantía que supuso altos pagos (varios de 6.000 pesos y uno de 12.000) y reveladora de oficios prestigiados en rango o en rentabilidad.

En concreto, los nombramientos de beneficio permutado fueron Los Llanos, Sogamoso, Canta, Tierradentro de la Española, Florida, Santa Cruz de la Sierra, Cholula, Soconusco, Cajamarca y la Villa Alta Zapoteca, en cuyos lugares respectivos se ocuparon Santiago de Cuba, Darién, la sargentía mayor del presidio de El Callao, Nuevo León, Florida, Soconusco, Cartagena, Popayán y Yucatán-Campeche. Es destacable que tres provistos, Juan Barón de Chaves, Juan Pérez Merino y Diego de los Ríos, habían beneficiados 3 cargos cada uno en lugares tan dispares y distantes como Los Llanos, Sogamoso y Santiago de Cuba el primero, Florida, Nuevo León y Santa Cruz de la Sierra el segundo, y Cartagena, Cholula y Soconusco el tercero, circunstancia que califica significativamente la ausencia de criterio y control por la Cámara de Indias en tales concesiones, cuyos perjuicios quedaron bien manifiestos en el caso de Ríos y Quesada y la defensa de Cartagena.

E) ESP: bajo el epígrafe de *especiales* se han incluido diez casos: cuatro reventas, dos en que no se sacó el título, otros dos con impago del

beneficio concertado, y dos más cuya posesión fue impedida por la autoridad indiana correspondiente a pesar de ser totalmente legales.

Como provisiones *revendidas*, y por tanto no ocupadas por su titular legal, se cuenta con 4 casos comprobados, cuyos protagonistas fueron un español y un criollo. El primero, Juan de Otazu y Balanza, benefició en 1691 a través del agente Felipe de Arroyo y Girón las alcaldías mayores de Nejapa y Guajuapa con Cilacayoapa en Nueva España por 8.000 y 2.000 pesos, respectivamente, que estaban destinadas a Andrés y Fernando de Mier y Alvear, quienes abonaron nada menos que 33.000 pesos por Nejapa y otros 9.000 por Guajuapa.⁸ Por su parte, el criollo trujillano Manuel Francisco Clerque y Solano recibió los corregimientos de Cañete y Trujillo mediante el pago de 2.500 y 4.000 pesos, pero en 1699 traspasó el segundo a García de Híjar y Mendoza, conde de Villanueva del Soto, por 14.000 pesos, y también consta que revendió Cañete, por todo lo cual se le abrió expediente.⁹

Estos dos ejemplos testifican la presencia de reventas y lo fácil que resultaban aun teniendo señalada en el título la posibilidad de nombrar sucesor, por lo cual es factible suponer que cuando el traspaso no indicaba nombre y apellidos se hiciera con mayor impunidad y más ganancia, de modo que por tales vías ciertos cargos quedaban a disposición de personas interesadas y con medios económicos. En definitiva, muchas cesiones pudieron ser objeto de mercadeo sin que fuera advertido ni denunciado por las autoridades indianas, con frecuencia tan implicadas como los propios protagonistas.

Las provisiones no efectivas a falta del nombramiento pertinente fueron protagonizadas por españoles: Pedro Tomás de Urreto no sacó el título de Quispicanchi porque sus achaques le imposibilitaban su ejercicio y Bernardo de Antayo tampoco lo hizo por Turmequé sin que conste explicación. En ambas situaciones el cargo se obtuvo por servicios.¹⁰ Por el contrario, otros dos españoles, José Dongo Barnuevo y Juan Baltasar de Federigui, conde de Villanueva, habían ofrecido importantes sumas: el primero 12.000 pesos por Soconusco (4.000 prestados) y el segundo 50.000 también fiados por Panamá, pero como la oferta no se materializó, es decir no se pagó lo prometido, los nombramientos quedaron consecuentemente anulados.¹¹

Situación especial fue sufrida por Antonio Ortiz de Escalante, nombrado en 1686 alcalde mayor de Córdoba con San Antonio Guatusco, en la Nueva España, por servicios y 4.000 pesos, pero a quien el virrey Conde de la Monclova no permitió acceder al cargo pese a ser vecino y tasador

⁸ AGS, DGT, In-13, 10-45. NAVARRO GARCÍA, 1975, 137.

⁹ AGS, DGT, In-24, 171-196 y 197. LOHMANN VILLENA, 1983, t. II, 100-102.

¹⁰ Urreto (AGS, DGT, In-24, 172-361) y Antayo (*Id.*, In-13, 10-221).

¹¹ Dongo (AGS, DGT, In-24, 170-463) y Federigui (*Ib.*, 171-2).

de la audiencia mexicana.¹² Quizás la prohibición se debió a que el virrey ya había designado para el puesto a un hombre suyo, usando de la prerrogativa de poner en ciertos oficios gentes de su confianza. Similar fue el caso de Cristóbal de Soto, que benefició Veracruz en 3.000 pesos y no pudo tomar posesión por no ser militar.¹³ Tales escrúpulos no fueron frecuentes y en ciertos casos encubrieron otras actitudes nada legales de algunas autoridades indianas, como por ejemplo, el cobro de determinadas cantidades a los provistos nombrados en Madrid para permitirles tomar posesión del cargo, corruptela ejercitada por el virrey peruano marqués de Casteldosrius en los primeros años del siglo XVIII.¹⁴

F) DES: otras 22 provisiones no se ocuparon por causas *desconocidas*, y afectaron a 21 titulares, de ellos 17 españoles y 4 criollos. Su valor fueron 122.491 pesos, resultado de 15 beneficios y 7 casos ameritados. En 7 ocasiones los nombrados estaban en Indias, bien porque pasaron de inmediato o porque ya residían allí. Es posible que la anulación fuera el impedimento de su ejercicio ya que diez provisiones se dieron en la última década del siglo, otras tantas en los años ochenta y dos en los setenta.

También cabe la posibilidad de que los cargos afectados fueran ocupados por gentes designadas por virreyes y presidentes dentro del cupo de plazas reservadas para individuos de su confianza, o bien que sus titulares las revendieran a segundas personas, quienes actuarían de sustitutos pero con el mismo título. Ambas alternativas explicarían la presencia de nombres desconocidos en determinadas relaciones documentales referidas a los cargos estudiados, que solamente podrían ser funcionarios interinos o sustitutos provistos mediante algún tipo de cesión, fuera o no reventa.

G) SDAT: finalmente, hay 10 provisiones de *ejercicio no constatado* quizás porque sus 9 titulares no llegaron a tomar posesión. Afectan a 6 españoles y 3 criollos, y su monto alcanzó 23.000 pesos en sólo 6 beneficios, con 3 por méritos y 1 nombramiento *a posteriori*.

Análisis cualitativo

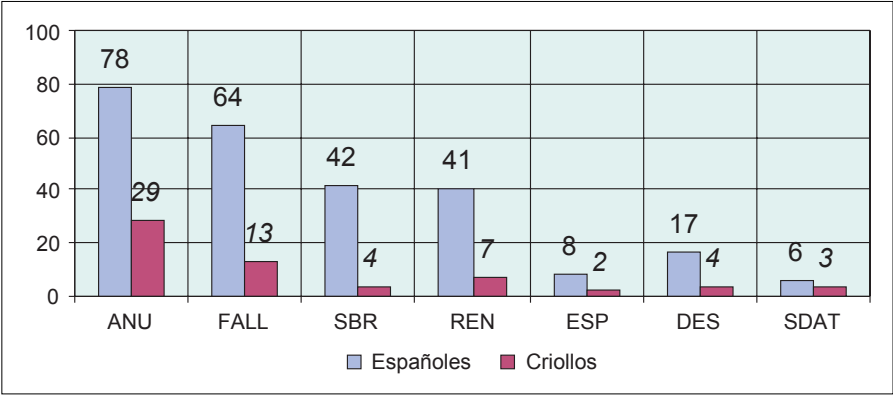
Sobre el total de 318 provisiones vacantes, 256 correspondieron a españoles y 62 a criollos, y su reparto según causas ya analizadas da origen al gráfico VII-4:

¹² AGS, DGT, In-24, 172-15.

¹³ AGI, Contaduría, 235.

¹⁴ SALA I VILA, 2005, 17-150.

GRÁFICO VII-4. Provisiones vacantes: causas



El reparto de las 1.026 provisiones fue de 836 para españoles y 190 para criollos, con claro predominio mayoritario de los primeros, y su ocupación respectiva alcanzó las cifras de 580 y 128. Es decir, los peninsulares no ejercieron en 256 ocasiones y los nativos americanos en 62, de modo que en porcentajes resultan unas pérdidas respectivas del 30,6% en los primeros, y del 32,6% en los otros, es decir, una proporción muy semejante.

Sin embargo, se aprecian ciertas diferencias según fueran los impedimentos para ejercer. Por ejemplo, sobre el total de vacantes, las anulaciones suponen el 30,2% para los peninsulares y el 50,9% para los criollos, es decir, éstos desaprovecharon más de la mitad de sus nombramientos y además perdieron el doble que los peninsulares.

Por el contrario, los porcentajes de fallecidos no resultan tan separados: el 25% en españoles y el 21 en criollos, aunque de nuevo las relaciones se distancian en las pérdidas por subordinación y por renuncia (el 16,3% frente a 7, y otra vez 16,3 frente al 10,5%). Los casos desconocidos y sin datos parecen corresponder mayoritariamente a nombramientos anulados.

La distribución por categorías sociales de los nombramientos no ejercidos y sus protagonistas también son aspectos importantes para el tema de provisión y beneficio, de modo que seguidamente se analizan por separado españoles y criollos teniendo en cuenta los trece grupos ya especificados, destacando aquellas personas y circunstancias de especial singularidad.

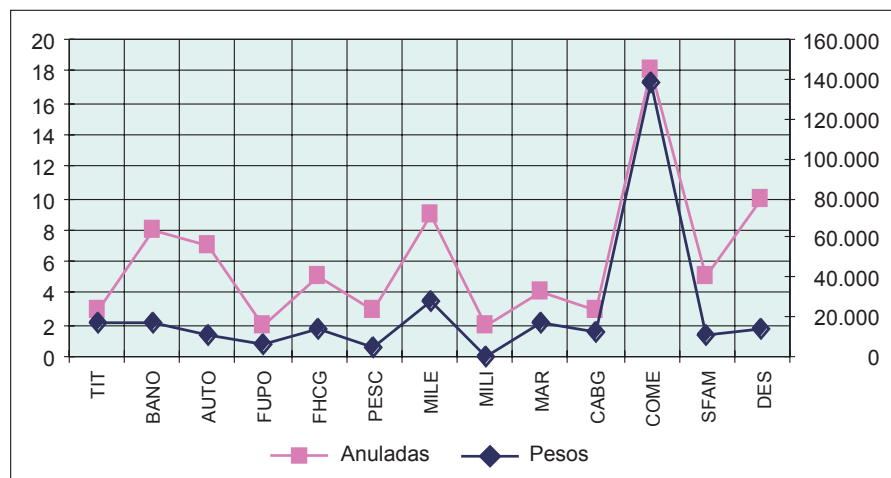
Anulación del nombramiento

Fueron 107 casos generales con intervención de 103 personas; 78 cargos fueron para 76 españoles y otros 29 para 27 nativos americanos.

Españoles: el desembolso alcanzó 286.900. Datos destacables:

Las categorías con más anulaciones fueron los comerciantes con 18, los provistos no localizados con 10, los militares de carrera europea con 9 y la baja nobleza con 8; y la inversión económica fue mucho mayor en el gremio mercantil (137.700 pesos frente a los 28.500 de los militares españoles). El gráfico VII-5 lo expresa así:

GRÁFICO VII-5. Españoles: provisiones anuladas y su valor



Como ya se ha dicho, es preciso tener en cuenta que la mayoría de estos nombramientos anulados correspondían a los últimos diez años de la centuria, y por tanto afectados por las reformas más radicales.

Las cancelaciones más costosas fueron: la presidencia de Santa Fe de Bogotá, por la que el comerciante y maestre de plata guipuzcoano Francisco de Gorrichátegui había dado 60.000 pesos en préstamo; el gobierno de Cartagena, concedido al capitán sevillano Francisco Carrillo de Albornoz en 18.000; el gobierno de Caracas y el grado de maestre de campo por otros 15.000 pesos para el sevillano Diego Crispín de la Retana Muñoz, mercader y 24 de su ciudad; Guayaquil por 12.000 para el capitán Sebastián Fernández de Gamboa, de la Armada del Mar Océano y Guarda Mayor de astilleros de Cartagena (de cuya visita salió con graves cargos); Chuquito a manos de Alfonso Martín del Campo por 11.500 pesos, alférez vecino de Sevilla; y la Villa Alta de los zapotecas y el gobierno de Yucatán, que supusieron 10.000 pesos por persona para el madrileño Juan Sáenz de Viteri y el navarro Juan Andrés de Ustariz. El primero era un importante agente que negoció el cargo para nombrar en 1699 a Francisco Benítez Maldonado, pero por la anulación se le concedió Nejapa en compensación en 1702. Ustariz era comerciante y caballero de Santiago, y su pérdida le fue

resarcida en 1706 con la presidencia de Santiago de Chile.¹⁵ Dos nobles titulados no tomaron posesión: Francisco Ramírez de Saavedra, marqués de Rivas, que recibió Huamanga por servicios muy tardíamente (1698); y Domingo de Retes Largacha, marqués de San Jorge, mercader de plata vasco (Arciniega, Álava), que benefició Nejapa en 9.400 pesos y se casó con su sobrina «mente capta» y única heredera.¹⁶

Otros personajes interesantes sin ejercicio: el burgalés de Briviesca Juan José de Veytia y Díez, sobrino del consejero de Indias José de Veytia y Linaje, nombrado para Yucatán por 6.000 pesos y dejar libre la Villa Alta zapoteca; el vizcaíno Martín de Itulain, cónsul de mercaderes limeños y contador supernumerario del Tribunal de Cuentas de Lima (cargo comprado por 6.000 pesos), quien benefició Cajatambo en 2.900 pesos para un hijo; o el tinerfeño Francisco Benítez Maldonado, con 22 años de servicios en la Armada del Mar Océano e Indias y corregidor interino de Veracruz, que recibió la Villa Alta por subrogación de Basilio de Ondona (que la había beneficiado en 10.000 pesos), aunque parece indicar una reventa oculta. Un caso peculiar le protagonizó el maestre de campo nacido en Flandes José Francisco de Medina Espinosa, nombrado corregidor de Huánuco por servicios propios y paternos, cuyo nombramiento fue anulado pero revalidado en 1701.¹⁷

Criollos: hubo 29 provisiones anuladas, de 27 personas, con un abono de 143.700 pesos. El reparto por grupos: gráfico VII-6.

Datos más significativos: destacan los 9 cargos perdidos por los nobles indianos (con abono de 50.500 pesos) y los 6 de comerciantes indianos con desembolso más moderado (40.900). También resultan excepcionales el donativo de 30.000 pesos que hizo el comerciante limeño José de Rozas para ser presidente de Guatemala, y el abono de otros 24.000 por el general criollo, nacido en Puno, José de Santa Cruz Padilla y Gallardo, 2.º conde de San Juan de Lurigancho, antes corregidor de Amparaes y Mizque, que adquirió la presidencia chilena en 1694 y cuya anulación fue compensada con el cargo de tesorero perpetuo de la Casa de la Moneda de Lima en 1705.¹⁸

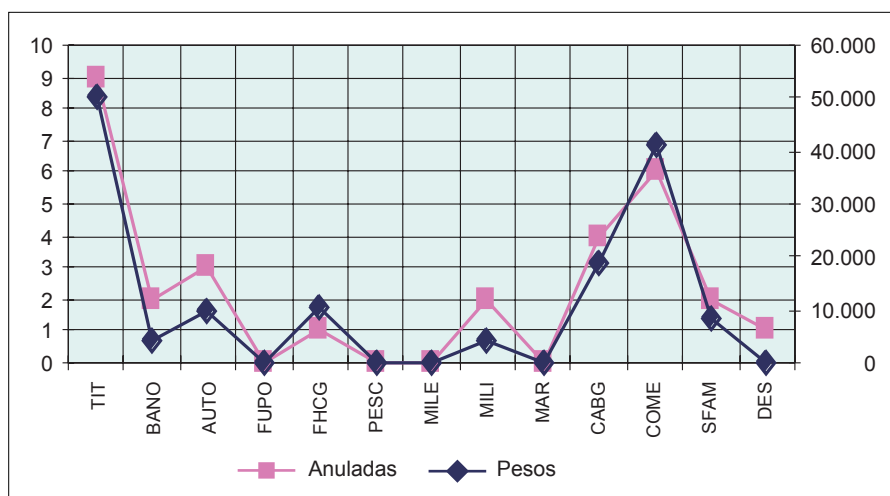
Otros nobles tampoco tomaron posesión: el general limeño García de Híjar Mendoza y Santillán, conde de Villanueva del Soto, paje de Felipe IV y caballero santiaguista, que pagó 10.500 pesos por la presidencia chilena

¹⁵ Gorrichátegui (AGS, DGT, In-13, 10-199), Carrillo (AGI, Contaduría, 235), Retana (AGS, DGT, In-24, 173-68), Fernández (*Ib.*, 170-270), Martín (*Ib.*, 171-49), Sáenz (*Ib.*, 174-227), Ustáriz (AGI, Contaduría, 235), Benítez (AGS, DGT, In-24, 173-84).

¹⁶ Ramírez: AGS, DGT, In-24, 173-82; Retes: *Ib.*, 172-79; HUERTA, 1997, vol. III, 71-85 y Reyna, 1999, vol. V, 279-294.

¹⁷ Veytia (AGS, DGT, In-13, 10-67), Itulain (*Íd.*, In-24, 172-160), Benítez (*Ib.*, 173-84), Medina (*Ib.*, 173-149).

¹⁸ AGS, DGT, In-24, 173-160.

GRÁFICO VII-6. Criollos: provisiones anuladas y su valor

conjuntamente con el corregimiento de La Paz (donde tampoco entró), y el también limeño Francisco Tamayo de Mendoza y Navarra, marqués de Villahermosa de San José y corregidor interino de Arequipa, que benefició Huamalíes por 4.000 pesos y ceder a la Corona la mina de azogue de Huanavelica, pero cuya anulación fue a su vez retirada en 1705.¹⁹

Tampoco ejercieron dos familiares directos de títulos en cuatro provisiones: José González Galeano, limeño y hermano del marqués de Sotoflorido, que alcanzó Huamalíes por 4.000 pesos; el también limeño Juan Hurtado de Quesada, hijo del conde de Cartago, titular en Huamalíes por compensación y en Potosí por 4.000 pesos; y José Lino Luján y Acuña, limeño igualmente y sobrino del marqués de Escalona, quien obtuvo Jauja por 4.000 pesos.²⁰

Otro cargo muy valorado resultó el gobierno de Nueva Vizcaya en 10.500 pesos para Antonio de Deza y Ulloa, nativo de Huexotzingo, quien tuvo en su poder los oficios de contador de Hacienda de México, alcalde mayor de Zacatlán y juez administrador de tributos y azogues de Nueva España.²¹ Otros 15 oficios habían supuesto desembolsos entre 4.000 y 6.000 pesos, la mayoría por parte de gentes muy vinculadas familiarmente con autoridades y antecesores de reconocido prestigio y valoración por la Corona.

¹⁹ García (AGS, DGT, In-24, 173-107) y Tamayo (172-118 y 237).

²⁰ González (AGS, DGT, In-24, 172-207), Hurtado (*Ib.*, 172-41) y Luján (AGI, Contaduría, 235).

²¹ AGS, DGT, In-24, 172-9 y 10, 173-2 y 174-4.

Por destacar algunos: el guatemalteco Fernando de la Tubilla y Gálvez, alcalde ordinario de Santiago y capitán de caballería de la Compañía de Reformados y gente noble de la ciudad, que benefició Atitlán y Tecpán Atitlán por 6.000 pesos, al igual que Francisco Ruiz de Torres, alcalde, juez ejecutor y provincial de la Santa Hermandad de Oaxaca (cargo comprado en 5.000 pesos), lo hizo con Chichicapa y Zimatlán por 5.600.

Juan Lucas de Urtarte, criollo guatemalteco e hijo del alcalde mayor de Sonsonate, tampoco entró en Huehuetenango pese a gastar 5.500 pesos en 1697; Martín José de Munive y León Garabito, limeño e hijo del presidente de Quito Lope Antonio de Munive y Axpe, pagó 5.000 pesos por Canes con Canches pero su anulación supuso recibir Saña ya en 1706; y también otro limeño, Alonso de Ortega y Oviedo, caballero de Santiago y sobrino del secretario de Guerra Jerónimo Ortega, perdió Andes del Cuzco por anulación, aunque sólo temporalmente pues le fue reintegrado en 1706.²²

Fallecimiento del provisto

Resultó ser la segunda causa que impidió la toma de posesión: la muerte de 66 personas que poseían 77 provisiones, de las que 54 habían nacido en España (con 64 provisiones) y 12 en Indias (con otros 13 nombramientos).

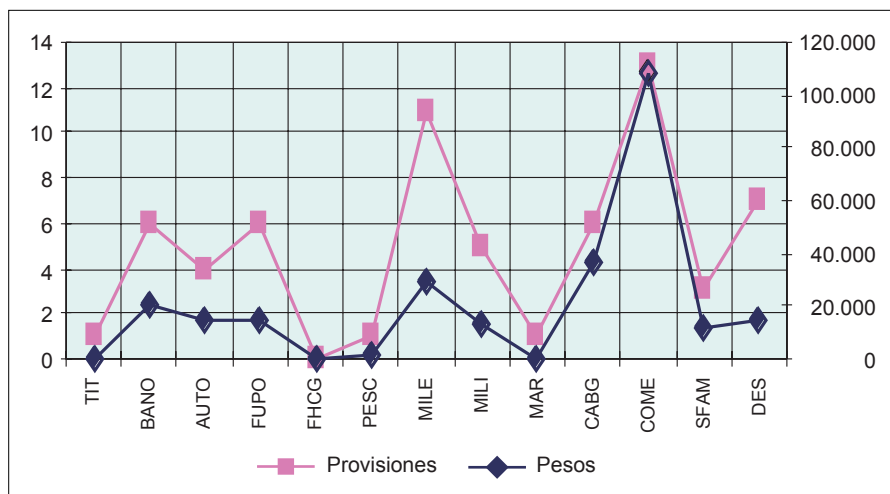
Espanoles: el coste por concepto de beneficio alcanzó 264.100 pesos, cantidad que se materializó en 64 nombramientos, repartidos según el gráfico VII-7.

Las cifras más altas de vacantes se dieron entre los comerciantes y los miembros de cabildos, aunque el gasto en beneficios no fue equivalente por el mayor desembolso de los primeros (107.700 pesos), muy alejados de cabildantes (37.000) y militares (29.300) y mucho más de baja nobleza y grupos restantes.

Cargos cotizados: Yucatán-Campeche, en 30.000 pesos por el mercader maestre de plata José de León y Cisneros; presidencia de Quito en 28.000 para Domingo López de Eceyza y Gorosturzu, vasco santiaguista y prior del Consulado de Lima; por Buenos Aires Juan Velasco y Tejada, santiaguista sevillano, 24 de su ciudad y hermano de Manuel (almirante y general de la Flota de Nueva España), había dado 16.000 pesos, y por Popayán el comerciante vasco Bernardo de la Peña entregó a su vez otros 14.000.

Zacatecas ganó dos donativos sucesivos de 12.000 pesos cada uno (en préstamo) por el interés de Luis de Pineda Matienzo y Fernando Ruviera

²² Tubilla (AGS, DGT, In-24, 172-136), Ruiz (*Ib.*, 172-100), Urtarte (*Ib.*, 172-256), Munive (*Íd.*, In-13, 10-241) y Ortega (AGI, Contaduría, 235).

GRÁFICO VII-7. Españoles: provisiones de fallecidos y su valor

de Valdés, el primero titular de encomiendas en Ilocos y Balayan (Filipinas) y castellano de Cavite, y el segundo natural de Gijón, vecino de México y caballero de Calatrava. Otra vez Popayán fue valorado en 10.000 pesos por Juan Camargo de Flores, comerciante extremeño de Baños de Montemayor, pero su muerte en Portobelo le impidió acceder al cargo.²³

También fallecieron personajes de rango sin llegar a ejercer: militares, como Pedro Matías de Errazquin e Ilzarbe, natural de Tirapu (Navarra), general y caballero de Santiago, que murió en Panamá sin poder ocupar ninguno de los dos oficios que había beneficiado, Castrovirreina y Tarija (3.000 y 3.500 pesos); el almirante canario Alonso de Campos y Espinosa, gobernador de Puerto Rico, que falleció en naufragio durante la travesía a Cuba donde iba como gobernador de La Habana y capitán general de la isla por sus servicios; el maestre de campo Juan Díaz de Andino, gobernador del Paraguay que murió antes de ejercer en Buenos Aires también por méritos; y el también maestre de campo Nicolás de Rioja y Zúñiga, conde de Río Molinos, que había merecido Soconusco como compensación a la leva de 420 hombres para Cartagena.²⁴

Otros provistos desaparecidos: Francisco Ruiz de Canduelas era un capitán español residente en Perú con tan buena hacienda que pudo beneficiar 3 cargos en dos años (pagando además la gestión del agente Francis-

²³ León, Peña, Pineda y Camargo en AGI, Contaduría, 235; López de Eceyza (AGS, DGT, In-24, 173-59); Velasco (*Ib.*, 172-262); Ruviera (*Id.*, In-13, 10-25).

²⁴ Errazquin (AGS, DGT, In-24, 171-240 y 171-251), Campos (*Ib.*, 170-433), Díaz (*Ib.*, 170-180) y Rioja (*Id.*, In-13, 10-107).

co de Argandoña): Canta, Cuzco e Ica por 7.500 pesos en total, aunque a su muerte su hijo Felipe Leonardo sólo recibió Porco como compensación ya en 1713; Tomás Freire Andrade y Somorrostro, santiaguista coruñés y corregidor de Zacatecas, hermano de Antonio (contador del Consejo de Indias y de la Junta de Comercio), no llegó a gobernar de Nuevo León, habiendo pagado 3.200 pesos. Tampoco el conquense Jacinto Roque Moscoso Cortés y Córdoba fue alcalde de Ixtlahuaca con Metepec (4.000 pesos) y nombró a Manuel de Aguirre; Moscoso era toda una institución: caballero de Calatrava, con encomienda en Guatemala y alcalde mayor de México. Por su parte, el burgalés José Barón de Berrieza, calatraveño y tesorero de la Santa Cruzada de Guatemala, falleció sin tomar posesión de la muy rica alcaldía mayor de Zapotitlan que le había costado 4.000 pesos.²⁵

Criollos: fueron solamente 12 personas, que habían entregado de donativo nada menos que 130.000 pesos por 13 oficios, casi todos corregimientos peruanos.

El hecho más importante tuvo por protagonista al limeño Juan de Luján y Acuña, caballero de Alcántara y sobrino del marqués de Escalona, quien había conseguido Tarma y Tarija por 50.000 pesos cada uno, gracias al perdón de unos importantes créditos que la real Hacienda debía a su tío, pero murió en Cartagena de Indias a su retorno de España. Un menor gasto de 16.000 pesos fue hecho por el capitán mexicano Francisco Suárez de Deza para optar por Santiago de Cuba, luego de haber fracasado en su oferta de 20.000 por Suchitepeque o Zacatecas; el panameño Felipe de Mohedas Alvarado dio 4.500 por Abancay cediendo además su plaza de oficial real de Panamá cuyo traslado pidió por mala salud. El inquisidor del Santo Oficio de Sevilla, luego fiscal de la Inquisición de México, Nicolás de las Infantas y Venegas, limeño de origen, tampoco alcanzó la presidencia de Quito, merecida por servicios.

Dos cargos de 4.000 pesos, Canes y Cotabamba, por José Pardo de Figueroa Sotomayor y Salvador Riquelme de Quirós, el primero santiaguista y nativo de La Plata, quien tuvo la posibilidad de nombrar a su hermano Bernardo antes de morir; el segundo era vecino de Lima y regidor del Cuzco. Tampoco pudo ejercer como corregidor de Canta el nativo tucumano Juan Alonso Vera y Zárate, adelantado del Río de la Plata y descendiente de Ortiz de Zárate, que junto con su hermano Francisco Sancho había recibido el oficio por haber condonado a la Corona una importante deuda.²⁶

²⁵ Ruiz (Canta: AGS, DGT, In-24, 171-109; Cuzco: *Ib.*, 172-351; Ica: AGI, Contaduría, 235), Freire (AGS, DGT, In-24, 171-256), Moscoso (AGI, Contaduría, 235) y Barón (AGS, DGT, In-24, 171-34).

²⁶ Juan de Luján (AGS, DGT, In-24, 172-195 y 172-194, y AGI, Contaduría, 235), Suárez (AGS, DGT, In-24, 170-391), Mohedas (*Ib.*, 173-83), Infantas (*Ib.*, 170-234), Pardo (*Ib.*, 172-189), Riquelme (AGI, Contaduría, 235) y Vera (AGS, DGT, In-24, 170-182).

Subrogación del titular

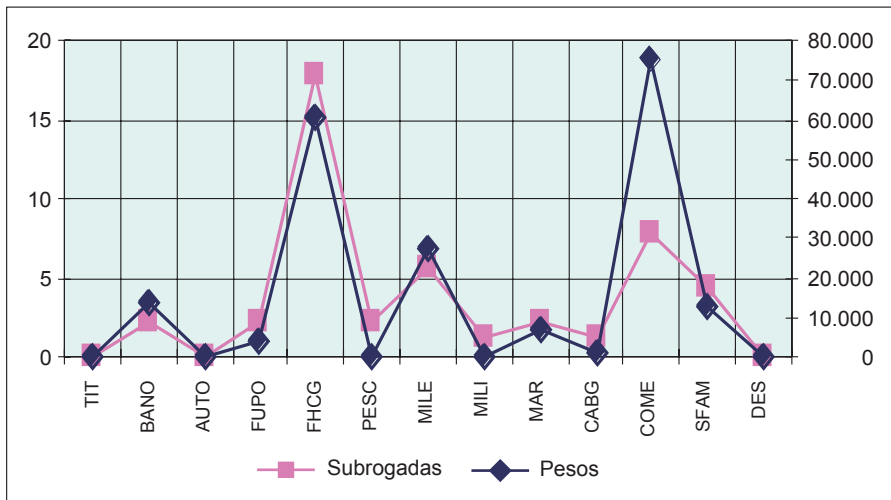
Esta causa afectó a 46 provisiones en manos de 31 provistos, con un ingreso total de 210.000 pesos, pues aglutina sustitución, cesión y nombramiento legal de otra persona como nuevo titular. En las tres situaciones cabía la posibilidad de efectuarse negociación privada, acuerdos y reventas ilegales entre titular y sucesor, ya estuviera mencionado en el nombramiento o fuera un completo desconocido.

Como sustituidas constan 15 provisiones (para 13 españoles y 2 criollos) por 103.200 pesos; como cedidas hay otras 8 (6 de españoles y 2 de criollos) con gasto de 14.300 pesos; y para nombrar persona sustituta (expresado en el título) hubo 23 casos sólo para 8 provistos españoles, que se gastaron 92.500 pesos.

Españoles: quedaron 42 cargos vacantes en manos de 26 personas, porque sólo entre dos agentes acapararon 16.

Por categorías, el reparto está ilustrado por el gráfico VII-8, cuya nota más destacable viene dada porque las 16 provisiones de funcionarios gubernativos, que fueron obtenidas para nombrar otras tantas personas y aprovechar así la inevitable y tolerada reventa, resultaron todas ellas un fracaso. En once ocasiones su titular era el omnipresente intermediario Diego de Villatoro, marqués del Castillo, y en otras 5 se trató de Francisco de Rozas Fernández, igualmente mediador dispuesto a segundas o terceras especulaciones, en este caso utilizando a sus hijos como encubridores.

GRÁFICO VII-8. Españoles: provisiones subrogadas y su valor



No obstante, el mayor desembolso le hizo el grupo de siete comerciantes con 75.500 pesos, cantidad que —mediante cinco sustituciones y dos nombramientos de nuevo titular— seguramente se vio engrosada al hacerse la transferencia de las provisiones al sucesor, teniendo en cuenta la posibilidad tan reiterada de hacer reventas. También los militares de carrera europea habían generado 26.900 pesos, e incluso los miembros de la baja nobleza y los «beneméritos» de servicios familiares entregaron —y luego recuperaron— fuertes cantidades (14.000 y 12.900 pesos, respectivamente). Hay que insistir en un aspecto muy importante pero oculto: los posibles negocios efectuados a la sombra de las cláusulas permisivas de la sucesión de titulares, porque no se conoce si hubo o no mercadeo sobre ellos ni cuanto fue el precio en que tales cargos cambiaron de mano dentro de una relación de legalidad.

Oficios más valorados: por el gobierno de Caracas el alavés Esteban de Alfaro entregó 30.000 pesos prestados (con gestión de Villatoro), pero al no ejercer alegando enfermedad le pasó a Francisco de Berroterán, vasco de Irún, quien sí tomó posesión. Alfaro era maestro de campo, con 17 años de servicios en la Armada del Mar Océano y Carrera Indias, además de prioste de la Cofradía de Cádiz, maestro y dueño de navíos. Otro cargo bien apreciado era la Villa Alta zapoteca que supuso un gasto de 12.000 pesos al guipuzcoano Lorenzo López de Eceyza (mediante el agente Argandoña), prior del Consulado de cargadores a Indias de Sevilla, que intentó nombrar a su vez a Jerónimo Mier Tojo y luego al hijo de éste, Juan, al parecer por reventa; el siguiente titular de esta Villa Alta fue Basilio de Ondona, santiaguista burgalés de Puebla de Arganzón, quien pagó 10.000 pesos (con otro agente, Ventura de Pinedo) para subrogar en Francisco Benítez Maldonado, opción anulada en 1701.²⁷

Similar historia sufrió Zapotitlan, que Villatoro gestionó en 12.000 pesos para el sevillano Diego de Santillán, al parecer hijo de Francisco Fernández de Santillán, 24 de Sevilla, cosechero exportador y marqués de la Motilla, quien a su vez nombró al lucense Jacobo Barba de Figueroa, que ya estaba ejerciendo allí años antes. El gobierno de Antioquia fue objeto de circunstancia similar: beneficiado en 10.000 pesos por Ruy Díaz de Rojas, cargador y financiero sevillano, con intervención de Villatoro, fue luego subrogado en Pedro Eusebio Correa, posible comerciante también de Sevilla.²⁸

Los cargos obtenidos por Diego de Villatoro a su nombre fueron Aymaras, Cajatambo, Chumbivilcas, Conchucos, Huarochiri, Jauja, Lucanas,

²⁷ Alfaro y Berroterán en AGS, DGT, In-13, 10-34; López de Eceyza en AGI, Contaduría, 235; Jerónimo y Juan Mier en AGS, DGT, In-24, 171-41; Ondona en *Ib.*, 172-67 y 173-55, y Benítez en *Ib.*, 173-84.

²⁸ Santillán en AGI, Contaduría, 235; Barba en *Ib.* y AGS, DGT, In-24, 172-211; Díaz de Rojas en AGI, Contaduría, 235; Correa en AGI, Contratación, 5795.

México, Teozacualco con Teococuilco, Yauyos y Querétaro, todos por dinero salvo el último, y estaban destinados a nombrar otras personas tal como recogen los títulos. El negocio previsto no debió de dar buen resultado, pues sólo se conoce que México pasó a Teobaldo de Gorráez y Yauyos a Juan Bautista de Oquendo, en tanto que los restantes corregimientos pudieron ir a manos de Francisco de Rozas, otro agente revendedor, que adquirió oficios para toda su familia. Lo cierto es que a la muerte de Villatoro hubo pleitos por algunos de ellos, y fue preciso liquidar su hacienda en puro remate.²⁹

Otro que reunió un lote de 5 cargos para nombrar personas fue el antes citado Francisco de Rozas Fernández, cántabro de Santayana y superintendente general de rentas del Perú. Mediante la gestión de Villatoro adquirió Huánuco, Jauja, Larecaja, Tarma y Conchucos,³⁰ que fueron disfrutados en el mismo orden por Ambrosio Ruiz y sus hijos José, Juan y Luis de Rozas, aunque el último quedó a la ventura «para quien casara con una de sus hijas». Más tarde propuso para el lugar a cuatro sujetos: Francisco de Rozas Meléndez, Antonio Meléndez de la Cueva, José Gómez de Rozas y Miguel Martínez del Valle, pero se desconoce si alguno de ellos llegó a ejercer.

Diego de Villatoro actuó como agente en tres nombramientos más: Canta fue para Diego de Contreras Sandoval y Rojas por 4.000 pesos pero no tomó posesión alegando estar imposibilitado y subrogó en Francisco Ruiz de Canduelas; San Luis Potosí fue para Domingo de Pividal por otros 6.000 pero antes de morir subrogó en Francisco Eusebio del Castillo; y Antequera de Oaxaca se concedió a Diego Alonso de Salinas por 4.000 pesos, quien lo traspasó a Juan Núñez de Villavicencio.³¹

También era personaje peculiar Ventura de Pinedo, burgalés y hermano de José (secretario real y promotor de la Real Sociedad de Hacienda de Burgos), que recibió Andahuaylas y Lucanas en compensación de su sueldo de oficial de la Secretaría de Nueva España en el Consejo de Indias; el primer oficio pasó a Gabriel de Aldunate, y del segundo no hay referencias. En otras subrogaciones intervinieron Francisco Pérez Caro, sevillano diputado de la Universidad de Mareantes y Mayordomo del Colegio de San Telmo, que pasó Teozacualco y Teococuilco al mercader sevillano Miguel de Morales y Valdés; y Catalina Díez de Recalde, la única mujer que ob-

²⁹ Villatoro en el mismo orden: AGS, DGT, In-24, 172-18; *Íd.*, In-13, 10-242; *Íd.*, 13-10-246; *Íd.*, 13-10-3-56; AGI, Lima, 634; AGS, DGT, In-13, 10-3-53; *Ib.*, 13-10-3-52; AGI, Contaduría, 235; AGS, DGT, In-13, 10-92, AGI, Contaduría, 235; AGS, DGT, In-13-10-3-72. Gorráez en AGI, Contaduría, 235; Oquendo en AGS, DGT, In-24, 173-103.

³⁰ Rozas: AGI, Contaduría, 235, y Conchucos en AGI, Contratación, 5795.

³¹ Contreras (AGS, DGT, In-24, 171-109); Ruiz de Canduelas (*Ib.*, 171-109); Pividal (AGI, Contaduría, 235); Castillo (AGI, Contratación, 5454); Alonso de Salinas (*Íd.*, Contratación, 5448); Núñez de Villavicencio (AGS, DGT, In-24, 173-164).

tuvo título de gobierno, el corregimiento de Oruro con las minas de San Felipe de Austria, recibido también por subrogación de Francisco de Eleso y Arbizu «para que pudiera tomar estado», es decir, como dote para buscarla un marido, aunque poco después ¿con mejor criterio? lo subrogó a su vez en su pariente José de Lizárraga, quien por fin tomó posesión ya en 1702.³² Y así hasta trece ocasiones más de provisiones subrogadas.

Criollos: solamente se han localizado 4 nombramientos no ejercidos, dos por sustitución y otros dos por cesión. Sus avatares fueron éstos:

El arequipeño Clemente Díaz de Durana, oidor de Charcas (por 12.000 pesos) consiguió Cotabamba por 5.000 y gestión de Villatoro pero pretextando achaques subrogó en el limeño Diego Luis de Benavente y Chaves; Tehuantepec fue adquirido en 3.000 pesos por el venezolano Andrés Manuel de Urbina y Landaeta, santiaguista residente en Madrid y futuro marqués de Torre Casa, que lo subrogó en Antonio de Arenas Mestas, asturiano y regidor de Antequera de Oaxaca (por 1.200 pesos) y antes encargado de las alcabalas; Antonio Gómez de Silva, nativo de Concepción (Chile), capitán de los ejércitos de la frontera chilena y gentilhombre de Casa de Su Majestad, recibió el gobierno de Valparaíso por servicios, pero lo cedió a su padre Alonso al no poder ejercer por sus achaques; y finalmente, el santiaguista limeño Alonso de Ortega y Oviedo se hizo con Quispicanchi por méritos de su tío Jerónimo Ortega (secretario de Guerra), pero lo cedió a su hermano Jerónimo.³³

Renuncia al cargo

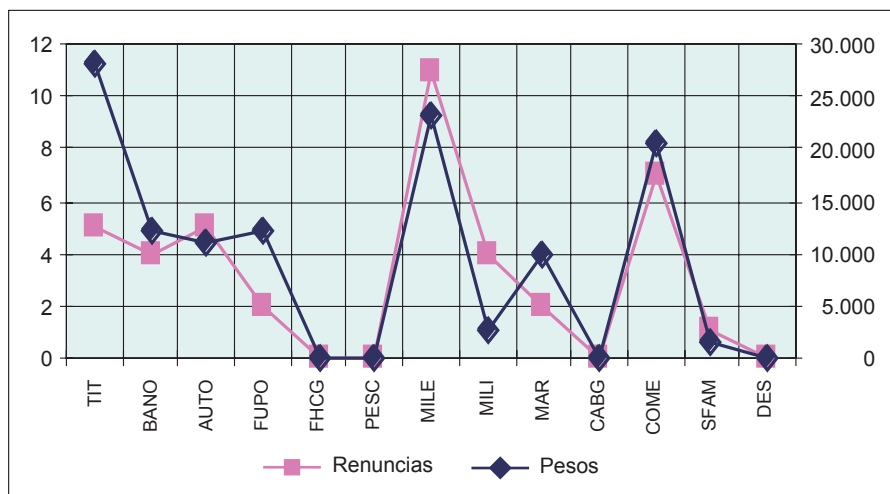
Las provisiones no ejercidas por *renuncia* engloban diversas causas: abandono voluntario (en 12 ocasiones), dejación por coincidencia con otro oficio (en otras 24) y acceso a un cargo más interesante (10 veces). El cómputo general suma 46 casos en 43 funcionarios (38 españoles y 5 criollos), con beneficio global de 126.450 pesos.

Espanoles: los oficios vacantes fueron 41, correspondiendo a 38 provistos y un gasto de 120.700 pesos. El reparto se indica en el gráfico VII-9.

Las líneas de provisiones por renuncia y su valor son coincidentes en cinco ocasiones, en otras cuatro no hubo dinero y en las cuatro restantes hay descompensaciones variables. Destaca la mayor cuantía de gastos so-

³² Pinedo: AGS, DGT, In-24, 172-45 y 46; Aldunate: *Ib.*, 172-153; Pérez Caro: AGS, DGT, In-13, 10-122; Morales: AGI, Contratación, 5453; Díez de Recalde: AGS, DGT, In-13, 10-187; Eleso: AGS, DGT, In-24, 172-120; Lizárraga: *Ib.*, 173-22 y 135.

³³ Díaz de Durana: AGI, Contaduría, 235; Benavente: *Ib.*; Urbina: AGS, DGT, In-24, 172-40; Arenas: *Ib.*, 173-15; Antonio y Alonso Gómez: *Ib.*, 172-27; Alonso Ortega: *Ib.*, 171-60; Jerónimo Ortega: AGI, Contaduría, 235.

GRÁFICO VII-9. Españoles: provisiones renunciadas y su valor

bre el número de nombramientos en la nobleza titulada (desembolso de 28.000 pesos), mientras que en los casos de los militares de Europa y los comerciantes hay correspondencia, lo mismo que sucede a escala algo menor entre baja nobleza, autoridades, y beneméritos muestran desajustes. No obstante, la mayor pérdida de provisiones fue para los militares con servicios en Europa, con 11 casos y 23.000 pesos.

La mayor parte de los abandonos fue debida a la elección previa del otro cargo, ya que los interesados llegaron a disponer de dos y aun de tres nombramientos para optar por aquel que creyeran más conveniente.

Entre los cargos abandonados sobresale la codiciada alcaldía de Xicayan, que tuvo dos propuestas altas: 12.000 pesos por el navarro Martín de Ursúa y Arizmendi y 8.000 por el mercader sevillano Miguel de Morales y Valdés, si bien ambos renunciaron por otros oficios mejores o más oportunos; el primero prefirió el gobierno de Yucatán y el andaluz se decidió por la alcaldía de Teozacualco con Teococuilco que le había subrogado Pérez Caro. También Cajamarca fue estimado en 12.000 pesos por el sevillano y alcalde mayor de su ciudad Jerónimo José de la Vega y Valdés, quien sin embargo lo permutó por el gobierno de Popayán.³⁴

Ocho cargos cotizaron por encima de 5.000 pesos: Zacatecas costó 7.000 al vizcaíno José de Villa Urrutia, señor de la Torre de Bolumbro y

³⁴ Ursúa: Xicayan y Yucatán en AGI, Contaduría, 235; Morales: AGS, DGT, In-24, 172-283 y AGI, Contratación, 5453, respectivamente; Pérez Caro: AGS, DGT, In-13, 10-122. Vega y Valdés: Cajamarca en AGI, Contaduría, 235, y Popayán en AGS, DGT, In-13, 10-24.

caballero de Alcántara; Cholula y Soconusco se beneficiaron en 6.500 cada uno por la ambición del maestre de campo Diego de los Ríos y Quesada, que acabaría por gobernar Cartagena y sufrir el ataque del francés Barón de Pointis. 6.000 pesos costaron Azangaro con Asilo, Mérida con La Grita y Maracaibo, Santa Cruz de la Sierra y la Villa Alta zapoteca en provisión futura; el corregimiento peruano fue para el capitán Juan de Castro y Ovando, sustituido con licencia real por Juan de Vozmediano; la gobernación de Mérida estuvo en poder del capitán y castellano de la Punta de La Habana Pedro Rodríguez Cubero, quien prefirió el gobierno de Nuevo México, que también había beneficiado; Santa Cruz de la Sierra era para el capitán Juan Pérez Merino, que no obstante eligió Florida como destino preferente; y la Villa Alta en esta ocasión estuvo en manos del burgalés José de Veytia y Díez, quien lo dejó por Yucatán, donde tampoco entró porque su provisión fue anulada. Asimismo, Cajamarca, estimada en 5.500 pesos por Francisco Domínguez y Colmenares, maestre de campo madrileño y caballero de Calatrava, quedó marginado en beneficio de la presidencia de Charcas, más importante en prestigio y autoridad.³⁵

Otros renunciantes: Francisco García de Labarcés, santanderino y maestre de campo general en Chile, dejó Otavalo (2.000 pesos) por el corregimiento de Quito, que no ocupó, aunque sí años después el gobierno de Santa Marta; el también maestre de campo gallego Cristóbal de Somoza cambió la opción de Santiago de Cuba (4.000 pesos) por Tlalpujagua (2.500) posiblemente por razones de oportunidad; el sevillano Diego Ponce de León, hijo del marqués de Castilleja del Campo, decidió ocupar la alcaldía de Ixtlahuaca con Metepec (por la que pagó 4.000 pesos) en lugar de Puebla (que le había costado otros 3.000); más curioso fue el caso de Antonio de Larrea, capitán de caballería nombrado por servicios gobernador de Trinidad y Guayana, quien hubo de posponer este cargo ante la necesidad de pasar con Gil Correoso para expulsar a los franceses de Santo Domingo.³⁶

Finalmente, hubo cambio de cargos decididos desde el Consejo de Indias modificando la voluntad del provisto, tal como le sucedió al calatraveño conde de Canillas Pedro Luis Enríquez de Guzmán, personaje de lar-

³⁵ Villa Urrutia: AGS, DGT, In-24, 172-224; Ríos y Quesada: Cholula y Soconusco en AGI, Contaduría, 235, y Cartagena en AGS, DGT, In-13, 10-236; Castro: Azangaro en AGS, DGT, In-24, 171-146; Rodríguez Cubero: Mérida en AGI, Contaduría, 235, y Nuevo México en AGS, DGT, In-24, 172-335; Pérez Merino: Santa Cruz de la Sierra y Florida en AGI, Contratación, 5445; Veytia: Villa Alta en AGS, DGT, In-24, 171-47, y Yucatán en *Íd.*, In-13, 10-67; Domínguez: Cajamarca en AGS, DGT, In-13, 10-230, y Charcas en *Íd.*, In-24, 172-127.

³⁶ García de Labarcés: Otavalo y Santa Marta en AGS, DGT, In-24, 171-100; Somoza: Santiago de Cuba en AGI, Contaduría, 235, y Tlalpujagua en AGI, Contratación, 5454; Ponce de León: Ixtlahuaca y Puebla en AGI, Contaduría, 235; Larrea: Trinidad en AGI, Contratación, 5795.

ga carrera indiana (antes corregidor de La Paz y Potosí), nombrado de nuevo para este último cuando se le confió la presidencia de Panamá, donde ejerció entre 1699 y 1702.

Otra muestra de renuncia afectó al corregimiento de Huancavelica con Angaraes en 1697 cuando fue provisto por servicios Juan de Peñalosa y Benavides, oidor limeño pero natural de la Guadalajara castellana, que no aceptó, y desde entonces el cargo fue nombramiento real para el oidor más antiguo de la Audiencia de Lima. Y un tercer caso lo protagonizó el santanderino Manuel Ignacio de Peredo, que teniendo beneficiada Jalapa por 1.500 pesos tuvo que abandonarla para pasar a Caracas en comisión real. Similar situación sufrió el tinerfeño Juan Antonio Guisla y Boot, quien no fue alcalde mayor de las minas de Pamplona pese a sus méritos (21 años en Flandes y alcalde mayor de Natá y Los Santos) al habersele encargado la defensa de La Palma.³⁷

Criollos: se contabilizan cinco casos, dos por renuncia, dos por coincidir con otro cargo y el último por enfermedad. Tres fueron beneficiados en 5.750 pesos en total, y dos dados por servicios.

Sus titulares: el trujillano oidor de Chile y Buenos Aires e Inquisidor del Santo Oficio de Lima, Juan de la Huerta Gutiérrez, no pudo ser presidente de Santa Fe de Bogotá por enfermedad; el novohispano Nicolás del Puerto Colmenares, tesorero de la Iglesia de México y obispo de Antequera, tampoco aceptó igual categoría en Guadalajara; Sebastián Manrique de Lara no entró en Lajas aunque sí en Otavalo, habiendo beneficiado los dos lugares en 1.500 y 2.000 pesos; el mexicano José de Basurto no accedió a Cholula por tomar posesión de Xonotla y Tetela (ambos comprados por 1.250 pesos cada uno); y el quiteño Cristóbal Messía de Valenzuela, 2.º conde de Sierrabella, santiaguista y teniente general de las Milicias de Lima de por vida, renunció a Buenos Aires (con pago de 4.000 pesos) por una futura en Riobamba.³⁸

Casos especiales

Se trata de 10 provisiones muy dispares: cuatro reventas, dos sin sacar el título, otros dos sin pagar el beneficio, y dos posesiones de título legales aunque prohibidas por la autoridad. 7 españoles y 1 criollo fueron sus protagonistas, y el dinero gestionado por beneficio sumó 85.500 pesos.

³⁷ Enríquez de Guzmán: Potosí en AGS, DGT, In-24, 170-249 y 172-68 y 331 y Panamá en ALBA, 1967, 104-105. Peñalosa: Huancavelica en AGS, DGT, In-24, 172-240. Peredo: Jalapa en *Ib.*, 172-302. Guisla: Minas de Pamplona en *Ib.*, 172-192.

³⁸ Huerta: AGS, DGT, In-24, 170-14; Puerto: *Ib.*, 170-472; Manrique: Lajas en *Ib.*, 171-90, y Otavalo en *Ib.*, 171-254; Basurto: AGI, Contratación, 5454; Messía: AGS, DGT, In-24, 172-363.

Españoles: dos provisiones fueron revendidas por el navarro Juan de Otazu y Balanza, que benefició las alcaldías mayores de Nejapa y Guajupa con Cilacayoapa en 8.000 y 2.000 pesos con la intención ejecutada de pasarlas a manos de los hermanos abulenses y caballeros de Santiago Andrés y Fernando de Mier y Alvear, quienes pagaron las altas cuantías de 33.000 pesos por Nejapa y 9.000 por la segunda.³⁹

Otras dos provisiones obtenidas por servicios no fueron válidas al faltar el nombramiento, pues el vasco Pedro Tomás de Urreto perdió Quispicanchi porque sus achaques le imposibilitaban su ejercicio, en tanto que el asturiano Bernardo de Antayo tampoco fue titulado en Turmequé sin que se sepa la causa.⁴⁰ En el extremo opuesto, el capitán sevillano José Dongo Barnuevo y su paisano Juan Baltasar de Federigui, conde de Villanueva, santiaguista y general de la flota de Nueva España de 1689, ofrecieron importantes sumas por Soconusco el primero (12.000 pesos) y por la presidencia de Panamá el segundo (50.000 pesos prestados), pero como no pagaron el nombramiento quedó anulado.⁴¹

Dos prohibiciones fueron excepcionales: al asturiano Antonio Ortiz de Escalante, vecino y tasador de la audiencia mexicana, que recibió Córdoba con San Antonio Guatusco por 4.000 pesos, el virrey Conde de la Monclova le impidió tomar posesión, posiblemente porque ya había nombrado a alguien de su confianza; y el malagueño Cristóbal de Soto, que benefició Veracruz por 3.000 pesos, no pudo ejercer por no ser militar, a pesar de que además de hidalgo y mercader era tesorero de la Bula de Cruzada y alcalde ordinario del mismo Veracruz.⁴²

Criollos: un solo protagonista para dos reventas: el trujillano Manuel Francisco Clerque y Solano consiguió Cañete y Trujillo por 2.500 y 4.000 pesos pero en 1699 traspasó el segundo oficio (que además era su lugar de nacimiento) por 14.000 pesos a García de Híjar y Mendoza, conde de Villanueva del Soto, y posteriormente también revendió Cañete, por todo lo cual se le abrió expediente.⁴³

Causas desconocidas

Veintidós provisiones sin ejercicio por razones ignoradas afectaron a 21 titulares, de ellos 17 españoles y 4 criollos, por un importe de 122.491 pesos. Posiblemente algunas resultaron anuladas en 1701 o incluso en fe-

³⁹ AGS, DGT, In-13, 10-45. Navarro García, 1975, 137.

⁴⁰ Urreto (AGS, DGT, In-24, 172-361) y Antayo (*Íd.*, In-13, 10-221).

⁴¹ Respectivamente en AGS, DGT, In-24, 170-463 y 171-2.

⁴² Ortiz en AGS, DGT, In-24, 172-15; Soto en AGI, Contaduría, 235.

⁴³ AGS, DGT, In-24, 171-196 y 197. LOHMANN VILLENA, 1683, t. II, 100-102.

chas anteriores, pues 10 correspondían a la década final del siglo, es decir, susceptibles de supresión.

Españoles: cargos perdidos de mayor coste: Soconusco (24.000 pesos) por el santiaguista madrileño Luis Verdugo Guardiola, administrador general del servicio de millones de Murcia, luego conde de la Moraleda; Nueva Vizcaya (20.000) por Gaspar de la Plaza, acaudalado comerciante sevillano; Xicayan, por el madrileño hijo del conde de la Moraleda Luis Verdugo y Santa Cruz (en 12.000), ministro del Tribunal de Cuentas, y ya distanciados el corregimiento del Cuzco (8.000 pesos) por Francisco de Pontejos, santanderino y caballero de Alcántara; y Teposcolula con Yanhuitlan (5.500) por José de Elorriaga, dueño de una hacienda en Tepeaca. Dos maestros de campo tampoco ejercieron por razones ignoradas: Marcos García Rabanal, santiaguista nacido en Milán, no ocupó la presidencia de Santiago de Chile merecida por sus 29 años de servicios en su tierra, Extremadura y Cataluña, donde era comisario general de la Caballería; y el santiaguista asturiano Bernardo de Valdés Obregón tampoco hizo acto de presencia en Guayaquil a pesar de sus buenos servicios en Nueva España y Guatemala.⁴⁴

Criollos: en cuatro provisiones se desconoce por qué la inasistencia al cargo. El mayor gasto fue del cartagenero Juan de Leygrave, que consiguió Antioquia por 21.191 pesos (caudal gastado en la defensa de Cartagena en 1669), seguido de 10.000 que el nativo de La Plata Juan de Navia y Salas abonó por Chucuito, el panameño Asensio de Arizaga entregó 5.000 por el corregimiento de Quito, y por último figura el santiaguista veracruzano Miguel Román de Nogales, que benefició Puebla en 3.000 pesos.⁴⁵

Casos no constatados

Los nombramientos no confirmados en su posesión fueron diez, de los que seis corresponden a otros tantos españoles y cuatro a tres criollos. El coste general alcanzó 23.000 pesos gracias a seis casos de beneficio. Sus titulares:

Españoles: protagonistas beneficiados: el asturiano Juan Antonio de Uría, quien entregó 6.000 pesos para ser corregidor de Riobamba; el burgalés y caballero de Alcántara Bernardo Fernández de Ojeda, que abonó 4.000 por Huánuco, y el donostiarra Miguel de Tellería, que hizo un gasto de 3.500 pesos por Cochabamba. Por sólo servicios habían logrado su car-

⁴⁴ Verdugo Guardiola (AGS, DGT, In-24, 170-466); Plaza (AGI, Contaduría, 235); Verdugo y Santa Cruz (AGS, DGT, In-24, 172-283), Pontejos (AGI, Contaduría, 235) y Elorriaga (*Ib.*). García Rabanal (AGS, DGT, In-1.º, 27-250) y Valdés (*Ib.*, 28-62r.).

⁴⁵ Leygrave: AGS, DGT, In-13, 10-281; Navia: AGI, Contaduría, 235; Arizaga: AGS, DGT, In-24, 172-280; Román: *Ib.*, 172-311.

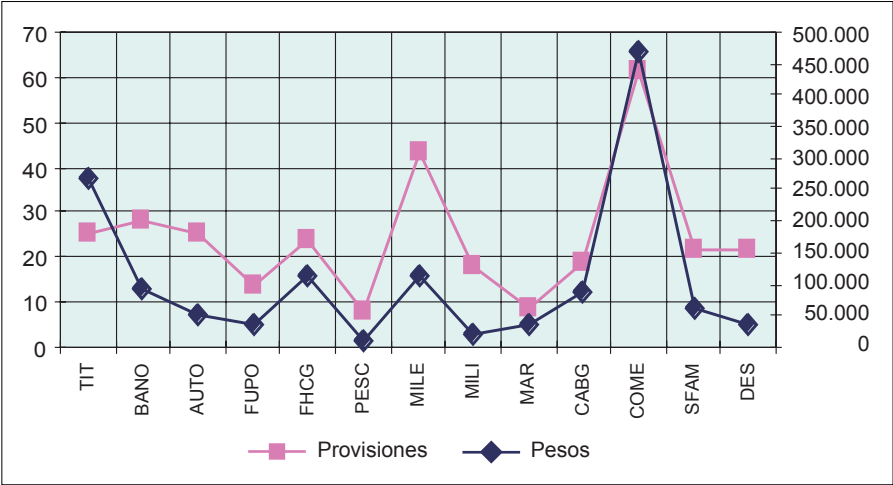
go: Tehuantepec para el burgalés José de Cuellar y Ocón, quien contaba con méritos en Nueva España además de los paternos en España y Europa, y que había sido alcalde mayor de Tacuba y capitán de la guardia del virrey; y en Tacuba Juan Simón de Riaño, posible castellano y capitán de caballería. Como cuarto provisto, nombrado por Francisco de Rozas (en posible reventa), para ocupar Huánuco estaba Ambrosio Ruiz, capitán español que llevaba en Perú desde 1655.⁴⁶

Criollos: Juan Jiménez de Siles, mexicano de origen y procurador general de México en Madrid en 1689, había resultado alcalde mayor de Zacatlán por méritos; Carlos Francisco Pérez Manrique de Lara, limeño e hijo del presidente de Quito y Bogotá Dionisio Pérez Manrique, alcalde de su ciudad y 2.º marqués de Santiago, había beneficiado por 4.500 pesos el corregimiento de La Paz, y el novohispano Francisco Dávila y Medina, que hizo doble aporte a la Hacienda, 3.500 pesos por Ixtexpe y 1.500 por Justlahuaca con Icpactépec.⁴⁷

Balance general

Provisiones no ejercidas según categorías sociales:

GRÁFICO VII-10. Provisiones no ocupadas y su valor según 13 categorías



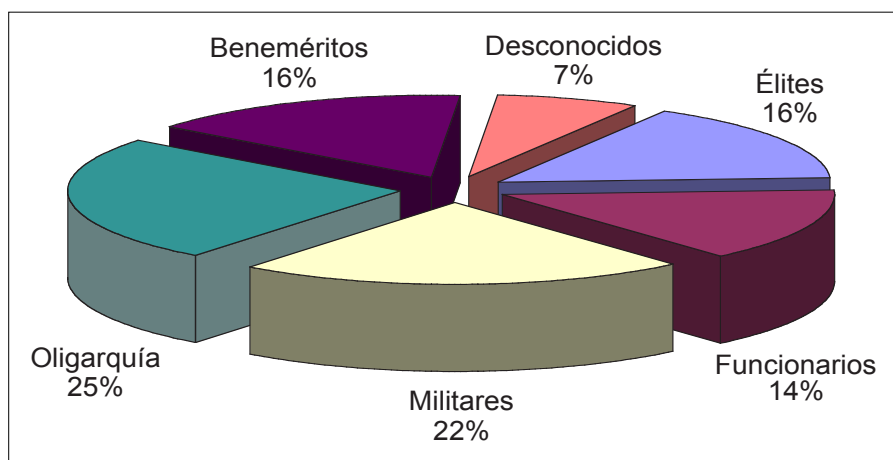
⁴⁶ Uría (AGS, DGT, In-24, 171-138), Fernández (*Ib.*, 171-77), Tellería (AGI, Contaduría, 235), Cuéllar AGS, DGT, In-24, 173-147), Riaño (*Íd.*, In-13, 10-133) y Ruiz (*Ib.*, In-13, 10-3-266).

⁴⁷ Jiménez (AGS, DGT, In-13, 10-48), Pérez Manrique (*Íd.*, In-24, 172-276), Dávila (*Íd.*, In-13, 10-56 y 10-64).

Las dos curvas mantienen cierta correspondencia situándose las provisiones por encima de los gastos, salvo en nobles titulados y en comerciantes, ambos en los primeros lugares de cuantías desembolsadas. En su valoración hay que tener muy presente que la mayoría de estas plazas vacantes lo fueron por anulación, y también que en los casos de sustitución los titulares recuperaron el dinero (probablemente acrecentado) gracias a la posible reventa o gratificación de los segundos receptores. Los militares españoles revelan su mayoría de cargos ameritados mejor que otros grupos (Baja nobleza, Autoridades, Desconocidos), y parece también posible que la ausencia de inversión económica en cierto número de nombramientos determinó su vacantía, por cuanto su titular no tenía que recuperar ningún dinero adelantado previamente.

Agrupando las provisiones de las trece categorías en sólo seis, la representación del gráfico VII-11 es mucho más expresiva:

GRÁFICO VII-11. Provisiones no ocupadas según 6 categorías



La porción principal corresponde a la oligarquía, con una cuarta parte de provisiones perdidas (la mayoría por anulación y fallecimiento), seguidos de los militares, con poco más de un quinto del total (iguales causas de vacante), ambas categorías con bajas en equivalencia a su mayor número de integrantes. Es asimismo destacable el bajo índice del funcionariado, pese a que se vio perjudicado por la nefasta gestión del agente Diego de Villatoro (con doce provisiones para nombrar otra persona) y de Francisco de Rozas (con otras cinco iguales), de modo que resultó el grupo con mayor ocupación de sus plazas. Las demás categorías mantuvieron una correcta proporción entre provisiones y vacantías.

CAPÍTULO VIII

LOS PROTAGONISTAS

Si todo lo anteriormente expuesto resulta bien ilustrativo del proceso general de provisión de cargos políticos americanos bajo Carlos II y especialmente del fenómeno del beneficio, un aspecto igualmente importante es el estudio de los provistos que ejercieron efectiva y personalmente su oficio en Indias. Para ello es preciso identificar la totalidad de estos funcionarios gubernativos que actuaron en Indias durante los últimos 27 años del siglo XVII.

Sin embargo, este personal tampoco cuenta en muchas ocasiones con datos suficientes para concretar su filiación, por lo cual la tarea presenta idénticas dificultades que con los provistos que no ocuparon el cargo.

Las provisiones ocupadas

Los nombramientos con ejercicio efectivo fueron 708, en manos de 662 personas, una mayoría de las cuales cumplió todo su tiempo de mandato, aunque no faltó quienes sólo cubrieron una parte (por fallecimiento, relevo, expulsión, etc.) ni, por el contrario, los que prolongaron su gobierno por circunstancias diversas, e incluso hubo ocupantes de mandatos sucesivos en uno o diferentes cargos. De estos oficios ocupados se trata seguidamente, incluyendo determinadas referencias de sus protagonistas y analizando por separado españoles y criollos en su situación concreta dentro de las categorías sociales ya establecidas.

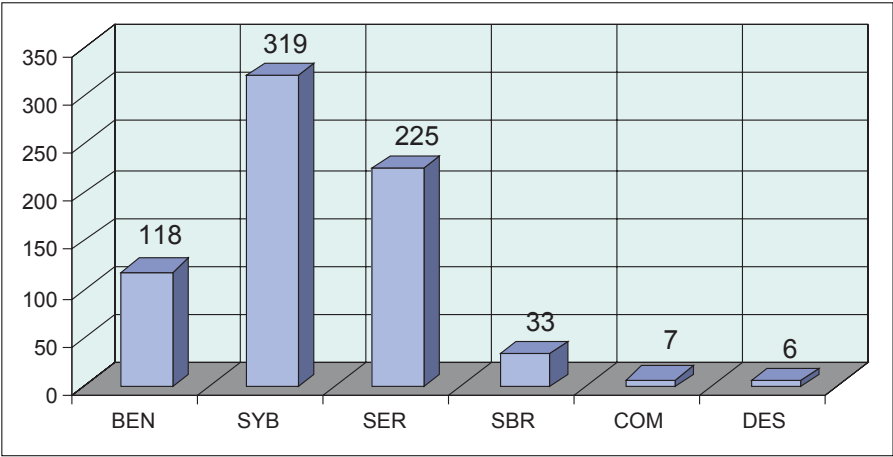
A) *Valoraciones generales*

Sobre el total de 1.206 provisiones fueron ocupadas 708, que suponía el 69% y que protagonizaron 662 titulares, es decir, el 75,7% de los 874 nombrados inicialmente. Hubo 46 casos en que los provistos ejercieron con-

secutiva o sucesivamente dos cargos. Según su naturaleza, 580 nombramientos fueron ejercidos por 542 españoles y los 128 restantes por 120 criollos, pero como los primeros habían dispuesto de 836 y los americanos de 190, sus porcentajes de ocupación respectivos resultan un 69,4 y un 67,4%; en consecuencia hubo mucha aproximación entre ambas partes. En el plano económico, aglutinando todos los oficios cubiertos, el producto del beneficio sumó 2.805.902 pesos, de los que 2.360.607 procedieron de fondos españoles (84,1%) y 445.295 de criollos (15,9%).

En cuanto al acceso al cargo, en 225 ocasiones se llegó sólo por servicios (SER), en 319 fue por servicios y beneficio (SYB), en 118 casos exclusivamente por beneficio (BEN), en 33 casos fue provisión subrogada (SGD), en otros 7 se trató de cargos compensados (COM) y en 6 situaciones no se conoce el modo de nombramiento (DES). En el gráfico VIII-1 se aprecian estas modalidades:

GRÁFICO VIII-1. Acceso a las provisiones ocupadas



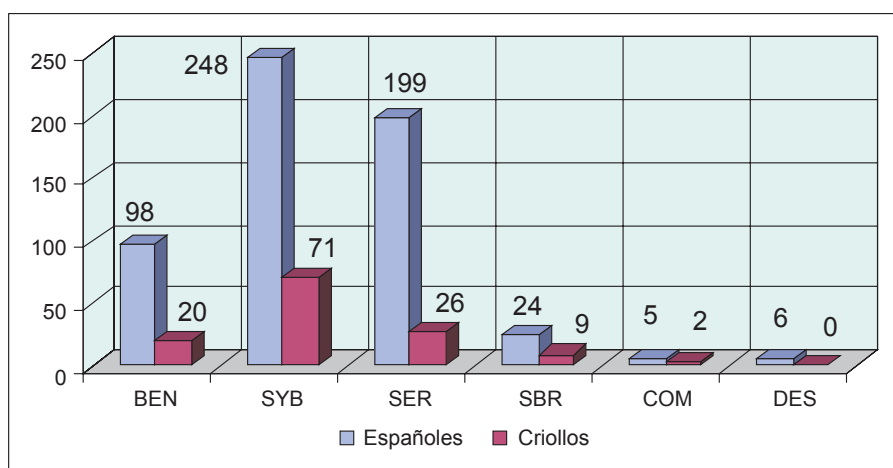
Agrupando las provisiones con beneficio resultan 437, cuantía casi doble que las sólo ameritadas, y ambas muy distanciadas de las otras modalidades de acceso, que son numéricamente poco importantes en el total. En porcentajes, las posesiones con presencia de dinero hacen el 61,7% de las 708 totales mientras que las 225 obtenidas por méritos dan el 31,8%, y las restantes 40 suponen el 5,6%; aquellas no conocidas sólo hacen un insignificante 0,8%. Conclusión: hubo prácticamente el doble de ejercicios efectivos en los nombramientos con beneficio que en los valorados por méritos.

Según la naturaleza de los provistos, la ocupación de cargos beneficiados sobre su total de provisiones adquiridas por dinero ofrece estos datos: entre los españoles un 66,3% (346 ejercicios sobre 522 nombramientos

con dinero) y entre los criollos un 66,9% (91 posesiones de 136 provisiones por donativo). Ello supone la práctica igualdad entre ambos, sin que la pequeña diferencia del 0,6% más de ocupación criolla signifique aprovechamiento de un factor muy favorable, como era estar ya residiendo en Indias, frente a las dificultades de todo tipo (distancia, riesgos, gastos, etc.) que debían afrontar los provistos peninsulares al desplazarse hasta su puesto americano.

Con los datos según lugar de origen resulta el gráfico VIII-2:

GRÁFICO VIII-2. Acceso según origen



Precisando más la investigación, se constatan 636 provisiones de *mandato cumplido por completo*, repartidas entre 591 personas del siguiente modo:

- 517 para 482 españoles (peninsulares y canarios), es decir, un 81,3%, y
- 119 para 109 criollos, que hace el 18,7% restante.

El monto recaudado por la real Hacienda alcanzó 2.286.146 pesos, cuantía que supone el 54,4% del ingreso entre 1674 y 1700. Si a ello se suma el numerario resultante de los 72 cargos de *mandato interrumpido*, que fueron 519.756 pesos, resulta un total de 2.805.902 pesos, cantidad que eleva el provecho del Erario real al 67,1% del beneficio de los oficios políticos.

Como este total fueron 4.200.843 pesos, la Hacienda de Carlos II hubiera tenido que devolver un 33,2%, esto es un tercio del beneficio global, ya que en los títulos se estipulaba el consiguiente reintegro del donativo entregado a quienes no ejercieran su cargo por razones debidamente justificadas.

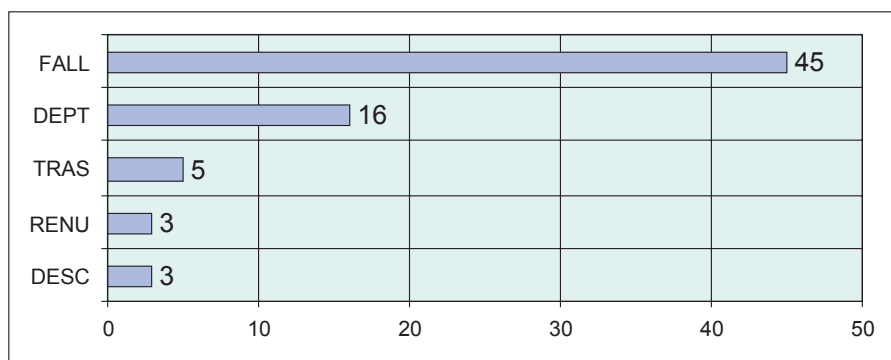
B) *Provisiones de mandato no finalizado*

Por distintas circunstancias cierto número de provistos no finalizó su tiempo de mando, lo que determinó el nombramiento por la autoridad india competente (virreyes, presidentes) de sustitutos en interinidad hasta que llegara el nuevo titular elegido en España. Analizando los mandatos inconclusos, resultan 72 casos distribuidos en varias categorías:

- 45 nombrados fallecieron ejerciendo el cargo.
- 15 resultaron depuestos durante su mandato.
- 5 fueron trasladado a otro cargo.
- 3 renunciaron estando ejerciendo.
- En 4 casos no se conoce el motivo.

Circunstancias recogidas en la representación del gráfico VIII-3:

GRÁFICO VIII-3. Provisiones interrumpidas en ejercicio



Los 45 fallecidos durante el mandato eran 41 españoles y 4 criollos, que ocuparon idéntico número de oficios, y cuyo acceso fue beneficiado en 24 ocasiones, por méritos en 17, subrogado en 1, compensado en 2, y en una tercera no consta el dato. Su desembolso alcanzó 390.156 pesos. Como curiosidad puede citarse que en seis cargos hubo un doble fallecimiento: así sucedió en Guatemala, Charcas, Puerto Rico, Santa Marta, Trinidad y Panamá. En total, murieron en ejercicio del cargo 8 presidentes audienciales, 14 gobernadores, 11 alcaldes mayores y 12 corregidores.

De otros 16 funcionarios, depuestos por la autoridad mientras ocupaban su oficio, 11 eran peninsulares y 5 criollos, que habían reunido 7 nombramientos por méritos y 9 por beneficio. Dos fueron excepcionales por la cuantía abonada, 36.000 y 32.000 pesos, a cargo, respectivamente, de Diego Jiménez de Enciso, marqués de Casal de los Griegos, como gobernador de Caracas, e Ignacio Pérez Caro, popular personaje sevillano, para ser pre-

sidente de Santo Domingo. En ambas situaciones la destitución tuvo que ver con delitos de contrabando, lógica tentación por el evidente interés de los provistos para recuperar el elevado donativo del cargo. Por idéntica razón el gobernador de La Habana, Diego Antonio de Viana Hinojosa, perdió también su oficio.¹

En las restantes ocasiones: Luis Bartolomé de Córdoba y Zúñiga fue depuesto del corregimiento de Veracruz por su actuación ante el ataque pirata de 1684, al igual que su sucesor Pedro de Cepeda y Silva; similar suerte corrió Diego de los Ríos tras el desastre sufrido en Cartagena de Indias en 1697; Gaspar Martínez de Andino, gobernador de Puerto Rico fue encarcelado y murió en prisión; Juan Pando de Estrada, titular de Cartagena, resultó procesado y preso en 1688; Pedro Montes de Oca y Francisco de Seijas y Lobera, alcaldes mayores de Ixtepeque y Tacuba, resultaron destituidos por el virrey Conde de Galve, en tanto que Juan Fermín de Huidobro y Juan Muñoz de Gadea se implicaron en los conflictos de autoridades por el gobierno de la isla Margarita y acabaron siendo apartados del mismo; también Bernardo del Campo y Bescos, criollo neogranadino, resultó depuesto por el presidente de su audiencia. Por su parte, José Daza Guzmán en Cartagena, Andrés Martínez de Amileta en la Verapaz y Juan de Villalobos en Santiago de Cuba, siguieron la misma suerte por su participación en tratos ilícitos del comercio de mercancías.²

Circunstancias más favorables interrumpieron el gobierno de Alonso de Campos en Puerto Rico, pues su traslado a La Habana para gobernar la Gran Antilla le permitió además conseguir el grado de maestre de campo; Enrique Enríquez de Guzmán dejó la presidencia guatemalteca para incorporarse al Consejo y la Junta de Guerra de Indias; Francisco Cortés apenas pudo ejercer su alcaldía mayor de las minas de Sonora al ser nombrado gobernador de la Armada de Barlovento (1694-1695); Agustín de Lesaca dejó la alcaldía de Malinalco para ejercer en Puebla el mismo cargo; y finalmente Manuel de Prado Maldonado cambió el gobierno de Buenos Aires por el corregimiento de Cajamarca, ya en el siglo XVIII.³

En cuanto a las tres ocasiones de renuncia voluntaria en el ejercicio, Agustín de Echeverz y Subiza dejó el gobierno de Nuevo León en 1687 por enfermedad de su esposa y regresó a España, en tanto que Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo hubo de ceder Caracas a los alcaldes ordinarios por enfermedad mental, y Melchor Ruiz, responsable de Sonora y las minas de

¹ Jiménez en AGI, Contaduría, 235; Pérez en *Ib.*, y Viana en AGI, Contratación, 5790.

² Córdoba (AGS, DGT, In-24, 170-377), Cepeda (AGI, Contaduría, 235), Ríos (AGS, DGT, In-13, 10-236), Martínez de Andino (*Id.*, In-1.º, 25-273r), Pando (AGI, Contratación, 5795), Montes de Oca (*Id.*, In-24, 172-113), Seijas (*Ib.*, 171-115), Huidobro (*Id.*, In-1.º, 27-175), Muñoz (*Id.*, In-24, 170-428), Campo (*Ib.*, 172-50); Daza (*Ib.*, 170-148), Martínez de Amileta (AGI, Contaduría, 235) y Villalobos (AGS, DGT, In-13, 10-25).

³ Campos en AGS, DGT, In-24, 170-355; Enríquez en *Ib.*, In-1.º, 25-90; Cortés en AGI, Contaduría, 235; Lesaca en *Ib.*, y Prado en AGS, DGT, In-13, 10-229.

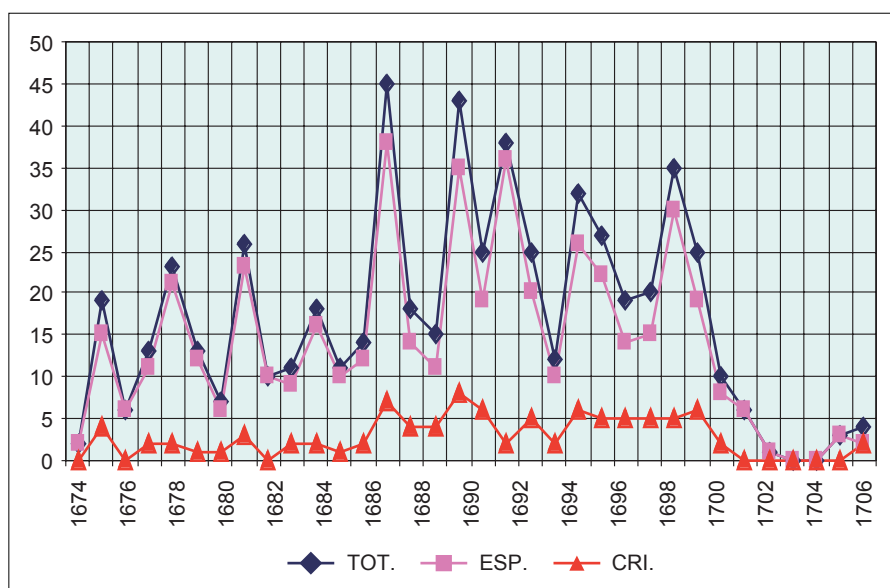
Rosario en Chametla, también cesó en la alcaldía mayor, sin que conste la causa.⁴

Tres situaciones cuyas causas de interrupción del mandato no se han localizado: las provisiones de dos españoles, Juan de Miera Cevallos, que dejó el gobierno de Popayán en 1703 a falta de dos años, y de Carlos Tristán del Pozo, que ejerció de corregidor de México al tiempo que alcalde mayor de Malinalco entre 1695 y 1696.⁵

C) Provisiones y toma de posesión

Cuantificando el número anual de tomas de posesión se puede apreciar la frecuencia de cambio de titulares en cada oficio. Aunque no siempre la fecha se conoce con exactitud, las referencias completas engloban 576 casos, el 81% del conjunto general. El gráfico VIII-4 muestra las provisiones ocupadas cada año, por españoles y por criollos, con el siguiente perfil:⁶

GRÁFICO VIII-4. Tomas de posesión por años



⁴ Echeverez (AGI, Contratación, 5445), Ponte (AGS, DGT, In-13, 10-34) y Ruiz (*Id.*, In-24, 173-148).

⁵ Miera (AGS, DGT, In-24, 172-173 y 229) y Pozo (Malinalco: AGI, Contaduría, 235 y México: AGS, DGT, In-24, 172-304).

⁶ En los 135 casos restantes la toma de posesión está comprobada pero no fechada, por lo que esta cantidad no se ha incluido en el gráfico para no deformar las proporciones.

La distribución anual de las 576 posesiones conocidas indica que la mayoría se hicieron a partir de 1687, cuando se desató el auge del beneficio. Sobresalen 1687 y 1690 como años principales: el primero reunió al menos 46 nuevas incorporaciones en correspondencia con los muchos nombramientos de ese año y del anterior (en total hubo 173) y también a causa de la partida de Sevilla de la flota de Nueva España llevando consigo un alto número de provistos con destinos antillanos y novohispanos. En 1690 fueron 41 las altas funcionariales, cantidad también relacionada con los nombramientos precedentes (142 en 1688-1690) pero sobre todo con el viaje a Indias de los galeones de Tierra Firme tras un largo paréntesis desde 1684, que reunió asimismo muchos provistos. Algo similar sucedió en 1695, cuando se sumaron los mismos factores: alto número de provisiones (132 entre 1693 y 1695) y viaje atlántico de la flota novohispana y los galeones de Portobelo.⁷

La correlación entre el número de nombramientos en Madrid y el de posesiones es también reveladora de la pronta ocupación del puesto por el funcionariado político en Indias en la etapa analizada. Es destacable la gran diferencia entre provisiones y posesiones durante muchos de los años estudiados, cuestión debida tanto a la previsión de la Cámara de Indias como al tiempo de paso del funcionario a América. Hasta 1686 el desajuste se explica porque los nombramientos en Madrid sólo se hacían cuando constaba que la plaza estaba libre (final de mandato, muerte u otras circunstancias), pues aún no era práctica común cubrirla anticipadamente con futuras. Entonces, el designado tenía que trasladarse al lugar del cargo desde España o desde su residencia americana; en el primer caso, una vez provisto del pertinente título, tenía estipulado un plazo de 6 meses para tomar posesión a contar desde su embarque en la península, haciendo por lo general la travesía atlántica como pasajero de la flota de Nueva España o de los navíos del azogue si el destino era ámbito del virreinato novohispano, o utilizando los galeones de Tierra Firme o algún navío de registro cuando debía dirigirse a Suramérica.

Generalmente era más fácil tomar posesión para los presentes en Indias cuando el cargo estaba próximo a su lugar de residencia, como fue bastante común, aunque debían esperar la llegada del preciado nombramiento.

⁷ A este respecto, se incluye aquí la relación de salidas de flotas y galeones desde 1675 hasta fin de siglo con su máximo responsable, según datos de GARCÍA FUENTES, 1980, 165-166. A) Flotas de Nueva España: 1675, Francisco Martínez de Granada; 1678, Diego de Córdoba Lasso de la Vega; 1680, Gaspar Manuel de Velasco; 1683, Diego Fernández de Zaldívar; 1687, José Fernández de Santillán; 1689, Juan Baltasar Federigui de León, Conde de Villanueva; 1692, Luis de Egües y Beaumont, Conde de Saint-Remy; 1695, Ignacio de Barrios Leal; 1696, Juan Gutiérrez Calzadilla; 1698, Juan Bautista Mascarna; 1699, Manuel de Velasco y Tejada. B) Galeones de Tierra Firme: 1675, Nicolás Fernández de Córdoba; 1678, Enrique Enríquez de Guzmán; 1681, Marqués de Brenes; 1684, Gonzalo Chacón; 1690, Marqués del Vado del Maestre; 1695, Diego Fernández de Zaldívar.

to, que a veces y por las mismas razones anteriores podía retardarse. Cuando el desplazamiento suponía mayores distancias interamericanas las demoras podían incluso ser mayores que para los pasajeros peninsulares.

Pero como la mayor parte de los gastos de desplazamiento y estancia en Indias corrían a cargo del provisto, era frecuente que éste retrasase el embarque hasta contar al menos con una mínima proximidad temporal que evitase tan importantes dispendios. Por ello la inscripción de los provistos en los libros de pasajeros de la Casa de la Contratación repite en ocasiones durante años sucesivos algunos nombres, que tan pronto figuran acompañados de su familia, como solos o con cambios en sus agregados.

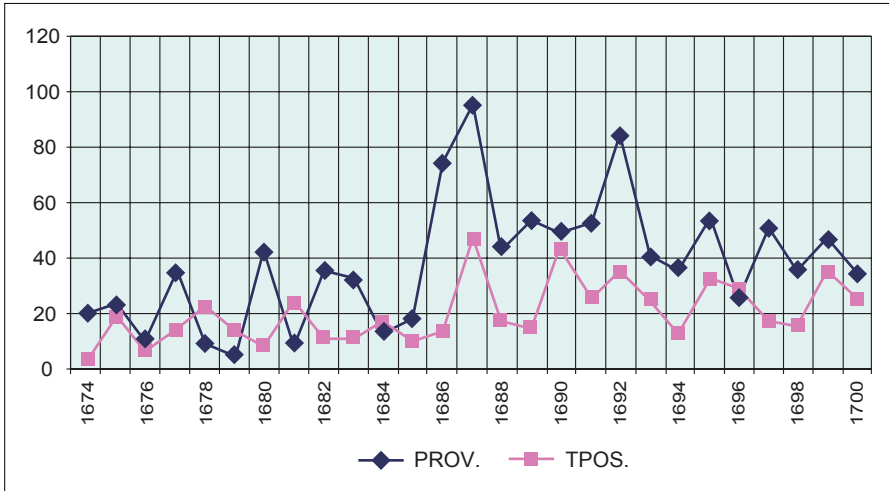
Es decir, aun cuando los nombramientos pretendieran ocupar una plaza ya vacante, el tiempo transcurrido desde la real cédula de concesión del cargo, luego la consecución del título, más tarde el viaje a Sevilla o Cádiz, la espera de la salida de flotas y galeones, el periplo oceánico y el traslado final al punto de destino suponían tales demoras que hacen explicables los retrasos en el ejercicio del oficio, y como consecuencia la ampliación del mando del antecesor o la presencia de un interino temporalmente.

Este proceso de dilación, siempre presente, se hizo más patente y duradero desde que se negociaron en Madrid las ocupaciones futuras de los oficios indianos a gran escala, es decir, a partir de 1687. La perspectiva de posesión más inmediata ya suponía un mínimo de espera de cinco años (raramente de tres si el predecesor ya estaba en Indias), tiempo que multiplicaba sensiblemente las dificultades antes expuestas. Ante el justificado temor de llegar al destino americano demasiado pronto y engrosar aún más los innumerables gastos de traslado y estancia, muchos provistos retrasaban su salida hasta tener noticia o suponer por cálculo la proximidad de su turno. Pese a ello, esta incertidumbre originó que en numerosas ocasiones su presencia en el lugar de destino resultara demasiado temprana, y que el titular se viera obligado a ejercer actividades no previstas y efectuar desembolsos que más tarde podían incidir en su talante personal y en su modo de gobierno. Especialmente cuando el oficio había sido beneficiado, la limitada cuantía de los salarios, que no llegaban a cubrir los gastos, suponía la recuperación del dinero invertido más los consiguientes intereses mediante el ejercicio venal del mando.

Asimismo, es evidente que ante «futuras» segundas, terceras o posteriores la expectativa de no ocupar el cargo hasta transcurridos diez o más años llevó al abandono del nombramiento, su traspaso a otros interesados o la imposibilidad de ejercer por enfermedad e incluso por fallecimiento. Más aún, en los siete u ocho últimos años del siglo coincidió en bastantes cargos la acumulación de un excesivo número de nombrados, originándose la imposibilidad práctica de su ocupación por todos ellos, además de frecuentes e inevitables conflictos de preferencia, consecuencia de las transferencias y cesiones gestionadas. Estos hechos ya incidieron en las medidas restrictivas dadas sobre las provisiones del virreinato peruano en 1697, y

también parece evidente que la necesidad de poner orden en este caos administrativo tuvo que influir en el tan reiterado decreto de anulación de futuras afectadas por beneficio, dictado por Felipe V en 1701. Todo ello explica las correlaciones del gráfico VIII-5:

GRÁFICO VIII-5. Correlación posesiones-provisiones



Hasta 1681 se suceden años alternos de nombramientos con años de posesiones compensando por lo general unos con otros; en 1682-1683 hay más provisiones y en 1684-1685 muy pocas de ambas. Pero a partir de 1686 se dispara la cuantía de las provisiones distanciándose mucho de las ocupaciones, excepto en 1690, cuando hay una correlación coincidente, consecuencia quizás de las sucesivas o distantes arribadas a Indias de la flota novohispana y los galeones de Tierra Firme. De 1692 a 1700 se mantiene un paralelismo con marcada diferencia entre ambos parámetros por la presencia de numerosas futuras sin ejercicio inmediato, salvo 1696 en que los ejercicios superan levemente a los nombramientos.

Demasiadas provisiones para un mismo oficio fueron frecuentes no sólo en los cargos recién recuperados para nombramiento regio sino también en los designados tradicionalmente desde Madrid. Caso extremo fue el muy codiciado corregimiento de Cajamarca, normalmente cubierto con mandatos de cinco años, que tuvo entre 1674 (fecha inicial del beneficio) y 1700 nada menos que 11 provisiones por la Cámara de Indias. Tomando como referencia la fecha del real decreto de concesión, no la del título (siempre más tardía), el esquema de nombramientos fue como sigue: el primero en 1674 (obtenido por 40.000 pesos de donativo) fue continuado con otro en 1677 por tres años al tratarse de un español residente en Indias, al

que sucedió uno nuevo en 1680 por subrogación del anterior, otro más en 1682 (20.000 pesos de desembolso), un quinto en 1686 (también con 12.000) que fue cambiado por otro cargo más interesante, uno más en mayo de 1687 (incluyendo 14.000 pesos) y otro en agosto del mismo año (futura por 6.000), el octavo en 1690 (por 5.500) sin efecto por pasar a la presidencia de Charcas, luego en 1692 otro de 5.000 pesos, seguido de una cesión a un hermano, y finalmente una última provisión ya en 1698 (6.500 pesos) cuyo titular sólo pudo nombrar un suplente en 1717.⁸

En la práctica, el primer nombrado cumplió el mandato, el segundo subrogó su turno al siguiente, que también ejerció su tiempo; el cuarto ocupó el cargo con tres años de retraso, el quinto le permutó por el gobierno de Popayán, el sucesor ejerció cuatro años más tarde, por lo que su continuador entró al oficio nueve años después de su elección acabando su mandato ya en el siglo XVIII; en cuanto a los cuatro últimos, el octavo prefirió la presidencia de Charcas que también había beneficiado, el noveno cedió el cargo a su hermano, que le ocupó en la primera década del nuevo siglo, y finalmente, el último provisto vio anulada su futura aunque por fortuna se le compensó en 1717 con la posibilidad de nombrar un sustituto.

Otro ejemplo similar sobre un oficio de nuevo nombramiento real fue la alcaldía mayor novohispana de Chichicapa unida con Cimatlan, provista por los virreyes hasta 1686. Con tiempo de ejercicio de cinco años, la primera provisión en 1686 fue por donativo de 4.000 pesos, al año siguiente se dio una futura valorada en 3.000, y en 1689 otra por otros 2.400, con lo cual estando todavía sirviendo el primer nombrado ya se había cubierto el tiempo de mandato hasta 1700. Pero hubo dos provisiones más: la cuarta en 1693 valorada en 5.600 pesos, y la última de la centuria en 1697, con otro aporte de 6.500. La ocupación del cargo fue efectiva y completa por los tres primeros titulares, aunque el segundo entró 5 años después de nombrado, y el tercero nada menos que 12 años más tarde. El siguiente debía esperar 8 años y el último ejerció diez años después del nombramiento, hecho extraño al no haberse incluido el cargo como beneficiado en la anulación de 1701.⁹

⁸ Provistos: Antonio de Ontaneda, 1674 (AGS, DGT, In-24, 170-15); Alonso Pérez de Guzmán, 1677 (*Ib.*, 170-33); Francisco de Espinosa, 1680 (AGI, Contratación, 5444); Antonio García de Laredo, 1682 (*Ib.*, 5446); Jerónimo José de la Vega y Caviades, 1686 (AGI, Contaduría, 235); Diego Carrillo de Albornoz, 1687 (AGS, DGT, In-13, 10-230); Francisco Lucas Manrique y Camberos, 1687 (*Íd.*, In-24, 171-102); Francisco Domínguez, 1690 (*Íd.*, In-13, 10-230); Juan José Aróstegui, 1692 (*Íd.*, In-24, 172-197); Juan Antonio Aróstegui, 1692 (*Ib.*), y Juan del Río, 1698 (*Íd.*, 1 73-130 y 217).

⁹ Provistos: Vicente de Echeverri, 1686 (AGS, DGT, In-24, 171-13); Antonio de San Román, 1687 (*Ib.*); Dionisio de Abella y Mendoza, 1689 (*Ib.*, 171-29); Francisco Ruiz de Torres, 1693 (*Ib.*, 172-100), y Gabriel de Macazaga, 1697 (*Ib.*, 172-159).

D) *Provisiones y cargos*

Páginas atrás se apuntó que la relación entre el número de mandatos ejercidos y el número de oficios estudiados, es decir, 708 y 243, respectivamente, suponía una media de casi 3 mandatos en cada cargo. Sin embargo, al calcular la extensión de éstos hay que tener en cuenta que no todos tenían igual duración, pues las presidencias audienciales solían ocuparse por ocho años mientras que gobiernos, alcaldías mayores y corregimientos nada más llegaban a cinco, y en ocasiones, cuando el provisto estaba en Indias, solamente a tres años.

A pesar de que el número de nombramientos desde España fue muy elevado, sobre todo por la presencia de «futuras», hubo frecuentes ocupaciones de cargos indianos de manera interina por decisión virreinal o audiencial, aprovechando los impedimentos al ejercicio efectivo por su titular. Por ello parece conveniente relacionar el número de nombramientos efectivos con las necesidades reales, para comprobar si el tiempo de ejercicio de los oficios se correspondió con los años que debían estar ocupados.

Ya se ha citado que hacia 1670 para hacer un nuevo nombramiento la Cámara de Indias esperaba que estuviera próximo el final del mandato del titular en activo (normalmente se conocía su fecha de posesión), dato que solía incluirse en los títulos sucesores junto a otras referencias sobre salarios, elección de tenientes y diversas cuestiones comunes. Pero a partir de 1686, cuando se desató la práctica de nombrar «futuras» beneficiadas, no se esperó a finalizar el ejercicio sino que se expidieron nombramientos adelantados, en un exceso de cuantía y tiempo. Así, el último decenio del siglo era tanto el superávit de provistos que en los propios títulos se especificaban los nombres de los antecesores cuyo tiempo había que esperar.

Con tales elementos de juicio se han calculado los tiempos de ocupación teórica y real de todos los cargos para averiguar en lo posible su situación de cubiertos, vacantes o bajo ocupación interina. A este respecto, la totalidad de los oficios se ha contabilizado así:

- a) Nombrados habitualmente por autoridades indianas: se cuentan desde que pasaron a ser provistos por la Corte madrileña. En su mayoría fue desde el auge de 1686, aunque algunos cargos sólo se incorporaron por designación real a fines del reinado de Carlos II.
- b) Provistos habitualmente por la Cámara de Indias: se han contabilizado desde 1674, cuando los primeros casos de beneficio.

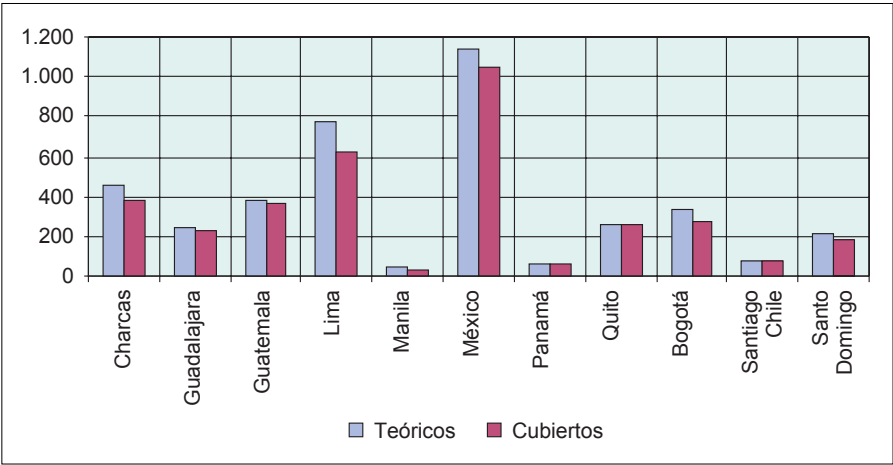
En estos resultados hay que presuponer cierto margen de error, pues era raro que la ocupación durase justamente el tiempo del mandato por las muchas circunstancias (retrasos, prórrogas, fallecimientos, traslados, etc.) condicionantes del ejercicio y porque tampoco podía calcularse con total

precisión los años de ejercicio en cada oficio. Como aproximación general las conclusiones son las siguientes:

- Se han contabilizado 3.958 años de ocupación teórica, de los que 3.528 fueron cubiertos efectivamente, quedando 430 años sin ejercicio por provistos desde España.
- De los 243 oficios, 159 completaron el tiempo estipulado para su total desempeño, es decir, un 65,4% del total. Más aún, 26 de ellos tuvieron exceso de ocupaciones, superando las correspondientes al tiempo previsto, de modo que algunos mandatos se ejercieron ya en los primeros años del siglo XVIII.
- Finalmente, dividiendo esos 430 años entre los 84 oficios no totalmente ocupados en su tiempo correspondiente, resulta que cada uno de estos tuvo una media ligeramente superior a los 5 años en que el cargo no tuvo un provisto nombrado desde España, es decir, que pudo tener un interino o estar sin funcionario en ejercicio. Este lapso temporal es muy pequeño, y demuestra que Madrid estaba pendiente del ejercicio de los cargos e intentaba un perfecto ajuste entre las necesidades y su resolución.

Reuniendo los años según las audiencias, la comparación se muestra en el gráfico VIII-6:

GRÁFICO VIII-6. Mandatos teóricos y cubiertos en años



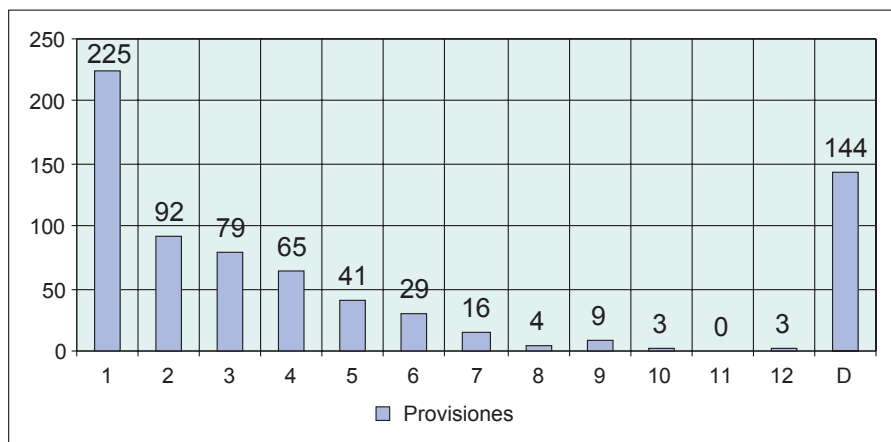
Se aprecia bien la equiparación de las cuantías teóricas y efectivas, con ciertas variaciones entre ellas según audiencias: las diferencias son notorias especialmente en Lima (775 frente a 617) y menos en Charcas (456 a

384), México (1.132 a 1.051) y Bogotá (339 a 281), mientras los restantes distritos quedan casi en igualdad entre necesidades y ejercicios cubiertos.

Los desajustes en los cuatro distritos citados suponen diversas causas derivadas del retraso en la llegada de los provistos y de la actitud de sus máximas autoridades (virreyes y presidentes), quienes mantuvieron en ocasiones su derecho a nombrar en ciertos cargos a sus criados, es decir, parientes, acompañantes o protegidos.¹⁰ También influyeron las concesiones para nombrar otra persona, que resultaron pocas veces factibles quizás porque la cesión llevaba consigo la exigencia de un oculto e ilegal pago al donante, siempre efectivo, como sufrió Villatoro en varios casos.

Nuevas precisiones surgen calculando el tiempo transcurrido entre la expedición del título y la toma de posesión, sobre todo por la presencia de las susodichas «futuras». Se ha tomado como primera referencia la fecha del título, desde cuando ya era posible preparar el viaje transatlántico para ocupar el puesto, evitando la fecha del nombramiento al no ser definitiva. Habitualmente, los títulos de los residentes en España indican seis meses de tiempo para tomar posesión desde el momento del embarque, previa concesión de las licencias pertinentes. Contabilizando este tiempo en las 710 tomas de posesión, resulta el gráfico VIII-7:

GRÁFICO VIII-7. Provisiones y tiempo de toma de posesión



¹⁰ Tanto el virrey novohispano como el peruano tenían reservados 12 oficios para nombrar a sus criados, aunque sometidos a ciertas condiciones, como se indicó al Conde de Galve, que mientras «se estuviesen sirviendo con títulos de S.M. no se pudiesen despojar de ellos a las personas que los ejerciesen, ni en lo futuro dejar de dar cumplimiento a los que presentasen nuevos despachos para obtenerlos, y que hallándose proveídos por el Rey eligiese él y sus sucesores los equivalentes a los doce oficios ... que antecedentemente eran de su provisión...» (AGS, DGT, In-13, 10-149).

La columna *D* reúne las 144 provisiones ocupadas sin saber el tiempo transcurrido desde la expedición del título. Las restantes 566 se han distribuido distanciadas por años. Según estos datos, resulta que en 225 ocasiones se tardó aproximadamente un año en ocupar el cargo, período que puede aceptarse como normal teniendo en cuenta las múltiples gestiones necesarias hasta llegar al punto de destino tanto para los residentes en España como para los indios.

Con una demora entre 2 y 5 años cabría deducir circunstancias especiales causantes de tal tardanza, y más allá de este margen, de los 6 años en adelante, parece indicar que se trataba de una futura a medio o largo plazo, pues hubo terceras futuras y aún más en ciertos oficios muy deseados, que suponían un lapso superior a los 15 años de espera.¹¹ Aplicando este criterio resultaría un número de futuras ejercidas no menor de 64, aunque para más precisión se contaría el tiempo desde la fecha del nombramiento, pues entonces era evidente que no había ninguna prisa en sacar el título.¹²

Así pues, los oficios ocupados en el plazo establecido suponen el 31,6%, que es mayoría, en tanto que la tardanza de dos años afectó al 13%, los tres años ascendió al 11%; las provisiones con demora de 4 años fueron el 9,1%; las de 5 años, el 5,7%, y las de 6, el 4%. Más duro todavía pudo ser el paso de siete años para tomar posesión, como acaeció 16 veces, o los ocho años sólo en 4 ocasiones; 9 años de demora se sufrieron en 9 casos, y ya las situaciones por encima de 10 años son anecdóticas pero expresivas del funcionamiento del sistema.

Es suma, estas estimaciones demuestran en primer lugar que los nombramientos de la Corona cubrieron casi por completo el tiempo de ejercicio, y también que hubo exceso de provisiones en determinados cargos, consecuencia de la práctica del beneficio, pese a que no fue extraño que los titulares no ejercieran todo el tiempo estipulado.

Los provistos que ejercieron

Son muchas las cuestiones importantes referidas a los provistos que ocuparon el cargo, con o sin intervención de beneficio en sus nombramientos.

¹¹ Como ejemplos: Tucumán tuvo 4 futuras a partir de 1691, Cajamarca con Cajamarca tuvo 3 tras el nombramiento de 1687 y Cuzco otras tantas desde 1688, al igual que el corregimiento de Potosí desde 1686, Paraguay desde 1691 y Popayán desde 1680 (AGS, DGT, In-13, fol. 3 y ss.).

¹² También hubo situaciones en que pasó mucho tiempo entre el nombramiento y el título, como sucedió con Juan Herrera y Larrea, cuya provisión como corregidor de Carabaya es del 16-07-1689 pero cuyo título está fechado en 19-4-1694 (AGS, DGT, In-24, 172-170), o con Francisco de Astudillo para Chiapas, con 3 años de diferencia entre provisión, 29-10-1694, y título, 4-11-1697 (*Ib.*, 172-121), por citar algunos ejemplos.

tos. Además de su naturaleza española o americana, interesa saber ciertos datos particulares, como dedicación, posición social, capacidad económica, parentesco, relaciones de grupos, residencia o vecindad, etc., aspectos todos que permitan elaborar un cuadro previo de la actividad general de estos personajes ante su incorporación a los puestos indianos. Una mínima aproximación a este tema parece necesaria para valorar el contingente humano integrado por las autoridades gubernativas de Hispanoamérica, representando el poder político de la Corona española durante la última etapa de Carlos II.

En efecto, no en vano se trata de todos los presidentes audienciales, gobernadores, alcaldes mayores y corregidores nombrados desde España entre 1674 y 1700. Su estudio aporta datos nuevos al complejo tema del ascenso y la actuación del criollismo en la sociedad indiana y su pugna con los peninsulares, porque la mayor o menor presencia de unos u otros en el gobierno de las Indias puede dar una perspectiva aclaratoria muy apreciable sobre esa lucha por el poder.

Centrando el tema, el primer paso supone localizar su origen español o americano, cuantificar su número y valorar cifras y porcentajes entre provisiones y ejercicio del cargo. Se incluye aquí a todo provisto con toma de posesión constatada por vía documental o bibliográfica, con independencia de su ejercicio total o parcial, tratando separadamente españoles y criollos, para ofrecer un esquema distinto y complementario al estudio general de las provisiones.

Repitiendo cifras: hubo 708 tomas de posesión sobre 1.026 nombramientos, que suponen el 69% de la totalidad prevista. Los protagonistas fueron 662 titulares, que, sobre los 874 provistos iniciales, hacen el 75,7%. El dinero abonado por beneficio ascendió a 2.805.902 pesos, que resulta el 66,8% del total ingresado. Eran 542 españoles con 580 provisiones y 120 criollos con 128 nombramientos.

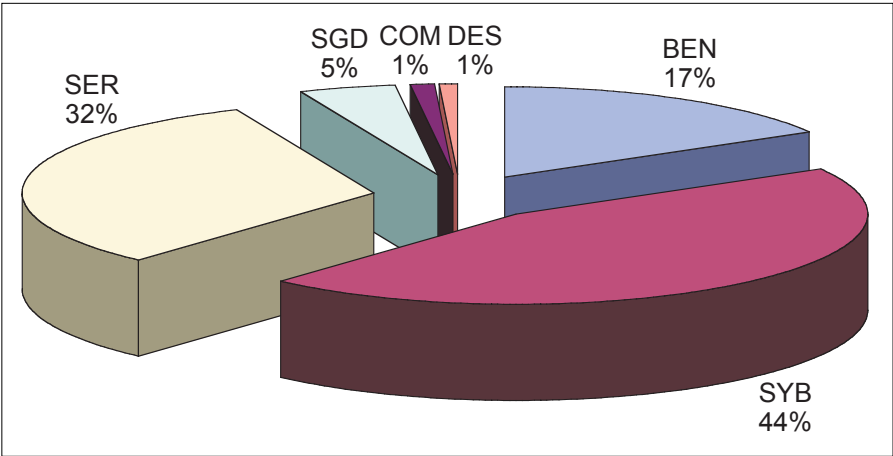
Su modo de acceso a los nombramientos resultó así:

- Por Servicios: 225.
- Por Servicios y beneficio: 319.
- Por sólo Beneficio: 118.
- Por Subrogación: 33.
- Por Compensación: 7.
- Desconocidos: 6.

Su plasmación en porcentajes según el gráfico VIII-8.

En suma, una tercera parte de los provistos ejercientes había logrado el cargo solamente por méritos y/o servicios, mientras casi la mitad (44%) debieron recurrir a completar su expediente con el consabido donativo. Casi una quinta parte (17%) ejercieron gracias exclusivamente al beneficio aportado a la real Hacienda, pues no se ha constatado ningún tipo de actividad o herencia ameritada para su provisión indiana. El sistema de subrogación

GRÁFICO VIII-8. Provisiones ejercidas y modo de acceso



permitió a un 5% alcanzar el oficio de gobierno, y solamente otro escaso 1% accedió a él por compensación de otra actividad valorable anterior. Quedan 6 casos sin conocer, con un porcentaje del 0,8%, sin apenas repercusión en los resultados globales. La valoración definitiva del gráfico será expuesta en las conclusiones.

A) *Los españoles*

Identificar a los 542 nativos de España presenta idénticas dificultades ya aducidas al tratar de los provistos en general, pues hay muchos con referencias incompletas, que sólo indican el origen sin añadir ningún dato específico o que aportan alusiones sobre la región sin más precisión. No obstante, en una mayoría de casos sí se conoce el lugar de nacimiento o bautismo, con lo que resulta posible situar al personaje en una región española, hoy día Comunidad Autónoma.

Lugar de origen

Múltiples indagaciones se resumen en el cuadro VIII-a.
El reparto, con cantidades sensiblemente inferiores al número de nombramientos, sigue manteniendo proporciones muy parejas a la estadística global de provistos. Los 59 funcionarios sin origen regional localizado, aunque suponen el 10,8% del total ejerciente español, no parece que modificaran en exceso las tendencias señaladas en el actual resultado general.

CUADRO VIII-a. Españoles: provisiones y cuantías

Procedencia	Personas	Provisiones	Pesos
Sin localizar	59	62	96.000
Andalucía	102	113	775.051
P. Vasco	61	64	276.400
Castilla-León	57	59	116.000
Cantabria	53	56	253.000
Madrid	43	46	272.600
Navarra	42	48	165.000
Asturias	24	25	78.900
Galicia	23	24	104.200
Castilla-Mancha	21	21	41.400
Extremadura	14	15	39.500
Canarias	12	14	47.000
Rioja	12	12	45.000
Aragón	11	12	38.000
Cataluña	4	4	7.556
Murcia	2	2	0
Alemania	1	2	5.000
Portugal	1	1	0
TOTALES	542	580	2.360.607

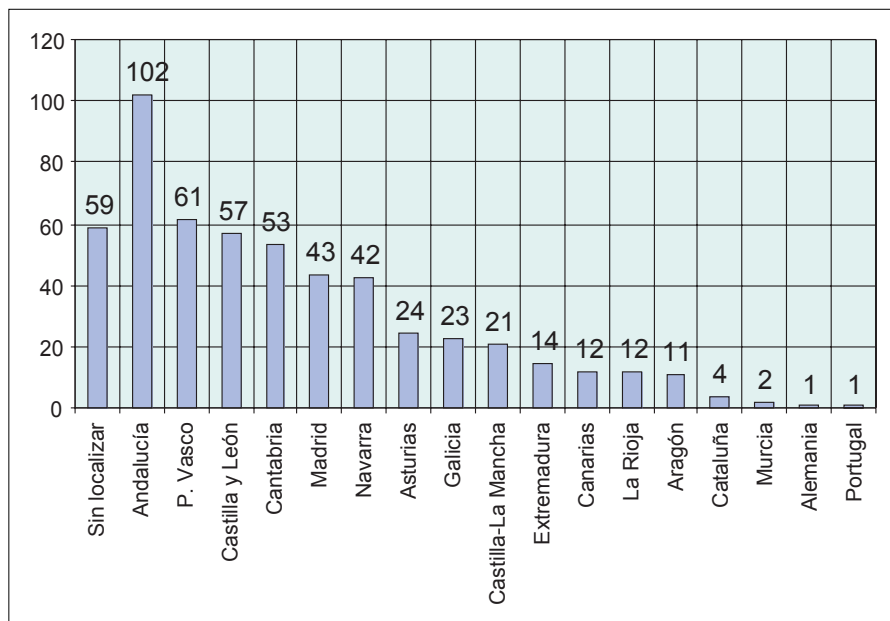
Como era de esperar, los nativos andaluces fueron mayoría, seguidos por los nacidos en Vascongadas, Castilla y León, Cantabria, Madrid y Navarra, todas comunidades muy próximas en cifras. A cierta distancia quedan Asturias, Galicia y Castilla-La Mancha, y algo más atrás Extremadura, Canarias, Rioja y Aragón, en tanto que Cataluña y Murcia tienen una presencia mínima y testimonial, como cabría esperar, y no consta nadie de la comunidad valenciana. Hay también un oriundo de Portugal y otro nacido en Alemania, ambos posiblemente legalizados en naturaleza española, requisito necesario para ejercer los cargos de alcalde mayor de Tacuba, en la audiencia mexicana, y de Natá, en la panameña, además del corregimiento de Quito.¹³

¹³ Eran Francisco Pereira da Silva, capitán de origen portugués, que obtuvo Tacuba en 1681 en lugar de Fabián Dávila y Salcedo, sin saber el acceso al cargo; pasó a Indias con su mujer, Catalina Silva, en 1683, y ejerció hasta 1687 (AGS, DGT, In-1.º, 25-82v.); y Bartolomé Smith y Fajardo, capitán con servicios en Nápoles, Milán y Panamá, hijo de Juan Bernardo Smith, secretario del emperador y de su embajada en Madrid, nombrado en los oficios citados por 1.000 y 4.000 pesos (*Íd.*, In-24, 172-56 y 57).

Este predominio de andaluces, castellano-leoneses, vascos, madrileños, cántabros y navarros¹⁴ parece tener una correspondencia paralela en la corriente de emigrantes españoles no funcionarios a fines del XVII, tema todavía mal conocido.¹⁵

La representación del gráfico VIII-9 lo muestra así:

GRÁFICO VIII-9. Españoles por comunidades



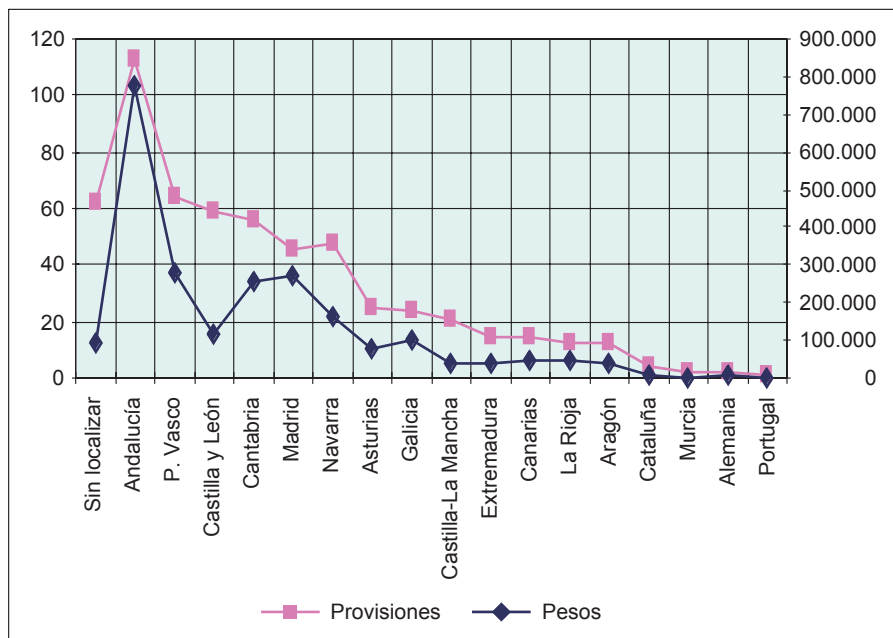
Como un complemento al conocimiento de este estudio regional se incluye a continuación el desembolso generado por los ejercientes en cada comunidad autónoma, en el gráfico VIII-10.

Hay correspondencias lógicas de los dos parámetros en casi todas las comunidades, de modo que resulta comprensible que Andalucía tuviera el mayor desembolso al contar también con la mayor cuantía de ejercicios, y así en la mayoría. La excepción más notable es Castilla y León, que tuvo muy poco gasto en proporción a sus provisiones (116.000 pesos en 59 nombramientos), y que resulta explicable porque la mitad se obtuvieron por ser-

¹⁴ Sobre los provistos de Andalucía, País Vasco, Extremadura, Canarias y Aragón *vid.*, SANZ TAPIA, 2005d, 1996, 2002b, 2000b y 1998a.

¹⁵ Los trabajos sobre la emigración de las distintas regiones españolas a Indias figuran en VIVES, 1992, pero apenas hay datos para fines del siglo XVII, que sigue siendo la época peor conocida y más carente de investigaciones.

GRÁFICO VIII-10. Españoles: provisiones ejercidas y su valor por comunidades



vicios, en rotunda oposición a la misma Andalucía. Este antagonismo parece repetirse también entre Navarra y Madrid, con significado idéntico.

Categoría social

El estudio global de los provistos ha revelado la presencia de gentes pertenecientes a grupos diversos de la sociedad española de la época. Pese a la ausencia de datos exhaustivos, la aproximación a los 542 españoles, funcionarios ejercientes en Indias, muestra la serie ya conocida de títulos, nobleza de segunda categoría, altos mandatarios, mercaderes, funcionarios, escribanos, militares, marinos, cabildantes, beneméritos e individuos sin datos sociales.

En general, el material de archivo consultado ofrece escasas noticias del estatus social de estas gentes, quizás porque una vez nombrados no era preciso mostrar su historial o también porque no quisieran manifestar su dedicación, actividad o categoría. La mayor información proviene de aquellos con mejor estatus, título nobiliario, buena posición, cargo estatal relevante o carrera militar, a quienes solía gustar dejar bien patente su posición en la sociedad hispana.

a) *Nobleza titulada:*

Como testimonian sus nombramientos, no faltaron miembros de la alta nobleza interesados en ocupar cargos indianos, y es cuestión relevante precisar cuántos y quiénes los desempeñaron realmente. Si bien es comprensible que estos titulados manifestaran su predilección por los puestos de mayor categoría, por su prestigio, remuneración y posibilidades de mando, tampoco resulta extraño el disfrute de otros no tan notorios, como las alcaldías mayores y los corregimientos, que a niveles más reducidos, locales o regionales, solían incluir compensaciones en distintos ámbitos, posibles ganancias económicas y cierto control social.

Fueron 9 las provisiones ocupadas por 8 miembros de la nobleza titulada, tres de los cuales obtuvieron el título nobiliario al mismo tiempo que se gestionaba su nombramiento americano. A ellos se añaden otros 9 familiares directos, con 10 provisiones más, de modo que el total del grupo son 17 personas, que ocuparon 19 cargos. Diez eran entonces caballeros cruzados, repartidos en 3 santiaguistas, 4 calatraveños y 3 de Alcántara. En proporción al número de provisiones recibidas, su ejercicio fue del 63,3%, pues se cubrieron 19 sobre 30 posibles. El desembolso global fueron 152.500 pesos.

Cinco cargos fueron dados por servicios, cuatro por sólo beneficio, nueve sumando también méritos y uno es desconocido. Los donativos fueron variados, destacando 50.000 pesos prestados del marqués de la Mina por la presidencia panameña, 36.000 pesos del conde de Casal de los Griegos (24.000 en préstamo) por Caracas, y 14.000 en dos ocasiones, una a costa del marqués del Vado del Maestre por La Habana, y otra por el sobrino del conde de Gerena por Yucatán.

Los cargos obtenidos fueron: 2 mandatos para la presidencia de Panamá (uno desconocido y otro beneficiado) y 1 para Santiago de Chile (beneficiado); 7 gobiernos (La Habana, Nuevo León, Coahuila, Soconusco, Caracas, Cartagena y Yucatán), 4 corregimientos (Andes del Cuzco, La Plata con Potosí, La Paz y Cajatambo), y 5 alcaldías mayores: la muy rentable de Nejapa y además Ixtlahuaca-Metépec, Tepeaca-Tecali, Coatzacoalcos y Guajuapa.

Los nobles titulados y sus cargos fueron:

- Pedro José Guzmán Dávalos, marqués de la Mina (1679), sevillano, que presidió Panamá por el préstamo de 50.000 pesos y renuncia a la almirantía de galeones. Señor de 5 mayorazgos y Almirante de la Armada Española.
- Diego de Córdoba Lasso de la Vega, marqués del Vado del Maestre (1693), sevillano, gobernador de La Habana y capitán general de Cuba por méritos propios y 14.000 pesos. Miembro del Consejo de Guerra, General de la Flota de Nueva España de 1678 y procurador de la audiencia de México en 1691.

- Pedro Luis Enríquez de Guzmán, conde de Canillas de los Torneros (1692), castellano, también presidente de Panamá, cuyo acceso no consta, aunque podría ser debido a sus servicios anteriores de corregidor de La Paz y de Potosí, sin ningún desembolso pecuniario.
- Agustín de Echeverz y Subiza, marqués de San Miguel de Aguayo (1682), general navarro, se hizo con el gobierno de Nuevo León por sus 17 años de servicios en América. Sin embargo, volvió a España a los tres años alegando una enfermedad de su esposa.
- Diego Jiménez de Enciso y González, marqués de Casal de los Griegos, sevillano, gobernador de Caracas por 36.000 pesos. Hijo de un rico comerciante y cosechero andaluz, fue depuesto del cargo en 1692.
- Diego Dávila Pacheco y González, 2.º marqués de Navamorcuede (1642), madrileño, maestre de campo, fue corregidor de Andes del Cuzco (Paucartambo) por servicios.
- Juan Francisco Soto y Vaca de Herrera, marqués de Selva Hermosa, madrileño, corregidor de Cajatambo por sus servicios y los de su hermano Fernando de Soto.
- Diego Madrazo Escalera Rueda, marqués del Valle de la Colina (1690), burgalés de Espinosa de los Monteros, fue alcalde mayor de Tepeaca con Tecali por servicios y 3.000 pesos. Con mayorazgo en México.¹⁶

La intervención de agentes de negocios en la gestión del nombramiento sólo consta en dos casos: Diego de Villatoro a favor de Diego González de Enciso para Caracas, y Fernando Soto y Vaca para su hermano Juan Francisco, pues Diego Madrazo negoció personalmente, y en los restantes provistos no se conoce. El oficio se dio cuatro veces por servicios, otras cuatro añadiendo beneficio y una no se conoce.

Hubo también diez familiares próximos de nobles con once provisiones: tres hijos, tres hermanos y un sobrino de marqueses, y dos hijos y un hermano de condes, todos con cargo por beneficio.

Estos familiares de nobles eran:

- Francisco Chacón de Medina y Salazar, hijo del consejero de Guerra marqués de la Peñuela (1690), quien se hizo con la muy rica alcaldía mayor de Nejapa por 8.000 pesos y con Guajuapa por 2.000. Era Capitán General, con servicios en la Armada de la Carrera de Indias.

¹⁶ Guzmán Dávalos: AGS, DGT, In-13, 10-200; Córdoba Lasso: AGS, DGT, In-24, 173-66; Enríquez de Guzmán: Alba, 1967, 104-105; Echeverz: AGI, Contratación, 5445; Jiménez de Enciso: AGI, Contaduría, 235; Dávila Pacheco: AGS, DGT, In-13, 10-279; Soto y Vaca: *Ib.*, In-13, 10-242; Madrazo: *Ib.*, In-13, 10-17.

- Pedro Fermín de Echeverz y Subiza, hermano del marqués de San Miguel de Aguayo (1682), que gobernó el presidio de Coahuila por un donativo de 1.000 pesos. Capitán y caballero de Calatrava, con servicios militares en Flandes y Nueva España.
- Pedro Fernández de Santillán y Villegas, hijo del marqués de la Motilla (1679), sevillano y santiaguista, ejerció en Soconusco por 8.000 pesos.
- Pedro Antonio Madrazo Escalera, sobrino de Diego, marqués del Valle de la Colina (1690), santiaguista burgalés y heredero del marquesado y mayorazgo de su tío, fue alcalde mayor de Coatzacoalcos por 2.000 pesos.
- Juan de Mesa Lugo y Ayala, hermano del marqués de Torre Hermosa (1671), tinerfeño y calatravo, ejerció de corregidor de La Paz por 4.000 pesos. Caballero de Calatrava, antes había sido corregidor de Arequipa (1671-1676).
- Diego Ponce de León, hijo del marqués de Castilleja del Campo (1682), sevillano, fue alcalde de Ixtlahuaca con Metepec por 4.000 pesos.
- Martín de Ursúa y Arizmendi, hijo del conde de Gerena y luego conde de Lizárraga-Bengoa (1702), navarro, que consiguió Yucatán con Campeche por 14.000 pesos.
- Francisco Ibáñez de Peralta, hermano de Luis, marqués de Corpa e hijo de Mateo, tesorero de Felipe IV, madrileño, que logró residir la audiencia chilena por sus servicios.
- Diego de los Ríos y Quesada, hermano del conde de Fernán Núñez, cordobés y maestre de campo, alcanzó el gobierno de Cartagena por 6.500 pesos pero fue depuesto tras la desdichada defensa de la ciudad frente al ataque del barón de Pointis en 1697. Previamente había beneficiado también Soconusco y Cholula por otras tantas cantidades, pero renunció a ambos puestos por ocupar Cartagena.¹⁷

Otros once personajes alcanzaron categoría de alta nobleza después de su cargo americano, por lo que aquí figuran en los grupos propios de su situación social en el momento previo a esa provisión. No obstante, he aquí algunos datos: recibieron 8 marquesados y 3 condados, siete de ellos en la primera década del XVIII bajo el nuevo monarca Felipe V, y cuatro a fines del siglo anterior.

Ocuparon 3 presidencias indianas (Charcas, Panamá y Santiago de Chile), 4 gobiernos (Caracas, Antioquia, Florida y Popayán), 2 alcaldías (Gua-

¹⁷ Chacón (Nejapa: AGS, DGT, In-24, 173-33; Guajuapa: *Íd.*, In-13, 10-45); Echeverz (*Íd.*, In-24, 172-318); Fernández (*Ib.*, 172-105); Madrazo (*Ib.*, 172-334); Mesa (*Ib.*, 170-161); Ponce de León (AGI, Contaduría, 235); Ursúa (AGI, Contaduría, 235); Ibáñez (*Ib.*), y Ríos (AGS, DGT, In-13, 10-236).

chinango y Xochimilco) y 2 corregimientos bien rentables (Veracruz y La Plata-Potosí). Hubo ocho casos de beneficio que reunieron 90.500 pesos, con un donativo máximo de 44.000 por la presidencia chilena a cargo de Tomás Marín de Poveda, futuro marqués de Cañada Hermosa, gestionado por el archifamoso Diego de Villatoro.¹⁸

b) *Baja nobleza:*

Un total de 39 personas de estatus nobiliario menor, con probada hidalguía, casa solariega, hábito de cruzado, servicios tradicionales familiares, favores cortesanos (pajes y caballerizos de los reyes), merecimientos de antepasados, titulares de mayorazgos y otros aspectos altamente valorables, incluso algunos hacendados, configuran esta categoría que ejercieron en 41 puestos de gobierno. El índice de ocupación proporcional a sus provisiones iniciales fue del 62,1%, al cubrir 41 sobre 66 posibles, y su gasto específico 158.800 pesos.

Algunos no integrantes de Orden Militar: el guipuzcoano Martín de Jáuregui obtuvo Tucumán tras un desembolso de 8.000 pesos; el navarro Juan Martínez de Morentín ejerció sucesivamente en Teozacualco con Teococuilco por 3.000 pesos y luego en Miahuatlan por 6.000; Sebastián Martínez de Concha, cántabro de Ojear, ganó la alcaldía mayor de Ixtepepe

¹⁸ Los futuros títulos:

– Marqués del Valle de Santiago (1703): Francisco de Berroterán, gobernador de Caracas por subrogación de Francisco de Alfaro.

– Marqués de Torres de Rada (1704): Francisco Lorenz de Rada, corregidor de Veracruz por servicios y 9.000 pesos.

– Marqués de Cañada Hermosa de San José (1702): Tomás Marín de Poveda, presidente de Santiago de Chile por 44.000 pesos.

– Conde de Sierrabella (1695): Diego Cristóbal Messía y León Garavito, presidente de Charcas cuyo modo de acceso no consta.

– Conde de Montemar (1707): Francisco Carrillo de Albornoz, gobernador de Antioquia por servicios y 12.000 pesos.

– Conde del Palmar (1686): Pedro de Pontefranca y Llerena, presidente de Panamá también por méritos.

– Marqués de Buenavista (1688): Alonso Rodríguez de Medina y Monel, alcalde mayor de Guachinango por 4.000 pesos.

– Marqués de Casa-Torres (1709): Laureano de Torres Ayala y Cuadros, antes gobernador de Florida por 10.000 pesos.

– Conde de Velayos (1709): Fernando de Torres Messía, corregidor de Potosí por 6.000 pesos, y luego Consejero Indias con Carlos VI.

– Marqués de Santa Sabina (1708): Miguel de Ubilla y Seguera, alcalde mayor de Xochimilco por 3.500 pesos.

– Marqués de Nevares (1693): Jerónimo José de la Vega y Caviedes, gobernador de Popayán por 2.000 pesos.

Otro título fue el hijo del conde de Gerena, Martín de Ursúa y Arizmendi: Conde de Lizárraga-Bengoa (1705), gobernador de Yucatán y Campeche por 14.000 pesos.

por 5.500, en tanto que Juan Jedler [Gelder] Calatayud y Toledo fue corredor de Condesuyos por otros 5.000.¹⁹

En relación con los caballeros cruzados, los datos son más numerosos y así es posible ampliar sus referencias: ya se destacó la posibilidad de ascender este peldaño social mediante la compra del hábito de Orden Militar, y como pertenecer a una susodicha era otro modo de ennoblecimiento muy ambicionado en los últimos años de los Austrias, resulta lógica la gran cantidad de ingresos constatados en la época. La posesión de un hábito de Santiago, Calatrava o Alcántara suponía elevada valoración social, y las posibilidades de adquirirlo crecieron al tiempo que las necesidades económicas de la Corona, su concesionario exclusivo.

Aunque era preciso reunir determinados requisitos para ser cruzado, siempre cabía la posibilidad de subsanar alguna falta mediante una valoración especial de los méritos personales del solicitante para conseguir la dispensa correspondiente. Y en este punto entraba la estimación del «donativo pecuniario», siempre bien de agradecer. Ya está escrito cómo estos hábitos se beneficiaron tanto en España como en Indias, lo que permitió el ingreso de gentes de diversos estamentos sociales, entre ellos comerciantes y mercaderes, funcionarios e integrantes de ciertos oficios.

Desde 1676 se estipuló que el pretendiente contase con no menos de 6 años de servicios en la guerra, cláusula ratificada en 1692, indicando expresamente la exclusividad para quienes protagonizaran brillantes episodios militares. Del mismo modo se especificó que el hábito de Santiago se destinara sólo para quienes hubiesen servido en ejército, armada, presidios y plazas fronterizas, en tanto que para Calatrava y Alcántara tendrían preferencia los meritorios por servicios civiles o por prestigio de linaje.

Una primera estimación de los cruzados españoles que ejercieron su cargo recoge 134 personas con 142 provisiones, cuya cuantía por beneficio alcanzó 936.551 pesos, nada menos que un 22,3% del ingreso total. Resulta probada su espléndida capacidad económica al haber donado casi una tercera parte del caudal generado por todas las provisiones, porcentaje aún mayor sobre el total específico de los empleos ejercidos (2.805.902 pesos), que resulta entonces el 33,4%.

Por Órdenes el reparto es así:

- Santiago: 88 caballeros, con 92 provisiones y 706.151 pesos.
- Calatrava: 29 caballeros, con 32 provisiones y 169.400 pesos.
- Alcántara: 12 caballeros, con 13 provisiones y 55.000 pesos.
- San Juan de Jerusalén: 3 caballeros, con 3 provisiones y 6.000 pesos.

¹⁹ Jáuregui (AGI, Contaduría, 235), Martínez de Morentín (Teozacualco en *Ib.*, Miahuatlan en AGS, DGT, In-24, 172, 225), Martínez de Concha y Jedler (AGI, Contaduría, 235).

- Avis: 1 caballero, por méritos.
- Cristo: 1 caballero, por méritos.

Modo de acceso al cargo: 56 casos por servicios, 51 juntando méritos y dinero, 28 sólo por beneficio, 2 subrogado, 1 compensado y en 4 ocasiones no consta el dato.

Sin embargo, de esos 134 caballeros sólo se incluyen propiamente en esta categoría de baja nobleza 20 cruzados con 21 provisiones, distribuidos entre 12 santiaguistas, 4 calatravos y 4 de Alcántara. 16 cargos fueron beneficiados, importaron 112.500 pesos y en 8 ocasiones hubo presencia de agentes (Villatoro en tres). Sus titulares ejercieron 4 gobiernos, 5 alcaldías mayores y 12 corregimientos.

Orden de Santiago: Juan Manuel Bernardo de Quirós, sevillano, obtuvo Villa Alta en 24.000 pesos; Vicente del Bustillo Cevallos, burgalés del valle de Castañeda, Castrovirreina por 3.000 pesos; Antonio del Campo Rosillo, cántabro de Laredo, ocupó Teposcolula-Yanhuitlán por 4.000; el sevillano Francisco Julián González de Matos gobernó Jaén de Bracamoros por solamente 1.000 pesos; el vasco de Azcoitia José de Jáuregui y Emparandi obtuvo Paucarcolla (Puno) por 2.500; Pedro de Olivera Ordóñez, leonés de Grajal, gobernó Santa Marta por servicios lo mismo que el palentino Ignacio Sánchez de Villamayor en Chachapoyas; Miguel de Santisteban, navarro de Espinal, fue corregidor de Quito por 4.400 pesos, cargo que costó al burgalés de Villarcayo Manuel de la Torre Angulo otros 7.000; Manuel de Santoyo Pimentel, de Carrión de los Condes (Palencia) fue corregidor de Chilques y Masques por servicios al igual que los hermanos Villalta y Giner se hicieron con Atacama (para Francisco) y Carabaya para José.²⁰

Orden de Calatrava: Pedro García de la Torre y Espina, de Astorga, donó 6.600 pesos por Quito; Agustín Gutiérrez de Arce, de Soto (Cantabria), llegó a Santa Cruz de la Sierra por 6.000; el tinerfeño Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo consiguió Caracas por 16.000 y Fernando de Torres Messía, de Guadalajara, gastó 6.000 en Potosí.²¹

Orden de Alcántara: el extremeño Tomás González de Arias disfrutó de Huamanga por 6.000 pesos; el abulense Antonio Sancho Dávila y Guevara fue corregidor de Saña por 14.000 pesos; José de Viya Setién y Lastra, cántabro de Mentera, Ruesga, ocupó primero Teposcolula con Yanhuitlán por 4.000 pesos y luego Cuicatlán con Papalotipac y Teutitlan del

²⁰ Bernardo de Quirós (AGI, Contaduría, 235), Bustillo (AGS, DGT, In-24, 172-360), Campo (*Ib.*, 172-5), González (*Ib.*, 172-108); Jáuregui (*Ib.*, 172-198), Olivera (*Íd.*, In-13, 10-215), Santisteban (*Íd.*, In-24, 172-280), Torre (*Ib.*, 170-282), Santoyo (*Ib.*, 173-197), Francisco Villalta (*Íd.*, In-13, 10-227) y José Villalta (*Ib.*, In-13, 10-252).

²¹ García (AGS, DGT, In-24, 171-234), Gutiérrez (AGI, Contaduría, 235), Ponte (AGS, DGT, In-13, 10-34) y Torres Messía (AGI, Contaduría, 235).

Camino por otro tanto, mientras su hermano Jerónimo se le adelantó en el primer lugar por idéntica cantidad.²²

c) *Altos cargos administrativos:*

Grupo formado por miembros de la élite administrativa política, judicial y eclesiástica tanto de España como de Indias, junto a cierto número de familiares directos y algunos protegidos, todos los cuales suman 41 personas que ejercieron 45 cargos. La consecución de sus oficios: 19 por servicios, 5 sólo por dinero, 17 mixtos, 1 subrogado y 3 desconocidos. El ingreso para Hacienda fueron 172.400 pesos, cuantía equivalente al 6,1% del total generado por los ejercientes. La ocupación de cargos fue de 45 sobre 60 posibles, lo que hace un 75%.

De las diez y siete provisiones gestionadas por agentes, nueve fueron por el omnipresente Villatoro, y en las 28 restantes quizás no fue preciso intermediario por el prestigio y la influencia de solicitantes y familiares, bien conocidos en las altas esferas de la Corte. Consiguieron ocupar 8 presidencias audienciales (Quito y Charcas dos veces, Guatemala, Guadalajara, Bogotá y Santiago de Chile) como muestra de especial valoración por la Cámara de Indias; también ejercieron en 4 gobiernos, 13 alcaldías mayores y 20 corregimientos.

Eran 12 autoridades y 29 personas muy vinculadas, bien por tratarse de familiares directos o clientela selecta y protegida por ellos. Entre los primeros estaban 4 consejeros reales: el madrileño Enrique Enríquez de Guzmán, del Consejo y Junta de Guerra, hijo del conde de Alba de Liste, presidió Guatemala con acceso desconocido; Gabriel Rodríguez Bravo de Hoyos ocupó Nicaragua por servicios; el palentino Francisco Castillo de la Concha, gobernó Bogotá por servicios; y el almeriense Tomás Marín de Poveda, consejero de Guerra, en la audiencia chilena por 44.000 pesos.

Otros eran: el andaluz Juan Bruno Tello de Guzmán, presidente de la audiencia de la Contratación, cuya oferta de 32.000 pesos le hizo gobernador de Yucatán; y dos oidores en ejercicio que llegaron también a presidentes por la vía de méritos: Juan Jiménez Lobatón, gaditano de Sanlúcar y oidor de Lima, ascendió a Charcas y murió en el oficio, en tanto que Lope Antonio de Munive y Axpe, vasco de Marquina y asimismo oidor limeño, alcanzó la sede audienicial quiteña. También Mateo de Cuenca Mata Ponce de León, valenciano de Requena y oidor de Bogotá, resultó presidente de Quito (sin datos), al igual que su compañero de Lima, el madrileño Diego Cristóbal Messía y León Garavito, alcanzó a presidir Charcas.²³

²² González (AGI, Contaduría, 235), Dávila (AGS, DGT, In-24, 170-26), José de Viya Setién (Teposcolula y Cuicatlan en *Ib.*, 172-5 y 172-93), Jerónimo de Viya Setién (*Íd.*, In-13, 10-127).

²³ Enríquez (AGS, DGT, In-1.º, 25-90), Rodríguez (AGI, Contratación, 5449), Castillo (*Íd.*, 5795) y Marín (AGS, DGT, 13, 10-40). Tello (AGI, Contaduría, 235), Jiménez

Las autoridades restantes eran el inquisidor de México Alonso de Cevallos Villagutierre, nombrado para presidir Guadalajara en 1674 y Guatemala en 1701, Antonio Freire Andrade de la Cerda, gallego de Coruña, contador del Consejo Indias y de la Junta de Comercio, quien por servicios pasó a ejercer el corregimiento peruano de Lampa, y Antonio Terán y la Puente, virrey de Nápoles, premiado por servicios con la alcaldía mayor de Llerena y minas de Sombrerete.²⁴

Veinte familiares ejercieron otras 34 provisiones. Emparentados con miembros del Consejo de Indias estaban: Andrés de Mier Alvear, hijo del consejero Fernando de Mier, que obtuvo Cuicatlan por 4.000 pesos; el madrileño Diego de Villagómez y Vivanco, nieto de Pedro de Vivanco, consejero y presidente de la Contratación, se hizo con Sicasica por méritos de su abuelo; tres sobrinos de consejeros disfrutaron cinco oficios: Gabriel Carlos de Dicastillo, Jerónimo de Ciga Linaje y Juan José de Veytia y Díez; el primero gobernó Arequipa y Parinacocha por 6.000 y 2.000 pesos y la influencia de su tío, el también navarro Miguel López de Dicastillo; el segundo ejerció en Tehuacán y luego en Tepeaca merced a sus servicios, a su tío José de Veytia y al virrey fray Payo de Ribera; y finalmente, Juan José de Veytia y Díez, burgalés de Briviesca, también sobrino de José de Veytia y Linaje, fue alcalde mayor de Puebla por méritos. Tomás Freire Andrade, coruñés y hermano de Antonio, contador del Consejo de Indias y Junta de Comercio, fue corregidor de Zacatecas abonando 21.000 pesos.²⁵

Por méritos Sayula fue a manos de José de Angulo y Céspedes, riojano y hermano de Juan, secretario del Consejo de Italia; Alonso del Corral Paniagua, hijo del fiscal de Indias y consejero de Castilla, recibió por méritos la alcaldía mayor de Oruro con las minas de S. Felipe de Austria; por su parte, José del Corro Bustamante, santanderino y sobrino del presidente quiteño Diego del Corro, pagó 1.000 pesos por Ubate.²⁶

Tres hijos de oidores: Tomás Claudio Moreto gobernó Jaén de Bracamoros por 2.000 pesos y los méritos de su padre Juan Bautista Moreto, oidor de Lima; Diego de Treto y Haro, extremeño de Plasencia e hijo del también oidor limeño Pedro Treto, consiguió Trujillo por 6.000 pesos; y Juan Antonio Trelles y León, asturiano de Trasona, alcanzó Porco por 1.300 pesos y los servicios de Gonzalo Trelles, oidor de Charcas. Finalmente, Esteban José de Trujillo, madrileño e hijo de Diego, juez de quiebras en el

(AGI, Charcas, 25), Munive (AGS, DGT, In-24, 170-211), Cuenca (*Ib.*, 173-58) y Messía (*Ib.*, 172-362).

²⁴ Cevallos (AGS, DGT, In-24, 170-481), Freire (AGI, Contratación, 5795) y Terán (AGS, DGT, In-24, 171-65).

²⁵ Mier (AGI, Contratación, 5454), Villagómez (AGS, DGT, In-24, 171-82), Dicastillo (Arequipa en *Ib.*, 172-146 y Parinacocha en *Ib.*, 172-147), Ciga (Tehuacan y Tepeaca en *Ib.*, 170-505) y Veytia (AGI, Contaduría, 235). Freire (AGS, DGT, In-1.º, 25-201).

²⁶ Angulo (AGS, DGT, In-24, 171-12), Corral (*Ib.*, 170-18) y Corro (*Ib.*, 171-139).

Consejo de Hacienda, ejerció sucesivamente en Cuautla Amilpas y Tehuacán al ser nombrado por 2.000 pesos y servicios; y Juan de Orozco y Espinosa, hijo del embajador en Roma Pedro de Orozco, recibió a su vez Carangas y el corregimiento de Quito por servicios en ambos casos.²⁷

Como criados y secretarios de virreyes, que pasaron con ellos a Indias y fueron colocados en estos cargos gracias a su influencia están ocho provistos más: Miguel del Bayo, corregidor de Chancay por 3.500 pesos; José de Lizárraga recibió por cesión Oruro y minas de San Felipe de Austria; José de Neira y Quiroga, sobrino del obispo de Puebla y virrey interino Diego de Osorio, gobernó Nueva Vizcaya por 20.000 pesos; Juan Orejón de la Lama ocupó Guachinango por 3.000; Manuel Pereira de Castro hizo lo mismo en Tomina por otros 1.600; Manuel Tirado llegó a alcalde de Acatlan con Piaxtla por 1.500; Pedro José de la Vega Cruzat fue corregidor de Parinacocha por 3.000, y finalmente Fernando Venero de Valera ejerció en Huamanga por servicios. Los restantes siete provistos se reparten entre protegidos de obispos, nobles de título y presidentes de audiencia, y lo más destacable del grupo es la valoración de Latacunga en 6.000 pesos por parte del coruñés Alberto Fernández de Montenegro, que, tras sufrir el terremoto de 1687 donde perdió familia y bienes, murió en ejercicio en 1703.²⁸

d) *Funcionarios políticos:*

Treinta y ocho eran los provistos españoles, titulares e interinos, que estaban ejerciendo o lo habían hecho de gobernadores, alcaldes mayores y corregidores en Indias o España. Reunieron 41 títulos efectivos, si bien hubo 7 fallecidos durante el mandato. Su índice de ocupación resultó alto: 41 provisiones sobre 53 posibles equivalían al 77,3%.

Un beneficio de 129.851 pesos debido a 16 provisiones por servicios, 22 mixtas y 3 por beneficio. Los cargos ocupados fueron 3 presidencias (Santiago de Chile, Panamá y Santo Domingo), 10 gobiernos, 19 alcaldías mayores y 9 corregimientos.

Mayores donativos: 30.000 pesos en Nueva Vizcaya por Martín de Rebollos y Zorrilla, cántabro de Barcenilla, santiaguista y anterior alcalde mayor de San Salvador (1668-1673); 26.861 pesos (donados, prestados y condonados a partes) por Xicayán para el vasco de Ondarribia Juan de Celaeta, antes alcalde mayor de Puebla y castellano interino de Acapulco; 8.000 pesos costó Santiago de Cuba al soriano Francisco de Guerra y Vega, enton-

²⁷ Moreto (AGI, Contaduría, 235), Trejo (*Ib.*), Trelles (AGS, DGT, In-24, 172-219); Trujillo (Cuautla Amilpas en *Íd.*, 171-218 y Tehuacan en AGI, Contratación, 5549), Orozco (Carangas en AGS, DGT, In-24, 171-147 y Quito en AGI, Contratación, 5795).

²⁸ Bayo (AGI, Contaduría, 235), Lizárraga (AGS, DGT, In-24, 173-22 y 135), Neira (*Íd.*, In- 1.º, 27-216), Orejón (*Íd.*, In-13, 10-47), Pereira (*Íd.*, In-24, 172-310), Tirado (*Ib.*, 172-308), Vega (*Ib.*, 171-241) y Venero (*Ib.*, 172-137). Fernández de Montenegro en AGS, DGT, In-24, 171-57.

ces gobernador de Florida, y otros tantos Piura-Paita a Pedro de Sada Vallés, navarro de Corella, antes alcalde mayor de San Salvador (1662-1669).²⁹

Como nuevos titulares actuaron 15 anteriores gobernadores y 1 teniente, 19 alcaldes mayores y 3 corregidores, entre quienes había 12 caballeros cruzados y 27 militares de graduación. Completan la lista 3 personajes más: Juan Fernández de Salinas y La Cerda, manchego de Manzanares y adelantado de Costa Rica por su matrimonio con Maria Temiño Vázquez de Coronado, heredera del título; Benito Gutiérrez de la Portilla, santanderino y justicia mayor del corregidor de Carabaya, López de Zúñiga; y Gaspar Sáenz de Viteri, antiguo gobernador de Salerno y Gallípoli (Italia), y muy posiblemente emparentado con el agente intermediario del mismo apellido.³⁰

e) *Funcionarios fiscales:*

Los 31 españoles funcionarios de Hacienda en Indias y en España que ejercieron los 33 nuevos cargos ya habían desempeñado previamente oficios en Cajas Reales, Tribunales Mayores de Cuentas, Casas de Moneda americanas y Casa de la Contratación sevillana. La ocupación del cargo resultó del 60% pues sobre 55 nombramientos ejercieron 33.

Veintisiete provisiones cotizaron 245.000 pesos (el 8,7% global de los ocupantes), pues sólo 6 fueron dadas por servicios. Los cargos eran la presidencia de Guatemala, 9 gobiernos, 15 alcaldías mayores y 8 corregimientos, y fue nota destacable los muy altos precios de varios de ellos: 50.000 pesos por la presidencia de Guatemala para el sevillano Gabriel Sánchez de Berrozpe, veedor general de la Armada de Barlovento, 24 de Sevilla, etc.; 28.000 pesos por Caracas para el guipuzcoano de Fuenterrabía Francisco de Alberro y Belsu, juez de la Contratación y veedor general de Artillería; 24.500 por Antioquia para el santanderino Diego Radillo de Arce, hasta entonces factor y veedor de Cartagena; otros 18.000 por Nueva Vizcaya por Bartolomé de Estrada y Ramírez, ovetense y contador mayor del Tribunal de Cuentas de México; 14.000 por San Luis Potosí para Francisco de Amilibia y Alzolar, vasco de Zumaya y tesorero de la Caja Real de Veracruz; Guayaquil y Nejapa fueron estimados en 12.000 por el vizcaíno de Durango Domingo de Iturri Gaztelu, que además continuó en el puesto de superintendente de las fábricas de real Hacienda del lugar, y por el pagador de armadas Florencio de Vozmediano.

Otros cuatro oficios de 10.000 pesos: Zacatecas, Antioquia, Huehuetenango con Totonicapán y Mérida con La Grita y Maracaibo; el primero para

²⁹ Rebollar (AGS, DGT, In-24, 170-411), Celaeta (*Ib.*, 170-456), Guerra (*Ib.*, 170-424) y Sada (*Ib.*, 170-258).

³⁰ Fernández: AGI, Lima, 633; Gutiérrez: AGI, Contaduría, 235 y Sáenz de Viteri: AGI, Contratación, 5449.

Bernardo de Zumbil y Echarri, navarro que había comprado el cargo de factor y juez de real Hacienda de Veracruz por 8.500 pesos (que retuvo durante el mandato), y el segundo para el vasco de Eibar Miguel de Aguinaga y Mendigoitia, factor y veedor de Bogotá, a quien cabe atribuir el dudoso honor de haber inaugurado el sistema de beneficio, pues la fecha de su título (9 mayo 1674) es la más antigua conocida en cargo beneficiado. Huehuetenango pasó a manos de Francisco de Mella y Frías, veedor y contador del buceo de la Almiranta de las Maravillas, y Mérida fue ocupada por el gaditano Antonio de Vergara Azcárate, tesorero de la Casa de la Moneda de Santa Fe de Bogotá, santiaguista y gobernador interino de Cartagena de Indias.³¹

Como oficiales reales de distintas categorías: 1 factor de las Cajas Reales de Bogotá, 6 contadores³² (Antioquia, Cumaná, 3 del Tribunal Mayor de Cuentas de México y otro encargado de la media anata de mercedes del Perú) y 6 tesoreros (Guadalajara —dos—, Guanajuato, Honduras, Potosí, Sonsonate y Cartagena), más 1 oficial mayor de la Caja real mexicana, 1 alguacil mayor de la Caja de Quito, 1 recaudador de rentas del maestrazgo y lanas de Mérida y Montánchez (Extremadura) y por último 1 administrador general de puertos y diezmos en Logroño. Completan el cuadro 2 veedores (armada de Barlovento y flota de Nueva España) y otros 2 pagadores (Armadas de Barlovento y Flandes).³³

³¹ Referencias en AGS, DGT, In-24: Sánchez (172-151), Alberro (170-396), Radillo (170-195), Estrada (170-439), Amilibia (170-102), Iturri (170-79), Vozmediano (170-449), Zumbil (170-379), Aguinaga (170-221), Vergara (170-201) y Mella (AGI, Contratación, 5451).

³² El factor era Miguel de Aguinaga, que adquirió también San Miguel de Ibarra (AGS, DGT, In-24, 171-213), y los contadores: Juan Antonio de Porras, madrileño que sirvió en Tunja (AGI, Contaduría, 235); Diego de Suinaga y Orbea, vasco que ejerció en isla Margarita (AGI, Contratación, 5459); Andrés de Liciaga y Zavala, guipuzcoano ocupante de Guanajuato (AGS, DGT, In-24, 171-14); el madrileño Bernardo Sánchez del Rey, alcalde mayor de Zonguila (Ib., 172-52); Miguel de Ubilla y Segura, vasco también superintendente del papel sellado de México, con Xochimilco (Ib., 171-260); y Juan de Miera Cevallos, burgalés que gobernó Popayán en el XVIII (Ib., 172-173 y 229).

³³ Los tesoreros: Alonso de Bahamonde, gallego, alcalde mayor de Sombrerete (AGI, Contaduría, 235); Francisco Cuervo y Valdés, asturiano encargado de Coahuila (AGS, DGT, In-24, 172-111); Juan Ignacio de Flores Mogollón, sevillano, alcalde mayor de Xiquilpan con San Juan de Periván (Ib., 173-132); José de Hiestrosa, burgalés que ejerció en Antequera de Oaxaca y luego en Tlaxcala (AGI, Contaduría, 235); Antonio de Pita Castrillón, madrileño corregidor de Trujillo del Perú (AGS, DGT, In-24, 170-91); Sebastián de Zuazo, de Portugalete, ocupó Sonsonate (Ib., 170-478), y el gaditano Antonio de Vergara Azcárate gobernó Mérida-La Grita-Maracaibo (Ib., 170-201). Miguel de Luberiaga, vasco y oficial mayor de contaduría de México, ocupó Pachuca-Tesayuca (Ib., 171-134); el sevillano Luis de Miranda, alguacil en Quito, pasó a alcalde mayor de Oruro (AGI, Contratación, 5795); el extremeño Domingo del Olmo, recaudador de impuestos, fue alcalde mayor de San Felipe y San Miguel (AGI, Contaduría, 235), y el vasco Cristóbal Ortiz de Letona, alcalde mayor de Atitlán y Tecpán Atitlán (AGS, DGT, In-24, 171-261). Veedores: Pedro López de Atocha se hizo con Tehuacan (Ib., 171-239) y el asturiano Nicolás Antonio de Lorenzana

Cinco de ellos, Amilibia, Liciaga, Luberiaga, Radillo y Sánchez del Rey, no renunciaron a su cargo fiscal y lo retuvieron nombrando un suplente, pues estos puestos de Hacienda habían sido comprados y se disfrutaban en propiedad. Más aún, Alberro, Estrada y Zumbil pusieron sus cargos a disposición de la Corona, hecho que les favoreció en la consecución del nuevo oficio. Es preciso subrayar la presencia de cierto número de españoles como oficiales reales indianos, cargos cuyo poderoso atractivo económico les hizo muy valorados y codiciados.

f) *Personal de escribanía:*

Siete españoles ocupaban 8 oficios diversos vinculados con tareas burocráticas, unos en instituciones estatales, otros ejercidos en público y algunos sólo con referencias sin especificar. 3 personas trabajaban en Indias y 4 que lo hacían en España (con cinco provisiones), de modo que sus 8 ocupaciones sobre 15 posibles dan un índice de efectividad del 53,3%.

Dos cargos se dieron por servicios y los restantes por beneficio y méritos conjuntos pero recaudando tan sólo 12.000 pesos, un ínfimo 0,28% del monto total de ejercicio. Ocuparon 7 alcaldías mayores mesoamericanas y el corregimiento de minas de Oruro y San Felipe de Austria en el Alto Perú. Los protagonistas ubicados en Indias eran un escribano público, un escribano de la audiencia panameña y un tasador de la mexicana. En España trabajaban oficiales escribientes en la Contaduría de Mercedes, en la Secretaría de Cámara de Castilla, en el ejército de Cataluña y otro no localizado.³⁴ La mayor cuantía donada fueron 5.000 pesos por Oruro.

g) *Militares con servicios en España:*

Formaban el grupo más numeroso: 133 españoles y 139 provisiones de ejercicio efectivo, con carrera militar o servicios principales en España y otros países de Europa. Sobre los 182 nombramientos iniciales la ocupación de 139 supone un alto porcentaje del 76,4%. Sus cargos: 90 por servicios, 32 por valoración mixta, 11 sólo por beneficio, 4 subrogados y 2 com-

consiguió Chiquimula de la Sierra (*Ib.*, 171-228); los pagadores eran el gallego Domingo Ojea, titular de Culiacán (*Ib.*, 173-57), y el cántabro Juan de Santander Rada, que ocupó Tlacolula y sus agregados Macuilsúchitl y Mitla (*Ib.*, 173-141).

³⁴ Sus nombres: José Antonio Calleja, alcalde mayor de las minas de Santa María de Charcas y Sierra de Pinos (AGS, DGT, In-24, 172-235); Francisco García Picado, corregidor en las minas de Oruro y San Felipe de Austria (AGI, Contratación, 5795) y el asturiano Antonio Ortiz de Escalante, alcalde de Ixmiquilpan (AGS, DGT, In-24, 172-15). Los oficiales del «Ministerio de Papeles» eran el navarro de Corella Lorenzo de Miñano, alcalde de Totolapa-Tlayacapa (*Ib.*, 173-175); el sevillano Juan de Miranda, alcalde en Chietla e Izúcar (173-146 y 172-223); el guipuzcoano Lorenzo Ochoa de Arín para Atitlán-Tecpán Atitlán (*Ib.*, 172-267) y otro vasco, Felipe de Otaduy, que ocupó Santa María de los Llanos (AGI, Contratación, 5539).

pensados. El dinero recaudado fue 264.800 pesos, el 9,4% del total de ejércitos. Ocuparon 6 presidencias (Guatemala, Charcas, Santo Domingo dos veces, Panamá y Manila), 43 gobiernos, 36 alcaldías mayores y 54 corregimientos.

En grupo tan extenso había militares de todas las graduaciones, con predominio de capitanes y maestros de campo, y variedad de Cuerpos (Infantería, Caballería, Artillería): 7 generales, 34 maestros de Campo (11 creados con la provisión), 1 coronel, 60 capitanes (9 de caballería), 13 sargentos mayores, 3 tenientes, 4 alféreces y 2 militares más sin grado conocido. La mayoría habían servido en los ejércitos de Flandes, Cataluña, Extremadura, Italia (Sicilia, Milán, Nápoles, Cerdeña), Hungría y norte de África, aunque muchos también contaban con experiencias en la Marina (Armada del Mar Océano, Barlovento, Carrera de Indias) o de breve tiempo en territorios americanos.

Los cargos más costosos fueron dos presidencias: Guatemala, por la que el general gaditano Jacinto de Barrios Leal entregó 80.000 pesos en préstamo, y luego Charcas, que por 48.000 pasó a manos del madrileño Francisco Domínguez y Colmenares. Después, el corregimiento de Cajamarca con Cajamarquilla, estimado en 14.000 por el sevillano Diego Carrillo de Albornoz, y el gobierno de Antioquia, que cotizó 12.000 pesos por Francisco Carrillo y Albornoz, hermano del anterior. También el cántabro de Laredo Francisco Lorenz de Rada desembolsó otros 9.000 por el corregimiento de Veracruz.³⁵

Otros militares de mayor graduación: generales eran José de Daza Guzmán, abulense que gobernó Cartagena por servicios; el vizcaíno Francisco de Larrinaga y Axpe, que mandó en Mendoza por cesión de su paisano Martín de Mendieta (con sospechas de reventa); Pedro Nieto de Ribera actuó en Cuenca por 2.500 pesos; el guipuzcoano Juan de Urdinola y Yarza ocupó Mendoza por 1.800 pesos; el jerezano Nuño Espínola y Villavicencio fue corregidor del Cuzco por servicios; y por último el conquense Diego Antonio de Viana Hinojosa gobernó Cuba por servicios pero fue depuesto por acusación de contrabando.³⁶

Cuando el nombramiento incluía el grado de maestro de campo era prueba evidente de que el cargo tenía grave responsabilidad militar, sobre todo en el plano defensivo. Así sucedió con el gobierno de Puerto Rico, puesto en manos del leonés Juan de Robles Lorenzana en 1677 por servicios, y del cántabro Gaspar de Arredondo y Valle también por méritos años

³⁵ Barrios (AGI, Contaduría, 235), Domínguez (AGS, DGT, In-24, 172-127), Gutiérrez (AGI, Lima, 633), Diego Carrillo (AGS, DGT, In-13, 10-230), Francisco Carrillo (AGI, Contaduría, 235) y Lorenz (AGS, DGT, In-24, 172-139).

³⁶ Daza (AGS, DGT, In-24, 170-148), Larrinaga (AGS, DGT, In-24, 171-206), Nieto (AGS, DGT, In-13, 10-3-26), Urdinola (*Íd.*, In-24, 171-143), Espínola (*Ib.*, 170-235), Viana (AGI, Contratación, 5790).

después; idéntico criterio se aplicó al corregimiento de Veracruz, donde primero estuvo el madrileño Pedro López Pardo por sus méritos, y luego el santanderino Francisco Lorenz de Rada por 9.000 pesos, demostrando esta vez que incluso los oficios más conflictivos o comprometidos llegaban a negociarse. Casos diferentes fueron Acapulco (alcaldía y capitanía a guerra), dado por servicios a Diego Polo Navarro, y Honduras (gobierno y capitanía general), donde fue Antonio de Ayala a cambio de 5.500 pesos.³⁷

h) *Militares con servicios en América:*

Había 48 militares españoles de carrera indiana o con servicios principales en América, que reunieron 55 ejercicios, repartidos entre 22 servicios, 26 mixtos, 5 por exclusivo beneficio y 2 compensados, y cuyo ingreso fueron 154.600 pesos (el 5,5% del total). El ejercicio fue del 80,9%, relación entre 55 ocupaciones sobre 68 posibles.

Cargos ocupados: 16 gobernaciones, 21 alcaldías mayores y 19 corregimientos. Por categorías militares había 6 maestros de campo, 28 capitanes (8 de caballería), 1 teniente, 5 sargentos mayores, 1 alférez y 2 soldados, además de 5 comisarios generales de la caballería chilena. Su ámbito de actuación cubría en la práctica toda Hispanoamérica, y más en concreto las fronteras de Chile, Quito y Yucatán en relación con el mundo indio no sometido, lugares estratégicos, como Panamá y Cartagena de Indias, donde se temían amenazas por parte de colonos escoceses, piratas, contrabandistas y corsarios, y determinadas áreas de exploración como Filipinas y el estrecho de Magallanes.

Hubo frecuente presencia de militares con servicios en ambas orillas atlánticas como testimonia un buen número de españoles de amplia experiencia en los campos de batalla europeos que luego se integraron en el mundo indiano. Ejemplos: Gregorio de Salinas Varona, capitán con 24 años de servicios en Flandes, México y Texas, que gobernó Coahuila entre 1693 y 1698 y después Honduras, lo mismo que Fernando Isidro de Saavedra, capitán con servicios en Milán, Nueva España y Filipinas, que luego ejerció en Ixtepeque y Veracruz Vieja ya entrado el siglo XVIII.³⁸

La aventura indiana llevó en ocasiones a plasmar la experiencia en importantes escritos, como hicieron dos interesantes personajes: el capitán madrileño Silvestre Fernández de Briñas, autor de un «Memorial de la Defensa del Pacífico», valorado por mérito para corregidor de Trujillo,³⁹ y el capitán lucense, Francisco de Seijas y Lobera, cuyas obras «Teatro Naval

³⁷ Robles (AGS, DGT, In-24, 170-462), Arredondo (AGI, Contratación, 5790), López (Íd., 5448), Lorenz (AGS, DGT, In-24, 172-139), Polo (Íd., 170-373) y Ayala (AGS, DGT, In-13, 10-81).

³⁸ Salinas: AGS, DGT, In-24, 171-43 y 174-182; Saavedra: AGS, DGT, In-24, 171-112 y 174-43.

³⁹ AGI, Contratación, 5795.

Hidrográfico» (1688) y «Gobierno Militar y Político del Reino de la Nueva España» (1702) merecieron gran estima, siendo la primera obra una baza importante para su título de alcalde mayor de Tacuba, aunque fue destituido por el virrey Conde de Galve en 1694.⁴⁰

Cargos más cotizados: El corregimiento de Cajamarca a cargo del maestre burgalés Antonio de Ontaneda por 40.000 pesos, en tanto que Tiburcio de Axpe y Zúñiga, madrileño, llegó a desembolsar 20.000 para fortificar ciertos puntos de Trinidad y Guayana. En 12.000 pesos se cotizaron Arequipa y Collaguas para el cántabro Félix de Bustamante Cevallos, Comisario General de Caballería de Chile, y para el sargento mayor Juan de Olivares Urrea.⁴¹

Francisco Hernández Cifuentes, maestre de campo general y benemérito chileno, fue premiado por sus servicios con Valdivia; el malagueño Bartolomé Gálvez Corral, también comisario general de Caballería de Guatemala y alcalde de Santiago, recibió San Salvador por 3.000 pesos; y el sevillano José de la Parra y López del Puerto, de igual categoría en Chile, ocupó los corregimientos de Vilcashuaman por 1.000 pesos y luego Saña por 3.500.⁴²

i) *Personal de Marina:*

Aquí se agrupan los integrantes de varias armadas españolas e indianas y las fuerzas militares de los navíos de la Carrera de Indias. Sumaron 28 provisiones en manos de 27 personas, cuyo reparto recoge 9 por servicios, 15 mixtas y 4 por sólo beneficio. El total recaudado fueron 156.700 media equivalente al 5,6% del ingreso total de ejercientes. Por otra parte, la relación entre nombramientos y ocupaciones fue de 28 sobre 37, es decir, un 75,7%.

Oficios ocupados: 7 gobiernos, 15 alcaldías mayores y 6 corregimientos, alguno conseguido por devolver a la Corona un puesto de la Carrera de Indias ya adquirido, como el general Antonio de Laiseca Alvarado al beneficiar Yucatán por dejación de la Capitanía General de la flota de Nueva España de 1677. Entre sus provistos se constatan muy diversos empleos, al reunirse gentes de las Armadas del Mar Océano, Barlovento, Mar del Sur, Galeras de España y Carrera de Indias, y por lo mismo también los grados abarcaban una amplia escala: almirantes y generales de flotas y galeones del comercio, maestros de jarcia y ración y personal militar de la Carrera de Indias.

⁴⁰ Fernández de Briñas: AGS, DGT, In-24, 171-115. Sobre Seijas *vid.* nota 56 del capítulo VI, p. 245.

⁴¹ En AGS, DGT, In-24: Ontaneda (170-15), Axpe (170-274), Bustamante (170-99) y Olivares (170-170).

⁴² Hernández (AGS, DGT, In-24, 170-106), Gálvez (AGI, Contaduría, 235), Parra (AGS, DGT, In-24, 171-121 y 120).

El mayor donativo fue 100.000 pesos prestados por el citado gobierno de Yucatán para el madrileño Antonio de Laiseca Alvarado; seguido ya lejos por San Luis Potosí, estimado en 14.000 pesos para el aragonés Pedro de Ullate y Ordóñez, capitán de mar y tierra de las galeras de España.⁴³ Dos almirantes fueron titulares de Puerto Rico y Cuenca por servicios: el canario Alonso de Campos y Espinosa y Luis Guillén Moriel.⁴⁴

j) *Cabildantes:*

Pocos fueron los españoles adscritos a cabildos indianos y peninsulares porque casi todos los ocupantes de algún cargo municipal se integraron en otras categorías más definidas socialmente, como comerciantes, militares de grado, nobles o funcionarios. De hecho, son 17 personas con 20 provisiones repartidas así: 6 por sólo dinero, 8 también con méritos, 4 subrogados, 1 por servicios y 1 compensado. Su desembolso supuso sólo 64.500 pesos (un 2,3% del fondo de ejercicio), y la ocupación alcanzó el 69%, al tomar posesión de 20 nombramientos sobre 29 posibles.

Los oficios ejercidos: 3 gobiernos, 9 alcaldías mayores y 8 corregimientos. Como gastos destacables merecen mención: 7.500 pesos por Cumaná para José Ramírez de Arellano, extremeño, sargento mayor de Barquisimeto y procurador general de la provincia de Caracas; 6.000 y 5.500 que el santiaguista lucense Jacobo Barba de Figueroa donó por Zapotitlan en dos ocasiones sucesivas; otros 5.500 entregó el burgalés y regidor del Cuzco Bartolomé de la Peña por Chumbivilcas.⁴⁵

El navarro Gabriel de Aldunate y Rada se hizo con Andahuaylas por nombramiento del agente Ventura de Pinedo, gestión donde cabe suponer una reventa no barata; Antonio de Arenas Mestas Somontano, asturiano, regidor de Antequera de Oaxaca (cargo comprado en 1.200 pesos) y encargado de las alcabalas, logró Tehuantepec por subrogación de Andrés Manuel de Urbina, asunto también con cierto aire de negocio oscuro; Pedro de Cepeda y Silva, madrileño y regidor de Veracruz, se hizo con este corregimiento por 3.000 pesos, pese a ser vecino del lugar; el andaluz y regidor perpetuo de Málaga, Carlos Tristán del Pozo y Alarcón, dio 4.800 pesos por el corregimiento de México capital, además de obtener Malinalco por compensación; y ese mismo corregimiento de la sede virreinal fue también ocupado por Teobaldo de Gorraez, navarro que era también alcalde de la ciudad, con lo cual reunió en sus manos todo el mando urbano posible.⁴⁶

⁴³ Laiseca (AGS, DGT, In-24, 170-240), Ullate (*Ib.*, 170-473).

⁴⁴ Campos (AGS, DGT, In-24, 170-355), Guillén (*Ib.*, 173-177).

⁴⁵ Ramírez: AGI, Contaduría, 235; Barba: *Ib.*, y AGS, DGT, In-24, 172-211, y Peña: *Íd.*, 13, 10-246.

⁴⁶ Aldunate (AGS, DGT, In-24, 172-153), Arenas (*Ib.*, 173-15), Cepeda (AGI, Contaduría, 235), Pozo (AGS, DGT, In-24, 172-304 y AGI, Contaduría, 235), Gorraez (*Ib.*).

Finalmente, el aragonés y alcalde de Mérida Pedro Maza de la Peña ocupó Tabasco por 4.000 pesos, dádiva igual a la del sevillano José Calvo de Lara por el gobierno de San Salvador; Buenos Aires fue a manos de Manuel de Prado Maldonado, 24 de Sevilla y visitador de armadas, por servicios; José de Espinosa Moreno, también sevillano, fue alcalde mayor de Izúcar sólo por 1.000 pesos, al igual que Diego Fernández de Medrano por la alcaldía del Valle de Atrisco; otro aragonés, Francisco Fernández de Heredia, consiguió Antioquia por 6.000; Zapotitlan fue a manos de Francisco Navarro de Mendoza por subrogación; Santiago de los Valles cotizó 2.400 pesos para Francisco Ruiz Fernández de Celis, alcalde ordinario de Zacatecas; y el burgalés de Briviesca, calatravo e influyente vecino cuzqueño, José de la Torre y Vela, con ayuda de Villatoro y entrega de 5.400 y 4.400 pesos fue corregidor sucesivo de Andahuaylas y del propio Cuzco, donde murió ejerciendo.⁴⁷

k) *Comerciantes y mercaderes:*

Españoles vinculados especialmente con el mundo de los negocios, la producción, el comercio y el tráfico de la Carrera de Indias han aparecido 80 con 86 nombramientos ejercidos. Como el grupo poseía fuerte capacidad económica logró 25 cargos por dinero, 44 más incluyendo méritos y recibió sólo 7 por servicios junto a 9 subrogados y 1 no localizado. La cuantía ascendió a 704.756 pesos, que suponía el 25% del gasto de ejercientes, y los 86 cargos ocupados frente a los 138 potenciales dan un ejercicio del 62,3%, uno de los más bajos.

Tomaron posesión de 4 presidencias (Manila tres veces y Santo Domingo), 17 gobernaciones, 35 alcaldías mayores y 30 corregimientos, cargos cuya inmensa mayoría resultaron altamente valorados. La mayor cotización recayó en la presidencia filipina en sus tres mandatos: 58.000 pesos por el vizcaíno Domingo de Zabalburu aunque la Junta de Guerra fue contraria por su inexperiencia, seguida de otros 50.000 pesos (30.000 prestados) para el pamplonico Fausto Cruzat y Góngora, mercader y vecino de Cádiz; y después otros 40.000 a cargo del guipuzcoano Gabriel de Curucelaegui.

Prosiguiendo: Nueva Vizcaya alcanzó 35.000 pesos a nombre del gaditano Juan Isidro Pardiñas Villar de Francos; la presidencia de Santo Domingo y la alcaldía de la Villa Alta, ambos con 32.000 pesos, el primero en manos del sevillano Ignacio Pérez Caro, armador y almirante «ad honorem», que además se comprometió a llevar familias canarias a la isla Es-

⁴⁷ Maza (AGS, DGT, In-24, 170-474), Calvo (AGI, Contaduría, 235), Prado (AGS, DGT, In-13, 10-229), Espinosa (*Íd.*, In-24, 171-129), Fernández de Medrano (*Ib.*, 171-37), Fernández de Heredia (*Ib.*, 172-142), Navarro (*Ib.*, 173-73), Ruiz (AGI, Indiferente, 132) y Torre (Andahuaylas: AGI, Lima, 633 y Cuzco: AGI, Contaduría, 235).

pañola, pese a lo cual fue depuesto por contrabando; Villa Alta fue para el madrileño Cristóbal del Castillo Mondragón. Yucatán costó 30.000 pesos al cántabro Juan José de la Bárcena, y 20.000 al gaditano Roque Soberanis Centeno, sucesor del anterior; 20.000 también pagaron por Xicayan el riojano José de León y Cisneros,⁴⁸ por Cajamarca Antonio García de Laredo, y por Nueva Vizcaya el madrileño Gabriel del Castillo; Cumaná fue para el sevillano Francisco de Vivero por 16.000 pesos, los mismos que dio Francisco Gutiérrez de Escalante por Arica; Sicasica costó al pamplonica Juan Esteban de Ollo y Echevarría 14.500 en tanto que Zapotitlan y Nejapa resultaron más baratos (12.000) al sevillano Luis Fernández de Orozco y al riojano Juan Martínez de Tejada. Finalmente, Nejapa en futura alcanzó 10.000 pesos para el granadino de Albalate Sebastián Varela Moreno, y por último, Florida, puesto muy poco rentable, fue adquirido en 10.000 pesos prestados por el sevillano, residente en Cuba, Laureano de Torres Ayala y Cuadros.⁴⁹

La mayoría portaban referencias de «cargador» o «factor» del comercio sevillano y otros figuraban como comerciantes o mercaderes, entre ellos bastantes maestros, capitanes y dueños de navíos. También se incluye un número considerable de hijos de comerciantes, un azoguero, un maestre de plata de flota y galeones con oficio comprado y otro «platero y baratijero», cuya actividad le planteó graves problemas a la hora de tomar posesión. Un cierto grupo estaba vinculado a la cofradía gaditana del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia, relacionada con los vascos y la Carrera de Indias.⁵⁰

Más ejemplos: el gaditano Juan Esteban Conrado entregó 8.500 pesos por Latacunga; Luis de Medina Castillo, sevillano y 24 de su ciudad, comprador de oro, aportó 8.000 pesos por Tehuantepec, cuantía repetida en Tucumán por el vizcaíno Manuel de Jáuregui, Ica con Pisco y Nazca por Tomás de Salezán, Chiapas por el sevillano Francisco Vadillo Velasco, y Cumaná por el tinerfeño Gaspar Mateo de Acosta.⁵¹

⁴⁸ En 1677, antes de beneficiar los oficios de Xicayán (20.000 pesos) y Yucatán (30.000 pesos), donde no llegó a entrar por su muerte, había comprado el cargo de maestre de plata de la nao capitana de la Flota de Nueva España, por 10.136 pesos, hecho que repitió en 1680 por otros 8.400 (AGI, Contaduría, 235).

⁴⁹ Zabalburu (AGS, DGT, In-13, 10-89), Cruzat (*Ib.*, 10-10), Curucelaegui (AGI, Contaduría, 235), Pardiñas (*Ib.*); Pérez Caro (*Ib.*), Melo (AGS, DGT, In-1.º, 25-156), Bárcena (AGI, Contaduría, 235), Soberanis (*Ib.*), León (*Ib.*), García (*Ib.*), Castillo (*Ib.*), Vivero (AGS, DGT, In-24, 170-105), Gutiérrez (AGI, Contaduría, 235), Ollo (AGS, DGT, In-24, 172-228), Fernández de Orozco (*Ib.*, 170-431), Martínez de Tejada (AGI, Contaduría, 235), Varela (*Ib.*) y Torres (AGS, DGT, In-13, 10-43).

⁵⁰ GARMENDIA, 1990.

⁵¹ Conrado (AGS, DGT, In-24, 171-177), Medina (*Ib.*, 170-471), Jáuregui (AGI, Contaduría, 235), Salezán (AGS, DGT, In-24, 171-257), Vadillo (*Ib.*, 172-106) y Acosta (AGI, Contaduría, 235).

El maestro de campo Francisco de Miranda y Leiva con navío propio se dedicaba al transporte del azogue a Nueva España, lo que no le impidió convertirse en corregidor de Chucuito por servicios; sin tantos méritos el maestro de navío vasco Pedro de Zagárraga consiguió Tabasco por 3.000 pesos⁵² y los ejemplos podrían continuar porque la movilidad de las gentes de la Carrera de Indias les ofrecía buenas posibilidades de enriquecimiento, y muchos cargos indianos tenían ese doble atractivo.

1) *Servicios familiares:*

Grupo de españoles cuyo oficio, trabajo o dedicación no se conoce pero cuya vinculación con un familiar directo de reconocidos méritos se tuvo preferentemente en cuenta para su provisión, pudiendo así calificarse de «beneméritos», aunque ello no fue óbice para que tuvieran que hacer también el consiguiente donativo. No formaban parte de la baja nobleza, y en su currículum no se alude a una trayectoria familiar tradicional sino sólo a una referencia inmediata o puntual.

El grupo reúne abundantes menciones de sus predecesores, algunos bien situados socialmente y con servicios probados en diversos campos, tratándose en su mayoría de hijos o sobrinos de gentes con méritos recientes, bien por su cargo, bien por acciones especialmente valoradas por la Corona. Hay hijos de autoridades menores (alcaldes mayores, gobernadores y corregidores), pero son más frecuentes las citas de méritos familiares, de padres, tíos y hermanos.

En suma, un total de 31 españoles que ejercieron otros tantos oficios indianos, de ellos 10 fueron por servicios, 13 mixtos, 5 por dinero, 2 subrogados y 1 desconocido. El beneficio alcanzó 66.600 pesos, esto es un 2,4% del monto de ejercientes, y la ocupación fue del 63,3%, saldo de 31 ejercicios sobre 49 nombramientos previos. Ejercieron en 3 gobiernos (Paraguay, Honduras y Tlaxcala), 19 alcaldías mayores y 9 corregimientos, casi todos con bajas cotizaciones salvo Zacatecas, para el ovetense Andrés Estrada y Ramírez por donar 22.000 pesos. Del resto, sólo destacan los 6.000 pesos de Loja-Zamora por José de Aguilera y Gamboa y de José Antonio de Bracamonte por Tehuantepec. El madrileño Diego Francisco Gradilla, hijo de Diego, oficial 2.º de la Secretaría de Estado del Norte, que recibió Orizaba por servicios.⁵³

Como casos originales pueden citarse a Juan Giles Corbera y Lara, gallego que ocupó el corregimiento de Yauyos por 3.500 pesos, quien heredó los méritos del fiscal de Panamá Iñigo Pérez de Lara, o también Juan Félix de Ilzarbe y Ortega, nativo de Palomares del Campo (Cuenca), corre-

⁵² Para Miranda: AGS, DGT, In-1.º, 27-152 y para Zagárraga, *Íd.*, In-24, 171-236.

⁵³ Estrada (AGS, DGT, In-24, 170-437), Aguilera (*Ib.*, 171-165), Bracamonte (AGI, Contaduría, 235) y Gradilla (AGS, DGT, In-24, 172-88).

gidor de Castrovirreina y heredero de los servicios de su tío Martín de Ilzarbe, inspector de Huancavelica en 1666.⁵⁴

m) *Provistos sin referencias:*

Se agrupan aquí españoles que ejercieron su oficio indiano pero sin que se haya localizado ninguna referencia a su situación social, actividad desempeñada ni siquiera parentesco. Sus escasos datos se refieren al paso a Indias, acompañados o no, su relación con otros provistos ya identificados, la residencia en España o América, y a veces alguna mención en títulos o cargos posteriores.

Son 33 personas con 34 cargos. Sólo 2 provisiones fueron por servicios en tanto que hubo 3 subrogadas, 17 tuvieron mezcla de dinero y méritos, y otras 12 exclusivamente por beneficio. La recaudación llegó a 78.100 pesos, que hacen el 2,8% de ese total de ejercientes. El porcentaje de posesión: 34 casos favorables frente a 54 posibles dan un 63%, estimación bastante positiva. Los empleos ocupados fueron 4 gobiernos (Soconusco, Santa Cruz de la Sierra y Quijos dos veces), 20 alcaldías mayores y 10 corregimientos.

La estima económica de estos oficios también refleja un descenso evidente pues sólo tres sobrepasan los cuatro mil pesos y la mayoría oscila entre dos y cuatro millares. Destacan 12.000 pesos abonados por Soconusco por Juan Ramírez de Valdés, 5.000 pesos en que se cotizó por Antonio de Cueto Bracamonte, y 4.400 donados por Pedro de Gálvez Garrido para ocupar Santa Cruz de la Sierra.⁵⁵

Lugares habitualmente muy valorados tuvieron bajas cotizaciones por ser provisiones «futuras» y de difícil ocupación, como sucedió con Guayaquil, donde Juan Ignacio de Álava Barrientos consiguió ejercer por 4.000 pesos; la alcaldía de minas de Oruro y San Felipe de Austria tuvo 4.000 pesos para Antonio de Figueroa; el corregimiento de Huánuco para Francisco Fernández de Sandoval, otro tanto, así como las alcaldías de Llerena con las minas de Sombrerete y Ixtlahuaca con Metépec, que fueron, respectivamente, a manos de Pedro Mazón y blanco y Nicolás de Trujillo por idéntica cantidad.⁵⁶

Estudio cuantitativo

Veamos en primer lugar el cuadro VIII-b, que reúne todos los datos de los ejercientes españoles distribuidos por categorías:

⁵⁴ Giles (AGS, DGT, In-24, 171-142) e Ilzarbe (AGI, Contaduría, 235).

⁵⁵ Ramírez (AGI, Contaduría, 235), Bracamonte (*Ib.*) y Gálvez (AGS, DGT, In-24, 172-324).

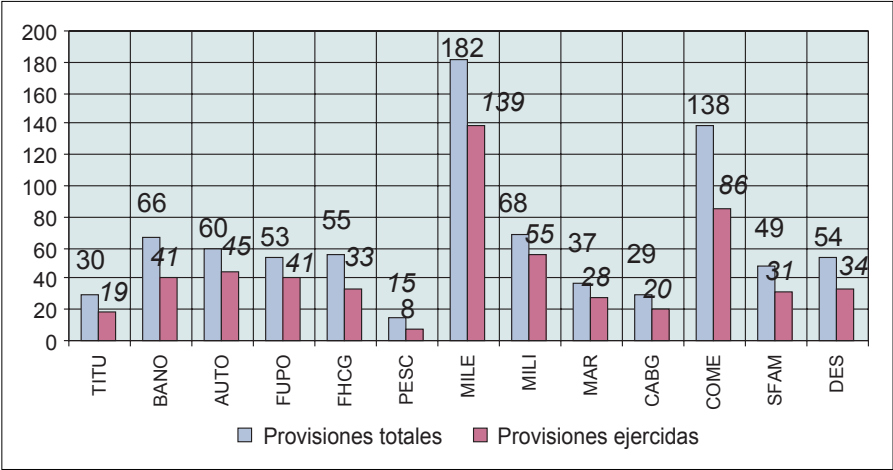
⁵⁶ Álava (AGI, Contaduría, 235), Figueroa (AGS, DGT, In-24, 171-56), Fernández (*Ib.*, 172-141), Mazón (*Ib.*, 171-233) y Trujillo (AGI, Contaduría, 235).

CUADRO VIII-b. Ejercientes españoles según categorías

Españoles	Prov. Totales	Ocupadas	Pesos	Personas
TITU	30	19	152.500	17
BANO	66	41	158.800	39
AUTO	60	45	172.400	41
FUPO	53	41	129.851	38
FHCG	55	33	245.000	31
PESC	15	8	12.000	7
MILE	182	139	264.800	133
MILI	68	55	154.600	48
MAR	37	28	156.700	27
CABG	29	20	64.500	17
COME	138	86	704.756	80
SFAC	49	31	66.600	31
SINO	54	34	78.100	33
TOTALES	836	580	2.360.607	542

Aunque los datos son suficientemente expresivos, resulta muy clarificador el gráfico VIII-11, donde se relacionan las posesiones y sus ejercicios según los distintos grupos:

GRÁFICO VIII-11. Españoles: provisiones totales y ejercidas según categorías



Como las pérdidas de ocupación de plazas fue en general equivalente para todas las categorías, el gráfico resultante es similar al propio de los

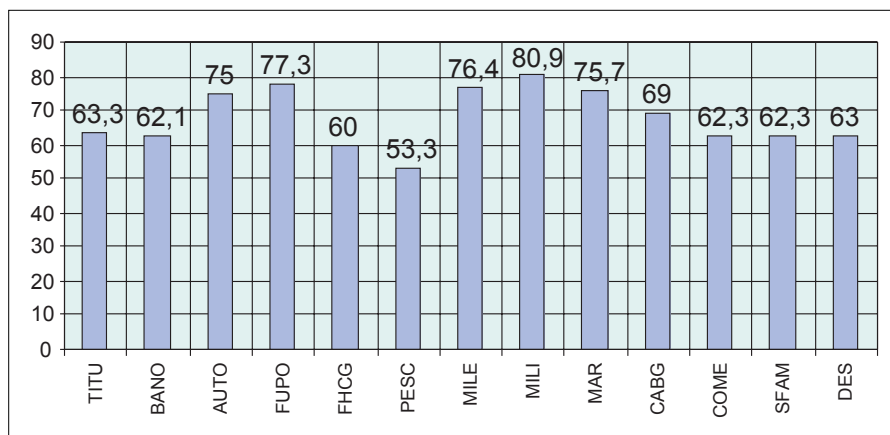
provistos. Es evidente la supremacía de los militares de carrera europea tanto en el número de nombramientos como en su ejercicio, mientras que las gentes del comercio mantienen el segundo grupo en ambas opciones. Detrás van los militares de experiencia indiana, con el tercer índice de posesiones, por delante de autoridades, baja nobleza y funcionarios políticos.

Los grupos que más nombramientos perdieron: en cuantías globales fueron los comerciantes (52 provisiones) seguidos de los militares europeos con 43; la baja nobleza desaprovechó también 25 ocasiones, los oficiales reales de Hacienda otras 22, y el grupo desconocido otras 20. Con menos disminución estaban las fuerzas de Marina y los miembros de cabildos, estos últimos pese a ser un grupo en retroceso, ya que entonces los puestos municipales no eran especialmente codiciados, habiendo perdido la rentabilidad de época anterior, con lo que los cabildantes se habían reducido en muchas localidades.⁵⁷

Finalmente, los profesionales de la pluma ocupan el último lugar como grupo pequeño y de poca capacidad económica. Como se ha dicho, los ejercentes sin datos conocidos sumaron una cuantía importante, aunque posiblemente podrían clasificarse como comerciantes, miembros de cabildos o herederos de buenas familias.

También puede resultar revelador el análisis del porcentaje de ocupación por grupos representado en el gráfico VIII-12:

GRÁFICO VIII-12. Índice de ocupación en %



Pese a la relatividad de los valores porcentuales cuando se elaboran con cuantías bajas, hay algunas notas interesantes. Con los índices más al-

⁵⁷ Como muestra, PAZOS PAZOS, 1999; también los variados ejemplos que figuran en RUIZ RIVERA y SANZ TAPIA, 2007, parte tercera.

tos aparecen cinco grupos: militares indianos, funcionarios políticos, militares europeos, integrantes de Marina y autoridades. La mayor presencia efectiva de los militares españoles de carrera indiana podría explicarse por la concurrencia de factores favorables para ejercer: bastantes estaban ya prácticamente criollizados, conocedores de la tierra y bien establecidos; algunos contaban con su inicial graduación española como aval de prestigio y responsabilidad para ocupar un cargo; hubo también quienes recibieron grado militar sin ser de carrera sino como requisito necesario para mandar grupos armados, y finalmente abundaban los beneméritos de la guerra contra los araucanos, por cuyos servicios tenían reconocido su derecho a ocupar oficios de gobierno en el virreinato peruano.

La amplia presencia de los provistos con experiencia política pudo tener diversas causas: si bien un 40% recibieron el cargo ameritado, prueba de la confianza de la Corona en su gestión (pese a las habituales y numerosas denuncias y a que algunos tenían pendiente aún el juicio de residencias), un hecho capital era su ya probada integración en el sistema establecido de redes económicas y sociales, permitidas o ilegales, implicadas en el contrabando, la explotación clandestina de minas, el repartimiento forzoso de mercancías entre los indios y otros negocios que suponían ganancia económica. También cuenta a su favor que un alto número ya residía en Indias antes del nuevo mandato, lo que hace suponer una criollización posible o ya efectiva, y sobre todo el conocimiento real de las posibilidades de muchos oficios.

Por su parte, los militares con servicios en Europa habían obtenido una mayoría de provisiones, de modo que por simple proporción matemática tenían que dar un elevado índice de ejercicio, además de que también muchos fueron nombrados sólo por méritos. Los integrantes de Marina, fueran miembros de las diversas Armadas o de la Carrera de Indias, tenían a su favor ciertas premisas, como experiencia indiana, conocimiento de los cargos más rentables o mejor valorados, disponibilidad de dinero o crédito para adquirirlos, facilidad de incorporación y también, no se olvide, posibilidades de hacer negocios porque disponían de medios de transporte marítimos y gozaban de buenas relaciones en ese ambiente.

Finalmente, el grupo de altos mandatarios, la mitad nombrados por servicios no pecuniarios, comparten parecidas razones que los funcionarios de gobierno, pues, aunque muchos retornaban a España al acabar su mandato, era frecuente seguir la tradicional característica familiar de vinculación al servicio de la Corona en el mundo americano, y su ejercicio daba continuidad a su carrera indiana.

Los miembros de cabildos, con un 69% de ocupación, eran españoles ya criollizados, que también alcanzaron cierta notoriedad en el plano gubernativo como medio de reforzar sus oportunidades de mando o de enriquecimiento en Indias, y cuya presencia en los ayuntamientos parece provenir de ejercer actividades mercantiles, mineras u otras bien rentables.

Con porcentajes muy similares, en torno al 63%, estaban nobleza de título, «beneméritos», baja nobleza y comerciantes. De los nobles titulados, contaba a su favor que la mitad ya residía en Indias, muchos acababan de estrenar esa categoría, otros ocuparon altos cargos, y en general todos poseían un importante caudal, por lo que el ejercicio de autoridad en un puesto de gobierno estatal culminaba sus ambiciones personales y realizaba su prestigio.

Los herederos de méritos familiares tradicionales contaron con 3/4 partes de los cargos mediante beneficios de cuantías medias, pese a lo cual perdieron un tercio de ellos; por el contrario, los detentadores de servicios más puntuales, con baja capacidad económica al beneficiar oficios peor valorados o poco rentables, ocuparon dos tercios de los oficios posibles. En cuanto al grupo de comerciantes y mercaderes, cabe decir que no cumplieron con las expectativas previstas, pese al elevado gasto efectuado, al perder casi dos quintos de sus posibilidades por la conjunción de factores adversos, sobre todo anulaciones pero también fallecimientos y renunciaciones entre sus integrantes.

Muy extraño resulta *a priori* el bajo porcentaje de ejercicio entre los funcionarios de real Hacienda ya previamente empleados, pues, pese a sus altos desembolsos para conseguir cargos políticos, sufrieron una importante reducción del índice ocupacional; sin embargo, la causa parece debida casi en exclusiva al acaparamiento de puestos por el agente Villatoro y sus frustrados intentos de reventa. Finalmente, los escasos individuos pertenecientes a la burocracia de la pluma también se quedaron casi en la mitad de tomas de posesión (53,3%) por la suma de futuras anuladas y provisiones compensadas. Del grupo sin datos sociales, que llegó al 63%, cabe decir que anulaciones y muertes generaron la mayoría de las abstenciones, aunque su redistribución indicaría variaciones en algunas categorías.

Analizando el número de personas que desempeñaron su cargo, no las cifras de provisiones, el gráfico VIII-13 relaciona los españoles con sus categorías respectivas.

Como conjunto dominante destacan los militares de carrera europea seguidos muy de lejos por comerciantes, tras de los cuales hay otro bloque formado por militares indianos, altos mandatarios, baja nobleza, y funcionarios políticos, en tanto que oficiales reales y beneméritos les siguen más retrasados.

Lógicamente, los pocos nobles titulados aparecen en los últimos puestos, al igual que los escasos cabildantes (bastante menos esperado) y el personal de escribanía apenas da prueba testimonial. Aquellos ejercientes sin datos sociales localizados siguen siendo un número de entidad, aunque su presencia debiera estar en otras categorías.

Finalmente, como datos dignos de valoración, el gráfico VIII-14 muestra el reparto de gastos por beneficio en las citadas categorías.

GRÁFICO VIII-13. Españoles ejercientes por categorías

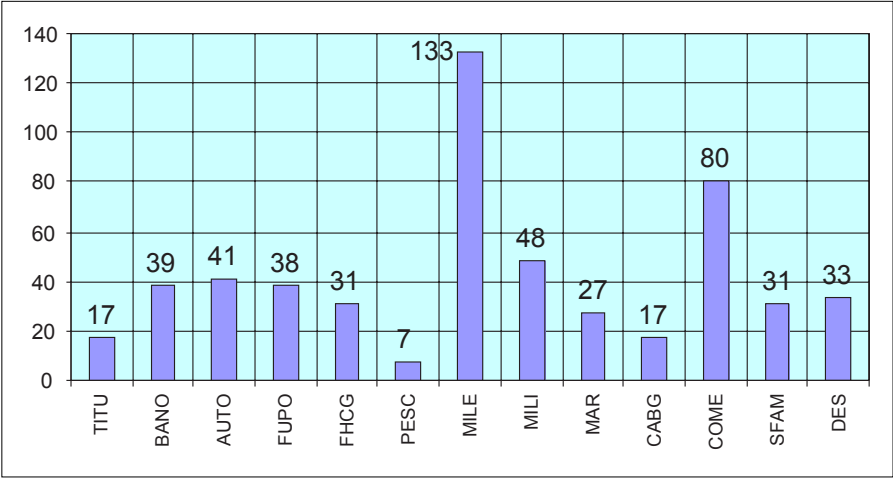
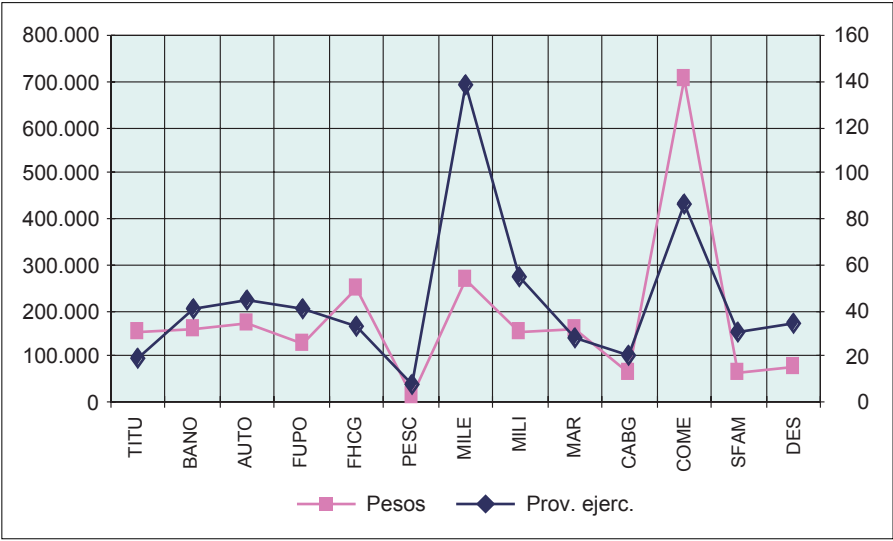


GRÁFICO VIII-14. Españoles: cargos ejercidos y gasto por categorías



Indudablemente, la media más alta (8.194 pesos por provisión ejercida) corresponde a los comerciantes, que aportaron la mayor cuantía, 704.756 pesos, muy superior incluso al doble del monto siguiente (comerciantes), pese a contar con sólo poco más de la mitad de ejercicios que estos (86 frente a 139), hecho que confirma su potencial económico y su in-

terés por alcanzar puestos de poder, en este caso, políticos. Por el contrario, la destacada mayoría de puestos ejercidos por los militares de carrera europea no se corresponde con un equivalente desembolso, de modo que la media resulta la segunda más baja, solamente superada por el pequeño grupo de los escribanos.

En segundo lugar está la nobleza de título, que sin mucha inversión global (152.500 pesos) sí alcanzó la media de 8.026 pesos gracias a su discreto número de ejercicios (19 en total), testimoniando así que el poder económico iba unido a su alto estatus, también casi exclusivamente por dinero. En la misma línea demostrativa de poderío pecuniario está el funcionariado de real Hacienda, con un tercer puesto en gasto global (245.000 pesos) y una media igualmente alta de 7.424, pese a la pérdida del 40% de sus nombramientos iniciales. Ya se indicó más arriba que este desembolso podía deberse a la posibilidad de manejar el dinero estatal, invertido en los beneficios y luego reingresado merced a ganancias derivadas del cargo de gobierno; también influyó que bastantes españoles habían comprado el cargo fiscal con anterioridad y ahora ya aspiraban a un puesto político, integrándose definitivamente en el mundo indiano.

Tras ellos aparece el personal de Marina, con 156.700 pesos por 28 cargos (media de 5.596 pesos), dato asimismo expresivo de buena capacidad adquisitiva, generada posiblemente por algunos individuos vinculados a negocios de la Carrera de Indias.

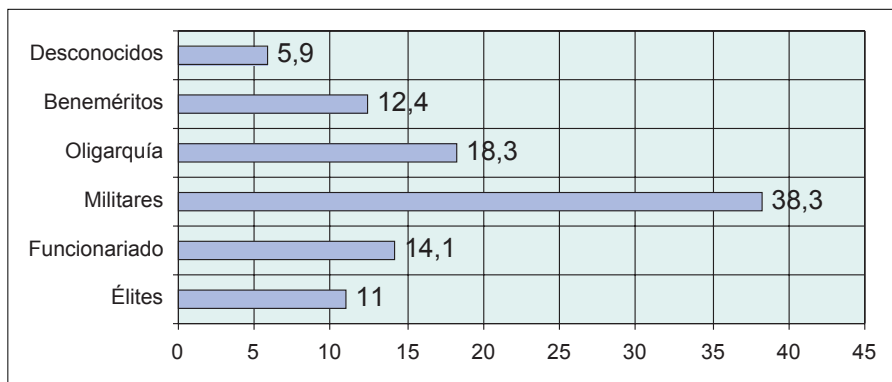
Los restantes colectivos quedaron por debajo de la media general, establecida en 4.070 pesos; cuatro de ellos (baja nobleza, autoridades, funcionarios políticos y cabildantes) entre 3.800-3.100 pesos; por debajo seguían militares indianos, desconocidos y «beneméritos» (entre 2.800-2.100), y finalmente los dos grupos ya mencionados de militares de Europa y profesionales de escribanía.

Balance general de los españoles

Sintetizando los datos anteriores mediante la agrupación de las trece categorías en las seis denominadas Élite, Funcionariado, Militares, Oligarquía, Beneméritos y Desconocidos, resulta un gráfico (VIII-15) más expresivo, con los porcentajes de ocupación de los respectivos cargos.

Como el grupo mayoritario en provisiones era el militar resulta lógico que alcanzara el mayor porcentaje de ocupación, un 38,3%, es decir, casi dos quintos del total, y en consecuencia muy distanciado de los restantes. La denominada «oligarquía» (comerciantes más cabildantes) aparece en un segundo lugar bien justificado marcando el 18,3% gracias a la numerosa presencia de los primeros. El funcionariado se hizo presente en un 14%, porcentaje quizás algo bajo, mientras que los «beneméritos» herederos de servicios, valías y merecimientos todavía llegaban a superar el 12%, pese

GRÁFICO VIII-15. Españoles: porcentajes de ocupación según 6 categorías

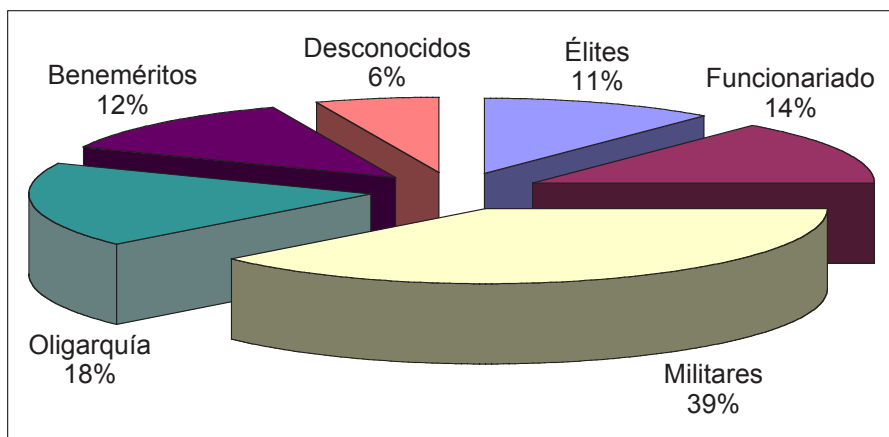


al creciente e imparable poder del dinero. El grupo de «élites» —minoritario por definición— también llegó a sobrepasar la décima parte de ejércitos merced a incluir también cierto número de familiares directos y protegidos de nobles y autoridades.

En cuanto al bloque de desconocidos, su porcentaje es muy reducido, no llegando al 6%, pero hay que insistir en que sus miembros parecen corresponder principalmente a las categorías de «oligarquía» y de herederos de servicios, puesto que la ausencia de referencias junto a las pobres cuantías invertidas permite suponerles una moderada capacidad económica, sin presencia pública destacable en la milicia ni en la administración, simples receptores meritorios o quizás también aventureros o advenedizos sin más finalidad que aprovechar el cargo para medrar en las Indias.

Estos mismos datos en representación circular expresan, con una intención aproximativa, cuáles podían ser las categorías sociales dominantes entre los españoles que constituían las autoridades políticas en Indias a fines del siglo xvii. Es evidente que el intento de clasificación por categorías sociales que aquí se presenta no tiene más objeto que ofrecer una primera aproximación al estudio de todo el funcionariado de gobierno indiano designado desde España. Factores tan determinantes como la falta de datos sobre el titular (mínimos o significativos en muchos casos) y también su contrario, su atribución posible a varios grupos, junto a la dificultad de definir precisa y unívocamente esas mismas ordenaciones, obligan a considerar esta distribución como provisional y modificable, pero también como una base de partida para análisis posteriores, hoy por hoy por completo inexistentes a este nivel general.

Así pues, aceptando las premisas precedentes, la distribución del mando político en Hispanoamérica en manos de nativos españoles se refleja en el gráfico VIII-16:

GRÁFICO VIII-16. Españoles: porcentajes de ocupación

Recapitulando: casi dos quintas partes de los españoles que ocuparon cargos políticos indianos pertenecían al estamento militar en sus tres distintos niveles (Europa, Indias y Marina). Del resto, la oligarquía de comerciantes y cabildantes, aunque ya muy distanciada, supone casi otra quinta parte, lograda haciendo valer preferentemente en los nombramientos su capacidad económica; sigue luego el conjunto del funcionariado ya existente en Indias, demostrando así el interés de los españoles por continuar ocupando cargos de la administración estatal americana, obtenidos bien por méritos, bien sobre todo por compra y beneficio.

Tras estos grupos, «beneméritos» y «élites», con referencias numéricas respectivas del 12 y el 11%, suponen dos actitudes contrapuestas: de los primeros, el reconocimiento de méritos y servicios no dinerarios, personales y heredables por parte de la Corona, frente a la presencia del donativo pecuniario, base de la misma existencia de los recién titulados nobles; no obstante, el porcentaje logrado por el grupo de élite resulta excesivo y su cuantía mayor proviene de las autoridades. El grupo sin datos sociales tiene numéricamente una menor relevancia aunque sería muy interesante poder distribuirlo entre las categorías correspondientes.

B) *Los criollos*

Si identificar a los españoles presenta muchas dificultades, resulta aún más complejo localizar el origen de los 120 criollos (con sus 128 provisiones ocupadas) que suponían el 18,1% de las autoridades políticas indianas en la Hispanoamérica de fines del siglo XVII. Las escasas referencias en los títulos de nombramiento sobre sus condiciones sociales y personales se

suman a la ausencia de datos en los libros de pasajeros a Indias, puesto que en una alta proporción (70%) estos americanos no fueron personalmente a España para gestionar sus provisiones sino que delegaron la tarea en familiares, amigos o compatriotas que iban a la Corte, o designaron como sus representantes legales a los agentes de negocios allí residentes y que tan útiles resultaron para conseguir los cargos beneficiados.

Atendiendo a estas circunstancias, hay 9 criollos calificados como dudosos por falta de referencias precisas sobre su origen, no obstante lo cual consta su ejercicio en otros 9 oficios, cuantía que supone el 7% de su total. Por otra parte, de los 120 americanos 100 constan como residentes o vecinos de aquellos territorios aunque sólo 47 viajaron a España para conseguir el nombramiento, y nada más que otros 15 vivían en la península cuando fueron nombrados titulares.

Lugar de origen

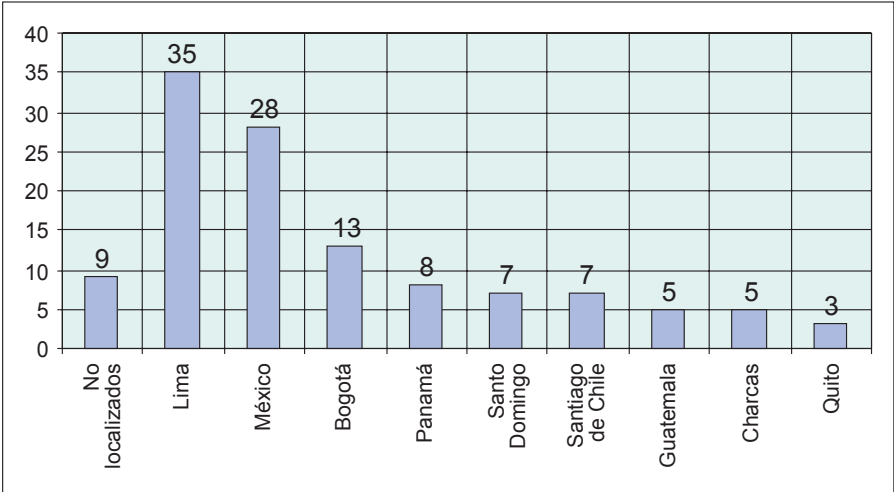
Cuadro VIII-c: origen de los criollos por audiencias.

CUADRO VIII-c. Criollos: provisiones y cuantías

Audiencia	Provistos	Provisiones	Pesos
No localizados	9	9	17.600
Lima	35	37	124.400
México	28	32	110.750
Bogotá	13	14	52.700
Panamá	8	8	17.700
Santo Domingo	7	8	21.500
Santiago de Chile	7	7	11.900
Guatemala	5	5	18.900
Charcas	5	5	16.845
Quito	3	3	53.000
TOTALES	120	128	445.295

El índice de ocupación por parte de los criollos fue del 67,4%, muy próximo a los españoles. El reparto mantiene en los primeros lugares a las audiencias de Lima, México y Bogotá, aunque con distintos porcentajes porque las mermas por provisiones no ejercidas no siguieron la misma proporción: muy altas en Lima (perdió el 43%), más limitadas en México (sólo el 28%), Guatemala perdió 6 provisiones previstas, Charcas 4, Panamá 3, Chile 2, y Bogotá, Santo Domingo y Quito sólo 1. El gráfico VIII-17 lo representa así:

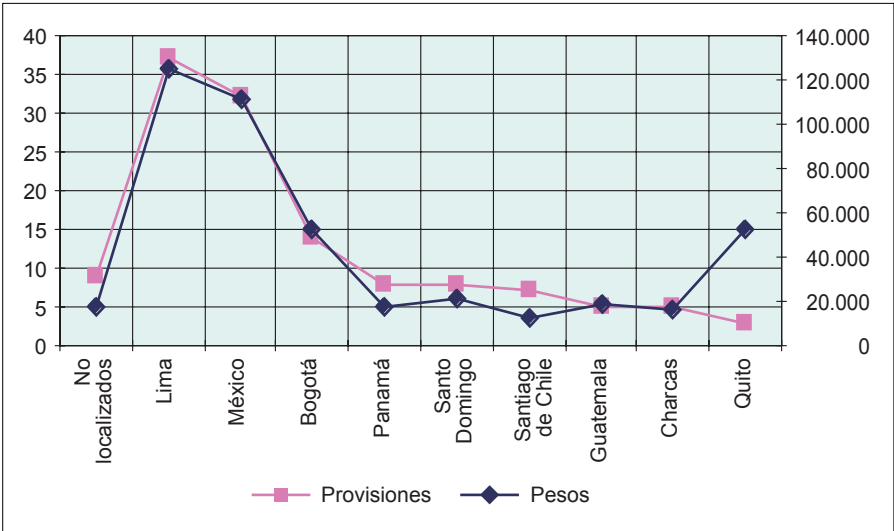
GRÁFICO VIII-17. Criollos: origen por Audiencias



El número de ocupantes no localizados es menor que entre los españoles, aunque su distribución por audiencias también podría modificar el cuadro, si bien las tendencias parecen estar definidas.

En cuanto a la relación entre el desembolso y el número de provisiones ocupadas por los integrantes de cada audiencia, el gráfico VIII-18 lo expresa así:

GRÁFICO VIII-18. Criollos: provisiones ejercidas por Audiencias



Las correspondencias son evidentes, salvo la audiencia quiteña, cuyo equilibrio se rompe por el gasto de 45.000 pesos que hizo José de la Rocha Carranza por su presidencia. No obstante, la presencia de menores cuantías hace que también las diferencias sean poco notorias.

Categoría social

También los naturales de Indias ofrecieron diversidad dentro de la sociedad americana, como muestra la siguiente clasificación en categorías: los 120 criollos están repartidos en dos divisiones menos que los peninsulares porque no se han encontrado militares de carrera europea nacidos en Indias ni tampoco personal específico de Marina. Así pues, hubo presencia de nobles titulados, baja nobleza, altos mandatarios, funcionarios, militares de carrera indiana, comerciantes y mercaderes, miembros de cabildos, beneméritos con servicios varios, y también ejercientes sin datos.

a) *Nobleza titulada:*

Tan sólo ejercieron cargo político 7 criollos titulados en otras tantas ocasiones, cuatro marqueses y tres condes que ya lucían tal calidad antes de su designación para el gobierno indiano, si bien en tres casos ambos títulos se gestaron al mismo tiempo. Pero al grupo se añaden también 7 familiares directos (con ocho cargos), cuya relación de sangre influyó en la obtención del oficio y posterior ejercicio, de modo que resultan 13 personas con 14 cargos. Seis eran además caballeros cruzados. También tiempo más tarde alcanzaron la calidad nobiliaria titulada otros criollos funcionarios, como había pasado con los españoles.

El cargo se alcanzó 5 veces por servicios, otras 4 añadiendo dinero, 1 por compensación, 2 por subrogación y 2 por sólo donativo pecuniario, cuya cuantía sumó 66.000 pesos. El porcentaje de ocupación fue 14 casos efectivos sobre 28 posibles, es decir, el 50%.

Ocuparon la presidencia de Panamá, doce corregimientos (México, Piura con Paita, Huaylas, Cuzco, Cañete, Tarma, Riobamba, Canes con Canches, Huamalíes, Arica, La Paz y Cajatambo) y la alcaldía mayor de Teziutlan con Atempa. Sólo hubo una cuantía destacable, Panamá, por la que el quiteño José de la Rocha Carranza, marqués de Villarrocha, pagó 45.000 pesos. Desembolsos menores: Piura con Paita (en poder del limeño Luis Antonio por Bejarano por 6.000 pesos) y La Paz (con 5.000 para el potosino Juan de Verasategui). En las negociaciones intervinieron 4 agentes: Pérez de Amézaga, Argandoña, Sáenz de Viteri y Gómez de Silva, y el marqués de Escalona Íñigo de Acuña y Castro, para su sobrino José Lino Luján y Acuña.

Los personajes y sus cargos:

- Fernando de Altamirano y Velasco, mexicano y tercer conde de Santiago de Calimaya, maestro de campo, Adelantado de Islas Filipinas y con rentas en indígenas vacos de ese archipiélago. Consiguió el corregimiento de México por servicios aunque era nativo de la propia ciudad.
- Tomás del Campo Garay y Otañez, segundo marqués de Villarrubia de Langre, limeño, que estaba en España cuando fue nombrado corregidor de Huaylas por sus servicios.
- Cristóbal Messía de Valenzuela, 2.º conde de Sierrabella e hijo del presidente de Charcas, santiaguista quiteño, consiguió Riobamba como compensación por Buenos Aires, donde renunció después de haber pagado 4.000 pesos.
- José de la Rocha Carranza, marqués de Villarrocha, calatravo quiteño, general artillero, alcalde de Mesta en Madrid, fue presidente de Panamá por 45.000 pesos, aunque murió al poco tiempo.
- Juan de Verasategui y Viniegra, recién titulado conde de Olmos, potosino, ejerció en La Paz por 5.000 pesos.
- Antonio Zamudio y las Infantas, marqués de Villar del Tajo desde 1689, santiaguista limeño y general del Mar del Sur, ejerció en Cajatambo habiendo donado 3.500 pesos.⁵⁸

Los parientes próximos eran tres hijos, dos hermanos y dos sobrinos, cuyos oficios fueron 7 corregimientos y 1 alcaldía, obtenidos por tres casos por servicios, dos subrogaciones y tres beneficios (12.500 pesos). Sus nombres y cargos:

- Luis Antonio Bejarano y Córdoba, limeño y posible sobrino del marqués de Escalona (1679), luego conde de Villaseñor, se hizo con Piura más Paita por 6.000 pesos.
- Diego de Esquivel y Navia, cuzqueño e hijo del marqués de San Lorenzo del Valle Humbroso (1687), pese a ser natural del mismo lugar, recibió Cuzco por servicios.
- José Lino Luján y Acuña, limeño y sobrino del marqués de Escalona (1679), se hizo con Cañete por 2.500 pesos y con Tarma por subrogación de su hermano Juan, que murió sin tomar posesión.
- Luis Francisco de Padilla Guardiola y Guzmán, hijo del marqués de Santa Fe de Guardiola (1691), criollo dominicano, accedió a la alcaldía de Tecitlan con Atempa por los servicios de su padre.

⁵⁸ Altamirano (AGS, DGT, In-1.º, 28-240v. y méritos en AGI, Indiferente, 129), Campo (AGI, Lima, 634), Messía (AGS, DGT, In-24, 172-362), Rocha (AGI, Contaduría, 235), Verasategui (*Ib.*) y Zamudio (AGS, DGT, In-24, 172-20).

- Bernardo Pardo de Figueroa y Sotomayor, limeño y hermano de Baltasar (marqués de Figueroa) obtuvo Canes y Canches por subrogación en el testamento de su hermano José.
- Mateo de Proleón y Montemayor, hermano del marqués de Zelada de la Fuente, limeño, alcanzó Huamalíes por 4.000 pesos.
- Alonso Vélez de Guevara y Salamanca, santiaguista santaferense e hijo del marqués de Quintana de las Torres, fue corregidor de Ariaca por servicios.⁵⁹

Hubo también otros tres provistos que ingresaron en la nobleza titulada cumplido su mandato como funcionarios políticos aunque no figuran en este grupo.⁶⁰

b) *Baja nobleza:*

Algunos nativos americanos contaban en su «currículum» con hidalguía probada, méritos reconocidos de sus antepasados y a veces hábito de cruzado, por lo cual se han localizado 9 ejercientes en esta categoría, con otras tantas provisiones, de modo que su índice de ocupación fue del 75%. 3 servicios, una compensación y 5 títulos mixtos generaron un gasto de 23.500 pesos.

Como integrantes destacados del grupo pueden citarse los limeños Agustín Velázquez y Espinosa, que abonó 14.000 pesos por Piura con Paita en gestión de Villatoro, y Antonio Centeno Fernández de Heredia, corregidor de Canes y Canches por 4.000. Tan sólo tres correspondientes de Orden Militar se han incluido aquí: el caballero de Alcántara arequipeño Francisco de Paz Duque de Estrada, el limeño José de Saavedra Bustamante y el tucumano Francisco Sancho de Vera y Zárate, descendiente del adelantado Ortiz de Zárate.

También como ampliación de datos sobre los criollos ejercientes que eran caballeros cruzados: se han localizado 23 casos previos al nombramiento político con 25 provisiones, cuya naturaleza se repartía entre 11 limeños, 4 mexicanos, 4 santaferenses, 2 quiteños, 1 dominicano y 1 nativo de Charcas. Por cruces había 13 santiaguistas, 8 calatravos y 2 de Alcántara, quienes reunieron en sus manos las presidencias de Panamá y Bogot

⁵⁹ Bejarano (AGS, DGT, In-24, 170-281), Esquivel (*Ib.*, 173-61), Luján (Tarma: *Ib.*, 173-125, y Cañete: AGI, Contaduría, 235); Padilla (AGS, DGT, In-24, 173-173), Pardo (*Ib.*, 172-49), Proleón (AGI, Contaduría, 235); Vélez (AGS, DGT, In-24, 170-21).

⁶⁰ Luis Antonio Bejarano y Córdoba, limeño, futuro conde de Villaseñor, que dio 6.000 pesos por Piura y Paita (AGS, DGT, In-24, 170-281), Francisco de Proleón y Montemayor, comerciante limeño con buena hacienda, luego marqués de Zelada de la Fuente, donó otros 13.000 pesos por la alcaldía mayor de Xicayan (*Ib.*, 173-173); y Diego de Vargas Zapata y Luján, guatemalteco, luego marqués de la Nava de Barcinas, encomendero y conquistador de la frontera norte de Nueva España, que recibió Nuevo México por 2.500 pesos y sus amplios servicios (*Ib.*, 173-63).

tá, los gobiernos de Nueva Vizcaya y Popayán, 4 alcaldías mayores y 17 corregimientos, y como usaron del beneficio en diez y siete ocasiones el gasto total llegó a 194.700 pesos. Restantes oficios: 4 servicios, 2 subrogados y 2 compensados.

Un breve recorrido por sus nombres, según *Órdenes*:

- *Santiago*: el bogotano Francisco Alonso de Septién se hizo con Collaguas por 12.000 pesos; el mexicano Juan Bautista Ansaldo de Peralta con Zacatecas por otros 10.000, y su compatriota Juan Bautista de Larrea y Palomino ejerció al tiempo en Nueva Vizcaya y en Sonora y minas del Rosario (por 16.000 y 700 pesos, respectivamente); otro bogotano, Francisco Lucas Manrique y Camberos actuó en Cajamarca y Cajamarquilla por 6.000; otro mexicano, Francisco Antonio de Medina Picazo fue alcalde mayor de Chalco con Tlalmanalco por 2.000; el quiteño Cristóbal Messía de Valenzuela alcanzó Riobamba por compensación, mientras el limeño Bernardo Pardo de Figueroa Sotomayor tuvo Canes con Canches por subrogación al morir su hermano José; Miguel Román de Nogales y Aranda, nativo veracruzano, obtuvo la Villa Alta zapoteca por 18.000 pesos; el limeño José de Saavedra y Bustamante gobernó Loja y Zamora por servicios, al igual que el bogotano Alonso Vélez de Guevara en Arica, en tanto que otro limeño más, Andrés Vázquez de Velasco Salazar, se hizo con Huánuco por 4.000 pesos; finalmente el tucumano Francisco Sancho de Vera y Zárate fue compensado con Huaylas por ceder a la Hacienda real una importante deuda, y Antonio Zamudio y las Infantas, natural de Lima, donó 3.500 por Cajatambo.⁶¹
- *Calatrava*: dos limeños, Juan Bravo de la Maza obtuvo Piura con Paita por servicios, y Gil de Cabrera Dávalos presidió Bogotá por 30.000; el santafereño Fernando Martínez de Fresneda gobernó Popayán por 12.000 pesos; los limeños Francisco y Mateo de Proleón y Montemayor ejercieron en Xicayan (13.000 pesos) y Huamalíes (4.000); José de la Rocha y Carranza, quiteño de origen, presidió Panamá por 45.000 pesos; Fernando de Rojas y Mendoza, nativo de la Margarita, ejerció en Arequipa por 12.000, y el limeño Luis José César Scazuola Merlo de la Fuente fue corregidor del Cuzco por otros 4.000.⁶²
- *Alcántara*: el limeño José Lino Luján y Acuña obtuvo Cañete por 2.500 pesos, y Tarma por subrogación de su hermano Juan, y el are-

⁶¹ En AGS, DGT, In-24 están los títulos de: Alonso (170-283), Ansaldo (174-245), Larrea (Nueva Vizcaya, 171-180 y Sonora, 173-148), Manrique (171-102), Medina (171-18), Messía (172-362), Pardo (172-49), Román (171-41 y 212), Saavedra (170-150), Vázquez (172-8), Vélez (170-21) y Zamudio (172-20). Vera en AGI, Lima, 634.

⁶² En AGS, DGT, In-24: Bravo (170-163), Martínez (170-92), Francisco Proleón (*Íd.*, In-13, 10-11); Rojas (171-92), y Scazuola (171-178). Cabrera, Mateo Proleón y Rocha en AGI, Contaduría, 235.

quipeño Francisco de Paz Duque de Estrada fue corregidor de Andes del Cuzco (Paucartambo) por servicios.⁶³

c) *Altos cargos administrativos:*

Este reducido grupo de 7 personas eran todos hijos de altas autoridades, por lo que su nombramiento cabe suponer muy influido por el parentesco, no obstante contar también con servicios pecuniarios y posibles méritos personales. Todas las provisiones les fueron dadas por beneficio, lo que generó 37.700 pesos para la real Hacienda, y permitió ocupar las alcaldías de Verapaz y Tehuantepec y los corregimientos de Piura con Paita, Cajamarca con Cajamarquilla, Riobamba, Huánuco y Andes del Cuzco (también llamado Paucartambo). Su índice sólo llegó al 43,7% gracias a la ocupación de 7 provisiones sobre 16 posibles.

Los protagonistas: el limeño José Francisco de Alzamora Ursino, hijo de José Alzamora (presidente de Panamá y general de la flota de la Mar del Sur) obtuvo Piura con Paita por 7.000 pesos; el bogotano Francisco Lucas Manrique y Camberos, ya citado como cruzado, hijo del presidente de Santa Fe Dionisio Pérez Manrique ejerció en Cajamarca por 6.000 pesos; el panameño Andrés Simón Martínez de Amileta fue alcalde de la Verapaz por 5.000 y el apoyo de su padre, Andrés, oidor de Panamá; el chileno Francisco Meneses Bravo de Saravia, hijo del presidente de Chile Francisco de Meneses, recibió Riobamba por 5.500 pesos; Gregorio de Valverde, panameño e hijo de Diego de Valverde (oidor de Guatemala, encomendero en Michoacán, fiscal y Consejero de Indias) ocupó Tehuantepec por 6.200 pesos; y finalmente, el limeño Tomás Vázquez de Velasco y Salazar, hijo de Pedro Vázquez, presidente de Quito y Charcas y visitador de Potosí, alcanzó Andes del Cuzco por 4.000 pesos, mientras su hermano Andrés hizo lo propio con Huánuco por otra tal cantidad.⁶⁴

d) *Funcionarios políticos:*

Los criollos con anterior experiencia gubernativa en Indias que prosiguieron su carrera en el mismo ámbito fueron pocos, tan sólo 7, con el mismo número de provisiones. Cinco de ellas beneficiadas y dos valoradas por méritos sumaron la escasa cantidad de 16.500 pesos. Su porcentaje de ejercicio efectivo fue del 71,5%, resultado de confrontar 7 con 9.

Ejercieron cargos de tipo medio: los gobiernos de Popayán y Veragua, las alcaldías de Zonguiluca-Tulancingo y Guajolotitlan y los corregimientos de Chumbivilcas, Tocayma con Ibagué y Mariquita, y Otavalo, del siguiente

⁶³ Luján y Paz en AGS, DGT, In-24, 173-125 y 172-241, respectivamente.

⁶⁴ Alzamora (AGS, DGT, In-24, 172-261), Manrique (*Ib.*, 171-102), Martínez (AGI, Contaduría, 235), Meneses (AGS, DGT, In-24, 171-91), Valverde (*Ib.*, 171-44 y 45), Tomás Vázquez (AGI, Contaduría, 235) y Andrés Vázquez (AGS, DGT, In-24, 172-8).

modo: Popayán costó 8.000 pesos al neogranadino Jerónimo de Berrío y Mendoza, y Veragua fue a manos de Martín de Ubidia por servicios. Zonguila-Tulancingo fue para el novohispano Francisco Antonio Cañete por 1.500 pesos, en tanto que Guajolotitlan pasó a manos del también mexicano Jacinto Pérez Ladrón de Guevara por otros 2.000. En cuanto a los corregimientos, Chumbivilcas fue para Francisco Carrillo de Torres por servicios, y Tocaima con Ibagué y Mariquita para Pedro de Echeguren por 2.000 pesos, mientras Otavalo le supuso otro tanto de gasto a Sebastián Manrique de Lara.⁶⁵

e) *Funcionarios fiscales:*

Ocho criollos ejercieron 11 provisiones de las 13 logradas por agentes de Hacienda, una relación del 84,6% de ocupación, valor muy alto. Eran dos contadores de Cajas reales (Guatemala y Zacatecas), tres tesoreros (Pachuca y Casas de la Moneda de Potosí y México), un contador de la Santa Cruzada en Bogotá, un pagador de la Armada de Barlovento y un ensayador de la Caja real de La Paz.

Gobernaron Nueva Vizcaya y las alcaldías mayores de Tegucigalpa, Chiapas, Sonora y minas del Rosario, Chalco con Tlalmanalco, y San Juan Coscomatépec, y los corregimientos de Zipaquirá, Quetzaltenango, Aymaraes, Guatavita y Chayanta, todos oficios por beneficio, con un aporte para la Hacienda de 47.800 pesos.

Nombres y cargos: el mexicano Juan de Buendía se hizo con San Juan de Coscomatépec por 1.500 pesos; el veracruzano José Fernández de Córdoba ejerció en Tegucigalpa y minas de Honduras por 2.000 pesos y después en Quetzaltenango por 5.500; Juan Bautista González del Álamo ocupó la alcaldía de Chiapas por 12.000 pesos; el mexicano Juan Bautista Larrea y Palomino también intervino por partida doble: en Nueva Vizcaya y en Sonora con minas del Rosario por 16.000 (la mayor cuantía) y 700 pesos, respectivamente; Aymaraes fue a manos del potosino José de Lizarazu Beaumont y Navarra por 4.000; Francisco Antonio de Medina Picazo, también mexicano, ejerció en Chalco y Tlalmanalco por 2.000 pesos; el santafereño Cristóbal de Pedroso y Dosma ocupó Zipaquirá primero (1.000 pesos) y Guatavita después (600), y Diego Pérez de Lezcano, vecino de Potosí, ocupó Chayanta donando 2.500 pesos.⁶⁶

⁶⁵ Berrío (AGS, DGT, In-24, 170-122), Ubidia (AGI, Contratación, 5446), Cañete (AGS, DGT, In-24, 173-81), Pérez (AGI, Contaduría, 235), Nava (Teciutlan en AGS, DGT, In-24, 172-212, y Tehuacan en 172-234); Carrillo (*Ib.*, 173-75), Echeguren (*Ib.*, 173-211), y Manrique (*Ib.*, 171-254).

⁶⁶ Buendía (AGS, DGT, In-24, 172-216), Fernández (Tegucigalpa en *Ib.*, 172-242, y Quetzaltenango en AGI, Contaduría, 235), González (AGS, DGT, In-24, 170-459), Larrea (Nueva Vizcaya: *Ib.*, 171-180, y Sonora: *Ib.*, 173-148), Lizarazu (AGI, Contaduría, 235),

f) *Personal de escribanía:*

Solamente 3 titulares para otros 3 cargos de poca importancia (1 alcaldía mayor y 2 corregimientos), todos ellos beneficiados, con recaudación de 5.800 pesos. El índice de ejercicio efectivo llegó al 75%, pues de 4 oficios se ocuparon 3.

Chiquimula de la Sierra fue a manos de Pedro Álvarez de Miranda, natural de San Francisco de Campeche, por 1.800 pesos; Jalapa con Jalatzingo fueron resultado de 2.500 pesos del mexicano Juan Francisco de Herrera; y Zacatlán fue para José Fernández de Fontecha por 1.500.⁶⁷

Álvarez de Miranda era escribano con servicios en Yucatán; Fernández de Fontecha alegaba servicios políticos y militares pero sin precisar y sólo se conoce que era notario de Indias y alguacil mayor de Papantla; por su parte, Herrera contaba con servicios administrativos en Veracruz y San Juan de Ulúa.

g) *Militares con servicios en América:*

Ciertos criollos provistos venían prestando servicios militares en sus lugares de origen o en otros territorios americanos, tanto en lucha contra las potencias enemigas de España como en campañas contra los indios hostiles, defendiendo fronteras y puntos estratégicos o combatiendo el intenso contrabando en las distintas zonas litorales y fronterizas. De 25 nombramientos iniciales resultaron cubiertos 20 en manos de otros tantos 20 militares de carrera indiana, resultando así una ocupación del 80%.

Su acceso: 9 por servicios, 10 mixtos y 1 subrogado, recaudando 32.650 pesos. Los oficios ejercidos reunían 9 gobiernos, 4 alcaldías mayores y 7 corregimientos, la mayoría en el ámbito peruano pues un cierto número de estos cargos habitualmente estaban destinados a recompensar hechos de armas en la frontera chilena, y los calificados «beneméritos» de la guerra del Arauco solían ser sus receptores.

Los oficios más caros: San Salvador con 8.000 pesos para el capitán guatemalteco José Hurtado de Arría; Huehuetenango y Totonicapán costó 5.500 al alférez novohispano Pedro Pablo Sánchez López; Valdivia supuso al maestro de campo santiagueño Tomás de Alcocer y Cárdenas otros 5.000; y el peruano Juan Basilio Segura, comisario general de Caballería de Chile, alcanzó Cochabamba por servicios.⁶⁸

Entre los 16 militares restantes había 5 limeños, 3 chilenos, 2 mexicanos, 2 dominicanos, 2 guatemaltecos, 1 panameño y 1 nativo de Charcas.

Medina (AGS, DGT, In-24, 171-18), Pedrosó (Zipaquirá: *Ib.*, 171-259 y Guatavita: 172-77 y 188) y Pérez de Lezcano (*Ib.*, 171-87).

⁶⁷ AGS, DGT, In-24: Álvarez (171-247), Herrera (172-312); Fernández (171-24).

⁶⁸ Hurtado (AGI, Contaduría, 235); Sánchez (AGS, DGT, In-24, 172-326); Alcocer (*Íd.*, In-13, 10-168), y Segura (*Íd.*, In-24, 172-227).

En total se reunían 1 comandante general, 3 maestros de campo, 12 capitanes, 2 sargentos mayores, 1 alférez y un teniente. Pero hay que tener en cuenta la circunstancia antes mencionada de que durante el siglo XVII en Indias con frecuencia la concesión de estos grados respondían a necesidades temporales, y por tanto sus rangos militares no tenían correspondencia en la escala del ejército español sino que habían sido concedidos por los mandatarios virreinales a comerciantes y otras gentes que podían generar y capitanear las defensas necesarias ante diversas situaciones de hostilidad.

h) *Miembros de cabildos:*

14 criollos miembros de cabildos indianos ejercieron 15 cargos, 11 beneficiados y 4 por servicios, por un total de 92.000 pesos. Estos cargos ocupados eran el 60% de los 25 nombrados previamente.

Tomaron posesión de la presidencia de Bogotá, 3 gobiernos (Santiago de Cuba, Veragua y Popayán), 5 alcaldías mayores y 6 corregimientos. El oficio más cotizado fue la magistratura santaferña en 30.000 pesos por el maestro de campo limeño Gil de Cabrera Dávalos, alcalde de su ciudad; luego la Villa Alta en 18.000 por el veracruzano y alcalde de México Miguel Román de Nogales y Aranda; el gobierno de Popayán quedó en 12.000 pesos por el santaferño Fernando Martínez de Fresneda, y después Zacatecas por otros 10.000 del mexicano Juan Bautista Ansaldo de Peralta, además con el puesto de tesorero general. En 6.000 pesos se valoró Tarma para el limeño José Lasso de la Vega, regidor perpetuo del Cabildo de Lima y asesor letrado del Tribunal del Consulado, quien también ejerció en Chancay por otros 4.000.⁶⁹

Los restantes oficios beneficiados: por 3.500 pesos Santiago de Cuba tuvo como gobernador a Sebastián de Arancibia Isasi, habanero que llegó a la Corte como procurador general de su ciudad; en Carabaya fue corregidor mediante 3.000 pesos Pedro de Azaña Solís, limeño rico, regidor perpetuo de Lima y abogado de su audiencia; Tacuba se estimó en 2.000 pesos para el dominicano Gaspar de Castro y Ribera, regidor procurador de Santo Domingo; en la misma cantidad se estipuló la alcaldía de Pachuca con Tesayuca para Juan Jiménez de Siles, mexicano que también había comprado la receptoría de la audiencia de México por 2.400 pesos; y el neogranadino Alonso Fernández Castrillón abonó 1.500 por Tocaima con Ibaqué y Mariquita.⁷⁰

Por servicios: Juan Bravo de la Maza, limeño, alcalde de allí y además Protector General de Naturales del Perú, recibió Piura y Paita; el pa-

⁶⁹ Cabrera (AGI, Contaduría, 235); Nogales (AGS, DGT, In-24, 171-41); Martínez (*Ib.*, 170-92); Ansaldo (*Ib.*, 174-245) y Lasso (Tarma: *Ib.*, 171-145 y Chancay: 171-144).

⁷⁰ Arancibia (AGS, DGT, In-24, 174-34); Azaña (*Ib.*, 172-273 y 320); Castro (*Ib.*, 170-399); Jiménez (*Id.*, In-13, 10-22); Fernández (*Id.*, In-24, 172-31).

nameño Fernando Hurtado de Guzmán, 24 del cabildo de Panamá con 24 años de servicios políticos y militares en Tierra Firme, recibió Veragua; el mexicano Luis Ramírez de Aguilar fue alcalde mayor de Cuicatlán con Papalotipac y Teutitlan del Camino por méritos de sus antecesores (conquistadores y pobladores de la tierra) y por ser regidor de Antequera de Oaxaca y procurador ante la Corte, y finalmente el también mexicano Cristóbal de Soria y Aguilera gobernó Xochimilco por servicios.⁷¹

i) *Comerciantes y mercaderes:*

En la categoría constan 11 criollos que ejercieron sus 13 provisiones y que estaban en relación preferente con el comercio indiano y el tráfico de la Carrera de Indias, lo que hace pensar que, tratándose de un grupo con muy fuerte capacidad económica, algunos integrantes más estén incluidos en otras clases (nobleza, cabildos, militares, etc.). Como otros nueve nombramientos no llegaron a ser cubiertos, su índice de ocupación se quedó en el 59%.

El gasto por beneficio alcanzó 60.900 pesos por 12 provisiones beneficiadas y 1 subrogada, destacando ciertas cuantías: 13.000 pesos que el limeño Francisco de Proleón y Montemayor donó por la alcaldía mexicana de Xicayan; 12.000 que el santiaguista momposino Francisco Alonso de Septién abonó por el corregimiento de Collaguas; otros 8.000 entregados por el quiteño francisco Ramírez de Arellano para obtener Riobamba; también el guatemalteco Francisco de Astudillo desembolsó 7.000 pesos por la alcaldía mayor de Chiapas, y finalmente 6.000 que donó el cartagenero Jacinto Sirman Pacheco por Guayaquil. Más sobrios resultaron: el poblano Juan de Villalobos, testaferro de holandeses en el comercio de esclavos de Curaçao, que por 4.500 pesos se hizo gobernador de Santiago de Cuba; Domingo de Cerezueta, supuesto criollo caraqueño, que adquirió al tiempo Lajas y Otavalo por 2.000 pesos cada oficio; el novohispano José de Nava Ballesteros, que ejerció en Tecitlan-Atempa y Tehuacán por 1.200 y 2.000; por su parte, el panameño Miguel González Salado gobernó Veragua por otros 1.500 pesos, y el también novohispano Nicolás Francisco de Cantabrana y Frías adquirió San Luis de la Paz con las minas de Sichú y Los Pozos en tan sólo 1.300 pesos. José de Rozas se hizo con Jauja por nombramiento de su padre Francisco de Rozas, superintendente de Hacienda del Perú.⁷²

⁷¹ Bravo (AGS, DGT, In-24, 170-163); Hurtado (*Ib.*, 171-95); Ramírez (*Ib.*, 171-181); Soria (*Ib.*, 171-260).

⁷² Proleón (AGS, DGT, In-13, 10-11), Alonso (*Íd.*, In-24, 170-283), Ramírez (AGI, Contratación, 5795), Astudillo (AGS, DGT, In-24, 172-121), Sirman (AGI, Contaduría, 235), Villalobos (AGS, DGT, In-13, 10-25), Cerezueta (Lajas: *Íd.*, In-24, 172-90, y Otavalo: 172-89), Nava (Teciutlan: *Ib.*, 172-212, y Tehuacán: 172-234), González (*Ib.*, 172-58), Cantabrana (*Ib.*, 172-312) y Rozas (AGI, Contratación, 5795).

j) *Servicios familiares:*

Otro grupo de criollos que ejercieron funciones gubernativas no cuentan con datos localizados sobre su situación social, ocupación y trabajo, y sólo se dispone de algunos indicios documentales de sus antecesores, que generalmente eran personas de cierto estatus social y con servicios prestados a la Corona, aspecto que constituye la única referencia común para agruparles. Son familiares muy próximos (hijos o sobrinos) de militares, funcionarios y otros grupos no nobiliarios, en cuyos títulos se alude a méritos propios o de sus parientes inmediatos, generalmente sin especificar.

Resultan así 17 cargos ejercidos por 16 beneméritos, cuya elección fue beneficiada en 10 ocasiones, por servicios en 2 y por subrogación en 4. El gasto por beneficio alcanzó 38.245 pesos, y el porcentaje de ocupación llegó al 74%, al haber ejercido 17 de los 23 nombramientos iniciales.

Oficios ocupados: Gobiernos de Santa Cruz de la Sierra y Veragua, 5 alcaldías mayores y 10 corregimientos. El mayor desembolso lo hizo Fernando de Rojas y Mendoza, natural de isla Margarita e hijo de su anterior gobernador Pedro Rojas, al abonar 12.000 pesos por Arequipa; 5.485 pesos cedió a Hacienda el paraguayo Miguel Díez de Andino por Santa Cruz de la Sierra; 4.000 costaron Cuzco y Huamanga a los limeños Luis José Cesar Scazuola Merlo de la Fuente (hijo del antiguo gobernador de Puno) y Juan de Beingolea, hijo de Juan, general de la Armada del Mar del Sur.⁷³

Menores gastos: Tuspa fue adquirida dos veces por el mexicano Pedro Fernández de Cevallos en 4.000 y 1.500 pesos; por 1.000 el limeño Nicolás Antonio de Clerque fue corregidor de Santa mientras que con sólo 400 pesos el neogranadino Gregorio de la Vega Peláez se hizo con Coyaima y Natagaima; Ignacio del Águila, novohispano, entregó 2.000 por Justlahuaca con Icpactépec; el panameño Juan Gallo de Escalada se hizo con Veragua por 2.000 pesos, y su paisano Juan de Garibaldo y Frías consiguió Cuenca por otros 3.000 más los honorarios de Villatoro por su gestión.⁷⁴

Exclusivamente por servicios: Guajolotitlan para Diego Alfonso de Roa «por haber venido de Gentilhombre con el arribo de la flota», y Tocaima con Ibagué y Mariquita para el panameño Nicolás Gómez Carrillo. Subrogada fue la provisión de Ixtlahuaca para Manuel de Aguirre por impedimento de Jacinto de Moscoso, al igual que Quisquicanchi para el limeño Jerónimo de Ortega y Oviedo por cesión de su hermano Alonso; y el superintendente general de Rentas del Perú, Francisco de Rozas Fernández,

⁷³ Rojas (AGS, DGT, In-24, 171-92), Díez (*Ib.*, 172-298), Scazuola (*Ib.*, 171-178); y Beingolea (AGI, Contaduría, 235).

⁷⁴ Fernández (AGS, DGT, In-24, 172-329 y 171-230); Clerque (AGS, DGT, In-24, 172-315); Vega (*Ib.*, 172-148); Águila (*Ib.*, 172-163); Gallo y Garibaldo (AGI, Contaduría, 235).

nombró a sus hijos Juan y Luis para los cargos de Larecaja y Tarma, si bien algunos miembros de la familia tuvieron problemas en años sucesivos por este asunto.⁷⁵

k) *Provistos sin referencias:*

También entre los criollos hay un grupo del que se carece por completo de toda información acerca del oficio, actividad o situación social, de modo que las mínimas referencias conocidas suelen hacer alusión al viaje atlántico, a su residencia española o indiana o a ciertas actuaciones posteriores, que sin embargo no añaden nada a las circunstancias de la etapa aquí analizada. Son 12 provistos, con otros tantos ejercicios, cuyos datos personales son dudosos incluso sobre su propio origen.

Once cargos fueron beneficiados y sólo 1 se dio por servicios. El dinero para Hacienda fue 24.200 pesos nada más, aunque en compensación se alcanzó el índice más alto de ocupación del oficio, el 85,7% merced al ejercicio de 12 de las 14 provisiones concedidas. Los titulares ejercieron el gobierno de Sinaloa, 2 alcaldías mayores (minas de Potosí y Tegucigalpa con las minas de Honduras) y 9 corregimientos (Cotabamba, Chita, Zipaquirá, Moquehua, Antequera de Oaxaca, Nochistlán, Sachica, Sogamoso y Larecaja).

Desembolsos no elevados, destacando Antequera que costó 6.000 pesos al mexicano Alonso García de Andrade. Por 4.000 se ocuparon: Sinaloa por Jacinto de Fuensaldaña, vecino de San José del Parral (audiencia de Guadalajara) como oficio concedido por vida, y Larecaja por Santiago de la Villa del Hoyo. En 3.000 pesos se estimó la alcaldía mayor de las minas de Potosí para Antonio Díaz Jordán, y Tegucigalpa con las minas de Honduras para Gabriel de Echevarría, residente en Nueva España. Luis Jorge de los Reyes y Berrío se gastó sólo 800 pesos por Sogamoso igual que Lope de Cueto Ponce de León, beneficiado de futura de Moquegua, y que Francisco de Caldas Barbosa en Chita.⁷⁶

Con todo, el récord de gasto mínimo está repartido entre el neogranadino Gabriel Murillo, que donó 400 pesos por Sachica, y el limeño Diego Luis de Benavente y Chaves, con otro tanto por Cotabamba como subrogación del arequipeño Clemente Díaz de Durana, que dejó su provisión teóricamente por achaques pero en realidad porque había beneficiado una plaza de oidor de Charcas en 12.000 pesos y prefirió ejercerla, aunque Cotabamba

⁷⁵ Roa (AGS, DGT, In-13, 10-48); Gómez (*Íd.*, In-24, 170-238); Aguirre (*Ib.*, 10-60); Moscoso (AGI, Contaduría, 235); Ortega (*Ib.*); Juan Rozas (AGI, Contratación, 5795) y Luis Rozas (AGS, DGT, In-24, 171-145).

⁷⁶ García (AGI, Contaduría, 235); Fuensaldaña AGS, DGT, In-24, 172-244); Villa (AGI, Contaduría, 235); Díaz (AGS, DGT, In-24, 171-54); Echevarría (*Ib.*, 172-158); Reyes (*Ib.*, 172-266); Cueto (*Ib.*, 172-265 y 269 y Caldas (AGI, Contaduría, 235).

le había supuesto otros 5.000.⁷⁷ Cabe sospechar que en esta alternativa pudiera darse cualquier cambalache, aparte de que el entrante devolviera al saliente su inversión previa. Finalmente, los buenos servicios del poblano Francisco Dionisio de Molina le hicieron alcalde mayor de Nochistlán.

Estudio cuantitativo

El cuadro VIII-d recopila las cuantías de los americanos:

CUADRO VIII-d. Ejercientes criollos según categorías

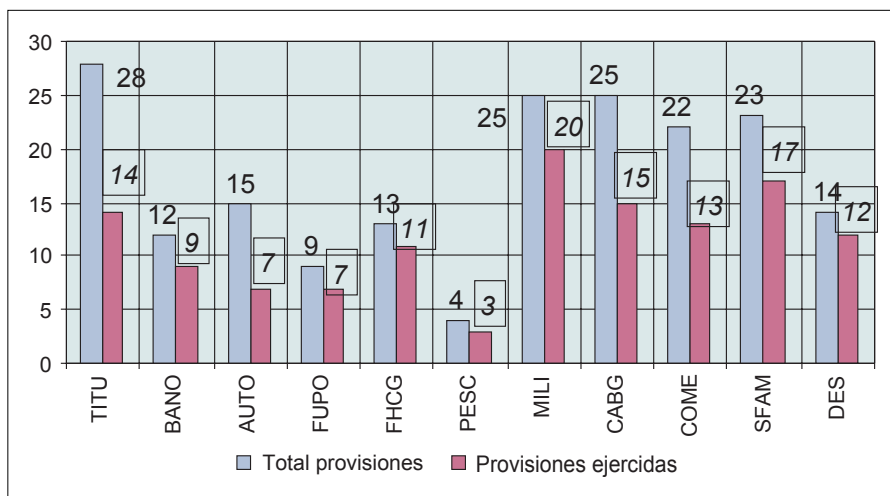
Criollos	Provisiones	Ocupadas	Pesos	Personas
TITU	28	14	66.000	13
BANO	12	9	23.500	9
AUTO	15	7	37.700	7
FUPO	9	7	16.500	7
FHCG	13	11	47.800	8
PESC	4	3	5.800	3
MILI	25	20	32.650	20
CABG	25	15	84.500	14
COME	22	13	60.900	11
SFAC	23	17	38.245	16
DES	14	12	24.200	12
TOTALES	190	128	437.795	120

Confrontando aspectos de estos apartados, el gráfico VIII-19 compara las provisiones y sus correspondientes ejercicios.

Como las cantidades son bajas cualquier pequeña modificación repercute de inmediato en las proporciones del gráfico. La categoría social dominante entre los criollos fue los militares con servicios en Indias, hecho muy comprensible como cabía esperar porque la experiencia militar americana era un requisito muy valorado para ejercer el mando político en Indias. Además, cabe la posibilidad de que aquí se incluyan también individuos de otros grupos, como comerciantes y gentes adineradas, que ostentaban por ello una autoridad militar y por consiguiente un grado.

Por su parte, los beneméritos no nobles aprovecharon su oportunidad para hacerse con un cargo de gobierno pese a sus discretos donativos, al

⁷⁷ Murillo (AGI, Contaduría, 235); Benavente (*Ib.*); Díaz de Durana (Cotabamba en *Ib.*, y título de oidor de Charcas en AGI, Contratación, 5795) y Molina (AGS, DGT, In-24, 173-88).

GRÁFICO VIII-19. Criollos: provisiones totales y ejercidas

igual que los miembros de cabildos, corroborando así la conocida intención de los criollos de alcanzar puestos directivos en la sociedad indiana. Nobleza titulada y comerciantes (ambos con grandes pérdidas de provisiones) van después, muy igualados y en estrecha vinculación, pues casi todos los títulos eran recientes y muy lógicamente conseguidos también mediante donativo pecuniario. Es casi seguro que ciertos provistos de otros grupos (cabildantes, autoridades) compartieran asimismo esta categoría mercantil, pero los datos conocidos les incluyen aquí, pese al hecho bien sabido, denunciado y perseguido de la participación en el comercio ilícito de buen número de autoridades a todas las escalas.

Los funcionarios respondieron discretamente, mejor los oficiales reales (con un alto índice de ejercicio), lo mismo que la baja nobleza y los altos mandatarios; bien poco se puede decir del personal de escribanía. En cambio, el grupo socialmente no identificado presenta el porcentaje de ocupación más alto, un 85,7% (12 casos sobre 14), quizás motivado por la necesidad de no perder ni la inversión efectuada ni la posibilidad de obtener buena rentabilidad por ella. Disponían de dinero suficiente para usar del beneficio, y por ello es posible que se tratara de mercaderes, terratenientes, hacendados y mineros, bien conocidos en su ambiente pero sin dejar huellas en la vida administrativa al no desempeñar ninguna función pública.

El gráfico VIII-20 refiere los porcentajes de ejercicio, si bien las pequeñas cantidades confunden los significados.

Una nota más para matizar la relación entre las provisiones ocupadas y el gasto que desembolsó cada uno de los grupos que se han definido, esta vez haciendo la referencia en porcentajes, se expresa en el gráfico VIII-21.

GRÁFICO VIII-20. Criollos: porcentajes de ejercicio según categorías

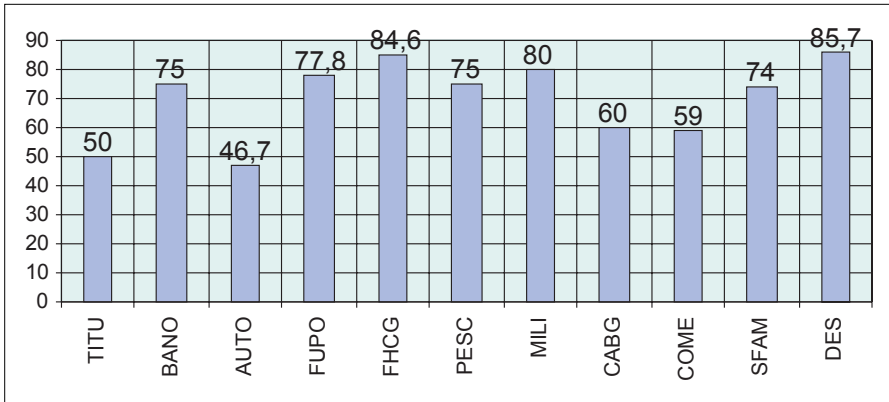
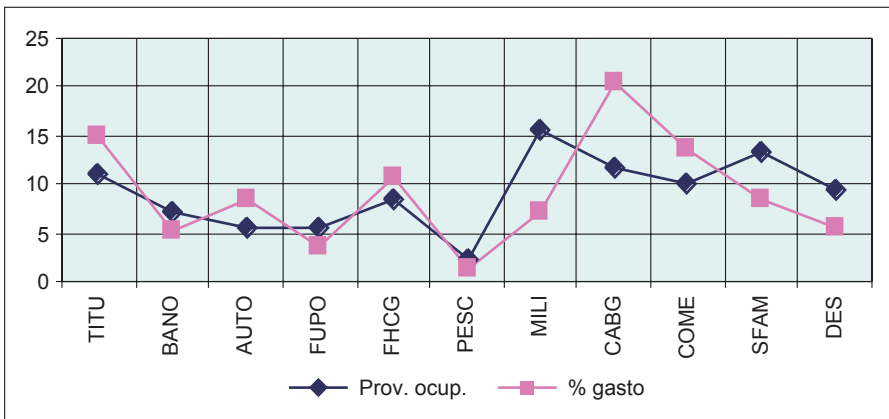


GRÁFICO VIII-21. Criollos: ejercicio y costes en %

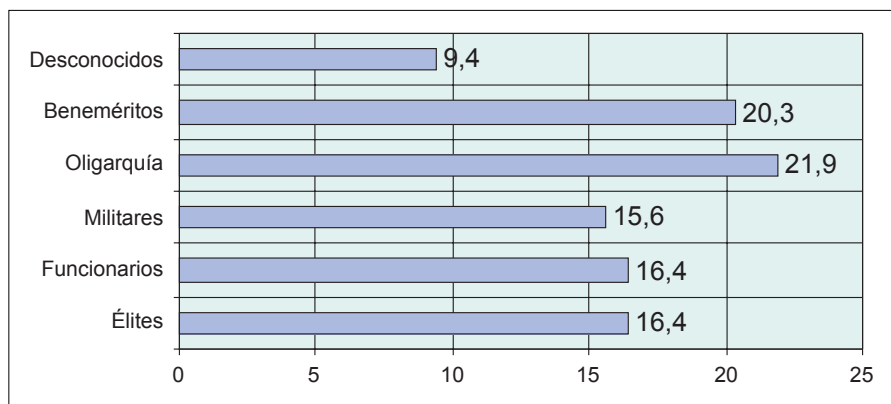


La línea que aparece en la parte superior indicará la supremacía del beneficio o los servicios en cada categoría, de tal modo que, aunque las dos referencias van muy parejas por la cortadad de las cantidades, los nobles, autoridades, funcionarios de Hacienda, comerciantes y cabildantes destacan por haber contribuido en mayor proporción al gasto benefical que al ejercicio de sus cargos. Por el contrario, en los casos de militares indianos, baja nobleza y beneméritos resulta un mayor aprovechamiento de los nombramientos y un menor gasto en su negociación pecuniaria, hechos también indicativos de una notable presencia de valoración por méritos.

Balance general de los criollos

Concentrando estos once grupos en las categorías superiores denominadas Élite, Funcionarios, Militares, Oligarquía, Beneméritos y Desconocidos, la representación es más ilustrativa, especialmente si se expresa en porcentajes, tal como indica el gráfico VIII-22:

GRÁFICO VIII-22. Criollos: ocupación en %



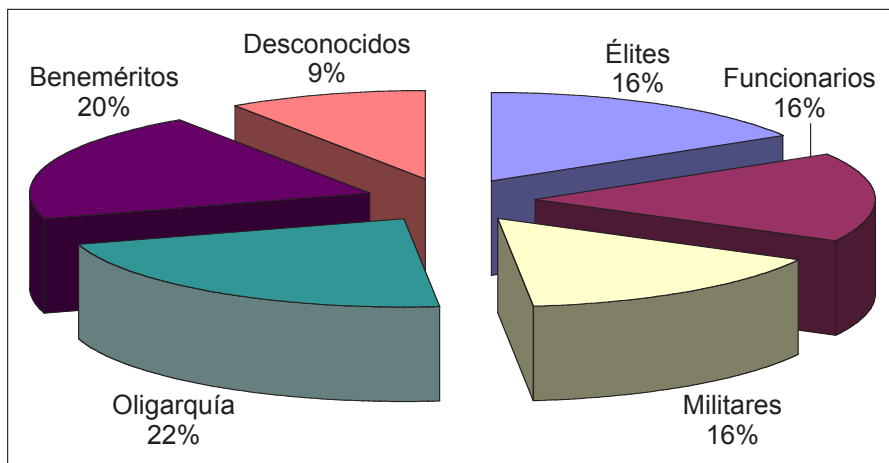
Reiterando la relativa validez estadística de estos índices por los pequeños valores manejados, puede concluirse que, entre los provistos americanos, la «oligarquía» de los cabildos y el comercio dominó ocupando poco más de una quinta parte de los oficios de gobierno indiano, seguida casi en la misma proporción por los «beneméritos», herederos de méritos y servicios tradicionales y recientes, ambos grupos muy destacados sobre los demás. El equilibrio es la nota dominante entre «élites», militares y funcionariado indianos, aunque el porcentaje de criollos no identificados socialmente resulta alto, casi el 10%, y su ubicación posible definiría mejor las referencias generales.

Tal como se indicaba al tratar sobre los ejercientes españoles, esta aproximación a una clasificación social de los criollos resulta relativa por idénticas razones de base aducidas anteriormente, añadiendo aquí que las estadísticas resultan más dudosas en su fiabilidad. No obstante, los resultados ofrecidos suponen un primer y básico intento de analizar ese funcionariado nativo de Indias en su acceso al poder político.

Así pues, una aproximación al ejercicio del gobierno indiano por manos criollas a fines del siglo XVII se refleja en el gráfico VIII-23.

Si se compara este gráfico con el referente a los españoles también ejercientes (VIII-16), se advierten grandes divergencias que derivan substancialmente de que el grupo militar quedó reducido entre los criollos a me-

GRÁFICO VIII-23. Criollos: porcentaje de ocupación (gráfico circular)



nos de la mitad que los españoles. En consecuencia, todas las restantes categorías recogieron en su favor esa alta diferencia, beneficiándose en un 2,3% los funcionarios, en un 5,4% las élites y en un 3,6% la oligarquía, mientras que los «beneméritos» ascendieron hasta un 8% más. Incluso el mayor porcentaje de los desconocidos (+ 3,4%) también incide en el reparto.

El menor número de ejercientes con categoría militar tiene que ver en principio con la escasa presencia, cuando no ausencia total, de ejércitos regulares en Indias. El papel defensivo, salvo zonas muy específicas (frontera con los araucanos, portugueses y colonos de otros países, guarniciones portuarias del Caribe, etc.), corrió a cargo de las milicias locales, cuyos mandos muy frecuentemente no eran militares de carrera sino meros civiles cuya autoridad se hacía necesaria para la actuación efectiva de esos grupos y cuyos nombramientos eran coyunturales cuando no honoríficos. Por ello cabe deducir, sin excesivas dudas, que la cifra real de ejercientes con grado militar oficial tuvo que ser aún mucho menor. Ciertas facilidades, como la reserva o preferencia de algunos corregimientos peruanos por la participación en la guerra del Arauco, quedaron en parte desvalorizadas porque también los españoles tuvieron derecho a ellos.

En cuanto al aumento del grupo denominado «oligarquía», resulta evidente su origen en la mayor presencia y efectividad del dinero americano, obtenido y gestionado por los mismos naturales por medio de la minería, las haciendas y empresas agroganaderas, las plantaciones, y sobre todo el activísimo comercio, no sólo oficial a través de flotas y galeones sino por el muy intenso y expandido contrabando. Los capitales criollos, básicamente mercantiles, también se fueron invirtiendo en la adquisición de cargos

políticos, preferentemente por el sistema de beneficio, de modo que el poder local y regional comenzaba a estar en sus manos, aunque todavía muy lentamente. Cabría afirmar lo mismo en ciertos miembros de cabildos, pese al descenso en la valoración y estima social de los puestos capitulares a fines del siglo, tendencia advertida y denunciada en recientes investigaciones.

Respecto a los denominados «beneméritos» en general, hay que recordar cómo el desempeño de un cargo público era la principal alternativa existente para premiar a los «nativos de la tierra» a partir de la segunda mitad del siglo xvi, cuando la Corona intentó disminuir la presencia y el poder de los encomenderos. Y aunque en la época aquí tratada, fines del xvii, había, entre otras posibilidades, la concesión de pensiones sobre indios vacos como modo de compensar actividades, servicios y favores a la Corona, era la ocupación de un oficio estatal la opción más anhelada para la gran mayoría de los criollos. De hecho, la satisfacción o rechazo de tal esperanza constituía tema muy polémico en la actuación de los virreyes y demás autoridades, y las quejas ante el Consejo de Indias y el monarca por la preferencia de los españoles fueron una constante en toda la época colonial.

De todos modos, es indudable que hubo más «beneméritos» que los aquí identificados, repartidos en otras categorías, y además conviene subrayar que, en muchos casos y pese a contar con destacables méritos y servicios, les fue esencial aportar también su donativo pecuniario —como a la gran mayoría— si querían alcanzar el ejercicio de un cargo indiano.

El funcionariado nativo americano provenía, en buena proporción, de la criollización de provistos peninsulares y canarios, que, destinados a diversos cargos, quedaron definitivamente asentados en tierra americana e integrados en aquella sociedad. La fuerza mayor provenía de los agentes fiscales, por su papel de receptores de los metales, los impuestos y el dinero, con cuyos fondos a veces negociaban a título personal, y quizás también en la adquisición de los puestos de gobierno.

En cuanto a los nobles recién titulados, es obvio que provenían de actividades muy rentables, como el comercio o la minería, y su ascenso social, reforzado por elementos de prestigio (hábitos de cruzados, mayorazgos, etc.), requería asimismo su correlación con el control del poder político. Las autoridades en cargos elevados también fueron escasas, y con frecuencia procedían de familias relativamente recién criollizadas.

Finalmente, el escaso 10% de individuos de estatus social desconocido podría justificarse también por la falta de datos pero quizás se deba igualmente a un silencio voluntario, por tratarse de individuos de ocupaciones poco convenientes al cargo e incluso con prohibición para ejercer.

En conclusión, sin contar con referencias precedentes acerca del número y actividad de los nativos americanos en los puestos estatales de carácter gubernativo, cabe afirmar que los datos aquí presentados parecen confirmar la idea del lento acceso de los naturales de Indias a los oficios de gobierno de aquellas tierras.

CONCLUSIONES

Los aspectos más importantes de la presente investigación pueden sintetizarse del siguiente modo:

Sobre las provisiones en general

- De un total de 1.026 provisiones efectuadas por la Corona sobre 223 cargos de gobierno americanos entre 1674 y 1700, hubo presencia de dinero en 658 (es decir, el 64,1%) mientras que únicamente por servicios se dieron 299 (29,1%), de modo que, simplificando cifras, *2 de cada 3 provistos beneficiaron el cargo.*

Dato importantísimo, hasta ahora totalmente desconocido, que muestra un punto culminante del sistema de progresiva cesión de los derechos de la Corona a particulares, en función de las necesidades de la real Hacienda bajo los Austrias.

- De esas 1.026 provisiones, 836 fueron para españoles y 190 para criollos, que suponen en porcentajes respectivos del 81,5 y el 18,5%. Es decir, también en números redondos, *los españoles coparon 4 de cada 5 provisiones.*

Conclusión igualmente valiosa, con especial incidencia en el debatido tema del aumento creciente de los nativos americanos en la administración indiana. Sin contar con las referencias de años precedentes (hasta ahora desconocidas), la investigación demuestra que en el último cuarto del siglo xvii la concesión de oficios de gobierno indianos a los criollos supuso ese 18,5% de todos los nombramientos políticos efectuados desde España. Pese a la falta de datos, teniendo en cuenta que antes de 1674 las provisiones de gobierno desde la Cámara de Indias fueron muchas menos porque eran cubiertas por las autoridades indianas, los datos presentes parecen indicar que la Corona no se sirvió del sistema del beneficio para impedir o limitar ese acceso criollo a los puestos estatales del poder en América. Más bien al

contrario: el dinero posibilitó alcanzar dichas expectativas a cierto número de americanos con un adecuado poder económico.

- El importe del beneficio sumó 4.200.843 pesos, repartido entre 3.404.207 pesos donados por españoles y 796.636 pesos abonados por americanos. Porcentajes: 81 frente al 19. En proporción *los españoles desembolsaron 4 partes y los criollos 1*.

Cuántas también insospechadas, indicativas del gran negocio que suponía para la Hacienda española el beneficio de estos cargos. Pero además, detrás de las cifras oficiales se vislumbra otro mercadeo oculto, que afectó tanto a las gestiones de los agentes intermediarios como a las reventas de los propios provistos, bien legalmente o bajo forma de cesiones varias, todo lo cual testimonia un elevado nivel de corrupción en el plano administrativo, hecho constantemente aludido por los historiadores pero nunca demostrado.

- *Los provistos fueron 874, de ellos 706 españoles y 168 americanos*, dominando entre los primeros los nacidos en Andalucía, Castilla y León y Vascongadas, y entre los criollos los limeños y mexicanos. En porcentajes respectivos, el 80,7 frente al 19,3.

Estas cantidades, unidas a las antecedentes, precisan que las proporciones de recepción de nombramientos, desembolsos por beneficio y personas provistas se mantuvieron casi idénticas, en coincidencia a ambos lados del Atlántico, dato que también resulta sorprendente. Por otra parte, si no parece extraña la mayoritaria presencia de andaluces y castellano-leoneses, sí es destacable la intensa actividad de vascos, cántabros y navarros en el mundo político americano, cuyo interés y protagonismo aparecen aquí al descubierto.

- De los 1.026 nombramientos fueron ocupados 708, es decir, el 69%, mientras que en los 318 casos restantes (31%) no se llegó a tomar posesión. Abreviando cifras: *2 de cada 3 provisiones fueron ejercidas de hecho*.

Aspecto muy importante y complementario del funcionamiento del sistema en la provisión de oficios políticos, fueran o no beneficiados por sus titulares, cuyo apartado más novedoso es el análisis de las vacantes, principalmente mediante la anulación de las «futuras» o nombramientos adelantados.

- En un intento de aproximación al estudio social de los individuos protagonistas (tanto provistos como ejercientes) se han establecido *13 categorías*, luego reagrupadas en 6 grandes apartados, resultando más numerosos «*Militares*» (integrantes de Fuerzas Armadas) y «*Oligarquía*» (comerciantes y cabildantes).

Se ha elaborado una clasificación de los personajes estudiados por categorías sociales, tanto por su origen español o americano como por determinados rasgos definidores del entorno social. Aun cuando sea un aspecto debatible, resulta necesario para ofrecer una panorámica general y totalmente desconocida hasta ahora del reparto del mando político en manos de distintos grupos sociales. Es muy notable que fueran mayoría los provistos con grado militar, seguidos de aquellos que ya contaban con experiencia previa como funcionarios de la Corona en España e Indias.

- En cuanto al desembolso efectuado a la real Hacienda por concepto de donativos en beneficio, las mayores cuantías procedieron de las categorías integradas por *comerciantes y militares*.

Otro aspecto revelador de la capacidad económica de estos grupos sociales, explicable en el caso de los militares por reunir el mayor número de nombramientos (aunque muchos por servicios no dinerarios) y en los comerciantes y mercaderes como buena muestra de su fuerte potencial pecuniario y consecuentemente del deseo de obtener un poder político en consonancia con su elevada situación material.

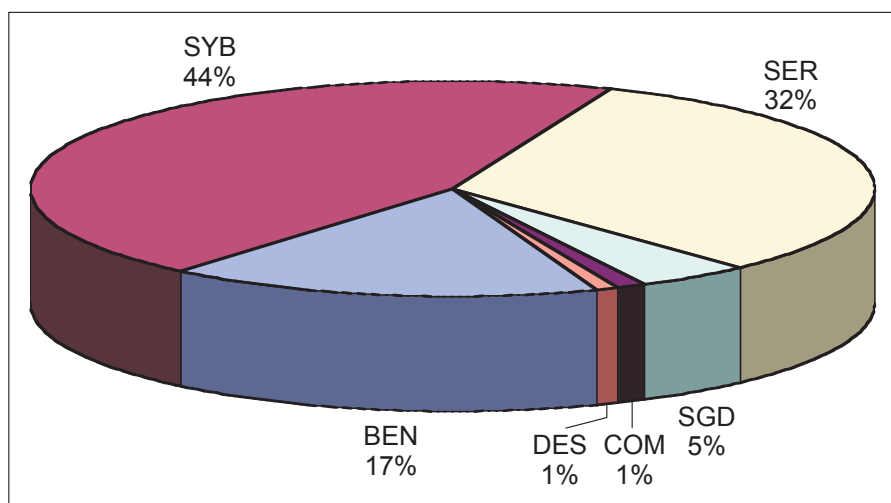
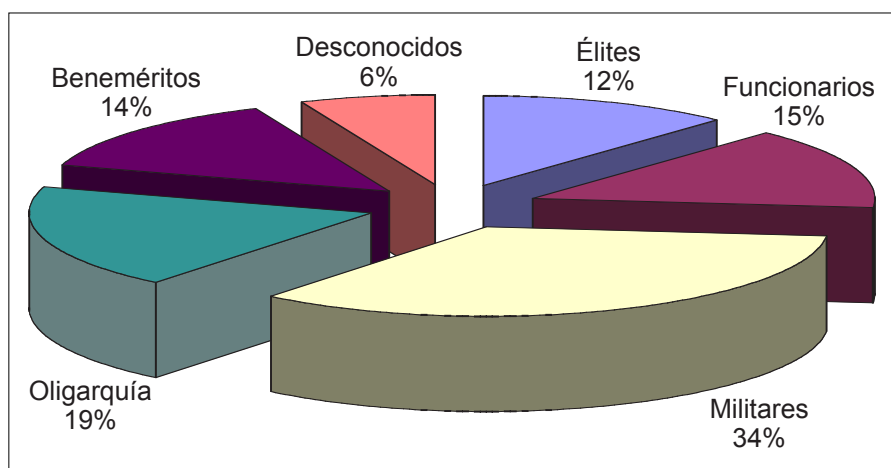
Sobre las provisiones ocupadas

- Las provisiones ejercidas fueron 708, repartidas entre: 580 para 542 españoles, y 128 para 120 criollos. En consecuencia, el 82% frente al 18%, es decir, aproximadamente *4 cargos para españoles y 1 para americanos*.

A pesar de la amplia diferencia en la cuantía de nombramientos, la realidad expresa una presencia criolla ya importante frente a la esperada mayoría de peninsulares.

- Su obtención fue mayoritaria reuniendo méritos y donativo pecuniario, con 319 ejercicios (44%), mientras que por sólo dinero se han constatado 118 (17%), nada más por servicios fueron 225 (32%), subrogadas hubo 33 (5%), 7 compensadas (1%) y 6 desconocidas (otro 1%). El gráfico C-1 lo expone.

- Entre 1674 y 1700 los oficios indianos de gobierno estuvieron ocupados del siguiente modo: el 34% en poder de militares (un 31,4% españoles y el restante 2,6% criollos), el 19% correspondió a la «oligarquía» mercantil y ciudadana (un 15% españoles y un 4% americanos), el 15% por funcionarios ya experimentados (un 11,7% españoles, más un 3,3% americanos), el 14% fue para los denominados «beneméritos» (un 10,2% españoles y un 3,8% criollos), mientras que sólo el 12% estuvo en manos de las «élites» de título y cargo (el 9% españoles y el 3% americanos). Queda todavía otro 6% de provisiones sin repartir (un 4% españoles y un 2% crio-

GRÁFICO C-1. Provisiones ocupadas según modo de acceso**GRÁFICO C-2. Provisiones ejercidas según categorías**

llos) por no conocerse la categoría social de sus titulares. El gráfico C-2 lo expresa.

Es destacable que poco más de un tercio del aparato gubernativo indiano estuviera ocupado por militares de graduación, hecho que ilustra cómo los servicios de armas eran la principal fuente de méritos para conseguir un cargo político en Indias, al tiempo que el ejército era fórmula preferente para cierta posición social, prestigio y «modus vivendi». Los grupos de «oligarquía» y de «élites» suponen la presencia del dinero y del

prestigio social derivado del mismo, al tiempo que enmascaran las actividades mercantiles, mineras y de otro tipo de sus integrantes.

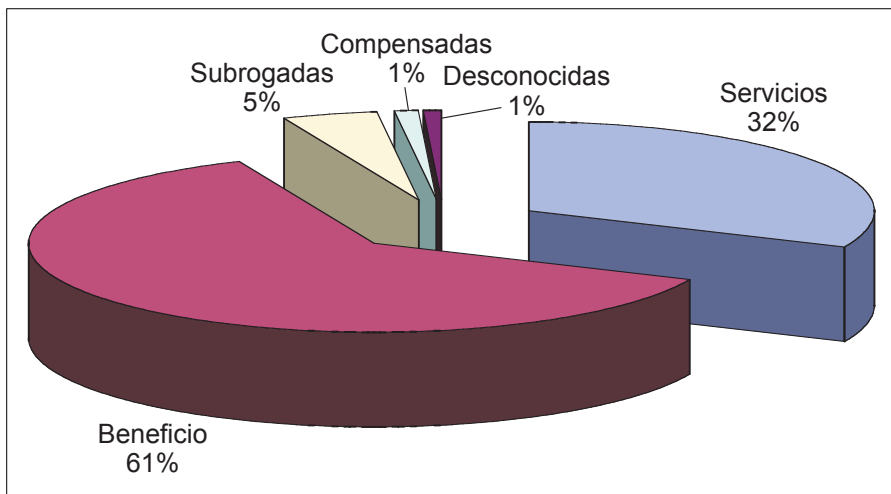
También resulta bastante normal la continuidad del funcionariado con experiencia previa, menos por su saber del oficio que —sobre todo— por conocer las relaciones de clientelismo necesarias para poder integrarse en su entorno de gobierno, circunstancia muy favorecedora del proceso creciente de criollización, que se fue ampliando en estos años, aprovechando también las posibilidades del cargo.

Por último, la recepción de oficios estatales por la vía de méritos familiares especialmente valorados queda relegada en esta época final de los Austrias a un segundo plano, más acentuado entre los naturales americanos que en los peninsulares. Quedaría aún un 6% de ejercientes sin datos para una categoría social definida.

¿Corrupción o necesidad?

¿Es posible responder a esta alternativa? Reuniendo todas las provisiones que se ejercieron por beneficio resulta el gráfico C-3, donde se evidencia que la presencia de dinero duplica los casos solamente ameritados.

GRÁFICO C-3. Provisiones ocupadas I



Los ejercicios beneficiados fueron 437 frente a los 225 dados por servicios. Según estos datos habría que concluir que un sistema que permite el ejercicio por dinero de 3/5 partes del total de los oficios políticos debe considerarse muy corrupto, en cuanto que pone el gobierno en manos de

personas cuyo principal o único mérito es haber entregado un donativo económico a la Corona.

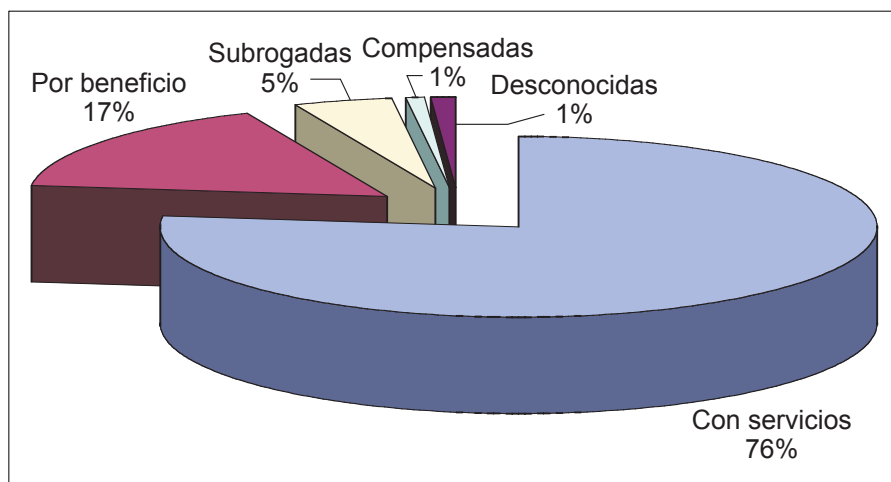
Pero, de otra parte, ese sistema de beneficio estaba originado por la urgente exigencia de numerario para la real Hacienda, de modo que el Rey y su Consejo de Indias eran conscientes de la gravedad del problema, y así fue necesario aceptar que el servicio pecuniario al monarca también podía ser perfectamente válido y aun ético en caso de extrema necesidad, como ciertos grupos cortesanos defendían.

Sin embargo, el tema puede matizarse teniendo en cuenta que en un alto porcentaje de estos cargos ejercidos mediante beneficio (70%) también se menciona la presencia de servicios, dato importantísimo, que no parece tratarse de una mera fórmula textual, pues aparece en muchos títulos, se recoge también en las *Relaciones* de provisión de cargos, y además se ha comprobado su verosimilitud en un 90% de los casos.

En efecto, la presencia de servicios o méritos junto a la donación pecuniaria en la mayoría de los títulos podría moderar o debilitar la realidad del tráfico de cargos negociados sólo por dinero. Incluso, invirtiendo los términos, el total de provisiones donde hay referencia a méritos resulta superior a aquellas que sólo citan el beneficio. Entonces la relación sería de 544 ocasiones ameritadas frente a 118 sólo beneficiadas, es decir, en porcentaje resultaría un 76% frente al 17% obtenido por dinero.

El gráfico C-4 lo representaría así:

GRÁFICO C-4. Provisiones ocupadas II



Por tanto, un sistema que provee poco más de una sexta parte de sus nombramientos específicamente por dinero no es, obviamente, perfecto,

pero quizás tampoco deba ser calificado de muy corrupto, sobre todo si se valora como importante servicio a la Corona el donativo pecuniario.

Sin embargo, la decisión de Felipe V en 1701 de anular las provisiones concedidas por beneficio desde diez años antes «aunque estuvieran pretextadas por servicios» destaca muy claramente la importancia fundamental del desembolso económico en su adquisición, por encima de los méritos, por lo cual aquí también se considera todo nombramiento con presencia pecuniaria como beneficiado.

Por todo lo anterior, parece lógico deducir que la fórmula del beneficio se hizo necesaria para la Corona como otro recurso extremo de paliar en lo posible las penurias del Erario real, mientras que también se convirtió para los aspirantes en requisito indispensable para optar con ciertas garantías a un puesto gubernativo indiano, de modo que incluso aquellos que disponían de servicios de cierta consideración se vieron forzados a recurrir al sistema. No obstante, no debe olvidarse ni dejarse de valorar que una tercera parte de los oficios políticos se otorgaron por méritos no pecuniarios.

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA RODRÍGUEZ, Antonio; GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Adolfo y VILA VILAR, Enriqueta (coords.): *La Casa de la Contratación y la Navegación entre España y las Indias*. Sevilla, 2003.
- ACOSTA GÓMEZ, Ricardo: «El Real de Sierra de Pinos. Efemérides históricas». *Archivos de Historia Potosina* (San Luis Potosí), 36, 1978, 345-403.
- AIZPURÚA, Ramón: *Curazao y la costa de Caracas*. Caracas, 1993.
- ALBA, Manuel María: *Cronología de los gobernantes de Panamá. 1510-1967*. Panamá, 1967.
- ALCEDO, Antonio de: *Diccionario Geográfico de las Indias Occidentales*, Madrid, 4 tomos, 1967.
- ALVA RODRÍGUEZ, Inmaculada: «Filipinas: La centuria desconocida: El siglo XVII», en Leoncio CABRERO (coord.): *Historia General de Filipinas*. Madrid, Cultura Hispánica, 2000, 207-248.
- ANDRÉS-GALLEGO, José y otros: *Navarra y América*. Madrid, 1992.
- ANDRIEN, Kenneth J.: «The Sale of Fiscal Offices and the Decline of Royal Authority in the Viceroyalty of Peru, 1633-1700». *The Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, 62: 1 (II-1982), 49-72.
- «Corruption, Inefficiency and Imperial Decline in the Seventeenth-Century Viceroyalty of Peru». *The Americas* (West Bethesda, Maryland, USA), XLI (1984), n.º 1, 1-20.
- *The Kingdom of Quito (1680-1830). The state and regional development*. Cambridge, 1995.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Madrid, Marcial Pons, 2004.
- ARAMBURU, José Miguel y USUNÁRIZ, Jesús M.ª: «De la Navarra de los Austrias a la hora navarra del XVII en América», en José ANDRÉS-GALLEGO y otros: *Navarra y América*. Madrid, 1992.
- ARAMBURU ZUDAIRE, José Miguel: *Vida y fortuna del emigrante navarro a Indias (siglos XVI y XVII)*. Pamplona, 1999.

- ARMILLAS VICENTE, José Antonio: «Bienes de difuntos aragoneses en Indias», en *La Corona de Aragón y el Nuevo Mundo: del Mediterráneo a las Indias*. Zaragoza, 1999, 67-95.
- ASÍN, Francisco Javier: *Aragón y América*. Madrid, Mapfre, 1992.
- BAKEWELL, P. J.: *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas, 1546-1700*. Madrid, FCE, 1976.
- BARRIENTOS GRANDON, Javier: «Guía prosopográfica de la judicatura letrada india-na (1503-1898)», en José ANDRÉS-GALLEGO (coord.): *Nuevas aportaciones a la Historia Jurídica de Iberoamérica*. Madrid, Fundación Histórica Tavera, 2000, [edición en CD].
- BARRIOS, Feliciano (coord.): *El gobierno de un mundo. Virreinos y audiencias en la América Hispánica*. Cuenca, 2004.
- BERNAL, Antonio-Miguel: *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824)*. Sevilla, 1992.
- BERNAL RUIZ, María del Pilar: *La toma del puerto de Guayaquil en 1687*. Sevilla, EEHA, 1979.
- BERNARD, Gildas: *Le Secretariat d'État et le Conseil espagnol des Indes (1700-1708)*. Ginebra, 1972.
- BORAH, Woodrow (ed.): *El gobierno provincial en la Nueva España (1570-1787)*. México, UNAM, 1985a.
- «El gobernador novohispano (Alcalde Mayor/Corregidor). Consecución del puesto y aspectos económicos», en W. BORAH (ed.): *El gobierno provincial en la Nueva España (1570-1787)*. México, UNAM, 1985b.
- BORGES, Analola: «Presencia de “isleños” en el cargo de Gobernador y Capitán General de Venezuela (1699-1721)», *Anuario de Estudios Atlánticos* (Madrid-Las Palmas), 7, 1961, 215-233.
- «La estructura económica de la gobernación de Venezuela (1690-1700)», *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), XXVIII, 1971, 101-120.
- «Los canarios en las instituciones de América Central (1524-1720)», en *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana* (1988). Las Palmas, 1991, t. I, 97-113.
- BORRERO CRESPO, Maximiliano: «Corregidores y gobernadores de Cuenca (1557-1822)», *Revista del Centro Nacional de Investigaciones Genealógicas y Antropológicas* (Quito), 6, 1986, 13-51.
- BURKHOLDER, Mark A.: «From creole to peninsular: The transformation of the Audiencia of Lima», *Hispanic American Historical Review* (North Carolina), 52, 3, 1972, 395-415.
- BURKHOLDER, Mark A. y CHANDLER, D. S.: *Biographical Dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821*. London y Westport, Greenwood Press, 1982.
- *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América (1687-1808)*. México, FCE, 1984.
- BURZIO, Humberto F.: *Diccionario de la Moneda Hispanoamericana*. Santiago de Chile, 1958.

- CABRERO, Leoncio (coord.): *Historia General de Filipinas*. Madrid, Cultura Hispánica, 2000.
- CADENAS Y VICENT, Vicente de: *Caballeros de la Orden de Santiago que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*. Madrid, tomos I, II y III, 1977-1978.
- *Caballeros de la Orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*. Madrid, 4 tomos, 1986-1987.
- *Caballeros de la Orden de Alcántara que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*. Madrid, 1991.
- CALVO, Thomas: *Poder, Religión y Sociedad en la Guadalajara del siglo XVII*. México, 1992.
- CARRASCO GONZÁLEZ, M.^a Guadalupe: *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700)*. Madrid, 1996.
- *Comerciantes y casas de negocios en Cádiz (1650-1700)*. Cádiz, 1997.
- CARROCERA, Fray Buenaventura de: *Misión de los Capuchinos en Cumaná*. Caracas, 1968.
- CASADO ARBONÍES, Manuel: *Dionisio Pérez Manrique: Un rector de Alcalá en América*. Alcalá de Henares, 1993.
- CASANOVA VARGAS, Silvia: «La élite urbana de Santiago de Guatemala (1632-1775): un estudio de redes», *Revista de Historia* (San José de Costa Rica), 38, 1998, 63-86.
- CASTELLANO, Juan Luis (ed.): *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*. Granada, 1996.
- CASTILLO MELÉNDEZ, Francisco: «Población y defensa de la isla de Cuba (1650-1700)», *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), XLIV, 1987, 1-87.
- CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: «La defensa militar del istmo de Panamá a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII», *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), IX, 1952, 235-275.
- CHACÓN ZHAPAN, Juan: *Historia del corregimiento de Cuenca (1557-1777)*. Quito, 1990.
- CHIPMAN, Donald E.: *Texas en la época colonial*. Madrid, Mapfre, 1992.
- Colección de Documentos Inéditos relativos al Descubrimiento (CODOIN)-AMÉRICA Y OCEANÍA*, vols. 1-42. Madrid, 1864-1884.
- Colección de Documentos Inéditos relativos al Descubrimiento (CODOIN)-ULTRAMAR*, vols. 1-25. Madrid, 1885-1932.
- COLLADO VILLALTA, Pedro: «Un repartimiento por contrabando en la Carrera de Indias en 1651: Los hombres del comercio de Sevilla», *Archivo Hispalense* (Sevilla), 223, 1984, 3-23.
- COMADRÁN RUIZ, Jorge: «Notas para una historia institucional del corregimiento de Cuyo (En torno al beneficio por la Corona del oficio de corregidor, 1689-1773)», *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), XXXI, 1974, 189-227.

- CRAMAUSSEL, Chantal: «Una oligarquía de la frontera norte novohispana: Parral en el siglo XVII», en Bernd SCHRÖTER y Christian BÜSCHGES [ed.]: *Beneméritos, aristócratas y empresarios*. Madrid, 1999, 85-101.
- DAHLGREN, Barbro: *La grana cochinilla*. México, 1990.
- DÍAZ TRECHUELO, M.^a Lourdes: «Filipinas en el siglo de la Ilustración», en Leoncio CABRERO: *Historia General de Filipinas*. Madrid, Cultura Hispánica, 2000, 249-292.
- DOMÍNGUEZ NAFRÍA, Juan Carlos: «Los veedores en las Armadas de la Carrera de Indias», en Antonio ACOSTA, Adolfo GONZÁLEZ y Enriqueta VILA (coords.): *La Casa de la Contratación y la Navegación entre España y las Indias*. Sevilla, 2003.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: «Un virreinato en venta», *Mercurio Peruano* (Lima), XLIX, 453, 1965, 43-51.
- «La incorporación a la Corona de Sanlúcar de Barrameda», *Archivo Hispalense* (Sevilla), 1968.
- *Orto y ocaso de Sevilla*. Sevilla, 1973.
- «Comercio y blasones. Concesiones de hábitos de Órdenes Militares a miembros del Consulado de Sevilla en el siglo XVII», *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), XXXIII, 1976, 217-256.
- «La venta de cargos y oficios públicos», *Política fiscal y cambio social en la España del siglo XVII*. Capítulo V. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1984.
- «La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales», en *Instituciones y Sociedad en la España de los Austrias*. Barcelona, 1985a, 146-183.
- *Instituciones y Sociedad en la España de los Austrias*. Barcelona, Ariel, 1985b.
- EGEA LÓPEZ, Antonio: «Las islas Marianas, provincia española. Una introducción a su estudio», en Florentino RODAO (coord.): *España y el Pacífico*. Madrid, 1990, 153-167.
- EIRAS ROEL, Antonio y REY CASTELAO, Ofelia: *Los gallegos y América*. Madrid, Mapfre, 1992.
- ENCINA, Francisco A.: *Historia de Chile*. Santiago, tomos III y IV, 1948.
- ESCOBEDO MANSILLA, Ronald: *Las comunidades indígenas y la economía colonial peruana*. Bilbao, 1997.
- ESQUIVEL Y NAVIA, Diego: *Noticias cronológicas de la gran ciudad del Cuzco*. Lima, 2 tomos, 1980.
- FERNÁNDEZ, David W.: «Juan de Vargas y Cabrera», *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* (Caracas), 264, 1983, 1071-1074.
- FERNÁNDEZ BULETE, Virgilio: «El juicio de residencia del virrey de México duque de Alburquerque», en *IX Congreso Internacional de Historia de América de la AEA*. Mérida, 2002, t. I, 227-234.

- FERNÁNDEZ DE RECAS, Guillermo S.: *Mayorazgos de la Nueva España*. México, Instituto Bibliográfico Mexicano, 1965.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Fernando: «Maestres vascos en el tráfico de flotas y galeones, 1650-1699», en *Comerciantes, mineros y nautas. Los vascos en la economía americana*. Vitoria, 1996, 147-169.
- FLORES MOSCOSO, Ángeles: «Entretenidos en la Armada de la Carrera de Indias en el siglo XVII», en *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), XXXVIII, 1981, 117-145.
- FRANCIA LORENZO, Santiago: *Aportación palentina a la gesta indiana*. Palencia, 1992.
- FRANCO RUBIO, Gloria A.: «La Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra en la 1.^a mitad del siglo XVIII», en Juan Luis CASTELLANO (ed.): *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*. Granada, 1996, 131-156.
- FRÍAS, Susana R. y GARCÍA BELSUNCE, César A.: *De Navarra a Buenos Aires*. Buenos Aires, 1996.
- FUNDACIÓN POLAR: *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas, 3 tomos, 1988.
- GANNON, Michael V.: «Conflictos entre Iglesia y Estado en Florida: La administración del gobernador D. Juan Márquez Cabrera, 1680-1687», en *La influencia de España en el Caribe, la Florida y la Luisiana, 1500-1800*. Madrid, 1983, 211-234.
- GARCÍA BERNAL, Manuela Cristina: *La sociedad de Yucatán, 1700-1750*. Sevilla, 1972.
- *Yucatán. Población y encomienda bajo los Austrias*. Sevilla, 1978.
- GARCÍA FUENTES, Lutgardo: «Exportación y exportadores a Indias», *Separata de Archivo Hispalense* (Sevilla), 184, 1977a.
- «Cien familias sevillanas relacionadas con el tráfico atlántico (1650-1700)», *Archivo Hispalense* (Sevilla), 185, 1977b, 1-51.
- «En torno a la reactivación del comercio indiano en tiempos de Carlos II», *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), XXXVI, 1979, 251-286.
- *El comercio español con América, 1650-1700*. Sevilla, EEHA, 1980.
- GARCÍA-GALLO, Alfonso: «Alcaldes Mayores y Corregidores en Indias», en *Actas del Primer Congreso Venezolano de Historia*. Caracas, 1972, t. I, 299-349.
- «Las Audiencias de Indias, su origen y caracteres», en *Memoria del II Congreso Venezolano de Historia*. Caracas, t. I, 1975.
- GARMENDIA ARRUEBARRENA, José: *Cádiz, los vascos y la Carrera de Indias*. San Sebastián, 1990.
- GARRITZ, Amaya (coord.): *Los vascos en las regiones de México. Siglos XVI-XX*. México, 5 vols., 1997-1999.
- GARZÓN PAREJA, Manuel: *La Hacienda de Carlos II*. Madrid, 1981.
- GERHARD, Peter: *Geografía Histórica de la Nueva España. 1519-1821*. México, FCE, 1986.

- GIL BERMEJO, Juana: «Mercaderes sevillanos», *Archivo Hispalense* (Sevilla), 181, 1976, 83-197; y 188, 1978, 183-197.
- GÓMEZ PÉREZ, Carmen: «El consulado de Sevilla y la formación de las oligarquías en Cartagena de Indias a principios del XVIII», en *Andalucía y América en el siglo XVIII*. Sevilla, 1985, vol. I, 329-348.
- GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín: *El corregidor castellano (1348-1808)*. Madrid, 1970.
- GONZÁLEZ-DORIA, Fernando: *Diccionario Heráldico y Nobiliario de los Reinos de España*. Madrid, 1987.
- GONZÁLEZ SUÁREZ, Federico: *Historia General de la República del Ecuador*. Quito, 2 tomos, 1970.
- GONZÁLEZ VALES, Luis E.: *Gabriel Gutiérrez de Riva, «El Terrible»*. Puerto Rico, 1990.
- GONZÁLEZ VARGAS, Adelaida: «El alcalde mayor de Chiapas don Martín de Urdañiz», en *El reino de Granada y el Nuevo Mundo*. Granada, 1994, t. 3, 343-351.
- GUARDA, Gabriel: *La sociedad en Chile austral antes de la colonización alemana (1645-1850)*. Santiago, 1979.
- «El gobierno de Valdivia (1645-1820)», *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* (Santiago de Chile), 88, 1974, 117-162.
- GUEVARA, P. José: *Historia del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, en *Colección Pedro de Angelis*. Buenos Aires, 1969, t. I, 491-826.
- GUTIÉRREZ LORENZO, M.^a Pilar: *De la Corte de Castilla al virreinato de México: El Conde de Galve (1653-1697)*. Guadalajara, 1993.
- HEREDIA HERRERA, Antonia: «Las fortificaciones de la isla Margarita en los siglos XVI, XVII y XVIII», *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), XV, 1958, 429-514.
- «Los dirigentes oficiales del Consulado de Cargadores a Indias», en *Andalucía y América en el siglo XVII*. Sevilla, 1985, vol. I, 217-236.
- «Los comerciantes como detentadores de poder en Sevilla durante el siglo XVIII», en José Luis PESET (coord.): *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*. Madrid, 1989, vol. II, 439-501.
- (dir.): *Catálogo de las Consultas del Consejo de Indias (1669-1675)*. Sevilla, 1995.
- HERZOG, Tamar: *La Administración como un fenómeno social: La justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)*. Madrid, 1995a.
- *Los ministros de la Audiencia de Quito (1650-1750)*. Quito, 1995b.
- «La empresa administrativa y el capital social: Los Sánchez de Orellana (Quito, siglo XVIII)», en Juan Luis CASTELLANO (ed.): *Sociedad, Administración y Poder en el España del Antiguo Régimen*. Granada, 1996a, 381-396.
- «De la autoridad al poder: Quito, los Larrea y la herencia inmaterial», en *Emigración y redes sociales de los vascos en América*. Vitoria, 1996b.

- HUERTA, María Teresa: «Los Retes: Prototipo del mercader de plata novohispano en la segunda mitad del siglo XVII», en Amaya GARRITZ (coord.): *Los vascos en las regiones de México. Siglos XVI-XX*. México, 1997, vol. III, 71-85.
- JUÁREZ MORENO, Juan: *Corsarios y piratas en Veracruz y Campeche*. Sevilla, EEHA, 1972.
- JUARROS, Domingo: *Compendio de la Historia del Reino de Guatemala (1500-1800)*. Guatemala, 1981.
- KAMEN, Henry: *La España de Carlos II*. Barcelona, 1981.
- «El reinado de Carlos II», en *La crisis de la hegemonía española. Siglo XVII*, vol. VIII de *Historia General de España y América*. Madrid, Rialp, 1986, 492-515.
- LALINDE ABADÍA, Jesús: «El régimen virreino-senatorial en Indias», *Anuario de Historia del Derecho Español* (Madrid), XXXVII, 1967, 5-244.
- «La reserva de magistraturas indianas al Reino de Aragón», en *Estructuras, gobierno y agentes de la administración en América Española*. Valladolid, 1984, 277-289.
- LEMUS LÓPEZ, Encarnación: *Ausente en Indias. Una historia de la emigración extremeña a América*. Madrid, 1993.
- LIRA MONTT, Luis: «La fundación de mayorazgos en Indias», *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* (Santiago de Chile), 102, 1991-92, 359-386.
- «Beneméritos del Reino de Chile. Repertorio del siglo XVII», *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* (Santiago de Chile), 105, 1995, 51-140.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo: *Los Americanos en las Órdenes Nobiliarias*. Madrid, 1947.
- *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*. Madrid, 1957.
- *Los ministros de la Audiencia de Lima (1700-1821)*. Sevilla, 1974.
- *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821)*. Sevilla, 1983.
- *Perú, Charcas y Chile*, en *Historia de las Américas*. Madrid, t. II, 1991.
- LÓPEZ CANTOS, Ángel: *Historia de Puerto Rico (1650-1700)*. Sevilla, EEHA, 1977.
- «Juan Fernández Franco de Medina, gobernador de Puerto Rico (1695-1698)», en *I Coloquio de Historia Canario-Americana (1776)*. Las Palmas, 1977, 316-331.
- *El tráfico comercial entre Canarias y América en el siglo XVII*. Las Palmas, 1999.
- LÓPEZ DE CARAVANTES, Francisco: *Noticia General del Perú*. Estudio preliminar de Guillermo LOHMANN VILLENA. Madrid, 1986.
- LÓPEZ DE VELASCO, Juan: *Geografía y Descripción de las Indias (1571-1574)*. Edición de Justo ZARAGOZA. Madrid, 1894.
- LUJÁN MUÑOZ, Jorge: *El reino de Guatemala y su consolidación*, en *América en el siglo XVII*, vol. IX-2 de *Historia General de España y América*. Madrid, Rialp, 1984, 155-189.

- LUQUE COLOMBRES, Carlos A.: *Don Juan Alonso de Vera y Zárate. Adelantado del Río de la Plata*. Córdoba, Argentina, 1944.
- LLAVADOR MIRA, José: *La gobernación de Venezuela en el siglo xvii*. Caracas, 1969.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo: *La llamada del Nuevo Mundo. La emigración española a América (1701-1750)*. Sevilla, 1999.
- MAGDALENO, Ricardo: *Títulos de Indias. Catálogo XX del Archivo General de Simancas*. Valladolid, 1954.
- MALAMUD RIKLES, Carlos Daniel: *Cádiz y Saint-Malo en el comercio colonial peruano (1698-1725)*. Cádiz, 1986.
- Manuscrito 3616, BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA: *Razón de la forma en que se han conferido los empleos de todas las provincias de Perú, Tierra Firme, Chile y Nueva España, con expresión de todos sus tribunales, oficios, sueldos, con lo conducente a la más plena instrucción*.
- MARCHENA, Juan: *Oficiales y soldados en el Ejército de América*. Sevilla, 1983.
- MARCOS MARTÍN, Alberto: «Enajenaciones por precio del patrimonio regio en los siglos xvi y xvii. Balance historiográfico y perspectivas de análisis», en *Balance de la Historiografía Modernista. 1973-2001*, Actas del IV Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. Santiago de Compostela, 2003.
- MARILUZ URQUIJO, José María: *Ensayo sobre los juicios de residencia indianos*. Sevilla, 1952.
- *El agente de la administración pública en Indias*. Buenos Aires, 1998.
- MARRERO, Leví: *Cuba: Economía y Sociedad. El siglo xvii*. Madrid, tomos I, II y III, 1975 y 1976.
- MARTÍNEZ, Santiago: *Gobernadores de Arequipa colonial. 1539-1825*. Arequipa, 1930.
- MARTÍNEZ MARTÍN, Carmen: «Destacados vascongados en la consolidación territorial del Tucumán: La frontera del Chaco, 1670-1724», en *Euskal Herria y el Nuevo Mundo. La contribución de los vascos a la formación de las Américas*. Vitoria, 1996, 47-72.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.^a del Carmen: «Notas sobre la presencia de miembros de Órdenes Militares en la empresa americana. Siglo xvii». En *IX Congreso Internacional de Historia Americana (AHILA)*. Sevilla, 1992, vol. I, 423-444.
- MARTÍNEZ MENDOZA, Gerónimo: «Los gobernadores españoles de la antigua provincia de Mérida y Maracaibo. Nómina y cronología», *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* (Caracas), XLI, 163, 1958, 370-373.
- «Gobernantes de la isla Margarita durante el período hispánico», *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* (Caracas), 204, 1968, 485-495.
- MARTÍNEZ SALAZAR, Ángel: *Presencia alavesa en América y Filipinas*. Vitoria, 1988.
- MARTÍNEZ SALAZAR, Ángel y SAN SEBASTIÁN, Koldo: *Los vascos en México*. Estella (Navarra), 1992.
- MARZAHN, Peter: *Town in the Empire. Government, politics and society in xvii century. Popayán*. Texas, 1978.

- MATTA RODRÍGUEZ, Enrique de la: *El asalto de Pointis a Cartagena de Indias*. Sevilla, 1979.
- MAURA, Gabriel: *Carlos II y su Corte*. Madrid, 1911.
- MAURO, F.: «Moneda y finanzas en España vistas desde Londres, 1670-1740», *Moneda y crédito (siglos XVI al XIX)*. Madrid, 1978.
- MELO, Carlos R.: «El siglo XVII y Córdoba», *Investigaciones y Ensayos* (Buenos Aires), 12, 1972, 61-94.
- MENDIBURU, Manuel de: *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*. Lima, 11 tomos, 1932-34.
- MERINO NAVARRO, José Patricio: «La Armada en el siglo XVIII», en *Historia Social de las Fuerzas Armadas Españolas. Tomo 2: Revolución nacional e independencia*. Madrid, 1986, 85-147.
- MIJARES PÉREZ, Lucio: «La sociedad hispanoamericana», en *América en el Siglo XVII*, de *Historia General de España y América*. Madrid, Rialp, 1985, t. IX-1, 169-221.
- MOLINA, Antonio M.: *Historia de Filipinas*. Madrid, 1984.
- MOLINA ARGÜELLO, Carlos: «Gobernaciones, Alcaldías Mayores y Corregimientos en el Reino de Guatemala», *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), XVII, 1960, 105-132.
- MOLINO GARCÍA, María Teresa: *La encomienda en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII*. Sevilla, 1976.
- MONTÚFAR Y FRASO, Juan Pío: «Relación sobre el estado y gobernación política y militar de las provincias, ciudades, villas y lugares... de la real Audiencia de Quito», en Pilar PONCE LEIVA (ed.): *Relaciones Histórico-Geográficas de la Audiencia de Quito (Siglo XVI-XIX)*. Madrid, 1992, t. II, 323-352.
- MORALES GUIÑAZU, Fernando: *Los corregidores de Cuyo. 1561-1810*. Buenos Aires, 1936.
- MORALES PADRÓN, Francisco: *El comercio canario americano*. Sevilla, 1955.
- «Trinidad en el siglo XVII», *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), XVII, 1960, 133-181.
- MORENO CEBRIÁN, Alfredo: «Ventas y beneficios de los corregimientos peruanos», *Revista de Indias* (Madrid), 143-144, 1976, 213-246.
- *El corregidor de indios y la economía peruana en el siglo XVIII*. Madrid, 1977.
- «Fiscalidad, connivencia, corrupción y adecuación al mercado: la regulación del comercio provincial en México y Perú», en Enriqueta VILA VILAR y Allan J. KUETHE: *Relaciones de poder y comercio colonial*. Sevilla, 1999, 227-275.
- «Acumulación y blanqueo de capitales del marqués de Castelfuerte (1723-1763)», en Alfredo MORENO CEBRIÁN y Nuria SALA I VILA: *El «premio» de ser virrey. Los intereses públicos y privados del gobierno virreinal en el Perú de Felipe V*. Madrid, 2005, 151-290.
- MORENO CEBRIÁN, Alfredo y SALA I VILA, Nuria: *El «premio» de ser virrey. Los intereses públicos y privados del gobierno virreinal en el Perú de Felipe V*. Madrid, 2005.

- MOREYRA Y PAZ SOLDÁN, Manuel y CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: *Virreinato Peruano. Documentos para su Historia*, I. Lima, 1954.
- MORÓN, Guillermo: *Historia de Venezuela. Tomos II y III. La estructura provincial*. Caracas, 1971.
- MOYA PONS, Frank: *Historia colonial de Santo Domingo*. Santiago, República Dominicana, 1977.
- MURO OREJÓN, Antonio: *Cedulario Americano del siglo XVIII*. Sevilla, tomos I y II, 1956 y 1969.
- MURO ROMERO, Fernando: *Las presidencias-gobernaciones en Indias (siglo XVI)*. Sevilla, 1975.
- «El beneficio de oficios públicos con jurisdicción en Indias. Notas sobre sus orígenes», *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), XXXV, 1978, 1-67.
- «Instituciones de gobierno y sociedad en Indias (1700-1750)», en *Estructuras, gobierno y agentes de la administración en América española*. Valladolid, 1984, 163-231.
- NAVARRO GARCÍA, Luis: *José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas*. Sevilla, 1964.
- *Sonora y Sinaloa en el siglo XVII*. Sevilla, 1966.
- «Los oficios vendibles en Nueva España durante la guerra de Sucesión», *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), XXXII, 1975, 133-154.
- ORTIZ, Sergio Elías: «Nuevo Reino de Granada. Real Audiencia y Presidentes, t. 3 (1654-1719)», vol. III-3 de *Historia Extensa de Colombia*. Bogotá, 1966.
- «Nuevo Reino de Granada. El Virreinato, t. I (1719-1753)», vol. IV-1 de *Historia Extensa de Colombia*. Bogotá, 1970.
- ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE: *Los encomenderos de Quito. 1534-1660. Origen y evolución de una élite colonial*. Sevilla, 1993.
- TORRES RAMÍREZ, Bibiano y VILA VILAR, Enriqueta (eds.): *Cartas de cabildos hispanoamericanos. Audiencia de Guatemala. 1 y 2*. Sevilla, 1984 y 1986.
- FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Montserrat y RIVERA GARRIDO, Águeda (eds.): *Cartas de cabildos hispanoamericanos. Audiencia de Quito*. Sevilla, 1991.
- *Cartas de cabildos hispanoamericanos. Audiencia de Santa Fe, I. Santa Fe de Bogotá*. Sevilla, 1996.
- OTAZU Y LLANA, Alfonso de: *Hacendistas navarros en Indias*. Bilbao, 1970.
- PANIAGUA PÉREZ, Jesús y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.^a del Carmen: *Diccionario de leoneses en América y Filipinas (1492-1830)*. León, 2006.
- PARDES VERA, M.^a Isabel: «El almirante Pérez Caro y la fundación de San Carlos de Tenerife de la Española», en *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo*. Granada, 1994, t. 3, 323-340.
- PARDO, Alfonso y SUÁREZ, Fernando: *Índice de pruebas de los Caballeros... de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta)*. Madrid, 1911.
- PARRY, J. H.: *The sale of public offices in Spanish under the Hapsburgs*. Berkeley-Los Angeles, 1953.

- PASTOR, Rodolfo: «El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos: un sistema de explotación. De los orígenes a la crisis de 1810», en Woodrow BORAH (ed.): *El gobierno provincial de Nueva España, 1750-1787*. México, 1985, 212 y ss.
- PATCH, Robert W.: «Imperial politics and local economy in colonial Central America, 1670-1770», *Past and Present* (Oxford), 143, 1994, 77-107.
- PAZOS PAZOS, M.^a Luisa: *El Ayuntamiento de la ciudad de México en el siglo XVII: Continuidad institucional y cambio social*. Sevilla, 1999.
- «De los hombres y mujeres gallegos en la villa minera de Zacatecas», *Semata* (Santiago de Compostela), 11, 1999, 153-168.
- PÉREZ-MALLAÍNA, Pablo Emilio: *Política naval española en el Atlántico. 1700-1715*. Sevilla, 1982.
- PIETSCHMANN, Horst: «Alcaldes Mayores, Corregidores und Subdelegados. Zum problem der distriktsbeamtenschaft im vizekönigreich Neuspanien», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* (Colonia, Weimar, Viena), 9, 1972, 173-257.
- «El comercio de repartimientos de los alcaldes mayores y corregidores en la región de Puebla-Tlaxcala en el siglo XVIII», en *Comunicaciones del Proyecto Puebla-Tlaxcala*, n.º 2 y 16. Puebla, 1973 y 1979.
- «Burocracia y corrupción en Hispanoamérica colonial: una aproximación tentativa», *Nova Americana* (Turín), 5, 1982, 11-37.
- *El estado y su evolución al principio de la colonización española en América*. México, FCE, 1989.
- «Corrupción en las Indias españolas: Revisión de un debate en la Historiografía sobre Hispanoamérica colonial», en *Instituciones y corrupción en la Historia*. Valladolid, 1998.
- PHELAN, John Leddy: *The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century. Bureaucratic Politics in the Spanish Empire*. Madison, 1967.
- PINTO SORIA, Julio (ed.): *Historia General de Centroamérica. Tomo II: El régimen colonial*. Madrid, 1993.
- PONCE LEIVA, Pilar (ed.): *Relaciones Histórico-Geográficas de la Audiencia de Quito (Siglos XVI-XIX)*. Madrid, t. II, 1992.
- PORRAS MUÑOZ, Guillermo: *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya (1562-1821)*. Pamplona, 1966.
- PUNTE BRUNKE, José de la: *Encomienda y encomenderos en el Perú*. Sevilla, 1991.
- QUIROZ PAZ-SOLDÁN, Eusebio: «Los vascos en la ciudad de Arequipa», en *Emigración y redes sociales de los vascos en América*. Vitoria, 1996, 386-398.
- RAMOS GÓMEZ, Luis J.: *Las «Noticias secretas de América» de Jorge Juan y Antonio de Ulloa (1735-1745)*. Madrid, t. I y II, 1985.
- RAMOS PÉREZ, Demetrio: «Los agentes solicitadores de Indias: otra reforma de Carlos III», *Anuario Histórico Jurídico Ecuatoriano* (Quito), V, 1980, 389 y ss.
- RAMOS LLOMPART, Arturo: «Catálogo de Gobernadores de Puerto Rico», *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia* (San Juan), V, 20, 1978, 69-90.

- Real Academia Española: *Diccionario de Autoridades*. Madrid, 1959.
- REAL DÍAZ, José Joaquín: «El Consejo de Cámara de Indias: génesis de su fundación», *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), 1962, 725-758.
- *Estudio diplomático del documento indiano*. Sevilla, 1970.
- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*. Madrid, edición facsímil, 1973.
- RESTREPO TIRADO, Ernesto: *Historia de la Provincia de Santa Marta*. Bogotá, 1975.
- RETAMAL FAVERAU, Julio; CELIS ATRIA, Carlos y MUÑOZ CORREA, Juan Guillermo: *Familias fundadoras de Chile. 1540-1600*. Santiago de Chile, 1992.
- REYNA, M.^a del Carmen: «Las familias Retes, Saldívar, Berrío y De la Campa y Cos. Parentesco y negocios, siglos XVI-XVII», en Amaya GARRITZ (coord.): *Los vascos en las regiones de México. Siglos XVI-XX*. México, 1999, vol. V, 279-294.
- RIZO-PATRÓN BOYLAN, Paul: *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Lima, 2001.
- ROA Y URSÚA, Luis de: *El Reyno de Chile. 1535-1810*. Valladolid, 1945.
- RODRÍGUEZ, Jesús Jerónimo: *Asturias y América*. Madrid, Mapfre, 1992.
- RODRÍGUEZ SALA, María Luisa: «Gobernadores vascos en el Nuevo Reino de León durante el XVII. Nuevos aportes para su historiografía», en Amaya GARRITZ (coord.): *Los vascos en las regiones de México. Siglos XVI-XX*. México, 1999, vol. II, 207-221.
- ROJAS, Ulises: *Corregidores y Justicias Mayores de Tunja (1539-1847)*. Tunja, 1963.
- ROMEO CASTILLO, Abel: *Los gobernadores de Guayaquil del siglo XVIII*. Guayaquil, 1978.
- RUBIAL GARCÍA, Antonio: *Historia de la vida cotidiana en México*. México, FCE, t. II, 2005.
- RUBIO MAÑÉ, J. Ignacio: «Gente de España en la ciudad de México. Año de 1689», *Boletín del Archivo General de la Nación* (México), VII, 1-2, 1966, 7-406.
- «Las jurisdicciones de Yucatán. La creación de la plaza de Teniente de Rey en Campeche», *Boletín del Archivo General de la Nación* (México), VII, 3, 1966, 549-631.
- «Organización de las instituciones del virreinato de Nueva España», *Boletín del Archivo General de la Nación* (México), XII, 1-2, 1971, 129-174.
- RUBIO SÁNCHEZ, Manuel: *Alcaldes mayores*. San Salvador, 1979.
- RUIZ DE AZÚA, Estíbaliz: *Vascongadas y América*. Madrid, Mapfre, 1992.
- RUIZ RIVERA, Julián Bautista: *Encomienda y mita en Nueva Granada*. Sevilla, 1975.
- RUIZ RIVERA, Julián y SANZ TAPIA, Ángel (coords.): *La venta de cargos y el ejercicio del poder en Indias*. León, Univ. León, 2007.
- SANCHIZ RUIZ, Javier: «Redes vasco-navarras de poder en el México virreinal. La Orden Militar de Santiago», en Amaya GARRITZ (coord.): *Los vascos en las regiones de México. Siglos XVI-XX*. México, 1996, vol. II, 187-206.

- SANCHIZ RUIZ, Javier: «Calatravos vascos en Nueva España. Una familia de familia», en Amaya GARRITZ (coord.): *Los vascos en las regiones de México. Siglos XVI-XX*. México, 1999, vol. IV, 119-160.
- SÁENZ DE SANTA MARÍA, Carmelo: Estudio preliminar a *Obras Históricas de Don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán*. Madrid, BAE, 1969.
- SALA I VILA, Nuria: «Una corona bien vale un virreinato: el marqués de Castell-dosrius, primer virrey borbónico del Perú (1707-1710)», en Alfredo MORENO CEBRIÁN y Nuria SALA I VILA: *El «premio» de ser virrey. Los intereses públicos y privados del gobierno virreinal en el Perú de Felipe V*. Madrid, 2005, 17-150.
- SANTA CRUZ PACHECO, José de: «Relación de los Alcaldes Mayores de San Salvador», *Hidalguía* (Madrid), 166-167, mayo-agosto 1981, 469-450.
- SANTOS, José M.: «Las élites de Santiago de Guatemala y el cabildo colonial (1700-1770)», *Revista de Historia* (San José de Costa Rica), 38, 1998, 87-112.
- SANTOS PÉREZ, José Manuel: *Élites, poder local y régimen colonial. El cabildo y los regidores de Santiago de Guatemala, 1700-1787*. Cádiz, 1999.
- SANZ AYÁN, Carmen: *Los banqueros de Carlos II*. Valladolid, 1988.
- SANZ TAPIA, Ángel: «Vascos en el beneficio de cargos americanos. 1680-1700», en *Euskal Erría y el Nuevo Mundo. La contribución de los vascos a la formación de las Américas*. Vitoria-Gasteiz, 1996, 115-133.
- «Provisión y beneficio de cargos políticos en Hispanoamérica (1682-1698)», *Estudios de Historia Social y Económica de América* (Alcalá de Henares), 15, 1997, 107-121.
- «Aragoneses en cargos políticos americanos (1682-1698)», en *La Corona de Aragón y el Nuevo Mundo: del Mediterráneo a las Indias*. Zaragoza, 1998a, 665-684.
- «Aproximación al beneficio de cargos políticos americanos en la primera mitad del siglo XVIII», *Revista Complutense de Historia de América* (Madrid), 24, 1998b, 147-176.
- «Provisión y beneficio de cargos políticos en la Audiencia de Quito (1682-1698)», *Actas del XI Congreso Internacional de AHILA*. Liverpool, 1998c, vol. I, 400-420.
- «El Gobierno de las Indias», en *La Formación de las Sociedades Iberoamericanas (1568-1700)*, t. XXVII de *Historia de España Menéndez Pidal*. Madrid, Espasa Calpe, 1999, 469-499.
- «Provisión y beneficio de cargos políticos en Hispanoamérica (1674-1700)», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* (Colonia, Weimar, Viena), 37, 23-47, 2000a.
- «Canarios en cargos políticos americanos (1670-1700)», *Actas del XIII Coloquio de Historia Canario-Americana y VIII Congreso Internacional de Historia de América (AEA)*. Las Palmas, 2000b, 2558-2574 [edición en CD].
- «Cargos políticos beneficiados en Hispanoamérica bajo Carlos II», en *Ciencia, Economía y Política en Hispanoamérica Colonial*. Sevilla, 2000c, 161-180.

- SANZ TAPIA, Ángel: «Cargos políticos beneficiados en Chile (1700-1750)», *Anuario Iberoamericano del Derecho e Historia Contemporánea* (Santiago de Chile), 1, 2001, 233-260.
- «Provisión y beneficio de cargos políticos en la Audiencia de Quito (1701-1750), en *Actas del XII Congreso Internacional de AHILA*. Oporto, 2002a, vol. V, 59-72.
 - «Extremeños en cargos políticos americanos», *Actas del IX Congreso Internacional de la Asociación Española de Americanistas*. Badajoz, 2002b, t. I, 113-119.
 - «Provisión y beneficio de cargos políticos en los “Santiagos” americanos a finales del siglo xvii». *Iacobus* (Sahagún, León), 15-16, 2003a, 401-429.
 - «La venta de oficios de Hacienda en la Audiencia de Quito (1650-1700)», *Revista de Indias* (Madrid), LXIII, 229, 2003b, 633-648.
 - «Criollos compradores de cargos políticos en el último cuarto del siglo xviii», en *Élites urbanas en Hispanoamérica*. Sevilla, 2005a, 505-519.
 - «Los gobernadores de Venezuela y su acceso al cargo (1674-1700)», *Anuario de Estudios Bolivarianos* (Caracas), 11, año X, Univ. Simón Bolívar, 2005b, 249-276.
 - «Leoneses en cargos de gobierno indianos a fines del siglo xviii». *Estudios Humanísticos. Historia* (León), Edit. Universidad de León, 4, 2005c, 239-257.
 - «Andaluces en cargos políticos hispanoamericanos (1674-1700)», en *Estudios sobre América, siglos xvi-xx*. Sevilla, 2005d, 613-632 [edición en CD].
 - «El acceso a los cargos de gobierno de la Audiencia de Quito (1701-1750)», *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), 63, 2, 2006, 49-73.
 - «El proceso de venta y beneficio de cargos indianos en el siglo xviii», en Julián RUIZ RIVERA y Ángel SANZ TAPIA (coords.): *La venta de cargos y el ejercicio del poder en Indias*. León, Univ. León, 2007a, 33-57.
 - y RUIZ RIVERA, Julián (coord.): *La venta de cargos y el ejercicio del poder en Indias*. León, Univ. León, 2007b.
- SARABIA VIEJO, María Justina: *La grana y el añil. Técnicas tintóreas en México y América Central*. Sevilla, 1994.
- SCHÄFER, Ernesto: *El Consejo Real y Supremo de las Indias*. Sevilla, t. I y II, 1935 y 1947 [reedición en 2003 por la Junta de Castilla y León en colaboración con Marcial Pons].
- SCHRÖTER, Bernd y BÜSCHGES, Christian (eds.): *Beneméritos, aristócratas y empresarios*. Madrid, 1999.
- SEIJAS Y LOBERA, Francisco de: *Gobierno militar y político del Reino Imperial de la Nueva España (1702)*. México, 1986. Estudio introductorio de Pablo Emilio PÉREZ-MALLAÍNA.
- SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel: *Fortificaciones y Tropas. El gasto militar en Tierra Firme, 1700-1788*. Sevilla, 2004.

- SOLANO, Francisco de: «Élites y calidad de vida en el Alto Perú, a mediados del xvii, según la correspondencia privada de un noble gaditano», en *Andalucía y América en el siglo xvii*, Sevilla, 1985, vol. I, 139-160.
- «Los orígenes de los Reales Ejércitos. Reformismo y Planificación», en *Historia Social de las Fuerzas Armadas Españolas, tomo 1: La génesis de los Reales Ejércitos*. Madrid, 1986, 45-99.
- SUÁREZ, Margarita: *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el Estado en el Perú virreinal, 1600-1700*. Lima, 2001.
- TAPIAS DOMÍNGUEZ, A. L.: «Un emigrante segoviano en Ecuador», en Mariano CUESTA DOMINGO (coord.): *Proyección y presencia de Segovia en América*. Segovia, 1992, 149-155.
- TIÓ, Aurelio y RAMOS LLOMPART, Arturo: «Catálogo anotado de los gobernadores de Puerto Rico», *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia* (San Juan), VII, 26, 1981, 79-117.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*. Madrid, 1972.
- «Notas sobre la venta de oficios públicos en Indias», en *III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*. Madrid, 1973, 377-421.
- «Ventas y renunciaciones de oficios públicos a mediados del siglo xvii», en *Actas del IV Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*. México, 1976, 725-753.
- «Venta de oficios públicos en Castilla durante los siglos xvii y xviii», en *Gobierno e Instituciones en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, 1982, 151-177.
- TORD NICOLINI, Javier: «El corregidor de indios del Perú: comercio y tributos», *Historia y Cultura* (Lima), 8, 1974, 173-214.
- TORRE REVELLO, José: «Los gobernadores de Buenos Aires (1617-1777)», en Ricardo Levene (dir.): *Historia de la Nación Argentina*. Buenos Aires, 1939, vol. III, 327-370.
- TORRES RAMÍREZ, Bibiano; GIL-BERMEJO GARCÍA, Juana y VILA VILAR, Enriqueta (eds.): *Cartas de cabildos hispanoamericanos. Audiencia de Panamá*. Sevilla, 1978.
- URBINA BURGOS, Rodolfo: «Notas para el estudio del oficio de gobernador de Chiloé durante el período indiano», *Revista Chilena de Historia del Derecho* (Santiago), 10, 1984, 205-220.
- USUNÁRIZ, José M.^a: *Una visión de la América del xviii. Correspondencia de emigrantes guipuzcoanos y navarros*. Madrid, 1992.
- VACCARI SAN MIGUEL, Letizia: *Sobre gobernadores y residencias en la provincia de Venezuela (siglos xvi, xvii y xviii)*. Caracas, 1992.
- VALDÉS BUNSTER, Gustavo: «Chile, en el siglo de su difícil consolidación, en América en el siglo xvii», vol. IX-2 de *Historia General de España y América*. Madrid, Rialp, 1984, 417-447.
- VARGAS UGARTE, Rubén: *Historia General del Perú. Virreinato IV*. Lima, 1968.

- VIGNAU, Vicente y UHAGON, Francisco R.: *Índice de pruebas de los Caballeros... de Santiago*. Madrid, 1901.
- *Índice de pruebas de los Caballeros de Calatrava, Alcántara, Montesa y Carlos III*. Madrid, 1903.
- VILA VILAR, Enriqueta: «Las Antillas y Florida en su época de internacionalización», en *América en el siglo XVII*, t. IX-2 de *Historia General de España y América*. Madrid, Rialp, 1984, 191-232.
- «Un amplia nómina de los hombres del comercio sevillano del siglo XVII», en *IX Congreso Internacional de Historia de América*, Mérida, 2002, t. I, 293-313.
- «La penetración holandesa en el Caribe: la trata de esclavos como resorte», en José Manuel SANTOS PÉREZ y George F. CABRAL DE SOUZA (ed.): *El desafío holandés al dominio ibérico en Brasil en el siglo XVII*. Salamanca, 2006.
- VILA VILAR, Enriqueta y SARABIA VIEJO, M.^a Justina (eds.): *Cartas de Cabildos Hispanoamericanos. Audiencia de México*, 1 y 2. Sevilla, 1985 y 1990.
- VILA VILAR, Enriqueta y KUETHE, Allan J.: *Relaciones de poder y comercio colonial*. Sevilla, 1999.
- VILLAGUTIERRE, Juan de: *Historia de la conquista de Itzá*. Madrid, 1985.
- VIVES, Pedro A. (coord.): *Historia General de la Emigración Española a Iberoamérica*. Madrid, Historia 16, 1992.
- WEBRE, Stephen: *Poder e Ideología: La consolidación del sistema colonial (1542-1700)*, en Julio PINTO SORIA (ed.): *Historia General de Centroamérica. Tomo II: El régimen colonial*. Madrid, 1993, 151-218.
- WORTMAN, Miles L.: *Gobierno y sociedad en Centroamérica. 1680-1840*. San José, Costa Rica, 1991.
- YALI ROMÁN, Alberto: «Sobre Alcaldías Mayores y Corregimientos. Un ensayo de interpretación», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* (Colonia, Weimar, Viena), 9, 1972, 1-39.
- ZABALA MENÉNDEZ, Margarita: *Coronas de Indias. Genealogía de los Títulos nobiliarios concedidos en Indias*. Sevilla, 3 tomos, 2006.
- ZALDÍVAR, Trinidad, VIAL, María José y RENGIFO, Francisca: *Los vascos en Chile: 1680-1820*. Santiago de Chile, 1998.
- ZERÓN ZAPATA, Miguel: *Crónica de la Puebla de los Ángeles*. México, 1945.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo: *La organización política argentina en el periodo hispánico*. Buenos Aires, 1959.
- «El oficio de gobernador en el Derecho Indiano», *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene* (Buenos Aires), 23, 1972, 123-134.

APÉNDICE I

RELACIÓN DE CARGOS DE GOBIERNO¹

Presidencias audienciales

CHARCAS (LA PLATA): Audiencia con presidente que reunía también los títulos de gobernador y capitán general de La Plata. De los tres mandatarios, dos eran magistrados y el tercero, Francisco Domínguez y Colmenares, no era letrado sino militar, es decir, miembro de Capa y Espada. El cargo tenía de salario anual 5.000 pesos ensayados. Los tres provistos eran españoles.

GUADALAJARA: Audiencia subordinada con presidente letrado, es decir, sin poder político ni militar, y por tanto carente del título de gobernador y capitán general, función que debía desempeñar el virrey de México. Salario anual de 3.500 ducados. Un provisto era español y el otro criollo novohispano.

GUATEMALA: Audiencia con cargo de presidente gobernador, y capitán general, independiente del virrey de México, con un salario anual de 5.000 ducados. Titulares, tres españoles y un criollo limeño.

MANILA: Presidencia gobernación que incluía la capitanía general para su titular. Su sueldo al año eran 8.000 pesos de minas de 450 maravedís. Sus 4 nombrados eran nacidos en España.

PANAMÁ: El cargo era presidente audiencial, gobernador y capitán general de Tierra Firme y Veragua, con un salario de 4.500 ducados anuales. Contó con el mayor número de provistos en los años de estudio, de los cuales cinco eran españoles y uno criollo quiteño.

QUITO: Audiencia subordinada al virrey del Perú, por lo cual su presidente no tenía título de gobernador y requería ser magistrado, requisito cumplido en los tres primeros provistos pero no con Domingo López de Eceyza. Salario anual de 4.000 pesos escudos (de 450 maravedís). Sus titulares fueron 3 españoles y 1 nativo limeño.²

¹ Por orden alfabético.

² SANZ TAPIA, 1998, 400-412.

SANTA FE DE BOGOTÁ: Presidencia audiencial con cargo anexo de gobernador y capitán general. Su salario eran 6.000 ducados anuales. De los cuatro provistos dos eran españoles y otros dos criollos, uno limeño y otro de Trujillo del Perú.

SANTIAGO DE CHILE: Audiencia con presidente gobernador y capitán general. Sobre el salario anual hay dos referencias distintas: 3.308 pesos (para Híjar y Mendoza) y 8.272 pesos (para Marín de Poveda). En sus siete provisiones aparecen como titulares cuatro españoles, otro nacido en Milán y dos criollos, uno limeño y otro de Carabaya, Puno.

SANTO DOMINGO: Cargo audiencial de presidente gobernador con añadido de la capitanía general. No hay referencias sobre el salario anual. Sus cuatro provistos eran españoles.

Gobiernos

ANTIOQUIA: Muy codiciado por tener grandes posibilidades de enriquecimiento aprovechando la minería aurífera existente en la zona. Su salario al año eran 2.000 ducados. De sus ocho provistos, siete eran españoles y uno criollo cartagenero. Con la provisión de Miguel de Aguinaga y Mendigoitia en 1674 se inició el sistema del beneficio aplicado habitualmente a los cargos políticos.

BUENOS AIRES: Había sido sede audiencial hasta su supresión en 1671, quedando desde entonces como gobernación. Salario anual de 3.000 ducados. Sus cinco titulares fueron 4 españoles y un criollo quiteño.

CARACAS: La muy alta cuantía reunida por beneficio indicaba gran estima y por ende buenas posibilidades de compensación económica, casi por completo por vías extralegales, en concreto el comercio ilícito. Salario anual: 2.000 a 2.400 pesos. Los 7 protagonistas habían nacido en España.

CARTAGENA: La cantidad recaudada procedió de dos donaciones, lo que no permite calificar el cargo de solicitado ya que el resto se dio por méritos. Salario de 2.000 pesos. Los 7 nombrados eran españoles.

CHUCUITO: Audiencia de Charcas, con nueve provisiones, dos sólo por beneficio pero tan substanciosas que hacen suponer una buena rentabilidad del cargo. Salario anual de 3.000 pesos ensayados. Sus titulares fueron ocho españoles y un criollo de La Plata.

COAHUILA: Gobierno y presidio, con capitanía a guerra en zona fronteriza poco y mal conocida entonces. Contó con 4 nombrados, todos peninsulares.

COSTA RICA: El gobernador tenía también la capitanía general de la región. Salario al año: 2.000 ducados. Protagonistas: 4 españoles.

CUMANÁ: Gobierno con alto ingreso, muy buena estimación para los aspirantes, con posibilidades de recuperar el dinero desembolsado, aprovechando el contrabando, actividad tan rentable que implicaba a las mismas autoridades. Salario anual de 2.000 ducados. Sus cinco titulares fueron nativos de España.

DARIÉN: Gobierno de nueva creación, dependiente de la audiencia de Panamá, erigido por razones defensivas especialmente graves en estos años tras el intento de instalación de una colonia de escoceses en el territorio. Salario anual:

2.000 pesos de 272 reales. Su único nombramiento está dado por servicios, contando con la experiencia del destinatario, que era español de Valladolid.

FLORIDA: Gobernación del distrito de Santo Domingo, con salario anual de 2.000 ducados. Sus seis titulares eran todos españoles.

LA HABANA: A veces su gobierno incluía la capitanía general de la isla de Cuba, pero en otros casos éste último cargo iba unido al de teniente de gobernador y auditor de guerra. Salario anual de 2.000 pesos. Sus seis titulares habían nacido en España.

HONDURAS: Llevaba añadida la Capitanía General. Salario: 1.000 pesos de minas de 450 maravedís. Contó con 5 provistos españoles.

JAÉN DE BRACAMOROS: Oficio de baja estimación por la escasez de ingresos pese a contar con tres casos de beneficio. Salario: 1.500 ducados al año. Sus protagonistas: cinco españoles y un criollo.

ISLA MARGARITA: Sólo tres casos de provisión real del gobierno de la isla en una etapa muy conflictiva donde intervino continuamente la audiencia de Santo Domingo nombrando gobernadores interinos. Salario anual de 1.500 ducados. Las tres provisiones se dieron por servicios y fueron para un español y dos criollos (uno limeño y otro de la propia isla).

ISLAS MARIANAS: Recién incorporadas a la administración hispana, con dos nombramientos por servicios. Salario señalado: 110 escudos. Titulares: Dos españoles.

MÉRIDA, LA GRITA y MARACAIBO: Peculiar caso de gobierno formado por tres localidades muy separadas y distantes. Salario al año de 2.000 ducados. Sus titulares fueron seis españoles y un criollo de Maracaibo.

NICARAGUA: Gobierno con un salario de 1.000 ducados anuales. Sus provistos eran seis españoles.

NUOVA VIZCAYA: Segundo gobierno en cuantía de ingresos, con ocho operaciones todas beneficiadas y una alta estima por la riqueza de sus minas de plata y las inherentes posibilidades económicas. Reunía también la capitanía general. Salario anual: 2.000 pesos de 450 maravedís. Sus ocho provistos: 6 españoles y 2 criollos novohispanos.

NUOVO LEÓN: Gobierno y capitanía general con alto número de provistos pero no excesivos beneficios. Salario anual: 2.000 pesos de minas de 450 maravedís. Sus ocho titulares fueron todos españoles.

NUOVO MÉXICO: Gobierno que sólo tuvo dos nombramientos. Salario no precisado en los títulos, que indican hacer «averiguación del salario, emolumentos y aprovechamiento que tuviese este oficio». Sus titulares fueron un criollo guatemalteco y un español.

PARAGUAY: Siete nombramientos pero un beneficio pequeño. Salario anual: 2.000 ducados. Titulares: 6 españoles y 1 criollo rioplatense.

POPAYÁN: Gobierno muy codiciado y por ello cotizado, con nueve nombramientos todos beneficiados. Su riqueza aurífera explica esta reiterada demanda que hizo del cargo un temprano ejemplo de beneficio. Salario anual de 2.000 ducados. Sus provistos eran siete españoles y dos criollos neogranadinos.

- PUERTO RICO: Reunía gobierno y capitanía general. Sus seis provisiones fueron conseguidas exclusivamente por méritos, hecho explicable porque, al intervenir también la Junta de Guerra de Indias en los nombramientos, se optó por el criterio de capacidad para el cargo frente al dinero. Salario anual entre 1.600 y 1.700 ducados. Sus seis titulares fueron españoles.
- QUIJOS: Gobierno del occidente ecuatoriano que englobaba también Zumaco y la Canela, cuya conquista estaba entonces en pleno desarrollo. Salario: 1.000 ducados anuales. Contó con tres españoles.
- SANTA CRUZ DE LA SIERRA: Gobernación de Charcas, con cinco provisiones todas beneficiadas. Salario anual: 3.000 pesos ensayados. Sus titulares fueron cuatro españoles y un criollo paraguayo.
- SANTA MARTA y RÍO HACHA: Las cuatro provisiones por servicios parecen indicar el poco atractivo del lugar y la necesidad de gentes de autoridad pues la región fue objeto de innumerables ataques y saqueos durante toda la época hispana. Salario anual: 2.000 ducados. Sus titulares eran cuatro españoles.
- SANTIAGO DE CUBA: Cargo con 9 nombramientos, 7 beneficiados, al parecer por las posibilidades de comercio ilícito existentes. Salario anual de 1.800 pesos. Los provistos eran seis españoles y tres criollos (un habanero y dos novohispanos).
- SINALOA: Gobierno de reciente creación situado en territorios del occidente novohispano aún en proceso de descubrimiento y con una escasa colonización. Tuvo al frente un español y un novohispano.
- SOCONUSCO: El cargo más veces provisto: nada menos que once, con seis beneficios y altos ingresos, hecho no extraño por la riqueza de la explotación del cacao. Salario anual de 600 pesos de minas. Todos sus titulares fueron españoles.
- TLAXCALA:³ Gobierno con tratamiento especial, muy favorecido por la fundamental ayuda de los tlaxcaltecas a Hernán Cortés en la conquista de la capital azteca. Salario anual de 420 pesos de minas. Sus provistos fueron cuatro españoles y un criollo novohispano.
- TRINIDAD y GUAYANA: Espacios poco y mal colonizados, además dependientes de la lejana audiencia de Santa Fe de Bogotá, con un salario anual de 3.000 ducados. Sus ocho provistos eran nativos de España.
- TUCUMÁN: Audiencia de Charcas. Gobierno con nueve nombramientos, de ellos ocho beneficiados. Valoración del cargo bastante buena, debido al abundante comercio ilícito con el Alto Perú y el Brasil, que haría muy rentable su ejercicio. Salario anual de 4.800 ducados (6.600 pesos de 8 reales). Sus titulares: ocho españoles y un chileno.
- VALDIVIA: Gobierno fronterizo con el mundo indio de los araucanos, muy hostiles durante todo el siglo XVII. Sus titulares eran tres españoles y un criollo chileno.
- VALPARAÍSO: Gobernación chilena creada tardíamente, con sólo dos provistos por servicios, que eran nativos de la misma audiencia.

³ Vid. estos lugares de la audiencia mexicana en GERHARD, 1986.

VERAGUA: Gobernación de la audiencia panameña con un salario anual de 1.000 pesos. Sus cinco provisiones fueron todas a manos criollas: cuatro panameños y un chileno.

YUCATÁN y CAMPECHE: Gobernación con capitanía general aunque a veces ésta iba unida al cargo de teniente de gobernador, tal como sucedía -también y exclusivamente- en La Habana y Cartagena. El mismo teniente solía ser auditor de guerra. Cargo con el mayor ingreso por beneficio: 242.000 pesos en sus ocho provisiones. Su valoración se explica porque entonces finalizaba la conquista del territorio maya yucateco y había muchas esperanzas de lograr interesantes provechos (encomiendas, rentas, cargos y similares) para los titulares. Salario: 1.000 pesos de minas. Naturaleza de los provistos: todos españoles.

Alcaldías Mayores

ACAPULCO: Alcaldía Mayor y capitanía a guerra cuya importancia iba ligada al galeón de Manila y al comercio con el extremo Oriente. Salario anual de 1.000 ducados o 1.375 pesos. Sus tres titulares eran españoles.

ACATLÁN y PIATLA: Pertenece a la audiencia mexicana con provisiones en Madrid desde 1694. Salario como los antecesores. Titulares: dos españoles.

ATITLÁN y TECPÁN ATITLÁN: De la audiencia de Guatemala, fue provista desde el Consejo a partir de 1686 pues antes era oficio del presidente guatemalteco. Tres ocupantes españoles y un criollo guatemalteco.

ATRISCO, VALLE DE: Audiencia mexicana. De provisión real desde 1687 y salario sin precisar. Sus ocupantes fueron 4 españoles.

CHALCO y TLALMANALCO: De la audiencia mexicana. Oficio provisto habitualmente por los virreyes novohispanos. Tuvo tres nombramientos para dos españoles y un criollo nativo de México.

CHIAPAS: Audiencia de Guatemala de nombramiento real a partir de 1677 y salario anual de 800 pesos ensayados. Sus titulares fueron cinco españoles y dos criollos (novohispano y guatemalteco).

CHICHICAPA y Cimatlan: Audiencia mexicana de provisión real desde 1686, tuvo 5 provistos (4 españoles y 1 criollo novohispano).

CHIETLA: Ambito audiencial mexicano. A veces en los títulos su titular se denominaba también corregidor. Salario anual de 200 pesos de minas. Tres españoles en el cargo.

CHILAPA y TISTLA: Audiencia de México, con nombramientos regios desde 1692. También hubo tres españoles en su provisión.

CHINANTLA, USILA, COZAMALOAPA y GUASPALTÉPEC: Localidades de la audiencia mexicana, con provisión desde Madrid a partir de 1692. Tuvo dos titulares españoles y un mexicano.

CHOLULA: Integrada en la audiencia mexicana, con nombramientos desde 1688. Sus titulares: 2 españoles y 1 mexicano.

COATZACOALCOS y ACAYUCA: Correspondía a la audiencia de México. Desde 1692 provista desde España, con 3 nombramientos para españoles.

CÓRDOBA y SAN ANTONIO GUATUSCO: Audiencia mexicana. Desde 1686 tuvo tres provisiones reales, con otros tantos peninsulares.

CUAUTLA AMILPAS: Del distrito audiencial mexicano. Salario anual de 200 pesos de minas. Sus protagonistas fueron 5 españoles.

CUICATLAN, PAPALOTIPAC y TEUTITLAN DEL CAMINO: Audiencia de México. Cinco provisiones desde 1686, cuatro de españoles y una de criollo novohispano.

CULIACÁN: Era alcaldía mayor y capitanía a guerra dentro de la audiencia de Guadalajara. De provisión real a partir de 1691, con dos españoles como titulares.

ESCUINTLA y GUAZACAPAN: De la audiencia de Guatemala, con tres nombramientos desde 1690, para un criollo de Santiago de Guatemala y dos españoles.

GUACHINANGO: Audiencia mexicana, con cuatro nombramientos reales desde 1686 para otros tantos peninsulares.

GUAJOLOTLITLAN: Ambito audiencial mexicano, con 5 provistos desde 1687, tres españoles y un dos criollos (novohispano y guatemalteco).

GUAJUAPA y CILACAYOAPA: Audiencia de México, con 4 nombramientos desde 1691 para otros tantos españoles.

GUANAJUATO: Alcaldía mayor de las minas, dentro de la audiencia mexicana, con tres provisiones del Consejo desde 1685 para tres españoles.

GUAYACOCOTLA y CHICONTÉPEC: Igualmente audiencia de México. Tan sólo dos provisiones reales desde 1692. Sus ocupantes fueron también dos españoles.

GUCHIAPA (XILOTÉPEC): Incluida en la audiencia mexicana con dos únicos nombramientos desde 1695 para dos españoles.

HUEHUETENANGO y TOTONICAPAN: Importante alcaldía de la audiencia de Guatemala, con cuatro provisiones desde 1686, y dos españoles y otros dos criollos (novohispano y guatemalteco) como titulares.

HUEXOTZINGO: Cargo de la audiencia de México, con 2 provisiones desde 1691 a nombre de otros tantos españoles.

IGUALAPA, XALAPA y CINTLA: Ámbito audiencial mexicano, tuvo dos nombramientos reales a partir de 1692 para dos españoles.

IXMIQUILPAN: Alcaldía mayor mexicana, con dos provisiones desde 1691, y dos españoles para el cargo.

IXTEPEXE: Alcaldía mexicana, provista desde España a partir de 1686, con seis españoles nombrados.

IXTLAHUACA y METEPEC: Mexicana con ocho nombramientos reales desde 1675, con un criollo y siete españoles por titulares.

IZÚCAR: México era su distrito. Tres provisiones desde 1687, con un criollo de México capital y dos españoles.

JALAPA y JALATZINGO: Igualmente de México, con cuatro nombrados desde 1688, con tres españoles y un criollo mexicano por titulares.

- JUCHIPILA y AGUASCALIENTES: Audiencia de Guadalajara, tuvo una sola provisión en 1690, para un español.
- JUSTLAHUACA e ICPACTÉPEC: Audiencia mexicana con dos provisiones desde 1691 para un criollo mexicano y un español.
- LAS LAJAS: Alcaldía mayor de minas perteneciente a la audiencia de Santa Fe de Bogotá, a veces unida a Otavalo y otras a Sogamoso. Tuvo cuatro provisiones desde 1687, con dos españoles y dos criollos.
- LEÓN: Alcaldía mayor mexicana, que sólo tuvo un nombramiento en 1696 para un español.
- LLERENA y MINAS DE SOMBRERETE: Alcaldía mayor de Guadalajara, con tres provistos españoles.
- MALINALCO y ATLATLAUCA: Alcaldía mayor mexicana, con tres nombrados desde 1688, todos españoles.
- MARABATIO, JACONA y ZAMORA: Alcaldía mayor mexicana, con dos nombramientos desde 1692 para españoles.
- MAZAPIL, MINAS DE SAN GREGORIO DE: Audiencia de Guadalajara, con tres nombramientos para otros tantos españoles.
- MEZTITLAN, MOLANGO y MALILA: Audiencia mexicana, con tres nombramientos desde 1688 y tres ocupantes de España.
- MIAHUATLAN: Alcaldía mexicana. Salario anual de 150 pesos de minas. Siete españoles fueron sus titulares.
- NATÁ y LOS SANTOS: Única alcaldía mayor de la audiencia de Panamá; no tuvo más que una provisión para un español.
- NEJAPA: Alcaldía mexicana muy rentable por su riqueza económica. Contó con siete titulares españoles.
- NICOYA: Audiencia de Guatemala, tuvo cuatro provisiones desde 1677 y salario anual de 200 ducados de plata. Titulares 4 españoles.
- ORIZABA: Corresponde a la audiencia de México. Tuvo tres provisiones desde 1692 para otros tantos españoles.
- PACHUCA y TESAYUCA: También alcaldía mayor mexicana. Con tres provisiones desde 1686, para dos españoles y un mexicano.
- PAMPLONA, MINAS DE: Alcaldía de la audiencia santaferña, con cinco provisiones desde 1674 para cinco españoles.
- PÁNUCO y TAMPICO: Jurisdicción mexicana. Salario anual de 300 pesos de minas. Titulares: dos españoles.
- PAPANTLA: También jurisdicción mexicana. Para dos españoles.
- POTOSÍ, MINAS DE: Audiencia de Charcas. Salario anual de 1.500 pesos ensayados. Sus provistos fueron 3 españoles y un criollo.
- PUEBLA: Importante localidad de la audiencia mexicana, bien cotizada por sus obras textiles. Con cinco provisiones desde 1686, para cuatro españoles y un criollo de Veracruz.

- QUERÉTARO: Audiencia mexicana. Una provisión para un español en fecha tardía, 1690.
- SALVATIERRA y CELAYA: Jurisdicción de México con 3 provisiones desde 1686 para tres españoles.
- SAN FELIPE y SAN MIGUEL: Incluida en la audiencia de México. Salario anual: 400 pesos de minas. Sus titulares: 3 españoles.
- SAN JUAN DE COSCOMATÉPEC: Ámbito audiencial mexicano, sólo contó con un nombramiento tardío (1695), para un criollo mexicano.
- SAN JUAN DE LOS LLANOS: Audiencia mexicana. Con dos provisiones desde 1691 y dos españoles como titulares.
- SAN LUIS DE LA PAZ y MINAS DE SICHÚ y LOS POZOS: Otra alcaldía mexicana con una sola provisión, ya tardía en 1694. Su titular fue un criollo novohispano.
- SAN LUIS POTOSÍ: Cargo importante dentro de la audiencia de México por su riqueza minera, con seis españoles como titulares desde 1676.
- SAN SALVADOR: Audiencia de Guatemala, con siete nombramientos desde 1675. Salario anual de 500 pesos de minas. Sus titulares fueron cinco españoles y dos criollos guatemaltecos.
- SANTA MARÍA DE CHARCAS y SIERRA DE PINOS, MINAS DE: Oficio de la audiencia de Guadalajara, con un solo provisto, español, ya en 1696.
- SANTA MARÍA DE LOS LAGOS y PUEBLOS LLANOS: También alcaldía mayor de Guadalajara, con tres nombramientos desde 1687 para tres nacidos en España.
- SAYULA: Alcaldía mayor de Guadalajara, a veces unida con Autlán y otras con Colima. Consiguió cuatro nombramientos desde 1686 para otros tantos españoles.
- SONORA y MINAS DEL ROSARIO (CHAMETLA): Distrito de Guadalajara, era oficio recién separado del gobierno de Nueva Vizcaya. Obtuvo cuatro provisiones desde 1690, para tres españoles y un criollo nacido en México capital.
- SONSONATE: Alcaldía mayor guatemalteca, con seis provisiones desde 1677 y un salario anual de 600 pesos de minas. Titulares fueron cinco españoles y un criollo guatemalteco.
- TABASCO: Audiencia mexicana. Nueve provisiones desde 1675 y un salario anual de 300 ducados. Sus titulares fueron todos españoles.
- TACUBA: Jurisdicción mexicana. Tuvo siete nombramientos, con un salario anual de 134 pesos de minas. Sus titulares eran seis españoles y un criollo natural de Santo Domingo.
- TAXCO, MINAS DE: Otra alcaldía mayor mexicana vinculada a zonas mineras. Tuvo tres nombramientos desde 1686 para tres españoles.
- TEGUCIGALPA y MINAS DE HONDURAS: Alcaldía mayor de minas de la audiencia guatemalteca. A partir de 1680 se dieron seis provisiones desde Madrid, con salario de 400 pesos de minas. Sus titulares fueron tres españoles y otros tantos criollos, dos novohispanos (uno de Veracruz) y el tercero guatemalteco.
- TEHUACÁN: Audiencia mexicana. Ocho provisiones desde 1677, con salario anual de 300 pesos de minas, destinadas siete para peninsulares y una para un criollo mexicano.

- TEHUANTÉPEC: Otra importante alcaldía mayor mexicana, con ocho nombramientos, cuyos ocupantes *a priori* eran seis españoles y dos nativos americanos, uno de La Guaira (Venezuela) y otro panameño.
- TEOZACUALCO y TEOCOCUILCO: Otra alcaldía mayor mexicana provista desde Madrid a partir de 1686 para seis aspirantes españoles.
- TEPEACA y TECALI: Oficio dentro del espacio de la audiencia mexicana, con cinco nombramientos desde 1686 y un salario anual de 800 pesos. Todos sus ocupantes eran españoles.
- TEPEXI DE LA SEDA y HUEXOTLAN: Audiencia mexicana. Una sola provisión en 1696 para un español.
- TEPOSCOLULA y YANHUITLAN: Otro oficio de la audiencia mexicana. Tuvo 4 nombramientos y otros tantos españoles en sus títulos.
- TEUTILA: Alcaldía mexicana, con siete provisiones desde 1677 y un salario anual de 250 pesos de minas. Seis españoles y un criollo novohispano fueron los propietarios.
- TECIUTLAN y ATEMPA: Alcaldía mexicana, con dos provistos desde 1694: un mexicano y un nativo de Santo Domingo.
- TEXCOCO: Otra alcaldía en la audiencia mexicana. Desde 1692 tuvo dos nombramientos y dos españoles para el cargo.
- TIERRADENTRO DE LA ESPAÑOLA: Alcaldía mayor de la isla de Santo Domingo, cuyo nombre era villa de Santiago de los Caballeros. Único ejemplo de este tipo de cargo en el ámbito de la audiencia dominicana. Salario anual: 500 ducados. Tuvo tres provisiones a partir de 1679 y fueron para dos españoles y un nativo de Santo Domingo.
- TLACOLULA, MACUILSÚCHITL y MITLA: Oficio típico de la audiencia mexicana. Desde 1687 fueron 4 los provistos españoles para el cargo.
- TLAJOMULCO y CAJITLAN: Alcaldía Mayor de la audiencia de Guadalajara, provista desde España a partir de 1691. Salario anual de 300 pesos de minas. Dos españoles como titulares.
- TLALPUJAGUA: Otra alcaldía mexicana que desde 1686 se proveyó en la Corte madrileña, con 5 nombramientos para cinco españoles.
- TLAPA: Cargo incluido en la audiencia mexicana, con 5 provisiones desde 1677 y los mismos titulares españoles.
- TOTOLAPA y TLAYACAPA: Jurisdicción de México. Salario anual de 200 pesos de minas. Dos españoles como provistos.
- TULA: Oficio de la audiencia mexicana, tardíamente provisto en 1696, con un español como único titular.
- TUSPAN, TAMAZULA y ZAPOTLÁN: Perteneciente a la audiencia de México. Sus titulares fueron dos criollos mexicanos.
- VALLADOLID DE MICHOACÁN: Alcaldía mexicana cuyas provisiones fueron cubiertas por tres españoles.
- VERACRUZ VIEJA: Jurisdicción de México. Tres provistos desde 1692: un criollo veracruzano y dos españoles.

VERAPAZ: Alcaldía de Guatemala. Contó con seis provisiones desde 1677 y un salario anual de 770 pesos de 475 maravedís. Tuvo por titulares cinco españoles y un criollo panameño.

VILLA ALTA DE LOS ZAPOTECAS: Dentro de la audiencia mexicana. Fue el segundo oficio más rentable de toda Hispanoamérica después del gobierno de Yucatán, y también la alcaldía mayor con máxima cuantía económica por beneficio, pues ofrecía importantes posibilidades de ganancia al ser una zona rica, dedicada a la grana cochinilla, el producto de mayor valor para la exportación a España, después de los metales preciosos. Tuvo nueve provisiones desde 1677, destinadas para ocho españoles y un criollo veracruzano.

XICAYAN: Segunda alcaldía de Hispanoamérica en rentabilidad, dentro de la audiencia mexicana, con siete nombramientos beneficiados, para seis españoles y un criollo limeño.

XIQUILPAN y SAN JUAN DE PERIVÁN: Alcaldía de México. Tuvo un solo nombramiento para un español.

XOCHIMILCO: Alcaldía mexicana. Dos nombramientos entre 1690 y 1700 para otros tantos españoles.

XONOTLA y TETELA: Cargo de la audiencia mexicana, con dos provistos desde 1692 y salario anual de 200 pesos de minas. Un español y un mexicano fueron sus titulares.

ZACUALPA e IXCATEOPA, MINAS DE: Jurisdicción de la audiencia mexicana, que se proveyó dos veces en manos de españoles.

ZAPOTITLAN (SAN ANTONIO SUCHITÉPEC): Alcaldía mexicana, a partir de 1675 con ocho nombramientos y un salario anual de 700 pesos de minas. Sus titulares fueron todos españoles.

ZIMAPAN: Alcaldía mexicana. En 1695 tuvo un provisto español.

ZONGUILUCA y TULANZINGO: Otra alcaldía mayor mexicana. Dos nombramientos desde 1692 con un salario anual de 1.200 ducados. Sus titulares: un español y un criollo novohispano.

Corregimientos

ABANCAY:⁴ Cargo «razonable», de la jurisdicción de la audiencia de Lima habitualmente provisto por el virrey en criados o personas de su confianza. Salario anual de 1.000 pesos ensayados. Sus tres provisiones a partir de 1680 fueron ocupadas por un criollo panameño y dos españoles.

⁴ La valoración de estos oficios según posibles ganancias está en la *Relación de gobiernos y corregimientos*, 1661, citada por MORENO CEBRIÁN, 1977, 77, que los divide en «muy buenos», «buenos» y «razonables». El salario está recogido de LÓPEZ DE CARAVANTES, 1986, en cuyo tomo II figuran los sueldos de muchos corregimientos peruanos en la primera mitad del XVII; como la mayoría continuaron invariables el resto del siglo, se da esta referencia a falta de otra más inmediata. En adelante, los calificativos sobre oficio y salarios corresponden a las dos obras mencionadas.

- ACASAGUASTLAN: Perteneciente a la audiencia de Guatemala, con una sola provisión desde Madrid en 1691 para un criollo guatemalteco.
- AMPARAES: Oficio «razonable» de la audiencia de Charcas, también muy tardío (1695) en su único nombramiento. Salario anual de 1.000 pesos. Titular: un español.
- ANDAHUAYLAS: Corregimiento limeño, con un salario anual de 1.000 pesos. Tuvo cuatro titulares españoles.
- ANDES DEL CUZCO (PAUCARTAMBO): Audiencia de Lima. Desde 1674 tuvo siete nombramientos, con salario anual de 2.000 pesos ensayados y valoración de «segunda clase».⁵ Sus ocupantes: 3 españoles y 4 criollos (3 peruanos y 1 panameño).
- ANTEQUERA DE OAXACA: Uno de los pocos corregimientos de la audiencia de México, que funcionó como tal a partir de 1677. Sus titulares fueron siete españoles y un mexicano.
- AREQUIPA: Audiencia limeña, con salario de 2.000 pesos ensayados al año y de primera clase. Contó con cinco españoles y un criollo de la isla Margarita.
- ARICA: Oficio de la audiencia limeña, también de primera clase, con cinco provisiones desde 1674. Su salario anual eran 1.500 ducados. Titulares, 4 españoles y un criollo de Santa Fe de Bogotá.
- ATACAMA: Corregimiento «bueno» de la audiencia de Charcas que tuvo tres nombramientos desde 1687, y contaba con un salario de 1.000 pesos ensayados al año. Sus protagonistas: 3 españoles.
- AYMARAES: Otro corregimiento limeño «bueno», con tres provisiones desde 1687 y un salario anual de 1.000 pesos ensayados. Fueron nombrados un criollo potosino y dos españoles.
- AZANGARO y ASILO: Corregimiento «bueno» de la audiencia de Charcas, con salario anual de 1.000 pesos ensayados. Sus titulares fueron tres españoles.
- CAJAMARCA: Fue el corregimiento de mejor rentabilidad, con once provisiones en Madrid desde 1674, de las cuales seis incluían también a Cajamarquilla. Sus titulares fueron diez españoles y un nativo de Santa Fe de Bogotá. Valorado como «bueno» y «de primera clase».
- CAJAMARQUILLA: Corregimiento «razonable» también limeño, que a veces se cubrió independiente y otras junto con Cajamarca. Por separado tuvo dos provisiones desde 1686, y su salario al año eran 1.000 pesos ensayados. Los nombrados fueron un español y un criollo limeño.
- CAJATAMBO: Corregimiento limeño con cinco nombramientos desde 1686 y un salario anual de 1.000 pesos ensayados. Tuvo por nombrados tres españoles y dos criollos peruanos.
- CALCA, LARES y VILCABAMBA: Corregimiento «razonable» de la audiencia de Lima, con tres provisiones desde 1688 y salario anual de 1.000 pesos ensayados de a 12 reales y medio. Sus titulares fueron un criollo limeño y dos españoles.

⁵ Las evaluaciones de primera, segunda o tercera clase figuran en Codoin América, 1864-1884, t. VI, 61-63, que establecía tres categorías según su posible rentabilidad.

CAMANÁ: Audiencia limeña, con 1.000 pesos ensayados de salario. Sus cuatro titulares eran peninsulares.

CANES y CANCHES: Oficio «bueno» de la audiencia limeña, con ocho provisiones desde 1688. Salario de 1.000 pesos ensayados. Provistos eran cinco españoles, dos criollos limeños y otro natural de La Plata.

CANTA: Oficio «razonable» del distrito audiencial limeño. Salario anual de 800 pesos ensayados. Con siete titulares españoles y un criollo de Santiago del Estero, Tucumán.

CANETE: Audiencia de Lima, con sólo dos nombramientos desde 1687, un salario de 2.000 pesos y una calificación de «razonable». Tuvo como provistos dos criollos, uno de Lima y otro de Trujillo.

CARABAYA: Audiencia de Charcas, con cuatro nombramientos desde 1686 y un salario anual de 800 pesos ensayados. Como titulares tuvo un criollo limeño y tres españoles. Calificado de «bueno».

CARANGAS: Ambito audiencial de Charcas, con salario de 1.000 pesos ensayados y 3 titulares españoles. También tenido por «bueno».

CASTROVIRREINA: De «tercera clase» en la audiencia limeña. Siete nombramientos desde 1677 y un salario de 1.200 pesos ensayados al año. Siete titulares españoles.

CERCADO DE LIMA: Único cargo calificado de muy bueno, pese a lo cual el corregimiento limeño de indios sólo tuvo dos nombramientos entre 1687 y 1700 pues era habitualmente oficio para criados del virrey, por lo cual quizás no acumuló más provisiones desde Madrid. Salario de 1.000 pesos ensayados anuales. Dos titulares españoles.

CHACHAPOYAS: Otro corregimiento limeño «bueno», con sólo tres provistos desde 1687 y un salario de 900 pesos ensayados. Sus ocupantes fueron un español y dos criollos (chileno y peruano).

CHANCAY: Corregimiento limeño, con sólo dos nombramientos y un salario de 747 pesos ensayados al año. Titulares fueron un español y un criollo limeño.

CHAYANTA: Oficio de la audiencia de Charcas. Salario de 1.000 pesos ensayados anuales. Provistos: Un español y un criollo peruano.

CHILLÁN: Espacio audiencial de Santiago de Chile, con un único nombramiento a fines de la época para un español.

CHILQUES y MASQUES: Corregimiento limeño «razonable», con tres provisiones y un salario anual de 1.000 pesos. Provistos: 3 españoles.

CHIMBO: Corregimiento de la audiencia de Quito, con mayor importancia en el siglo XVIII, que era destinado a los beneméritos de Chile. Un solo nombramiento real en 1692 para un peruano nacido en El Callao.

CHIQUMULA DE LA SIERRA: Corregimiento de la audiencia de Guatemala. Tuvo tres provisiones desde 1687 y sus titulares eran dos españoles y un criollo de San Francisco de Campeche.

CHITA: Corregimiento de indios de la audiencia de Santa Fe de Bogotá, que tuvo tres provisiones para dos españoles y un criollo santafereño.

- CHUMBIVILCAS: Audiencia limeña, cuyas provisiones desde 1687 fueron tres y su salario anual 1.000 pesos ensayados. Tuvo dos españoles y un criollo peruano como titulares.
- COCHABAMBA: Corregimiento de la audiencia de Charcas provisto en Madrid desde 1687, con salario anual de 1.000 pesos ensayados. Contó con cuatro españoles y un criollo peruano.
- COLLAGUAS: Corregimiento limeño «bueno», con 8 nombramientos desde 1677 y un salario de 1.200 pesos ensayados. Sus titulares fueron siete españoles y un criollo de Mompox, Cartagena de Indias.
- CONCHUCOS: Corregimiento limeño de provisión real desde 1686, que contó con salario de 1.000 pesos ensayados al año. Sus provistos fueron tres españoles y un criollo peruano.
- CONDESUYOS: En la audiencia limeña, con una sola provisión en 1687, calificado de «bueno», bien cotizado pero no demandado, quizás porque le reservaron los virreyes como oficio para sus criados o allegados, tal como se venía haciendo. Salario anual de 1.100 pesos ensayados. Su titular era español.
- COTABAMBA: Oficio «bueno» de la audiencia limeña, con 4 nombramientos a partir de 1688 y salario de 1.000 pesos ensayados al año. Los provistos eran peruanos: tres limeños y uno de Arequipa.
- COYAIMA y NATAGAIMA: Dependiente de la sede santaferense, con sólo dos nombramientos para un nativo neogranadino y un español.
- CUENCA: Corregimiento bajo jurisdicción de Quito, «de segunda clase», con seis nombramientos a partir de 1677 y un salario anual de 900 pesos ensayados. Cinco titulares eran españoles y uno panameño.
- CUZCO: Audiencia limeña, con ocho provisiones y un salario que osciló entre 2.000 y 3.000 pesos ensayados al año. Sus ocupantes desde 1674 fueron seis españoles, un criollo limeño y otro cuzqueño. De primera clase.
- GUATAVITA: Corregimiento de Santa Fe de Bogotá, famoso lugar por su leyenda de la laguna sagrada y el cacique Dorado pero que a fines del xvii era escasamente rentable, con una sola provisión en 1694 valorada en 600 pesos. Su titular era un criollo santaferense.
- GUAYAQUIL: Audiencia quiteña, «de segunda clase» pero muy bien estimado, con siete nombramientos desde 1675 y un salario anual de 1.000 pesos ensayados. Titulares: seis españoles y un nativo de Cartagena de Indias.
- HUAMALÍES: Corregimiento limeño «razonable», con 7 nombramientos desde 1686 y un salario anual de 1.000 pesos ensayados. Contó con dos españoles frente a cuatro criollos limeños en sus provisiones.
- HUAMANGA: De segunda clase en la audiencia limeña, con salario de 2.000 pesos ensayados al año. Provistos: 5 españoles y un limeño.
- HUANCAVELICA y ANGARAES: Corregimiento limeño sólo provisto una vez por nombramiento regio, pues era habitual que le ocupara el oidor de Lima más antiguo. Salario de 2.600 pesos ensayados. En 1697 fue nombrado un español.
- HUANTA: Cargo de la audiencia limeña, con cuatro nombramientos a partir de 1687 y otros tantos españoles como provistos.

HUÁNUCO: Corregimiento de Lima con siete provisiones desde 1680 y un salario anual de 1.500 pesos ensayados. Sus titulares eran seis españoles y un criollo limeño.

HUARACHIRÍ: Distrito audiencial limeño, con seis nombramientos desde Madrid a partir de 1686 y salario de 800 pesos ensayados por año. Contó con cinco españoles y un criollo peruano. Calificado de «razonable».

HUAYLAS: Corregimiento limeño «bueno», con 4 nombramientos desde Madrid y una cuantía salarial de 1.000 pesos ensayados al año. Tres españoles, un criollo limeño y otro de Santiago del Estero fueron sus provistos.

ICA, PISCO y NAZCA: Oficio de la audiencia limeña «de segunda clase». Tuvo siete nombramientos desde 1674 y un salario anual de 928 ducados de plata (equivalentes a 348.000 maravedís). Titulares: Cuatro españoles y tres criollos (dos peruanos y otro nativo de Santiago de Chile).

JAUIJA: De la audiencia limeña, provisto desde 1680 y con salario de 1.400 pesos al año. Contó con 4 españoles y 2 criollos limeños.

LA PAZ: De segunda clase, perteneciente a la audiencia de Charcas, con seis provisiones desde 1677 y un salario anual era de 2.000 pesos ensayados. Contó con tres provistos españoles y otros tres criollo (dos limeños y uno potosino).

LA PLATA y POTOSÍ: Corregimiento de primera clase de Charcas, con seis nombramientos y sueldo de 3.000 pesos ensayados. Sus ocupantes teóricos eran cinco españoles y un limeño.

LAMPA: Otro corregimiento también de Charcas. Tuvo 5 provisiones desde 1686 para tres criollos peruanos y dos españoles.

LARECAJA: Oficio «bueno» de Charcas, que reunió ocho provisiones desde 1680, con un salario anual de 1.000 pesos ensayados, cuyos titulares fueron seis españoles y dos criollos peruanos.

LATACUNGA: Corregimiento «razonable» de la audiencia de Quito, que tuvo sólo dos provisiones. Salario anual de 500 pesos de oro. Dos españoles fueron sus titulares.

LIPES: Corregimiento de la audiencia de Charcas, que desde 1687 tuvo cuatro provisiones. El cargo incluía la alcaldía de minas y un salario anual de 500 pesos ensayados. Tuvo cuatro titulares españoles.

LOJA y ZAMORA: Oficio de segunda clase en la audiencia quiteña que incluía también Zaruma, Loyola y Valladolid. Salario anual entre 1.500 y 2.000 pesos ensayados. Contó con cinco españoles y un limeño.

LOS LLANOS: Oficio de la audiencia de Santa Fe de Bogotá. Con tres nombramientos desde 1692 y otros tantos españoles en ellos.

LUCANAS: Audiencia de Lima, con tres provisiones pero en manos de intermediarios en las dos últimas. Salario de 1.000 pesos ensayados al año y valoración de bueno. Tres españoles en su cargo.

LUYA y CHILLAOS: Corregimiento razonable, dependiente de la audiencia limeña. A partir de 1692 tuvo un solo nombramiento. Salario: 600 pesos ensayados. Su titular fue español.

- MENDOZA-CUYO: Espacio dependiente de Santiago de Chile, que tuvo cinco provistos desde 1689. El oficio también incluía la alcaldía mayor de las minas. Los nombrados eran todos españoles.
- MÉXICO: El corregimiento de la capital del virreinato tuvo lógicamente mucha aceptación y recibió desde 1675 siete provisiones. Salario anual de 500.000 maravedís. Sus titulares: seis españoles y un criollo de la capital del virreinato.
- MOQUEHUA: Dependiente de Lima, tuvo tres nombramientos desde 1687 y salario de 900 pesos ensayados al año. Contó con dos españoles y un criollo peruano.
- NOCHISTLÁN y PEÑALES: Corregimiento mexicano con un solo nombramiento ya en 1700. Salario por Nochistlán de 150 pesos de minas al año. Su titular fue un criollo poblano.
- OMASUYOS: Audiencia de Charcas. A partir de 1685 tuvo tres provisiones y era oficio para los beneméritos de Chile, con un salario de 1.000 pesos ensayados al año. Tres españoles fueron sus titulares.
- ORURO y MINAS DE SAN FELIPE DE AUSTRIA: Audiencia de Charcas, calificado de «tercera clase», aunque los resultados aquí presentados no coinciden con tal apreciación pues contó con ocho nombramientos desde 1674. Salario de 1.500 pesos ensayados al año. 8 titulares españoles.
- OTAVALO: Corregimiento «razonable» de la audiencia de Quito, con cinco nombramientos desde 1686. Salario de 800 pesos ensayados al año. Tres españoles y dos criollos.
- PACAJES: Oficio «bueno» de la audiencia de Charcas. Obtuvo dos nombramientos a partir de 1687 y un salario de 1.200 pesos ensayados anuales. Titulares: Dos españoles.
- PARINACocha: Dependiente de la audiencia de Lima, con tres provisiones desde 1687 y un salario de 1.000 pesos ensayados. Tres titulares españoles.
- PAUCARCOLLA-PUNO: Audiencia de Charcas, con salario de 1.000 pesos ensayados. Dos provistos españoles. Valorado como «bueno».
- PILAYA y PASPAYA: Igualmente «bueno» en la jurisdicción de Charcas. Salario de 1.800 pesos ensayados anuales. Tres españoles como titulares.
- PIURA y PAITA: De primera clase dentro de la audiencia limeña, con seis provisiones desde 1675 y un salario de 1.200 pesos ensayados anuales. Contó con 2 españoles y cuatro criollos limeños.
- PORCO: Corregimiento «bueno» de la audiencia de Charcas, con 1.000 pesos ensayados al año como salario. Dos titulares españoles.
- QUETZALTENANGO: Corregimiento de la audiencia de Guatemala, con cuatro provisiones a partir de 1686, para tres españoles y un criollo veracruzano.
- QUISPICANCHI: Bajo jurisdicción limeña, con siete provisiones desde 1689 y un salario de 1.000 pesos ensayados. Sus titulares: cuatro españoles y tres criollos limeños. Razonable.
- QUITO: Corregimiento de la audiencia quiteña, era cargo deseado como evidencian sus ocho nombramientos. Salario anual: 2.000 ducados. Fueron siete provistos españoles y un nativo panameño.

- RIOBAMBA:** Corregimiento quiteño «bueno», con 6 provisiones desde 1686 y salario anual de 855 pesos ensayados. Sus titulares: 3 españoles y otros 3 criollos (dos quiteños y uno de Santiago de Chile).
- SACHICA:** Jurisdicción de Santa Fe de Bogotá, con 3 provisiones para dos españoles y un neogranadino.
- SAN MIGUEL DE IBARRA:** Dependía de la audiencia quiteña. Recibió tres nombramientos desde 1687 para otros tantos españoles.
- SANTA:** Corregimiento de la audiencia limeña, con dos provisiones y un salario de 800 pesos ensayados anuales. Contó con un español y un criollo limeño.
- SANTIAGO DE LOS VALLES:** Uno de los escasos corregimientos en la audiencia mexicana. Tuvo tres provisiones para tres españoles.
- SAÑA:** Santiago de Miraflores de Saña era otro importante corregimiento limeño, de «primera clase», con seis provisiones desde 1676 y salario de 1.000 pesos ensayados anuales. Todos los provistos eran españoles.
- SEBACO:** Corregimiento de la audiencia guatemalteca. Dos titulares españoles.
- SICASICA:** Oficio «bueno» de la audiencia de Charcas que recibió cuatro provisiones desde 1686. Salario anual de 1.000 pesos ensayados. También con cuatro españoles como titulares.
- SOGAMOSO:** Jurisdicción de la audiencia de Santa Fe de Bogotá, que desde 1686 tuvo cuatro nombramientos. Contó con tres españoles y un neogranadino.
- SUTIABA:** Corregimiento de la audiencia de Guatemala, de poca consideración. Una provisión en 1693 para un criollo guatemalteco.
- TARIJA:** Corregimiento «razonable» de Charcas, con tres nombramientos y un salario de 800 pesos ensayados al año. Tuvo dos españoles provistos y un limeño.
- TARMA:** Corregimiento limeño «bueno», con seis titulares desde 1686. Salario anual de 1.000 pesos ensayados. Contó con cinco criollos (cuatro limeños y uno del mismo lugar) y sólo un español.
- TOCAYMA, IBAGUÉ y MARIQUITA:** Audiencia de Santa Fe de Bogotá, con seis provisiones desde 1675 y unos ingresos de 1.000 pesos ensayados anuales. Contó con cuatro españoles y dos criollos (panameño y neogranadino).
- TOMINA:** Corregimiento estimado «razonable» de la audiencia de Charcas, con una sola provisión desde Madrid en 1695, cuyo titular fue español.
- TRUJILLO:** Cargo de la audiencia limeña «de segunda clase», con seis provisiones por la Cámara de Indias desde 1674. Salario de 2.000 pesos ensayados. Tuvo como provistos a cinco españoles y un nativo trujillano, a pesar de estar prohibido.
- TUNJA:** Audiencia de Santa Fe de Bogotá con seis nombramientos a partir de 1675. Salario de 1.000 pesos ensayados anuales. Todos los provistos eran españoles.
- TURMEQUÉ:** Oficio de la audiencia de Santa Fe de Bogotá, con un solo nombramiento en 1691 para un español.
- UBATE:** Oficio de jurisdicción santaferense similar al anterior. Contó con una sola provisión en 1690 para otro español.

VERACRUZ: Otro de los escasos corregimientos de la audiencia de México. Ocho provisiones y salario anual de 1.000 pesos para otros tantos españoles.

VILCASHUAMAN: Corregimiento limeño razonable, con cuatro nombramientos desde 1686 y salario anual de 1.000 pesos ensayados. Sus titulares fueron tres españoles y un criollo de Piura.

YAUYS: Otro corregimiento «razonable» limeño, con tres titulares. Salario anual de 920 pesos ensayados. Contó con tres españoles.

ZACATECAS: El mejor corregimiento de la Nueva Galicia, dentro de la jurisdicción de la audiencia de Guadalajara. Segundo en recaudación por beneficio, en sus ocho provisiones desde 1675 consiguió 98.000 pesos, dato revelador de la alta estimación del cargo. Salario anual de 1.000 pesos ensayados. Sus titulares fueron siete españoles y un criollo nacido en México capital.

ZACATLÁN DE LAS MANZANAS: Corregimiento de la audiencia mexicana, con tres provistos, un español y dos criollo mexicanos.

ZIPAQUIRÁ: Corregimiento de Santa Fe de Bogotá, con tres nombramientos, para un español y dos neogranadinos.

APÉNDICE II

RELACIÓN DE PROVISTOS¹

ABELLA Y MENDOZA, Dionisio de: CHICHICAPA Y CIMATLAN (México); 25-12-1689; 17-04-1690; SER y 2.400 pesos; marzo-1697; AGS, DGT, In-24, 171-29. Español, Asturias.

ABERASTURI, Diego de: SANTIAGO DE LOS VALLES (México); 1687; 16-02-1687; 3.000 pesos; 1690?; AGI, Contaduría, 235. Español, Valladolid.

ABLITAS Y MOREDA, Diego de: IXTLAHUACA Y METEPEC (México); 10-05-1675; 18-06-1675; 2.000 pesos; 19-12-1675; AGS, DGT, In-24, 170-385. Español. ¿Ablitas?, Navarra.

ACOSTA, Gaspar Mateo de: CUMANÁ (Santo Domingo); 1683; 06-09-1683; 8.000 pesos; 15-08-1686; AGI, Contaduría, 235. MÉRIDA, LA GRITA Y MARACAIBO (Santo Domingo); 1689; 07-08-1689; SER; 08-10-1694; AGS, DGT, In-13, 10-183. Español, Santa Cruz de la Palma (Tenerife), Canarias.

AGRAMONT Y ARCE, Cristóbal de: SALVATIERRA Y CELAYA (México); 10-06-1691; 17-07-1691; SER y 2.000 pesos; 02-04-1697; AGS, DGT, In-24, 171-36. CULIACAN (Guadalajara); 21-06-1691; 25-06-1691; SER y 1.000 pesos; 1692; AGS, DGT, In-24, 171-35. Español, ¿Navarro?

AGRAMONT Y ARCE, Manuel de: SINALOA (Guadalajara); 16-05-1687; 30-05-1687; SER; 31-03-1691; AGS, DGT, In-24, 171-195. Español, ¿Navarro?

ÁGUILA, Ignacio del: JUSTLAHUACA E ICPACTEPEC (México); 23-09-1694; 30-12-1694; SER y 2.000 pesos; 1695; AGS, DGT, In-24, 172-163. Criollo Nueva España.

AGUILERA, Juan de: SONSONATE (Guatemala); 24-09-1689; 02-11-1689; SER y 1.700 pesos; 1693; AGS, DGT, In-24, 173-20 y 231. Español.

AGUILERA Y GAMBOA, José de: LOJA Y ZAMORA (Quito); 29-08-1686; 13-10-1686; SER y 6.000 pesos; 1692; AGS, DGT, In-24, 171-165. Español.

¹ ORDEN DE LOS DATOS: Nombre del titular; oficio provisto (audiencia); fecha de la provisión; fecha del título; modo de acceso al cargo (SER = servicios); toma de posesión; referencia documental del nombramiento; lugar de nacimiento.

- AGUINAGA Y MENDIGOITIA, Miguel de*: ANTIOQUIA (Bogotá); 12-03-1674; 09-05-1674; 10.000 pesos; 12-10-1675; AGS, DGT, In-24, 170-221. SAN MIGUEL DE IBARRA (Quito); 12-10-1687; 03-11-1687; SER y 1.000 pesos; 1690?; AGS, DGT, In-24, 171-213. Español, Eibar (Guipúzcoa).
- AGUIRRE, Francisco de*: VERACRUZ VIEJA (México); 28-04-1692; 22-06-1692; SER y 800 pesos; no tomó posesión; AGS, DGT, In-13, 10-139. Criollo, Veracruz, México.
- AGUIRRE, Manuel de*: IXTLAHUACA Y METEPEC (México); 1690; 08-09-1690; provisión obtenida por subrogación de Jacinto Moscoso; 1692?; AGS, DGT, In-13-10-60. ¿Criollo mexicano?
- AGUIRRE Y ARTEAGA, Gaspar de*: CANES Y CANCHES (Lima); 06-10-1686; 09-04-1688; SER y 6.000 pesos; 1690?; AGS, DGT, In-24, 171-119. Español. Vascongadas.
- AGUIRRE Y ZÁRATE, Tomás de*: PÁNUCO Y TAMPICO (México); 18-01-1700; 06-04-1700; SER; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 173-237. Español, Navarra.
- ÁLAVA BARRIENTOS, Juan Ignacio de*: GUAYAQUIL (Quito); 03-09-1691; 25-09-1691; 4.000; 1697; AGI, Contaduría, 235. Español, Burgos.
- ALBELDA Y ORTEGA, José de*: NICOYA (Guatemala); 1680; 20-10-1680; SER; 07-09-1684; AGS, DGT, In-24, 170-502. Español, Navarrete (Logroño).
- ALBERRO Y BELZU, Francisco de*: CARACAS (Santo Domingo); 19-06-1675; 11-08-1675; SER y 28.000 pesos; 13-07-1677; AGS, DGT, In-24, 170-396. Español, Fuenterrabía (Guipúzcoa).
- ALCOCER Y CÁRDENAS, Tomás de*: VALDIVIA (Santiago de Chile); 11-10-1694; 04-11-1694; SER y 5.000 pesos; 1696; AGS, DGT, In-13-10-168. Criollo, Santiago de Chile.
- ALDUNATE Y RADA, Gabriel de*: ANDAHUAYLAS (Lima); 14-06-1695; 01-12-1695; nombrado por el agente Ventura de Pinedo; 1700; AGS, DGT, In-24, 172-153. Español, Barasoain (Navarra).
- ALFARO, Antonio de*: ANTIOQUIA (Bogotá); 25-09-1698; 23-01-1699; cargo como compensación por haber levantado 280 hombres para auxiliar a Cartagena; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-17. Español, Sevilla.
- ALFARO, Esteban de*: CARACAS (Santo Domingo); 1690; 11-05-1690; SER y 30.000 pesos; no tomó posesión al subrogar en Francisco de Berroterán; AGS, DGT, In-13, 10-34. Español, Álava.
- ALONSO CORDERO, Juan*: TEGUCIGALPA y Minas de HONDURAS (Guatemala); 1686; 19-10-1686; SER y 1.800 pesos; 1690; AGI, Contratación, 5449. Español.
- ALONSO DE SALINAS, Diego*: ANTEQUERA DE OAXACA (México); 12-01-1687; 30-03-1687; SER y 4.000 pesos; no tomó posesión y en 26-06-1692 revendió el cargo a Juan Núñez Villavicencio por 6.000 pesos; AGI, Contratación, 5448. Español.
- ALONSO DE SEPTIÉN, Francisco*: COLLAGUAS (Lima); 19-04-168; 13-07-1682; SER y 12.000 pesos; 1685?; AGS, DGT, In-24, 170-283. Criollo, Mompox, Cartagena de Indias.

- ALTAMIRANO Y VELASCO, Fernando de*: MÉXICO (México); 1681; 21-07-1681; SER; 1681; AGS, DGT, In-1.º, 28-240v. Criollo, México.
- ALVARADO, Carlos de*: LARECAJA (Charcas); 1699; 25-06-1699; SER; 1706; AGS, DGT, In-24, 173-53. Español.
- ALVARADO, Cristóbal de*: CHITA (Bogotá); 11-09-1687; 28-09-1687; SER y 800 pesos; 1690?; AGS, DGT, In-24, 171-262. Español.
- ALVARADO, Diego de*: CUICATLAN, PAPALOTIPAC Y TEUTITLAN DEL CAMINO (México); 21-07-1697; 13-12-1697; SER y 4.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-93. Español, Cádiz.
- ALVARADO, Francisco de*: IXTEPEXE (México); 31-07-1697; 27-11-1697; 4.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-122. Español, Cádiz.
- ÁLVAREZ, Alejandro*: TEHUACAN (México); 1677; 23-11-1677; SER y 2.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 170-430. Español, ¿Medina de Rioseco? (Valladolid).
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro*: CHIQUIMULA DE LA SIERRA (Guatemala); 25-02-1690; 11-05-1690, SER y 1.800 pesos; 1694?; AGS, DGT, In-24, 171-247. Criollo, San Francisco de Campeche (México).
- ÁLVAREZ DE PIÑERA Y NEGRETE, Manuel*: PAUCARCOLLA-PUNO (Charcas); 1687; 14-02-1687; 3.000 pesos; ¿SI?; AGI, Contaduría, 235. Español, Madrid.
- ALZAMORA URSINO, José Francisco*: PIURA Y PAITA (Lima); 20-09-1694; 06-11-1694; SER y 7.000 pesos; 1698?; AGS, DGT, In-24, 172-261. Criollo, Lima.
- AMILIBIA Y ALZOLARA, Francisco de*: SAN LUIS POTOSÍ (México); 21-11-1675; 13-03-1676; SER y 14.000 pesos; 1676; AGS, DGT, In-24, 170-102. Español, Zumaya (Guipúzcoa).
- ANCIL Y ELIZALDE, Juan Francisco*: CAMANÁ (Lima); 02-11-1698; 13-12-1698; SER; 1699?; AGS, DGT, In-24, 173-137. Español, Puente la Reina (Navarra).
- ANCIOLA Y ULLOA, Agustín de*: TEPEACA Y TECALI (México); 13-05-1700; 28-06-1700; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Sevilla?, Andalucía.
- ANDRADE Y SOTOMAYOR, Lope de*: LA PAZ (Charcas); 1683; 23-01-1683; SER y 4.000 pesos; 1687; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Pontevedra?, Galicia.
- ANGULO Y CÉSPEDES, José de*: SAYULA Y AUTLAN (Guadalajara); 1686; 18-05-1686; SER; 1687; AGS, DGT, In-24, 171-12. Español, Navarrete (Logroño).
- ANIETO Y ARRACICO, José de*: MÉRIDA, LA GRITA Y MARACAIBO (Bogotá); 10-06-1691; 28-07-1691; 8.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, San Vicente de Sodupe (Vizcaya).
- ANSALDO DE PERALTA CONTRERAS, Juan Bautista*: ZACATECAS (Guadalajara); 1682; 24-12-1682; 10.000 pesos; 1688; AGS, DGT, In-24, 174-245. Criollo, México.
- ANTAYO, Bernardo de*: TURMEQUÉ (Bogotá); 06-02-1691; Sin título; SER; no tomó posesión al no sacar el título; AGS, DGT, In-13, 10-221. Español, Asturias.

- ARAGÓN, Bernabé Felipe de*: LA PAZ (Charcas); 1680; 07-11-1680; SER; 1685; AGI, Contratación, 5444. COCHABAMBA (Charcas); 11-04-1687; 12-05-1687; 5.000 pesos; 20-05-1692; AGS, DGT, In-24, 171-75. HUAMALÍES (Lima); 10-07-1697; 01-10-1697; nombrado por subrogación de Juan Hurtado de Quesada; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-41. Español, Aragón.
- ARANCIBIA ISASI, Sebastián de*: SANTIAGO DE CUBA (Santo Domingo); 07-08-1690; 29-06-1692; SER y 3.500 pesos; 1693; AGS, DGT, In-24, 174-34. Criollo, La Habana.
- ARAGÓN, Pedro José de*: CHUCUITO (Charcas); 08-05-1693; 15-08-1695; SER; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 172-316. NICARAGUA (Guatemala); 1695; 31-08-1695; SER y 1.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 172-317; Español, ¿Sevilla?
- ARANGUREN Y AGUIRRE, Iñigo de*: Corregimiento de QUITO (Quito); 1674; 11-12-1674; SER; 1676; AGS, DGT, In-24, 170-276. Español, Sevilla.
- ARCE Y SORIA, Alonso de*: HUAYLAS (Lima); 13-09-1689; 29-09-1689; SER y 2.000 pesos; agosto de 1695; AGS, DGT, In-24, 171-61. Español, Santander.
- ARCE Y VELASCO, José de*: JAEN DE BRACAMOROS (Quito); 1674; 28-02-1674; SER; 1674?; AGS, DGT, In-24, 170-145. Español, ¿Asturias?
- ARENAS MESTAS SOMONTANO, Antonio de*: TEHUANTEPEC (México); 17-03-1698; 28-04-1698; Cargo obtenido por subrogación de Andrés Manuel de Urbina y Landaeta; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 173-15. Español, Asturias.
- ARGANDOÑA, Tomás Félix de*: TUCUMÁN (Charcas); 1683; 14-01-1683; 8.000 pesos; 1686; AGI, Contaduría, 235. Español, Sevilla.
- ARGÜELLES Y QUIÑONES, Francisco de*: LARECAJA (Charcas); 25-07-1694; 06-09-1694; SER y 3.500 pesos; 1698; AGS, DGT, In-24, 172-116. Español, Sama de Langreo (Oviedo).
- ARIZAGA, Asensio de*: Corregimiento de QUITO (Quito); 15-08-1689; 08-10-1689; 5.000 pesos; no tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-280. Criollo, Panamá.
- ARNAO Y GRANADOS, Ventura de*: QUISPICANCHI (Lima); 06-02-1700; 05-03-1700; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Perú.
- ARÓSTEGUI, Juan Antonio de*: CAJAMARCA Y CAJAMARQUILLA (Lima); 1692; 30-12-1692; Cargo cedido por su hermano Juan José de Aróstegui; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-197. Español, Navarra.
- ARÓSTEGUI, Juan José de*: CAJAMARCA Y CAJAMARQUILLA (Lima); 20-09-1692; 30-12-1692; SER y 5.000 pesos; no tomó posesión al ceder el cargo a su hermano Juan Antonio; AGS, DGT, In-24, 172-197. Español, Navarra.
- ARREDONDO Y VALLE, Gaspar de*: PUERTO RICO (Santo Domingo); 1689; 02-11-1689; SER; 05-05-1690; AGI, Contratación, 5790. Español, Riba, Ruesga (Cantabria).
- ARROYO SANTERBAS, Antonio de*: CUAUTLA AMILPAS (México); 1677; 18-06-1677; SER y 2.000 pesos; 09-01-1679; AGS, DGT, In-24, 170-435. Español, ¿Castilla y León?

- ASTUDILLO SARDO DE CÉSPEDES, Francisco*: CHIAPAS (Guatemala); 29-10-1694; 04-11-1697; 7.400 pesos; 30-12-1700; AGS, DGT, In-24, 172-121. Criollo, ¿Chiapas?
- AUÑÓN Y TORREGROSA, Francisco de*: AREQUIPA (Lima); 1683; 06-09-1683; SER y 6.000 pesos; no tomó posesión por subrogar en Manuel de Idiáquez; AGS, DGT, In-24, 171-190. Español, Sevilla.
- AXPE Y ZÚÑIGA, Tiburcio de*: TRINIDAD Y GUAYANA (Bogotá); 1675; 14-10-1675; SER y 20.000 pesos; 1677; AGS, DGT, In-24, 170-274. Español, Madrid.
- AYALA, Antonio de*: TEGUCIGALPA y Minas de HONDURAS (Guatemala); 1680; 21-06-1680; SER; 11-04-1682; AGS, DGT, In-1.º, 27-219r. HONDURAS (Guatemala); 1689; 10-11-1689; SER y 5.500 pesos; 12-06-1693; AGS, DGT, In-13, 10-81. Español, ¿Andalucía?
- AYALA, Luis de*: QUETZALTENANGO (Guatemala); 1689; 02-11-1689; SER y 4.500 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-13, 10-37. Español, ¿Andalucía?
- AYORA Y GÓMEZ, Mateo de*: TARIJA (Charcas); 1689; 29-09-1689; SER y 2.700 pesos; ¿SI?; AGI, Contaduría, 235. Español, Villar de Ladrón (Cuenca).
- AZAÑA SOLÍS Y PALACIOS, Pedro de*: CARABAYA (Charcas); 08-04-1695; 15-05-1695; SER y 3.000 pesos; 1700?; AGS, DGT, In-24, 172-273 y 320. Criollo, Lima.
- AZAÑÓN Y VELASCO, Gregorio de*: LIPES (Charcas); 1687; 26-03-1687; 2.000 pesos; 20-10-1690; AGI, Contaduría, 235. Español.
- AZAÑÓN Y VELASCO, Miguel de*: ACASAGUASTLAN (Guatemala); 1691; 02-06-1691; SER; 1691?; AGS, DGT, In-24, 171-201. Criollo, ¿Guatemala?
- BAHAMONDE, Alonso de*: LLERENA y Minas de SOMBRERETE (Guadalajara); 1686; 21-05-1686; 7.000 pesos; 1687; AGI, Contaduría, 235. Español, Puebla del Deán (actualmente Puebla del Caramiñal) (Coruña).
- BALBÍN, Pedro*: CUZCO (Lima); 1680; 08-08-1680; SER; 28-12-1682; AGS, DGT, In- 1.º, 27-272. Español, Villaviciosa (Asturias).
- BANCES DE LA VIMERA, Juan [VANCES]*: CASTROVIRREINA (Lima); 06-12-1689; 10-06-1692; SER; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 172-186. CHIAPAS (Guatemala); 16-03-1690; 23-07-1690; SER; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 171-133. Español, Asturias.
- BARBA DE FIGUEROA, Jacobo*: ZAPOTITLAN (SAN ANTONIO DE SUCHITEPEC) (Guatemala); 1688; 11-04-1688; 6.000 pesos; 22-02-1694; AGI, Contaduría, 235. ZAPOTITLAN (SAN ANTONIO DE SUCHITEPEC) (Guatemala); 04-07-1697; 27-08-1697; SER; 5.500 pesos; 1700; AGS, DGT, In-24, 172-211. Español, Ribadeo (Lugo).
- BARBA DE FIGUEROA, José*: MARABATIO, JACONA Y ZAMORA (México); 26-04-1697; 12-06-1697; 1.500 pesos; 1697?; AGS, DGT, In-24, 172-209. Español, ¿Ribadeo, Lugo?
- BÁRCENA, Juan José de la*: YUCATÁN Y CAMPECHE (México); 1683; 15-09-1683; 30.000 pesos; 25-07-1688; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Santa Cruz de Bezana, Cantabria?

- BARDAJÍ, Juan Bautista*: LOJA Y ZAMORA (Quito); 1680; 19-11-1680; SER; 1682?; AGS, DGT, In-1.º, 28-51. Español, Aragón.
- BARMA Y OROZCO, Francisco de*: PARINACocha (Lima); 18-11-1699; 20-04-1700; SER; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 173-89. Español. ¿Alcalá de Henares, Guadalajara?
- BARÓN DE BERRIEZA, José*: ZAPOTITLAN (SAN ANTONIO DE SUCHITEPEC (Guatemala); 28-06-1690; 23-09-1690; SER y 4.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 171-34. Español, Laredo (Cantabria).
- BARÓN DE CHAVES Y HERRERA, Juan*: LOS LLANOS (Bogotá); 06-11-1694; 30-11-1694; SER y 300 pesos; cambió por Santiago de Cuba; AGS, DGT, In-24, 172-253. SOGAMOSO (Bogotá); 19-11-1694; 30-11-1694; SER y 400 pesos; cambió por Santiago de Cuba; AGS, DGT, In-24, 172-252. SANTIAGO DE CUBA (Santo Domingo); 28-02-1700; 21-03-1700; cargo compensado por Los Llanos y Sogamoso; 23-10-1700; AGI, Contaduría, 235. Español, Ciudad Rodrigo (Salamanca.).
- BARRENECHEA CAMPO, Andrés de*: CHUCUITO (Charcas); 1674; 04-12-1674; SER; 1675; AGS, DGT, In-24, 170-20. Español, Bilbao.
- BARRIOS LEAL, Jacinto de*: GUATEMALA (Guatemala); 1686; 17-04-1686; 80.000 pesos; 1688; AGI, Contaduría, 235. Español, Cádiz.
- BASURTO, José de*: CHOLULA (México); 24-04-1692; 03-07-1692; SER y 1.250 pesos; no tomó posesión al preferir Xonotla y Tetela; AGI, Contratación, 5454. XONOTLA Y TETELA (México); 24-04-1692; 03-07-1692; SER y 1.250 pesos; 22-10-1693; AGI, Contratación, 5454. Criollo, México.
- BAYO, Miguel del*: CHANCAY (Lima); 1692; 01-07-1692; SER y 3.500 pesos; posesión no confirmada; AGI, Contaduría, 235. Español, Alfaro (Logroño).
- BEAUMONT Y NAVARRA, Felipe de*: HUAROCHIRI (Lima); 01-04-1699; 07-05-1703; SER; 30-07-1707; AGS, DGT, In-24, 173-228. Español, ¿Dicastillo, Navarra?
- BEINGOLEA, Juan de [VEINGOLEA]*: HUAMANGA (Lima); 24-11-1689; 31-12-1689; SER y 4.000 pesos; 1695; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Lima.
- BEJARANO Y CÓRDOBA, Luis Antonio*: PIURA Y PAITA (Lima); 09-11-1682; 25-11-1682; 6.000 pesos; 1688; AGS, DGT, In-24, 170-281. Criollo, Lima.
- BELTRÁN Y PANTOJA, Juan*: COSTA RICA (Guatemala); 1689; 01-08-1689; SER; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 171-122. Español, Córdoba.
- BENAVENTE Y CHAVES, Diego Luis de*: COTABAMBA (Lima); 15-03-1688; 29-05-1688; cargo recibido por subrogación de Clemente Díaz de Durana y 400 pesos; 1690?; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Lima.
- BENÍTEZ MALDONADO, Francisco*: TABASCO (México); 1683; 17-03-1683; 4.000 pesos; 29-12-1687; AGS, DGT, In-24, 171-236. VILLA ALTA (México); 1700; 10-03-1700; cargo obtenido por subrogación de Basilio de ONDONA; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-84. Español, ¿Orotava, Canarias?
- BERNARDO DE QUIRÓS, Diego*: HUAYLAS (Lima); 28-11-1686; 31-01-1687; SER y 7.000 pesos; tomó posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, Torrelaguna (Madrid).

- BERNARDO DE QUIRÓS, Juan Manuel*: VILLA ALTA (México); 20-01-1686; 08-06-1686; SER y 24.000 pesos; 1687; AGI, Contaduría, 235. Español, Sevilla.
- BERRÍO Y MENDOZA, Jerónimo de*: POPAYÁN (Quito); 1677; 14-08-1677; SER y 8.000 pesos; 1683; AGS, DGT, In-24, 170-122. Criollo, Nueva Granada.
- BERROTERAN, Francisco de [ARANAZ]*: CARACAS (Santo Domingo); 07-04-1692; 09-06-1692; cargo obtenido por subrogación de Francisco de Alfaro; 23-12-1693; AGS, DGT, In-13, 10-34. Español, Irún (Guipúzcoa).
- BERROTERAN, Pedro de*: AREQUIPA (Lima); 1687; 01-07-1687; cargo obtenido por subrogación de Francisco de Muñón y Torregrosa y 1.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 171-190. Español, Vascongadas.
- BERROTERAN, Santiago de*: TEGUCIGALPA y minas de HONDURAS (Guatemala); 1691; 31-12-1691; 2.000 pesos; febrero de 1695; AGI, Contaduría, 235. Español, Irún (Guipúzcoa).
- BIEDMA, Pedro Plácido de*: SAYULA (Guadalajara); 02-09-1688; 07-10-1688; SER; 25-06-1692; AGS, DGT, In-13, 10-98. Español, ¿Andalucía?
- BLANCO, Antonio*: TLAPA (México); 1686; 20-01-1686; 5.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, Andalucía.
- BLANCO, Juan*: SAN LUIS POTOSÍ (México); 23-03-1687; 07-06-1687; SER y 6.000 pesos; 1687?; AGI, Contaduría, 235. Español, Andalucía.
- BOHORQUEZ Y ANGULO, Pascual*: ICA, PISCO Y NAZCA (Lima); 1674; 31-12-1674; SER; 1675; AGS, DGT, In-24, 170-247. Español. Español ¿Morón de la Frontera (Sevilla)?
- BORDA Y VERGARA, Miguel de*: TUNJA (Bogotá); 01-04-1690; 18-05-1690; SER y 1.400 pesos; 1696; AGS, DGT, In-24, 171-219. Español, Arizcun (Navarra).
- BRACAMONTE, José Antonio de*: TEHUANTEPEC (México); 1686; 22-01-1686; 6.000 pesos; 1687?; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Castilla y León?
- BRAVO DE [CHAVARRIA Y] GAMBOA, Alejandro*: TLAJOMULCO Y CAJITLAN (Guadalajara); 1691; 07-07-1691; SER y 2.000 pesos; 1695?; AGI, Contaduría, 235. Español, Santa Olalla (Burgos).
- BRAVO DE LA MAZA, Juan*: PIURA Y PAITA (Lima); 1675; 10-01-1675; SER; 1675?; AGS, DGT, In-24, 170-163. Criollo, Lima.
- BRITO, Lorenzo de*: TRUJILLO (Lima); 1680; 29-05-1680; SER; 1681?; AGI, Contratación, 5795. Español.
- BUENDÍA, Juan de*: SAN JUAN DE COSCOMATEPEC (México); 30-03-1695; 30-04-1695; SER y 1.500 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-216. Criollo, México.
- BUSTAMANTE, Juan de*: ZACUALPA E ISCATEOPA (México); 24-08-1698; 25-09-1698; SER; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 173-134. Español, Montija (Burgos).
- BUSTAMANTE BUSTILLO, Bernardo José de*: SONORA y Minas del ROSARIO (CHAMETLA) (Guadalajara); 21-03-1700; 23-04-1700; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-148. Español, S. Juan de Corbera, Toranzo (Cantabria).

- BUSTAMANTE CEVALLOS Y BUJEDO, Félix de:* AREQUIPA (Lima); 1675; 14-02-1676; SER y 12.000 pesos; 1678; AGS, DGT, In-24, 170-99. COLLAGUAS (Lima); 1689; 23-10-1689; SER y 9.000 pesos; 1691; AGI, Contaduría, 235. Español, Alceda, Toranzo (Cantabria).
- BUSTAMANTE VIVERO, Manuel de:* COSTA RICA (Guatemala); 17-04-1691; 11-05-1692; SER; 28-04-1693; AGS, DGT, In-24, 171-204. Español, Toro (Zamora).
- BUSTILLO CEVALLOS, Vicente de:* CASTROVIRREINA (Lima); 05-07-1692; 18-08-1692; SER y 3.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-360. QUISPICANCHI (Lima); 17-07-1692; 23-09-1692; 4.000 pesos; no tomó posesión al elegir Castrovirreina; AGS, DGT, In-24, 172-361. Español, Valle de Castañeda (Burgos).
- BUSTILLO DE LA CONCHA, Santiago:* CAMANÁ (Lima); 12-02-1692; 01-06-1692; SER; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 172-353. Español, Llerena, Carriedo (Cantabria).
- CABAÑAS NEIRA Y ZÚÑIGA, Alonso de:* TAXCO (México); 1686; 25-06-1686; 2.000 pesos; 11-03-1687; AGI, Contaduría, 235. MALINALCO (México); 05-01-1691; 22-06-1691; SER y 1.500 pesos; 1696; AGI, Contaduría, 235. Español, Andalucía.
- CABRERA DÁVALOS, Gil de:* SANTA FE DE BOGOTÁ (Bogotá); 17-01-1683; 28-01-1683; SER y 30.000 pesos; 08-09-1686; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Lima.
- CALDAS BARBOSA, Francisco de:* CHITA (Bogotá); 05-04-1692; 25-06-1692; SER y 800 pesos; 1695?; AGI, Contaduría, 235. Criollo, ¿Santa Fe de Bogotá?
- CALDERÓN DE LA BARCA Y VELARDE, Alonso:* CONCHUCOS (Lima); 19-05-1692; 06-07-1692; SER y 4.000; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 172-30. Español, San Vicente de la Barquera (Cantabria).
- CALVO, Francisco:* LA PLATA Y POTOSÍ (Charcas); 03-02-1687; 21-05-1687; SER y 6.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 171-111. MOQUEHUA (Lima); 08-05-1687; 21-05-1687; SER y 1.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 171-111. Español, ¿Canarias?
- CALVO DE LARA, José:* SAN SALVADOR (Guatemala); 1689; 25-10-1689; SER y 4.000 pesos; febrero de 1694; AGI, Contaduría, 235. Español, Sevilla.
- CALVO DEL RISCO, Pedro:* SAN SALVADOR (Guatemala); 1681; 11-10-1681; SER; 1684; AGS, DGT, In-1.º, 25-90. Español, ¿Extremadura?
- CALLEJA Y URBINA, José Antonio:* SANTA MARÍA DE CHARCAS y Minas de SIERRA DE PINOS (Guadalajara); 1696; 02-07-1696; SER y 1.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-235. Español.
- CAMARGO, Miguel de:* NICARAGUA (Guatemala); 12-06-1699; 27-06-1699; SER; 1700?; AGI, Contratación, 5449. Español, ¿Cantabria?
- CAMARGO DE FLORES, Juan:* POPAYÁN (Quito); 1683; 28-01-1683; SER y 10.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, Baños de Montemayor (Cáceres).
- CAMPO GARAY Y OTÁÑEZ, Tomás del:* HUAYLAS (Lima); 21-09-1699; 11-03-1700; SER; 18-08-1707; AGI, Lima, 634. Criollo, Lima.

- CAMPO ROSILLO, Antonio del:* TEPOSCOLULA Y YANHUITLAN (México); 13-04-1696; 21-05-1696; 4.000 pesos; 1698?; AGS, DGT, In-24, 172-6. CHALCO, TLALMANALCO Y TLAYACAPA (México); 29-05-1696; 22-06-1696; 1.000 pesos; no toma posesión al elegir Teposcolula; AGS, DGT, In-24, 172-5. Español, Laredo (Cantabria).
- CAMPO Y BESCÓS, Bernardo:* ZIPAQUIRÁ (Bogotá); 23-10-1694; 28-11-1694; SER y 800 pesos; 1700?; AGS, DGT, In-24, 172-50. ¿Criollo neogranadino?
- CAMPOS Y ESPINOSA, Alonso de:* PUERTO RICO (Santo Domingo); 1674; 29-11-1674; SER; 02-04-1675; AGS, DGT, In-24, 170-355. HABANA- CUBA: 1677; 18-07-1677; SER; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 170-433. Español, Sevilla.
- CANTABRANA Y FRÍAS, Nicolás Francisco de:* SAN LUIS DE LA PAZ y Minas de SICHÚ Y LOS POZOS (México); 30-11-1694; 31-01-1695; SER y 1.300 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-312. Criollo, Nueva España.
- CAÑAS Y CASTILLA, Manuel de:* TLAJOMULCO Y CAJITLAN (Guadalajara); 1700; 15-03-1700; SER; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 173-182. Español, ¿Madrid?
- CAÑETE, Francisco Antonio:* ZONGUILUCA Y TULANZINGO (México); 25-09-1697; 30-12-1697; SER y 1.500 pesos; 1699; AGS, DGT, In-24, 173-81. Criollo, ¿Nueva España?
- CAPSIR Y SANZ, Rafael:* CARTAGENA (Bogotá); 1678; 11-03-1678; SER; 1679; AGS, DGT, In-24, 170-264. Español, Tortosa (Tarragona).
- CARBALLO, Bernardo:* TAXCO (México); 07-10-1689; 03-05-1691; SER y 2.000 pesos; 13-03-1693; AGI, Contaduría, 235. Español.
- CÁRDENAS BARAJAS, Juan de:* TUNJA (Bogotá); 1680; 31-10-1680; SER; 01-09-1681; AGI, Contratación, 5444. Minas de PAMPLONA (Bogotá); 02-09-1686; 06-04-1687; SER; 1687; AGS, DGT, In-24, 171-168. Español, Andalucía.
- CARNERO, Antonio:* OMASUYOS (Charcas); 25-11-1699; 05-03-1700; SER; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 173-27. Español, Madrid.
- CARNICER Y SOLAN, Lorenzo Antonio:* HUAMANGA (Lima); 1680; 10-04-1680; SER; murió sin tomar posesión; AGI, Lima, 634. Español, Aragón.
- CARRILLO [DE ALBORNOZ] Y ESQUIVEL, Diego:* CAJAMARCA Y CAJAMARQUILLA (Lima); 12-05-1687; 18-05-1687; SER y 14.000 pesos; 1691?; AGS, DGT, In-13, 10-230. Español, Sevilla.
- CARRILLO DE ALBORNOZ [Y ESQUIVEL], Francisco:* ANTIOQUIA (Bogotá); 1682; 10-04-1682; SER y 12.000 pesos; 1685; AGI, Contaduría, 235. CARTAGENA (Bogotá); 19-05-1693; 05-10-1693; SER y 18.000 pesos; no tomó posesión por ser futura anulada; AGI, Contaduría, 235. XICAYAN (México); 04-06-1698; 05-06-1702; SER y 18.000 pesos; no tomó posesión pues subrogó en su hijo Nicolás; AGS, DGT, In-13, 10-148; Español, Sevilla.
- CARRILLO DE TORRES, Francisco:* CHUMBIVILCAS (Lima); 1699; 25-06-1699; SER; 1699?; AGS, DGT, In-24, 173-75. ¿Criollo peruano?

- CARRILLO EGUÍA Y MENCOS, Pedro*: ESCUINTLA Y GUAZACAPAN (Guatemala); 31-07-1693; 22-09-1693; SER y 1.000 pesos; 1697; AGS, DGT, In-24, 172-325. Criollo, Santiago de Guatemala.
- CARTAGENA, Benito de*: MARABATIO, JACONA Y ZAMORA (México); 25-03-1692; 24-06-1692; SER y 1.000 pesos; 1692?; AGS, DGT, In-24, 172-53 y 54. GUACHINANGO (México); 25-03-1692; 27-06-1692; SER y 3.000 pesos; SI?; AGS, DGT, In-24, 172-53 y 54. Español, Estella (Navarra).
- CASA ALVARADO, Antonio de*: ANTEQUERA DE OAXACA (México); 25-06-1695; 02-07-1695; SER y 3.000 pesos; no tomó posesión por ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-3 y 13. LEÓN (México); 24-06-1696; 03-07-1696; SER y 1.400 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 173 y 114. Español, ¿Limpías, Cantabria?
- CASTELLANOS Y RIVERA, Juan de*: CHILQUES Y MASQUES (Lima); 1688; 03-05-1688; 6.000 pesos; 1690; AGI, Contaduría, 235. Español, Sevilla.
- CASTILLA Y PORTUGAL, Fernando de*: SANTA (Lima); 1700; 26-02-1705; SER; renunció al cargo; AGS, DGT, In-24, 174-124. Español, ¿Valladolid?
- CASTILLO DE LA CONCHA, Francisco*: SANTA FE DE BOGOTÁ (Bogotá); 1677; 01-11-1677; SER; 06-01-1679; AGI, Contratación, 5795. Español, Aguilar de Campóo (Palencia)-
- CASTILLO MACHADO, Gabriel del*: NUEVA VIZCAYA (Guadalajara); 30-05-1684; 20-08-1684; 20.000 pesos; 30-03-1693; AGI, Contaduría, 235. PUEBLA (México); 14-04-1686; 08-06-1686; SER y 5.500 pesos; 28-11-1687; AGI, Contaduría, 235. Español, Madrid.
- CASTILLO MONDRAGÓN, Cristóbal del*: VILLA ALTA (México); 1677; 16-02-1677; SER y 32.000 pesos; 16-12-1677; AGS, DGT, In-24, 170-440. MEZTITLAN, MOLANGO Y MALILA (México); 20-06-1688; 28-06-1688; se desconoce la obtención del cargo; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 171-40. Español, Madrid.
- CASTILLO Y SAAVEDRA, Francisco Eusebio del*: SAN LUIS POTOSÍ (México); 18-02-1691; 07-06-1691; cargo subrogado por domingo de PRUIDAL; 1692?; AGI, Contratación, 5454. Español, ¿Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)?
- CASTRILLO FAJARDO, Alonso*: CARANGAS (Charcas); 29-11-1700; 18-09-1701; SER; 1702; AGS, DGT, In-24, 173-30. Español, ¿Écija, Sevilla?
- CASTRO, Félix de*: CHITA (Bogotá); 1700; 17-08-1700; SER; no tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 173-93. Español.
- CASTRO Y AYALA, Francisco de*: HONDURAS (Guatemala); 1675; 24-06-1675; SER; 30-10-1676; AGS, DGT, In-24, 170-398. HONDURAS (Guatemala); 1681; 06-06-1681; SER; 1681; AGI, Contratación, 5795. Español, Tenerife (Canarias).
- CASTRO Y CABRERA PALENCIA, Pedro de*: Valle de ATRISCO (México); 23-05-1687; 04-06-1687; SER y 1.000 pesos; 1687; AGS, DGT, In-24, 171-37 y 232. Español, Madrid.

- CASTRO Y COLONA, Pedro de:* CAMANÁ (Lima); 16-03-1700; 14-05-1700; SER; no tomó posesión por ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-222. Español, Asturias.
- CASTRO Y DE LA CÁMARA, Francisco Antonio de:* CALCA, LARES Y VILCABAMBA (Lima); 1688; 16-06-1688; 1.500 pesos; no tomó posesión; AGS, DGT, In-13, 10-238. Español, Alcalá de Henares (Madrid).
- CASTRO Y OBANDO, Jerónimo de:* PILAYA Y PASPAYA (Charcas); 21-04-1700; 04-05-1700; SER; no tomó posesión por ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-113. Español.
- CASTRO Y OBANDO, Juan de:* AZANGARO Y ASILO (Charcas); 02-09-1686; 01-07-1687; SER y 6.000 pesos; renunció al cargo; AGS, DGT, In-24, 171-146. Español.
- CASTRO [¿Y OBANDO?], Luis de:* PILAYA Y PASPAYA (Charcas); 15-10-1689; 11-11-1689; SER y 2.000 pesos; 1692?; AGS, DGT, In-24, 171-156. Español.
- CASTRO Y RIBERA, Gaspar de:* TACUBA (México); 13-06-1675; 19-06-1675; 2.000 pesos; 1675; AGS, DGT, In-24, 170-399. Criollo, Santo Domingo.
- CELAETA Y VARELA, José de:* TEUTILA (México); 1677; 18-06-1677; SER y 8.000 pesos; 11-12-1677; AGS, DGT, In-24, 170-458. Español, Sevilla.
- CELAETA Y VARELA, Juan de:* XICAYAN (México); 10-03-1677; 31-05-1677; SER y 26.851 pesos; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 170-456. Español, Sevilla.
- CENTENO FERNÁNDEZ DE HEREDIA, Antonio:* CALCA, LARES Y VILCABAMBA (Lima); 31-05-1692; 18-09-1692; SER y 4.000 pesos; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 172-26. Criollo, Lima.
- CEPEDA Y SILVA, Pedro de:* VERACRUZ (México); 1683; 13-02-1683; 3.000 pesos; 1684; AGI, Contaduría, 235. Español, Madrid.
- CERDEÑO Y MONZÓN, José:* MÉRIDA, LA GRITA Y MARACAIBO (Bogotá); 30-04-1686; 18-05-1686; SER; 1687; AGI, Contratación, 5448. Español, Madrid.
- CEREZUELA, Domingo de:* LAS LAJAS (Bogotá); 04-05-1696; 22-06-1696; SER y 2.000 pesos; 1698?; AGS, DGT, In-24, 172-90. OTAVALO (Quito); 04-05-1696; 22-06-1696; SER y 2.000 pesos; ¿1698?; AGS, DGT, In-24, 172-89. Criollo, ¿Caracas?
- CEVALLOS VILLAGUTIERRE, Alonso de:* GUADALAJARA (Guadalajara); 13-06-1678; 15-06-1678; SER; 1678; AGS, DGT, In-24, 170-481. Español, Coria (Cáceres).
- CEVALLOS Y LA CERDA, Martín de:* CARTAGENA (Bogotá); 1687; 06-04-1688; SER; 1688; AGI, Contratación, 5450. Español, ¿Santander?
- CIGA LINAJE, Jerónimo de:* TEHUACAN (México); 31-01-1680; 22-02-1680; SER; 1682; AGS, DGT, In-24, 170-505. TEPEACA Y TECALI (México); 08-03-1686; 30-09-1687; SER; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 170-505. Español, Navarra.
- CHACÓN DE MEDINA Y SALAZAR, Francisco:* NEJAPA (México); 30-06-1691; 30-12-1691; SER y 8.000 pesos; 13-10-1696; AGS, DGT, In-24, 173-33. GUA-

- JUAPA Y CILACAYOAPA (México); 30-06-1691; 30-12-1691; SER y 2.000 pesos; 13-10-1696; AGS, DGT, In-13, 10-45. Español, Sevilla.
- CISNEROS PEÑAFIEL, *Pedro*: QUIJOS, ZUMACO Y LA CANELA (Quito); 31-07-1692; 23-09-1692; SER y 800 pesos; 1695?; AGI, Contaduría, 235. Español, Castilla y León.
- CLERQUE Y SOLANO, *Manuel Francisco de*: TRUJILLO (Lima); 24-03-1692; 12-09-1692; SER y 4.000 pesos; no tomó posesión y revendió el cargo por 14.000 pesos a García de Híjar y Mendoza, conde de Villanueva del Soto; AGS, DGT, In-24, 171-196. CAÑETE (Lima); 28-04-1692; 12-09-1692; SER y 2.500 pesos; también revendió el cargo al mismo postor; AGS, DGT, In-24, 171-197. Criollo, Trujillo (Lima).
- CLERQUE, *Nicolás Antonio de*: SANTA (Lima); 22-09-1693; 07-03-1694; SER y 1.000 pesos; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 172-315. Criollo, Lima.
- COELLO, *Antonio*: NICARAGUA (Guatemala); 1677; 18-07-1677; SER; 03-03-1679; AGS, DGT, In-24, 170-436. Español.
- COLMENARES Y CAMARGO, *Pedro de*: NICARAGUA (Guatemala); 30-01-1690; 27-05-1690; SER; enero de 1693; AGS, DGT, In-24, 171-235. Español.
- COLOMO, *Carlos*: SONSONATE (Guatemala); 1686; 14-06-1686; 2.500 pesos; 1687; AGI, Contaduría, 235. Español, Miranda de Arga (Navarra).
- CONRADO, *Juan Esteban*: LATACUNGA (Quito); 31-05-1688; 03-12-1688; SER y 8.500 pesos; 1690?; AGS, DGT, In-24, 171-177. Español, Cádiz.
- CONSUEGRA Y SANTA CRUZ, *Marcos de*: CANES Y CANCHES (Lima); 07-04-1687; 11-06-1689; 4.500 pesos; no tomó posesión al subrogar en Juan Hipólito de Usarte; AGS, DGT, In-24, 171-183. Español, Sevilla.
- CONTRERAS SANDOVAL Y ROJAS, *Diego de*: CANTA (Lima); 1686; 09-03-1687; 4.000 pesos; no tomó posesión al subrogar en Francisco Ruiz de Canduelas; AGS, DGT, In-24, 171-109. Español, ¿Castilla y León?
- CÓRDOBA LASSO DE LA VEGA, *Diego de*: HABANA-CUBA (Santo Domingo); 02-04-1693; 28-04-1694; SER y 14.000 pesos; octubre de 1695; AGS, DGT, In-24, 173-66. Español, Sevilla.
- CÓRDOBA Y ZÚÑIGA, *Luis Bartolomé de*: VERACRUZ (México); 13-06-1675; 19-08-1675; 4.000 pesos; 1678; AGS, DGT, In-24, 170-377. Español, ¿Andalucía?
- CORDONES, *Miguel*: CANTA (Lima); 09-07-1698; 12-09-1698; SER; no tomó posesión por elegir DARIÉN; AGS, DGT, In-24, 173-196. DARIÉN (Panamá); 1699; 09-01-1699; SER; 1699; AGS, DGT, In-24, 173-181. Español, Valladolid.
- CORELLA, *Antonio*: HABANA-CUBA (Santo Domingo); 16-06-1697; 13-12-1697; SER y 8.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 174-245. Español, ¿Navarra?
- CORRAL PANIAGUA, *Alonso del*: Minas de ORURO y S. FELIPE DE AUSTRIA (Charcas); 1674; 14-12-1674; SER; 1675; AGS, DGT, In-24, 170-18. Español, ¿Málaga?

- CORREA, Pedro Eusebio*: ANTIOQUIA (Bogotá); 23-04-1689; 05-06-1689; cargo obtenido por subrogación de Ruy Díez de Rojas; 30-10-1690; AGI, Contratación, 5795. Español, ¿Andaluz?
- CORREOSO CATALÁN, Gil*: SANTIAGO DE CUBA (Santo Domingo); 17-05-1682; 12-06-1682; SER; 09-09-1683; AGS, DGT, In-1.º, 25-217r. Español, Cataluña.
- CORRO BUSTAMANTE, Diego del*: OTAVALO (Quito); 1686; 12-12-1686; SER y 3.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 171-136. Español, San Vicente de la Barquera (Cantabria).
- CORRO BUSTAMANTE, José del*: OTAVALO (Quito); 31-12-1689; 19-01-1690; SER y 1.000 pesos; no tomó posesión por elegir Ubaté; AGS, DGT, In-24, 171-136. UBATE (Bogotá); 31-12-1689; 19-01-1690; 1.000 pesos; 29-01-1691; AGS, DGT, In-24, 171-139. Español, San Vicente de la Barquera (Cantabria).
- CORTÉS, Francisco*: NICOYA (Guatemala); 1690; 05-07-1690; SER y 1.200 pesos; subrogó en Antonio Mora Díaz de Silva; AGI, Contaduría, 235. SONORA y Minas del ROSARIO (CHAMETLA) (Guadalajara); 28-04-1692; 09-06-1692; SER y 1.000 pesos; 29-04-1693; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Andalucía?
- CORTÉS DE BRITO, Jacinto*: IZÚCAR (México); 04-10-1687; 19-12-1687; SER y 1.000 pesos; 1689?; AGI, Contaduría, 235. Criollo, México.
- CORTÉS DE LINAJE, Rafael*: TEPEACA Y TECALI (México); 19-05-1696; 25-06-1696; SER y 1.200 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-343. TEPEXI DE LA SEDA Y HUEXOTLAN (México); 06-06-1696; 28-06-1696; SER y 1.500 pesos; 1697; AGS, DGT, In-24, 172-344. Español, Oña, Burgos.
- COSGAYÓN Y HOYOS, Miguel de*: CUAUTLA AMILPAS (México); 15-02-1690; 11-05-1690; 2.000 pesos; 01-01-1694; AGS, DGT, In-24, 171-218. Español, No-vales (Cantabria).
- CRUZAT Y GÓNGORA, Fausto*: MANILA (Manila); 26-09-1685; 31-01-1686; SER y 50.000 pesos; 25-07-1690; AGS, DGT, In-13, 10-89. Español, Pamplona.
- CUÉLLAR Y OCÓN, José de*: TEHUANTEPEC (México); 1700; 20-04-1700; SER; no tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 173-147. Español, Burgos.
- CUENCA MATA PONCE DE LEÓN, Mateo de*: Presidencia de QUITO (Quito); 25-09-1689; 27-10-1689; modo de acceso no localizado; 1691; Referencia en AGS, DGT, In-24, 173-58. Español, Requena (Valencia).
- CUERVO Y VALDÉS, Francisco*: Presidio de COAHUILA (Guadalajara); 15-06-1695; agosto-1695; SER y 2.000 pesos; 1698; AGS, DGT, In-24, 172-111. Español, Llamero, Candamo (Asturias).
- CUETO BRACAMONTE, Antonio de*: TABASCO (México); 1682; 28-02-1682; 5.000; 1684; AGS, DGT, In-24, 170-520. Español ¿Valle de Trucios, Cantabria?
- CUETO PONCE DE LEÓN, Lope de*: MOQUEHUA (Lima); 31-05-1692; 18-09-1692; SER y 800 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-265 y 269. ¿Criollo peruano?
- CUENA CEPERO Y AGUILAR, Pedro Tomás de la*: GUAYAQUIL (Quito); 24-01-1693; 04-05-1693; SER y 4.500 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-337. Español, Alcalá la Real (Jaén).

- CURUZEALEGUI Y ARRIOLA, Gabriel*: MANILA (Manila); 1683; 13-02-1683; 40.000 pesos; 24-08-1684; AGI, Contaduría, 235. Español, Elgoibar (Guipúzcoa).
- DÁVALOS Y BENAVIDES, Juan Eusebio*: SICASICA (Charcas); 18-06-1693; 09-11-1694; SER y 5.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-203. Español, Baeza (Jaén)
- DÁVALOS Y CONTRERAS, Tomás Antonio*: PARAGUAY (Charcas); 19-06-1695; 22-07-1695; SER y 1.400 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-357. ¿Español? ¿Herrería, Cantabria?
- DÁVILA LEDESMA, Jerónimo*: TOCAYMA, IBAGUÉ Y MARIQUITA (Bogotá); 1683; 12-09-1683; SER y 2.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, Zamora.
- DÁVILA PACHECO Y GONZÁLEZ, Diego*: ANDES DEL CUZCO-PAUCARTAMBO (Lima); 14-09-1686; 15-10-1686; SER; 1690?; AGS, DGT, In-13, 10-279. Español, Madrid.
- DÁVILA Y MEDINA, Francisco*: IXTEPEXE (México); 05-01-1691; 22-06-1691; SER y 3.500 pesos; no tomó posesión; AGS, DGT, In-13, 10-56. JUSTLAHUACA E ICPACTEPEC (México); 05-01-1691; 22-06-1691; SER y 1.500 pesos; no tomó posesión; AGS, DGT, In-13, 10-64. Criollo novohispano.
- DÁVILA Y SALAZAR, Fabián*: TACUBA (México); 1677; 27-01-1677; SER y 2.000 pesos; 1677; AGS, DGT, In-24, 170-450. ACAPULCO (México); 25-01-1684; 17-02-1684; SER; 1687; AGI, Indiferente, 129. Español, ¿Zalamea de la Serena, Badajoz?
- DAZA GUZMÁN, José*: CARTAGENA (Bogotá); 1674; 19-11-1674; SER; 1675; AGS, DGT, In-24, 170-148. Español, Ávila.
- DELGADO SUÁREZ RENDÓN, Bartolomé*: SACHICA (Bogotá); 06-09-1693; 05-10-1693; 400 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-59. Español.
- DEZA Y ULLOA Y MURCIA, Antonio de*: NUEVA VIZCAYA (Guadalajara); 1695; 22-08-1695; SER y 10.500 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-9, 10. Criollo, Huejotzingo (México).
- DÍAZ DE ALVARADO, Francisco*: CASTROVIRREINA (Lima); 1682; 07-12-1682; SER y 3.000 pesos; 1684; AGI, Contaduría, 235. Español.
- DÍAZ DE ANDINO, Juan*: PARAGUAY (Charcas); 1679; 23-04-1679; SER; 07-10-1681; AGS, DGT, In-24, 170-180. BUENOS AIRES (Charcas); 1682; 29-01-1682; SER; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 170-180. Español, ¿Poza, Burgos?
- DÍAZ DE DURANA, Clemente*: COTABAMBA (Lima); 1688; 16-02-1688; 5.000; no tomó posesión por subrogar en Diego Luis de Benavente y Chaves; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Arequipa (Lima).
- DÍAZ DE FIGUEROA, Cipriano*: TLAXCALA (México); 11-03-1690; 20-06-1690; SER y 3.000 pesos; 1693; AGS, DGT, In-24, 171-263. Criollo novohispano.
- DÍAZ DE LA CALLE Y MADRIGAL, Francisco*: VALLADOLID DE MICHOACÁN (México); 15-05-1687; 30-05-1687; SER y 3.000 pesos; tomó posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Madrid?

- DÍAZ DE LLANOS, Manuel*: LOS LLANOS (Bogotá); 08-04-1700; 16-07-1700; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-184. SOGAMOSO (Bogotá); 08-04-1700; 16-07-1700; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-183. Español ¿Lorenzana, León?
- DÍAZ DE MEDINA, Agustín*: Minas de ORURO y S. FELIPE DE AUSTRIA (Charcas); 23-04-1692; 30-06-1692; SER y 4.000 pesos; 30-06-1698; AGS, DGT, In-24, 172-28. Español, ¿Sevilla?
- DÍAZ DE ROJAS, Ruy*: ANTIOQUIA (Bogotá); 1683; 23-09-1683; 10.000 pesos; no tomó posesión por subrogar en Pedro Eusebio Correa; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Sevilla?
- DÍAZ JORDÁN, Antonio*: Minas de POTOSÍ (Charcas); 28-05-1687; 13-06-1687; 3.000 pesos; 30-05-1690; AGS, DGT, In-24, 171-54. ¿Criollo peruano?
- DÍAZ PIMIENTA, Juan*: CARTAGENA (Bogotá); 03-01-1698; 17-06-1698; SER; 07-06-1699; AGS, DGT, In-13, 10-236. Español, Orduña (Vizcaya).
- DICASTILLO AZCONA, Gabriel Carlos de*: AREQUIPA (Lima); 27-03-1692; 10-06-1692; SER y 6.000 pesos; 18-07-1701; AGS, DGT, In-24, 172-146. PARINACOA (Lima); 27-03-1692; 10-06-1692; SER y 2.000 pesos; ¿1693?; AGS, DGT, In-24, 172-147. Español, Dicastillo (Navarra).
- DÍEZ DE ANDINO, Miguel*: SANTA CRUZ DE LA SIERRA (Charcas); 19-05-1696; 22-07-1696; SER y 5.845 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-298. Criollo, Paraguay.
- DÍEZ DE LA MORA, Miguel*: MÉXICO (México); 01-05-1697; 24-10-1697; SER y 6.000 pesos; 1698?; AGS, DGT, In-24, 172-304. Español, Madrid.
- DÍEZ DE RECALDE, Catalina de*: Minas de ORURO y S. FELIPE DE AUSTRIA (Charcas); 24-01-1698; 23-01-1699; cargo recibido por subrogación de Francisco de Eleso y Arbizu; no tomó posesión al subrogar a su vez en José de Lizárraga; AGS, DGT, In-13, 10-187. Española, Vascongadas.
- DÍEZ DE RECALDE, Manuel*: QUISPICANCHI (Lima); 1699; 17-02-1699; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-180. Español. Vascongadas.
- DÍEZ DE RECALDE, Manuel*: TEHUANTEPEC (México); 14-07-1690; 09-09-1690; SER; 1690; AGS, DGT, In-24, 171-45 y AGI, Indiferente, 135 (Méritos). Español, Vascongadas. No es el anterior.
- DOMÍNGUEZ, Manuel*: ATACAMA (Charcas); 1692; 18-08-1692; SER y 1.300 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Castilla y León?
- DOMÍNGUEZ GARCÍA DE RIVAS, Alberto*: ESCUINTLA Y GUAZACAPAN (Guatemala); 01-06-1690; 30-06-1690; SER y 1.500 pesos; 1692; AGS, DGT, In-24, 171-27. Español, ¿Vascongadas?
- DOMÍNGUEZ Y COLMENARES, Francisco*: CAJAMARCA (Lima); 1690; 30-12-1690; SER y 5.500 pesos; no tomó posesión al elegir CHARCAS; AGS, DGT, In-13, 10-230. CHARCAS (LA PLATA) (Charcas); 1695; 29-05-1695; SER y 48.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-127. Español, Madrid.

- DOMONTE Y ROBLEDO, José*: TLAPA (México); 27-01-1695; 25-04-1695; SER y 2.500 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-217. Español, Sevilla.
- DONGO BARNUEVO, José*: SOCONUSCO (Guatemala); 1677; 07-05-1677; SER y 12.000 pesos; sin posesión por no pagar el donativo; AGS, DGT, In-24, 170-463. Español, Sevilla.
- ECHAVE Y ASU, Francisco de*: CANTA (Lima); 1687; 11-06-1687; 4.500 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. CERCADO DE LIMA (Lima); 1687; 18-05-1687; 3.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, Guetaria (Guipúzcoa).
- ECHEGUREN, Pedro de*: TOCAYMA, IBAGUÉ Y MARIQUITA (Bogotá); 1685; 25-11-1685; SER y 2.000 pesos; 20-11-1687; AGS, DGT, In-24, 173-211. ¿Criollo neogranadino?
- ECHEVERRI, Vicente de [CHAVERRI]*: CHICHICAPA Y CIMATLAN (México); 03-03-1686; 14-06-1686; 4.500 pesos; 1687; AGS, DGT, In-24, 171-13. Español, ¿Lezo, Guipúzcoa?
- ECHEVERRÍA, Gabriel de [CHAVARRIA]*: TEGUCIGALPA y minas de HONDURAS (Guatemala); 10-05-1697; 27-06-1697; 3.000 pesos; 12-11-1701; AGS, DGT, In-24, 172-158. ¿Criollo mexicano?
- ECHEVERZ Y SUBIZA, Agustín de*: NUEVO LEÓN (Guadalajara); 30-03-1682; 08-12-1682; SER; 1684; AGI, Contratación, 5445. Español, Asaiain (Navarra).
- ECHEVERZ Y SUBIZA, Pedro Fermín de*: Presidio de COAHUILA (Guadalajara); 25-07-1695; 21-09-1695; SER y 1.000 pesos; 1707; AGS, DGT, In-24, 172-318. Español, Asaiain (Navarra).
- EGUZQUIZA [Y ARANIBAR], Pedro de*: TEUTILA (México); 1685; 16-12-1685; 7.200 pesos; 09-01-1687; AGI, Contaduría, 235. Español, Aranaz (Navarra).
- ELESO Y ARBIZU, Francisco de [DELISO]*: JAUJA (Lima); 1680; 13-07-1680; SER; 1685; AGS, DGT, In-24, 170-114. Minas de ORURO y S. FELIPE DE AUSTRIA (Charcas); 05-09-1696; 30-10-1696; SER; no tomó posesión por subrogar en Catalina Díez de Recalde; AGS, DGT, In-24, 172-120. Español, Madrid.
- ELGORRIAGA, Francisco de*: MENDOZA-CUYO (Santiago de Chile); 16-03-1700; 25-04-1700; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-91. Español, Vascongadas.
- ELORRIAGA, José de*: TEPOSCOLULA Y YANHUITLAN (México); 1687; 06-03-1687; 5.500 pesos; no tomó posesión; AGI, Contaduría, 235. ¿Español? ¿Cádiz?
- ELORRIAGA, Juan de*: CUICATLAN, PAPALOTIPAC Y TEUTITLAN DEL CAMINO (México); 23-12-1686; 20-05-1687; SER y 2.000 pesos; 29-01-1691; AGS, DGT, In-13, 10-126. TEUTILA (México); 23-12-1686; 20-05-1687; SER y 2.000 pesos; no tomó posesión al preferir CUICATLAN; AGI, Contaduría, 235. Español. ¿Cádiz?

- ENRÍQUEZ DE GUZMÁN, Enrique*: GUATEMALA (Guatemala): 11-10-1681; 11-10-1681; no se conoce el modo de acceso; 1684; AGS, DGT, In-1.º, 25-90. Español, Madrid.
- ENRÍQUEZ DE GUZMÁN, Pedro Luis*: LA PLATA Y POTOSÍ (Charcas); 1676; 24-07-1676; SER; 1678; AGS, DGT, In-24, 170-249. PANAMÁ (Panamá); 1696; nombramiento no localizado; no se conoce el modo de acceso; 1696; AGI, Escribanía, 473 A. LA PLATA Y POTOSÍ (Charcas); 1697; 20-05-1697; SER; no tomó posesión al estar en Panamá; AGS, DGT, In-24, 172-68 y 331, Español, ¿Salamanca? Castilla y León.
- ERRAZQUIN E ILZARBE, Pedro Matías de*: TARIJA (Lima); 27-08-1687; 02-11-1687; SER y 3.500 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 171-251. CASTROVIRREINA (Lima); 30-09-1687; 14-10-1687; SER y 3.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 171-240. Español, Tirapu (Navarra).
- ESCALONA GUERRERO, Sebastián*: Valle de ATRISCO (México); 31-03-1695; 30-06-1695; SER y 1.500 pesos; 1699?; AGS, DGT, In-24, 172-349. Español, Puerto de Santa María (Cádiz).
- ESCOBAR DE LAS MUÑECAS, Francisco*: S. Gregorio de MAZAPIL (Guadalajara); 07-06-1687; 23-06-1687; SER y 2.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-13, 10-94. SANTIAGO DE LOS VALLES (México); 01-12-1694; 05-03-1695; SER y 2.400 pesos; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 172-124. Español.
- ESCOBAR Y GUTIÉRREZ, Antonio de*: PARAGUAY (Paraguay); 13-11-1689; 14-06-1690; 1.600 pesos; 28-06-1702; AGS, DGT, In-24, 171-55. Español, ¿Herrería, Cantabria?
- ESLAVA Y BERRÍO, José de*: HUANTA (Lima); 24-02-1696; 07-11-1697; SER y 1.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-204. Español, ¿Pamplona?
- ESPÍNOLA Y VILLAVICENCIO, Nuño*: CUZCO (Lima); 1674; 13-09-1674; SER; 12-07-1676; AGS, DGT, In-24, 170-235. Español, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- ESPINOSA, Francisco de*: CAJAMARCA Y CAJAMARQUILLA (Lima); 1680; 06-09-1680; obtuvo el cargo por subrogación de Alonso Pérez de Guzmán; 1681; AGI, Contratación, 5444. Español ¿Sevilla?
- ESPINOSA MORENO, José*: IZÚCAR (México); 23-08-1690; 22-11-1690; SER y 1.000 pesos; 1694; AGS, DGT, In-24, 171-129. Español, Sevilla.
- ESPLANA, Damián de*: Islas MARIANAS (Manila); febrero de 1686; 30-03-1686; SER; noviembre de 1683; AGS, DGT, In-13, 10-59. Español ¿Sevilla?
- ESQUIER, Salvador*: SAN FELIPE Y SAN MIGUEL (México); 28-06-1692; 30-10-1692; SER y 6.056 pesos; 1695; AGS, DGT, In-24, 172-352. Español. ¿Cataluña?
- ESQUIVEL IDÍÁQUEZ, Juan Manuel de*: SOCONUSCO (Guatemala); 06-03-1691; 10-11-1692; nombrado por el agente Juan Sáenz de Viteri; renunció al cargo; AGS, DGT, In-24, 172-105 y 190. Español, ¿Sevilla o Granada?

- ESQUIVEL Y NAVIA, Diego*: CUZCO (Lima); 15-03-1699; 13-05-1699; SER; 17-02-1707; AGS, DGT, In-24, 173-61. Criollo, Cuzco.
- ESTADILLA Y POMAR, Francisco de*: SAN JUAN DE LOS LLANOS (México); 22-09-1693; 27-02-1696; SER y 1.000 pesos; 1699; AGS, DGT, In-13, 10-102. Español, Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
- ESTRADA Y RAMÍREZ, Andrés de*: ZACATECAS (Guadalajara); 1677; 31-12-1677; SER y 22.000 pesos; 31-12-1678; AGS, DGT, IN-24, 170-437. Español, Oviedo.
- ESTRADA Y RAMÍREZ, Bartolomé de*: NUEVA VIZCAYA (Guadalajara); 1677; 31-12-1677; SER y 18.000 pesos; 1679; AGS, DGT, IN-24, 170-439. Español, Oviedo.
- EZQUEDA Y OSORIO, Juan Antonio de*: ZAPOTITLAN (SAN ANTONIO DE SUCHITEPEC) (Guatemala); 1682; 14-03-1682; SER; diciembre de 1685; AGI, Contratación, 5445. Español, ¿Andalucía?
- FARIÑA, José*: PIURA Y PAITA (Lima); 1680; 04-11-1680; SER; 1683; AGI, Contratación, 5444. Español, ¿Galicia?
- FEDERIGUI DE LEÓN, Juan Baltasar*: PANAMÁ (Panamá); 08-04-1691; 04-02-1697; 50.000 pesos; provisión anulada por no pagar el donativo; AGS, DGT, In-24, 171-2. Español, Sevilla.
- FERNÁNDEZ CASTRILLÓN, Alonso*: TOCAYMA, IBAGUÉ Y MARIQUITA (Bogotá); 25-04-1693; 28-07-1693; 1.500 pesos; 1702; AGS, DGT, In-24, 172-31; Criollo. Nueva Granada.
- FERNÁNDEZ DE BRIÑAS, Silvestre*: TRUJILLO (Lima); 02-04-1686; 15-08-1686; SER; 13-07-1690; AGI, Contratación, 5795. Español, Madrid.
- FERNÁNDEZ DE CASTRO Y SOTOMAYOR, José*: CHUCUITO (Charcas); 1687; 05-07-1689; SER; 1693; AGS, DGT, In-24, 171-124. Español.
- FERNÁNDEZ DE CEVALLOS, Pedro*: TUSPA, TAMAZULA Y ZAPOTLAN (México); 31-05-1687; 06-06-1687; SER y 1.500 pesos; 1687?; AGS, DGT, In-24, 171-230. TUSPA, TAMAZULA Y ZAPOTLAN (México); 24-07-1697; 05-09-1697; 2.500 pesos; 31-05-1699; AGS, DGT, In-24, 172-329. Criollo, México.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA PONCE DE LEÓN, José*: HABANA-CUBA (Santo Domingo); 1680; 14-06-1680; SER; agosto de 1680; AGI, Contratación, 5443. Español, Sevilla.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, José*: TEGUCIGALPA y Minas de HONDURAS (Guatemala); 1686; 22-04-1686; 2.000 pesos; 1687; AGI, Contaduría, 235. QUETZALTENANGO (Guatemala); 10-05-1697; 27-06-1697; SER y 5.500 pesos; 30-05-1701; AGS, DGT, In-24, 172-242. Criollo, Veracruz (México).
- FERNÁNDEZ DE FONTECHA, José*: ZACATLAN (México); 22-10-1694; 08-11-1694; SER y 1.500 pesos; 1697?; AGS, DGT, In-24, 172-231. Criollo, ¿Querétaro? (México).
- FERNÁNDEZ DE GAMBOA, Sebastián*: GUAYAQUIL (Quito); 27-11-1675; 05-02-1676; SER y 12.000 pesos; no tomó posesión por ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 170-270. Español, ¿Álava?

- FERNÁNDEZ DE HEREDIA, Francisco*: ANTIOQUIA (Bogotá); 16-06-1692; 18-07-1692; SER y 6.000 pesos; 1698; AGS, DGT, In-24, 172-142. Español, Aragón.
- FERNÁNDEZ DE MEDRANO Y ZAPATA, Diego*: Valle de ATRISCO (México); 11-11-1690; 20-11-1691; 1.000 pesos; 1694; AGS, DGT, In-24, 171-37. Español, Sojuela (Logroño).
- FERNÁNDEZ DE MONTENEGRO TOVAR, Alberto*: LATACUNGA (Quito); 25-07-1687; 17-08-1687; SER y 6.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 171-57. Español, Coruña.
- FERNÁNDEZ DE OJEDA Y MEDINILLA, Bernardo*: HUÁNUCO (Lima); 04-11-1687; 27-11-1687; SER y 4.000 pesos; no tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 171-77. Español, Burgos.
- FERNÁNDEZ DE OLAIZ, Francisco*: CHILAPA Y TIXTLA (México); 16-06-1692; 24-06-1692; SER y 800 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-13, 10-30. Español, ¿Vascongadas?
- FERNÁNDEZ DE OROZCO, Luis*: ZAPOTITLAN (SAN ANTONIO DE SUCHITEPEC) (Guatemala); 18-07-1676; 26-06-1677; SER y 12.000; 1680; AGS, DGT, In-24, 170-431. Español, Sevilla.
- FERNÁNDEZ DE SALINAS Y LA CERDA, Juan*: ANDES DEL CUZCO (PAUCARTAMBO) (Lima); 682; 29-01-1682; SER; posesión no confirmada; AGI, Lima, 633. Español, Manzanares (Ciudad Real).
- FERNÁNDEZ DE SANDOVAL FIGUEROA, Francisco*: HUÁNUCO (Lima); 18-04-1692; 19-04-1694; SER y 4.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-141. Español, ¿Vigo (Pontevedra)?
- FERNÁNDEZ DE SANTILLÁN Y VILLEGAS, Pedro*: SOCONUSCO (Guatemala); 1683; 10-02-1683; 8.000 pesos; 09-07-1689; AGS, DGT, In-24, 172-105. Español, Sevilla.
- FERNÁNDEZ FRANCO, Jerónimo*: IXTEPEXE (México); 1697; título no localizado; 4.600 pesos; sin posesión por ser futura anulada; AGI, Contaduría, 235. Español, Toledo.
- FERNÁNDEZ FRANCO DE MEDINA, Juan*: PUERTO RICO (Santo Domingo); 09-10-1692; 30-12-1692; cargo en compensación de llevar por su cuenta allí 20 familias canarias; 11-08-1695; AGS, DGT, In-13, 10-91. Español, Tenerife (Canarias).
- FERNÁNDEZ VALLEJO, Antonio*: Presidio de COAHUILA (Guadalajara); 29-01-1698; 03-03-1698; SER y 1.500 pesos; no tomó posesión por ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-18. ¿Español? ¿Colmenar de la Oreja, Madrid?
- FERNÁNDEZ VELARDE, Manuel*: PACAJES (Charcas); 17-08-1699; 25-02-1700; SER; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 174-331. Español, Carricedo (Cantabria).
- FERNÁNDEZ VENTOSA, Pedro*: NUEVO LEÓN (Guadalajara); 1684; 23-07-1684; 4.000 pesos; 1687; AGI, Contaduría, 235. Español, La Ventosa (Cuenca).
- FERRER Y GADEA, Baltasar*: SEBACO (Guatemala); 1688; 31-12-1688; SER; 1690?; AGS, DGT, In-24, 171-73. Español, ¿Granada?

- FIGUEROA, Antonio de:* Minas de ORURO y S. FELIPE DE AUSTRIA (Charcas); 29-03-1687; 19-06-1687; 4.000 pesos; 1691?; AGS, DGT, In-24, 171-56. Español, ¿Galicia?
- FLORES DE MEDINA, Juan:* CHOLULA (México); 05-03-1691; 02-06-1691; SER y 2.500 pesos; 1692?; AGI, Contratación, 5790. TLAPA (México); 31-03-1691; 02-06-1691; SER y 3.000 pesos; sin posesión por ser futura anulada; AGS, DGT, In-13, 10-21. Español, Andalucía.
- FLORES MOGOLLÓN, Juan Ignacio de:* NUEVO LEÓN (Guadalajara); 09-11-1697; 19-12-1697; SER y 3.500 pesos; no tomó posesión por ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-172 y 205. XIQUILPAN Y SAN JUAN DE PERIVÁN (México); 11-01-1698; 15-02-1698; SER y 1.200 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 173-132. Español, Sevilla.
- FREIRE [ANDRADE] DE LA CERDA, Antonio:* LAMPA (Charcas); 18-05-1686; 05-09-1686; SER; 1690?; AGI, Contratación, 5795. Español, Santa Eulalia de Lians (Coruña).
- FREIRE [ANDRADE] Y SOMORROSTRO, Tomás:* ZACATECAS (Guadalajara); 1682; 18-04-1682; 21.000 pesos; diciembre de 1683; AGI, Contaduría, 235. NUEVO LEÓN (Guadalajara); 19-07-1690; 30-12-1690; SER y 3.200 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 171-256. Español, Coruña.
- FRÍAS Y FUNES, Salvador:* SONSONATE (Guatemala); 1699; 19-06-1699; SER; 1699?; AGS, DGT, In-24, 173-231. Español.
- FRÍAS Y SALAZAR, Pedro Luis de:* TLALPUJAGUA (México); 30-06-1693; 12-08-1693; SER y 4.000 pesos; no tomó posesión al elegir el cargo de Zacatecas; AGS, DGT, In-24, 172-340. ZACATECAS (Guadalajara); 30-06-1693; 12-08-1693; SER y 4.000 pesos; 1695; AGS, DGT, In-24, 172-224 y 341. Español, Borja (Zaragoza).
- FUENSALDAÑA, Jacinto de:* SINALOA (Guadalajara); 10-05-1697; 02-08-1697; 4.000 pesos; 1697; AGS, DGT, In-24, 172-244. ¿Criollo? ¿Nueva España?
- FUENTE, Bartolomé de la:* CARANGAS (Charcas); 02-05-1693; 01-06-1693; SER y 1.100 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-61. Español.
- FUENTECILLA Y ARCE, Francisco Antonio de la:* CHILLÁN (Santiago de Chile); 26-04-1695; 26-05-1695; SER y 600 pesos; no tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-107. Español, Trasmiera (Cantabria).
- FUENTES TRUJILLO, Alonso de:* ANDAHUAYLAS (Lima); 1680; 22-11-1680; SER; 1681; AGI, Contratación, 5795. Español, Asturias.
- FUENTES Y PADILLA, Jacinto Antonio de:* TEXCOCO (México); 18-04-1692; 12-06-1692; SER y 1.000 pesos; 1692; AGI, Contratación, 5454. Español, Andalucía.
- GABALDÓN DE VARA DE REY, Juan Fernando:* PAPANTLA (México); 18-04-1692; 12-06-1692; SER y 800 pesos; tomó posesión; AGI, Contratación, 5454. Español, ¿Cuenca?
- GÁLVEZ, Francisco:* TEXCOCO (México); 24-07-1697; 09-10-1697; 1.500 pesos; tomó posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Málaga?
- GÁLVEZ CORRAL, Bartolomé de:* SAN SALVADOR (Guatemala); 1690; 15-06-1690; 3.000 pesos; 1699; AGI, Contaduría, 235. Español, Málaga.

- GÁLVEZ GARRIDO, Pedro de*: SANTA CRUZ DE LA SIERRA (Charcas); 08-10-1694; 09-11-1694; SER y 4.400 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-324. Español, ¿Málaga?
- GALLO, Miguel*: ACAPULCO (México); 25-11-1687; 30-12-1687; SER y 4.000 pesos; 1692; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Tudanca, Cantabria?
- GALLO DE ESCALADA, Juan*: VERAGUA (Panamá); 1683; 30-04-1683; SER y 2.000 pesos; 1683; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Panamá.
- GAMARRA VALCÁRCEL, Diego de*: SAN SALVADOR (Guatemala); 19-06-1675; 26-07-1675; SER y 4.000 pesos; 1680; AGS, DGT, In-24, 170-387. Español, Hellín (Albacete).
- GARCÍA DE ANDRADE, Alonso*: ANTEQUERA DE OAXACA (México); 1685; 19-12-1685; SER y 6.000 pesos; 1688?; AGI, Contaduría, 235. CHINANTLA, USILA, COZAMALOAPA Y GUASPALTEPEC (México); 23-05-1692; 12-06-1692; SER y 2.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. Criollo ¿mexicano?
- GARCÍA DE LA CALLE, Juan*: OMASUYOS (Charcas); 1685; 14-09-1685; SER; tomó posesión; AGS, DGT, In-13, 10-188. Español.
- GARCÍA DE LA TORRE Y ESPINA, Pedro*: Corregimiento de QUITO (Quito); 21-10-1686; 31-08-1687; SER y 6.600 pesos; 1692; AGS, DGT, In-24, 171-234. Español. Astorga (León).
- GARCÍA DE LABARCÉS, Francisco*: OTAVALO (Quito); 21-08-1687; 17-10-1687; SER y 2.000 pesos; no tomó posesión por elegir Santa Marta; AGS, DGT, In-24, 171-100. SANTA MARTA (Bogotá); 30-08-1698; 24-09-1698; SER; 09-03-1699; AGS, DGT, In-24, 171-100. Español, ¿Cantabria?
- GARCÍA DE LAMADRID, Diego*: CALCA, LARES Y VILCABAMBA (Lima); 06-11-1694; 30-11-1694; SER y 3.000 pesos; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 172-87. Español, ¿Cantabria?
- GARCÍA DE LAREDO, Antonio*: CAJAMARCA (Lima); 01-11-1682; 23-08-1683; 20.000 pesos; 1686?; AGI, Contaduría, 235. Español.
- GARCÍA DE UGARTE, Juan Lorenzo*: LIPES (Charcas); 27-12-1697; 16-01-1698; cargo obtenido por subrogación de Francisco Núñez Salguero y 2.500 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-139. Español.
- GARCÍA, Sebastián [GONZÁLEZ]*: QUIJOS, ZUMACO Y LA CANELA (Quito); 1680; 25-09-1680; SER; 1681?; AGI, Contratación, 5795. Español.
- GARCÍA LABRADOR, Esteban*: TLACOLULA, MACUILSUCHITL Y MITLA (México); 30-09-1689; 05-12-1689; SER y 2.500 pesos; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 171-26. Español.
- GARCÍA PICADO, Francisco*: Minas de ORURO y S. FELIPE DE AUSTRIA (Charcas); 1683; 18-08-1683; 5.000 pesos; 1686; AGI, Contratación, 5795. Español.
- GARCÍA RABANAL, Marcos*: SANTIAGO DE CHILE (Santiago de Chile); 1680; 13-07-1680; SER; no tomó posesión; AGS, DGT, In-1.º, 27-250. Español, Milán (Italia).

- GARCÍA TINEO, Juan*; VILCASHUAMAN (Lima); 30-08-1692; 12-05-1693; 1.600 pesos; 1699; AGS, DGT, In-24, 172-175. Español, Asturias.
- GARIBALDO Y FRÍAS, Juan de*; CUENCA (Quito); 1682; 25-11-1682; SER y 3.000 pesos; 21-08-1687; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Panamá.
- GARRAMUÑO Y ARTAZA, Antonio*; CHAYANTA (Charcas); 1687; 17-08-1687; 3.000 pesos; 03-07-1692; AGI, Contratación, 5795. SAÑA (Lima); 21-11-1689; 31-12-1689; 2.500 pesos; sin posesión al ser futura anulada. AGS, DGT, In-24, 173-94. Español, Placencia (Guipúzcoa).
- GARRO Y JUANES, José de*; SANTIAGO DE CHILE (Santiago de Chile); 1680; 23-07-1680; SER; 1684; AGS, DGT, In-1.º, 27-269. Español, Mondragón (Guipúzcoa).
- GILES CORBERA Y LARA, Juan de*; YAUYOS (Limas); 02-02-1687; 30-06-1688; SER y 3.500 pesos; 1690?; AGS, DGT, In-24, 171-142. Español. ¿La Coruña?
- GODOY PONCE DE LEÓN HERRERA, Pedro*; VERAPAZ (Guatemala); 1677; 24-05-1677; SER y 3.000 pesos; 1677?; AGS, DGT, In-24, 170-476. Español, Córdoba.
- GÓMEZ CARRILLO, Nicolás*; TOCAYMA, IBAGUÉ Y MARIQUITA (Bogotá); 1675; 19-01-1675; SER; 1675; AGS, DGT, In-24, 170-238. Criollo, Panamá.
- GÓMEZ DE LARA, Miguel*; COSTA RICA (Guatemala); 1680; 24-09-1680; SER; 24-07-1681; AGS, DGT, In-24, 171-204. Español, Cartagena (Murcia).
- GÓMEZ DE SILVA, Antonio*; VALPARAISO (Santiago de Chile); 03-06-1692; 03-06-1696; SER; no tomó posesión al ceder el cargo a Alonso Gómez de Silva; AGS, DGT, In-24, 172-27. Criollo, Concepción (Santiago de Chile).
- GÓMEZ DE SILVA Y VERDUGO, Alonso*; VALPARAISO (Santiago de Chile); 13-12-1695; 03-06-1696; cargo cedido por Antonio Gómez; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 172-27. Criollo, Santiago de Chile.
- GÓMEZ RODRÍGUEZ Y SANDOVAL, Alonso*; SEBACO (Guatemala); 18-09-1690; 22-11-1690; SER; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 171-8. Español.
- GONZÁLEZ DE ARIAS, Tomás*; HUAMANGA (Lima); 1682; 05-11-1682; SER y 6.000 pesos; agosto de 1685; AGI, Contaduría, 235. Español, Extremadura.
- GONZÁLEZ DE LA ESCALERA, Andrés*; TRUJILLO (Lima); 07-01-1689; 23-10-1689; SER; 1695; AGS, DGT, In-24, 171-68. Español, ¿Burgos?
- GONZÁLEZ DE MATOS Y RIVERA, Francisco Julián*; JAEN DE BRACAMOROS (Quito); 21-06-1695; 29-07-1695; 1.000 pesos; 1699?; AGS, DGT, In-24, 172-108. Español, Sevilla.
- GONZÁLEZ DEL ÁLAMO, Juan Bautista*; CHIAPAS (Guatemala); 1677; 01-07-1677; SER y 12.000 pesos; 31-12-1678; AGS, DGT, In-24, 170-459. Criollo, Nueva España.
- GONZÁLEZ GALEANO, José*; HUAMALÍES (Lima); 24-07-1697; 10-12-1697; SER y 4.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-207; Criollo, Lima.
- GONZÁLEZ SAAVEDRA TALAMINO, Juan*; TOCAYMA, IBAGUÉ Y MARIQUITA (Bogotá); 1680; 02-09-1680; SER; 1681; AGI, Contratación, 5795. Español, ¿Zafra? Extremadura.

- GONZÁLEZ SALADO, *Miguel*: VERAGUA (Panamá); 07-03-1693; 30-04-1693; SER y 1.500 pesos; octubre de 1696; AGS, DGT, In-24, 172-58. Criollo, Panamá.
- GORRÁEZ BEAUMONT Y NAVARRA, *Teobaldo de*: MÉXICO (México); 1688; 23-03-1691; nombrado por el agente Diego de Villatoro y 4.000 pesos; 23-09-1692; AGI, Contaduría, 235. Español, Tarazona (Zaragoza).
- GORRICHATEGUI Y LEGARRA, *Francisco de*: SANTA FE DE BOGOTÁ (Bogotá); 21-03-1686; 08-10-1689; SER y 60.000 pesos; no tomó posesión por ser futura anulada; AGS, DGT, In-13, 10-199. Español, Salinas (Guipúzcoa).
- GRADILLA Y PÉREZ OREJÓN, *Diego Francisco*: ORIZABA (México); 06-06-1696; 03-07-1696; SER; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-88. Español, Madrid.
- GRANDA [Y BALBÍN], *Lorenzo Antonio de*: Minas de PAMPLONA (Bogotá); 1691; 31-12-1691; SER; renunció al cargo; AGS, DGT, In-24, 171-64. Español, Asturias.
- GUERRA Y DE LA VEGA, *Francisco de la*: SANTIAGO DE CUBA (Santo Domingo); 17-11-1675; 15-02-1676; SER y 8.000 pesos; 05-09-1678; AGS, DGT, In-24, 170-424. Español, Caracena (Soria).
- GUERRA Y DE LA VEGA, *Pedro de la*: TRINIDAD Y GUAYANA (Bogotá); 1694; 31-12-1694; SER y 3.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. Español.
- GUEVARA VASCONGADASNCELOS, *Alonso Esteban de*: VERACRUZ VIEJA (México); 1699; 28-06-1699; SER; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 173-19. Español, Ceuta.
- GUILLÉN MORIEL, *Luis*: CUENCA (Quito); 01-07-1699; 05-03-1700; SER; 1702; AGS, DGT, In-24, 173-177. Español.
- GUISLA Y BOOT, *Juan Antonio de*: Minas de PAMPLONA (Bogotá); 07-10-1692; 25-11-1692; SER; no tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-192. Español, Santa Cruz de la Palma (Tenerife), Canarias.
- GURAYA Y LEZAMA, *José*: CHALCO, TLALMANALCO Y TLAYACAPA (México); 09-03-1691; 25-06-1691; 2.000 pesos; 1694; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Navarra?
- GUTIÉRREZ ARCE Y MIERA DE LA CONCHA, *Agustín*: SANTA CRUZ DE LA SIERRA (Charcas); 1682; 27-10-1682; SER y 6.000 pesos; 23-08-1686; AGI, Contaduría, 235. Español, Soto, Carriedo (Cantabria).
- GUTIÉRREZ DE CAVIEDES, *Bernardo*: TABASCO (México); 1685; 30-12-1685; 4.000 pesos; diciembre- 1692; AGS, DGT, In-24, 171-236. MIAHUATLAN (México); 1686; 19-01-1686; 3.500 pesos; 23-02-1687; AGI, Contaduría, 235. Español, Castro, Liébana (Cantabria).
- GUTIÉRREZ DE ESCALANTE, *Francisco*: ARICA (Lima); 1677; 30-07-1677; SER y 16.000 pesos; 1678?; AGI, Contaduría, 235. LA PLATA Y POTOSÍ (Charcas); 03-09-1694; 22-10-1694; SER y 5.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-131. Español, ¿Cáceres?
- GUTIÉRREZ DE LA PORTILLA, *Benito*: AZANGARO Y ASILO (Charcas); 1692; 12-09-1692; SER y 6.500 pesos; 1695?; AGI, Contaduría, 235. Español, Mahoño (Cantabria).

- GUTIÉRREZ DE MIER Y TERÁN, Pedro*: TABASCO (México); 12-05-1692; 19-06-1692; SER y 2.500 pesos; 14-04-1698; AGS, DGT, In-24, 172-336. Español, Cabuérniga (Cantabria).
- GUTIÉRREZ DE PELAYO, Juan*: CONCHUCOS (Lima); 27-10-1699; 23-02-1700; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGI, Indiferente, 135. Criollo, Perú.
- GUTIÉRREZ DE RIVA, Gabriel*: PUERTO RICO (Santo Domingo); 1699; 20-09-1699; SER; 21-06-1700; AGI, Contratación, 5460. Español, Riba, Ruesga (Cantabria).
- GUTIÉRREZ DE TERMINÓN, Francisco*: SANTIAGO DE CUBA (Santo Domingo); 1694; 30-12-1694; SER y 3.000 pesos; no tomó posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, Baena (Córdoba).
- GUTIÉRREZ OSORIO DE ASTORGA, Francisco*: ZAPOTITLAN (SAN ANTONIO DE SUCHITEPEC) (Guatemala); 1675; 25-02-1675; SER; 1675; AGS, DGT, In-24, 170-389. VERACRUZ (México); 1684; 18-07-1684; SER; 30-04-1685; AGI, Indiferente, 125. Español, Vélez-Málaga (Málaga).
- GUTIÉRREZ SOTA DE LA PUENTE, Francisco*: JAEN DE BRACAMOROS (Quito); 26-08-1688; 29-01-1689; SER; abril de 1689; AGS, DGT, In-24, 171-108. Español, Santander.
- GUZMÁN DÁVALOS, Pedro José*: PANAMÁ (Panamá); 31-01-1687; 01-07-1687; SER y 50.000 pesos; 06-06-1690; AGS, DGT, In-13, 10-200. Español, Sevilla.
- GUZMÁN [ZÚÑIGA] PONCE DE LEÓN, Rodrigo de*: TUNJA (Bogotá); 28-08-1683; 09-09-1683; SER y 2.000 pesos; 08-12-1686; AGI, Contaduría, 235. Español.
- HAYA Y TRUJILLO, Diego del*: CANTA (Lima); 1699; 05-02-1699; SER; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 173-58. Español.
- HAZA LLAGUNO, Santiago de la*: TLACOLULA, MACUILSUCHITL Y MITLA (México); 1687; 26-02-1687; 3.000 pesos; 1687?; AGI, Contaduría, 235. Español, Trucios (Vizcaya).
- HENAO Y DE ÁVILA, Ambrosio Manuel de*: HUAROCHIRI (Lima); 18-08-1686; 29-10-1686; SER; junio de 1687; AGI, Lima, 634. Español, Madrid.
- HERNÁNDEZ DE CIFUENTES, Francisco*: VALDIVIA (Santiago de Chile); 1676; 17-11-1676; SER; 04-03-1679; AGS, DGT, In-24, 170-106. Español.
- HERRÁN TERÁN, Ignacio de la*: TEOZACUALCO Y TEOCOCUILCO (México); 11-05-1697; 06-07-1697; 2.500 pesos; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 172-327. Español, ¿Navarra?
- HERRERA, Juan Francisco de*: JALAPA Y JALATZINGO (México); 09-05-1688; 10-06-1688; SER y 2.500 pesos; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 171-24; Criollo, México.
- HERRERA SOTOMAYOR, Martín de*: TLAXCALA (México); 17-07-1697; 09-10-1697; SER y 4.000 pesos; 1700; AGS, DGT, In-13, 10-119. Español, Andalucía.
- HERRERA Y LARREA, Juan de*: CARABAYA (Charcas); 16-07-1689; 19-04-1694; SER; 1695?; AGS, DGT, In-24, 172-170. Español, Navarrete (Logroño).
- HIERRO [Y VARGAS], Agustín del*: TLALPUJAGUA (México); 1686; 30-12-1686; SER y 3.000 pesos; tomó posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Burgos?

- HÍJAR Y MENDOZA Y SANTILLÁN, García de:* LA PAZ (Charcas); 11-06-1688; 18-06-1688; 5.250 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGI, Contaduría, 235. SANTIAGO DE CHILE (Santiago de Chile); 1688; 18-06-1688; 5.250 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-107. Criollo, Lima.
- HINESTROSA, José de:* ANTEQUERA DE OAXACA (México); 1677; 05-07-1677; SER y 4.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 170-457. TLAXCALA (México); 20-01-1686; 22-04-1686; 4.000 pesos; 1686; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Cádiz?
- HITA SALAZAR, Pablo de:* FLORIDA (Santo Domingo); 1674; 05-02-1674; SER; 1674; AGS, DGT, In-24, 170-372. Español, Andalucía.
- HOYO SOLÓRZANO ALZOLA, Gaspar del:* CUMANÁ (Santo Domingo); 1688; 09-06-1688; 6.000 pesos; 05-12-1693; AGI, Contaduría, 235. Español; Garachico (Tenerife), Canarias.
- HUERTA GUTIÉRREZ, Juan de la:* SANTA FE DE BOGOTÁ (Bogotá); 1674; 04-02-1674; SER; renunció al cargo por enfermedad; AGS, DGT, In-24, 170-14. Criollo, Trujillo (LIMA).
- HUIDOBRO, Juan Fermín de:* Isla MARGARITA (Santo Domingo); 1680; 06-04-1680; SER; 17-05-1681; AGS, DGT, In-1.º, 27-175. Criollo, Isla Margarita.
- HURTADO DE ARRÍA, José:* SAN SALVADOR (Guatemala); 1683; 22-01-1683; SER y 8.000 pesos; 1689; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Guatemala.
- HURTADO DE GUZMÁN, Fernando:* VERAGUA (Panamá); 1689; 05-07-1689; SER; 1691; AGS, DGT, In-24, 171-95. Criollo, Panamá.
- HURTADO DE MENDOZA, Fernando:* SANTA MARÍA DE LOS LAGOS Y PUEBLOS LLANOS (Guadalajara); 1692; 30-06-1692; SER y 1.000 pesos; 11-05-1693; AGI, Contratación, 5454. Español, Andalucía.
- HURTADO DE QUESADA, Juan:* LA PLATA Y POTOSÍ (Charcas); 1695; 09-03-1695; SER y 4.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-41. HUAMALÍES (Lima); 10-07-1697; 01-10-1697; en compensación de Potosí y La Plata; no tomó posesión al ser también futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-41. Criollo, Lima.
- IBÁÑEZ DE PERALTA, Francisco:* SANTIAGO DE CHILE (Santiago de Chile); 14-01-1698; 06-03-1698; SER; 23-12-1700; AGI, Contaduría, 235. Español, Madrid.
- IBÁÑEZ DE ZAVALA Y ARGARAÍN, Pedro de:* TARMA (Lima); 16-05-1699; 11-08-1701; SER; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 173-225. Criollo, Lima.
- IDÍÁQUEZ, Manuel de:* AREQUIPA (Lima); 07-03-1689; 04-09-1689; cargo subrogado por Francisco de Muñón y Torregrosa y 1.000 pesos; 14-06-1696; AGS, DGT, In-24, 171-190. Español, Azpeitia (Guipúzcoa).
- ILZARBE, José de:* HUANTA (Lima); 12-07-1687; 26-07-1687; SER y 1.000 pesos; 1690?; AGS, DGT, In-24, 171-157. Español, ¿Navarro?
- ILZARBE Y ORTEGA, Juan Félix de:* CASTROVIRREINA (Lima); 1687; 24-06-1687; se ignora el modo de acceso; octubre de 1687; AGI, Contaduría, 235. Español, Palomares del Campo (Cuenca).

- INFANTAS Y VENEGAS, Nicolás de las*: Presidencia de QUITO (Quito); 28-05-1674; 19-07-1674; SER; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 170-234. Criollo, Lima.
- IRIARTE, Pascual de*: CUENCA (Quito); 1677; 14-01-1677; SER; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 170-255. Español, San Sebastián (Guipúzcoa).
- ISASI LACÓN, Antonio de*: SANTIAGO DE CHILE (Santiago de Chile); 1676; 23-05-1676; SER; murió sin tomar posesión; AGI, Contratación, 5442. Español, San Sebastián (Guipúzcoa).
- ITULAIN, Martín de*: CAJATAMBO (Lima); 29-12-1696; 08-09-1697; 2.900 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-160. Criollo peruano.
- ITURRI GAZTELU, Domingo de*: GUAYAQUIL (Quito); 1678; 17-03-1678; 12.000 pesos; 1678?; AGS, DGT, In-24, 170-79. Español, Durango (Vizcaya).
- ITURRONGO, Manuel de*: Minas de POTOSÍ (Charcas); 07-02-1690; 17-02-1690; 2.400 pesos; 1700; AGS, DGT, In-24, 171-223. Español, Vascongadas.
- JÁUREGUI Y EMPARANDI, José de*: PAUCARCOLLA-PUNO (Charcas); 26-05-1692; 02-07-1692; SER y 2.500 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-198. Español, Azcoitia (Guipúzcoa).
- JÁUREGUI Y EMPARANDI, Martín de*: TUCUMÁN (Charcas); 05-03-1683; 08-07-1686; 8.000 pesos; 12-11-1691; AGI, Contaduría, 235. Español, Vizcaya.
- JÁUREGUI Y LIZARRALDE, José de*: PAPANTLA (México); 19-09-1693; 14-12-1693; SER y 600 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 172-167. Español, Calatayud (Zaragoza).
- JEDLER CALATAYUD Y TOLEDO, Juan [GELDER]*: CONDESUYOS (Lima); 14-03-1687; 16-02-1688; SER y 5.000 pesos; 1690?; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Almagro (Ciudad Real)?
- JIMÉNEZ DE ENCISO Y GONZÁLEZ, Diego*: CARACAS (Santo Domingo); 1683; 06-09-1683; 36.000 pesos; 19-03-1688; AGI, Contratación, 235. Español, Sevilla.
- JIMÉNEZ DE LA PEÑA, Juan*: TEHUACAN (México); 1690; 13-12-1690; SER y 1.500 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. Español.
- JIMÉNEZ DE SILES, Juan*: PACHUCA Y TESAYUCA (México); 09-06-1691; 12-06-1692; SER y 2.000 pesos; 1697; AGS, DGT, In-13, 10-22. ZACATLAN (México); 26-01-1691; sin título localizado; SER; no tomó posesión; AGS, DGT, In-13-10-144. Criollo, México.
- JIMÉNEZ LOBATÓN, Juan*: CHARCAS (LA PLATA) (La Plata); 11-02-1691; 19-02-1691; SER; 1691; AGI, Charcas, 25. Español, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- JIMÉNEZ ROMERO, Antonio*: CHIETLA (México); 28-05-1692; 28-06-1692; SER y 1.000 pesos; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 172-35. Español.
- LAISECA ALVARADO, Antonio de*: YUCATÁN Y CAMPECHE (México); 1676; 12-11-1676; SER y 100.000 pesos; 18-12-1677; AGS, DGT, In-24, 170-420. Español, Madrid.

- LAISEQUILLA HURTADO DE MENDOZA, Juan Antonio*: TUNJA (Bogotá); 18-05-1695; 06-09-1695; SER y 1.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-226. Español, ¿Madrid?
- LANGARICA, Juan de*: ATITLAN Y TECPAN ATITLAN (Guatemala); 1689; 30-09-1689; 4.500 pesos; posesión no confirmada; AGI, Contaduría, 235. Español, Alaiza (Álava).
- LARA ESCOBAR, Diego de*: ICA, PISCO Y NAZCA (Lima); 1681; 18-03-1681; SER; 1684?; AGS, DGT, In-24, 170-81. Criollo, Santiago de Chile.
- LARREA, Antonio de*: TRINIDAD Y GUAYANA (Bogotá); 1693; 02-05-1693; SER; no tomó posesión; AGI, Contratación 5795. Español, Vascongadas.
- LARREA, Juan José de*: TLAXCALA (México); 1699; 09-07-1699; SER; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 173-140. Español, Vascongadas.
- LARREA Y PALOMINO, Juan Bautista de*: NUEVA VIZCAYA (Guadalajara); 23-10-1689; 23-12-1689; 16.000 pesos; 25-05-1698; AGS, DGT, In-24, 171-180. SONORA y Minas del ROSARIO (CHAMETLA) (Guadalajara); 30-08-1693; 07-11-1693; 700 pesos; 25-05-1698; Referencia en AGS, DGT, IN-24, 173-148. Criollo, México.
- LARRINAGA Y AXPE, Francisco de*: MENDOZA-CUYO (Santiago de Chile); 1697; 28-01-1690; cargo cedido por Martín de Mendieta; 04-05-1697; Referencia en AGS, DGT, In-24, 171-206. Español, Vizcaya.
- LAISO DE LA VEGA, José*: CHANCAY (Lima); 14-03-1687; 22-04-1687; 4.000 pesos; 1690?; AGS, DGT, In-24, 171-144. TARMA (Lima); 14-03-1687; 22-04-1687; 6.000 pesos; 26-08-1695; AGS, DGT, In-24, 171-145. Criollo, Lima.
- LASTRA [Y MADRAZO], Juan de la*: ORIZABA (México); 17-05-1692; 05-06-1692; SER y 1.000 pesos; 1692?; AGI, Contaduría, 235. Español, Santander.
- LASTRA RIVA AGÜERO, Fernando de la*: Corregimiento de QUITO (Quito); 22-12-1699; 25-02-1700; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-85 y 86. SAN MIGUEL DE IBARRA (Quito); 08-04-1700; 31-05-1700; SER; 1700?; AGS, DGT, In-24, 173-90. Español, ¿Ruesga, Trasmiera? (Cantabria).
- LEGARDA Y RECALDE, Lorenzo de*: CAJAMARQUILLA (Lima); 22-12-1686; 06-03-1687; SER; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 171-182. Criollo, Lima.
- LEGARIA, Pedro de*: HUAROCHIRI (Lima); 29-06-1692; 31-12-1692; SER y 2.500 pesos; sin posesión al ser futura anulada. AGI, Lima, 634. Español, ¿Navarro?
- LEÓN Y CISNEROS, José de*: YUCATÁN Y CAMPECHE (México); 1686; 07-02-1686; 30.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. XICAYAN; 1686; 26-05-1686; 20.000 pesos; 1687; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Vi-guera, Logroño?
- LEOZ Y ECHALAZ IBÁÑEZ, José*: TRINIDAD Y GUAYANA (Bogotá); 06-02-1697; 11-05-1697; SER; 1699; AGS, DGT, IN-13, 10-175. Español, Muruzábal (Navarra).
- LESACA Y URDANIBIA, Agustín de*: MALINALCO Y ATLATLAUCA (México); 20-05-1688; 10-06-1688; SER y 2.000 pesos; 1689?; AGI, Contaduría, 235. PUE-

- BLA (México); 20-05-1688; 10-06-1688; SER y 3.500 pesos; 05-11-1692; AGI, Contratación, 5451. Español, Navarro.
- LEYGRAVE, *Juan de*: ANTIOQUIA (Bogotá); 1684; 06-12-1684; 22.191 pesos; no tomó posesión; AGS, DGT, In-13, 10-281. Criollo, Cartagena de Indias.
- LICEAGA Y ZAVALA, *Andrés de*: GUANAJUATO (México); 25-04-1687; 04-06-1687; 6.200 pesos; 1692; AGS, DGT, In-24, 171-14. Español, Amézquita (Guipúzcoa).
- LIZENZO DE PONTEJOS, *Francisco*: CUAUTLA AMILPAS (México); 12-12-1697; 08-03-1698; SER y 2.000 pesos; ¿1699?; AGS, DGT, In-24, 173-79. Español, Santander.
- LIMÓN, *Carlos Ventura*: HUANTA (Lima); 08-04-1692; 18-08-1692; SER y 1.000 pesos; posesión no confirmada; AGI, Contaduría, 235. Español.
- LISPERGUER Y SOLÓRZANO, *Juan Rodolfo*: CHACHAPOYAS (Lima); 01-12-1689; 30-12-1689; SER; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 171-137. Criollo, Santiago de Chile.
- LIZARAZU BEAUMONT Y NAVARRA, *José de*: AYMARAES (Lima); 1687; 17-04-1687; SER y 4.000 pesos; 1690?; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Potosí.
- LIZÁRRAGA, *José de*: Minas de ORURO y S. FELIPE DE AUSTRIA (Charcas); 1699; 23-01-1699; Cargo cedido por Catalina de Recalde; 1702; AGS, DGT, In-24, 173-22 y 135. Español, Tolosa (Guipúzcoa).
- LOAISA Y LEDESMA, *Sebastián de*: QUETZALTENANGO (Guatemala); 19-06-1695; 28-06-1695; cargo subrogado por Luis de Ayala y 1.000 pesos; 1696; AGI, Contratación 5456. Español ¿Bilbao?
- LONDOÑO Y MAZARREDO *Jerónimo de*: HUAROCHIRI (Lima); 1688; 24-06-1688; nombrado por el agente Diego de Villatoro; tomó posesión; AGI, Contaduría, 235. Español. Bárcena, Trasmiera (Cantabria).
- LÓPEZ DE ATOCHA, *Pedro*: TEHUACAN (México); 03-04-1687; 30-05-1687; SER; febrero de 1693; AGS, DGT, IN-24, 171-239. Español.
- LÓPEZ DE CARVAJAL, *José*: MÉRIDA, LA GRITA Y MARACAIBO (Bogotá); 29-12-1699; 18-02-1700; cargo compensado por llevar azogues a Veracruz; sin posesión al ser futura anulada; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Castilla y León?
- LÓPEZ DE ECEYZA Y GOROSTURZU, *Domingo*: Presidencia de QUITO; 08-12-1695; 03-05-1699; SER y 28.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, IN-24, 173-59. Español, Villafranca de Oria (Guipúzcoa).
- LÓPEZ DE ECEYZA Y GOROSTURZU, *Lorenzo*: VILLA ALTA (México); 20-01-1690; 31-12-1691; 12.000 pesos; cargo beneficiado para nombrar otra persona; AGI, Contaduría, 235. Español, Villafranca de Oria (Guipúzcoa).
- LÓPEZ DE ZÚÑIGA, *Miguel*: COLLAGUAS (Lima); 1680; 14-08-1680; SER; 1681; AGS, DGT, In-1.º, 27-259v. Español, Navarra.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ DE LA FLOR, *Luis*: COATZACOALCOS (GUAZACUALCO) Y ACAYUCA (México); 25-09-1695; 27-10-1695; SER y 1.500 pesos; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 172-268. Español, Alcalá de Henares (Madrid).

- LÓPEZ PARDO DE RIVADENEYRA, Pedro*: VERACRUZ (México); 22-10-1686; 26-12-1686; SER; 24-10-1687; AGS, DGT, Contratación, 5448. Español, Madrid.
- LORENZ DE RADA, Francisco*: VERACRUZ (México); 20-09-1694; 16-11-1694; SER y 9.000 pesos; 06-11-1695; AGS, DGT, In-24 172-139. Español, Laredo (Cantabria).
- LORENZANA CIAÑO, Nicolás Antonio de*: CHIQUIMULA DE LA SIERRA (Guatemala); 1687; 26-05-1687; SER y 2.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, IN-24, 171-228. Español, Asturias.
- LOSADA, Álvaro de*: NICARAGUA (Guatemala); 1682; 22-04-1682; 2.000 pesos; ¿3-03-1684?; AGS, DGT, In-24, 170-521. Español, Hospital de Quiroga (Lugo).
- LOYOLA, Diego de*: TABASCO (México); 1675; 11-05-1675; SER; 01-12-1675; AGS, DGT, In-24, 170-383. Español, Vascongadas.
- LUBERIAGA, Miguel de*: PACHUCA Y TESAYUCA (México); 19-05-1686; 14-06-1686; SER y 3.000 pesos; 27-09-1687; AGS, DGT, IN-24, 171-134. Español, Vascongadas.
- LUBIÁN Y VIERA, Juan de*: GUCHIAPA (XILOTEPEC) (México); 29-04-1695; 04-07-1695; SER y 1.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, IN-24, 172-202. Español, ¿Lubian?, Zamora.
- LUBIÁN [Y VIERA], Antonio de*: HUEXOTZINGO (México); 14-05-1695; 04-07-1695; SER y 1.500 pesos; 14-09-1699; AGS, DGT, IN-24, 172-12. Español, ¿Lubian?, Zamora.
- LUIJÁN Y ACUÑA, José Lino*: CAÑETE (Lima); 1687; 07-05-1687; SER y 2.500 pesos; posesión no confirmada; AGI, Contaduría, 235. TARMA (Lima); 04-09-1692; 05-02-1699; por subrogación de su hermano Juan; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 173-125. JAUJA (Lima); 28-09-1693; 28-09-1693; SER y 4.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Lima.
- LUIJÁN Y ACUÑA, Juan de*: TARIJA (Lima); 24-04-1692; 04-09-1692; SER y 50.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 172-195. TARMA (Lima); 24-04-1692; 04-09-1692; SER y 50.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 172-194. Criollo, Lima.
- LUNA MÚJICA Y BUTRÓN, Pedro de*: CUENCA (Quito); 21-12-1691; 20-01-1692; SER; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 173-178. Español, ¿Aragón?
- MACAZAGA, Gabriel de*: CHICHICAPA Y CIMATLAN (México); 09-08-1697; 16-10-1697; 6.500 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-159. Español, Navarro.
- MACHUCA, Francisco Antonio*: MIAHUATLAN (México); 18-01-1698; 14-06-1698; SER y 3.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-78. ZACATLAN (México); 18-01-1698; 23-06-1698; SER y 1.800 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-76. Español, ¿Castilla y León?
- MADRAZO ESCALERA RUEDA, Diego*: TEPEACA Y TECALI (México); 07-08-1690; 30-05-1691; SER y 3.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-13, 10-120. Español, Espinosa de los Monteros (Burgos).

MADRAZO ESCALERA, Pedro Antonio: COATZACOALCOS (Guazacualco) Y ACAYUCA (México); 06-04-1692; 31-05-1692; SER y 2.000 pesos; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 172-334. Español, Espinosa de los Monteros (Burgos).

MAHOÑO DEL HOYO, Francisco: CANES Y CANCHES (Lima); 27-08-1695; 22-09-1695; SER y 3.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-112. Español, Santoña (Cantabria).

MAISTERRA Y ATOCHA, Manuel de: CHIAPAS (Guatemala); 13-10-1685; 19-12-1685; SER y 6.000 pesos; 1689; AGS, DGT, In-24, 172-106. Español, ¿San Sebastián?

MANRIQUE DE LARA, Sebastián: LAS LAJAS (Bogotá); 04-03-1687; 25-04-1687; SER y 500 pesos; no tomó posesión al elegir Otavalo; AGS, DGT, In-24, 171-90. OTAVALO (Quito); 04-03-1687; 25-04-1687; SER y 3.000 pesos; 1691; AGS, DGT, In-24, 171-254; ¿Criollo neogranadino?

MANRIQUE Y CAMBEROS, Francisco Lucas: CAJAMARCA Y CAJAMARQUILLA (Lima); 29-08-1687; 03-11-1687; SER y 6.000 pesos; 1696?; AGS, DGT, In-24, 171-102. Criollo, Santa Fe de Bogotá.

MANSO DE ZÚÑIGA Y LÓPEZ DEL RÍO, Francisco: VERACRUZ México); 13-04-1698; 28-06-1699; SER; 1699; AGS, DGT, In-24, 173-77. Español, Soria.

MANZANEDA SALINAS Y ROZAS, Severino de: HABANA-CUBA (Santo Domingo); 1689; 26-03-1689; SER; 1689; AGI, Contratación, 5451. SANTO DOMINGO (Santo Domingo); 1698; título no localizado; SER; 1698; AGI, Escribanía, 13B. Español, Balmaseda (Vizcaya).

MAÑOZCA, Rodrigo Roque de: POPAYÁN (Quito); 13-05-1687; 17-06-1687; SER y 6.000 pesos; 1689; AGI, Contaduría, 235. Español, Vascongadas.

MARÍN DE POVEDA, Tomás: SANTIAGO DE CHILE (Santiago de Chile); 08-01-1683; 01-07-1683; SER y 44.000 pesos; 06-01-1692; AGS, DGT, In-13, 10-40. Español, Lúcar (Almería).

MARÍN Y PÉREZ, José Francisco: TEPEACA Y TECALI (México); 27-07-1687; 30-09-1687; SER; 1693?; AGS, DGT, In-24, 171-158. Español, Villamanta (Madrid).

MÁRMOL Y TORRES, Juan de: TACUBA (México); 13-07-1685; 15-09-1685; 2.000 pesos; 31-07-1688; AGI, Contaduría, 235. Español. ¿Sevilla?

MÁRQUEZ CABRERA, Juan: FLORIDA (Santo Domingo); 1680; 14-05-1680; SER; 30-11-1680; AGS, DGT, In-1.º, 27-177v. Español.

MARTÍN DEL CAMPO, Alfonso: CHUCUITO (Charcas); 20-04-1687; 16-02-1688; SER (sin comprobar) y 11.500 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 171-49. CAMANÁ (Lima); 19-11-1687; 30-07-1690; 2.300 pesos; 1690?; AGS, DGT, In-24, 171-59. Español.

MARTÍNEZ DE AMILETA, Andrés Simón: VERAPAZ (Guatemala); 1683; 06-05-1683; 5.000 pesos; 1684; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Panamá.

MARTÍNEZ DE ANDINO, Gaspar: PUERTO RICO (Santo Domingo); 1682; 24-09-1682; SER; 14-07-1683; AGS, DGT, In-1.º, 25-273r. Español, ¿Andalucía?

- MARTÍNEZ DE CABRERA, Diego*: MIAHUATLAN (México); 17-02-1687; 28-03-1687; SER y 2.000 pesos; 30-01-1692; AGS, DGT, In-24, 171-16. Español.
- MARTÍNEZ DE CONCHA, Santiago*: IXTEPEXE (México); 1686; 31-01-1686; 5.500 pesos; 18-02-1687; AGI, Contaduría, 235. Español, Ojebarr (Cantabria).
- MARTÍNEZ DE FRESNEDA, Fernando*: POPAYÁN (Quito); 1674; 18-06-1674; SER y 12.000 pesos; 1679; AGS, DGT, In-24, 170-92. Criollo, Santa Fe de Bogotá.
- MARTÍNEZ DE MONTEMAYOR, Juan Silvestre*: ORIZABA (México); 06-06-1696; 28-06-1696; 1.500 pesos; 1697; AGS, DGT, In-24, 172-208. ¿Español, Extremadura?
- MARTÍNEZ DE MORENTÍN, Juan*: TEOZACUALCO Y TEOCOQUILCO (México); 1686; 21-05-1686; 3.000 pesos; 1687; AGI, Contaduría, 235. MIAHUATLAN (México); 29-01-1695; 11-05-1695; SER y 6.000 pesos; 30-01-1697 y fallece en ejercicio; AGS, DGT, In-24, 172-225. Español, Morentín, Navarra.
- MARTÍNEZ DE TEJADA, Francisco*: GUANAJUATO (México); 1685; 16-12-1685; 6.000 pesos; 1687?; AGI, Contaduría, 235. Español, Sojuela (Logroño).
- MARTÍNEZ DE TEJADA, Juan*: NEJAPA (México); 1685; 16-12-1685; 12.000 pesos; 1686; AGI, Contaduría, 235. Español, Sojuela (Logroño).
- MARTÍNEZ VÉLEZ DE VILEÑA, Andrés*: LAMPA (Charcas); 28-07-1694; 06-09-1694; SER y 4.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 171-22. ¿Criollo peruano?
- MAZA DE LA PEÑA, Pedro de la*: TABASCO (México); 1677; 29-06-1677; SER y 4.000 pesos; 1680; AGS, DGT, In-24, 170-474. Español, Aragón.
- MAZÓN Y BLANCO, Pedro*: LLERENA y Minas de SOMBRERETE (Guadalajara); 14-04-1690; 15-06-1690; 4.000 pesos; ¿1697?; AGS, DGT, In-24, 171-233. Español, ¿Cantabria?
- MEDINA CASTILLO, Luis de*: TEHUANTEPEC (México); 1677; 18-12-1677; SER y 8.000 pesos; 1678; AGS, DGT, In-24, 170-471. Español, Sevilla.
- MEDINA ESPINOSA, José Francisco de*: HUÁNUCO (Lima); 09-12-1699; 04-05-1700; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-149. Terlon (¿Flandes?).
- MEDINA MONJARAZ, Antonio de*: SONSONATE (Guatemala); 21-07-1698; 20-08-1698; SER; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 173-20 y 231. Criollo, Guatemala.
- MEDINA PICAZO, Francisco Antonio de*: CHALCO, TLALMANALCO Y TLAYACAPA (México); 15-05-1687; 04-06-1687; SER y 2.000 pesos; 1687?; AGS, DGT, In-24, 171-18. Criollo, México.
- MEDRANO, Antonio*: TEHUACAN (México); 1686; 20-01-1686; 2.000 pesos; 22-02-1688; AGI, Contaduría, 235. Español, Madrid.
- MEJÍA Y CÉSPEDES, Juan Jerónimo de*: QUETZALTENANGO (Guatemala); 17-04-1686; 22-04-1687; SER y 5.000 pesos, 1689?, AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Castilla y León?
- MELLA Y FRÍAS, Francisco de*: HUEHUETENANGO Y TOTONICAPAN (Guatemala); 14-06-1689; 28-06-1689; SER y 10.000 pesos; 1692?; AGI, Contratación, 5451. Español, ¿Galicia?

MELO MALDONADO, Diego de: CARACAS (Santo Domingo); 1682; 06-02-1682; 32.000 pesos; 22-12-1682; AGS, DGT, In-1.º, 25-156. Español, Sevilla.

MENCOS Y MEDRANO, Manuel Carlos de: SAN SALVADOR (Guatemala); 21-06-1697; 27-08-1697; SER y 4.500 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-300. Criollo, Guatemala.

MÉNDEZ DE AMAYA, Francisco: TIERRA ADENTRO DE LA ESPAÑOLA (Santo Domingo); 1679; 15-01-1679; SER; no tomó posesión al pasar como sargento mayor del presidio de El Callao; AGS, DGT, In-24, 170-495. Español, Jerez de los Caballeros (Badajoz).

MÉNDEZ DE TAPIA, José: CHIETLA (México); 15-03-1700; 15-04-1700; SER; 1701?; AGS, DGT, In-13, 10-57. Español ¿Asturias?

MENDIETA, Martín de: MENDOZA-CUYO (Santiago de Chile); 25-12-1689; 28-01-1690; SER y 1.400 pesos; no tomó posesión por ceder el cargo a Francisco de Larrinaga y Axpe; AGS, DGT, In-24, 171-206. Español, ¿Menegaray o Guernica?, Vizcaya.

MENDIOLA, Sebastián Félix de: PARAGUAY (Charcas); 1686; 02-08-1686; 3.000 pesos; 22-10-1692; AGS, DGT, In-13, 10-195. Español, ¿Oñate, Guipúzcoa?

MENDÍVIL, Jerónimo de: MEZTITLAN, MOLANGO Y MALILA (México); 24-02-1691; 08-04-1691; SER y 1.000 pesos; 1691?; AGS, DGT, In-24, 171-40. CHINANTLA, USILA, COZAMALOAPA Y GUASPALTEPEC (México); 15-04-1697; 17-05-1697; 2.500 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-157. Español, ¿Navarra?

MENDOZA MATE DE LUNA, Fernando: TUCUMÁN (Charcas); 1680; 29-02-1680; SER; 1681; AGI, Contratación, 5795. Español, Bornos (Sevilla).

MENESES BRAVO DE SARAVIA, Francisco de: RIOBAMBA (Quito); 15-11-1687; 10-03-1688; SER y 5.500 pesos; 1691; AGS, DGT, In-24, 171-91. Criollo, Santiago de Chile.

MENESES Y SILVA, Francisco de: TRINIDAD Y GUAYANA (Bogotá); 19-07-1689; 08-09-1689; SER; 20-08-1691; AGI, Contratación, 5452. Español, Madrid.

MEÑACA, Juan de: LUYA Y CHILLAOS (Lima); 1692; 11-11-1692; SER; no tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-213. Español, Vascongadas.

MERCADO Y VILLACORTA, Alonso de: PANAMÁ (Panamá); 1674; 08-08-1674; SER; 19-03-1675; AGS, DGT, In-24, 170-13 y 16. Español, Olmedo (Valladolid).

MERODIO Y POSADA, Antonio: ARICA (Lima); 1685; 21-01-1685; SER; 13-07-1690; AGI, Lima, 633. Español, Asturias.

MESA, José de: HUAMALÍES (Lima); 23-09-1686; 26-09-1686; SER y 5.000 pesos; 1690?; AGI, Contaduría, 235. SOCONUSCO (Guatemala); 06-03-1691; 03-06-1692; cargo obtenido por nombramiento del agente Juan Sáenz de Viteri; no tomó posesión por renuncia; AGS, DGT, In-24, 172-105 y 190. TLAXCALA (México); 22-10-1694; 16-04-1695; SER y 3.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 172-218. Español, ¿Canarias?

MESA, Nicolás Antonio de: JALAPA Y JALATZINGO (México); 14-09-1689; 02-11-1689; SER y 1.700 pesos; no tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 171-227. Español, Madrid.

- MESA LUGO Y AYALA, Juan de*: LA PAZ (Charcas); 1677; 15-02-1677; SER y 4.000 pesos; 1681; AGS, DGT, In-24, 170-161. Español, Orotava, Tenerife. Canarias.
- MESSÍA DE VALENZUELA, Cristóbal*: BUENOS AIRES (Charcas); 1695; 25-02-1695; 4.000 pesos; renunció al cargo; AGS, DGT, In-24, 172-363. RIOBAMBA (Quito); 17-04-1697; 03-06-1697; cargo obtenido por compensación por la anulación de Buenos Aires; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 172-362. Criollo, Quito.
- MESSÍA Y ALARCÓN, Francisco*: SANTA MARTA (Bogotá); 1676; 23-05-1676; SER; 1679; AGS, DGT, In-24, 170-164. Español, ¿Galicia?
- MESSÍA Y LEÓN GARAVITO, Diego Cristóbal*: CHARCAS (LA PLATA) (La Plata); 1685; 12-02-1685; se desconoce el modo de acceso; 1685; referencia en AGS, DGT, In-24, 172-362. Español, Madrid.
- MIER DEL TOJO, Juan Antonio de*: VILLA ALTA (México); 08-07-1691; 31-12-1691; nombrado para el cargo por Lorenzo López de Eceyza y Gorosturzu; 1696?; AGS, DGT, In-24, 171-41. Español, Sevilla.
- MIER Y ALVEAR, Andrés de*: CUICATLAN, PAPALOTIPAC Y TEUTITLAN DEL CAMINO (México); 28-04-1692; 22-06-1692; SER y 4.000 pesos; tomó posesión; AGI, Contratación, 5454. NEJAPA (México); 14-05-1697; 15-06-1692; cargo por subrogación de Juan de Otazu y Balanza y 500 pesos posiblemente por reventa; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-13, 10-74. Español, Ávila.
- MIER Y ALVEAR, Fernando de*: GUAJUAPA Y CILACAYOAPA (México); 13-05-1692; 15-06-1692; cargo obtenido por subrogación de Juan de Otazu y Balanza mediante reventa; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-13, 10-45. Español, Ávila.
- MIERA CEVALLOS, Gregorio de*: POPAYÁN (Quito); 18-04-1692; 23-06-1692; SER y 6.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 172-145. Español, Bustillo (Cantabria).
- MIERA CEVALLOS, Juan de*: POPAYÁN (Quito); 05-02-1695; 06-07-1695; SER y 1.000 pesos; 1701; AGS, DGT, In-24, 172-173 y 229. Español, Bustillo (Cantabria).
- MIÑANO, Lorenzo de*: TOTOLAPA (México); 11-05-1699; 28-06-1699; SER; no confirmada posesión; AGS, DGT, In-24, 173-175. Español, Corella (Navarra).
- MIRANDA, Juan de*: IZÚCAR (México); 26-04-1695; 19-06-1695; SER y 950 pesos; 22-11-1699; AGS, DGT, In-24, 172-223. CHIETLA (México); 27-04-1695; 19-06-1695; SER y 950 pesos; 20-03-1696; AGS, DGT, In-24, 173-146. Español, Sevilla.
- MIRANDA, Luis de*: Minas de ORURO y S. FELIPE DE AUSTRIA (Charcas); 1680; 09-03-1680; SER; 1681; AGI, Contratación, 5795. Español, Sevilla.
- MIRANDA Y LEIVA, Francisco de*: CHUCUITO (Charcas); 1680; 08-04-1680; SER; 1681; AGS, DGT, In-1.º, 27-152. Español, ¿Cantabria?
- MOHEDAS ALVARADO, Felipe de*: ABANCAY (Lima); 1699; 23-06-1699; SER y 4.500 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 173-83. Criollo, Panamá.

- MOHEDAS ALVARADO, Francisco de*: ANDES DEL CUZCO-PAUCARTAMBO (Lima); 20-07-1695; 15-08-1695; SER y 3.600 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-109. Criollo, Panamá.
- MOLINA, Francisco Dionisio de*: NOCHISTLAN Y PEÑALES (México); 1700; 15-04-1700; SER; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 173-88. Criollo, Puebla (México).
- MOLINA Y LIÑÁN, Tomás Jacinto de*: LOJA Y ZAMORA (Quito); 05-05-1692; 25-06-1692; SER y 3.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-355. SAN MIGUEL DE IBARRA (Quito); 05-05-1692; 25-06-1692; SER y 1.000 pesos; no tomó posesión al elegir Loja y Zamora; AGS, DGT, In-24, 172-356. Español, ¿Molina de Aragón (Guadalajara)?
- MONDRAGÓN DEL MANZANO, Jerónimo*: VILCASHUAMAN (Lima); 1699; 08-02-1699; SER; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 173-106. Criollo, Motupe, Piura.
- MONFORTE Y SALGADO, Antonio de*: HONDURAS (Guatemala); 1699; 15-06-1699; SER; 1699; AGS, DGT, In-24, 173-12. Español, Badajoz.
- MONFORTE Y SALGADO DE ARAÚJO, Francisco de*: PARAGUAY (Charcas); 1682; 19-04-1682; SER; 30-10-1685. AGI, Contratación, 5795. Español, Badajoz.
- MONTEALEGRE NIÑO DE GUEVARA, Lucas de*: VERAPAZ (México); 1688; 22-01-1688; SER; 1690; AGI, Contratación, 5453. Español, ¿Castilla y León?
- MONTERROSO, Francisco de*: TACUBA (México); 23-10-1684; título no localizado; 2.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contratación, 5449. Español, ¿Ocaña, Toledo?
- MONTES DE OCA Y BOHÓRQUEZ, Pedro*: IXTEPEXE (México); 16-02-1687; 30-05-1687; SER y 4.000 pesos; 1692; AGS, DGT, In-24, 172-113. Español, ¿Bolorado, Burgos?
- MONTÚFAR, Miguel de*: TEGUCIGALPA y minas de HONDURAS (Guatemala); 03-07-1697; 27-08-1697; 4.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-301. Criollo, Guatemala.
- MORA DÍAZ DE SILVA, Antonio de*: NICOYA (Guatemala); 1691; 31-07-1691; cargo obtenido por subrogación de Francisco Cortés y 300 pesos; tomó posesión; AGI, Contaduría, 235. Español.
- MORALES BETANZOS, Juan de*: PARAGUAY (Charcas); 1675; 26-03-1675; SER; no tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 170-152. Español, Estepa (Sevilla).
- MORALES Y VALDÉS, Miguel de*: TEOZACUALCO Y TEOCOCUILCO (México); 22-06-1692; 27-06-1692; cargo subrogado por Francisco Pérez Caro y 500 pesos; posesión no confirmada; AGI, Contratación, 5453. XICAYAN (México); 13-03-1693; 28-05-1693; SER y 8.000 pesos; no tomó posesión por preferir Teozacualco; AGS, DGT, In-24, 172-283. Español, Sevilla.
- MORETO, Tomás Claudio*: JAEN DE BRACAMOROS (Quito); 09-02-1683; 15-06-1683; SER y 2.000 pesos; 1684?; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Madrid?
- MORQUECHO Y ABARCA, Diego de*: TUCUMÁN (Charcas); 1678; 01-02-1678; SER y 8.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 170-74. Español, Madrid.

- MOSCOSO CORTÉS Y CÓRDOBA, Jacinto Roque de:* IXTLAHUACA Y METEPEC (México); 1690; 08-09-1690; SER y 4.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, Masegosa (Cuenca).
- MUDARRA Y LA PEÑA, José:* ACATLAN Y PIASTLA (México); 1698; 30-12-1698; SER; 1698; AGS, DGT, In-24, 173-131. Español, ¿San Martín de Valdeiglesias? (Madrid).
- MUNIVE Y AXPE, Lope Antonio de:* Presidencia de QUITO (Quito); 1676; 10-05-1676; SER; 29-01-1678; AGS, DGT, In-24, 170-211. Español, Chavarría, Marquina (Vizcaya).
- MUNIVE Y LEÓN GARABITO, Martín José de:* CANES Y CANCHES (Lima); 19-08-1697; título no localizado; 5.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-13, 10-241. Criollo, Lima.
- MUÑOZ DE GADEA, Juan:* Isla MARGARITA (Santo Domingo); 1676; 25-11-1676; SER; 19-06-1677; AGS, DGT, In-24, 170-428. Criollo, Lima.
- MUÑOZ PEDRAZA, Miguel Jerónimo:* QUIJOS, ZUMACO Y LA CANELA (Quito); 1686; 03-04-1686; SER; 1690?; AGI, Contratación, 5795. Español.
- MUÑOZ Y ESTRADA, José:* TLALPUJAGUA (México); 23-10-1698; 14-03-1699; SER y 3.500 pesos; no tomó posesión al ceder el cargo a su hermano Manuel; AGS, DGT, In-24, 173-128. Español, Castillo (Cantabria).
- MUÑOZ Y ESTRADA, Manuel:* TLALPUJAGUA (México); 23-10-1698; 14-03-1699; cargo obtenido por cesión de su hermano José; 26-10-1700; AGS, DGT, In-24, 173-128. Español, Castillo (Cantabria).
- MUR AGUIRRE Y ARGAIZ, Juan de:* ARICA (Lima); 30-04-1698; 19-02-1699; SER; 1701; AGS, DGT, In-24, 173-136. Español, Tudela (Navarra).
- MURIEL Y SALCEDO, Luis:* VERAPAZ (Guatemala); 19-11-1698; título no localizado; SER; murió sin tomar posesión; referencia en AGS, DGT, In-23, 173-100. Español, ¿Madrid?
- MURILLO, Gabriel:* SACHICA (Bogotá); 1687; 29-07-1687; SER y 400 pesos; tomó posesión; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Nueva Granada.
- MÚZQUIZ Y AZCONA, Juan Antonio de:* MOQUEHUA (Lima); 27-03-1692; 10-06-1692; SER y 1.000 pesos; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 172-193. Español, Puente la Reina (Navarra).
- NAVA BALLESTEROS, José de:* TECIUTLAN Y ATEMPA (México); 26-11-1694; 30-12-1694; SER y 1.200 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-212. TEHUACAN (México); 20-07-1695; 12-09-1695; SER y 2.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-234. Criollo, Nueva España.
- NAVARRO DE MENDOZA, Francisco:* ZAPOTITLAN (SAN ANTONIO DE SUCHITEPEC) (Guatemala); 19-12-1697; 14-02-1698; cargo obtenido por subrogación de José Barón de Berrieza; 1699; AGS, DGT, In-24, 173-73. Español.
- NAVAS Y CARVAJAL, Alonso de:* COYAIMA Y NATAGAIMA (Bogotá); 1699; 07-02-1700; SER; 1701?; AGS, DGT, In-24, 173-10. Español, ¿Castilla y León?
- NAVIA Y SALAS, Juan de:* CHUCUITO (Charcas); 1682; 28-12-1682; SER y 12.000 pesos; no tomó posesión; AGI, Contaduría, 235. Criollo, La Plata.

- NEIRA Y QUIROGA, José de:* NUEVA VIZCAYA (Guadalajara); 1680; 19-06-1680; 20.000 pesos; 26-04-1684; AGS, DGT, In-1.º, 27-216. Español, Galicia.
- NIETO DE RIVERA, Pedro:* CUENCA (Quito); 08-01-1687; 25-01-1687; SER y 2.500 pesos; 1692; AGS, DGT, In-13, 10-235. Español.
- NORIEGA RIVERO, Fernando de:* Minas de POTOSÍ (Charcas); 1682; 07-04-1682; 6.000 pesos; 1685; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Asturias?
- NÚÑEZ DE RIOJA, Felipe:* CANTA (Lima); 15-02-1700; 10-04-1700; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGI, Contaduría, 235. Español, Sevilla.
- NÚÑEZ DE VILLAVICENCIO [Y OROZCO], Juan:* MÉXICO (México); 03-06-1684; 07-07-1684; 6.000 pesos; 1686; AGI, Contaduría, 235. ANTEQUERA DE OAXACA (México); 26-06-1692; 30-03-1687; cargo cedido por Diego Alonso de Salinas y 500 pesos (posible reventa); murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 173-164. Español, Sevilla.
- NÚÑEZ DE VILLAVICENCIO [Y OROZCO], Pedro:* ANTEQUERA DE OAXACA (México); 1698; 30-03-1687; cargo obtenido por muerte de su hermano Juan; 23-06-1698; AGS, DGT, In-24, 173-164. Español, Sevilla.
- NÚÑEZ SALGUERO, Francisco:* LIPES (Charcas); 1689; 03-11-1689; 4.500 pesos; subrogó el cargo en Juan Lorenzo García de Ugarte; AGS, DGT, In-24, 173-139. Español, Andalucía.
- OCHOA, Raimundo de:* VALLADOLID DE MICHOACÁN (México); 25-12-1690; 22-06-1691; SER y 2.000 pesos; 03-02-1696; AGI, Contaduría, 235. TOTOLAPA (México); 13-09-1692; 24-11-1692; SER; no tomó posesión al preferir Valladolid de Michoacán; AGS, DGT, In-24, 172-345. CHILAPA Y TIXTLA (México); 15-07-1693; 31-10-1693; SER y 400 pesos; cede el cargo a su hijo José de Ochoa; AGS, DGT, In-24, 172-166. Español, ¿Laredo, Cantabria?
- OCHOA DE ARÍN, Lorenzo:* ATITLAN Y TECPAN ATITLAN (Guatemala); 1695; 27-10-1695; SER y 3.000 pesos; 1699?; AGS, DGT, In-24, 172-267. Español, Ataun (Guipúzcoa).
- OCHOA DE ZÁRATE, Gaspar:* IXMIQUILPAN (México); 11-07-1691; 31-07-1691; SER y 1.000; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 171-47. Español, Sevilla.
- OCHOA DE ZÁRATE, José:* HUEXOTZINGO (México); 30-05-1691; 17-07-1691; SER y 1.500 pesos; 14-09-1694; AGS, DGT, In-13, 10-49. Español, Sevilla.
- OCHOA PEDREDO, José de:* CHILAPA Y TIXTLA (México); 15-07-1693; 31-10-1693; cargo cedido por su padre Raimundo de Ochoa; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 172-166. Español, ¿Laredo, Cantabria?
- OJEA DE BÓVEDA, Domingo:* CULIACAN (México); 18-11-1699; 28-01-1700; SER; 1700?; AGS, DGT, In-24, 173-57. Español, Galicia.
- OLIVARES URREA, Juan:* COLLAGUAS (Lima); 1677; 10-08-1677; SER y 12.000 pesos; 1677? y fallece en ejercicio; AGS, DGT, In-24, 170-170. Español, ¿Trasmiera, Cantabria?
- OLIVERA ORDÓÑEZ, Pedro de:* SANTA MARTA (Bogotá); 1692; 22-04-1692; SER; 1695; AGS, DGT, In-13, 10-215. Español, Grajal (León).

- OLMO CALDERÓN, Domingo del*: SAN FELIPE Y SAN MIGUEL (México); 20-12-1686; 28-01-1687; SER y 4.000 pesos; 1687; AGI, Contaduría, 235. Español, Mérida (Badajoz).
- OLLO Y ECHEVARRÍA, Juan Esteban de*: SICASICA (Charcas); 12-10-1687; 05-09-1695; SER y 14.500 pesos; 1695; AGS, DGT, In-24, 172-228. Español, Pamplona.
- ONDONA ARNERAS Y DE ALDAMA, Basilio de*: VILLA ALTA (México); 14-06-1695; 15-08-1695; SER y 10.000 pesos; no tomó posesión al subrogar en Francisco Benítez Maldonado; AGS, DGT, In-24, 172-67. Español, Puebla de Arganzón (Burgos).
- ONTANEDA, Antonio de*: CAJAMARCA (Lima); 1674; 12-06-1674; 40.000 pesos; 1675; AGS, DGT, In-24, 170-15. Español, Escalante (Cantabria).
- OQUENDO, Juan Bautista de*: YAUYOS (Lima); 1688; 24-06-1688; fue nombrado para el cargo por el agente Diego de Villatoro; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 173-103. Español, ¿Mondragón, Guipúzcoa?
- ORBARA Y NAVARRETE, Francisco de*: VERACRUZ (México); 1691; 30-05-1691; SER; 30-12-1692; AGS, DGT, In-24, 172-139. Español ¿Pamplona?
- ORDÓÑEZ DE AVILÉS, Sancho*: HONDURAS (Guatemala); 29-05-1686; 06-11-1686; obtuvo el cargo como compensación por poner dos guardacostas en el río Ulúa; 12-06-1688. AGI, Contratación, 5449. Español, ¿Asturias?
- ORDOZ Y LA HAYA, Nicolás de*: XONOTLA Y TETELA (México); 11-05-1699; 28-06-1699; SER; 1699; AGS, DGT, In-24, 173-202. Español, ¿Logroño?
- OREJÓN DE LA LAMA Y MEDRANO, Antonio*: CÓRDOBA Y SAN ANTONIO GUATUSCO (México); 27-07-1690; 09-09-1690; SER; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 71-28. Español, ¿Cantabria?
- OREJÓN DE LA LAMA Y MEDRANO, Juan*: GUACHINANGO (México); 02-04-1688; 29-06-1689; SER y 3.000 pesos; 1692; AGS, DGT, In-13, 10-47. SAN LUIS POTOSÍ (México); 12-07-1690; 30-09-1691; 4.000 pesos; no tomó posesión por preferir Guachinango; AGS, DGT, In-13, 10-101. Español, ¿Cantabria?
- OROZCO Y ESPINOSA, Juan de*: Corregimiento de QUITO (Quito); 1680; 07-03-1680; SER; 1681; AGI, Contratación, 5795. CARANGAS (Charcas); 22-05-1687; 17-06-1687; SER; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 171-147. Español, Madrid.
- ORTEGA [Y OVIEDO], Jerónimo de*: QUISPICANCHI (Lima); 08-07-1689; 19-07-1689; cargo cedido por su hermano Alonso; 16-04-1691; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Lima.
- ORTEGA Y OVIEDO, Alonso de*: QUISPICANCHI (Lima); 08-07-1689; 19-07-1689; SER; cedió el cargo a su hermano Jerónimo; AGS, DGT, In-24, 171-60. ANDES DEL CUZCO (PAUCARTAMBO) (Lima); 06-02-1700; 21-03-1700; 5.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Lima.
- ORTES DE VELASCO Y LLAMOS, Martín*: ANTEQUERA DE OAXACA (México); 08-04-1691; 19-06-1692; SER y 3.000 pesos; 23-06-1693; AGS, DGT, In-24, 172-13. MIAHUATLAN (México); 05-12-1699; 06-03-1700; SER; murió sin

- tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. GUAJOLOTITLAN (México); 08-01-1700; 06-03-1700; SER; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, Balmaseda (Vizcaya).
- ORTES DE VELASCO, Melchor*: GUAJOLOTITLAN (México); 30-08-1693; 30-12-1693; SER y 1.200 pesos; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 172-288. Español, ¿Balmaseda (Vizcaya)?
- ORTIZ CANO, Antonio*: Valle de ATRISCO (México); 31-01-1700; 06-03-1700; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-205. Español, Baena (Córdoba).
- ORTIZ DE ESCALANTE, Antonio*: CÓRDOBA Y SAN ANTONIO GUATUSCO (México); 17-02-1686; 30-03-1686; SER y 4.000 pesos; no le dio posesión el virrey conde de la Monclova; AGS, DGT, In-24, 172-15. IXMIQUILPAN (México); 31-03-1695; 10-06-1695; SER y 1.100 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-15. Español, Lastres (Asturias).
- ORTIZ DE FORONDA, Pedro*: COCHABAMBA (Charcas); 23-10-1698; 23-01-1699; 4.000 pesos; 1700; AGS, DGT, In-24, 173-207. Español, Aceuchal (Badajoz).
- ORTIZ DE LETONA, Cristóbal*: ATITLAN Y TECPAN ATITLAN (Guatemala); 07-08-1686; 29-04-1687; SER y 3.000 pesos; 1687?; AGS, DGT, In-24, 171-261. Español, Vascongadas.
- ORTIZ DE LETONA, Juan*: SAN SALVADOR (Guatemala); 04-07-1697; 02-10-1697; 3.200 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-255. Español, Vascongadas.
- ORUETA, José de*: CHIAPAS (Guatemala); 1682; 22-04-1682; SER y 6.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, Bilbao.
- ORUETA, José de*: TUCUMÁN (Charcas); 24-02-1696; 04-04-1696; 4.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-243. Español, Bilbao. No es el provisto anterior.
- OTADUY Y AVENDAÑO, Felipe de*: SANTA MARÍA DE LOS LAGOS Y PUEBLOS LLANOS (Guadalajara); 1686; 30-12-1686; SER; 1688; AGI, Contratación, 5539. Español, ¿Oñate, Guipúzcoa?
- OTAZU Y BALANZA, Juan de*: GUAJUAPA Y CILACAYOAPA (México); 1691; 30-05-1691; 2.000 pesos; revendió el cargo; AGS, DGT, In-13, 10-45. NEJAPA (México); 1691; 30-05-1691; SER y 8.000 pesos; revendió el cargo; AGS, DGT, In-3, 10-45. Español, Arraiza (Navarra).
- OVIEDO, Gonzalo de*: GUAJOLOTITLAN (México); 21-11-1689; 24-01-1690; SER y 1.500 pesos; renunció al cargo; AGS, DGT, In-24, 171-30. Español, Vascongadas.
- PACHECO, Diego*: VERAPAZ (Guatemala); 13-09-1694; 08-11-1694; SER y 4.500 pesos; 1696; AGS, DGT, In-24, 172-95. Español, Carmona (Sevilla).
- PADILLA GUARDIOLA Y GUZMÁN, Luis Francisco de*: TECIUTLAN Y ATEMPA (México); 03-06-1699; 30-06-1699; SER; 1700?; AGS, DGT, In-24, 173-173. Criollo, Santo Domingo.
- PADILLA Y ARNAO, Juan Pablo*: CUAUTLA AMILPAS (México); 1682; 01-02-1682; SER; 1682; AGS, DGT, In-1.º, 25-168v. Español, Sevilla.

- PALACIOS SALDURTUN, Mateo de:* SANTIAGO DE CUBA (Santo Domingo); 1696; 03-07-1696; SER y 4.000 pesos; 1698; AGI, Contaduría, 235. Español, Tenerife (Canarias).
- PALMA Y ARELLANO, Francisco de:* SALVATIERRA Y CELAYA (México); 1686; 14-06-1686; 3.000 pesos; 1687?; AGI, Contaduría, 235. SANTA MARÍA DE LOS LAGOS Y PUEBLOS LLANOS (Guadalajara); 1694; 15-04-1695; SER y 1.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-126. Español, ¿Andalucía?
- PALMA Y ARELLANO, Jerónimo de:* San Gregorio de MAZAPIL (Guadalajara); 1695; 26-06-1695; SER y 1.200 pesos; 22-01-1696; AGS, DGT, In-24, 172-156. Español. ¿Andalucía?
- PANDO DE ESTRADA, Juan:* CARTAGENA (Bogotá); 1683; 01-06-1683; SER; 1683; AGI, Contratación, 5795. Español, Madrid.
- PANTOJA ALPUCHE, Diego:* NICOYA (Guatemala); 1677; 03-07-1677; SER y 1.000 pesos; 1678?; AGS, DGT, In-24, 170-445. Español, Toledo.
- PARADA Y FEBO, Antonio Francisco de:* IGUALAPA, JALAPA Y CINTLA (México); 28-08-1697; 26-09-1697; 2.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-1. Español, Garcinarro (Cuenca).
- PARDIÑAS VILLAR DE FRANCO, Juan Isidro:* NUEVA VIZCAYA (Guadalajara); 04-01-1684; 26-03-1684; 35.000 pesos; 16-08-1687; AGI, Contaduría, 235. Español, Cádiz.
- PARDO DE FIGUEROA SOTOMAYOR, Bernardo:* CANES Y CANCHES (Lima); 25-05-1692; 02-05-1695; cargo obtenido por subrogación de su hermano José; 1700; AGS, DGT, In-24, 172-49. Criollo, Lima.
- PARDO DE FIGUEROA SOTOMAYOR, José:* CANES Y CANCHES (Lima); 25-05-1692; 29-09-1692; SER y 4.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 172-189. Criollo, La Plata (Charcas).
- PAREDES, Antonio José de:* CHUCUITO (Charcas); 1698; 16-11-1698; cargo obtenido como compensación por haber levantado 275 hombres para auxilio de Cartagena; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-21. Español, Andalucía.
- PARRA Y LÓPEZ DEL PUERTO, José de la:* SAÑA (Lima); 08-07-1686; 16-04-1687; 3.500 pesos; 01-03-1697; AGS, DGT, In-24, 171-120. VILCASHUAMAN (Lima); 18-11-1686; 17-04-1687; SER y 1.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 171-121. Español, Sevilla.
- PAZ DUQUE DE ESTRADA, Francisco de:* ANDES DEL CUZCO - PAUCARTAMBO (Lima); 1674; 23-08-1674; SER; 1675?; AGS, DGT, In-24, 170-94. Criollo, Arequipa.
- PEDREDO SALAZAR, José Ventura:* JALAPA Y JALATZINGO (México); 06-09-1693; 27-03-1696; SER y 1.500 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-24. Español, ¿Cantabria?
- PEDROSO Y DOSMA, Cristóbal de:* ZIPAQUIRÁ (Bogotá); 30-04-1687; 21-05-1687; SER y 1.000 pesos; 1687?; AGS, DGT, In-24, 171-259. GUATAVITA (Bo-

- gotá); 26-11-1694; 31-12-1694; SER y 600 pesos; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 172-77 y 188. Criollo, Santa Fe de Bogotá.
- PEÑA, Bernardo de la:* POPAYÁN (Quito); 1686; 22-02-1686; 14.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, Bera (Navarra).
- PEÑA Y SARAIVA, Bartolomé de la:* CHUMBIVILCAS (Lima); 1687; 06-04-1687; 5.500 pesos; 1687?; AGS, DGT, In-13, 10-246. Español, Villasante (Burgos).
- PEÑALOSA Y BENAVIDES, Juan de:* HUANCAMELICA Y ANGARAES (Charcas); 1697; 02-03-1697; SER; renunció al cargo; AGS, DGT, In-24, 172-240. Español, Guadalajara.
- PERALTA, Antonio de:* PORCO (Charcas); 06-04-1687; 01-07-1687; SER; 31-05-1692; AGI, Contratación, 5795. Español, ¿Asturias?
- PEREDO, Manuel Ignacio de:* JALAPA Y JALATZINGO (México); 11-05-1697; 02-10-1697; SER y 1.500 pesos; renunció al cargo; AGS, DGT, In-24, 172-302. Español, Mijares o Quevedo (Cantabria).
- PEREIRA DE CASTRO, Ignacio:* AMPARAES (Charcas); 30-03-1695; 18-05-1695; SER y 1.600 pesos; 03-10-1698; AGS, DGT, In-24, 172-164 y 310. ¿Español? ¿Galicia?
- PEREIRA DE CASTRO, Manuel:* TOMINA (Charcas); 30-03-1695; 18-05-1695; SER y 1.600 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-310. Español, ¿Galicia?
- PEREIRA DE SILVA, Francisco:* TACUBA (México); 1681; 27-09-1681; SER; 29-07-1683; AGS, DGT, In-1.º, 25-82v. Portugal.
- PEREIRA FREIRE DE LA CERDA, Nuño Manuel:* Minas de PAMPLONA (Bogotá); 1680; 11-10-1680; SER; 1681?; AGS, DGT, In-1.º, 28-36 v. Español, Galicia.
- PÉREZ CARO, Francisco:* TEOZACUALCO Y TEOCOCUILCO (México); 01-02-1691; 22-06-1691; SER y 1.000 pesos; subrogó en Miguel de Morales y Valdés; AGS, DGT, In-13, 10-122. Español, Sevilla.
- PÉREZ CARO, Ignacio:* SANTO DOMINGO (Santo Domingo); 18-04-1689; 21-10-1689; SER y 32.000 pesos; 05-05-1690; AGI, Contaduría, 235. Español, Sevilla.
- PÉREZ DE ERASO, Isidoro:* ATACAMA (Charcas); 02-11-1687; 30-11-1687; SER y 1.500 pesos; 16-11-1691; AGS, DGT, In-24, 171-243. Español, ¿Asturias?
- PÉREZ DE GUZMÁN, Alonso:* CAJAMARCA (Lima); 1677; 23-08-1677; SER; subrogó el cargo en Francisco de Espinosa; AGS, DGT, In-24, 170-33. Español, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- PÉREZ DE LA CALLE, José:* TAXCO (México); 1699; 23-06-1699; SER; 1699; AGS, DGT, In-24, 173-129. Español.
- PÉREZ DE LEZCANO, Diego:* CHAYANTA (Charcas); 14-07-1690; 25-08-1690; SER y 2.500 pesos; 1700; AGS, DGT, In-24, 171-87. Criollo, Lima.
- PÉREZ DE LOS RÍOS, Fernando Manuel:* CAJATAMBO (Lima); 06-02-1700; 11-03-1700; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Perú.

- PÉREZ DE TAGLE, Francisco*: LOJA Y ZAMORA (Quito); 24-03-1692; 01-06-1692; SER y 4.000 pesos; tomó posesión; AGI, Contratación, 5454. Español, ¿Cantabria?
- PÉREZ DE URQUIZU, Agustín*: LAMPA (Lima); 14-03-1695; 23-04-1695; cargo por subrogación de Andrés Martínez Vélez de Vileña; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-18 y 174. Criollo, Lima.
- PÉREZ LADRÓN DE GUEVARA, Jacinto*: GUAJOLOTITLAN (México); 1687; 11-11-1687; SER y 2.000 pesos; 1688; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Nueva España.
- PÉREZ MANRIQUE DE LARA, Carlos Francisco*: LA PAZ (Charcas); 15-07-1693; 18-09-1693; SER y 4.500 pesos; no tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-276. Criollo, Lima.
- PÉREZ MERINO, Juan*: SANTA CRUZ DE LA SIERRA (Charcas); 13-03-1682; 06-05-1682; 6.000 pesos; lo cambió por Florida; AGI, Contratación, 5445. FLORIDA (Santo Domingo); 04-09-1682; 16-02-1683; 2.000 pesos; no tomó posesión al cambiarlo por Nuevo León; AGI, Contratación, 5445. NUEVO LEÓN (Guadalajara); 1686; 07-05-1686; cargo compensado por dejar Santa Cruz de la Sierra y Florida; 1692; AGS, DGT, In-24, 171-256. Español, ¿Canarias?
- PINEDA BARRERA, Diego de*: TEUTILA (México); 19-09-1693; 30-12-1693; SER y 3.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-82. Español, ¿Cantabria?
- PINEDA MATIENZO, Luis de*: ZACATECAS (Guadalajara); 1685; 11-05-1685; SER y 12.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, Corral de Almaguer (Toledo).
- PINEDO Y RODRÍGUEZ DE UBIERNA, Ventura de*: LUCANAS (Lima); 08-04-1695; 23-06-1695; cargo como compensación por ceder su sueldo de oficial de la secretaría de Nueva España del Consejo de Indias; cargo para nombrar otra persona; AGS, DGT, In-24, 172-46. ANDAHUAYLAS (Lima); 14-06-1695; 27-06-1695; cargo compensado *ibidem*; nombró a Gabriel Aldunate y Rada; AGS, DGT, In-24, 172-45. JAUJA (Lima); 18-02-1695; 27-06-1695; cargo compensado *ibidem*; para nombrar persona pero fue futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-47. Español, Burgos.
- PINILLA Y GRAJERA, Alonso de*: VALDIVIA (Santiago de Chile); 1687; 13-09-1687; SER; 07-05-1690; AGS, DGT, In-13, 10-168. Español, Montijo (Badajoz).
- PITA CASTRILLÓN, Francisco Antonio*: TRUJILLO (Lima); 1674; 06-03-1674; SER; 1675; AGS, DGT, In-24, 170-91. Español, Madrid.
- PIVIDAL, Domingo de*: MIAHUATLAN (México); 1677; 1678; 3.500 pesos; 1678?; AGI, Contaduría, 235. SAN LUIS POTOSÍ (México); 1689; 15-08-1689; SER y 6.000 pesos; por testamento subrogó en Francisco Eusebio Castillo; AGI, Contaduría, 235. Español, Andalucía.
- PLAZA, Gaspar de la*: NUEVA VIZCAYA (Guadalajara); 13-04-1682; 15-05-1682; 20.000 pesos; no tomó posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, Sevilla.
- PLAZA Y VERGARA, Sebastián de la*: TEUTILA (México); 23-07-1691; 06-10-1691; SER y 4.000 pesos; 11-02-1697; AGS, DGT, In-24, 173-238. Español, Navarra.

- POLO NAVARRO, Diego Antonio*: ACAPULCO (México); 07-01-1675; 01-02-1675; SER; 1675; AGS, DGT, In-24, 170-373. Español, ¿Navarra?
- PONCE DE LEÓN [Y PONCE DE LEÓN?], Diego*: IXTLAHUACA Y METEPEC (México); 1685; 16-12-1685; 4.000 pesos; 1689?; AGI, Contaduría; 235. PUEBLA (México); 08-01-1691; 07-06-1691; SER y 3.000 pesos; no tomó posesión al elegir Ixtlahuaca. AGI, Contaduría, 235. Español, Sevilla.
- PONCE DE LEÓN, Fernando*: GUAYAQUIL (Quito); 1683; 06-07-1683; SER y 6.000 pesos; 1684; AGI, Contaduría, 235. Español, Sevilla.
- PONTE Y HOYO, Nicolás Eugenio de*: CARACAS (Santo Domingo); 26-10-1692; 28-11-1692; SER y 16.000 pesos; 09-04-1699; AGS, DGT, In-13, 10-34. Español, Garachico (Tenerife).
- PONTEFRANCA Y LLERENA, Pedro de*: PANAMÁ (Panamá); 1681; 07-08-1681; SER; 1682; AGI, Contratación, 5795. Español, Garachico (Tenerife).
- PONTEJOS Y SALMÓN, Francisco de*: CUZCO (Lima); 14-04-1684; 29-07-1684; SER y 8.000 pesos; no tomó posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, Santander.
- PONTIGO VALDÉS, Francisco*: GUACHINANGO (México); 20-04-1695; 27-06-1695; SER y 2.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-130. Español, ¿Asturias?
- PORRAS Y SANTAMARÍA, Juan Antonio de*: TUNJA (Bogotá); 10-05-1687; 05-06-1687; SER y 1.600 pesos; 24-12-1691; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Nueva Granada.
- POVES ISLA, Diego de*: LARECAJA (Charcas); 1680; 06-08-1680; SER; tomó posesión; AGI, Contratación, 5795. Español, ¿Álava?
- POZO Y ALARCÓN, Carlos Tristán del*: MALINALCO (México); 21-05-1688; 01-08-1688; cargo incluido con el corregimiento de México; 1695; AGI, Contaduría, 235. MÉXICO (México); 21-05-1688; 01-08-1688; SER y 4.800 pesos; 1695; AGS, DGT, In-24, 172-304. Español, Andalucía.
- PRADO MALDONADO, Manuel de*: BUENOS AIRES (Charcas); 14-01-1698; 31-01-1698; SER; 05-02-1700; AGS, DGT, In-13, 10-229. Español, ¿Sevilla?
- PRATS DE OÑATE, Valerio*: COLLAGUAS (Lima); 09-09-1694; 07-05-1695; SER y 4.600 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 172-44. Español, ¿Cataluña?
- PRIETO AEDO Y FERNÁNDEZ, Juan*: PACHUCA Y TESAYUCA (México); 07-06-1689; 31-08-1689; SER; cargo para nombrar persona por estar imposibilitado su titular; AGS, DGT, In-24, 171-134. Español, Ranero (Vizcaya).
- PRIETO DE LA VEGA, Bernardo*: LOS LLANOS (Bogotá); 30-04-1692; 10-06-1692; SER y 400 pesos; tomó posesión; AGI, Contratación, 5455. Español, ¿Món-dejar, Guadalajara?
- PROLEÓN Y MONTEMAYOR, Francisco de*: XICAYAN (México); 21-09-1687; 12-12-1688; SER y 13.000 pesos; 28-09-1692; AGS, DGT, In-13, 10-148. Criollo, Lima.
- PROLEÓN Y MONTEMAYOR, Mateo de*: HUAMALÍES (Lima); 21-09-1687; 03-05-1688; SER y 4.000 pesos; tomó posesión; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Lima.

- PRUNEDA Y ARCE, Domingo de*: NUEVO LEÓN (Guadalajara); 04-06-1675; 10-06-1675; SER y 4.000 pesos; 1675; AGS, DGT, In-24, 170-384. Español.
- PUERTO COLMENARES, Nicolás del*: GUADALAJARA (Guadalajara); 08-03-1677; 28-05-1677; SER; renunció al cargo; AGS, DGT, In-24, 170-472. Criollo, Nueva España.
- QUINTANA, Pedro de*: TIERRA ADENTRO DE LA ESPAÑOLA (Santo Domingo); 29-03-1700; 21-08-1700; SER; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 173-223. Español ¿Castro Urdiales (Cantabria)?
- QUINTANA BARREDA, Pedro de la*: AZANGARO Y ASILO (Charcas); 23-10-1698; 08-02-1699; SER y 6.500 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-201 y 220. Español, Isla (Cantabria).
- QUINTANADUEÑAS ARRIAGA, Francisco*: SOCONUSCO (Guatemala); 1678; 29-04-1678; SER; 12-01-1679; AGS, DGT, In-24, 170-486. Español, Burgos.
- QUINTANO Y VILLARÁN, Antonio*: IXTLAHUACA Y METEPEC (México); 20-09-1692; 21-07-1696; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-39. Español, Medina de Pomar (Burgos).
- QUIROGA Y LOSADA, Diego de*: FLORIDA (Santo Domingo); 01-09-1686; 03-12-1686; SER; 21-08-1687; AGI, Contratación, 5448. Español, Cubillos del Sil (León).
- RADA ALVARADO, Juan Francisco de*: CUENCA (Quito); 1680; 25-10-1680; SER; 21-08-1682; AGS, DGT, In-24, 170-183. Español, Rada (Cantabria).
- RADA Y OREÑA, Alberto de*: AYMARAES (Lima); 23-10-1698; 31-03-1700; SER y 3.500 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-7. Español, ¿Navarra?
- RADILLO DE ARCE, Diego*: ANTIOQUIA (Bogotá); 1676; 18-06-1676; SER y 24.500 pesos; 1679; AGS, DGT, In-24, 170-195. Español, San Vicente de la Barquera (Cantabria).
- RAMÍREZ DE AGUILAR, Luis*: CUICATLAN, PAPALOTIPAC Y TEUTITLAN DEL CAMINO (México); 14-06-1689; 01-07-1689; SER; 1696?; AGS, DGT, In-24, 171-181. Criollo, Antequera (México).
- RAMÍREZ DE ARELLANO, Francisco*: RIOBAMBA (Quito); 19-00-1686; 21-01-1687; SER y 8.000 pesos; tomó posesión; AGI, Contratación, 5795. Criollo quiteño.
- RAMÍREZ DE ARELLANO, José*: CUMANÁ (Santo Domingo); 1690; 09-08-1690; SER y 7.500 pesos; noviembre de 1696. AGI, Contaduría, 235. Español, Quintana de la Serena, Badajoz.
- RAMÍREZ DE LEYVA, José*: Minas de POTOSÍ (Charcas); 1678; 02-06-1678; SER; 1679; AGS, DGT, In-24, 170-173. Español, ¿Logroño?
- RAMÍREZ DE SAAVEDRA, Francisco*: HUAMANGA (Lima); 27-10-1698; 20-12-1698; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-82. Español. Madrid.
- RAMÍREZ DE VALDÉS, Alonso*: Corregimiento de MÉXICO (México); 1675; 20-07-1675; SER; 1677; AGS, DGT, In-24, 170-375. Español, Gijón (Asturias).

- RAMÍREZ DE VALDÉS, Juan*: SOCONUSCO (Guatemala); 1682; 15-05-1682; 12.000 pesos; 1684; AGI, Contaduría, 235. TEHUACAN (México); 24-09-1694; 25-11-1694; SER y 2.500 pesos; 15-01-1698; AGS, DGT, In-24, 172-257. Español. ¿Oviedo? Asturias.
- RAMOS IZQUIERDO, Lorenzo*: MEZTITLAN, MOLANGO Y MALILA (México); 13-09-1694; 25-11-1694; SER y 1.600 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-270. Español, Cádiz.
- REBOLLAR Y ZORRILLA, Martín de*: NUEVA VIZCAYA (Guadalajara); 13-06-1675; 24-06-1675; SER y 30.000 pesos; 24-04-1676. AGS, DGT, In-24, 170-411. Español, Barcenilla (Cantabria).
- RECALDE, Martín José de*: TOCAYMA, IBAGUÉ Y MARIQUITA (Bogotá); 23-03-1687; 01-06-1690; 1.500 pesos; 1696; AGS, DGT, In-24, 171-217. Español, ¿Vascongadas?
- REIGADAS, Manuel Ignacio de*: TABASCO (México); 21-08-1697; 16-11-1697; 2.500 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 172-313. Español, Arce (Cantabria).
- REIGADAS Y AGÜERO, Mateo de*: TABASCO (México); 1699; 30-05-1699; SGD; 1706?; AGS, DGT, In-24, 173-200. Español, Arce (Cantabria).
- RENDÓN SARMIENTO, Diego*: VERAPAZ (Guatemala); 1687; 17-04-1687; 4.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. Español. Andalucía.
- RETANA MUÑOZ, Diego Crispín de la*: CARACAS (Santo Domingo); 20-12-1697; 01-08-1698; SER y 15.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-68. Español, Sevilla.
- RETANA MUÑOZ, Nicolás de la*: MENDOZA-CUYO (Santiago de Chile); 30-08-1695; 22-09-1695; SER y 1.000 pesos; 30-04-1699; AGS, DGT, In-24, 172-314. Español, Sevilla.
- RETES LARGACHA, Domingo de*: NEJAPA (México); 09-08-1697; 04-11-1697; SER y 9.400 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-79. Español, Arciniega (Álava).
- REYES Y BERRÍO, Luis Jorge de los*: SOGAMOSO (Bogotá); 21-06-1695; 30-07-1695; SER y 1.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-266. Criollo, Nueva Granada.
- RIAÑO, Juan Simón de*: TACUBA (México); 1696; título no localizado; SER; no tomó posesión; AGS, DGT, In-13, 10-133. Español, ¿León?
- RIBERA LOBATO, Diego de*: JAEN DE BRACAMOROS (Quito); 1680; 20-01-1680; SER; 1681; AGI, Contratación; 5795. Español, Extremadura.
- RIGLOS BAYONA, Manuel de*: CHUCUITO (Charcas); 1685; 05-10-1685; SER; 13-11-1688; AGI, Escribanía, 859 B. Español, ¿Navarro?
- RÍO RIAÑO y OCEJO, Juan del*: CAJAMARCA Y CAJAMARQUILLA (Lima); 05-02-1698; 31-12-1698; SER y 6.500 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-130 y 217. Español, Matienzo (Cantabria).
- RIOFRÍO PERALTA Y VIRUÉS, Diego de*: LOJA Y ZAMORA (Quito); 12-11-1681; 07-12-1682; SER y 4.000 pesos; 1687; AGI, Contaduría, 235. Español, Segovia.

- RIOJA Y ZÚÑIGA, Nicolás de*: SOCONUSCO (Guatemala); 1698; título no localizado; cargo dado como compensación por levantar 420 hombres para Cartagena; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-13, 10-107. Español, ¿Arroyo-Molinos, Madrid?
- RÍOS Y QUESADA, Diego de los*: CHOLULA (México); 1688; 16-06-1688; SER y 6.500 pesos; prefirió Cartagena; AGI, Contaduría, 235. SOCONUSCO (Guatemala); 1688; 16-06-1688; SER y 6.500 pesos; prefirió Cartagena; AGI, Contaduría, 235. CARTAGENA (Bogotá); 1691; 15-03-1691; SER y 6.500 pesos; 1695; AGS, DGT, In-13, 10-236. Español, Córdoba.
- RIQUELME DE QUIRÓS, Salvador*: COTABAMBA (Lima); 1689; 23-10-1689; 4.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. Criollo. Perú.
- RIVA AGÜERO, José Francisco de la*: HUAROCHIRI (Lima); 1695; 25-06-1695; 1.500 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. Criollo. Perú.
- RIVAGUDA ENCISO LUYANDO, Álvaro de*: SAN FELIPE Y SAN MIGUEL (México); 06-04-1699; 01-07-1699; SER; 1699; AGS, DGT, In-24, 173-26. Español, Orduña (Vizcaya).
- RIVAS, Claudio José de*: QUISPICANCHI (Lima); 24-03-1692; 11-07-1693; SER y 6.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-76. LARECAJA (Charcas); 18-05-1695; 13-06-1695; SER y 2.000 pesos; eligió Quispicanchi; AGS, DGT, In-24, 172-75. Español, Madrid.
- RIVERA, Fernando de*: ICA, PISCO Y NAZCA (Lima); 17-03-1693; 08-07-1693; SER y 3.500 pesos; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-13, 10-274. Criollo ¿peruano?
- ROA, Diego Alfonso de*: GUAJOLOTITLAN (México); 04-05-1697; título no localizado; SER; abril de 1699; AGS, DGT, In-13, 10-48. Criollo, Nueva España.
- ROBLEDO DE TORRES, José*: SANTA CRUZ DE LA SIERRA (Charcas); 1687; 24-08-1687; 4.000 pesos; agosto de 1691; AGI, Contaduría, 235. Español, Castilla-La Mancha.
- ROBLES CORNEJO, Jerónimo*: TIERRA ADENTRO DE LA ESPAÑOLA (Santo Domingo); 1680; 06-06-1680; SER; 06-11-1680; AGI, Indiferente, 129. Criollo, Santo Domingo.
- ROBLES GÓMEZ, Andrés de*: SANTO DOMINGO (Santo Domingo); 1684; 14-03-1684; no consta el modo de acceso; 04-06-1686; AGI, Contratación, 5446. Español, Reinosa (Cantabria).
- ROBLES LORENZANA, Agustín de*: BUENOS AIRES (Charcas); 06-04-1690; 03-05-1690; SER; 06-04-1691; AGS, DGT, In-24, 172-39. Español, Villanueva del Árbol (León).
- ROBLES LORENZANA, Juan de*: PUERTO RICO (Santo Domingo); 1677; 22-08-1677; SER; 1678; AGS, DGT, In-24, 170-462. Español, Villanueva del Árbol (León).
- ROCAFULL FOLCH DE CARDONA, Fernando de*: ARICA (Lima); 09-03-1689; 12-02-1690; SER; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 171-99. Español, Orihuela (Murcia).
- ROCHA Y CARRANZA, José de la*: PANAMÁ (Panamá); 25-10-1697; 25-06-1698; SER y 45.000 pesos; 07-07-1699; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Quito.

- RODRÍGUEZ BRAVO DE HOYOS, Gabriel*: NICARAGUA (Guatemala); 01-10-1685; 19-12-1685; SER; 26-01-1688; AGI, Contratación, 5449. Español, ¿Castilla-La Mancha?
- RODRÍGUEZ COTA, Juan*: PARAGUAY (Charcas); 22-06-1687; 14-07-1687; 2.000 pesos; 03-12-1696; AGS, DGT, In-24, 171-152. Criollo ¿rioplatense?
- RODRÍGUEZ CUBERO, Pedro*: NUEVO MÉXICO (Guadalajara); 06-06-1692; 24-06-1692; SER y 2.000 pesos; 04-07-1697; AGS, DGT, In-24, 172-335. MÉRIDA, LA GRITA Y MARACAIBO (Santo Domingo); 03-07-1693; 14-09-1693; SER y 6.000 pesos; eligió Nuevo México; AGI, Contaduría, 235. Español.
- RODRÍGUEZ DE ALFARO, Fernando*: SOCONUSCO (Guatemala); 06-03-1691; 30-05-1694; nombrado para el cargo por el agente Juan Sáenz de Viteri; 12-09-1696; AGS, DGT, In-24, 172-105. Español, ¿Higuera la Real, Badajoz?
- RODRÍGUEZ DE MEDINA Y MONEL, Alonso*: GUACHINANGO (México); 1686; 26-05-1686; 4.000 pesos; 1687; AGI, Contaduría, 235. Español, Sevilla.
- RODRÍGUEZ DE MEDINA, Esteban*: GUAYACOCOTLA Y CHICONTEPEC (México); 14-05-1695; 16-06-1695; SER y 1.100 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-96. Español, ¿Sevilla?
- RODRÍGUEZ DE RIVAS, Francisco*: RIOBAMBA (Quito); 06-04-1692; 29-06-1693; SER y 4.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-97. LAS LAJAS (Bogotá); 03-06-1693; 14-09-1693; SER y 1.000 pesos; eligió Riobamba; AGS, DGT, In-24, 172-99. Español, Santa María de Asados (Coruña).
- RODRÍGUEZ DEL CASTILLO, Pedro*: TLAPA (México); 1677; 18-06-1677; SER y 4.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 170-477. Español.
- RODRÍGUEZ MENÉNDEZ, Diego*: SUTIABA (Guatemala); 25-07-1693; 30-11-1693; SER y 1.500 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Guatemala.
- ROIS Y BALCAZAR, Juan Antonio de*: LIPES (Charcas); 04-10-1687; 03-11-1687; 1.500 pesos; 1695?; AGS, DGT, In-24, 171-159. Español, Cantabria.
- ROJAS Y MENDOZA, Fernando de*: AREQUIPA (Lima); 20-01-1682; 09-04-1682; SER y 12.000 pesos; 02-02-1689; AGS, DGT, In-24, 171-92. Criollo, Isla Margarita.
- ROMÁN DE NOGALES Y ARANDA, Miguel*: VILLA ALTA (México); 04-10-1687; 19-12-1687; SER y 18.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 171-41 y 212. PUEBLA (México), 06-11-1694; 15-04-1695; SER y 3.000 pesos; no tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-311. Criollo, Veracruz.
- RONQUILLO Y BRICEÑO, Pedro Francisco*: COLLAGUAS (Lima); 26-01-1692; 25-11-1692; SER; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 172-330. Español, Madrid.
- ROTETA, Sebastián de*: TRINIDAD Y GUAYANA (Bogotá); 1684; 20-07-1684; SER y 4.000 pesos; 1688; AGI, Contaduría, 235. Español, Guipúzcoa.
- ROYO ARCE ROJAS [SANTOYO], Pedro Jerónimo*: SANTA MARTA (Bogotá); 1680; 19-10-1680; SER; 22-05-1681; AGS, DGT, In-24, 170-262. Español, Calatayud (Zaragoza).

- ROZAS FERNÁNDEZ, Francisco de*: CONCHUCOS (Lima); 21-03-1686; 06-04-1688; 6.000 pesos; cargo logrado para nombrar persona; AGI, Contratación, 5795. HUÁNUCO (Lima); 21-03-1686; 08-07-1686; 4.000 pesos; nombró a Ambrosio Ruiz; AGI, Contaduría, 235. JAUJA (Lima); 21-03-1686; 08-07-1686; 6.000 pesos; nombró a su hijo José de Rozas; AGI, Contaduría, 235. LARECAJA (Charcas); 21-03-1686; 08-07-1686; 6.000 pesos; nombró a su hijo Juan; AGI, Contaduría, 235. TARMA (Lima); 21-03-1686; 08-07-1686; 6.000 pesos; nombró a Luis de Rozas; AGI, Contaduría, 235. Español, Santayana (Cantabria).
- ROZAS Y MELÉNDEZ DE AGAMA, José de*: JAUJA (Lima); 21-03-1686; 08-07-1686; nombrado por Francisco de Rozas; 19-07-1690; AGI, Contratación, 5795; GUATEMALA (Guatemala); 1700; 06-03-1700; SER y 30.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-145. Criollo, Lima.
- ROZAS Y MELÉNDEZ DE GAMA, Juan de*: LARECAJA (Charcas); 21-03-1686; 08-07-1686; nombrado por Francisco de Rozas; 1690; AGI, Contratación, 5795. Criollo, Lima.
- ROZAS Y MELÉNDEZ DE GAMA, Luis de*: TARMA (Lima); 21-03-1686; 08-07-1686; nombrado por Francisco de Rozas; 22-08-1690; AGS, DGT, In-24, 171-145. Criollo, Tarma (Perú).
- RUBIERA DE VALDÉS GARCÍA Y VALDÉS, Fernando*: ZACATECAS (Guadalajara); 1687; 23-06-1687; 12.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-13, 10-146. Español, Gijón (Asturias).
- RUBÍN DE CELIS, Manuel*: CHIMBO (Quito); 23-10-1692; 04-12-1692; SER y 2.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-282. Criollo, El Callao, Lima.
- RUFEL, Pedro*: MIAHUATLAN (México); 04-05-1696; 07-03-1697; 3.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-328. Español.
- RUÍZ, Ambrosio*: HUÁNUCO (Lima); 1680; 04-10-1680; SER; 1681; AGS, DGT, Contratación, 5795. HUÁNUCO (Lima); 1686; 08-07-1686; nombrado por Francisco de Rozas; no tomó posesión, AGS, DGT, In-13, 10-266. Español.
- RUÍZ, Melchor*: SONORA y Minas del ROSARIO (CHAMETLA) (Guadalajara); 10-12-1690; 23-03-1691; SER y 1.000 pesos; 1692; AGS, DGT, In-24, 173-148. Español.
- RUÍZ CALZADO, José*: GUAYACOCOTLA Y CHICONTEPEC (México); 19-06-1692; 28-06-1692; SER y 1.000 pesos; eligió Ixtlahuaca; AGS, DGT, In-24, 172-184. IXTLAHUACA Y METEPEC (México); 19-06-1692; 28-06-1692; SER y 3.000 pesos; 1700; AGS, DGT, In-24, 172-185. Español, Sevilla.
- RUÍZ DE AGUIRRE, Francisco*: TRINIDAD Y GUAYANA (Bogotá); 1699; 22-12-1699; SER y 1700 pesos; AGS, DGT, In-13, 10-175. Español, Gueto (Álava).
- RUÍZ DE CANDUELAS, Francisco*: CANTA (Lima); 31-05-1688; 05-07-1688; por subrogación de Diego de Contreras y 500 pesos, murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 171-109. CUZCO (Lima); 1689; 30-11-1689; 3.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 172-351. ICA, PISCO Y NAZCA (Lima); 1690; 23-01-1690; 4.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Palencia?

- RUIZ DE LLANOS, Diego*: VILCASHUAMAN (Lima); 13-06-1688; 25-06-1688; SER y 2.000 pesos; tomó posesión; AGI, Contratación, 5450. Español, ¿Madrid?
- RUIZ DE TORRES, Francisco*: CHICHICAPA Y CIMATLAN (México); 19-09-1693; 30-12-1693; SER y 5.600 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-100. Criollo, ¿Nueva España?
- RUIZ FERNÁNDEZ DE CELIS, Francisco*: SANTIAGO DE LOS VALLES (México); 08-02-1691; 30-05-1691; SER y 2.400 pesos; 1695; AGS, DGT, In-13, 10-99. Español, Montañas de Burgos (¿Celis, Cantabria?).
- SAAVEDRA, Fernando Isidro de*: VERACRUZ VIEJA (México); 11-09-1693; 30-12-1693; SER y 600 pesos; 1695?; AGS, DGT, In-24, 174-43. IXTEPEXE (México); 10-07-1695; 12-07-1695; 2.000 pesos; 1700?; AGS, DGT, In-24, 171-112. Español.
- SAAVEDRA BUSTAMANTE, José de*: LOJA Y ZAMORA (Quito); 1674; 11-12-1674; SER; 1677?; AGS, DGT, In-24, 170-150. Criollo, Lima.
- SABUGAL Y GOMUZIO, Bartolomé de*: HUAMANGA (Lima); 30-06-1692; 30-08-1692; SER y 5.000 pesos; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 172-66. Español, Balmaseda (Vizcaya).
- SADA VALLES, Pedro de*: PIURA Y PAITA (Lima); 1677; 04-08-1677; SER y 8.000 pesos; 1678?; AGS, DGT, In-24, 170-258. Español, Corella (Navarra).
- SÁENZ DE VITERI Y ORTEGA, Juan*: SOCONUSCO (Guatemala); 06-03-1691; 03-06-1692; 7.000 pesos; cargo para nombrar persona: sucesivamente a José de Mesa, Juan Manuel de Esquivel Idiáquez y Fernando Rodríguez de Alfaro; AGS, DGT, In-24, 174-190. VILLA ALTA (México); 16-08-1697; 1697?; 10.000 pesos; futura anulada; AGS, DGT, In-24, 174-227. Español, Madrid.
- SÁENZ DE VITERI, Gaspar*: HUEHUETENANGO Y TOTONICAPAN (Guatemala); 1686; 20-03-1686; SER; 1687?; AGI, Contratación, 5449. Español, ¿Madrid?
- SALAS VALDÉS Y BAZÁN, Juan de*: LAMPA (Charcas); 27-10-1699; 12-02-1700; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-143. Criollo, ¿Cuzco?
- SALAZAR, José de*: OMASUYOS (Charcas); 18-04-1695; 07-05-1695; SER y 1.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-215. Español, Logroño (Rioja).
- SALAZAR Y ÁGUILA, Pedro de*: JUCHIPILA Y AGUASCALIENTES (Guadalajara); 29-01-1690; 04-02-1690; SER y 1.500 pesos; 20-09-1691; AGS, DGT, In-24, 171-246. Español, Somaen (Soria).
- SALCEDO Y QUIÑONES, Jacinto de*: SALVATIERRA Y CELAYA (México); 28-05-1687; 05-06-1687; SER; 02-04-1692; AGS, DGT, In-24, 171-148. Español, ¿Asturias?
- SALCEDO Y SOTO, Diego de*: TEUTILA (México); 08-11-1687; 20-12-1687; SER; tomó posesión; AGI, Contratación, 5450. Español, Arjona (Jaén).
- SALEZÁN, Tomás de*: ICA, PISCO Y NAZCA (Lima); 28-10-1689; 18-11-1689; SER y 8.000 pesos; 1690?; AGS, DGT, In-24, 171-257. Español, ¿Villareal, Guipúzcoa?

- SALINAS VARONA, Gregorio de*: Presidio de COAHUILA (Guadalajara); 29-08-1690; 30-05-1691; SER; 25-01-1693; AGS, DGT, In-24, 171-43. Español, ¿Espino-
sa de los Monteros, Burgos?
- SAMANIEGO Y PACHECO, Carlos*: CÓRDOBA Y SAN ANTONIO GUATUSCO (Mé-
xico); 05-11-1691; 14-12-1691; SER; enero de 1698; AGS, DGT, In-24,
172-71. Español, Ciudad Rodrigo (Salamanca).
- SAN ROMÁN LADRÓN DE GUEVARA, Antonio*: CHICHICAPA Y CIMATLAN (México);
19-05-1687; 15-06-1687; SER y 3.000 pesos; 1692; AGS, DGT, In-24, 171-13.
Español, Asturias.
- SÁNCHEZ ACEÑERO, Francisco*: ANTEQUERA DE OAXACA (México); 19-02-1680;
11-03-1680; SER; 1682?; AGS, DGT, In-24, 170-507. Español.
- SÁNCHEZ DE ARAGÓN, Francisco*: LAS LAJAS (Bogotá); 06-07-1687; 01-08-1687;
1.000 pesos; 1689?; AGI, Contaduría, 235. SOGAMOSO (Bogotá); 06-07-
1687; 01-08-1687; SER y 500 pesos; 1689?; AGI, Contaduría, 235. Español.
- SÁNCHEZ DE ARANDA, Juan*: CHACHAPOYAS (Lima); 25-05-1687; 05-07-1687;
SER y 2.000 pesos; 1687?; AGS, DGT, In-24, 171-149. Criollo, Perú.
- SÁNCHEZ DE BERROZPE, Gabriel*: GUATEMALA (Guatemala); 04-10-1692; 13-07-
1694; 50.000 pesos; junio de 1696; AGS, DGT, In-24, 172-151. Español,
Sevilla.
- SÁNCHEZ DE TENA, Miguel*: CANES Y CANCHES (Lima); 01-10-1694; 27-10-1694;
SER y 4.600 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24,
172-309. Español, Hinojosa (Córdoba).
- SÁNCHEZ DE VILLAMAYOR, Ignacio*: CHACHAPOYAS (Lima); 08-10-1698; 23-01-
1699; SER; 1702?; AGS, DGT, In-24, 173-119. Español, Palencia.
- SÁNCHEZ DEL REY, Bernardo*: ZONGUILUCA Y TULANZINGO (México); 05-04-
1692; 21-06-1692; SER y 1.000 pesos; 09-10-1694; AGS, DGT, In-24, 172-52.
Español, Madrid.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, Pedro Pablo*: HUEHUETENANGO Y TOTONICAPAN (Guate-
mala); 10-05-1697; 30-07-1697; SER y 5.500 pesos; 1697?; AGS, DGT, In-24,
172-326. Criollo, Nueva España.
- SÁNCHEZ MANCHEGO, Bartolomé*: MÉRIDA, LA GRITA Y MARACAIBO (Bogotá);
19-12-1699; 23-08-1700; SER; no tomó posesión; AGI, Contaduría, 235. Crio-
llo, ¿Maracaibo?
- SANCHO DÁVILA Y GUEVARA, Antonio*: SAÑA (Lima); 1676; 28-07-1676; SER y 14.000
pesos; 1676?; AGS, DGT, In-24, 170-26. Español, Ávila.
- SANTA CRUZ PADILLA Y GALLARDO, José de*: SANTIAGO DE CHILE (Santiago de Chi-
le); 1694; 30-07-1694; SER y 24.000 pesos; sin posesión al ser futura anula-
da; AGS, DGT, In-24, 173-160. Criollo, Sandía, Carabaya, Puno.
- SANTANDER RADA, Juan de*: TLACOLULA, MACUILSUCHITL Y MITLA (Méxi-
co); 19-12-1699; 12-02-1700; SER; 1700; AGS, DGT, In-24, 173-141. Espa-
ñol ¿Laredo?, Cantabria.

- SANTERBÁS Y ESPINOSA, Manuel Bernardo de:* SAYULA Y COLIMA (Guadalajara); 16-11-1697; 19-12-1697; SER y 1.500 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-305. Español, Haro, Rioja.
- SANTIAGO CONCHA, Pablo de:* ICA, PISCO Y NAZCA (Lima); 15-12-1699; 16-07-1700; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-218. Criollo, Lima.
- SANTILLÁN, Diego de:* ZAPOTITLAN (SAN ANTONIO DE SUCHITEPEC) (Guatemala); 1683; 11-05-1683; 12.000 pesos; no tomó posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, Sevilla.
- SANTISTEBAN, Miguel de:* Corregimiento de QUITO (Quito); 13-09-1692; 25-11-1692; SER y 4.400 pesos; 1697; AGS, DGT, In-24, 172-280. Español, Espinal (Navarra).
- SANTOYO PIMENTEL, Manuel:* CHILQUES Y MASQUES (Lima); 03-06-1699; 24-04-1700; SER; 1700; AGS, DGT, In-24, 173-197. Español, Carrión de los Condes (Palencia).
- SANZ CUBELL Y TORRES, Jaime:* TUNJA (Bogotá); 1675; 22-01-1675; SER; 1677; AGS, DGT, In-24, 170-151. Español, Aragón.
- SARAVIA, Antonio de:* Islas MARIANAS (Manila); 1679; 26-08-1679; SER; 1681; AGI, Contratación; 5443. Español, Cantabria.
- SARRIÁ, Juan Antonio de:* SAÑA (Lima); 25-05-1685; 02-07-1685; SER; 1686; AGI, Contratación, 5795. Español, Estella (Navarra).
- SCAZUOLA MERLO DE LA FUENTE, Luis José César:* CUZCO (Lima); 14-08-1686; 30-07-1688; 4.000 pesos; 29-12-1690; AGS, DGT, In-24, 171-178. Criollo, Lima.
- SEGOVIA, Nicolás de:* ESCUINTLA Y GUAZACAPAN (Guatemala); 1700; 15-03-1700; SER; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 173-203. Español, ¿Castilla y León?
- SEGURA, Juan Basilio de:* COCHABAMBA (Charcas); 1695; 26-08-1695; SER, tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-227. Criollo, ¿Perú?
- SEGURA SANDOVAL Y CASTILLO, Francisco de:* SANTO DOMINGO (Santo Domingo); 1678; 06-04-1678; SER; 1678; AGI, Contratación, 5442. Español, ¿Toledo?
- SEIJAS Y LOBERA, Francisco de:* TACUBA (México); 03-02-1692; 01-04-1692; SER; 18-11-1693; AGS, DGT, In-24, 171-115. Español, Mondoñedo (Lugo).
- SERRANO DE REINA Y CÉSPEDES, Francisco:* COSTA RICA (Guatemala); 13-09-1693; 31-08-1695; SER y 1.000 pesos; 1698; AGS, DGT, In-24, 172-111. Español, ¿Castilla y León?
- SIGLER DE REBOLLAR, Francisco:* CHINANTLA, USILA, COZAMALOAPA Y GUASPALTEPEC (México); 09-06-1696; 03-07-1696; SER y 2.000 pesos; 1696?; AGS, DGT, In-24, 172-117. Español, ¿Espinosa de Monteros, Burgos?
- SIRMAN PACHECO, Jacinto:* GUAYAQUIL (Quito); 1683; 23-12-1683; 6.000 pesos; 1695?; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Cartagena de Indias.
- SMITH Y FAJARDO, Bartolomé:* NATÁ Y LOS SANTOS (Panamá); 24-02-1693; 08-04-1693; SER y 1.000 pesos; 1695; AGS, DGT, In-24, 172-56 y 57. Corre-

- gimiento de QUITO (Quito); 24-02-1693; 08-04-1693; SER y 4.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-56 y 65. Alemania.
- SOBERANIS CENTENO, Roque*: YUCATÁN Y CAMPECHE (México); 1690; 14-09-1690; SER y 20.000 pesos; 20-08-1693; AGI, Contaduría, 235. Español, Cádiz.
- SOLA, Fernando de*: GUCHIAPA (XILOTEPEC) (México); 19-06-1695; 26-06-1695; 1.300 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-13, 10-53. TULA (México); 19-06-1695; 26-06-1695; 1.400 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, Sevilla.
- SOLARES, Diego de*: PACAJES (Charcas); 21-09-1687; 06-10-1687; 4.000 pesos; 1690?; AGS, DGT, In-24, 171-86. Español.
- SOLÓRZANO Y DEL RÍO, Gregorio de*: SACHICA (Bogotá); 20-10-1690; 06-11-1690; SER y 400 pesos; 1692?; AGI, Contaduría, 235. Español.
- SOMIANO Y ZUMALAVE, Gabriel de*: ANDES DEL CUZCO (PAUCARTAMBO) (Lima); 12-05-1692; 10-06-1692; SER y 4.000 pesos; 1699; AGI, Contaduría, 235. Español, Somiano, Santisteban (Vizcaya).
- SOMOZA, Cristóbal de*: SANTIAGO DE CUBA (Santo Domingo); 1689; 22-06-1691; SER y 4.000 pesos; prefirió Tlalpujagua; AGI, Contaduría, 235. TLALPUJAGUA (México); 09-05-1690; 25-06-1691; SER y 2.500 pesos; 1692?; AGI, Contratación, 5454. Español, ¿Lugo? Galicia.
- SOMOZA Y LOSADA, Antonio de*: TLACOLULA, MACUILSUCHITL Y MITLA (México); 18-06-1693; 03-09-1693; SER y 2.500 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 172-36. Español, Sanlúcar de Barrameda (Sevilla).
- SORIA, Jerónimo de*: HUANTA (Lima); 29-12-1699; 25-02-1700; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-112. Español.
- SORIA Y AGUILERA, Cristóbal de*: XOCHIMILCO (México); 10-08-1691; 18-09-1691; SER; 1695; AGS, DGT, In-24, 171-260. Criollo, México.
- SOTO, Cristóbal de*: VERACRUZ (México); 26-05-1683; 31-07-1683; 3.000 pesos; no le dieron posesión por no ser militar; AGI, Contaduría, 235. Español, Málaga.
- SOTO Y VACA DE HERRERA, Juan Francisco*: CAJATAMBO (Lima); 1686; 05-11-1686; SER; 1693?; AGS, DGT, In-13, 10-242. Español, Madrid.
- SUÁREZ DE DEZA, Francisco*: SANTIAGO DE CUBA (Santo Domingo); 1675; 15-06-1675; SER y 16.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 170-391. Criollo, México.
- SUÁREZ PONCE DE LEÓN, Diego*: TRINIDAD Y GUAYANA (Bogotá); 12-02-1682; 29-04-1682; SER; 1682; AGS, DGT, In-1.º, 25-204r. Español, Canarias.
- SUINAGA Y ORBEA, Diego de*: Isla MARGARITA (Santo Domingo); 02-02-1698; 03-07-1698; SER; 30-03-1699; AGI, Contratación, 5459. Español, ¿Eibar, Guipúzcoa?
- TABOADA Y VALENZUELA, Luis de*: CARABAYA (Charcas); 04-08-1697; 08-09-1697; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-273. Español, Sevilla.

- TAMAYO DE MENDOZA Y NAVARRA, Francisco*: HUAMALÍES (Lima); 04-07-1696; 24-07-1696; SER y 4.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-118. Criollo, Lima.
- TAMAYO DE MENDOZA Y NAVARRA, José*: COTABAMBA (Lima); 04-07-1696; 24-07-1696; SER y 4.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-237. Criollo, Lima.
- TELLERÍA, Miguel de*: COCHABAMBA (Charcas); 1690; 12-02-1690; 3.500 pesos; no tomó posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, Vascongadas.
- TELLO DE GUZMÁN Y MEDINA, Juan Bruno*: YUCATÁN Y CAMPECHE (México); 1682; 15-05-1682; SER y 32.000 pesos; 17-07-1683; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Puerto de Santa María (Cádiz)?
- TERÁN Y LA puente, Antonio*: LLERENA y Minas de SOMBRERETE (Guadalajara); 25-12-1688; 26-02-1689; SER; 26-08-1692; AGS, DGT, In-24, 171-65. Español, Segovia.
- TERÁN Y LA PUENTE, Juan Francisco de*: VALDIVIA (Santiago de Chile); 18-04-1682; 03-07-1683; SER y 3.000 pesos; 05-03-1686; AGI, Contratación, 5795. Español, Segovia.
- TERÁN Y RABASCO, Tomás de*: GUANAJUATO (México); 06-11-1694; 10-12-1694; SER y 5.600 pesos; 1696; AGS, DGT, In-24, 172-359. Español, Sevilla.
- TERRAZAS Y ARCE, Pedro de*: COCHABAMBA (Charcas); 07-12-1699; 05-03-1700; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-214. Español, Palomares del Campo (Cuenca).
- TIRADO, Manuel*: ACATLAN Y PIASTLA (México); 21-08-1694; 14-10-1694; SER y 1.500 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-308. Español.
- TORO HIDALGO, Andrés de*: TUCUMÁN (Charcas); 12-08-1693; 21-09-1693; SER y 4.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-37. Criollo, Santiago de Chile.
- TORRE ANGULO, Manuel de la*: Corregimiento de QUITO (Quito); 11-11-1682; 25-11-1682; SER y 7.000 pesos; 1687; AGS, DGT, In-24, 170-282, Español, Villarcayo (Burgos).
- TORRE Y ALARCÓN, Diego Antonio de la*: PÁNUCO Y TAMPICO (México); 23-09-1692; 30-10-1692; SER; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-86 y 91. Español, ¿Albacete?
- TORRE Y VELA, José de la*: ANDAHUAYLAS (Lima); 08-01-1687; 17-04-1687; 5.400 pesos; 1690; AGI, Lima, 633. CUZCO (Lima); 08-01-1687; 17-04-1687; 4.400 pesos; 11-06-1699; AGI, Contaduría, 235. TUCUMÁN (Charcas); 1690; 11-01-1690; 1.000 pesos; nombró a su hermano Manuel; AGS, DGT, In-24, 171-172. Español, Briviesca (Burgos).
- TORRE Y VELA, Manuel de la*: ABANCAY (Lima); 08-01-1687; 06-04-1687; 5.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 171-138. TUCUMÁN (Charcas); 08-01-1687; 27-04-1687; 6.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 171-172. Español, Briviesca (Burgos).
- TORRES AYALA Y CUADROS, Laureano de*: FLORIDA (Santo Domingo); 1689; 03-09-1689; 10.000 pesos; 21-09-1693; AGS, DGT, In-13, 10-43. Español, Sevilla.

- TORRES MESSÍA, Fernando de:* LA PLATA Y POTOSÍ (Charcas); 1686; 05-09-1686; 6.000 pesos; 1694; AGI, Contaduría, 235. Español, Guadalajara.
- TRAUCO Y OLEAGA, Sebastián de:* CANTA (Lima); 31-05-1692; 31-12-1694; SER y 5.200 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 172-351. Español, Aramayona (Álava).
- TRELLES Y LEÓN, Juan Antonio:* PORCO (Charcas); 27-01-1695; 10-04-1695; SER y 1.300 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-219. Español, Trasona (Asturias).
- TRETO Y HARO, Diego de:* TRUJILLO (Lima); 1682; 04-06-1682; SER y 6.000 pesos; 1685?; AGI, Contaduría, 235. Español, Plasencia (Cáceres).
- TROCONIZ, Tomás de:* COLLAGUAS (Lima); 1698; 05-02-1698; SER; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 173-236. Español, Vascongadas.
- TRUJILLO, Esteban José de:* CUAUTLA AMILPAS (México); 1683; 20-09-1683; 2.000 pesos; 1689; referencia en AGS, DGT, In-24, 71-218. TEHUACAN; 20-05-1699; 12-06-1699; SER; 1703?; AGI, Contratación, 5549. Español, Sevilla.
- TRUJILLO, Juan Nicolás de:* IXTLAHUACA Y METEPEC (México); 1682; 14-03-1682; SER y 4.000 pesos; 13-01-1684; AGI, Contaduría, 235. Español.
- TUBILLA Y GÁLVEZ, Fernando de la:* ATITLAN Y TECPAN ATITLAN (Guatemala); 14-05-1697; 21-06-1697; SER y 6.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-136. Criollo, Guatemala.
- TUEROS, José de los:* LARECAJA (Charcas); 27-10-1699; 02-10-1700; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGI, Contaduría, 235. Español, Santander.
- UBIDIA, Martín de:* VERAGUA (Panamá); 11-04-1684; 23-05-1684; SER; 1686; AGI, Contratación, 5446. Criollo, ¿Chile?
- UBILLA Y SEGUERA, Miguel de:* XOCHIMILCO (México); 1690; 23-10-1690; 3.500 pesos; 1690; AGS, DGT, In-24, 171-260. Español, Fuenterrabía (Guipúzcoa).
- UGARTE, Gabriel de:* SICASICA (Charcas); 06-12-1699; 05-03-1700; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-109. Español.
- ULACIA, Juan Antonio de:* SAÑA (Lima); 28-04-1700; 17-08-1700; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-94. Español, ¿Tolosa (Guipúzcoa)?
- ULLATE Y ORDÓÑEZ, Pedro de:* SAN LUIS POTOSÍ (México); 1677; 29-06-1677; SER y 14.000 pesos; 1677; AGS, DGT, In-24, 170-473. Español, Tarazona (Zaragoza).
- URBINA, Pedro de:* Minas de PAMPLONA (Bogotá); 1674; 28-12-1674; SER; 1675; AGS, DGT, In-24, 170-248. Español, Vitoria (Álava).
- URBINA Y LANDAETA, Andrés Manuel de:* TEHUANTEPEC (México); 11-05-1697; 27-06-1697; SER y 3.000 pesos; subrogó en Antonio de Arenas Mestas Somontano; AGS, DGT, In-24, 172-40. Criollo, La Guaira, Venezuela.
- URDANÍS, Martín de:* CHIAPAS (Guatemala); 1683; 10-02-1683; SER y 6.000 pesos; 01-04-1684; AGI, Contaduría, 235. Español, Navarra.
- URDINOLA Y YARZA, Juan de:* MENDOZA-CUYO (Santiago de Chile); 16-10-1689; 31-12-1689; SER y 1.800 pesos; 22-12-1691; AGS, DGT, In-24, 171-143.

- HUAYLAS (Lima); 18-02-1690; 12-03-1690; 3.500 pesos; prefirió ejercer en Mendoza; AGS, DGT, In-24, 171-141. Español, Oyarzun (Guipúzcoa).
- URETA, *Dionisio de*: ABANCAY (Lima); 1680; 31-07-1680; SER; 1681; AGS, DGT, In-24, 170-80. Español, Artieda (Navarra).
- URÍA, *Juan Antonio de*: RIOBAMBA (Quito); 22-08-1690; 23-09-1690; SER y 6.000 pesos; no tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 171-138. Español, Asturias.
- URRETO, *Pedro Tomás de*: QUISPICANCHI (Lima); 14-02-1691; no sacó el título por achaques; SER; no tomó posesión; referencia en AGS, DGT, In-24, 172-361. Español, Vascongadas.
- URSÚA Y ARIZMENDI, *Martín de*: XICAYAN (México); 1690; 17-09-1690; 12.000 pesos; eligió Yucatán; AGI, Contaduría, 235. YUCATÁN Y CAMPECHE (México): 1690; 17-09-1690; 14.000 pesos; 1699; AGI, Contaduría, 235. Español, Arizcun (Navarra).
- URTARTE, *Juan Lucas de*: HUEHUETENANGO Y TOTONICAPAN (Guatemala); 21-07-1697; 16-10-1697; SER y 5.500 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-256. Criollo, Guatemala.
- USARTE, *Juan Hipólito de*: CANES Y CANCHES (Lima); 10-04-1690; 19-06-1690; cargo obtenido por subrogación de Marcos de Consuegra y 1.000 pesos, 1695?; AGS, DGT, In-13, 10-241. Español, Sevilla.
- USTARIZ, *Juan Andrés de*: YUCATÁN Y CAMPECHE (México); 1696; 30-12-1696; SER y 10.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGI, Contaduría, 235. Español, Tipular (Navarra).
- VACA Y QUIÑONES, *Gaspar*: IGUALAPA, JALAPA Y CINTLA (México); 28-05-1692; 15-06-1692; SER y 1.500 pesos; 1692?; AGS, DGT, In-24, 172-144. Español, Granada.
- VACA Y VELÁZQUEZ, *Julián*: PILAYA Y PASPAYA (Charcas); 05-04-1687; 30-04-1687; 3.400 pesos; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 171-125. Español, ¿Mayorga de Campos, Valladolid?
- VADILLO Y VELASCO, *Francisco*: CHIAPAS (Guatemala); 1694; 20-06-1694; SER y 8.000 pesos; ¿1695?; AGS, DGT, In-24, 172-106. Español, Sevilla.
- VALCÁRCEL MELGAREJO, *Juan Diego*: CASTROVIRREINA (Lima); 09-07-1693; 03-09-1693; 4.500 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 172-180. Español, Mula (Murcia).
- VALCÁRCEL Y VILLARTA, *Hipólito de*: GUAJUAPA Y CILACAYOAPA (México); 21-06-1697; 05-09-1697; SER y 2.700 pesos; 1701?; AGS, DGT, In-24, 172-161. Español.
- VALDÉS OBREGÓN, *Bernardo de*: GUAYAQUIL (Quito); 1680; 04-11-1680; SER; no tomó posesión; AGS, DGT, In-1.º, 28-62r. Español, Gijón (Asturias).
- VALVERDE, *Antonio de*: San Gregorio de MAZAPIL (Guadalajara); 11-02-1700; 27-03-1700; SER; 1701?; AGS, DGT, In-24, 173-8. Español, ¿Asturias?
- VALVERDE, *Gregorio de*: TEHUANTEPEC (México); 10-08-1690; 30-05-1691; SER y 6.200 pesos, 1693; AGS, DGT, In-24, 171-44 y 45. Criollo, Panamá.

- VARELA MORENO, *Sebastián*: NEJAPA (México); 24-01-1687; 28-03-1687; SER y 10.000 pesos; 04-08-1691; AGI, Contaduría, 235. Español, Albalate (Granada).
- VARGAS CABRERA, *Juan de*: CUMANÁ (Santo Domingo); 28-09-1685; 29-01-1686; 6.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGI, Contaduría, 235. Español, La Laguna (Tenerife).
- VARGAS HURTADO, *Juan de*: MANILA (Manila); 1677; 18-06-1677; SER; 21-09-1678; AGS, DGT, In-24, 170-460. Español, Toledo.
- VARGAS ZAPATA Y LUJÁN, *Diego de*: NUEVO MÉXICO (Guadalajara); 29-05-1688; 18-06-1688; SER y 2.500 pesos; 1689; AGS, DGT, In-24, 173-63. Criollo, Guatemala.
- VÁZQUEZ DE CAMPOS, *Francisco*: SONSONATE (Guatemala); 20-11-1680; 28-11-1680; SER; 1680; AGI, Contratación, 5790. Español, Sevilla.
- VÁZQUEZ DE VELASCO SALAZAR, *Andrés*: HUÁNUCO (Lima); 13-05-1696; 25-05-1696; 4.000 pesos; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 172-8. Criollo, Lima.
- VÁZQUEZ DE VELASCO SALAZAR, *Tomás*: ANDES DEL CUZCO (PAUCARTAMBO) (Lima); 18-12-1683; 16-08-1684; SER y 4.000 pesos; 1688?; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Paíta (Perú).
- VEGA, *Domingo de la*: CHIQUIMULA DE LA SIERRA (Guatemala); 25-06-1697; 14-09-1697; SER y 2.000 pesos; 04-04-1699; AGS, DGT, In-24, 172-81. Español, Andalucía.
- VEGA PELÁEZ, *Gregorio de la*: COYAIMA Y NATAGAIMA (Bogotá); 30-04-1692; 10-06-1692; SER y 400 pesos; 1695?; AGS, DGT, In-24, 172-148. Criollo, Nueva Granada.
- VEGA Y CRUZAT, *Pedro José de la*: PARINACocha (Lima); 15-09-1687; 12-12-1687; 3.000 pesos; 1688?; AGS, DGT, In-24, 171-241. Español, Olite (Navarra).
- VEGA Y VALDÉS CAVIEDES, *Jerónimo José de la*: CAJAMARCA (Lima); 1686; 15-08-1686; 12.000 pesos, eligió ejercer en Popayán; AGI, Contaduría, 235. POPAYÁN (Quito); 1687; 30-11-1687; 2.000 pesos; 11-04-1696; AGS, DGT, In-13, 10-24. Español, Sevilla.
- VELARDE BUSTAMANTE, *Andrés de*: SAYULA (Guadalajara); 19-03-1693; 27-04-1693; SER y 1.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-84. Español, Puente San Miguel-Reocín (Cantabria).
- VELARDE Y REIGADAS, *Diego*: COATZACOALCOS (GUAZACUALCO) Y ACAYUCA (México); 21-08-1697; 16-11-1697; 1.500 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 172-78. Español, ¿San Sebastián?
- VELASCO Y TEJADA, *Juan de*: BUENOS AIRES (Charcas); 17-01-1693; 03-09-1693; SER y 16.000 pesos; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 172-262. Español, Sevilla.
- VELÁZQUEZ BONIFAZ, *Simón*: IXTLAHUACA Y METEPEC (México); 19-02-1680; 13-03-1680; SER; tomó posesión; AGS, DGT, In-1.º, 27-132. Español, Galicia.

- VELÁZQUEZ Y ESPINOSA, Agustín*: PIURA Y PAITA (Lima); 22-11-1683; 23-12-1683; SER y 14.000 pesos; 1693?; AGS, DGT, In-24, 172-261. Criollo, Lima.
- VÉLEZ CACHUPÍN, Luis*: COLLAGUAS (Lima); 1698; título no localizado; SER; murió sin tomar posesión; referencia en AGS, DGT, In-24, 173-236. Español, ¿Castro Urdiales?, Cantabria.
- VÉLEZ DE GUEVARA Y SALAMANCA, Alonso*: ARICA (Lima); 1674; 31-12-1674; SER; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 170-21. Criollo, Santa Fe de Bogotá.
- VENEGAS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Juan*: JAEN DE BRACAMOROS (Quito); 18-05-1692; 02-03-1694; SER y 1.400 pesos; 1694?; AGS, DGT, In-24, 172-169. Criollo ¿Chileno?
- VENEGAS OSORIO, Luis de*: SAÑA (Lima); 1679; 01-03-1679; SER; 1683; AGS, DGT, In-24, 170-214. Español.
- VENERO DE VALERA Y VARGAS, Fernando*: CHILQUES Y MASQUES (Lima); 07-05-1693; 23-04-1693; SER y 5.000 pesos; 1695?; AGS, DGT, In-24, 172-137. Español, Madrid.
- VERA Y ZÁRATE, Francisco Sancho de*: HUAYLAS (Lima); 1680; 06-08-1680; compensación por ceder a la Corona una importante deuda; 1681?; AGI, Lima, 634. Criollo, Santiago del Estero, Tucumán.
- VERA Y ZÁRATE, Juan Alonso*: CANTA (Lima); 1680; 06-08-1680; compensación por ceder a la Corona una importante deuda; murió sin tomar posesión; AGS, DGT, In-24, 170-182. Criollo, Santiago del Estero, Tucumán.
- VERASATEGUI VINIEGRA, Juan de*: LA PAZ (Charcas); 1689; 10-12-1689; 5.000 pesos; tomó posesión; AGI, Contaduría, 235. Criollo, Potosí.
- VERDUGO DE ARAGONÉS, Martín*: ZIMAPAN (México); 14-07-1695; 27-08-1695; SER y 1.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-291 y 293. Español.
- VERDUGO GUARDIOLA, Luis*: SOCONUSCO (Guatemala); 11-06-1677; 18-06-1677; 24.000 pesos; no tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 170-466. Español, Madrid.
- VERDUGO Y SANTA CRUZ, Luis*: XICAYAN (México); 05-02-1691; 07-06-1691; 12.000 pesos; no tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-283. Español, Madrid.
- VERGARA, Juan de*: NUEVO LEÓN (Guadalajara); 15-05-1692; 17-06-1692; SER y 3.200 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGI, Contaduría, 235. Español, ¿Granada?
- VERGARA, Juan de*: TEUTILA (México); 15-02-1700; 27-03-1700; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-24, 173-142. Criollo, ¿Nueva España? No es el mismo personaje anterior.
- VERGARA AZCÁRATE Y ÁVILA, Antonio de*: MÉRIDA, LA GRITA Y MARACAIBO (Bogotá); 1677; 15-09-1677; SER y 10.000 pesos; 12-05-1681; AGS, DGT, In-24, 170-201. Español, Cádiz.
- VERGARA Y MILLIA, Francisco de*: CUZCO (Lima); 03-06-1691; 28-07-1691; SER y 2.000 pesos; no tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 171-205. CERCADO DE

- LIMA (Lima); 09-09-1692; 23-09-1692; SER; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 171-106. Español, Tafalla (Navarra).
- VEROIZ, *Martín de*: TEOZACUALCO Y TEOCOCUILCO (México); 11-01-1700; 27-03-1700; SER; no tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 173-193. TEHUANTEPEC (México); 02-02-1700; 27-03-1700; SER; no tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 173-195. Español. ¿Navarra?
- VEYTA Y Díez, *Juan José de*: VILLA ALTA (México); 1691; 07-06-1691; SER y 6.000 pesos; prefirió el cargo de Yucatán; AGS, DGT, In-24, 171-47. YUCATÁN Y CAMPECHE (México); 1695; 29-06-1695; SER y 6.000 pesos; sin posesión al ser futura anulada; AGS, DGT, In-13, 10-67. PUEBLA (México); 1699; 1699; SER; 1699; AGI, Contaduría, 235. Español, Briviesca (Burgos).
- VIANA HINOJOSA, *Diego Antonio de*: HABANA-CUBA (Santo Domingo); 1685; 24-10-1685; SER; 1687; AGI, Contratación; 5790. Español, Tarancón (Cuenca).
- VIDAGARAY SARASA, *Domingo*: NUEVO LEÓN (Guadalajara); 10-04-1680; 14-05-1680; SER; 1681; AGS, DGT, In-1.º, 27-195. Español, Vizcaya.
- VILLA, *Manuel de*: LUCANAS (Lima); 1687; 07-05-1687; 2.500 pesos; 1690?; AGI, Contaduría, 235. Español.
- VILLA DEL HOYO, *Santiago de la*: LARECAJA (Charcas); 1687; 26-01-1687; 4.000 pesos; tomó posesión; AGI, Contaduría, 235. ¿Criollo? ¿Perú?
- VILLA URRUTIA, *José de*: ZACATECAS (Guadalajara); 1694; 01-06-1695; 7.000 pesos; renunció al cargo por enfermedad; AGS, DGT, In-24, 172-224. Español, Zalla (Vizcaya).
- VILLADIEGO, *Mateo de*: HUAMANGA (Lima); 1687; 24-11-1687; SER; 20-08-1690; AGS, DGT, In-24, 171-215. Español, ¿Castilla y León?
- VILLAFÑE, *Francisco de*: VERAGUA (Panamá); 09-05-1678; 20-10-1678; SER; 1678; AGS, DGT, In-24, 170-112. Criollo, Panamá.
- VILLAGÓMEZ Y VIVANCO, *Diego de*: SICASICA (Charcas); 10-08-1686; 16-03-1688; SER; 1690?; AGS, DGT, In-24, 171-82. Español, Madrid.
- VILLALOBOS, *Juan de*: SANTIAGO DE CUBA (Santo Domingo); 1687; 16-07-1687; SER y 4.500 pesos; 25-12-1691; AGS, DGT, In-13, 10-25. Criollo, Puebla (México).
- VILLALÓN ENRÍQUEZ, *Diego de*: TLAPA (México); 19-03-1687; 22-04-1687; SER; 1692?; AGS, DGT, In-24, 171-17. Español, ¿Cantabria?
- VILLALTA Y GINER, *Francisco de*: ATACAMA (Charcas); 1689; 06-11-1689; SER; 1696?; AGS, DGT, In-13, 10-227. Español, Madrid.
- VILLALTA Y GINER, *José de*: CARABAYA (Charcas); 23-04-1686; 27-11-1686; SER; 1690?; AGS, DGT, In-13, 10-252. Español, Madrid.
- VILLAMOR, *Juan de*: ZIPAQUIRÁ (Bogotá); 11-02-1691; 31-12-1691; SER; 1695?; AGS, DGT, In-24, 172-188. Español, Villalba de Losa (Burgos).
- VILLATORO MARTÍNEZ DE NIEVA, *Diego de*: AYMARAES (Lima); 27-05-1688; 24-06-1688; 3.000 pesos; cargo concedido para nombrar persona; AGS, DGT, In-24, 172-18. CAJATAMBO (Lima); 27-05-1688; 15-06-1688; 4.000 pesos; cargo

- para nombrar persona; AGS, DGT, In-13, 10-242. CHUMBIVILCAS (Lima); 27-05-1688; 24-06-1688; 3.500 pesos; cargo para nombrar persona; AGS, DGT, In-13, 10-246. CONCHUCOS (Lima); 27-05-1688; 24-06-1688; 4.000 pesos; cargo para nombrar persona; AGS, DGT, In-13, 10-244. HUAROCHIRI (Lima); 10-05-1688; 24-06-1688; 3.000 pesos; cargo para nombrar persona; AGS, DGT, In-13, 10-267. JAUJA (Lima); 27-05-1688; 24-06-1688; 4.000 pesos; cargo para nombrar persona; AGS, DGT, In-13, 10-271. LAMPA (Lima); 27-05-1688; 24-06-1688; 4.000 pesos; cargo para nombrar persona; AGS, DGT, In-24, 171-38. LUCANAS (Lima); 27-05-1688; 24-06-1688; 1.500 pesos; cargo para nombrar persona; AGS, DGT, In-13, 10-276. Corregimiento de MÉXICO (México); 27-05-1688; 24-06-1688; 4.000 pesos; cargo para nombrar persona; AGI, Contaduría, 235. QUERÉTARO (México); 13-03-1690; 14-07-1691; SER; cargo para nombrar persona; AGS, DGT, In-13, 10-92. TEOZACUALCO Y TEOCOCUILCO (México); 27-03-1688; 26-05-1688; 2.500 pesos; cargo para nombrar persona; AGS, DGT, In-13, 10-122. YAUYOS (Lima); 1688; 24-06-1688; 3.000 pesos; cargo para nombrar persona; AGS, DGT, In-13, 10-273. Español, Madrid.
- VILLEGAS *GODOY, Juan*: ICA, PISCO Y NAZCA (Lima); 1678; 17-05-1678; SER; 1678; AGS, DGT, In-24, 170-174. Español.
- VIVANCO *ANGULO, Diego de*: CASTROVIRREINA (Lima); 1677; 31-12-1677; SER y 3.000 pesos; 1679; AGS, DGT, In-24, 170-73. Español, Madrid.
- VIVANCO Y VIVANCO, *Francisco Antonio de*: ZACUALPA E ISCATTEOPA (México); 08-01-1691; 03-05-1691; SER y 2.000 pesos; 1691; AGS, DGT, In-13, 10-143. Español, Vallejuelo (Burgos).
- VIVERO *GALINDO Y TORRALBA, Francisco de*: CUMANÁ (Bogotá); 1677; 09-05-1677; SER y 16.000 pesos; 30-10-1678; AGS, DGT, In-24, 170-105. Español, Sevilla.
- VIYA *SETIÉN Y LASTRA, Jerónimo*: TEPOSCOLULA Y YANHUITLAN (México); 28-02-1693; 28-05-1693; 4.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-13, 10-127. Español, Mentera, Ruesga (Cantabria).
- VIYA *SETIÉN Y LASTRA, José de*: TEPOSCOLULA Y YANHUITLAN (México); 07-03-1688; 14-05-1688; 4.000 pesos; 1688; AGS, DGT, In-24, 172-5. CUICATLAN, PAPALOTIPAC Y TEUTITLAN DEL CAMINO (México); 13-06-1696; 28-06-1696; 4.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-93 y 206. Español, Mentera, Ruesga (Cantabria).
- VOZMEDIANO, *Florencio de*: NEJAPA (México); 1677; 20-05-1677; SER y 12.000 pesos; 1678?; AGS, DGT, In-24, 170-449. Español, ¿Andalucía?
- VOZMEDIANO Y *ESCALERA, Antonio de*: RIOBAMBA (Quito); 1700; 13-02-1700; no se conoce el modo de acceso; sin posesión al ser futura anulada; AGI, Contaduría, 235. Español, Madrid.
- YEPES *ORTIZ DE FIGUEROA, José de*: SAN JUAN DE LOS LLANOS (México); 04-05-1691; 20-12-1691; SER y 1.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 171-7. Español, Toledo.

- ZABALA GARCÍA DE LIZAOLA, Antonio de*: VALLADOLID DE MICHOACÁN (México); 08-04-1695; 30-06-1695; SER y 2.000 pesos; 03-12-1700; AGS, DGT, In-24, 172-14. Español, Mendaro (Guipúzcoa).
- ZABALBURU Y ECHEVARRI, Domingo de*: MANILA (Manila); 18-02-1694; 18-05-1694; 58.000 pesos; 08-09-1701; 13-10-89. XICAYAN; 1696; 06-07-1696; SER; 1697; AGI, Filipinas, 331. Español, Gordejuela (Vizcaya).
- ZAGÁRRAGA, Pedro de*: TABASCO (México); 1691; 27-03-1691; 3.000 pesos; 1696; AGS, DGT, In-24, 171-236. Español, Vascongadas.
- ZAMUDIO Y LAS INFANTAS, Antonio*: CAJATAMBO (Lima); 20-11-1694; 31-12-1694; SER y 3.500 pesos; posesión no confirmada; AGS, DGT, In-24, 172-20. Criollo, Lima.
- ZAMUDIO Y TELLITU, Juan de*: TUCUMÁN (Charcas); 06-07-1687; 29-07-1687; 4.000 pesos; 1696; AGS, DGT, In-24, 171-151. Español, Baracaldo (Vizcaya).
- ZATARENA Y SANTISTEBAN, Pascual de*: CAJAMARQUILLA (Lima); 22-10-1694; 31-12-1694; SER y 2.000 pesos; no tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 172-323. Español, Espinal (Navarra).
- ZOZAYA Y GASCÓN, José de*: CHUCUITO (Charcas); 27-11-1699; 11-03-1700; SER; sin posesión al ser futura anulada; AGI, Contaduría, 235. Español, Zaragoza.
- ZUAZO COSCOJALES, Sebastián de*: SONSONATE (Guatemala); 1677; 29-06-1677; SER y 2.000 pesos; 08-11-1679; AGS, DGT, In-24, 170-478. Español, Portugalete (Vizcaya).
- ZUMBIL Y ECHARRI, Bernardo de*: ZACATECAS (Guadalajara); 17-06-1675; 12-08-1675; SER y 10.000 pesos; tomó posesión; AGS, DGT, In-24, 170-379. Español, Navarro.
- ZÚÑIGA Y LA CERDA, José de*: FLORIDA (Santo Domingo); 25-09-1698; 30-01-1699; SER; 1699; AGI, Contratación, 5790. Español, ¿Andalucía?

